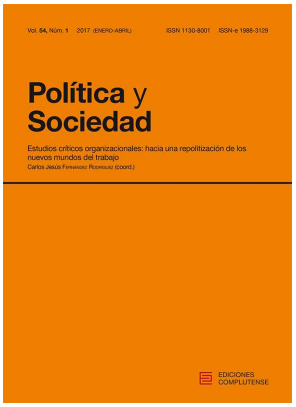

Política y Sociedad vol. 59, n. 1 (2022):

Monografía

Presentación
María Concepción Fernández Villanueva, Dhayana Carolina Fernández Matos

Género, poder y violencia. Un enfoque intersubjetivo
Patricia Amigot Leache

Discursos hegemónicos sobre la violencia de género
Begoña Marugán Pintos

Todo es mentira: cultura de la violación, mitos y falsas creencias sobre violencia sexual hace las mujeres

(Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual desde el antifeminismo: el trabajo ideológico de la manosfera española
Elisa García-Mingo, Silvia Díaz Fernández, Sergio Tomás-Forte

El cuerpo de las mujeres en los conflictos bélicos: un arma al servicio de las fuerzas del Estado
Vanessa B. Dorda Meneses

Evaluación feminista de formaciones en violencias de género: una propuesta situada
Barbara Biglia, Marta Luxán Serrano, Edurne Jiménez Pérez

Movimientos sociales y violencia contra las mujeres: resistencias, obstáculos y propuestas emancipatorias
Tania Martínez Portugal, Marta Luxán Serrano

¿Normas poco exigentes? Los niveles de exigencia normativa de las leyes contra la violencia política en razón de género en América Latina
Flavia Freidenberg, Karolina Mónika Gilas

Miscelánea

Determinants of voter participation in Latin American referendums
Matyáš Strnad

La postsecularización. Un nuevo paradigma en sociología de la religión.
Rafael Ruiz Andrés

Democracia y condición plebeya en el horizonte de crisis de la oligarquía neoliberal
Simón Ramírez

¿Discursos divergentes? Encrucijadas sobre política educativa y globalización. Los casos de Chile y Venezuela
David G. Miranda

Municipalismo como radicalización democrática del territorio. Un análisis histórico crítico de experiencias contemporáneas de gobernanza local
Alejandro Caamaño López

La Planificación hidrológica como gobierno compartido o el nexo entre sostenibilidad y federalismo
Alberto De La Peña Varona, Jaione Mondragón Ruiz de Lezana

Desigualdad intergeneracional de oportunidades educativas en una selección de países de América Latina y Europa
César Augusto Ricardi Morgavi

La perspectiva política de Byung-Chul Han y su comprensión de la alteridad
Luis Fernando Butierrez

Explicando el rendimiento electoral de los partidos de derecha radical en Europa (2008-2019): un análisis cualitativo comparado difuso
Pablo Ortiz Barquero

Reseñas

Hayama, Y., D. Kuroshima, T. Kataoka, T. Kobayashi, Y. Miyamoto y K. Shimaki (2020): Bajo un cielo oscuro cargado de nieve. Antología de literatura proletaria japonesa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, También el Caracol, 182 pp.
Jorge Afarian

Ferri, J. Dir. et al. (2021): El (des)encaje de Catalunya en España, Valencia, Tirant lo Blanch, Ediciones Complutense, 304 pp
Óscar Briones Gamarra

Ramos Torre, R. y F. García Selgas (2020): Incertidumbres en las sociedades contemporáneas, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 274 pp.
Matthew Lee Turnbough

Lipovetsky, G. (2021): Le sacre de l'authenticité, Paris, Gallimard, 432 pp.
Eguzki Urteaga

Ahmed, A. (2020): ¿Para qué sirve? Sobre los usos del uso, Barcelona, Edicions Bellaterra, 323 pp.
Paula Martín Peláez

CC BY

PRESENTACIÓN

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.81068

EDICIONES COMPLUTENSE

Presentación

María Concepción Fernández Villanueva[1] y Dhayana Carolina Fernández Matos[2]

La violencia contra las mujeres por razones de género es un problema multidimensional, complejo, que afecta todas las áreas de la vida humana y genera debates académicos que fundamentan la necesidad de seguir investigándolo, discutiendo su abordaje sociojurídico y político bajo miradas feministas, situadas, que transforman los métodos científicos tradicionales para adecuarlos al reconocimiento de las experiencias y recorridos vitales de las mujeres. Los artículos que se presentan en este monográfico bajo distintos enfoques disciplinarios y multidisciplinarios responden a esta necesidad.

El primer texto, ***Género, poder y violencia. Un enfoque intersubjetivo***, de Patricia Amigot, aborda, desde una perspectiva foucaultiana, una cuestión sustancial en la explicación de toda violencia: su relación con el poder. La desigualdad de poder se entiende como asimetría de género y falta de reconocimiento social de esta última.

La asimetría de poder entre hombres y mujeres explica no pocos actos de violencia, así como su falta de sanción. En las relaciones interpersonales íntimas y estrechas, la desigualdad produce y oculta daños menores que no son reconocidos por las víctimas, y encubre e invisibiliza otros más graves que se descubren tras un largo periodo de tiempo y se enjuician inadecuadamente. La percepción inadecuada y la banalización de todos los daños producidos por la desigualdad en el contexto íntimo y en las relaciones amorosas malinterpreta la responsabilidad de los actos agresivos. Las víctimas, mediante las atribuciones psicológicas de rasgos de personalidad y perfiles psicológicos, son responsabilizadas de su situación y los daños que sufren. Lo mismo ocurre con los maltratadores, cuyos daños son encubiertos o minimizados o, en el mejor de los casos, atribuidos a rasgos de personalidad o a factores externos como el alcohol, problemas profesionales, económicos o a los condicionantes psicológicos de la situación.

La riqueza e importancia de este artículo consiste en teorizar las múltiples formas en las que la violencia de género se manifiesta, incluyendo los procesos de cosificación, objetivación y agravio, así como la falta de reconocimiento o sujeción por parte de las víctimas. Ilumina las maneras en que la desigualdad se mantiene por ir acompañada del recurso a la violencia. Se aborda, asimismo, la difícil cuestión de las tensiones entre violencia y poder que implica importantes problemas epistemológicos.

Una cuestión nuclear en esta y todas las violencias es la responsabilidad de los actores afectados por los mecanismos de condicionamiento derivados de su inserción en las estructuras de poder sociales en las que viven, y por sus diferentes recursos para afrontar la violencia que sufren, lo que se denomina la *dimensión intrapsíquica del poder* y de los mandatos de género.

La complicidad de las mujeres, argumento esgrimido con frecuencia para explicar el mantenimiento de la violencia contra ellas, se deconstruye de forma muy lúcida en este trabajo acudiendo a autores novedosos y de orientación crítica cuyas interpretaciones es necesario valorizar. Finalmente, se resalta el continuo desprecio-abuso-agresión como efectos de la naturalización del poder patriarcal.

El segundo artículo, ***Discursos hegemónicos sobre la violencia de género***, desciende a la consideración histórica reciente en España de la interpretación de la violencia de género, sus discursos, actitudes sociales y marcos normativos. El texto de Begoña Marugán sistematiza los discursos hegemónicos y la evolución de los marcos conceptuales sobre la violencia durante el franquismo, y los cambios producidos a lo largo de los años de democracia.

Este trabajo analiza las diferentes formas como se fraguaron los discursos sobre la violencia de género, así como los agentes que las impulsaron y los momentos e hitos históricos en los que se crearon leyes y marcos normativos para identificar, evaluar y seleccionar las violencias; los movimientos sociales, incluidos los feministas; los actos simbólicos de la sociedad y declaraciones sintomáticas materializadas en frases y discursos que hicieron historia y tuvieron un importante efecto en las exigencias políticas de los partidos.

Asimismo, se analizan la trayectoria del movimiento feminista y la construcción de conceptos que fueron delimitando y dando valor a hechos no reconocidos previamente. Entre ellos están la familia como un lugar

[1] Universidad Complutense de Madrid (España)
E-mail: cfvillanueva@cps.ucm.es
[2] Universidad Central de Venezuela (Venezuela), Universidad Simón Bolívar (Colombia)
E-mail: dhayana.fernandez@unisimonbolivar.edu

emblemático de dominación, el derecho a la autodeterminación del propio cuerpo, la violencia machista y el reconocimiento al derecho de los espacios públicos y la reevaluación de la gravedad de la violencia sexual materializada en la violación.

Se aborda con detalle la transformación de las normativas y la reformulación de los delitos (un hito importante fue la transformación de los delitos contra la honestidad en delitos contra la libertad sexual), la evolución de los términos que nombran los diversos actos de violencia (de violencia doméstica a violencia de género) y la aparición del concepto y la codificación del delito de maltrato. Se repasa también la presencia de este fenómeno en los medios de comunicación, y su evolución a lo largo del periodo, pasando desde una consideración simple de hecho mediático de relevancia por su gravedad en casos individuales a la profundización de su importancia como fenómeno social.

El artículo finalmente evalúa los cambios que ha supuesto la ley del 2004 y los desafíos que aún persisten para perfeccionarla. También hace referencia a los movimientos sociales que cuestionan la administración de justicia y exigen nuevas codificaciones de delitos. En este sentido, cobra especial importancia el análisis de actitudes sociales recientemente detectadas, reforzadoras de la violencia contra las mujeres, como la llamada cultura de la violación. La actualidad refleja varias tendencias y tensiones en el seno de la sociedad; la resistencia al avance se materializa en un discurso negacionista de la violencia y la culpabilización de las víctimas, con la insistencia en las denuncias falsas, a pesar de que son mínimas y casi irrelevantes. Este discurso se enfatiza en la extrema derecha y aparece en algunas encuestas. Se apunta el surgimiento de un nuevo feminismo no reformista que vuelve a cuestionar las bases estructurales patriarcales que producen la violencia.

En línea con la reconstrucción de los actos que se incluyen en el concepto violencia contra las mujeres aparece con mucha fuerza la necesidad de revisar la significación de la violación y otras formas de violencia sexual. El artículo ***Todo es mentira: cultura de la violación, mitos y falsas creencias sobre violencia sexual hacia las mujeres***, *cuya* autora es Barbara Tardón Recio*,* analiza los discursos que minimizan y niegan la gravedad de la violación.

A lo largo de la historia, se ha considerado erróneamente que la violación se explica solo desde la sexualidad, incluso como un impulso más o menos controlable derivado de la belleza de las mujeres o de su deseabilidad sexual. Las interpretaciones feministas desde Brownmiller a Mackinnon, citadas por la autora del artículo, señalan la función de la violencia sexual para controlar la vida y el cuerpo de las mujeres y mantenerlas en su lugar de desigualdad. Las diversas formas en que se ha serializado la violencia sexual van más allá de la simple violación que visibiliza la literatura y el arte en la historia, aunque sea de forma impropia y, no pocas veces, culpabilizadora de las víctimas.

Desde el caso *The Prosecutor vs. Jean-Paul Akayesu*, conocido por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR, 1998), a nivel internacional, la violencia sexual se ha definido como "cualquier acto de naturaleza sexual que se comete contra una persona bajo circunstancias coercitivas […] no está limitada a la invasión física del cuerpo humano y puede incluir actos que no implican penetración ni contacto físico" (párrafos 599 y 688). Es ese sentido, la autora reconoce como violencia sexual los matrimonios forzosos —muchos de ellos con menores—, los feminicidios que incluyen violación y otras torturas sexuales, las violaciones en grupo y las violaciones en las guerras, que son muy frecuentes. El hecho de ser precisamente instrumento de dominio que se ejerce en lugares ocultos y en zonas íntimas del cuerpo de las mujeres ha facilitado el descrédito de las víctimas y la conversión de estas en culpables o incitadoras. Sobre este "error" persisten aun hoy una serie de mitos como el de que "la belleza incita a la violación" o que "las mujeres permiten o desean la agresión sexual". Estos permiten que los perpetradores, frecuentemente haciendo uso de su poder sobre las víctimas, intenten silenciar los hechos o negarlos y, si la estrategia de negación no tiene éxito, intentan atribuir la culpabilidad a las víctimas y destruir su credibilidad atribuyéndoles motivos ilegítimos en las denuncias o errores en la percepción de los hechos.

El artículo se remonta a la revisión de las razones ancestrales que han sostenido y legitimado la violencia sexual, e interpreta los delitos sexuales como productos (efectos) de los regímenes políticos sexistas y patriarcales.

Por otro lado, plantea la autora, los medios de comunicación que informan de agresiones sexuales (sobre todo si se producen en grupo) fomentan el miedo en las mujeres y, en consecuencia, su retirada de los espacios públicos de ocio a los que tienen derecho.

El interés de Bárbara Tardón se desplaza hacia la consideración de la violencia sexual como un crimen político, un acto político de dominación, aunque implicando al sexo y al componente sexual del mismo.

También se refiere a la manera en que los mitos afectan no solo la percepción de la violencia sexual por parte de la sociedad, sino la percepción que tienen de sí mismas las víctimas, quienes ante el miedo de que no las crean, optan por callar y silenciar las agresiones que padecen. En este universo de racionalizaciones erróneas, tiene su función el debate sobre el consentimiento, que ha producido una nueva formulación en el Código Penal español y en la Ley Integral para la Violencia de Género.

Y no podía faltar la presencia del problema de las violencias contra las mujeres en los medios de comunicación digitales y su posible influencia en la transformación de las actitudes. El artículo de Elisa García Mingo, Silvia Díaz-Fernández y Sergio Tomás Forte, ***(Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual desde***

el antifeminismo: el trabajo ideológico de la manosfera española, plantea la reaparición de un cierto *backlash* o reacción antifeminista que se está produciendo en las sociedades europeas y occidentales democráticas por la irrupción de la extrema derecha en la confrontación política. En su estrategia de polarización de todos los temas en el debate público, la extrema derecha está generando un discurso antifeminista que, principalmente desde las redes sociales y los medios digitales, obtiene una gran difusión y pretende una importante influencia en la juventud y en la población masculina.

Los autores presentan los resultados de una amplia y novedosa investigación cualitativa sobre el discurso antifeminista en las comunidades misóginas de Internet conocidas como la *manosfera* española. Este neologismo hace referencia al conjunto de movimientos masculinistas que operan en la virtualidad.

Haciendo uso de una metodología que combina la infografía digital con entrevistas cualitativas y el análisis social hermenéutico de memes, en este trabajo se indaga sobre las estrategias ideológicas a las que se recurre para negar la violencia de género y sexual contra las mujeres en este espacio.

El análisis revela la utilización por la extrema derecha de un discurso e imaginería agresivos y beligerantes, en gran medida despectivos y humillantes, para fundamentar uno de sus mitos fundacionales: la llamada ideología de género.

El trabajo identifica varios mecanismos para intentar transformar la representación imaginaria de la violencia: la redefinición de la masculinidad, la creación de nuevas interpretaciones de la violencia sexual, banalización y legitimación de la violencia. Esta visión regresiva se difunde y disemina en la sociedad de la forma más sutil posible y con todos los medios tecnológicos a su alcance. Aparecen interpretaciones falsas y exageradas de la masculinidad, como que los hombres son víctimas y no agresores, que la violencia no tiene género y que el feminismo considera que la masculinidad es negativa. Su función es reconfigurar la masculinidad apoyándose en la legitimidad de ejercer la violencia sexual contra las mujeres. Este discurso, biologicista y misógino, aunque disfrazado de cultura de resistencia, se acompaña con técnicas de banalización, de burla y humor, de los memes que ridiculizan la violencia sexual, el feminicidio, las manifestaciones feministas y a las mujeres feministas.

Finalmente, el análisis pone de manifiesto la alta capacidad de penetración y la influencia de estos espacios que son utilizados por muchos hombres sin conciencia de que sean claramente clandestinos o violentos. Del mismo modo que otras redes sociales, funcionan como espacios de comunicación y descarga de sentimientos, en este caso, asociados a la relación con las mujeres, a la construcción, funcionamiento y dificultades de la masculinidad en sus interacciones. El peligro de estos entornos es su fácil acceso y su anonimato, especialmente cuando las noticias o las referencias experienciales contadas no se contrastan o se basan en datos falsos. Por ello son un peligro real cuyas consecuencias deben ser estudiadas con detalle.

El siguiente artículo se refiere a los cuerpos de las mujeres y su instrumentalización como arma de guerra. Al respecto señala Laura Rita Segato (2014, p. 52): "Los cuerpos y su ambiente espacial inmediato constituyen tanto el campo de batalla de poderes en conflicto como el bastidor donde se cuelgan" los triunfos, y hoy día, "el cuerpo femenino o feminizado se adapta más efectivamente a esta función enunciativa porque es y siempre ha sido imbuido de significado territorial". Además, es una forma de expresión que se usa como herramienta para enviar un mensaje de duelo a la comunidad, desmantelar las redes sociales, como venganza que persigue destruir al enemigo (González, Fernández-Matos y Pattaro, 2016).

En esta línea argumental, Vanessa Dorda presenta su trabajo ***El cuerpo de las mujeres en los conflictos bélicos: un arma al servicio de las fuerzas del Estado,*** en el que se refiere a lo señalado en el párrafo precedente y recoge un fenómeno de amplia relevancia internacional, al enfocar el análisis de la violencia contra las mujeres en los conflictos intergrupos, las guerras y las masacres que se engloban en el concepto de feminicidio. Aunque este concepto aún se encuentra en fase de construcción, en este artículo se presenta el debate sobre las diversas definiciones y su diferenciación de otros conceptos como femicidio a partir de autoras como Marcela Lagarde, Julia Monárrez e Ingrid Díaz.

Un repaso de los datos sobre las agresiones sexuales en guerras recientes realizado en esta investigación presenta datos inequívocos de que el cuerpo de las mujeres es utilizado como arma de guerra por los Estados y grupos en conflicto. Con ello se consigue dominar y humillar a las mujeres y, a través de ellas, a los hombres del bando de los enemigos.

La autora analiza la violencia ejercida contra las mujeres en conflictos y situaciones en las que no se ha explicitado con detalle las particularidades y especificidades de los daños al cuerpo de las mujeres; en particular, el genocidio judío, que tuvo un importante componente de género.

Finalmente, se indaga sobre las experiencias de violencia de mujeres sobrevivientes de masacres y conflictos armados. Se resaltan, por un lado, los factores comunes en la violencia del nazismo, las masacres de Guatemala, las guerras de Bosnia y Ruanda y, por otro, las secuelas sociales y psicológicas que dejaron en sus víctimas, así como la necesidad de restablecer la justicia a través de la restauración de la memoria histórica que permita visibilizar de forma objetiva los hechos y avanzar en la mejora de las leyes que puedan proteger de estos hechos impunes y desconsiderados.

En el artículo ***Evaluación feminista de formaciones en violencias de género: una propuesta situada***, las autoras Bárbara Biglia, Marta Luxán Serrano y Edurne Jiménez Pérez problematizan sobre las deficiencias

existentes en las evaluaciones de los procesos formativos y programas educativos dirigidos a prevenir las distintas manifestaciones de la violencia de género (VG). Parte de una premisa fundamental: la erradicación de este tipo de violencia requiere profundos cambios estructurales en todas las áreas del accionar humano, y para que esta transformación se dé, la formación y la evaluación son estrategias clave.

Manifiestan las autoras que, si bien es cierto que el marco normativo español y el de las comunidades autónomas —en concordancia con las recomendaciones internacionales en el abordaje de la VG— promueven diferentes tipos de intervenciones en materia educativa, los procesos evaluativos de las actividades que se desarrollan se limitan a mencionar lo que hacen y no analizan los efectos que tienen las formaciones, ni la manera como las personas viven o interpretan su experiencia formativa.

En sintonía con los planteamientos de Donna Haraway (1995) de que todo conocimiento debe ser contextualizado y no se encuentra desligado de la subjetividad de quien lo produce, se desarrolla la definición de procesos de "evaluación feminista" (EF). Se parte de que todo conocimiento es situado, que la forma de aprehender la realidad no se limita a los saberes racionales, sino que se incorporan aquellos vinculados con las experiencias y las emociones. Además, según las autoras, si algo debe distinguir a la EF es su fundamento en las epistemologías feministas, porque incorpora la perspectiva de género, tiene en cuenta el carácter androcéntrico de la investigación bajo una visión tradicional que invisibiliza las experiencias de las mujeres, realiza un análisis de las relaciones de género y cuestiona los postulados tradicionales del conocimiento científico vinculados con una supuesta neutralidad, objetividad, racionalidad y universalidad. En definitiva, se reconoce que la evaluación es una actividad política que se desarrolla en contextos no neutros, lo cual lejos de ser algo negativo, se convierte en una respuesta moral, adecuada desde la perspectiva ética, para las evaluadoras feministas. Se trata, en todo caso, de una evaluación comprometida que vindica el vínculo existente entre ciencia, política y aportación social propio del feminismo (Castañeda Salgado, 2008).

A partir de estos postulados y usando el diseño metodológico GapWork, desarrollado en el contexto europeo, en este trabajo se construyeron seis variables para el monitoreo y evaluación de los procesos formativos en materia de VG: posicionalidad, interacción, respuesta, cuidado, influencia y difracción. En cada una se definieron las dimensiones y los elementos que las caracterizan, tomando en cuenta la importancia de usar herramientas cuantitativas y cualitativas en la recolección de los datos, de manera que se pueda describir las opiniones de las personas y la frecuencia en que se dan posturas similares, pero sin dejar de lado la importancia de las experiencias de quienes participan, de quienes forman y otros agentes.

Con estas dimensiones, que se pretende que puedan ser replicadas, se persigue que los procesos evaluativos en las formaciones sobre las violencias de género sean acciones políticas que contribuyan con el cambio social.

El siguiente artículo se vincula, precisamente, con agentes fundamentales para el cambio social: los movimientos sociales y el carácter generizado de las relaciones que se establecen en el seno de estos.

Bárbara Biglia, Marta Luxán Serrano y Edurne Jiménez Pérez develan una realidad que, en ocasiones, se quiere invisibilizar, acallar e incluso, hay resistencia en reconocerla. Se trata del hecho de que, pese a su carácter transformador y progresista, de la incorporación de discursos antisexistas, las organizaciones, los colectivos, las corporaciones y demás entidades que abogan por la construcción de sociedades más justas y equitativas —pertenecientes a movimientos sociales de distintos tipos—, son espacios donde se reproducen el sexismo y las violencias contra las mujeres por razones de género presentes en la sociedad. En ese sentido, siguiendo a Dunezat (2017), estos movimientos se presentan como laboratorios de nuevos procesos democráticos, pero en los que las lógicas patriarcales existentes no solo son resultados de una sociedad patriarcal, sino que se constituyen en agente de producción y reproducción de esta. Esto supone un déficit democrático que atenta contra la justicia social que se pretende.

En ese contexto, en la investigación ***Movimientos sociales y violencia contra las mujeres: resistencias, obstáculos y propuestas emancipatorias***, se rompe con la falsa creencia de que existen espacios tradicionales en los que se da la violencia de género, mientras que, en otros, como en el caso de los movimientos sociales, esta no existe. En ese sentido, se analizan las manifestaciones de violencia contra las mujeres que se dan en estos últimos y la manera en que son abordadas.

Basándose en una investigación cualitativa en la que se privilegia el reconocimiento de las voces, los testimonios de mujeres activistas vascas y de algunas sobrevivientes de violencia de sus parejas, exparejas o compañeros del colectivo al que pertenecen, se analiza la manera en que esta realidad es silenciada al interior del grupo. Se hace una diferencia entre la resistencia que se observa, vinculada con la negativa en reconocer que esta problemática se esté dando en el colectivo, lo que no se realiza necesariamente de manera explícita, sino mediante acciones tales como la deslegitimación de las luchas feministas, la naturalización de las prácticas sexistas o el espejismo de la existencia de una igualdad real y, por el otro lado, los obstáculos, relacionados con las trabas existentes una vez reconocidas las desigualdades de género y las violencias contra las mujeres. Estos últimos se vinculan con la falta de recursos para desarrollar mecanismos, falta de reconocimiento de la lucha feminista como propia, la jerarquización de las prioridades en la agenda, el uso de un discurso feminista políticamente correcto que invisibiliza las desigualdades estructurales de género, entre otros.

Pero esta realidad que se presenta en los movimientos sociales va aparejada de estrategias emancipadoras desarrolladas por las feministas. En este artículo se destaca la "justicia feminista", entendida como un proceso

colectivo en el cual la reparación tiene que ser una prioridad, que va más allá de las visiones tradicionales en el abordaje penal e incorpora la responsabilidad colectiva ante las violencias contra las mujeres. Además, se destaca que se trabaje activamente en la prevención mediante la implementación de protocolos que no sean réplica de documentos elaborados por otras organizaciones, sino que respondan a la estructura y realidad del colectivo en el que se implementará. Todo ello implica un abordaje colectivo y responsable del problema.

El último artículo de este monográfico se vincula con las agresiones que padecen las mujeres por su presencia en los espacios políticos electorales y en los espacios públicos donde se toman decisiones que afectan el bienestar general. Se trata de la violencia política contra las mujeres por razones de género (VPMG), que no es novedosa. De hecho, Olympe de Gouges, Madame Roland y las sufragistas la padecieron (Fernández-Matos, 2020), pero en la actualidad se da en un escenario donde, en teoría, hay garantías para los derechos políticos-electorales y se establecen mecanismos para el adelanto de las mujeres, tales como las cuotas y la paridad de género.

Señalan las autoras Flavia Freidenberg y Karolina Gilas en su artículo ***¿Normas poco exigentes? Los niveles de exigencia normativa de las leyes contra la violencia política en razón de género en América Latina*** que este tipo de violencia se encuentra ampliamente extendida en los sistemas políticos democráticos. En efecto, un amplio porcentaje de mujeres legisladoras en el mundo han sufrido de algún episodio que se puede encuadrar dentro de este fenómeno.

Las acciones dirigidas hacia las mujeres y consideradas como VPMG generalmente transmiten un mensaje: que estas no pueden participar en la vida política, lo que implica un desafío para el ejercicio de los derechos políticos que obtuvieron luego de largas luchas para su reconocimiento. Además, aunque las agresiones pueden estar dirigidas a una mujer en particular, buscan intimidar a otras, persuadirlas, o incluso mediante amenazas veladas, transmitirles que los espacios políticos no son para las mujeres (Krook, 2019).

Freidenberg y Gilas señalan que, en América Latina, la VPMG se convierte en un obstáculo fundamental para el ejercicio de la ciudadanía. El problema es de tal magnitud que ha impulsado a diferentes actores (organizaciones no gubernamentales, grupos feministas, autoridades electorales, entidades de la cooperación, entre otros) a impulsar abordajes legislativos encaminados a prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia. Las autoras están conscientes de que el tratamiento legal no supone que se dé una transformación estructural que elimine estas prácticas, pero su reconocimiento, sobre todo el establecimiento de sanciones, puede servir como mecanismo inhibidor.

Para contribuir con la regulación legal de esta problemática, a nivel interamericano, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belén do Pará y la Comisión Interamericana de Mujeres elaboraron una ley modelo que estableció unos estándares en materia de violencia política contra las mujeres por razones de género lo suficientemente sólidos para que sirvieran de referencia a los Estados de la región.

Basándose en esta ley modelo, Freidenberg y Gilas desarrollaron una herramienta metodológica para evaluar las leyes que regulan la VPMG llamada Índice de Exigencia Normativa (IEN), a partir de cinco criterios, a saber: tipificación, coordinación institucional, protección, sanción y reparación, mediante una medición en una escala de 0 a 1, según la cual, mientras más cerca se esté del 1 implica contar con una norma más exigente.

El IEN se aplicó a 10 países latinoamericanos que cuentan con algún tipo de regulación normativa sobre la violencia política contra las mujeres por razones de género: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, con resultados disímiles entre los distintos países y donde contar con normas más exigentes, como es el caso mexicano, no garantiza por sí mismo la erradicación de este flagelo.

Las autoras manifiestan la necesidad de incorporar estrategias multidimensionales, dentro de las que se encuentran la cultura de la denuncia por parte de las afectadas, la (des)generización de los partidos políticos latinoamericanos y que se acabe con la impunidad que evita el castigo y que manda un claro mensaje: "agredo, la mato porque puedo". Todo ello en un contexto de permanente monitoreo por parte de los movimientos feministas para asegurar una vida libre de violencia política por razones de género.

Es precisamente contribuir —mediante investigaciones feministas, multidimensionales, interseccionales y situadas— con la garantía de este derecho humano a una vida libre de violencias para las mujeres lo que pretende en última instancia este monográfico.

Bibliografía

Castañeda, M. (2008): *Metodología de investigación feminista*, Guatemala, Fundación Guatemala y Universidad Nacional Autónoma de México.

Fernández-Matos, D. (2020): "Claroscuros en el abordaje de la violencia contra las mujeres en la política", en *Violencia política contra las mujeres*, Barranquilla, Ediciones Universidad Simón Bolívar.

González-Martínez, M., D. Fernández-Matos y F. Pattaro (2016): "Conflict and post conflict: women as strategic bodies. The cases of Colombia", en *The war → the women → their bodies: researches and experiences on Africa, America, Asia and Europe*, Barranquilla, Universidad Simón Bolívar.

Haraway, D. (1995): *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza*, Madrid, Ediciones Cátedra.

International Criminal Tribunal for Rwanda (ICTR) (1998): *The Prosecutor versus Jean-Paul Akayesu*, Case No. ICTR-96-4-T, 2 September.

Krook, M. L. (2019): "New Horizons in Women's Political Rights", en *The Palgrave Handbook of Women's Political Rights*, London, Palgrave Macmillan UK.

Segato, R. (2014): "Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres", *Sociedade e Estado*, 29(2), pp. 341-371.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.72354

EDICIONES COMPLUTENSE

Género, poder y violencia. Un enfoque intersubjetivo

Patricia Amigot Leache[1]

Recibido: 03-11-2020 // Aceptado: 07-02-2022

> La pequeña cuestión ¿qué pasa? a pesar de ser llana y empírica, una vez que se la examina a fondo, no tiene por función hacer valer fraudulentamente una metafísica o una ontología del poder; por lo tanto, es plantear el "cómo"; ¿cómo se ejerce? y ¿qué pasa cuando los individuos ejercen su poder sobre otros?
>
> Michel Foucault. *El sujeto y el poder*.

Resumen. En este artículo abordaremos teóricamente la relación entre poder y violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género y foucaultiana. Partiendo de la conceptualización feminista de la desigualdad estructural, profundizamos en la dimensión intersubjetiva de la asimetría de género. La devaluación social de la feminidad y de las mujeres se expresa en el registro pragmático de la interacción como tendencia a la no reciprocidad en el reconocimiento. De manera específica, leeremos este déficit de reconocimiento como una desigualdad de estatus sostenida en procesos de objetualización, complejos y de intensidad variable. De esta forma, la violencia es y deriva de esta reproducción o refuerzo de la asimetría.
Además, considerando la socialidad constitutiva de los sujetos, pensaremos el efecto de las interacciones, reguladas por mandatos de género y por la desigualdad de estatus, en la sedimentación de disposiciones a la acción, emociones y en la tensión psíquica entre la autoafirmación y el reconocimiento del otro. La conjunción de estos factores en la subjetivación masculina y femenina aporta elementos explicativos de la violencia. Por último, reflexionamos sobre el amor como registro específico de acción, registro que puede naturalizar el sistema de estatus y que es afectado por la experiencia de género, dada la centralidad simbólica del amor en la construcción de feminidad. Un registro que puede desplazarse hacia el de la violencia cuando se cuestiona la desigualdad y se exige equivalencia.
Palabras clave: violencia contra las mujeres; género; poder; intersubjetividad; reconocimiento; objetualización.

[en] Gender, power and violence. An intersubjective approach

Abstract. In this article we will theoretically address the relationship between power and violence against women from a gender and Foucaultian perspective. Starting from the feminist conceptualization of structural inequality, we delve into the intersubjective dimension of gender asymmetry. The social devaluation of femininity and women is expressed in the pragmatic register of interaction as a tendency to non-reciprocity in recognition. Specifically, we will read this recognition deficit as a status inequality sustained in complex and variable objectification processes. In this way, violence is and derives from this reproduction or reinforcement of asymmetry.
Furthermore, considering the constitutive sociality of the subjects, we will think about the effect of interactions, regulated by gender norms and by inequality of status, in the sedimentation of dispositions to action, emotions and in the psychic tension between self-affirmation and recognition. The conjunction of these factors in male and female subjectivation provides explanatory elements of violence. Finally, we reflect on love as a specific register of action, a register that the status system can naturalize and that is affected by the experience of gender, given the symbolic centrality of love in the construction of femininity. A register that can move towards that of violence when inequality is questioned and equivalence is demanded.
Keywords: Violence against women (VAW); Gender; Power; Intersubjectivity; Recognition; Objectification

Sumario. 1. Preámbulo: La "pequeña cuestión" o qué pasa cuándo se ejerce el poder. 2. Desestabilizando las nociones de poder, violencia y sujeto. 3. Estatus, reconocimiento y dinámicas de objetualización. 4. El reconocimiento y su dimensión intrapsíquica. 5. El amor o la complejidad de los registros de la acción. 6. Reflexiones finales. 7. Bibliografía.

Como citar: Amigot Leache, P. (2022). Género, poder y violencia. Un enfoque intersubjetivo. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 72354. https://dx.doi.org/10.5209/poso.72354

[1] Universidad Pública de Navarra (España)
E-mail: patricia.amigot@unavarra.es

1. Preámbulo: la "pequeña cuestión" o qué pasa cuándo se ejerce el poder

La cita a Michel Foucault nos sirve como punto de partida porque consideramos que su analítica del poder —y en conjunto, todo su trabajo— aporta claves de inteligibilidad para indagar en la (re)producción social de la jerarquía de género y, por tanto, de las relaciones de poder que están en la base de la violencia contra las mujeres. El carácter androcéntrico de su obra[2] no invalida el potencial intelectivo de sus aportaciones "para llevarlas ahí donde no fueron pensadas" (Posada Kubisa, 2015: 41); ese lugar que ha problematizado la teoría feminista: las relaciones de género como relaciones de poder. Ya en 1970 Kate Millet (1995) señaló que tanto las diferencias de personalidad como de rol estaban supeditadas al mantenimiento de posiciones sociales desiguales y de jerarquía sexual.

Foucault no aborda de manera específica la dominación masculina. Su analítica de las relaciones de poder caracteriza dispositivos y racionalidades de gobierno históricos sin perspectiva específica de género (Rodríguez Magda, 1999) y una concepción microfísica del flujo capilar, inestable, reversible de las relaciones sociales como relaciones de poder. Pero no problematizó las relaciones de género, excepto cuando las menciona tangencialmente al identificar como *estados de dominación* aquellos en los que las relaciones de poder han cristalizado y son difícilmente reversibles[3]. Si leemos el sistema de género como un dispositivo de poder (Amigot y Pujal, 2009), podemos proseguir el análisis de su funcionamiento destacando la dimensión intersubjetiva, ahí donde el poder se encarna y se ejerce, en ese *cómo* del poder y de su eventual deriva en violencia.

El feminismo ha teorizado la estructura patriarcal, sus articulaciones históricas, y en esa desigualdad sistémica ha inscrito el sentido de la violencia de género. El empuje de la crítica feminista ha permitido resignificar esta violencia —e incluso interpretar como violencia aspectos de la *normalidad*— en el entramado del sistema de género entendido como un sistema de poder (Cobo, 2011; De Miguel, 2007; Osborne, 2009). Hoy, a pesar de la persistente *ceguera de género* (Ferrer y Bosch, 2019) en muchas de las investigaciones acerca de esta violencia contra las mujeres —y de la beligerancia reaccionaria de discursos que la niegan como fenómeno específico—, es un lugar común vincular la violencia de género con la desigualdad.

No obstante, este nexo tiende a establecerse en discursos institucionales y mediáticos, en general, sin abordar las implicaciones políticas que entrañaría el cuestionamiento profundo del sistema patriarcal y, a su vez, con una comprensión limitada del poder: como si señalar la desigualdad estructural bastara para explicar la violencia, o como si el poder fuera algo que se tiene o no, al margen de la propia constitución subjetiva y de las normas que regulan las interacciones sociales. En algunos discursos sobre violencia de género se pueden detectar implícitos —sobre el poder, sobre la individualidad, sobre la propia violencia— con extrañas consecuencias: se habla de estructura patriarcal, pero luego se patologiza el ejercicio de la violencia y se visibilizan solo las manifestaciones más brutales. Se concibe como problema social, pero se individualiza con esquemas y perfiles de *maltratadores* y de *víctimas*. O se diseñan dispositivos de intervención en violencia que, paradójicamente, pueden responsabilizar implícitamente a las mujeres que la sufren: por ejemplo, mensajes como "no te saltes las señales, elige vivir"[4] naturalizan la violencia y la tratan como si fuera resultado de la ceguera de las mujeres (que no saben, que no identifican) y/o estas no tuvieran voluntad de vivir.

Nuestra intención, por tanto, es profundizar en el análisis del poder planteando la pregunta del *cómo* en los niveles subjetivos e intersubjetivos de las relaciones de género, para indagar ahí la persistente configuración de asimetría entre posiciones femeninas y masculinas, y para esclarecer la relación entre poder y violencia en las relaciones heterosexuales. Enmarcada en esta consideración estructural de la desigualdad de género, la pequeña cuestión, el *cómo* de las relaciones de poder de género en el nivel intersubjetivo, constituye una de las grandes preguntas para la comprensión de la violencia contra las mujeres.

2. Desestabilizando las nociones de poder, violencia y sujeto

Si la violencia de género tiene que ver con la desigualdad, la perspectiva psicologicista, que considera a los individuos como entidades autocontenidas y desconectados de sus contextos, es incapaz de establecer ese nexo entre lógicas de poder sistémicas y acción individual. No obstante, necesitamos pensar los procesos subjetivos para comprender la reproducción de la desigualdad y las manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Aunque el análisis de los procesos de subjetivación requiera de complejas abstracciones, como muestra magníficamente la obra de Judith Butler, el *cómo* del poder necesita atender a los contextos y relaciones en las que se (re)actualizan posiciones —desiguales—, se modulan disposiciones subjetivas y se negocian sentidos siempre en marcos determinados por sistemas de discursos sociales.

---

[2] Reconocido por él mismo y exhaustivamente analizado por diversas autoras feministas (Amigot y Pujal, 2009; Bartky, 1988; Fuss, 1989; Harstock, 1990; Hekman, 2004; McNay, 1992; Moi, 1985; Posada Kubisa, 2015; Rodríguez Magda, 1999).

[3] Estados de dominación como aquellos en los que las relaciones de poder son perpetuamente asimétricas, y que Foucault ilustra con la alusión al régimen matrimonial en el que las acciones y "argucias de la mujer" no llegaban jamás a dar la vuelta a la situación (Foucault, 1994a, p. 720).

[4] Campaña del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la prevención de la violencia de género, 2012.

En el desarrollo de su obra, Foucault fue tejiendo complejas sistematizaciones en torno a la noción de poder —y de discurso y de sujeto, en su espiral teórica (Larrauri, 2018)—. Desestabilizar y desplazar algunas de sus distinciones nos permite afinar la analítica en términos de género; en concreto, y en primer lugar, su distinción entre el poder ejercido sobre *cosas* y el poder que pone en juego relaciones entre individuos o grupos. En se-gundo lugar, la distinción que estableció entre *violencia* y *poder* en función de su superficie de inscripción o ejercicio: el *cuerpo pasivo* en el caso de la violencia, las *acciones* de otros sujetos en el caso del poder. Por último, encontramos la distinción entre luchas *contra la dominación* y luchas *contra la sujeción* a una identidad normativa (Foucault, 1994b).

En realidad, si pensamos en relaciones de poder de género, la ilusión de simetría derivada de una idea de ubicuidad del poder —que, por otro lado, compartimos— y de su carácter capilar y reversible dificulta comprender la especificidad de las relaciones de poder *interpersonales* que, en el caso del género y otros sistemas de dominación, encarnan la desigualdad estructural. Además, la violencia contra las mujeres es, evidentemente, una violencia directa e indirecta sobre los *cuerpos*, pero también lo es sobre las *acciones* y, en ese sentido, puede representar simultáneamente un ejercicio de poder que dirige, restringe, disuade o anula acciones posibles. Por último, las luchas contra la sujeción a una identidad normativa de género, compartidas por colectivos diferentes, son también para las mujeres, de momento, luchas contra la dominación masculina como dinámica de poder generalizada y estructurada a partir de la lectura de un cuerpo como femenino.

Desde la teoría feminista abordamos la pregunta del autor francés sobre el *cómo* y sus efectos, pero desplazando sus nodos conceptuales: a) porque "el ejercicio de poder que pone en juego las relaciones entre individuos o grupos" (Foucault, 1994b: 223) comprende, en la lógica de género, procesos variables de agravio y *cosificación* (*objetualización* en adelante) en el sentido señalado por Nancy Fraser y Axel Honneth (2006) como falta de reconocimiento de las mujeres; b) porque las luchas contra la *sujeción* —a una identidad, a un destino, a una función— son también en este caso luchas contra la *dominación* que cuestionan, no solo una identidad asignada, sino también la *asimetría* inmanente a las relaciones vividas y el control del otro[5], c) y, por último, porque el ejercicio de poder en este marco de desigualdad de género va acompañado del recurso a la violencia.

2.1. Sobre la violencia

Hoy resultan violentas acciones que en otros contextos no habríamos calificado como tales. En la medida en que las mujeres han ido adquiriendo entidad subjetiva individualizada, ha sido posible hablar, por ejemplo, de agresiones a la libertad sexual y no de delitos contra la honestidad, donde el daño se localiza en las costumbres o en el estatus de la familia o del marido, no en la libertad del sujeto agredido. Solo un sujeto a quien se reconoce plena autonomía puede ser golpeado o violado "contra su voluntad" (De Miguel, 2007: 76). Hay que detentar un estatus subjetivo reconocido para que ciertos procesos o acciones sufridas se reconozcan como violencia o como violencia *no banalizada*. De hecho, es el déficit de reconocimiento de este estatus lo que se manifiesta como —o deriva en— violencia, de la misma forma que aparece en el cuestionamiento sistemático de las víctimas y en la pugna por las interpretaciones —por ejemplo, de violencia sexual—, así como en la propia dimensión emocional de la experiencia —que alguien se jacte de haber agredido, que alguien se avergüence por haber sido agredida—.

Si la violencia en general puede remitirse a una asimetría puntual o permanente (García Selgas y Casado, 2010), la violencia de género está relacionada con una desigualdad que tiende a reiterarse y estabilizarse, también mediante la agresión. Existen otros tipos de violencia cuya horizontalidad parte de un reconocimiento recíproco de las posiciones implicadas. La violencia contra las mujeres tiene que ver, por el contrario, con la asimetría de las relaciones de poder institucionalizadas. En esta misma lógica se inscriben otras violencias derivadas de sistemas de dominación —como la violencia racista, incluso derivadas del propio sistema de género, como la transfobia o la homofobia—. Aquí nos ceñiremos de manera analítica a la violencia de género contra las mujeres, cuyo trasfondo lo constituyen los discursos y prácticas que articulan el género como un dispositivo que, tanto simbólica como materialmente, sitúa a las mujeres en posiciones de subordinación y en intersección con otros ejes de desigualdad.

Por último, la distinción entre poder y violencia es una cuestión espinosa. Las definiciones acotan la realidad, lo que siempre entraña problemas epistemológicos y ontológicos (Mendiola, 2020). La estrategia de Foucault fue desplazar la definición del poder al análisis de su ejercicio y práctica: "[el poder:] el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada" (Foucault, 1976: 113). La especificidad del poder como *situación estratégica* estriba en su dimensión productiva —moduladora o restrictiva— de realidad, derivada de una particular configuración de las estructuras sociales, excediendo por tanto la mera voluntad o intencionalidad de los individuos. Si pensamos de manera amplia que la violencia tiene que ver con

[5] Foucault señala: "Hay dos significados de la palabra sujeto; sujeto a otro por control y dependencia y sujeto como constreñido a su propia identidad, a la conciencia y a su propio autoconocimiento. Ambos significados sugieren una forma de poder que sojuzga y constituye al sujeto" (Foucault, 1994b, p. 7: 228).

un uso de la fuerza —de diferentes tipos— que causa *daño*, sea inscribiéndose con dolor en el cuerpo sea privando o limitando las posibilidades de acción y experiencia, la porosidad entre ejercicio de poder y violencia se intensifica.

No pretendemos definir la violencia, sino analizarla más allá de sus manifestaciones evidentes. Cuando la violencia deriva de un sistema de dominación, siempre queda abierta la pregunta sobre sus límites, porque los propios esquemas sociales han naturalizado, rutinizado o banalizado ciertas prácticas violentas. Como señala Boltanski (2009), la dimensión semántica de la dominación entraña esta operación de *decir lo que es*. Y por eso las luchas sociales resignifican, como en este caso, qué es violencia y la cualidad escandalosa de la misma. Raquel Osborne (2008) plantea la cuestión de *dónde acaba el sexismo y dónde empieza la violencia*; pregunta pertinente y difícil de clausurar porque atañe al desplazamiento social de la violencia *reconocible,* y porque tiene que ver con la dificultad epistemológica y teórica acerca de la intersección entre poder y violencia. La respuesta será necesariamente parcial en función del registro discursivo en el que la inscribamos —en la vindicación, en lo jurídico, en la sociología crítica— y, en última instancia, objeto de pugna política, dado que, si la violencia remite a un *daño*, este forma parte de la experiencia de quien lo padece y de su simbolización.

2.2. Sobre responsabilidad y complicidad

El análisis de la dominación y de la violencia topa con otra espinosa cuestión en la reflexión sobre la responsabilidad y el consentimiento. Si concebimos el sujeto como mero efecto del poder, desdibujamos su capacidad de construcción de sentido y agencia, además de su responsabilidad. Podemos reificar a víctimas y maltratadores, como si las primeras fueran seres pasivos sin capacidad de reacción que, además, deben mostrarse así para ser *buenas* víctimas o víctimas reconocibles por los dispositivos institucionales y mediáticos (Guilló, 2018). En cuanto a los hombres que ejercen violencia, a veces son pensados como piezas de reproducción automática del sistema patriarcal, como si toda la responsabilidad cristalizara en la estructura o, por el contrario, como monstruos anómalos, lo que borra el contexto y la compleja operatividad estructural del poder.

Donde hay acción hay responsabilidad (Heller, 2008), pero es lógico pensar que la responsabilidad es correlativa a la posición de poder, en tanto esta implica un campo más amplio de posibilidades o privilegios. Las normas de género —y de otros sistemas de desigualdad— regulan situaciones estratégicas en las que se restringen posibilidades de enunciación —quién habla, quién otorga significado, etc.— y de acción a determinados colectivos sociales, algo que ya puntualizó Simone de Beauvoir al existencialismo de Sartre al remitir la noción de libertad a una libertad contextualizada y condicionada por el acceso o no a recursos (Le Doeuff, 1993)[6]. Esto es algo, a su vez, presente en la insistencia foucaultiana en localizar la libertad en la práctica y en las posibilidades de su ejercicio (Foucault, 1994a).

Por otro lado, la disyuntiva entre sometimiento o libre elección/complicidad es también compleja. No podemos negar la agencia subjetiva, pero es problemático situar la causa de las conductas exclusivamente en la interioridad y voluntad de los sujetos, por lo menos desde una mirada psicosocial y considerando que la socialidad es constitutiva de los individuos. Además, si renunciamos a la metafísica de la interioridad y a la idea de un sujeto racional y auténtico, en el sentido de no afectado por su inserción social, es absurdo hablar de "complicidad" de los sometidos en situaciones de dominación (Lordon, 2015). Es necesario indagar en las lógicas del poder sin otorgar preeminencia ontológica a la interioridad o a la conciencia de los sujetos, y sin por ello renunciar a la idea de responsabilidad[7].

3. Estatus, reconocimiento y dinámicas de objetualización

> Desde muy pronto me ha espantado un aspecto de las relaciones entre hombres y mujeres: la no reciprocidad de la mirada y del juicio […] y que ha formado parte de mi vida.
>
> Michelle Le Doeuff. *El estudio y la rueca.*

Tomaremos en serio el *cómo* del ejercicio de poder relacional porque "si hablamos de las estructuras o los mecanismos de poder, es solo en la medida en que suponemos que ciertas personas ejercen poder sobre otras" (Foucault 1994b: 217). Como señaló Joan Scott (1990), género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Las normas de género no solo sujetan a una identidad —en un esquema binario—, sino que

---

[6] Simone de Beauvoir se enfrenta permanentemente con esto y reintroduce las preguntas que los fenomenólogos dejan fuera, tales como la de los medios concretos necesarios para plantearse como sujeto, o la de la reciprocidad.

[7] Aun considerando la formulación de violencia simbólica de Bourdieu insoslayable, son pertinentes las críticas que Nicole Claude Mathieu (1985, 1999) y otras feministas materialistas francesas realizaron a esta idea de la *complicidad* del/a oprimida. Aunque los colectivos oprimidos acepten esquemas naturalizados, la cosa no es tan sencilla. Apuntan a una más compleja recepción de tales esquemas, ambivalente y bifurcada, además de la experiencia de la violencia, de experiencias no simbolizadas que repercuten en el cuerpo. Mathieu destaca los determinantes materiales y corporales de la conciencia de las mujeres, lo que problematiza el recurso al término *complicidad* (Guilló, 2018).

regulan las interacciones entre estas identidades produciendo posiciones asimétricas. El poder, tal como han señalado teóricas feministas, es una *relación* (Allen, 2016; Young, 1990). A continuación, intentaremos esclarecer esta dimensión relacional en la que las nociones de *estatus* y de *posición*, más que de identidad, son los elementos fundamentales.

Por un lado, destacaremos el nexo entre las demandas estereotipadas/normativas y la jerarquía de género, es decir, el hecho de que las características esperadas de la feminidad y de la masculinidad contribuyan a la reproducción de posiciones de desigualdad. Las posiciones psíquicas reflejan posiciones sociales (Illouz, 2014), y ser "cariñosa" o "ser fuerte", por ejemplo, son rasgos que contribuyen a situarse de manera diferente en lo vincular. Hernando ha mostrado desde una perspectiva histórica cómo la función social y la división sexual del trabajo ha cristalizado en subjetividades de género: más *individualizada* en el caso de la identidad masculina, más *relacional* en el caso de la femenina (Hernando, 2000, 2003, 2012).

Por otro, destacaremos que el desarrollo subjetivo no es el mero efecto de una interiorización de mandatos específicos de género; es un proceso pragmático y relacional[8], con una faz sedimentada y otra performativa (Sabido, 2010). En este sentido, señalaremos un elemento específico de la construcción de asimetría —que opera también en la subordinación de otros grupos sociales— como es el *déficit de reconocimiento* (Fraser, 2000; Fraser y Honneth, 2006; Honneth, 1997, 2007, 2010). Además de los contenidos estereotipados atribuidos a la diferencia sexual, la propia dinámica interactiva asimétrica es el marco en el que estos contenidos adquieren sentido.

3.1. Mandatos de género y subordinación

Cualquier persona que se encuentre en una relación que lo defina como inferior —también de maneras implícitas— estará más centrada en interpretar lo que sucede para adaptarse al contexto que quien disfruta de una mayor prerrogativa para influir en él (Hare-Mustin y Marcek, 1994). En el caso del género, esto confluye con la naturaleza de las normas específicas de la masculinidad y feminidad[9]. Se trata de un complejo proceso en el que la producción de diferencia y de desigualdad se anudan. De manera esquemática, la feminidad *tradicional* estructura lo relacional como *ser para otros*, proceso en el que se debilita la autonomía y con ella las necesidades y deseos propios, que tienden a subordinarse a necesidades y deseos de otras personas. Esto incrementa la vulnerabilidad hacia el abuso y la violencia[10] porque acentúa la disposición a complacer, satisfacer y evitar conflictos. Una demanda central en la feminidad normativa, por tanto, y aunque actualmente sea vivida de manera ambivalente, es la *adaptación* o ajuste a los otros.

En el caso de la socialización masculina *tradicional*, esta se ha estructurado en torno a la centralidad y autorreferencia, la instrumentalidad y la actividad. Aunque la individualidad sea una fantasía, sostenida en realidad en el cuidado no reconocido (Hernando, 2012), el desarrollo subjetivo privilegia la construcción de una autonomía más desconectada de los vínculos, con intereses propios, y más orientada a la actividad y al control del medio. Estos modos de subjetivación son históricos y reproducen posiciones estructurales marcadas por la distinción entre ámbito productivo y reproductivo, lo que es fuente de experiencias ambivalentes para muchas mujeres en el acceso, ya generalizado, al ámbito público, laboral e institucional (Burin, 2003; Fernández, 2000; Levinton, 2003).

Este análisis no supone connotar negativamente el ámbito simbólico culturalmente atribuido a lo femenino: su carácter relacional abre posibilidades a las experiencias vinculares y emocionales, acepta la vulnerabilidad que permite la conexión. Tampoco lo es para lo atribuido a la esfera de la masculinidad: la autonomía se vincula con el ejercicio de la libertad y el control permite orientarse en el mundo. Además, los sujetos singulares, afortunadamente, resistimos, resignificamos y reiteramos —desviándolas— las normas de género. No obstante, los procesos de socialización y la lógica asimétrica de las interacciones limita el desarrollo y está en el origen de malestares de género (Pujal *et al.*, 2020), como las experiencias de insuficiencia y de erosión de la autonomía —capacidad de instituir proyectos propios y acciones deliberadas[11]— en las posiciones femeninas.

3.2. Estatus y reconocimiento

Aunque la estereotipia facilita la desigualdad de estatus, necesitamos atender a elementos específicos de la configuración de asimetría para entender la lógica relacional de género, puesto que sistema de estatus y definiciones de feminidad/masculinidad interaccionan de maneras más complejas. Por ejemplo, podemos pensar que, cuando algunos ámbitos sociales valorados se feminizan, tienden a devaluarse; que gran parte de la vio-

[8] Es muy interesante la consideración de que tanto "emociones, cogniciones e identidades no se refieren a cosas, objetos, estados sino a prácticas" (Crespo, 2018: 9). Los agentes aprenden a hacer y rehacer los gestos requeridos en un registro práctico y regulado que supone la incorporación de criterios normativos, más o menos borrosos (Ibáñez, 2001).

[9] Seguimos aquí autoras imprescindibles en el ámbito de la psicología y del psicoanálisis (Barberá y Martínez Benlloch, 2004; Burin, 2002; Crawford y Unger, 2000; González de Chávez Fernández, 1998; Hyde, 1995; Levinton, 2000; Tubert, 1988).

[10] Incluso a la violencia ejercida sobre sí de manera *internalizante* (Pujal *et al.*, 2020).

[11] Como señala Ana María Fernández (2000:134) "el grado de autonomía de un sujeto singular es inseparable del grado de autonomía del grupo social al que pertenece".

lencia sexual contra varones se da posterior o simultáneamente a un proceso de feminización; o que muchos hombres que ejercen violencia no son prototipos de masculinidad hegemónica tradicional (Bonino, 2004).

La no reciprocidad en el reconocimiento constituye un operador del poder de género, cuyo análisis tiene una larga trayectoria con interesantes debates teóricos (Fraser y Butler, 2016; Fraser y Honneth, 2006). Considerando que tanto la redistribución como el reconocimiento son aspectos indisociables de una lucha por la emancipación, nos centraremos en la lógica social del reconocimiento, o de su falta, como un elemento fundamental de ejercicio de poder.

Según Honneth (2010), el reconocimiento se da tanto en el espacio diádico —del amor y del vínculo— como en el social —del derecho y de la valoración social—, evidenciando, de hecho, un nexo entre los dos, un nexo que no es, sin embargo, unívoco. El reconocimiento es una "de las mayores necesidades que tiene toda persona, una necesidad que ha sido, en mayor o menor grado, sistemáticamente negada a las mujeres" (Butler, 2001a: 77). Una de las características de una situación de injusticia será el agravio o falta de reconocimiento que sufre un grupo determinado, lo que irá asociado a la falta de justicia distributiva. En realidad, las luchas por la redistribución de recursos son también luchas por el reconocimiento (Fraser y Honneth, 2006)[12].

Nancy Fraser (2000) ha concebido la falta de reconocimiento de una forma especialmente interesante: como *subordinación de estatus*, señalando que "lo que precisa reconocimiento no es la identidad específica de grupo, sino el estatus de los miembros individuales de un grupo como plenos participantes en la interacción social" (Fraser, 2000, p. 61)[13]. Por tanto, no pretende reivindicar la identidad femenina, sino denunciar las condiciones de subordinación que impiden a las mujeres erigirse en sujetos de pleno derecho.

Como señala Rita Segato (2003), el estatus es siempre un valor en un sistema de relaciones y, por tanto, el polo jerárquico se constituye y realiza justamente a expensas de la subordinación del otro. Que exista un sistema de estatus genera un escenario conflictivo y en tensión en el que las amenazas a la asimetría tenderán a ser respondidas mediante estrategias de afirmación. Diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres, en términos sociales e intersubjetivos, expresan tanto una afirmación del estatus como una reacción ante lo que pueda considerarse una amenaza para el mismo. Las agresiones sexuales grupales, por ejemplo, muestran que esa afirmación tiene un vector vertical y otro horizontal: la objetualización violenta de un cuerpo a quien se le sustrae el reconocimiento subjetivo, por un lado, y la exhibición —incluso con difusión de grabaciones— de la agresión para la obtención del reconocimiento de la posición de poder por parte de los iguales.

Por tanto, para la comprensión de la violencia de género es relevante atender a esos *patrones de devaluación* y de *déficit de reconocimiento* de lo femenino y de las mujeres (Fraser, 2015) que vulnerabilizan la posición femenina y autorizan y refuerzan la masculina. La desigualdad de género hunde sus raíces en lo que Amorós señaló como núcleo ontológico de la feminidad en el patriarcado: su construcción como "naturaleza", lo que dificulta la individualidad y el reconocimiento subjetivo —y que articula social y políticamente un "espacio de las idénticas" frente al "espacio de los iguales" (Amorós, 1987)—. Esta devaluación en lo simbólico se inscribe también en la pragmática de la (inter)acción, vía inmanente de la articulación de las relaciones de poder.

3.3. Procesos de objetualización

En esta dimensión pragmática del déficit de reconocimiento, el esquema asimétrico puede ser especificado como un proceso de *objetualización*, es decir, como la atribución de rasgos cosificados y la sustracción de cualidades de sujeto a quien ocupa la posición subordinada. A su vez, la posición subordinada no es una determinación; es el efecto de la reiteración de esta lógica interactiva. De hecho, el sexismo puede ser interpretado como un reiterado *poner en su lugar* (Mingo y Moreno, 2017) a las mujeres, y no solo como expresión de creencias específicas sobre estas.

Las intensidades variables de la violencia responden a intensidades variables de un *continuum* en este proceso de objetualización y de no reconocimiento de estatus, desde las formas más sutiles y normalizadas a las más brutales, que llegan al asesinato y la eliminación física. Esta lógica de interacción no es un mero producto de la intencionalidad, en esto también hay gradaciones, ni siquiera de un sistema de creencias explícitamente sexistas. En general, es probable que en una gran proporción de violencia intersubjetiva[14] los agresores no presenten, por ejemplo, "distorsiones cognitivas en relación con las mujeres"[15] y que no sean defensores de la desigualdad.

---

[12] Y a la inversa, es difícil concebir una política emancipatoria que no sitúe como elemento central la distribución material, más en un contexto en el que los nuevos modos de subordinación impuestos por el mercado intensifican la explotación laboral, disminuyen la protección social y presionan el ámbito de la reproducción social —feminizado— hasta una situación límite (Arruzza *et al.*, 2019; Fraser, 2015).

[13] "El enfoque de estatus exige examinar los efectos que los patrones de valor cultural institucionalizados tienen sobre la posición relativa de las mujeres" (Fraser, 2015: 199).

[14] Según datos de la Macroencuesta 2019, solo en torno a un 20% de las violencias se denuncian, lo que, al margen de la crítica a la centralidad de la denuncia en los discursos, sugiere que una gran parte de esa violencia es ejercida por hombres *normalizados*, a pesar de que el imaginario social privilegie perfiles asociados a los casos más graves y los que son objeto de medidas penales.

[15] No es raro encontrar esta atribución causal en el discurso de personas expertas: que los agresores sufren "distorsiones cognitivas" o "procesan la información de manera sesgada".

Pensar en términos de procesos de *objetualización* (Nussbaum, 1999) esclarece el *cómo* del ejercicio del poder puesto que, en el marco de un contexto social de devaluación simbólica de lo femenino, expone la gramática del poder intersubjetivo. Objetualizar es tratar al otro co*mo si* tuviera características de una cosa y, por tanto, sustrayéndole cualidades de sujeto. Pero, como señala la autora, y esto permite modular la intensidad del poder y de la violencia, no todos los procesos de objetualización son iguales, ni todos son negativos, ni todos implican cosificar *completamente* a quien es objeto del mismo. Nussbaum detalla algunos posibles rasgos de estos procesos: a) *instrumentalidad*, o tratar a alguien como una herramienta para los propios fines; b) *sustracción de autonomía,* o tratar a alguien como si no pudiera autodeterminarse; c) *pasivizar*, o tratar a alguien como si fuera un objeto carente de agencia; d) *fungibilidad*, o tratar a alguien como si fuera intercambiable por objetos del mismo o distinto tipo; e) *violabilidad,* o tratar a alguien como si careciera de integridad, a lo que se puede tener acceso y dañar; f) *propiedad*, o tratar a alguien como una posesión que puede ser comprada o vendida, y g) *negación de subjetividad*, o tratar a alguien como si no tuviera necesidades, deseos, experiencias o conocimientos, o estos fueran menos importantes.

Algunas o muchas de estas características pueden detectarse en diferentes tipos de violencia contra las mujeres y, además, con intensidades muy variables. Este planteamiento nos permite detallar qué pasa cuando se ejerce el poder, situarlo de manera relacional y comprobar que, en ocasiones, este ejercicio *es* y *recurre a* la violencia.

Como hemos señalado, la devaluación simbólica de la feminidad —misoginia, androcentrismo, invisibilidad y subalternidad de las posiciones femeninas— condiciona esta dimensión pragmática de la interacción: desde el lenguaje corporal que expresa cuál es nuestra posición en y en relación con el mundo —posturas expansivas o contractivas, ocupación del espacio, subordinación a través de la mirada, etc.— hasta el tipo de secuencias comportamentales e interactivas como, por ejemplo, en un registro conversacional, interrumpir, aleccionar o, por el contrario, dudar, o callar.

Desde esta mirada, lo que pulsa en la violencia contra las mujeres es, además de las características estereotipadas[16], una cuestión de desigualdad de estatus y sus lógicas de refuerzo. No es simplemente una mayor socialización en la violencia o una menor competencia emocional[17] —aunque sean ingredientes relevantes— lo que podemos destacar aquí como causa, sino la dinámica relacional que recurre a la violencia para exhibir y reforzar el estatus de quien agrede o para castigar lo que se interpreta como un desafío a este.

4. El reconocimiento y su dimensión intrapsíquica

Como hemos señalado arriba, para la comprensión de la violencia es importante atender a la configuración subjetiva, producto de interacciones reguladas por normas de género y de reconocimiento. La subjetividad de género muestra, por tanto, marcas y efectos corporeizados que predisponen a una reiteración performativa en contextos variables. No obstante, los procesos singulares y las identificaciones múltiples diversifican y flexibilizan en la experiencia las normas de género.

Según Jessica Benjamin (2012), casi todo lo que hacen bebés y niños/as pequeños/as implica un nivel de reconocimiento por parte de los adultos, condicionado por el orden social e influye en la experiencia de agencia:

> La falta de reconocimiento puede eliminar el sentido de agencia de la persona y hacerla sentir totalmente impotente. […] si formas parte de un grupo oprimido, también resultas invisible. De manera que tu displacer, tu infelicidad, tu dolor, tu trabajo, tu sufrimiento, todo lo que haces por el maestro resulta ignorado e invisible. Así que la falta de reconocimiento supone que incluso si estás trabajando y haciendo, en cierto modo, tu trabajo, tus acciones nunca alcanzan un valor subjetivo pleno para ti, debido a la falta de reconocimiento (Benjamin y Martínez Ibáñez, 2012: 326).

Es decir, el déficit de reconocimiento social e intersubjetivo vulnerabiliza la posición femenina, y puede dar lugar a un sentido disminuido de valía y a una reflexividad autocuestionadora que fragiliza el vínculo consigo misma y dispone, en confluencia con los mandatos de género, a complacer y agradar para obtención de reconocimiento (O'Grady, 2005).

La posición masculina muestra una relación diferente con la vulnerabilidad. A pesar de constituir esta una condición ontológica de los seres humanos (Butler, 2001b; López Gil, 2014), tanto las representaciones y mandatos de masculinidad como la experiencia relacionada con el estatus alejan y problematizan esta vivencia. La búsqueda de reconocimiento pasa, precisamente en muchas ocasiones, por mostrar la *invulnerabilidad*, la seguridad y el control, también de manera violenta. Como señala Birulés, la violencia busca "eliminar la inseguridad e imprevisibilidad derivada de la libertad ajena" (Birulés *et al.*, 2007: 17). El hecho de que la violencia tienda a ejercerse de la posición masculina a la femenina y no a la inversa —aunque exista— se relaciona con la dificultad de algunos hombres para asumir la propia vulnerabilidad —que contravendría los mandatos y el

[16] Por ejemplo, lo que la APA ha denominado *masculinidad tóxica.*

[17] Sea como descontrol, sea como falta de desarrollo de habilidades expresivas.

imaginario hegemónico de la masculinidad y su reconocimiento—, y con la pulsión por sostener un estatus de superioridad y sus prerrogativas, generalmente naturalizadas.

4.1. Esquemas de interacción de género y su efecto vulnerabilizador

Desde esta perspectiva, podemos interpretar algunos de los rasgos que tienden a psicologizarse en las mujeres como efectos de interacciones reiteradas de déficit de reconocimiento. Por ejemplo, la menor participación en la toma de palabra de las mujeres en espacios públicos es, según Sandra Lee Bartky (1999), el efecto de una repetida experiencia interactiva —generalmente inconsciente— en la que una "poderosa pedagogía disciplinaria" nos enseña que somos *otras*. La autora destaca la *estructura intersubjetiva de la vergüenza* y la interpreta como producto de una compleja experiencia de subordinación. Una experiencia corporeizada, más o menos simbolizada, que establece disposiciones de interacción —al silencio, a la autodevaluación frente a las palabras o acciones de otro, a la duda, a la confusión— (Bartky, 1999). Una sensación difusa de insuficiencia cuyo origen no está en el interior o en algún déficit característico de las mujeres[18], sino en la experiencia relacional de género. Esto refleja un enfoque social de las emociones que, como plantea Crespo (2018: 10), son "la anticipación sensible y corporal de las acciones sobre sí que implica la situación, una señal interior sentida antes de cualquier apreciación racional", anticipación obviamente derivada de la reiteración de experiencias similares y/o que han afectado el cuerpo.

Fraser denomina "autodislocación interna" (2015: 198) al daño provocado por la depreciación simbólica de la feminidad, pero, sobre todo, por los patrones que subordinan relacionalmente la posición femenina: se concede menos autoridad y credibilidad, se utilizan dobles estándares de valoración, se presiona y juzga la dimensión corporal y la apariencia, etc. Son procesos a los que aluden conceptos como el *poder de microdefinición* (Cobo, 2000; Saltzman, 1989), la *conciencia interpretante* —la que se otorga autoridad para decir lo que sucede— (Le Doeuf, 1993), o el denominado *mansplaining* (Solnit, 2017). Estos pueden dar como resultado la aberrante pretensión de saber —por ejemplo, en el caso de una agresión sexual— aquello que estaba experimentando la víctima mejor que la víctima misma; algo recurrente en la legitimación de la violencia y en su cifrado social.

También desde otros enfoques se ha analizado el daño provocado por la dimensión corporal de los procesos de cosificación. El cuerpo y la corporalidad han sido centrales en la lógica dicotómica occidental, probablemente porque el patriarcado cursa con el control de la capacidad reproductiva y sexual del cuerpo de las mujeres (Lerner, 2018). También porque el cuerpo ha sido la superficie de inscripción de las normas de género y de aplicación de disciplinas relacionadas con la sexualización y la restricción de libertad y movimiento y, por último, porque el estatus de la masculinidad se ha cifrado en la posibilidad de trascender los condicionamientos corporales y emocionales que, por el contrario, sobredeterminan la feminidad en el imaginario. Algunos planteamientos sobre la cosificación femenina la describen como la preeminencia de lo corporal en la percepción y evaluación de las mujeres[19], lo que implica una mayor presión para el ajuste a parámetros físicos y estéticos, y una (auto)percepción fragmentada y sexualizadora (Fredrickson y Roberts, 1997).

Si consideramos, además, que los mandatos normativos de feminidad comprenden la exigencia de adaptación a los otros, aunque esto sea modulado hoy en día por la ideología neoliberal de la libertad de elección, la subjetivación femenina mostrará una mayor tendencia a la autovigilancia, el autocontrol y a la (auto)exigencia de perfección para la obtención de reconocimiento (Gill, 2017; McRobbie, 2010, 2015).

4.2. El desarrollo psíquico, entre la autonomía y el vínculo

El reconocimiento es una necesidad común y una de las claves de los "apegos apasionados" a las normas de género que simultáneamente nos sujetan y nos habilitan (Butler, 2001b). Además, el desarrollo subjetivo oscila entre la orientación al vínculo —que, literalmente, permite la supervivencia— y la autoafirmación —que contribuye a configurar autonomía e individualidad—. Y esta dinámica considerada un universal es atravesada, no obstante, por normas culturales y de género (Benjamin, 1996; Illouz, 2020). El sistema de estatus, los mandatos de género y los patrones de devaluación de lo femenino afectan a la dinámica propia de estos procesos de individuación.

Esta perspectiva ha sido desarrollada por psicoanalistas que han introducido en su enfoque la categoría de género como categoría sociohistórica. A pesar de su enorme interés, nos limitaremos a recoger alguna de sus ideas, destacando la pertinencia de abordar seriamente las dimensiones intrapsíquica, intersubjetiva y estructural/simbólica de manera entrelazada e interdependiente. Recurrir a los roles o el orden cultural es insuficiente, puesto que el sentido y la experiencia de categorías como el género es fruto de la intersección de significados

[18] Es interesante notar cómo esta comprensión en términos de déficit psicológico desconectado de sus condicionantes sociales es peligroso y recurrente en determinados análisis sobre la desigualdad y el menor acceso de mujeres a espacios públicos, de poder, científicos, etc.

[19] Esto también permite un cierto empoderamiento a través de la exposición y de la autoafirmación corporal. En la actualidad, observamos una rearticulación de los mandatos de género que reestabiliza las relaciones de poder concediendo agencia —sobre todo corporal sexual y amorosa— a las mujeres, para subordinarlas después (McRobbie 2010).

generales y particulares (Chodorow, 1994), lo que le permite a esta autora hablar en plural de *masculinidades* y *feminidades*. La subjetividad, en este sentido, no es una substancia, sino un "lugar de experiencia" como "ser histórico que preserva su historia en el inconsciente" (Benjamin, 1997: 46).

Si la experiencia es organizada de manera intersubjetiva, el punto de partida es la operación de asignación sexual (rosa y azul, y toda la reverberación que un nombre o un color va a generar en otras personas), sobre la que se van a establecer *identificaciones proyectivas*: las expectativas se proyectan sobre el niño y la niña en la relación, y la criatura tenderá a "reconocerse a sí misma de acuerdo a como es definida por el adulto" (Dio Bleichmar, 2012: 208). La emergencia de la identidad no reside tanto en que el niño o la niña se identifique *con*, sino que es identificado/a *por*.

Butler apunta: "Las normas que actúan sobre nosotros implican que somos susceptibles a su acción, vulnerables a ciertos nombres desde el principio. Y esto se registra en un nivel que es anterior a cualquier posibilidad de volición. La comprensión de la asignación de género ha de afrontar este campo de receptividad involuntaria, susceptibilidad y vulnerabilidad" (2018: 35). En el contexto de esta interpelación, el género es también un enigma para las criaturas, en tanto se anuda a las fantasías proyectadas por los adultos sobre ellas. Lograr reconocimiento *moviliza* subjetivamente a ensayar, a mostrarse y a actuar de manera adecuada a lo que se interpreta o se capta como demanda de género.

Este esfuerzo de ajuste a la norma es común tanto en quien ha sido identificada como niña como en quien lo ha hecho como niño[20]. En ocasiones, la crítica a la normatividad de género se limita a constatar esta presión simétrica derivada del binarismo de género. Pero hay algo más; la lógica interactiva asimétrica de género, con la desigualdad y los contenidos simbólicos que vehiculiza, refuerza el polo de la *autoafirmación* en la posición masculina y el del *vínculo* y *reconocimiento del otro* en la posición femenina. La afirmación favorece la construcción de autonomía y la tendencia a una posición autorreferente, con mayor confianza en el control del contexto. Su refuerzo la hace más tendente a la desconexión emocional y a la sustracción de reconocimiento del otro. Y en ocasiones, la búsqueda de reconocimiento a través de la afirmación puede convertirse en agresión (Benjamin, 1996; Serrano, 2002)[21].

Por el contrario, reforzar la tendencia al reconocimiento ajeno permite una mayor conexión emocional con el contexto, pero un menor control y una mayor *ex-posición* subjetiva, en términos de vulnerabilidad. Pensar la vulnerabilidad de las mujeres desafía a distinguir ese plus de fragilidad inducida por la desigualdad y la devaluación simbólica de lo femenino, pero sin la necesidad de repudiar una vulnerabilidad que es constitutiva a todos los seres humanos como seres relacionales. "La vulnerabilidad puede ser una manera de estar expuesto y ser agente al mismo tiempo" (Butler, 2018: 47). Esto resuelve la aporía que aparece cuando se interpreta la violencia masculina como una manifestación de pérdida de poder o de impotencia. Parte de la violencia masculina puede expresar inseguridad, pero la violencia significa el intento de recuperar una posición de poder relacional que se ha disfrutado y que ha sido atribuida socialmente y reforzada por la autoafirmación. Por eso la inseguridad en las mujeres se expresa menos de esta forma y la impotencia femenina tiende más a la autoagresión que a la agresión del otro.

5. El amor o la complejidad de los registros de la acción

El marco de la pareja heterosexual es un espacio destacado de manifestación de la violencia de género contra las mujeres. Por eso es pertinente contextualizar en la relación afectiva tanto la pragmática de la asimetría como las tendencias subjetivas.

Existe una amplia literatura sobre la centralidad del amor en la vida de las mujeres que destaca el amor romántico como parte intrínseca de su subordinación (Esteban, 2011; Jonasdottir, 1993; Lagarde, 2001). Los mitos románticos y la ideología amorosa conducen a experiencias de impotencia y a la confusión entre control/sufrimiento y amor, algo especialmente perjudicial para las mujeres (Bosch Fiol *et al.*, 2007; Cubells y Calsamiglia, 2015; Herrera, 2017). No se entra en una relación amorosa de la misma manera en términos de género. Por un lado, porque simbólicamente la feminidad requiere del amor y de la pareja —para realizarse, autorizarse, obtener estatus social y reconocimiento—; por otro, porque la subjetivación femenina tradicional se ha estructurado en demandas relacionales y de *ser para otros*. Por eso en el contexto contemporáneo, marcado por la racionalidad neoliberal, pero también por transformaciones igualitarias, el amor sigue siendo una experiencia complicada en la vida de mujeres jóvenes y feministas (Esteban y Távora, 2008). Por eso la metáfora del contrato —y del consentimiento en este sentido— no es la más adecuada para mapear las relaciones íntimas heterosexuales (Illouz, 2020).

Partiendo de estas aportaciones imprescindibles, nos gustaría aludir al registro pragmático en el vínculo amoroso, a la gramática de la acción en la articulación de asimetría y eventual aparición de violencia. Luc Boltanski (2000) distingue varios *regímenes de acción* o modalidades que regulan los sentidos de las acciones

[20] Esto deja un espacio abyecto para quienes no sean *reconocibles* de antemano porque su cuerpo no se ajusta a la dicotomía cultural del género, como ha señalado Butler.

[21] Son interesantes los estudios que muestran la correlación entre posición de poder social y menor empatía (Van Kleef *et al.*, 2008).

en un contexto relacional concreto. Destacaremos los regímenes de la *justicia*, del *amor* y de la *violencia,* introduciendo perspectiva de género. Los tres implican diversas maneras de pensar la posición entre agentes y el grado de cooperación-conflicto al que se tiende. Creemos que detenernos en esto puede esclarecer el funcionamiento de la pareja como espacio desigual y, a la vez, comprender el sentido de ciertas dinámicas relacionales de género.

El régimen de la justicia activa el principio de equivalencia entre agentes y tiende a la disputa. Cuando la desigualdad está normalizada, este régimen de acción no tiene sentido, por lo menos hasta que esa naturalización sea cuestionada: las posiciones son *naturalmente* desiguales e interpretadas como complementarias en la relación amorosa; o, bajo su apariencia igualitaria, la asimetría y la falta de reconocimiento opera de manera camuflada. Cuando las relaciones de poder de género en la pareja son problematizadas y aparece la reivindicación de equivalencia, la experiencia del amor se complica. Esto puede llevar hacia transformaciones de carácter igualitario, pero también puede activar la modalidad de la violencia, que desactiva principios de equivalencia y se orienta al conflicto. De hecho, en muchas situaciones en las que los privilegios y el estatus masculino están normalizados en el vínculo amoroso, el reclamo de las mujeres —de justicia, de autonomía, etc. — es vivido, paradójicamente, como algo *injusto* o como una afrenta que *legitima* una respuesta violenta.

El régimen del amor, en cambio, se aleja de la equivalencia y del conflicto, inhibe la capacidad de realizar cálculos, se significa mediante el don, el sacrificio o la entrega, el interés personal tiende a diluirse, así como el conflicto. La importancia concedida al amor de pareja, así como la menor tendencia a la autoafirmación, complica la experiencia de las mujeres; genera una tensión entre el intento de negociación desde principios de justicia y la resignificación en términos de amor de, por ejemplo, la sobrecarga doméstica o la (auto)restricción de las posibilidades de decisión y acción —subordinando sus proyectos vitales o laborales a los de la pareja—. La relevancia que el amor tiene en lo simbólico femenino y en las experiencias de las mujeres (Illouz, 2012; Jonasdottir, 1993) facilita esta dilución del conflicto, induce a resignificar moralmente el malestar experimentado como sacrificio o lo desplaza a lo inconsciente en forma de daño muchas veces somatizado.

Este registro pragmático, y los desplazamientos entre unas modalidades de acción y otras, puede ser esclarecido en su relación con la estructura patriarcal a partir de la obra clásica de Carol Pateman, *El contrato sexual* (Pateman, 1995), y de su desarrollo en otras autoras como Rita Segato (2003), que localiza la violencia en la tensión irreducible entre el *sistema de estatus* —dominio previo a la interacción— y el *sistema de contrato* —lógica que presupone equivalencia—. El estatus sitúa a las mujeres en la subordinación; la reivindicación y la demanda de reciprocidad, por el contrario, remiten al sistema de contrato. Son dos lógicas en tensión, lo que facilita que, cuando prima la primera, la exigencia o práctica de autonomía, de igualdad, libertad, pueda ser respondida con la violencia de quien persiste en su posición de poder.

Como señalábamos más arriba, y más allá del cuestionamiento de mitos concretos, el problema no es tanto el amor en sí, sino la desigualdad de posiciones desde las que se establecen los vínculos. Las dinámicas relacionales en las que se ponen en juego la masculinidad y la feminidad oscilan entre registros de acción marcados por el género y por el sistema de estatus subyacente. La centralidad del amor junto con un déficit de reconocimiento social —incrementado si no se tiene pareja o se es madre (Illouz, 2012)— y una menor subjetivación en la autoafirmación vulnerabilizan la posición femenina.

6. Reflexiones finales

Hemos privilegiado en este texto una perspectiva pragmática sobre las relaciones de poder de género siguiendo la propuesta foucaultiana de analizar el poder de forma inmanente, un poder "que no existe más que como acto" (Foucault, 1994b: 236). La atención a las lógicas relacionales permite vincular los mandatos de género con las posiciones específicas (re)producidas en las interacciones y esclarecer algunas manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Tal como ha conceptualizado la teoría feminista, las relaciones entre hombres y mujeres, con toda su diversidad, son relaciones de poder que reflejan y sostienen una estructura patriarcal caracterizada por las desigualdades materiales y simbólicas. Aquí nos hemos centrado en las lógicas implícitas que configuran un sistema de estatus y se traducen en un déficit de reconocimiento a la posición femenina y a las mujeres. La pregunta sobre el *cómo* se ejerce el poder con la que abríamos el texto nos ha llevado a reflexionar acerca de esta no reciprocidad, tanto simbólica como pragmática, en el reconocimiento, y a especificarla en procesos de objetualización. Estos procesos muestran intensidades y rasgos variables, y consisten en tratar a alguien *como si* careciera de determinados rasgos de estatus subjetivo —o estos tuvieran menor valor—, lo que puede manifestarse en forma de abuso, desprecio y agresión. La violencia es una consecuencia de este sistema de estatus cuando está naturalizado, así como el recurso para reforzarlo o recuperarlo cuando es impugnado o se siente amenazado.

La devaluación simbólica de la feminidad, los mandatos de género y los patrones relacionales constituyen un contexto en el que se performa el género y se establecen disposiciones subjetivas. Desde las primeras interacciones, esta compleja trama de normas y posiciones opera en una dimensión intrapsíquica, induce formas de situarse en el mundo y en las relaciones. Hemos destacado que el género acentúa la tendencia a la autoa-

firmación en la posición masculina, y al vínculo y reconocimiento del otro en la posición femenina. Tanto las características estereotipadas como esta tendencia subjetiva tienen que ver con la reproducción de posiciones de poder y con la emergencia de la violencia. La masculinidad hegemónica, orientada a la afirmación e intolerante con la vulnerabilidad —constitutiva de todos los sujetos—, puede reafirmarse, precisamente, mediante al recurso de la violencia y la agresión, sobre todo hacia las mujeres, en tanto su subordinación es signo del propio estatus.

Por último, nos hemos aproximado a la cuestión del amor analizándolo como un registro de acción distinto al de la justicia y al de la violencia, y explorando su intersección tanto con el sistema de estatus de género como con su centralidad para el reconocimiento en la constitución de la feminidad.

El poder, como señalaba Foucault, es aquello que hay que explicar, y ese *cómo* de su ejercicio en las relaciones de género sigue siendo una gran cuestión para comprender y denunciar las violencias contra las mujeres.

7. Bibliografía

Allen, A. (2016). "Feminist Perspectives on Power", en E. N. Zalta, ed., *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2016 Edition),* Stanford University. Disponible en: https://plato.stanford.edu/entries/feminist-power/#DefPow [Consulta: 18 de noviembre de 2019]

Amigot, P. y M. Pujal (2009): "Una lectura del género como dispositivo de poder", *Sociológica*, 70, pp. 115-152.

Amorós, C. (1987): "Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Nota sobre poder y principio de individuación", *Arbor*, CXXVIII, pp. 113–127.

Arruzza, C., T. Bhattacharya y N. Fraser (2019): *Manifiesto de un feminismo para el 99%*, Barcelona, Herder.

Barberá, E. e I. Martínez Benlloch (2004): *Psicología y Género*, Madrid, Prentice Hall.

Bartky, S. L. (1988): "Foucault, Feminity and the Modernization of Patriarchal Power", en I. Diamond y L. Quinby, eds, *Feminism and Foucault: Reflections on Resistance*, Boston, Northeastern University Press, pp. 61–86.

Bartky, S. L. (1999): "La pedagogía de la vergüenza" en C. Luke, ed., *Feminismos y pedagogías de la vida cotidiana,* Madrid, Morata, pp. 212–224.

Benjamin, J. (1996): *Los lazos del amor: psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación*, Buenos Aires, Paidós Ibérica.

Benjamin, J. (1997): *Sujetos iguales, objetos de amor. Ensayos sobre el reconocimiento y la diferencia sexual*, Barcelona, Paidós.

Benjamin, J. y J. Martínez Ibáñez (2012): "Entrevista con Jessica Benjamin" *Clínica e Investigación Relacional*, 6(2), pp. 317–333.

Birulés, F., A. Bocchetti y R. M. Cid López (2007): *Violencia deliberada: las raíces de la violencia patriarcal*, Barcelona, Icaria.

Boltanski, L. (2000): *El amor y la justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*, Madrid, Amorrortu.

Boltanski, L. (2009): *De la critique. Précis de sociologie de l'émancipation*, Paris, Gallimard.

Bonino, L. (2004): *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*, Vitoria, Emakunde. Disponible en:
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/gizonduz_dokumentuak/es_def/adjuntos/obstaculosalacomprensioneintervencionessobrelaviolencia_masculina_contralasmujeres.pdf [Consulta: 15 de enero de 2020]

Bosch Fiol, E., *et al.* (2007): *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*, Mallorca, Estudios e investigaciones, Universitat Illes Balears.

Burin, M. (2002): *Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y salud mental*, Buenos Aires, Librería de Mujeres.

Burin, M. (2003): "El deseo de poder en la construcción de la subjetividad femenina. El 'techo de cristal' en la carrera laboral de las mujeres", en A. Hernando, ed., ¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo, Minerva Ediciones, pp. 33–70.

Butler, J. (2001a): "La cuestión de la transformación social", en E. Beck-Gernsheim, J. Butler y L. Puigvert, eds., *Mujeres y transformaciones sociales*, Barcelona, El Roure, pp. 7–30.

Butler, J. (2001b): *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Madrid, Cátedra.

Butler, J. (2018): *Resistencias*, México, Paradiso.

Chodorow, N. (1994): *Feminities, Masculinities, Sexualities: Freud and Beyond*, Londres, Free Association Books.

Cobo, R. (2000): "Género", en C. Amorós, ed., *Diez palabras clave sobre mujer*, Estella, Editorial Verbo Divino, pp. 55–84.

Cobo, R. (2011): *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*, Madrid, Catarata.

Crawford, M. y R. Unger (2000): *Women and gender. A feminist psychology*, McGraw-Hill.

Crespo, E. (2018): "Un enfoque social sobre las emociones", en AA.VV., *La interacción social. Escritos en homenaje a José Ramón Torregrosa*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 165–183.

Cubells, J. y A. Calsamiglia (2015): "El repertorio del amor romántico y las condiciones de posibilidad para la violencia machista", *Universitas Psychologica*, 14(5), pp. 1681–1694.

De Miguel, A. (2007): "El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama persona a problema político", *Revista de Filosofía*, 42, pp. 71–82.

Dio Bleichmar, E. (2012): "La Sexualización Externa. Comentario a Jessica Benjamin", *Clínica e Investigación Relacional*, junio, pp. 204–217.

Esteban, M. L. (2011): *Crítica del pensamiento amoroso*, Barcelona, Bellaterra.

Esteban, M. L. y A. Távora (2008): "El amor romántico y la subordinación social de las mujeres", *Anuario de Psicología*, 39(1), pp. 59–74.

Fernández, A. M. (2000): "Autonomías y de-construcciones de poder", en I. Meler y D. Tajer, *Psicoanálisis y género*, Buenos Aires, Lugar editorial, pp. 121–136.

Ferrer, V. y E. Bosch (2019): "El Género en el Análisis de la Violencia contra las Mujeres en la Pareja: de la 'Ceguera' de Género a la Investigación Específica del Mismo", *Anuario de Psicología Jurídica,* 29, pp. 69-76.
Foucault, M. (1976): *Historia de la sexualidad. Vol. I, la voluntad de saber*, Madrid, Siglo XXI.
Foucault, M. (1994a): "L'éthique du souci de soi comme pratique de liberté", en D. Defert y F. Ewald, eds., *Dits et* écrits*. Vol IV*, Paris, Gallimard, pp. 708–729.
Foucault, M. (1994b): "Le sujet et le pouvoir", en D. Defert y F. Ewald, eds., *Dits et* écrits*. Vol. IV,* Paris, Gallimard, pp. 222–241.
Fraser, N. (2000): "Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento", *New Left Review*, 4, pp. 55–68.
Fraser, N. (2015): *Fortunas del feminismo*, Madrid, Traficantes de Sueños.
Fraser, N. y J. Butler (2016): ¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo, Madrid, Traficantes de Sueños.
Fraser, N. y A. Honneth (2006): ¿Redistribución o reconocimiento? *Un debate político-filosófico*, Madrid, Morata.
Fredrickson, B. L. y T. A. Roberts (1997): "Objectification Theory: Toward understanding women's lived experiences and mental health risks", *Psychology of Women Quarterly*, 21, pp. 173–206.
Fuss, D. (1989): *Essentially Speaking: Feminism, Nature and Difference*, London, Routledge.
García Selgas, F. J. y E. Casado (2010): *Violencia en la pareja: género y vínculo*, Madrid, Talasa.
Gill, R. (2017): "The affective, cultural and psychic life of postfeminism: A postfeminist sensibility 10 years on", *European Journal of Cultural Studies*, 20(6), pp. 606–626.
González de Chávez, M. A. (1998): *Feminidad y masculinidad. Subjetividad y orden simbólico*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.
Guilló, C. (2018): *El sentido de ser víctima y la víctima como sentido: tecnologías de enunciación de la violencia de género*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
Hare-Mustin, R. T. y J. Marecek (1994): *Marcar la diferencia. Psicología y construcción de los sexos*, Barcelona, Herder.
Harstock, N. (1990): "Foucault on Power. A Theory for Women?", en L. Nicholson, ed., *Feminism/ Posmodernism*, London, Routledge, pp. 152–172.
Hekman, S. J. (2004): "Feminist Identity Politics: Transforming the Political", en D. Taylor y K. Vintges, eds., *Feminism and the final Foucault,* Illinois, University of Illinois Press, pp. 197–213.
Heller, A. (2008): *Los pilares de la ética moderna*, Zaragoza, Libros del Innombrable.
Hernando, A. (2000): *La construcción de la subjetividad femenina*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas-Universidad Complutense de Madrid.
Hernando, A. (2003): "Poder, individualidad e identidad de género femenina", en A. Hernando, ed., ¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo, Madrid, Minerva Ediciones, pp. 73–136.
Hernando, A. (2012): *La fantasía de la individualidad. Sobre la construcción sociohistórica del sujeto moderno*, Madrid-Buenos Aires, Katz.
Herrera, C. (2017): *La construcción cultural del amor romántico*, Madrid, Fundamentos.
Honneth, A. (1997): *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona, Crítica.
Honneth, A. (2007): *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*, Buenos Aires, Katz.
Honneth, A. (2010): *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*, Madrid, Katz-Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.
Hyde, J. S. (1995): *Psicología de la mujer: la otra mitad de la experiencia humana*, Madrid, Morata.
Ibáñez, T. (2001): *Municiones para disidentes. Realidad-Verdad-Política*, Barcelona, Gedisa.
Illouz, E. (2012): *Por qué duele el amor. Una explicación sociológica*, Buenos Aires, Katz.
Illouz, E. (2014): *El futuro del alma. La creación de estándares emocionales*, Madrid-Buenos Aires, Katz-Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.
Illouz, E. (2020). *El fin del amor. Una sociología de las relaciones negativas*, Katz.
Jonasdottir, A. G. (1993): *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?* Madrid, Cátedra.
Lagarde, M. (2001): *Claves feministas para la negociación del amor*, Managua, Punto de Encuentro.
Larrauri, M. (2018): *Foucault y la verdad como campo de batalla*, Madrid, Enclave.
Le Doeuff, M. (1993): *El estudio y la rueca. De las mujeres, de la filosofía, etc*., Madrid, Cátedra.
Lerner, G. (2018): *La creación del patriarcado*, Pamplona-Iruña, Katakrak.
Levinton, N. (2000): "Normas e ideales del formato de género", en A. Hernando, ed., *La construcción de la subjetividad femenina*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid, pp. 53–100.
Levinton, N. (2003): "Mujeres y deseo de poder: un conflicto inevitable", en A. Hernando, ed., ¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo, Madrid, Minerva Ediciones, pp. 171–224.
López Gil, S. (2014): "Ontología de la precariedad en Judith Butler. Repensar la vida en común", *ENDOXA: Series Filosóficas*, 34, pp. 287–302.
Lordon, F. (2015): *Capitalismo, deseo y servidumbre. Marx y Spinoza*, Buenos Aires, Tinta Limón.
Mathieu, N. C. (1985): "Quand céder n'est pas consentir. Des déterminats matériels et psychiques de la conscience dominée des femmes et de quelques-unes de leurs interprétations en ethnologie", en N. Mathieu, ed., *L'Arraisonnement des femmes. Essais en anthropologie des sexes*, Paris, Éditions de L'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHES), pp. 169–245.
Mathieu, N. C. (1999): "Bourdieu ou le pouvoir auto-hipnotique de la domination masculine", *Les Temps Modernes*, 604, pp. 286–324.
McNay, L. (1992): *Foucault and feminism: power, gender and the self*, Maiden, MA, Polity Press.
McRobbie, A. (2010): "¿Las chicas arriba? Las mujeres jóvenes y el contrato sexual postefminista", *Debate Feminista*, 41, pp. 113–135.
McRobbie, A. (2015): "Notes on the Perfect. Competitive Feminity in Neoliberal Times", *Australian Cultural Studies*, 30(83), pp. 3–20.

Mendiola, I. (2020): "En torno a la definición de tortura: la necesidad y dificultad de conceptualizar la producción ilimitada de sufrimiento", *Dados*, 63(2). Disponible en: https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1590/001152582020206. [Consulta: 20 de mayo de 2020]
Millet, K. (1995): *Política sexual*, Madrid, Cátedra.
Moi, T. (1985): "Power, Sex and Subjectivity: Feminist reflections on Foucault", *Paragrahp: Journal of the Modern Critical Theory Group*, 5, pp. 95–102.
Nussbaum, M. (1999): "Objectification", en M. Nussbaum, *Sex and Social Justice,* New York, Oxford University Press, pp. 213–239.
O'Grady, H. (2005): *Woman's Relationship with Herself*, London, Routledge.
Osborne, R. (2008): "De la 'violencia' de género a las 'cifras de la violencia': una cuestión política", *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, pp. 99–124.
Osborne, R. (2009): *Apuntes sobre violencia de género*, Barcelona, Edicions Bellaterra.
Pateman, C. (1995): *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.
Posada Kubisa, L. (2015): "El 'género', Foucault y algunas tensiones feministas", *Estudios de Filosofía*, 52, pp. 29–43.
Pujal, M., M. Calatayud y P. Amigot (2020): "Subjetividad, desigualdad social y malestares de género: una relectura del DSM-V", *Revista Internacional de Sociología*, 78(2), e155. https://doi.org/https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.2.18.113.
Rodríguez Magda, R. M. (1999): *Foucault y la genealogía de los sexos*, Barcelona, Anthropos.
Sabido, O. (2010): "El 'orden de la interacción' y el 'orden de las disposiciones'. Dos niveles analíticos para el abordaje del ámbito corpóreo-afectivo", *Revista Latinoamericana de Estudios Sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 3, pp. 6–17.
Saltzman, J. (1989): *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*, Madrid, Cátedra.
Scott, J. W. (1990): "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en J. S. Amelang y M. Nash, eds., *Historia y género, las mujeres en Europa*, Valencia, Alfons el Magnanim, pp. 23–58.
Segato, R. (2003): *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre antropología, el psicoanálisis y derechos humanos*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes.
Serrano, C. (2002): "Los lazos del amor. Psicoanálisis, feminismo, y el problema de la dominación", *Aperturas Psicoanalíticas. Revista de Psicoanálisis*, 12. Disponible en: https://aperturas.org/articulo.php?articulo=0000224&a=Los-lazos-del-amor-Psicoanalisis-feminismo-y-el-problema-de-la-dominacion. [Consulta: 20 de noviembre de 2020]
Solnit, R. (2017): *Los hombres me explican cosas*, Madrid, Capitan Swing.
Tubert, S. (1988): *La sexualidad femenina y su construcción imaginaria*, Madrid, El arquero.
Young, I. M. (1990): *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.72355

EDICIONES COMPLUTENSE

Discursos hegemónicos sobre la violencia de género

Begoña Marugán Pintos[1]

Recibido: 11/03/2020 // Aceptado: 25/03/2022

Resumen. El objetivo de este artículo es describir el sentido otorgado a la violencia contra las mujeres en los distintos periodos a partir del concepto cristalizado en cada época. Para ello se efectuará un recorrido a lo largo del tiempo por medio de los agentes principales y los discursos hegemónicos de cada momento. A través de los mismos se puede observar cómo se ha pasado de la invisibilidad del fenómeno a su visibilidad, de esta a su rechazo, y en la actualidad existe un discurso negacionista que, aunque minoritario, está obstaculizando el avance social.
Palabras clave: violación; violencia doméstica; violencia de género; violencias machistas; violencia contra las mujeres.

[en] Hegemonic discourses on gender violence

Abstract. The objective of this article is to describe the meaning given to violence against women in different periods from the concept crystallized in each era. Thus, a historical tour of the main agents and the hegemonic discourses of each moment will be made. Though these, it is observed that gender violence has gone from invisibility to visibility, from its visibility to an attempt to deny its existence. Although this position is a minority, it is hindering social progress.
Keywords: rape; domestic violence; gender violence; sexist violence; violence against women.

Sumario. 1. Introducción. 2. El franquismo y su violencia institucional: no existe concepto para designar las agresiones que reciben las mujeres. 3. El feminismo como enunciador de la violencia machista: el maltrato como cuestión socialmente incomprendida. 4. La violencia contra las mujeres reducida a la violencia doméstica como fenómeno mediático. 5. Gobierno de la violencia de género a través del primer pacto de Estado, la Ley 1/2004. 6. Un nuevo pacto de Estado contra la violencia de género. 7. Conclusiones. 8. Bibliografía.

Como citar: Marugán Pintos, B. (2022). Discursos hegemónicos sobre la violencia de género. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 72355. https://dx.doi.org/10.5209/poso.72355

1. Introducción

A nadie se le escapa que la historia no evoluciona en línea recta, sino en un zigzagueo constante en función de las fuerzas sociales que se encuentren en liza, sin embargo, al observar el tratamiento que se otorga a la violencia de género, se podría llegar a pensar que no solo la historia no avanza, sino que hay periodos en los que socialmente se retrocede. La irrupción de un discurso que niega la violencia de género y la invisibiliza dentro de la intrafamiliar fácilmente podría llevarnos a valorar el proceso de concienciación social contra la violencia de género como un ejercicio fallido, lo cual resulta poco ajustado a los hechos. Por ello y para una mayor y mejor comprensión de lo ocurrido, sabiendo que "la incomprensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado" (Bloch, 1957:38), se analizará la evolución histórica de los discursos dominantes sobre violencia de género en el Estado español a lo largo del último medio siglo.

La sociología ofrece un marco ideal para esta labor, al ser una disciplina que busca en el proceso de construcción y devenir de la historia la posibilidad de conocer y comprender mejor la realidad. En esta ocasión el objetivo del artículo es describir el sentido otorgado a la violencia contra las mujeres en los distintos periodos a partir del concepto hegemónico cristalizado en cada época, al que se añadirán algunos otros procedentes de fracciones discursivas surgidas desde el contrapoder[2].

Se utiliza la evolución de los marcos conceptuales porque estos permiten "encontrar un sentido bajo la superficie de lo que percibimos y sentimos" (Hollis, 1986:27), lo que refleja la conciencia colectiva —en el senti-

[1] Universidad Carlos III de Madrid (España)
E-mail: bmarugan@polsoc.uc3m.es

[2] Concebimos el poder en el sentido foucaultiano, caracterizado por su multiplicidad y en el que los sujetos son simultáneamente agentes en el ejercicio del poder y la resistencia, y sujetados en el sentido de sujetados al poder.

do que Durkheim daba al concepto[3]— de cada momento. Esta es una labor ya realizada en otras publicaciones (Marugán y Vega, 2002; Marugán, 2009, 2013a, 2014, 2015), pero que precisa ser revisada y actualizada con el paso del tiempo a la luz del discurrir de los acontecimientos.

Se inicia este recorrido en la dictadura franquista, donde se imponía la violencia institucional sobre las mujeres; una realidad denunciada por el feminismo, al ser el primer enunciador de la violencia machista —como se verá en el siguiente epígrafe—. Se pasa, en el punto cuatro, a observar cómo los medios de comunicación pusieron la violencia doméstica en la agenda pública, lo que acabó dando lugar a una serie de políticas públicas realizadas desde el Gobierno. Sobre estas políticas se dará cuenta en el quinto apartado antes de llegar al último epígrafe, en el que se plantea qué sucedió después de la Ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para acabar con unas breves conclusiones.

2. El franquismo y su violencia institucional: no existe concepto para designar las agresiones que reciben las mujeres

Hubo un tiempo, no muy lejano, en el que el propio Estado era fuente de violencia. La concepción de las mujeres en la dictadura franquista imposibilitaba la existencia de concepto alguno para nombrar las agresiones por ellas recibidas. El franquismo fue un Estado "patriarcal y androcéntrico en el que prevalecía un sistema de género masculino con profunda incidencia en las relaciones sociales" (García-Nieto, 1993: 724). "Los años de dictadura reforzaron un modelo patriarcal de familia en el que el Estado se ocupaba de vigilar y controlar a las mujeres" (Marugán y Vega, 2002: 421) mediante la legislación. Además, "el Código Civil mantenía la potestad marital que autorizaba al marido a corregir a la esposa y obligaba a esta a obedecerle, estableciendo así tanto la prevalencia del hombre como el derecho de corrección por parte de este" (Bosch y Ferrer, 2000: 14).

La violencia institucional que las mujeres sufrían, en especial las casadas, empezó a ser denunciada por un movimiento feminista surgido en la dictadura que se visibiliza en los años de transición. El feminismo del momento, sustentado en los primeros años desde las asociaciones de amas de casas[4], empezó a extenderse mediante la aparición de grupos de autoconciencia en barrios y pueblos. La acción se unía a la reflexión, y en los debates no faltaron las ideas de autoras como Simone de Beauvoir, Betty Friedan, Shulamith Firestone o Christine Delphy, de las cuales aprendieron las maestras actuales, como recuerda Esteban (2015) al referirse a la formación que recibió cuando formaba parte del Grupo de Mujeres de Basauri, a finales de la década de los setenta.

Las Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer y las Primeres Jornades Catalanes de la Dona en 1975 serían la plataforma de lanzamiento de este movimiento que denunció la dominación, la explotación y la subordinación femenina. Se pretendía conseguir la igualdad formal de derechos civiles y políticos para las mujeres —lo que se consagraría en el artículo 14 de la Constitución Española—, pero también decidir sobre sus vidas y sus cuerpos —con la demanda de anticonceptivos y el derecho al aborto—.

Los grupos de mujeres empezaron a denunciar la explotación sexual como el dominio patriarcal proveniente de la apropiación por los hombres del cuerpo de las mujeres, y cuestionaron un modelo tradicional de familia asentado sobre el contrato sexual[5]. Las referencias al contrato social deberían incluir también la existencia de un contrato sexual que establece la subordinación de las mujeres en el espacio privado (Agra, 1995: X) y recordar que "la nueva concepción de ciudadanía que surge en el siglo xviii hereda de la ciudadanía romana la idea de paterfamilias" (Fraser y Gordon, 1992: 72). En Roma el paterfamilias tenía poder absoluto, y el poder de decidir sobre la vida y la muerte de todos los miembros de su familia. Paterfamilias no eran todos los varones, solo los patriarcas, pero en la construcción de la sociedad civil moderna los hombres casados —que antes habían sido dependientes de reyes, nobles, señores feudales, etc. — pasan a ser "cabezas de familia", "propietarios" de su familia, a cambio de ofrecerles su protección. Así, todos los cabezas de familia pasaron a tener poder absoluto sobre todos los miembros de la misma" (Marugán, 2018: 78). "La subordinación de las mujeres bajo la protección del marido fue la otra cara de la ciudadanía civil moderna" (Fraser y Gordon, 1992: 72). La regulación familiar se dejaba en manos de los hombres, así como los posibles "excesos", interpretados como "crímenes pasionales". "La familia se constituía a partir del poder individual masculino, considerando a la esposa como una propiedad privada sobre la que el esposo podía ejercer cualquier tipo de poder" (Frente Feminista de Zaragoza, 1988: 2).

La existencia de delitos femeninos era un síntoma del establecimiento del contrato sexual y del poder estatal para impedir su quebranto. La penalización de la sexualidad femenina se establecía a partir de tipos penales como el adulterio, el aborto o la falta de reconocimiento de los "hijos ilegítimos" (Miranda, 1998). En la lucha por la libertad, el movimiento feminista denunció la violencia institucional que se ejercía desde el

---

[3] Como conjunto de creencias y sentimientos comunes de un grupo que determinan normativamente la acción de cada individuo (Durkheim, 1973).

[4] Dichas asociaciones estaban pobladas por militantes comunistas porque el Partido Comunista vio en ellas una forma de organizar la protesta social. De hecho, tras las asociaciones de amas de casa surgiría el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM).

[5] "El contrato sexual es una dimensión reprimida de la teoría del contrato, una parte integral de la elección racional del familiar acuerdo original" (Pateman, 1995:5)

ámbito penal —sustentada en un orden social basado en la subordinación y la dependencia femenina—, en el que las agresiones a las esposas no tenían nombre porque había calado profundamente la concepción romana del paterfamilias, y estas eran cuestiones familiares.

Sin embargo, el feminismo reivindicó que "lo personal era político", y muchas autoras atribuyeron un carácter público a cuestiones como el sexo, el matrimonio y la familia, que hasta entonces se consideraban cuestiones privadas (Reed, 1977), haciendo emerger las múltiples relaciones de dominación y opresión que vivían las mujeres en los hogares. "Para las feministas, la familia era un lugar emblemático de dominación de las mujeres" (Marugán y Vega, 2002: 424). El movimiento feminista se convertía así en el primer enunciador de la violencia institucional contra las mujeres, una violencia que se cimentaba en la estructura de dominación patriarcal de las familias.

3. El feminismo como enunciador de la violencia machista: el maltrato como cuestión socialmente incomprendida

En los años 80, la violencia contra las mujeres era una cuestión incomprendida. Los avances en la conceptualización, denuncia y modificación legal de la misma se deben a un movimiento feminista que socialmente se fue consolidando.

Una vez cuestionada la violencia institucional, el cuerpo aparece como eje central de las luchas feministas para reivindicar deseo —sexual y de libertad—, elección de vida —anticonceptivos para planificar su futuro— y denuncia de sufrimientos —por explotación laboral, por represión moral y por violencia física y sexual—. "El derecho a la autodeterminación del propio cuerpo, enfrentado o contrapuesto al ejercicio del poder, pero también puesto, es decir, construido por las relaciones de poder en el seno de las familias, de acuerdo con los dictados de la iglesia y en conformidad con la hegemonía de los hombres en general, se convertirá desde mediados de los años 70 en piedra angular de los discursos y las prácticas feministas" (Bordo, 1999: 251). A la negación de la sexualidad y el control de la natalidad se sumaba la violencia que algunas experimentaban tanto en la calle (con violaciones), como dentro de su propia familia (mediante maltrato doméstico). Había llegado el momento en que el movimiento feminista saliera a la calle para crear conciencia social frente a la "violencia machista". Al igual que sucediera en otros países de Europa, la violación fue el primer referente de la violencia de género (Marugán, 2009).

Para el movimiento feminista, el origen de la violencia era estructural y las bases sociales de la misma estaban fuertemente ancladas y reforzadas por un "Estado interesado en mantener la estabilidad del sistema patriarcal, utilizando para ello todos los mecanismos a su alcance" (Comisió de Barcelona contra les Agressions a les Dones, 1988: 13). Era necesario que en la transición se denunciara la "violencia machista" para empezar a limitar abusos y agresiones. Sin embargo, el término "violencia machista" no traspasó los límites de la militancia más activa[6]. Socialmente se encubría el problema estructural de la dominación masculina otorgando un tratamiento individual, de corte pasional, a los casos de extrema violencia en la pareja. Más visibles fueron algunos casos de violación.

El hecho de que algunas violaciones se hicieran públicas originó la creación de grupos y organizaciones[7] para dar respuesta a un delito que, a pesar de encarnarse en ciertas víctimas, afectaba a todas las mujeres. "La violación se entiende como la manifestación más extrema del ejercicio de poder de los hombres sobre las mujeres y forma parte del proceso de intimidación masculina del que son víctimas todas las mujeres, no solo las que han sido violadas. (…) Funciona como un mecanismo eficaz para retenerlas en el espacio que siempre les asignó el patriarcado: el espacio privado" (De Miguel, 2007: 79). La exigencia de derechos, por parte de los feminismos, pasaba por hacer frente a este mensaje, reclamando la apertura de todos los espacios porque "la calle y la noche también son nuestras", aunque "el concepto jurídico de la violación seguía anclado en el pasado, caracterizado por rasgos arcaicos, concebido aún de forma tal que lo protegido en él no era la mujer, en cuanto persona libre en su afectividad, sino como mero receptáculo potencial de maternidad" (Compte, 1988: 16).

Además del trauma ocasionado por el hecho delictivo, sobre las violadas pesaba —y sigue pensando[8]— por un lado, la culpa de haber roto "el mandato de género" y, por otro, la duda sobre su posible incitación del delito. En los casos de violación generalmente se crea un proceso de atribución de responsabilidad en la violada, a la que se acusa de ser la instigadora del delito y se le exige demostrar su resistencia a la misma (Burgess y Holmstroms, 1974). No se contaba con una legislación específica, ni con espacios y profesionales que pudieran atender a las violadas y "los sumarios por malos tratos, por regla general, eran sobreseidos" (Lorente y Lorente, 1998: 29). Por ello, las activistas se vieron obligadas a crear grupos específicos de trabajo que evitaran la

---

6 No se encuentras referencias explícitas en la literatura de la época al uso de "violencia machista".

7 Ver actas de la Xornadas Feministas Contra la Violencia Machista (1988).

8 Un ejemplo de tantos es la Sentencia de la Sección 2 de la Audiencia de Barcelona que condena por abuso sexual y no por agresión a cinco de los seis acusados de Manresa que violaron por turnos a una joven de 14 años que había tomado alcohol y drogas y estaba inconsciente durante un botellón en 2016. Han transcurrido décadas, pero permanecen ciertas concepciones.

revictimización secundaria que las mujeres padecían cuando acudían a la policía o los juzgados como víctimas de violación y/o maltrato.

En esta década la Comisión Anti-Agresiones de la Asamblea de Organizaciones Feministas tenía grupos distribuidos por todo el Estado para dar "asesoramiento a todas las mujeres que lo solicitaban, hacer el seguimiento de sus casos, la interposición de denuncias y las acciones de respuesta en la calle. (…) haciendo de esta materia tendenciosamente privada una lacra pública" (Comisión Anti-Agresiones del Frente Feminista de Zaragoza, 1988: 5).

El movimiento feminista defendía a todas las mujeres con un discurso radical de cuestionamiento del patriarcado. Se deseaba la libertad suficiente para poder caminar tranquilas por la calle durante la noche, pero también se apoyaba a cualquier mujer que sufriera maltrato. El derecho a vivir una vida sin violencia de las mujeres que ejercían la prostitución[9] era una de las temáticas de trabajo frecuente[10]. El movimiento se manifestaba en contra de la prostitución, no de las prostitutas, y se entendía que las prostitutas tenían dignidad y la indecencia residía en los clientes[11]. Frente a la extendida idea de que la violencia era una cuestión individual, de violadores con problemas psiquiátricos y esposos con problemas de adicciones, estrés o paro, el movimiento feminista oponía una noción estructural de la misma. La llamada a responder a las agresiones — "Ninguna agresión sin respuesta"— fue el centro de la protesta, aunque se desarrollaron otras vías de intervención y de exigencias a las instituciones, como la demanda de mayor seguridad.

La queja feminista fue respondida mediante la creación de los grupos especiales de atención a mujeres y menores de la Policía Nacional y la Guardia Civil. El eje central del discurso oficial fue la necesidad de la denuncia por parte de las mujeres víctimas[12], sin reparar en la vergüenza y el peligro que esta acción podría tener para ellas, ni en el hecho de que "la violencia en el entorno familiar está sujeta a misterios, secretos y tabúes que no se dan en otros ámbitos" (Rojas Marcos, 1998: 32). Se entendía que el agente activo responsable de poner fin a la situación de abusos debía ser la propia maltratada a la que se animaba desde el Instituto de la Mujer, mediante campañas, a poner su caso en manos de la policía. Una policía que, la mayoría de las veces, valoraba las agresiones como riñas domésticas.

Ante esta revictimización, el feminismo demandó medios asistenciales —creación de casas de acogida—, y legales para atender a las víctimas. Se precisaba modificar un Código Penal patriarcal[13] exento de sanciones específicas contra los malos tratos y donde conceptos como honra y honestidad eran la nota dominante.

La inclusión del artículo 425 del maltrato por el esposo en la modificación del Código Penal del año 1989 y la sustitución del título de "delitos contra la honestidad", por "delitos contra la libertad sexual" fue una importante victoria del movimiento feminista, pero también supuso un freno organizativo al mismo. Tras estas modificaciones, el debate sobre las agresiones perdió protagonismo en la calle, y muchos de los grupos y colectivos feministas desaparecieron. Algunas organizaciones ocuparon un espacio más institucional, otras se dedicaron a la atención a las mujeres agredidas y la Coordinadora de Organizaciones Feministas se centró en cuestiones relativas a la sexualidad. En los años 90, la violencia contra las mujeres fue un delito prácticamente silenciado hasta su emergencia como fenómeno mediático una década después.

4. La violencia contra las mujeres reducida a la violencia doméstica como fenómeno mediático

En los años 90, el único colectivo con discurso respecto a la violencia, al margen de la militancia feminista, era la policía del Servicio de Atención a la Mujer,[14] por llevar desde el año 1986 actuando en episodios violentos[15]. Ese discurso era autorreferencial, y respondía a la actuación protectora de las víctimas frente a unos agresores extralimitados en el ejercicio de su poder. La violencia se entendía como un problema individual, propio de familias disfuncionales, de bajos ingresos o etnias, donde la investigación, mayoritariamente sanitaria y psicológica, contribuía a crear estereotipos, al centrar su trabajo en la búsqueda de perfiles (Kaufman y Zigler,

---

9 Entonces no se consideraba violación el acto sexual violento cometido contra una prostituta porque se entendía que el bien jurídico protegido era la honra y las prostitutas no la tenían.

10 Ante la violación y el cruel asesinato de Rufina Sanz Cavieres, una mujer de 35 años que ejercía la prostitución, la Comisión Anti-Agresiones del movimiento feminista de Madrid hizo una campaña en la que defendía que toda agresión a cualquier mujer era un delito.

11 Se seguía así la dinámica internacional en la que se establecía una estrecha relación entre la sexualidad y la libertad. "En Bruselas se celebró el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en 1976, que dio origen a la creación de la Red Feminista Internacional. Esta Red presionó para que la Asamblea de las Naciones Unidas ratificara la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer —CEDAW, por sus siglas en inglés— (Barrère, 2013). Entonces las únicas referencias a la violencia eran la trata de mujeres y la explotación en la prostitución" (Marugán y Miranda, 2018: 270).

12 El primer dato conocido de denuncias de malos tratos fue 16.070 en 1984 (Instituto de la Mujer, 1986).

13 "Ni la violencia de género, ni la doméstica tenían ningún reflejo en el Código Penal para castigar al varón. En esta línea, el llamado, 'uxoricidio en adulterio', esto es, matar a la esposa por causa de infidelidad, recibía un tratamiento tan privilegiado que se castigaba al asesino únicamente con pena de destierro, sin que procediera la imposición de pena alguna si no lograba su propósito y fallaba el golpe aunque la mujer quedara con graves lesiones" (Gisbert, 2018: 25).

14 Como comprobamos en la investigación realizada para la Asociación Pro-Derechos Humanos de España, posteriormente publicada en el libro: *Violencia familiar. Actitudes y representaciones sociales* (1999).

15 Discurso que sirvió como germen del discurso hegemónico posterior y que se mantuvo desde 1990 a 2004.

1987; Corsi, 1987; Suárez, 1995; Defensor del Pueblo, 1998) que tranquilizaran a la ciudadanía y permitieran explicar individualmente el origen de tal desviación social.

Se decía que muchos maltratadores sufrían de sentimientos de inferioridad y tenían una autoestima frágil. "Necesitaban validar su ego a través de su esposa. No veían a su pareja como una persona, sino como una cosa" (Defensor del Pueblo, 1998, citado por Guilló, 2018: 593). Eran profunda y patológicamente celosos, con un control obsesivo sobre la mujer, a la que consideraban una posesión, y habían sido socializados en la violencia (Kaufman y Zigler, 1987). Según López Wallensteis y Pérez Martín, el 70 u 80% de los maltratadores vivieron en sus casas situaciones de violencia (Colectivo Abierto de Sociología, 1999: 26). Se establecía una relación directa entre violencia, atraso y exclusión social. En una socialización en la violencia, el paro, el alcohol y otras drogas se encontró la solución a un problema que, salvo las denuncias públicas del movimiento feminista y de algunos organismos internacionales, aún era invisible.

El mayor impulso hacia la visibilidad del problema emanaba ahora de las organizaciones internacionales, al concebirlo como una violación de los derechos humanos, lo que proporcionaba un nuevo marco interpretativo. Desde la OMS se cuantificaba "entre el 16% y 52% las mujeres que experimentan violencia física de parte de sus compañeros" (declaración del director general, 1998: 3) y la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 48/104, del 20 de diciembre de 1993, exhortó a los Estados a "establecer y reforzar, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres y niñas que fueran objeto de cualquier forma de violencia, ya fuera en el hogar, en el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad". En este sentido, también la Comisión Europea propuso la Resolución A4-0250/97: «Campaña de Sensibilización ante la Violencia Contra las Mujeres».

Corría entonces 1997 y el 17 de diciembre fue asesinada la primera mujer que denunció su maltrato en uno de tantos programas hiperrealistas en los que la privacidad de la gente común era explotada. Por ese carácter endogámico de los medios, en este caso la televisión, se convierte en fuente de información de una vida de torturas y miedo y, al reproducir el documento "real" del maltrato de Orantes, multiplica su efecto de realidad porque no es una mujer anónima, es la que ha salido en la tele (López, 2002). El testimonio con el que Ana Orantes rompía el silencio de más de cuarenta años de maltrato visibilizaba el fenómeno en su dimensión estructural, y apelaba a una mayor responsabilidad estatal que hacía presagiar un futuro más protector[16].

Este hecho marcó un punto de inflexión en la concepción del maltrato. De entenderse como un "vicio" privado pasó a observarse como un "delito" público. La denuncia minoritaria del movimiento feminista había transcendido a los medios, que jugarían a partir de entonces un papel fundamental en la dramatización —en el sentido que otorga Goffman (1974) a este término— del fenómeno, al conseguir conformar un público en torno a lo inadmisible de la violencia. La publicación de noticias de asesinatos de mujeres por sus maridos o exmaridos en los medios de referencia dominante convirtió el maltrato en "uno de los significantes más poderosos en la esfera pública" (Marugán y Vega, 2002: 415). Se empezó a usar el término violencia, y esta se calificaba de doméstica. Los malos tratos pasan de anécdota a categoría, y cuando algo se conceptualiza y se contabiliza se politiza (Amorós, 2008; Osbone, 2008).

La violencia contra las mujeres había traspasado el cerco de la privacidad para convertirse en un problema público al ser publicada, pero solo lo hizo en una de sus formas: la conyugal[17], lo cual tuvo efectos paradójicos. El tratamiento otorgado fue el de la "retórica de la violencia", usando el término de Teresa de Lauretis, porque nombró ciertos comportamientos y hechos como violentos, pero no todos" (Osborne, 2008: 103). La publicación del maltrato se hizo mediante: (1) la espectacularización —reducida al asesinato—, (2) la despolitización —creando la categoría "mujer maltratada" como víctima— y (3) con efectos perversos de control a partir de una lógica seguritaria —solo prevenía el asesinato y lo hacía a través de la denuncia, depositando en el Estado la única salida—.

Se reemplazó el marco explicativo del feminismo de los años 70 —que responsabilizaba de la violencia a la desigual distribución del poder entre hombres y mujeres— a otro situado en las relaciones intrafamiliares[18] (Vega, 2005). El centrar la atención exclusivamente en la violencia que sufren las mujeres en la pareja —olvidando la trata, el acoso, el abuso sexual, el matrimonio forzoso, la agresión sexual, etc.— poco cuestionó las estructuras sociales machistas en las que la violencia se asentaba. Esto se ha mantenido durante varias décadas, puesto que, aunque los significantes han cambiado —produciéndose sucesivos cambios nominales: maltrato, violencia doméstica, violencia de género, violencia machista (Marugán, 2009, 2013a, Marugán y Miranda, 2018)—, no lo ha hecho el significado. Se "iluminó" la violencia contra las mujeres en la pareja, pero el resto de expresiones que definiera el artículo 2 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU siguieron estando en una zona de sombra. Se ha continuado otorgando a los distintos términos

[16] La carta de Raquel Orantes, una de sus hijas veinte años después de su asesinato evidencia esta posibilidad y la decepcionante realidad actual donde se reproducen las mismas situaciones que vivieron ellas junto a su madre. Ver https://cadenaser.com/programa/2017/12/13/hoy_por_hoy/1513184779_475648.html (Consulta: 10/10/2019).

[17] Reducción que se aleja de la propuesta internacional y europea. En "100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres" (1999), la Comisión Europea define la violencia de género, sexista o sexual como "todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional; incluyendo la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia" (Bosch y Ferrer, 2000: 8).

[18] Lo que actualmente permite conectar a parte de la población con el discurso de la extrema derecha.

el mismo sentido de violencia en la pareja heterosexual del que partieron los medios de comunicación en los noventa. La violencia doméstica que visibilizaron los medios no eran sino los maltratos de la década anterior, y el uso eufemístico de "doméstico", en la nueva denominación, ocultaba las relaciones de poder e invisibilizaba quiénes eran las agredidas y quiénes los agresores, como advirtió la relatora de Naciones Unidas al Gobierno español[19]. Lo que se entendió como un gran éxito por parte del movimiento feminista a principios del 2000 (Bosch y Ferrer, 2000; Osborne, 2001; Bernárdez, 2001) no lo fue tanto porque no se logró politizar la denuncia de un orden social basado en la dominación masculina.

Cierto es que el discurso del rechazo social de la violencia en la pareja permeó la sociedad, pero lo hizo mediante la creación de la categoría abstracta de "la mujer maltratada" —esa mujer individual, a la que atendía la policía y que había tenido la desgracia de dar con un mal hombre—, alejada, y estigmáticamente diferenciada del resto de las mujeres. Se impuso un léxico asistencial que victimizaba y hacía a las mujeres dependientes del Estado (Vega, 2005).

El mensaje escrito y sobre todo la imagen que los medios proyectaban era la de mujeres inertes, sin agencia, cuyos cuerpos llevaban inscrito el mensaje de brutalidad masculina, cumpliendo la función expresiva de enviar el mensaje de debilidad a todas las mujeres. Se reducía el campo visual a la violencia física y el asesinato. El discurso dominante se centró en la excepcionalidad y se interpretó como un problema de seguridad individual. Ante estos hechos el Estado debía "normalizar" lo excepcional y proporcionar mayor seguridad a las víctimas, porque la maltratada deja de ser una mujer —cualquier mujer— para integrarse en la categoría de víctima a proteger de una persona desviada[20]. De ahí que los dos ejes discursivos giraran entre la compasión respecto a la víctima maltratada y el castigo que debía sufrir el maltratador. La demanda de políticas públicas frente a la violencia de género emergió con fuerza a principios del nuevo siglo, donde el aumento de penas se esgrimió como casi la única solución al problema.

La presión del mensaje de los medios, el conocimiento de la extensión del fenómeno según el Informe sobre la violencia contra las mujeres elaborado por la Oficina del Defensor del Pueblo (1998)[21], junto con el mandato del Parlamento Europeo de la obligación de elaborar medidas contra la violencia se concretó en el caso español en dos planes: uno de 1998 a 2000, y otro de 2001 a 2004. Estos Planes Integrales Contra la Violencia Doméstica, junto a la introducción de la violencia psicológica dentro del artículo 153 del Código Penal dan cuenta de la asunción pública del problema.

5. Gobierno de la violencia de género a través del primer pacto de Estado, la Ley 1/2004

Superada la fase de agitación que Kitsuse y Spector (1973) proponen para analizar el recorrido de los problemas sociales, y logrado el reconocimiento social del mismo, se entraba en la fase de legitimación. El nivel de tolerancia social hacia los malos tratos por parte de la pareja disminuyó, y comportamientos que rebasaban con creces el límite de lo tolerable en el conflicto y desembocaban en violencia, sobre todo física, dejaron de ser "minimizados" para ser inasumibles. El 96% de la población española consideraba esta forma de violencia totalmente inaceptable (CIS, 2001).

Ya no era solo el movimiento feminista, sino toda la opinión pública la que apelaba a la responsabilidad estatal. Para responder a esta demanda, el Estado desarrolló un conjunto de saberes especializados que le permitiera regular las relaciones familiares. A esta práctica de gobierno se refirió Foucault (1991) con el nombre de gubernamentalidad.

Mediante una serie de dispositivos estadísticos, el Gobierno trató de dimensionar el alcance de un fenómeno del que solo se conocían el número de asesinadas y el de denuncias. "Un elemento de intensificación de la gubernamentalidad es perceptible a partir de la mejora de los registros administrativos de este periodo (1997-2004), que permite contar la violencia con mayor precisión" (Guilló, 2018: 605). Los citados Planes Integrales Contra la Violencia Doméstica pusieron en marcha módulos estadísticos y las Macroencuestas sobre la violencia contra las mujeres (1999) aportaron datos. Según esta, el 4,2% —640.000— de las mayores de 18 años declaraba haber sido víctima de malos tratos, y un 12,4%[22] —865.000— fueron consideradas como técnicamente maltratadas[23]. Constatada la importancia cuantitativa del problema, en el año 2002 se creó el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

También a través de estos planes, se lanzaron campañas publicitarias que, aunque colocaron la responsabilidad de la salida del lado de las víctimas a través de la denuncia, hicieron crecer el número de denuncias. Un aumento que se interpretó como un acierto, entendido como la respuesta de rebeldía de mujeres que no podían

---

19 Para un mayor desarrollo de las críticas al concepto de "violencia doméstica", ver Marugán (2013, 2015).

20 Todavía no se le calificaba de delincuente porque no se asumía como delito, sino como un problema de salud mental individual.

21 Según el cual un 18% de la población española mayor de 19 años decía saber de algún caso de maltrato físico o psíquico a mujeres por parte de sus parejas.

22 Cifra similar a la obtenida en la Macroencuesta del año 2015.

23 Se consideraban técnicamente maltratadas aquellas mujeres que, a pesar de manifestar no haber sufrido violencia, contestaban afirmativamente a algunos de los ítems que el personal técnico entendía como un maltrato. Esta valoración se realiza a partir de unos ítems que posteriormente han sido cuestionados (García, 2009; García y Casado, 2010; Casado, García y García, 2012).

aguantar más y se sentían ahora legitimadas para denunciar, aunque se tensaron mucho más las relaciones intergéneros y aumentó el número de asesinatos[24].

Siguiendo la lógica de la época, el Gobierno conservador impulsó medidas seguritarias para gestionar el maltrato en varias leyes: en la 11/2003 de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana; en la 15/2003, por la que se modifica el Código Penal, y en la Ley 27/2003, que regula la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. Esta última tenía un mayor carácter preventivo al plantear el alejamiento de los maltratadores. La orden de protección suponía una ruptura con la costumbre anterior de "esconder y ocultar" a las víctimas en casas de acogida, como si fueran ellas las que tenían que estar encerradas.

Sin embargo, las cifras de la violencia mostraban la parcialidad y limitación de la actuación institucional. Para los feminismos esta era una cuestión de Estado, por encima de los partidismos, que "debía recibir el mismo tratamiento que el terrorismo político" (Pérez Carracedo, 2002). La reivindicación de un pacto de Estado en forma de ley integral contra el "terrorismo machista" fue planteada por la Red de Organizaciones Feministas contra la violencia de género, la cual no solo denunció la situación en la calle, sino que además colaboró con el PSOE en la elaboración de una proposición de ley integral contra la violencia de género. De este modo, aunque el concepto "terrorismo machista" no cristalizó, nuevamente el movimiento feminista ejerció de palanca dinamizadora del cambio.

En el año 2004 el número de asesinadas fue muy elevado[25]. Era un clamor popular la necesidad de actuación estatal. La violencia conyugal contra las mujeres ocupaba el quinto lugar en importancia para la población española, según el Barómetro del CIS (2004). Este fue el momento en el que desde el Estado, con un cambio de gobierno, se intentó buscar soluciones mediante un nuevo dispositivo de gestión: la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta ley institucionalizó el término "violencia de género" e inauguró un nuevo paradigma de interpretación al señalar el carácter estructural del delito. La ley supuso un punto de inflexión en la práctica política.

Se asumía desde el Estado una de las categorías centrales del pensamiento feminista, la de género, término surgido a partir de la teoría del sistema sexo-género de Rubin (1975), que plantea que este sistema es el resultado de procesos y mecanismos que regulan y organizan la sociedad de modo que mujeres y hombres sean, actúen y se consideren diferentes. La violencia contra la esposa, que ha sido durante siglos una manifestación del patriarcado de coerción, se dibujaba ahora como disfuncional para el propio mantenimiento patriarcal. No se trataba solo de proteger a las mujeres y reconocer desde el Estado su estatus de ciudadanía, sino que iba más allá al proteger la convivencia y asegurar la reproducción social del capitalismo tardío. "El discurso de la convivencia, de la recuperación del amor, del respeto, del reparto, de la igualdad y de la tolerancia se revelaban como una apelación destinada a apaciguar la proliferación de imaginarios y prácticas de creciente insubordinación entre las mujeres en una situación de sobrecarga" (Marugán y Vega, 2002: 427). Se necesitaba reducir la creciente tensión intergéneros para contener el conflicto, sin modificar lo fundamental y desde el poder se apostó por modelos menos autoritarios. Mediante esta Ley el Estado concreta el proceso de gubernamentalidad y crea una serie de dispositivos jurídicos, penales y asistenciales de carácter específico para tratar la violencia de género y entrar a regular un ámbito como el familiar cuya organización históricamente había dejado en manos de los hombres, cabezas de familia. El exceso de violencia debía ser reprimido y el concepto "violencia de género designó aquellas conductas que rebasaban las convenciones que regulaban lo 'normal' o 'aceptable' dentro de las relaciones de pareja heterosexuales" (García Selgas, 2009: 58). La creación de este término tuvo relevancia política al visibilizar las relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres en el ámbito íntimo de las relaciones de pareja heterosexuales, subrayando con el mismo el carácter aprendido, estructural e ideológico de esta violencia (Puleo, 2008).

En la exposición de motivos de la ley se atribuye la violencia de género al sistema patriarcal, otorgando un papel activo a los varones en el mantenimiento de esta situación y en la falta de consideración hacia las mujeres, consideradas carentes de los derechos mínimos. En la misma se establece el carácter estructural del género en esta forma de violencia, y se mantiene la idea de su funcionalidad instrumental al ayudar a mantener un determinado orden de valores estructuralmente discriminatorios para la mujer (Maqueda, 2006). Según esta norma, la violencia de género era "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres" (según se recoge en el Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004), siendo esta explicación causal "una afirmación totalizadora que niega la diversidad, tanto entre mujeres y entre varones en términos de género como de sus relaciones" (García y Casado, 2010: 90-91). Se sitúa la violencia en un ámbito atemporal, como si la relación intergéneros no hubiera experimentado ningún cambio a lo largo de los siglos. Esta generalización totalizadora atemporal desatiende las posibles situaciones y requerimientos específicos de algunos colectivos de mujeres, donde otras variables —edad, clase, nacionalidad, raza, etc.— interseccionan con el género y pueden contribuir a explicar la causa de la misma, y además sirve de "caldo de cultivo" a los nega-

[24] Si en 1999 hubo 54 mujeres asesinadas, el número creció en el año 2000 a 63, alcanzando la cifra de 71 asesinadas en 2003 y 72 en el año de aprobación de la Ley 1/2004. En 2005 el número de asesinatos registrados disminuyó a 57, pero creció progresivamente los años siguientes: 69 en 2006, 71 en 2007 y 76 en 2008. Las campañas estatales animaban a las mujeres a denunciar, pero no todos los efectos fueron positivos.

[25] Solo fue superado en 2010 con 73 asesinadas y 2008 con 76 asesinadas. 2010 fue el año en el que un mayor número de las víctimas mortales de violencia machista habían denunciado: 22 de las 73 fallecidas lo habían hecho.

cionistas actuales que, al ver una sociedad en la que las relaciones son más igualitarias que hace años, culpan a la Ley de la pérdida de posición de los varones.

Este rechazo no es nuevo. La ausencia de conciencia feminista[26] conllevó la incomprensión de algunas de las medidas sancionadoras[27]. "Hicieron falta casi 300 cuestiones de inconstitucionalidad y 50 sentencias para entender que el legislador tuteló dos bienes jurídicos en el tipo de maltrato de obra y violencia habitual, a saber, no solo el bien jurídico de la integridad física o moral, sino también la igualdad, exigibles por la Constitución" (Gisbert y Martínez, 2016: 24).

Aunque la Ley contiene un marco legal interesante, su dotación presupuestaria fue insuficiente y muy centrada en conseguir aumentar la seguridad. A pesar de que "la Ley pivota sobre tres pilares: la educación, la prevención y la punición, solo el último de estos, y con considerables carencias[28], parece haber sido objeto de atención. El resto, como las normas relativas a educación, medios de comunicación o publicidad, parecen haberse quedado en meras normas programáticas sin aplicación directa" (Gisbert, 2018: 120). Esto era previsible atendiendo a la estructura del articulado de la Ley, con un 63% del mismo dedicado a aspectos judiciales, un 17% a los derechos de las mujeres-víctimas y un 20% a la sensibilización y prevención (Guilló, 2008: 632), pero también a la concepción de la violencia. La necesidad de erradicar la lacra de la violencia contra las mujeres se reduce a acabar con los asesinatos. Desde el Estado se señala el intento de romper con la lógica anterior potenciando los derechos de ciudadanía de las mujeres, pero el tratamiento sigue siendo el asistencial; trata a las mujeres como víctimas, no tanto como ciudadanas, y gestiona el desborde del conflicto a distancia. La gestión a distancia muestra la dejación de un Estado que ofrece los servicios a través de la concesión de concursos con empresas privadas a las que no garantiza su continuidad, y sobre las cuales no tiene ningún control respecto a las condiciones laborales del personal contratado por estas. Así, mientras se dice otorgar mayor importancia al personal técnico y trabajar contra la violencia de género, se permite la contratación de mujeres en situación laboral precaria,[29] lo que debilita la situación social de las mujeres, convirtiendo también la violencia de género en un negocio que responde a la lógica sexista del mercado de trabajo (Cabezas, 2018). Todo esto conlleva una falta de especialización —tanto de los organismos, como del personal—, y una despolitización del fenómeno.

Desde el año 2004 al 2015 el discurso se centró en la implementación de la Ley y su eficacia medida a través de "las cifras de la violencia" —presupuestos, centros, servicios, profesionales, cursos de formación, horas de atención, denuncias, órdenes de protección, asesinadas, entre otras—. Sin embargo, a la vista de los datos, tras diez años de la aprobación de la Ley, esta no consiguió su aplicación efectiva. La crisis económica del 2007 tampoco ayudó[30]. Y esto a pesar de la aprobación de la Ley 3/2007, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y que, curiosamente, a la par que se vaciaban de contendido y financiación las políticas de igualdad, España ratifica el Convenio de Estambul, que proporcionaba una herramienta legal más al movimiento feminista para presionar al Gobierno, y ampliaba las instancias a las que acudir en caso de incumplimiento. Sin embargo, "en una situación de escasez económica optaron por sacrificar los fondos destinados a igualdad" (Guilló, 2008: 651). La crisis "económica" conllevó una crisis sistémica, donde la política quedó al servicio de los mercados. Uno de los efectos más visibles fue la falta de medios y dotación económica para las políticas públicas. Los presupuestos destinados a la igualdad y a la lucha contra la violencia disminuyeron[31], haciendo imposible la aplicación efectiva de la Ley 1/2004[32]. No solo no se desarrolló todo su articulado, sino que se cerraron servicios como los puntos de encuentro y se redujo el número de profesionales. Las ayudas y los servicios de atención a las víctimas —tanto por su falta, como por la calidad de los mismos— empezaron a ser cuestionados. El deterioro progresivo de estos servicios llevó a las ONGs, a afirmarse en su idea de que la

---

26 "Hay que recordar que el término 'violencia de género' no aparece en un solo artículo del Código Penal" (Gisbert, 2018: 53).

27 La Ley 1/2004 reguló la acción positiva en el ámbito penal al hacer un tratamiento diferenciado para las mujeres víctimas de maltrato en el entorno familiar por parte de sus parejas o exparejas hombres en relación con el resto de víctimas del ámbito doméstico, pero también elevó el agravamiento cuando el maltrato se ejerce contra grupos especialmente vulnerables que convivan con el agresor, independientemente del sexo de este. Sin embargo, se olvida esta segunda cuestión, mientras la acción positiva se criticó tanto entonces, como ahora. Actualmente Vox lo ha utilizado como eje programático, aunque no es el único partido que lo critica. Esta medida también fue cuestionada en la campaña de 2015 por Ciudadanos.

28 Hay 106 juzgados especializados en violencia contra la mujer, además de los 355 compatibles, así como 32 juzgados de lo Penal con competencias exclusivas en materia de violencia sobre la mujer. También existen 72 secciones penales especializadas de las audiencias provinciales. En julio de 2019, el CGPJ criticó la inexistencia de juzgado específico en esta materia en 31 capitales de provincia.

29 Ello produce situaciones tan paradójicas como la denuncia que hicieron las empleadas del Teléfono 016 en junio de 2018. Las 22 trabajadoras que atendían este servicio afirmaron que las instalaciones de la empresa Atenzia, en un polígono industrial de Villaverde, las exponía a agresiones sexuales (https://www.publico.es/sociedad/trabajadoras-del-016-denuncian-condiciones.html) o como "la empresa Ilunion descontó el tiempo que una trabajadora del 016 utilizó para denunciar a un acosador" (https://elpais.com/politica/2018/02/28/actualidad/1519815092_190248.html)

30 El número de denuncias se reduce de 2008 a 2015. De las 142.125 denuncias interpuestas en 2008 se pasa a 129.193 en 2015, para volver a ascender un año después. Las dificultades económicas que atravesaban muchas unidades familiares durante la crisis podrían tener alguna relación con este descenso, puesto que también disminuyó el número de separaciones y divorcios en España. Este contexto de dificultades hacía imposible lo necesario.

31 La partida presupuestaria destinada a la prevención integral de la violencia de género en 2016 fue un 26% más baja que en 2010 (Plataforma Cedaw Sombra España, 2017). Los recursos destinados al programa de igualdad de oportunidades han disminuido desde 2006, año de su máxima financiación, un 61% al pasar de 50 millones de euros a los 19 presupuestados (Borraz y Sánchez, 2015).

32 Esto motivó al PSOE a presentar en 2014 una proposición no de ley para instar al Gobierno a promover un pacto de Estado contra la violencia de género "con el fin de promover la aplicación efectiva" de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del año 2004.

violencia de género, si alguna vez lo fue, ahora había dejado de ser una prioridad para el Estado (Amnistía Internacional, 2017). Pero también parecía haberlo dejado de ser para la ciudadanía[33]. Se constata así que cuando el activismo cesa, se produce un estancamiento en la concepción social del problema y/o retroceso en la implementación de las conquistas sociales en materia de libertades y derechos. La movilización feminista concita cierta acción institucional, como se demuestra al observar la secuencia de movilizaciones y actuaciones estatales. Hubo actuaciones tales como las de la Red Feminista Contra la Violencia de Género a principios del 2000, que demandó y colaboró en la elaboración de la Ley integral; la movilización del 7 N, en la que colectivos feminista de todo el Estado exigieron la consideración de la violencia de género como una cuestión de Estado y su influencia en la elaboración del pacto de estado; la Alerta Feminista en julio de 2017 ante la ausencia de pacto y su posterior aprobación en septiembre, o la Emergencia Feminista, que ante la barbarie de las cifras de violencia machista, la Plataforma Feminista de Alicante, llamó a la movilización en 2019.

6. Un nuevo pacto de Estado contra la violencia de género

Aunque en el año 2015 se aprobara en sesión plenaria del Congreso el Informe de la Subcomisión creada en la Proposición no de Ley sobre la aplicación y ratificación del Convenio de Estambul, las organizaciones feministas eran conscientes de la situación de parálisis. Estas convocaron una movilización estatal en Madrid para exigir un nuevo pacto de Estado contra las violencias machistas el 7 de noviembre de 2015. El concepto se abría a todos los tipos de violencias, intentando recuperar el carácter estructural y marcar el origen sistémico de la violencia. La expresión pública del rechazo social en la calle fue clamorosa, y los partidos estatales con mayor representación parlamentaria tuvieron que dar pasos para alcanzar el ansiado pacto. El 1 de febrero de 2017 se creaba una subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad, donde durante 6 meses comparecieron más de 60 expertas, lo que fue finalmente aprobado por mayoría el 28 de septiembre de 2017 y publicado en RDL 9/2018.

El concepto de violencias machistas se abría paso en la calle, pero no institucionalmente. El pacto no recogía todas las expresiones de la violencia contra las mujeres que contiene el Convenio de Estambul. Salvo en el caso de la trata con fines de explotación sexual (medida 257), el pacto sigue sin reconocer la violencia sexual, el acoso sexual en el trabajo y otras formas de violencia "al no tener estas reconocimiento normativo, integración de las políticas y dotación de recursos" (Plataforma Estambul Sombra, 2018: 4). El Pacto había sido "una oportunidad perdida" (Amnistía Internacional, 2017)[34]. "Muchos de los puntos ya estaban previstos en la ley integral, pero faltos de desarrollo" (Gisbert, 2018: 121).

A pesar de ello y como las normas van detrás de la demanda ciudadana, el acoso y la violencia sexual han salido a luz. La reacción a la Sentencia de la violación grupal[35] de San Fermín y las denuncias de acoso sexual al productor norteamericano Harvey Weinstein en EE. UU. y el Movimiento Cuéntanos en España han destapado un delito mucho más extendido de lo que se pensaba. Esta vez la labor de visibilización de este delito correspondió a las redes sociales. La promotora del #Cuéntanos, Cristina Fallarás, explica: "Creé este *hashtag* porque sentí que no nos creían porque no lo habíamos contado, y no lo habíamos contado porque nos lo habían impedido los medios de comunicación, muy ligados a la industria capitalista, al poder financiero y a la Iglesia católica. ¿Qué pasa con las redes sociales? Que no requieren inversión de capital, y que como las mujeres no manejamos capital, en la inmensa mayoría, entonces de repente las mujeres vemos un lugar donde explotar y donde narrar todo aquello que no nos han dejado narrar los medios de comunicación tradicionales, y gracias a eso aparece el #MeToo, el #Cuéntalo. Gracias a eso explota el fenómeno de la manada y todo lo ponemos en cuestión" (Fallarás, 2019: 24). Se empieza a cuestionar la justicia, entendida como patriarcal, la falta de credibilidad de las mujeres, las normas de género que impone la "buena conducta", el papel del Estado en la atención a las víctimas de violencia y su ausencia de prevención, el tratamiento de la violencia en los medios[36], etc. A partir de la violencia sexual en grupo y el tratamiento otorgado por el sistema, el feminismo cuestionó las bases estructurales de la sociedad y de las normas jurídicas. Se empezó a crea un nuevo marco de interpretación, lo que recuerda la primera ruptura con el orden establecido que se dio en los años setenta, cuando se denunció la violación apelando al derecho al propio cuerpo y la libertad sexual. Se denuncia no solo el papel instrumental de la violación, sino también el expresivo, porque es a través de los cuerpos como se expresa el poder. Se habla de la "cultura de la violación" porque con la violación "el sujeto que está en una búsqueda por reconstruir su virilidad se apropia de un triunfo femenino y se construye como hombre" (Segato, 2016: 179). A través de la misma, el sistema social está rearticulando la construcción de una masculinidad que se presentaba incierta a través de la pedagogía de la crueldad (Segato, 2016).

---

[33] En el barómetro del CIS de diciembre de 2014, la violencia contra las mujeres solo era considerada como el principal problema para el 1% de las personas encuestadas, y ocupaba la posición 21, muy por detrás del paro, la corrupción y el fraude (CIS, 2014)

[34] https://www.europapress.es/epsocial/derechos-humanos/noticia-amnistia-denuncia-prejuicios-discriminatorios-victimas-violencia-sexual-proceso-judicial-20171123112747.html

[35] No se asume la autodesignación de los violadores como La Manada porque no se les otorga el poder de nombrar (Marugán, 2018b).

[36] Una apuesta por el cambio es la iniciativa #PorTodas de La Marea.

De ahí que la tensión en el momento actual sea tan fuerte y precise de ejercicios expresivos: por un lado, la puesta en cuestión de las bases estructurales del mundo heteropatriarcal y capitalista, que ha sido visible mediante el éxito de las convocatorias de huelga mundial de mujeres del 8 de marzo de 2018 y 2019, pero, por otro, han accedido al Congreso fuerzas parlamentarias que denuncian la "ideología de género", propagan el abuso de las denuncias falsas, el victimismo de las mujeres y las acciones positivas. Se ha prestigiado el feminismo, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, pero el aumento de adhesiones se ha visto como una amenaza al propio sistema. Frente al avance de la igualdad de derechos y la posibilidad de que todas las personas vivan una vida plena, han surgido varias resistencias: una manifiesta, encabezada por el supremacismo masculino, y otra, latente, a través de las luchas internas en el propio movimiento feminista.

Una estrategia propia de los Estados modernos ha sido el uso de la biopolítica. Mediante ella se busca regular lo normal a través de las instituciones. Esta estrategia es la que se está utilizando con los feminismos. La realidad es que en la actualidad las diferentes posturas feministas luchan por la hegemonía, situación que es una amenaza, ya que dificulta el avance de las mujeres y todos los demás sujetos minorizados y subordinados.

La otra amenaza para el avance feminista llega de determinadas fracciones de la sociedad que, con más de 1000 mujeres asesinadas, han llegado a negar la existencia de la violencia de género.

Hasta ahora la condena unánime contra el asesinato de mujeres había creado un consenso sobre la violencia de género que había reprimido determinadas fracciones discursivas existentes porque "la violencia de los hombres hacia las mujeres estaba muy condicionada por la presión de lo socialmente correcto" (Colectivo IOÉ, 2011: 8), pero el desbordamiento y la crítica radical han hecho aflorar miedos latentes. Según el estudio del Colectivo IOÉ (2011: 119), los asalariados no cualificados "se sienten mayoritariamente desbordados y atacados por lo que perciben como un excesivo protagonismo femenino". Ese "excesivo" protagonismo femenino se aborda de distintas maneras por los hombres, puesto que hay fracciones discursivas que van desde el "machismo contrariado" de un supremacismo masculino que se ve atacado por la "insubordinación" de ciertas mujeres, hasta aquellos hombres que entienden que los hombres deben comprometerse con el fin de la misma.

El Informe *Actitudes de la población ante la violencia de género en España* menciona la existencia de un discurso negacionista proveniente de ese machismo contrariado que ve en las mujeres a esa "figura agresiva, manipuladora y chantajista, que se siente amparada para desarrollar dichas actitudes, convencida de que una mera denuncia por su parte puede 'arruinar la vida' a su pareja, independientemente del fundamento de la misma" (IOÉ, 2011: 135). Pero además este mismo estudio puede explicar la adhesión de un número indeterminado, pero cada vez más numeroso, de hombres hacia el mismo. Actis, de Prada y Pereda (2011) describen un segundo posicionamiento que descalifica la violencia física, pero que, aunque no comparte la culpabilidad de las mujeres, considera que se tiende a criminalizar todas las conductas —desde el maltrato prolongado a las discusiones de pareja— por igual. Cualquier conflicto de pareja se dirime en el ámbito penal, en lugar de en el ámbito privado, lo que les hace sentirse víctimas. Su posición es ambigua y oscilan entre el deber de condenar la violencia y el enfado por el excesivo avance femenino. Se posicionan con indiferencia, como si la violencia no fuera asunto suyo, "minimizando su alcance y deslegitimando la preocupación institucional al respecto (…). Configurando posiciones discursivas de 'transición' cuyos puntos de vista y actitudes son menos estables y pueden ser modificadas por acciones de otros discursos y procesos sociales" (IOÉ, 2011: 212-213), como está ocurriendo.

No solo ha calado el discurso de las denuncias falsas, lo que se contradice con datos estadísticos, pero que funciona en cuanto al discurso y refuerza el mito de que las mujeres mienten, se afirma también que se sobreprotege a las mujeres y que se castiga más e incluso injustamente a los hombres porque se parte de su "presunta culpabilidad". Quienes así lo plantean se dicen "igualitaristas" en contraposición a "feministas", a los que Miguel Lorente denomina "neomachistas" (Gisbert, 2018). Se ha polarizado el discurso y, en ese intento de deslegitimación, los términos son vitales. La descalificación de las feministas como feminazis obedece a esta tensión.

La extrema derecha, por un lado, niega la violencia de género, pero, por otro, la utiliza para difundir su discurso de odio contra el inmigrante. El desprecio del machismo supremacista hacia las mujeres les lleva a utilizar su miedo empíricamente fundado para "atacar" al distinto —que en este caso es el inmigrante— como ha sucedido en otros países europeos.

7. Conclusiones

A lo largo del último medio siglo la violencia contra las mujeres ha pasado de no existir conceptualmente a ser uno de los principales enunciados en la vida pública. El movimiento feminista fue el primer enunciador de la violencia y la violación; el primer referente de la misma, lo que provocó importantes cambios legales en los años 80. Sin embargo, el realismo de pedir lo posible junto con una apuesta estatal de desarticular los movimientos sociales conllevaron la desaparición de muchos de los grupos, a la par que se fue configurando un feminismo institucional. La denuncia de la violencia contra las mujeres —en todas sus formas — se vio limitada en los 90 a las declaraciones internacionales alejadas de la mayoría de la población, una población que reacciona frente a la violencia en la pareja cuando esta empieza a ser noticia en los medios de comunicación.

Convertido en fenómeno mediático, el asesinato de las esposas se visualiza como un problema excepcional propio de individuos desviados que el Estado debe evitar. La forma de solucionar esta lacra social pasa por la denuncia de las víctimas y la dotación de medios de seguridad. Para entonces los feminismos habían cedido parte de su agencia al Estado al que demandan ir más allá de la protección para abordar la violencia como una cuestión de Estado a la que se debe dar una repuesta integral. La Ley 1/2004 instauró el concepto "violencia de género", otorgando a la violencia su carácter estructural y dando paso a la máxima expresión en ese proceso de gubernamentalidad estatal, donde el referente es el discurso técnico.

A pesar de los dispositivos creados para gestionar la violencia, los asesinatos por violencia de género se seguían produciendo y la dominación masculina, a través de la misma, era muy visible a principios del nuevo siglo. La aprobación de la Ley de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres intentaba reducir la discriminación de las mujeres donde la violencia se asienta, pero no tuvo grandes efectos. Los asesinatos de mujeres se extendían cuan epidemia, ante lo cual los feminismos hacían una crítica constructiva al Estado sobre la forma en la que se estaba gestionando la violencia: reducida a la violencia en la pareja, limitada a la agresión física y el asesinato, falta de recursos, de formación del personal y de medios, externalización del tratamiento, recorrido único y ausencia de alternativas de salidas, etc. Las reformas intentaban limitar el efecto de un sistema que permanecía, pues, que, aunque se habían modulado las expresiones del dominio masculino, algunos hechos desvelaban su continuidad en las estructuras: (1) Las condenas a las madres por el "secuestro" de sus hijos muestran cómo la sociedad se rige por el gobierno de los padres. (2) El concepto dominante no se ha ampliado a las violencias machistas, sino que sigue siendo el de violencia de género, restringido a la pareja y dentro de esta al asesinato. (3) La categoría de "mujer maltratada" sigue funcionando porque el imaginario colectivo se basa en una mujer abstracta, construida a través de estereotipos que dificultan la aplicación correcta de las políticas públicas y generan importantes vacíos en la atención. No se tienen en cuenta las peculiaridades de las condiciones de las mujeres, como han comenzado a criticar colectivos de gitanas, asociaciones de defensa de las personas diversas funcionales, mujeres inmigrantes o grupos de personas mayores. (4) La condena social del asesinato de mujeres se acompaña de propuestas punitivas, sin caminos alternativos cuando en la V Macroencuesta (2019) se observa que las respuestas de las mujeres apuntan a estrategias de salida de la violencia complejas y en muchos casos alejadas de la denuncia. En lugar de buscar la solución en las políticas preventivas de igualdad y respeto mutuo, se busca en el Código Penal. (5) Desde las instituciones y los medios de comunicación, a pesar de las recientes medidas incorporadas en el Pacto de Estado[37], se sigue viendo en la denuncia la solución, aunque el 26,6% de los casos de mujeres asesinadas de 2006 a 2016 habían denunciado (Observatorio Estatal sobre Violencia contra la Mujer, 2018: 1). La capacidad de agencia se reduce al momento único de "la denuncia" para dejarse salvar (Casado Neira y Martínez, 2016: 882). De este modo el Estado se desculpabiliza al apelar a la responsabilidad de la víctima.

8. Bibliografía

Agra Romero, M J. (1995): "Introducción", en C. Pateman, *El contrato sexual*. Barcelona, Anthropos, pp. VI-XVI.

Amnistía Internacional España (2015): "España: Graves ausencias y retrocesos en la protección a las víctimas de violencia de género".

Amorós, C. (2008): "Conceptualizar es politizar", en P. Laurenzo, M. L. Maqueda y A. Rubio (coords.), *Género, violencia y derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch.

Barrère Unzueta, Mª Á. (2013): "El acoso sexual: una mirada a sus orígenes y a su evolución en la Unión Europea", en J. Gil Ruiz (Coord.), *Acoso sexual y acoso por razón de sexo: actuaciones de las administraciones públicas y de las empresas,* Barcelona, Generalitat de Catalunya y Consejo General del Poder Judicial, pp. 17-51.

Bloch, M. (1957): *Introducción a la historia*, Madrid, FCE.

Bordo, S. (1999): "Feminism, Foucault and the politics of body", en J. Price y M. Shildrick, *Feminist Theory and the Body: A Reader*, Editorial Routledge.

Bosch Fiol, E y Ferrer Pérez, V. (2000): "La violencia de género: De cuestión privada a problema social", *Psychosocial Intervention*, vol. 9, (1), pp. 7-19

Burgess, A y Holmstroms, L. (1974): "Rape, trauma síndrome", *American Journal of Psychioatry, 131,* pp. 981-986.

Cabezas Fernández, M. (2018): La precariedad laboral en los servicios externalizados de atención a la violencia de género, Federaciones de Servicios Públicos y de Servicios Privados de UGT.

Casado Aparicio, E; García García, A; García Selgas, F. J. (2012): "Análisis crítico de los indicadores de violencia de género en parejas heterosexuales en España", *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, 24, pp. 163-186.

Casado Neira, D., Martínez González, M. (2016): "Identidades forzadas en la violencia de género", *Política y Sociedad,* 53, pp. 879-896.

CIS, (2014): Estudio nº3047, Barómetro de diciembre 2014.

Colectivo Abierto de Sociología. (1999): *La violencia familiar. Actitudes y representaciones sociales,* Madrid, Asociación Pro-Derechos Humanos y Fundamentos.

[37] Entre las novedades introducidas por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se encuentra la ampliación de los sujetos legitimados para certificar las situaciones de violencia de género que permiten acceder a los derechos de contenido laboral, social, administrativo y económico que regula la propia norma.

Colectivo IOÉ (2011): *Actitudes de la población ante la violencia de género en España,* Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Comissió de Barcelona contra les Agressions a les Dones. (1988): "Quina resposta donem a les agressions", en Actas Xornadas Feministas contra a violencia machista, Santiago de Compostela, pp. 7- 15.
Consejo General del Poder Judicial (2019): Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).
Consejo General del Poder Judicial (2017): Boletín Información Estadística, nº 49 - marzo 2017.
Corsi, J. (1987): *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidos.
De Miguel, A. (2007): "El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama personal a problema político", *Daimon. Revista de Filosofía*, nº 42, pp. 71-82.
Defensor del Pueblo (1998): *La violencia doméstica contra las mujeres. Informe, Estudios y documentos,* Madrid.
Dukheim, E. (1973): *De la división del trabajo social*, Buenos Aires, Shapire.
Esteban, Mª L. (2015). "El feminismo vasco y los circuitos del conocimiento: el movimiento, la universidad y la casa de las mujeres", en Mendía *et al.* (eds.), *Otras formas de (re)conocer: reflexiones y herramientas desde la reflexión feminista,* Donostia, HEGOA, pp. 61-76.
Fallarás Sánchez, C. (2019): "Una mujer en lucha", *Tribuna violeta*, 5. FSC CCOO, pp. 21-27.
Foucault, M. (1975): *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI.
Foucault, M. (1991): "La gubernamentalidad", en J. Varela, y F. Uría (comp), *Espacios de poder,* Madrid, La Piqueta, pp: 9-26.
Fraser, N. y Gordon, L. (1992): "Contrato versus caridad: una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social», *Segoría* 6, pp. 65-82.
Frente Feminista de Zaragoza (1988): "Siempre el poder del otro", en Actas Xornadas Feministas contra la violencia machista, Santiago de Compostela, pp. 1-6.
García Nieto, M.C. (2000): "Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista", en G. Duby y M. Perrot (dir), *Historia de las mujeres. El siglo XX*, Madrid, Taurus, pp. 722-735.
García Selgas, F. (2009): "La investigación social sobre violencia de género: una propedéutica", en M. J. Miranda, M.T. Martín y B. Marugán (eds.), *Amor, Razón y Violencia,* Madrid, Los Libros de la Catarata, pp. 55- 84.
García Selgas, F. J y Casado Aparicio, E. (2010): *Violencia en la pareja: género y vínculo*, Madrid, Talasa.
Goffman, E. (1974): *Frame analysis. An essay on the organization of experience, Cambridge*, Massachusetts, Harvard University Press.
Guilló Girard, C. I. (2018): *El sentido de ser víctima y la víctima como sentido: tecnologías de enunciación de la violencia de género*, Tesis doctoral, UCM, Madrid.
Hollis, M. (1986): *Invitación a la filosofía*, Barcelona, Ariel.
Kaufman, J. y E. Zigler (1987): "Do Abused Children Become Abusive Parents?", *American Orthopsychiatric Association*, 57 (2), pp.186-192.
López Díaz, P. (2002): "La representación de la violencia masculina contra las mujeres en los medios de comunicación", en O. Barrios (ed.), *Realidad y representación de la violencia*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
Lorente Acosta, M., Lorente Acosta J. M. (1998): *Agresiones a la mujer*, Granada, Editorial Comares.
Maqueda, M. L. (2006): "La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social", Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 8: 1-13.
Martín Serrano, E. (1999): *Las violencias cotidianas cuando las víctimas son las mujeres*, Madrid, Instituto de la Mujer.
Marugán Pinto, B. (2018): "Una ciudadanía excluyente. Límites de los derechos civiles, sociales y políticos para las mujeres", en J. I. Chaves (Coord), *Comunicación y cuidadanías*, Bogotá, Ediciones desde Abajo, pp. 71-91.
Marugán Pintos, B. (2018b): "Este 25-N recuperemos el poder de nombrar las agresiones sexuales múltiples", *La Marea*. 25 noviembre 2018. https://www.lamarea.com/2018/11/25/este-25-n-recuperemos-el-poder-de-nombrar-las-agresiones-sexuales-multiples/
Marugán Pintos, B. (2009): "Pasando a la acción: feminismos, violencia, institucionalización", en M. J. Miranda, M.T. Martín y B. Marugán (eds.): *Amor, Razón y Violencia*, Madrid, Los Libros de la Catarata, pp. 91-116.
Marugán Pintos, B. (2013a): "Violencia de género", *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad,* 4, pp. 226-233.
Marugán Pintos, B. (2015): "Límites de la utilización del concepto 'violencia de género' en la Ley Orgánica 1/2004 para actuar contra el acoso sexual", *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* 1, pp. 53-61. https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/411
Marugán Pintos, B. y C. Vega Solís (2002): "Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado", *Política y Sociedad,* 39, (2), pp. 415-436.
Miranda López, Mª J. (1998): "Delincuencia femenina y situación social de las mujeres", en P. Villota, *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 249-252.
Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (2018): *X Informe del Observatorio Estatal sobre Violencia contra la Mujer* (2008), Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
Osborne, R. (2001): *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas,* Madrid, UNED.
Osborne, R. (2008): "De la 'violencia' (de género) a las 'cifras de la violencia': una cuestión política", *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, pp. 99-124.
Pateman, C. (1995): *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.
Pérez Carracedo, L. (2002): "La Red de Organizaciones Feministas contra la violencia de género inicia una campaña para reclamar una Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres", Madrid, 6 de septiembre 2002. https://www.nodo50.org/mujeresred/v-red-camp_ley_integral.htm
Puleo, A. (2008): "La violencia de género y el género de la violencia", en A. Puleo (ed.), *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 361- 371.
Reed, E. (1977): *¿Sexo contra sexo o clase contra clase?,* Barcelona, Fontanara.

Rojas Marcos, L. (1996): *Semillas de violencia*, Madrid, Espasa.
Rubin, G. (1975): "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política, del sexo", http://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/El%20trafico%20de%20mujeres2.pdf
Suárez, S. (1995): "Masculinidad y violencia. El trabajo con hombres violentos", en J. Corsi (comp.), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinar sobre un grave problema social*, Barcelona, Paidós, pp. 133-168.
Vega Solís, C. (2005): "Situarnos en la historia. Movimiento feminista y políticas contra la violencia en el Estado español", en B. Sichel y V. Villaplana Ruiz, *Cárcel de amor: relatos culturales sobre la violencia de género*, Madrid, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, pp. 25-37.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.78892

EDICIONES COMPLUTENSE

Todo es mentira: cultura de la violación, mitos y falsas creencias sobre la violencia sexual contra las mujeres

Bárbara Tardón Recio[1]

Recibido: 22-11-2021 // Aprobado: 14-03-2022

Resumen. Este artículo aborda la significación de la violación y otras formas de violencia sexual, entendidas como dispositivos de control de la autonomía y libertad sexual de las mujeres. A lo largo del documento se profundiza sobre los elementos que sostienen y justifican las distintas formas de violencia sexual: la ideología patriarcal, la cultural de la violación, los mitos sobre violencia sexual o la naturaleza del consentimiento. Se aborda así cada uno de los pilares que amparan la lógica patriarcal que normaliza e invisibilidad la violación como parte del *continuum* de violencia ejercida históricamente sobre las mujeres, con el objetivo de identificar alternativas viables para su erradicación desde el marco de las políticas públicas.
Palabras clave: violación; violencia sexual; cultura de la violación; consentimiento, feminismo, autonomía sexual, libertad sexual, derechos sexuales, política sexual.

[en] Everything is a lie: rape culture, rape myths and false beliefs about sexual violence against women

Abstract. This article addresses the significance of rape and other forms of sexual violence, understood as devices for control of women's autonomy and sexual freedom. With the aim of combating sexual violence, this document analyzed the elements that sustain and justify all types of sexual violence: patriarchal ideology, rape culture, rape myths and consent.
Keywords: rape; sexual violence; rape culture; consent; feminist; sexual autonomy, sexual freedom, sexual rights, sexual politics.

Sumario. 1. Introducción. 2. ¿Por qué siempre nos han violado? 3. ¿Es la violación un crimen político o un crimen sexual? 4. El *continuum* histórico de la cultura de la violación: la mitología que sostiene la violencia. 5. La metafísica del consentimiento. 6. Retos inmediatos y futuros en la lucha contra la violencia sexual. 7. Bibliografía.

Como citar: Tardón Recio, B. (2022). Todo es mentira: cultura de la violación, mitos y falsas creencias sobre la violencia sexual contra las mujeres. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 78892. https://dx.doi.org/10.5209/poso.78892

1. Introducción

La violación, de forma concreta, y la violencia sexual, de manera general, han sido motivo constate de preocupación a lo largo de la historia de la humanidad. La perturbación que ha generado la violación de los cuerpos de las mujeres no debe, sin embargo, interpretarse como una inquietud sensible y empática hacia el daño que ha encarnado en sus víctimas. La finalidad latente en esta presumible preocupación ha tenido como único objetivo el control de la libertad y autonomía sexual de las mujeres y de sus cuerpos.

No fue hasta el nacimiento del movimiento político feminista –y principalmente gracias a la Segunda Ola feminista de los años 70 y 80 (Millet, 1970; Browmiller, 1981; Griffin, 1986; Kelly, 1988; MacKinnon, 1989)– cuando el feminismo radical viró el objetivo de preocupación al denunciar la instrumentalidad de la violencia sexual como herramienta para el control de los cuerpos y de la vida de las mujeres. Y, por tanto, al demandar medidas políticas efectivas para combatir la violencia sexual estructural hacia las mujeres.

El movimiento político feminista de los años 70[2], y de forma específica el movimiento antiviolación[3], consciente del profundo "daño psicológico y físico que implicaba para las mujeres negar de la memoria colectiva

[1] Asesora del Ministerio de Igualdad (Gobierno de España)
E-mail: btardonrecio@gmail.com

[2] El primer mitin sobre violación lo organizaron las feministas radicales en 1971 en Nueva York (Herman, 1997: 58).

[3] *New York Radical Feminist (NYRF), fundada en los años 70 por Sulamith Firestone y Anne Koedt fue una de las organizaciones que inauguraron en los años 70 el movimiento antiviolación (anti-rape movement).*

la atrocidad que había supuesto la violación (Herman, 2004), fundaron los primeros espacios, los *Rape Crisis Centers* –en castellano, la traducción adoptada es la de "Centros de Crisis de Violencia Sexual"–, en los que las víctimas podían hablar abiertamente y de forma segura (sin ser juzgadas) de la violación y otras formas de violencia sexual[4] (Bevacqua, 2000; Green, 1976; Jones & Cook, 2008; Tardón, 2020). Estos centros, en el caso anglosajón, se convirtieron en los recursos idóneos para la atención e intervención con víctimas y supervivientes de violencia sexual. Estos recursos de recuperación y reparación ante los derechos vulnerados siguen prestando sus servicios en países como EE. UU., UK, Canadá y Australia.

Aunque el relato presente sobre la violación sitúa la preocupación humana hacia esta como un asunto principalmente contemporáneo, las fuentes historiográficas y la evolución de las normas han criminalizado la violación desde la época antigua. Las fuentes y corrientes historiográficas nos ayudan a determinar que la violencia sexual no es, ni mucho menos, un hecho "ahistórico" (Vigarello, 1998; Bourke, 2009, Córdoba de la Llave, 2009; Mantecón Movellán, 2009; Simón López, 2010). Al contrario, ha formado parte de la normalidad del acontecer humano. Su alta prevalencia forma parte del "*contimuum* de violencia" (Kelly, 1988) que se ha ejercido sobre las mujeres en cualquier lugar de este planeta.

Las violaciones grupales, los matrimonios forzosos, los acosos y abusos o los feminicidios por violación han existido siempre, aunque ahora, desde hace algunos años, comienzan a ser noticia en los medios de comunicación. En el caso español, la historicidad de la violencia sexual queda constatada tanto en la literatura de ficción como en las fuentes judiciales del Antiguo Régimen (Córdoba de la Llave, 2009; Mantecón Movellán, 2009; Simón López, 2010).

Desafortunadamente, en el mismo contexto español –a diferencia del anglosajón o latinoamericano–, la cuestión de la violación y de las agresiones sexuales no ha implicado una atención destacada hasta hace aproximadamente seis años (Tardón, 2017) –y de forma especialmente significativa en las fechas cercanas a la emisión de la sentencia nº00038/2018, conocida socialmente como de "La manada" –, ni por las instituciones encargadas de proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, víctimas y supervivientes, ni por el movimiento político feminista, que tuvo que centrar sus esfuerzos durante 20 años en la aprobación e implementación de una norma crucial para las miles de víctimas de violencia de género en el entorno de la pareja o expareja (Tardón, 2018; López, 2015).

La desolación a la que se enfrentan las víctimas y supervivientes de violencia sexual se enmarca, desde tiempo antiguos y a nivel planetario, en una estrategia deliberada y perfectamente edificada, ejecutada y sustentada por el sistema patriarcal y la "ideología patriarcal" (Amorós, 1991), cuya finalidad es controlar el cuerpo y la libertad de las mujeres a través de múltiples dispositivos.

Las opciones para poder desmontar la estructura patriarcal –que sostiene el ejercicio de la violencia sexual y de otras formas de violencias y discriminaciones hacia las mujeres– irremediablemente pasa por el ejercicio de analizar los elementos que la justifican, y de los actores que la ejecutan. Del mismo modo, recordando el mantra feminista de "lo que no se nombra, no existe" –adaptado de la sentencia originalmente acuñada por George Steinter, en el sentido de que "no podemos prohibir lo que no podemos nombrar" (Steiner, 2002: 76)–, la significación profunda sobre la naturaleza de la violencia sexual (¿es un crimen político o es un crimen sexual?), el análisis de la cultura de la violación y de los mitos que la sostienen, así como los elementos que hay detrás del consentimiento son un ejercicio político clave para poder situar en la agenda política mundial alternativas para la erradicación de la violencia sexual sistémica y normalizada que se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres.

2. ¿Por qué siempre nos han violado?

Como se apuntaba en líneas previas, las mujeres hemos sufrido de manera sistémica y normalizada distintas formas de violencia sexual a lo largo de la historia. Los motivos que afloran tras cada violación o agresión sexual se han interpretado según los parámetros ideológicos de cada época, amparados por un sistema de creencias y de una "ideología patriarcal" (Amorós, 1991) que, paradójicamente, no ha sufrido grandes variaciones analíticas.

Las sesgadas interpretaciones que señalan que la normalización de la violencia en las sociedades del Antiguo Régimen situaba también a las víctimas –en relación con su dolor– en la aceptación del sufrimiento no considero, sin embargo, que se correspondan con la realidad pasada. La historiografía que analiza las emociones (el miedo, la tristeza, la alegría, la ira, el rechazo...) –en debate abierto acerca de entender estas desde la perspectiva de la construcción cultural y como parte de un sistema normativo que regulaba tanto las expresiones como las conductas emocionales (Bourke, 2009)– no apunta al hecho de perder de vista el terrible sufrimiento que para cualquier niña, mujer o adolescente ha significado siempre haber sido violada.

[4] "El primer *Rape Crisis Center* se fundó en EE. UU., en Washington D.C. El recurso sigue existiendo en la actualidad. El año en que el centro abrió sus puertas, para poder servir de referente a otros centros, publicó el documento *How to Start a Rape Crisis Center* (1972), que serviría como guía para otros centros. En el caso del Reino Unido el primer *Rape Crisis Center* abrió sus puertas en 1976" (Tardón, 2020).

Gracias a las mismas fuentes historiográficas, podemos aproximarnos al dolor que una mujer sentía como consecuencia de haber sufrido una violación. Y aunque nuestras interpretaciones se realicen desde los parámetros ideológicos del siglo xxi, llama la atención cómo lo que se pensaba y se decía, por ejemplo, entre los siglos xviii y xix acerca de los motivos por los que una mujer era violada, se ajusta a lo que se sigue creyendo en la actualidad.

> … el embarazo de la Florentina Pascual, nacido de su livinidad, no es un delito público sino privado, que debía dejarse en las sombras. Todo es consecuencia de su incontinencia.
>
> Berlanga, 1824[5]

> … y por inzidenzia, o como mas haiga lugar a que en defecto de casarse conmigo, me dote en la cantidad de quinientos ducados, que es la más moderada qe puede regularse, y quisiera mexor haverlos perdido de mi patrimonio, que verme con el deshonor, conqe me hallo…
>
> Testimonio de Clara de Letona. Víctima del delito de estupro por un compañero criado. Olano, 1799.[6]

Las creencias y los mitos que envuelven el escenario en el que se construyen las agresiones sexuales –y de los que se hablará más adelante– han conseguido sembrar, siempre en beneficio de los segundos, una "duda patriarcal" (Tardón, 2018) en relación con la víctima y con la gravedad de los actos que comete el agresor o agresores. En violencia sexual, como en ningún otro crimen tan extremo, la duda patriarcal se proyectará irremediablemente sobre la víctima, y su huella es tal que, como afirma Durán (2012), conseguirá convertir en más culpable a la víctima que al propio "delito".

Las mujeres violadas solo serán fiables en los primeros instantes, en los que confiesan lo sucedido[7]. Tras su declaración, todo el dispositivo de control y de desacreditación conseguirá que no sean creídas, y sí cuestionadas como incitadoras directas o indirectas de la propia agresión sexual. Incluso en los actos más extremos, por ejemplo, cuando un padre viola a su hija desde que tiene 3 años hasta los 15, la sociedad se va a preguntar, ¿por qué ella lo permitió?, ¿no le podía haber parado cuando era adulta?

Creer a la víctima es el más poderoso de los instrumentos del que nos podemos valer para desarticular las múltiples estrategias que utilizarán los agresores. De forma individual, es la más significativa de las reparaciones que pueda necesitar referir la víctima o superviviente. Así lo hacen constar ellas[8] cuando se les pregunta sobre sus necesidades en el proceso de reparación ante lo ocurrido. El movimiento #MeToo o el movimiento "Yo sí te creo", para el caso español, son ejemplos paradigmáticos de ello (Tardón, 2020; Herman, 1997; Fundación Aspacia, 2015; Mugarik Gabe, 2017; Amnistía Internacional, 2018). De hecho, la "difusión pública de la verdad" (siempre que para la víctima o sobreviviente no agrave el dolor) es parte del derecho a la reparación de las víctimas, según establece el derecho internacional de los derechos humanos:

> Satisfacción: ha de incluir, cuando sea pertinente y procedente, medidas eficaces para conseguir que no continúen las violaciones, la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad (…).
>
> Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones 2005.

Cuando creemos el relato de la violación, lo que estamos es generando un acto de sublevación poderosísimo, dirigido a desmontar todo el sistema de creencias que justifica los motivos por los que se viola a las mujeres. Lo que se está haciendo no es otra cosa que fragmentar la ideología que permite que se agreda sexualmente, aquella que sostiene el sistema patriarcal, la que esgrimen los agresores sexuales para justificar lo ocurrido.

La psiquiatra feminista Judith Herman descifra las armas que el/los agresores van a desplegar para señalar aquello que más daño va a suponer para la superviviente, refieriéndose así a la "erosión de la credibilidad de la víctima" (Herman, 1997: 26).

> El perpetrador hace todo lo posible para promover que se olviden sus crímenes y así poder escapar de su responsabilidad por ellos. Sus primeras líneas de defensa son el secreto y el silencio. Si fracasa el secreto, el perpetrador

---

5 Cit. por Simón López, 2010: 32.

6 Cit. por Simón López, 210: 45.

7 La miniserie de TV *Creedme de 2019 (Título original: Unbelievable), dirigida por Susannah Grant, Michael Chabon y Ayelet Waldman, y protagonizada por Toni Collete, Merritt Wever, Kaitlyn Dever, Vanessa Bell Calloway y Dale Dickey, ejemplifica magistralmente el proceso de desacreditación de una víctima de violación.*

8 En el año 2018 fui contratada por la ONG Amnistía Internacional para realizar el informe *Ya es hora de que me creas. Un sistema que cuestiona y desprotege a las víctimas. Durante el proceso de investigación, una de las principales demandas de las víctimas y supervivientes de violencia sexual, así como de sus familiares, era la necesidad de ser creídas por las instituciones a las que acudieron a exigir justifica. Significativamente, todas las víctimas relataron que, para ellas, el reconocimiento, sin fisuras, de que lo que les había sucedido era cierto poseía mayor importancia que cualquier compensación económica.*

> erosiona la credibilidad de sus víctimas. Si no es capaz de silenciarlas del todo, intentará asegurarse de que nadie las escuche. Para conseguirlo, esgrime una impresionante cantidad de argumentos, desde la negación más absoluta, a la racionalización más elegante y sofisticada (1997: 26).

Son numerosos los ejemplos que apuntan en la dirección que señala Herman. Uno de los más recientes y significativos se puede ilustrar en las declaraciones que realizó Plácido Domingo en agosto de 2019, después de las acusaciones que efectuaron ocho mujeres sobre los presuntos acosos sexuales que sufrieron a manos del tenor. La respuesta que Plácido Domingo dio en distintos medios de comunicación ejemplifica, a la perfección, la tesis de Herman. Tras años de silencio, el tenor justificaba así lo que sucedió, señalando la "inexactitud" de las acusaciones en los siguientes términos:

> Es doloroso oír que he podido molestar a alguien (…). Las reglas y valores por los que hoy nos medimos, y debemos medirnos, son muy distintos de cómo eran en el pasado.
>
> *El País*. 14 de agosto de 2019.

Pero, ¿qué es, entonces, lo que subyace tras cada agresión sexual, tras cada violación?, ¿qué motivos existen para que se viole a las mujeres? y, ¿para qué sirve recordar que desde el origen de los tiempos nos han violado?

El marco teórico feminista (Millet, 2010; Griffin, 1971; Brownmiller, 1981; Kelly, 1988; Mackinnon, 1995; Segato, 2003; Barjola, 2018) establece unos acuerdos mínimos sobre las causas que subyacen tras cada agresión sexual. De forma generalizada, se considera (tal y como se apunta en la introducción) que la violación como manifestación de la violencia hacia las mujeres tiene como objetivo el control del cuerpo de las mujeres, de su libertad y autonomía sexual.

La violación y otras manifestaciones de violencia sexual son claramente instrumentales. Nos violan y nos agreden sexualmente porque existe toda una estructura, una "violencia simbólica y una violencia estructural" (Galtung, 2003) que lo que persigue es controlar a sus víctimas. Para la feminista radical Susan Browmiller, la violación es el principal mecanismo por el que se perpetúa el dominio de las mujeres (1981). Sería así, siguiendo su análisis, el mecanismo a través del cual, haciendo uso de la fuerza, todos los hombres se benefician del hecho de que algunos hombres violen (1981).

Otras autoras –como la filósofa Claudia Card (1991) o Susan Griffin (1971)– se atreven a sostener que la violación es una "forma de terrorismo" (Griffin, 1971), una "institución terrorista" (Card, 1991) que persigue, al igual que otros terrorismos, mantener en una situación de subordinación a un grupo determinado de la población, las mujeres. Siguiendo la lógica del resto de terrorismos, la violación, según Card (1991), tiene dos objetivos: las víctimas directas y la población en general. El miedo a ser violadas será el instrumento de control. El que conseguirá que se obedezca a las demandas que la institución terrorista espera (Card, 1991).

Sí que es cierto que, de una forma u otra, todas las mujeres, desde que tomamos conciencia, hemos crecido con el miedo latente a ser violadas. Es más, siguiendo la línea argumental de Card, "incluso las mujeres que se conforman con estas reglas y no sienten miedo a ser violadas han sido aterrorizadas con ello" (Card, 1991[9]). En este sentido, uno de los mejores trabajos realizados hasta la fecha en el contexto español (que considero que se aproxima a algunos elementos de las tesis de Card o Griffin) es el de Nerea Barjola. En su excelente obra *Microfísica sexista del poder: El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual* (2018), que utiliza como ejemplo para el desarrollo de su tesis el caso del asesinato de las tres chicas de Alcàsser, disecciona lo que ella ha considerado nombrar como el "régimen político sexista" que subyace tras "los crímenes sexuales":

> … Es posible situar el crimen de Alcàsser y el análisis del mismo –y de los crímenes sexuales en general– en el marco y bajo la cobertura de un régimen, en el cual las mujeres son *forzadas* a desaparecer por grupos organizados o particulares que actúan, de manera directa o indirecta, en nombre de un régimen político sexista (…). Un sistema que permite la desaparición forzada de mujeres y la tortura sexual es un régimen político sexista bien definido (2018: 19).

De esta forma, la institución terrorista de la violación se sostiene gracias al "relato sobre el peligro sexual", que Barjola (2018) analiza en relación a la década de los años 90 en el contexto español. Es más, tras revisar detalladamente el crimen de Alcàsser y el papel de los medios de comunicación en la transmisión del relato sobre el peligro sexual, ella apunta que "las narraciones, significados y discursos sobre el peligro sexual funcionan como un proyecto político" (2018: 21). La narración sobre el peligro sexual se convierte así en un dispositivo de control del cuerpo de las mujeres, de su libertad y autonomía sexual. El crimen de Alcàsser, como señala Barjola, no es tanto "una historia terrorífica, sino una narración política; un acontecimiento que tuvo gran trascendencia para la vida de las mujeres y sus cuerpos" (2018: 26).

La tesis de Barjola se podría trasladar al presente más cercano, en relación a la forma en que las agresiones sexuales grupales están siendo narradas, no solo en los medios de comunicación, incluso, me

[9] Cit. Por Whisnant, 2013. Traducción propia.

atrevo a decir, por algunos sectores del movimiento político feminista. La manera en la que desde hace seis años aproximadamente, tras la agresión sexual de Pamplona el 7 de julio de 2016, se visibilizan las agresiones sexuales grupales –diseccionando los detalles de cada caso individual, así como las secuelas físicas, psicológicas y subjetivas que ocasiona en las víctimas y supervivientes– lo que consigue es apuntalar la "disciplina del terror sexual" (Barjola, 2018), configurando un mensaje de terror y de miedo y, por ello, de control ante la posibilidad de que los hombres y, específicamente los más jóvenes, sean violadores grupales.

El auge de las "manadas": más de cien violaciones grupales en España desde 2016.

Titular del diario *El Confidencial*. 8 de julio de 2019.

Las agresiones sexuales de las "Manadas" se disparan.

Titular *online.* Antena 3 Noticias. 16 de julio de 2019.

Manifestar cada día el aumento de las agresiones sexuales grupales en forma de titulares, aunque visibiliza lo eternamente invisibilizado –con el objetivo, además, de poder combatirlas desde un marco de políticas públicas feministas–, puede tener el efecto contrario. El relato intermitente sobre las agresiones grupales ayuda a la configuración de la violación como un dispositivo (Foucault, 1977)[10], lo que Barjola nombra como "disciplina del terror sexual" (2018: 30). No es baladí. Su incorrecto tratamiento mediático sirve como mecanismo para seguir perpetuando la instrumentalidad de la violación, de los crímenes sexuales. El relato mediático contribuye a la reproducción de lo que Rita Laura Segato denomina "la economía simbólica del poder" (Segato, 2003: 13). De esta forma, la narrativa comunicativa apuntala el mandato imperativo de la violación, como ritual, como un elemento fundamental para la reproducción de la economía simbólica patriarcal.

Finalmente, la violación –en este caso, la violación grupal– es un dispositivo, en el sentido al que apunta Foucault (1977). Está lejos de estar relacionado con las patologías individuales o creencias que justifican a los agresores (por ejemplo, "es que ven mucho porno y reproducen lo que ven", "es que iban bebidos", "es que fue abusado en la infancia"…), ni siquiera "es el resultado autónomo de la dominación masculina ejercida por los hombres" (Segato, 2003: 13). La violación es un mandato propio de la dominación masculina a la que Segato se refiere: "El sujeto no viola porque tiene poder o para demostrar que lo tiene, sino porque debe tenerlo" (2013: 40).

Cabe recordar que las agresiones sexuales grupales han existido siempre en la historia de la humanidad, tal y como constatan las fuentes historiográficas (Browmiller, 1975; Del Carmen García Herrero, 1999; Gil Amborna, 2008; Bourke, 2009). Los datos que apuntan al aumento de las agresiones sexuales grupales tienen relación con una mayor visibilización de una forma de violencia sexual documentada y normalizada en todas las sociedades de Occidente y Oriente.

Según señalan recientes investigaciones (Alario, 2020), el uso de la pornografía violenta, que exalta la violencia extrema y la erotiza, y su libre acceso *online* desde edades tempranas podría ser uno de los motivos que subyacen al tipo de agresiones grupales actuales. Pero no hay que olvidar que las agresiones sexuales grupales más extremas (amputación de órganos genitales, torturas sexuales, feminicidios sexuales, violaciones habituales y continuadas de padres y hermanos, etc.) se han producido también en contextos en los que la pornografía no existía, como es el caso de Ruanda o en la Antigua Yugoslavia. O como en este mismo texto se expone, se ha ejercido siempre en todas las etapas de la humanidad, en todos los espacios de socialización y en todos los países del mundo: en contextos de paz y de guerra o en democracias consolidadas. La violencia sexual extrema, la más sádica imaginable, presente por ejemplo en los conflictos armados, el "horrorismo" (Cavero, 2011) –una forma de violencia contemporánea deshumanizante, descarnada, cruel y caracterizada por un horror desmedido, según Cavero– ha sido y sigue siendo una herramienta para el genocidio[11].

En cualquier caso, dentro del feminismo existe un consenso generalizado que señala la violación como una práctica política ilustrativa del patriarcado, y que acompaña todos los ciclos vitales de las mujeres. Como señala Dianne F. Herman, "las mujeres viven sus vidas según la agenda de la violación"[12] (1994: 45).

---

[10] Para Foucault (1977) un dispositivo es una red, "un conjunto decididamente heterogéneo que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, posposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen, los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no-dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos" (García Fanlo, 2011: 1).

[11] "El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) abrió la posibilidad de considerar la violencia sexual desarrollada en el marco de un conflicto armado como un crimen de genocidio, puesto que este crimen también forma parte de la competencia de la Corte" (Martín & Lirola, 2018)".

[12] Traducción propia.

3. ¿Es la violación un crimen político o un crimen sexual?

Desde los años 70 hasta el presente, el movimiento político feminista ha entablado un debate acerca de la consideración de si la violación u otras formas de violencia sexual son ejercicios de poder, o deberían considerarse también como actos en los que media la sexualidad.

Teóricas feministas como Bronwmiller (1981), Griffin (1986) o Rita Laura Segato (2013) no han dudado en calificar la violación como un acto ligado únicamente al ejercicio del poder. La violación no es considerada de esta forma como un crimen sexual, sino como un acto político violento (Griffin, 1986):

> Un hombre que obtiene placer a través de la violación de una mujer obviamente disfruta ejerciendo el poder tanto como los simples placeres de la carne. El coito no se puede experimentar en solitario (Griffin, 1986: 8).[13]

A finales de los años 80, Catherninne MacKinnon escribió *Hacia una Teoría Feminista del Estado (1989)*. Abrió un análisis de reflexión contrario al de sus antecesoras, al plantear el hecho de que la violación no se puede circunscribir únicamente como un ejercicio de poder en el que el sexo es insignificante. En la violación el significado del acto se enmarca en la relación que entraña el sexo y la dominación.

En la línea de MacKinnon y otras teóricas feministas, también considero el hecho de que la violación y las distintas formas de violencia sexual son actos violentos, ejercicios de poder instrumentales, pero en donde existe una violencia evidente de naturaleza sexual. Si suponemos una de las tesis centrales de Katte Millet en su gran obra *Política Sexual* (1975), acerca de la consideración de que el sexo es una categoría sexual impregnada de política, no se puede obviar el sexo como un elemento central en la propia violación. La violación es un dispositivo de poder que se revela a través de la sexualidad patriarcal. De esta forma, las diferentes manifestaciones de violencia sexual son, por tanto, "política sexual" (Millet, 1970).

Cuando despreciamos el papel tan importante que adquiere el sexo en las agresiones sexuales, tal y como señala Eriksson (2011), revictimizamos aún más a la víctima o superviviente, "al no comprender completamente el alcance de la lesión" (2011: 63). Este matiz es fundamental, porque cuando una víctima o superviviente de cualquier forma de violencia sexual acude a los recursos especializados o al sistema judicial para reclamar la restitución de sus derechos, o para recuperarse de sus secuelas, las profesionales que realizan intervención psicológica o el acompañamiento social van a trabajar sobre numerosas variables, siendo el daño a la sexualidad de una mujer, a su derecho a la autonomía sexual y a su libertad sexual elementos clave para la reparación.

El proceso terapéutico que entablen las expertas con sus pacientes no va a poder obviar el acto violento en relación con el sexo, porque irremediablemente cada aspecto de ese ejercicio de violencia está impregnado de sexo y, por ello, de "política sexual". Así, compartiendo la reflexión de MacKinnon, "la violación y otras formas de violencia sexual no son menos sexuales por ser violentas" (Mackinnon, 1995: 310). Si fuera un acto solo impregnado de poder, las víctimas y supervivientes no señalarían el componente sexual que acompaña a cada agresión. Es más, si no hubiera existido ese elemento sexual, las secuelas y los efectos traumáticos habrían sido distintos.

En esta misma línea, Cristina Sánchez se pregunta: "¿Por qué en las guerras, conflictos armados y situaciones de posconflicto, la violencia sexual se sigue utilizando como un instrumento de aniquilación?". Si efectivamente no existiera una sexualización de la violencia, podría utilizarse simplemente la masacre como objetivo para eliminar al enemigo (Sánchez, 2014: 351). O, por ejemplo, ¿por qué un padre que abusa sexualmente de su hija, si solo quiere ejercer poder, no se limita a hacerlo sin sexo?

Mackinnon señala además que el daño a la sexualidad de la persona debe ser contemplado como un hecho separado del daño físico. Por ello, "si afirmamos que estos hechos (la violación, el acoso, el abuso...) son actos de violencia y no sexuales, fracasamos al señalar que lo que se ha hecho es a través del sexo" (MacKinnon, 1987: 86)[14].

Si las feministas señalamos constantemente las agresiones sexuales exclusivamente como un ejercicio de poder, estamos contribuyendo a infravalorar uno de los elementos centrales de la lógica patriarcal que ha consentido el control de la libertad y ha afianzado la discriminación y la violencia: la negación de nuestra sexualidad, del placer y del deseo. Por tanto, es la negación de elementos centrales de los derechos sexuales de las mujeres.

Al considerar la violación solo como un ejercicio de poder, situamos en un segundo plano el derecho a la libertad y autonomías sexuales, negando la premisa que señala Andrea Dworkin: "La lucha de cualquier ser humano por la dignidad y la autodeterminación tiene sus raíces en la lucha por el control del propio cuerpo" (Dworking, 1989: [15]). En cierto modo, mantenemos así la concepción histórica que ubica en la oscuridad la sexualidad de las mujeres, volviendo a despojarla de su poder.

---

13 Traducción propia.

14 Cit. por Eriksson, 2011: 63. Traducción propia.

15 Cit. por Eriksso, 2011: 59. Traducción propia.

4. El *continuum* histórico de la cultura de la violación: la mitología que sostiene la violencia

Siguiendo la lógica del sociólogo noruego Galtung en su teoría sobre el "Triángulo de la violencia"[16] (2003), uno de los pilares gracias a los cuales la violación y otras formas de violencias sexuales se sostienen en el tiempo de manera casi inmutable es el entramado ideológico, que va a alimentar y justificar el ejercicio directo de la violencia.

Al adaptar la teoría de Galtung al marco teórico feminista, y de forma específica a la violencia sexual, la ecuación se plantea en los siguientes términos: el ejercicio de la violencia directa (las violaciones, las agresiones sexuales, los acosos sexuales, feminicidios sexuales...) solo es posible si existe toda una base que alimenta esa violencia. La base del triángulo lo conforma lo que Galtung nombra como "violencia cultural" y/o "violencia simbólica": el sistema patriarcal, la ideología patriarcal y la cultura de la violación, mientras que en la punta del triángulo se sitúa lo que señala como "violencia directa".

La violencia cultural y la violencia estructural serían –según la adaptación a la teoría de Galtung– las responsables directas de que a las mujeres se las viole, se las agreda sexualmente, se las acose o se las asesine. Y es precisamente en esa base en donde opera, de manera determinante, la "cultura de la violación".

Figura 1. Elaboración propia adaptada según el esquema que representa el "Triángulo de la Violencia" de Galtung (2003)

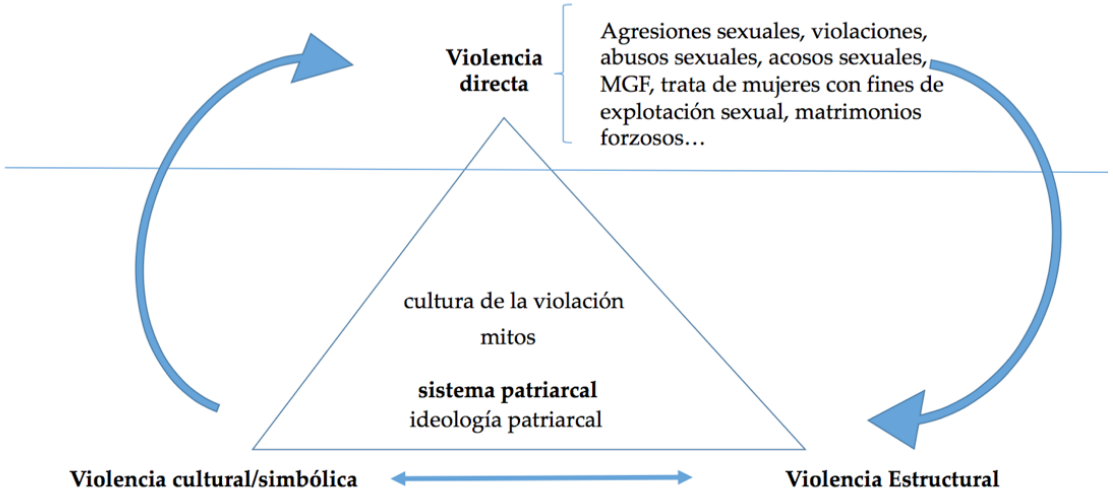

Siguiendo este esquema, la expresión "cultura de la violación" –acuñada por el discurso y la práctica política feminista desde los años 70– hace referencia a toda la estructura que justifica, alimenta, acepta y normaliza la existencia de la violencia sexual. Es una forma de violencia simbólica (Galtung, 2003) que tiene un efecto sedante (Bordieu, 2000), porque al estar tan admitida, pasa desapercibida por la inmensa mayoría. Sin embargo, es la que permite que la violación y otras manifestaciones de violencia sexual se produzcan.

La cultura de la violación la conforman un conjunto de pensamientos y de creencias que fomentan la violencia sexual masculina, e ignoran la existencia del "*continuum* de violencia sexual" (Kelly, 1988). Se mantiene y perdura mediante un complejo entramado de prejuicios y estereotipos de género que justifican la violación y otras violencias sexuales. Es uno de los brazos ejecutores que ayudan a reforzar la "disciplina del terror sexual" (Barjola, 2018), con la poderosísima capacidad de conseguir convertir a las víctimas en responsables, y de construir un bloque de impunidad sobre los agresores sexuales. Es lo que Victoria Mateos de Manuel (2017) describe como una "lógica de la disolución de la responsabilidad", que además se caracteriza, siguiendo sus palabras, por "la sospecha de agencia sobre la víctima para que el abusador quede al resguardo de la responsabilidad y de la culpa" (Mateos de Manuel, 2017).

Son numerosos los ejemplos cotidianos, pero he querido rescatar uno cercano en el tiempo. En diciembre de 2019, la sección primera de la Audiencia Provincial de Burgos notificó el fallo de la sentencia a tres exfutbolistas del club del fútbol la Arandina por agresión sexual, refiriendo "apreciar la existencia e intimidación ambiental en la comisión de los delitos". Los tres exfutbolistas fueron condenados a un total de 38 años de prisión "como autores de un delito de agresión sexual con acceso carnal respecto de la denunciante (menor de 16 años)". El tribunal condenó a los tres hombres de manera contundente, y con penas inusualmente altas para el contexto español, señalando el auto "la credibilidad" de la versión de la víctima, al considerar que "no realizó los hechos voluntariamente" (Sentencia num.00379/2019).

[16] La teoría del "Triángulo perverso de la violencia" (Galtung, 2003) apunta a la existencia de una violencia directa derivada de las violencias simbólicas, culturales y estructurales.

A pesar de la condena, de la descripción detallada de los hechos en la sentencia y de la evidencia de las pruebas presentadas, la cultura de la violación se reveló a los pocos días mediante una manifestación de apoyo e indignación de más de 300 personas en la plaza Mayor de Aranda de Duero. Este grupo de personas suponía que los agresores eran inocentes, y que la joven estaba mintiendo. Más de 300 personas, lejos de sentir empatía hacia una menor, estaban convencidas de que, efectivamente, la responsable de lo sucedido era una chica de 15 años (*El Norte de Castilla*, 2029).

Adaptada a los tiempos, siempre se ha convivido de forma naturalizada con la cultura de la violación, perpetuándose a lo largo de los siglos a través de diferentes y variados mecanismos de control, como son: el lenguaje misógino, la objetivación de los cuerpos de las mujeres, la glamurización y erotización de la violencia, la "estetización del abuso sexual" (Materos de Manuel, 2017), la denostación del dolor hacia sus víctimas y su culpabilización, la sexualización de las bromas o de los insultos ("¡Que te follen!"), entre muchos otros ejemplos. Pero considero que, principalmente, la cultura de la violación se fija de forma sorprendente a todas las culturas y siglos mediante sus más preciados aliados: los mitos sobre la violencia sexual. La cultura de la violación se sostiene, sin lugar a dudas, gracias a la aceptación social de los mitos.

Los mitos sobre violencia sexual –nombrados desde el movimiento político feminista de los años 70 (Brownmiller, 1975), y cuya traducción al inglés es la de *Rape Myths*– han sido diseccionados y analizados desde las distintas ciencias sociales. Cuando se habla de los mitos en torno a la violencia sexual, se están señalando las falsas creencias que se construyen sobre la violencia sexual, la violación, las víctimas y los agresores. La historiadora Joana Bourke lo describe de la siguiente forma: "Conjunto de creencias o imágenes que los individuos asimilan mediante la imaginación o visceralmente (…) y permiten a la gente crear un mundo de jerarquías y distinciones" (2009: 34).

Los mitos no solo afectan a la percepción social sobre lo que es o no una violación –o cualquier otra forma de violencia sexual–, tienen un impacto directo sobre la percepción de las propias víctimas y supervivientes tras haber sido agredidas sexualmente. Las víctimas terminarán siendo convencidas, y acabarán dudando incluso de ellas mismas, a pesar de la gravedad de las agresiones sexuales. Por eso, uno de los mitos más persistentes en la historia es aquel que considera que la víctima es culpable de su propia violación (F. Herman, 1994).

En la lógica patriarcal de la violación, los mitos juegan un papel crucial en lo que podría considerarse –siguiendo las palabras de Celia Amorós– "racionalizaciones patriarcales" (2008) que, significativamente, por ejemplo, si hablamos del peso que adquieren los agresores sexuales, son capaces de "invertir la lógica, presentando el acto del violador como la ineludible consecuencia del impacto de una causa irresistible" (2008: 228).

El filósofo y semiólogo Roland Barthes se refirió a los mitos como "el habla despolitizada" (1953), "el discurso despolitizado que abole la complejidad y la sustituye por la simplicidad de las esencias" (1972). A pesar de su simpleza, caracterizada en forma de "citas cortas" (Bourke, 2009), sorprende el poder que adquieren sobre el imaginario social que se tiene acerca de las víctimas y de los responsables, consiguiendo empañar cualquier conato dirigido a la restitución de los derechos vulnerados.

El impacto en el imaginario social de la aceptación de los mitos ha sido evaluado por diferentes ramas de las ciencias sociales a través de las conocidas como "escalas de aceptación"[17]. La percepción sobre la violencia sexual que tiene la sociedad nos aproxima a la visión y tolerancia que la población posee, en general, hacia las distintas formas de violencias sexuales que se ejercen sobre las mujeres. Los resultados de las distintas investigaciones aproximan certeramente un macabro escenario en el que, aún en un contexto como el español, el mito y el estereotipo de género prevalecen por encima de la realidad.

El único estudio oficial que, hasta la fecha, ha realizado el Gobierno de España (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad) sobre la percepción social de la violencia sexual fue elaborado en 2018 por la Delegación del Gobierno para la Violencia del Género. A pesar de que las conclusiones del estudio indican que la mayoría de las personas encuestadas condenan la violencia sexual, algunos de los principales resultados arrojan datos significativos y preocupantes por los altos porcentajes en la aceptación de mitos y falsas creencias:

- En relación a las falsas creencias sobre el acoso sexual en el trabajo: el 40, 9% de los hombres encuestados, y el 33, 4% de las mujeres opinan que "el acoso sexual en el trabajo terminaría si simplemente la mujer le dice al hombre que pare".
- En relación a las falsas creencias sobre la responsabilidad del agresor sexual: el 47% de las personas encuestadas consideran "que el alcohol es a menudo el causante de que un hombre viole a una mujer". Asimismo, el 32,5% señala que "si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa, después de haber salido por la noche, significa que quiere sexo".
- En relación a las falsas creencias sobre el perfil del tipo de agresión sexual: el 43,6% de los hombres encuestados y el 37,3% de las mujeres afirman que "es más probable que una mujer sea violada por un desconocido que por un conocido".

[17] Durante años, en exclusividad, la evaluación que aplicaban las escalas se adaptaba a la violación en lo que se conocía como *The Rape Myth Acceptance Scale (RMAS, 1980) o la Illinois Rape Myth Acceptance Scale (IRMAS, 1994). Progresivamente, se han ido aplicando a otras formas de violencia sexual, hasta completarse en escalas adaptadas en cada país a partir de la Escala de Aceptación de Mitos Modernos sobre las agresiones sexuales (AMMSA) – Acceptance of Modern Myths About Sexual Agression, elaborada en 2007 por Gerger, Bohner y Siebler.*

- En relación a las falsas creencias sobre la responsabilidad de la víctima y la del agresor: el 43,7% del total de las personas encuestadas piensan que „si una mujer no tiene intención de tener relaciones sexuales con un hombre, no debería coquetear con él".
- En relación a las falsas creencias acerca del perfil del agresor sexual: el 34,1% de las personas encuestadas considera que los agresores sexuales „tienen problemas mentales".
- En relación a las falsas creencias acerca de los motivos por los que un agresor sexual ejerce violencia sexual: el 28,2% de las personas encuestadas estima que la causa es el consumo de alcohol y/o drogas.

Las consecuencias asociadas a la aceptación de los mitos impactan, de manera determinante, en la vida de las mujeres, que optarán por el silencio ante el miedo a no ser creídas (Macroencuesta de Violencia de Género, 2019). Desafortunadamente, las falsas creencias no solo son asumidas de forma generaliza por una mayoría de la población. Los estereotipos de género se estampan en las instituciones cuyo deber es proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas y supervivientes (Amnistía Internacional, 2018).

Los equipos profesionales que tienen la responsabilidad de asistir a las víctimas son, en muchas ocasiones, incapaces de aceptar que sus estereotipos de género los atrapan como a cualquier ciudadano. En el sistema penal sucede a menudo. Tal y como afirma Eriksson, "el derecho a veces es perpetuador de los propios mitos y estereotipos, como se observa en los juicios. La asociación que se establece entre la violación y la violencia física es una de las causas que evidencian el fracaso del sistema penal para proteger a las mujeres de su autonomía sexual[18]" (2011: 68).

> De mayor relevancia me parece el hecho de que, en ninguna de las imágenes percibo en su expresión, ni en sus movimientos, atisbo alguno de oposición, rechazo, disgusto, asco, repugnancia, negativa, incomodidad, sufrimiento, dolor, miedo, descontento, desconcierto, o cualquier otro sentimiento similar. La expresión de su rostro es en todo momento relajada y distendida...[19]
>
> Sentencia Nº 000038/2018.
> Sección segunda de la Audiencia Provincial de Navarra. Abril de 2018.

> En una ocasión el *mosso* me echó, me dijo que quería hacer la entrevista a solas para averiguar si yo lo había cocinado.
>
> Entrevista de Amnistía Internacional con una abogada de Barcelona que asistía a una víctima violada en una cita por Tinder (2018: 44).

A consecuencia de ello, muchas de las víctimas, o familiares de estas, relatan como traumático el contacto con instituciones fundamentales para la reparación, como el sistema sanitario, la policía o el sistema judicial. Tras la investigación que realicé para la sección española de Amnistía Internacional (2018), ("Ya es hora de que me creas: un sistema que cuestiona y desprotege a las víctimas"), todas las personas entrevistadas, incluso algunas cuya denuncia prosperó en una sentencia condenatoria hacia el violador, afirmaron que "si lo hubieran sabido, no habrían denunciado" (Amnistía Internacional, 2018).

1. La metafísica del consentimiento

Diseccionar la naturaleza del consentimiento –como elemento central de análisis a la violación y otras formas de violencia sexual– se presenta como una tarea necesaria para poder establecer los límites entre lo que es una agresión sexual y lo que no lo es, entre lo que es una violación consentida o no.

A pesar de las dificultades que entraña hurgar en los propios límites del consentimiento –en perenne controversia–, lo cierto es que tanto en la jurisprudencia internacional de derechos humanos[20] como en una amplia literatura anglosajona se lleva décadas hablando del consentimiento. Tanto el marco teórico feminista como el

---

18 Traducción propia.

19 Finalmente, los acusados de este caso fueron condenados en junio de 2019 por el Tribunal Supremo a quince años de cárcel por haber cometido una violación múltiple.

20 Véanse entre la jurisprudencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, los dictámenes de los siguientes casos: A.T. vs. Hungría (2005), A.S. vs. Hungría (2006), Yildirim vs. Austria (2007), Goekce vs. Austria (2007), Vertido vs. Filipinas (2010), V.K. vs. Bulgaria (2011), Abramova vs. Bielorrusia (2011), Jallow vs. Bulgaria (2012), S.V.P. vs. Bulgaria (2012), R.P.B. vs. Filipinas (2014), X. e Y. vs. Georgia (2015), Belousova vs. Kazajstán (2015), M.W. vs. Dinamarca (2016) y Arguello Trujillo vs. México (2017). Del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se encuentran las sentencias de los siguientes casos: Kontrová vs. Eslovaquia (2007), Opuz vs. Turquía (2009), E.S. y otros vs. Eslovaquia (2009), Erimia y otros vs. Moldavia (2013), M.G. vs. Turquía (2016), Halime Kılıç vs. Turquía (2016), Talpis vs. Italia (2017) y Bălşan vs. Rumania (2017).

marco de derechos humanos ha desmenuzado –y sigue haciéndolo– los márgenes de lo que es el consentimiento como una cuestión que transciende al "sí" o al "no".

El consentimiento es otro elemento que en su relación con la violencia sexual está impregnado de falsas aproximaciones. Interpretado desde una lógica liberal, cuando existe una agresión sexual, en las sociedades occidentales, se asocia a una percepción muy limitada, relacionada con la voluntad de la víctima a la hora de poder consentir el "sí" o el "no". Incluso algunas autoras y voces feministas consideran "necesario desplazar la crítica sobre el poder y la justicia social de la metafísica del consentimiento, o del acto del consentimiento, donde actualmente parece centrada y absorbida" (Hagg, 1999[21]).

Yo creo, sin embargo, que profundizar en la naturaleza del consentimiento y en los elementos que definen la existencia o no de la misma es crucial para desmontar mitos, arropar a las víctimas y supervivientes, y para reforzar la histórica negación de la autonomía y libertad sexual de las mujeres. Se presenta como urgente y necesario que, en el contexto español, el movimiento político feminista politice sobre la naturaleza del consentimiento, más allá de los marcos jurídicos.

Es necesario señalar cómo ha sido constreñido el debate sobre la violación y la violencia sexual –y, por tanto, también el consentimiento– en la academia española,[22] así como en el propio movimiento feminista. Una cuestión que ha merecido su interés en los últimos seis años, coincidiendo con la agresión grupal de "La manada" (2016-actualmente) y la redacción en febrero de 2020 de la futura Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. La realidad es que, desde los años 80 y 90 hasta 2016 la agenda feminista española, a diferencia de la anglosajona, no priorizó la cuestión de la violación y otras agresiones sexuales (Tardón, 2018). Por ello, el debate sobre el consentimiento tampoco ha existido de manera significativa en la agenda académica, feminista e institucional española.

El discurso político en materia de violencia de género –tal y como se refleja en las políticas públicas elaboradas durante esos años– se ha centrado en la necesidad de la aprobación de una ley integral para la violencia de género (Tardón, 2018), como finalmente sucedió en 2004 con la *LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. La aprobación de la norma guiará –hasta un presente muy reciente– al movimiento feminista y a diferentes grupos políticos representados en el Congreso, con el propósito de conseguir la implementación adecuada de la ley. De forma paralela, se condicionó así "el sujeto normativo de las políticas públicas" (López, 2015: 166) a las mujeres víctimas de violencia de género en el entorno de la pareja y expareja, tal y como reconoce la ley.

La reflexión se ha obviado tanto que, en determinados entornos, antes de concebir el ejercicio político de reflexionar sobre consentimiento, se ha optado por hablar del deseo, como si este fuera un elemento a analizar en el marco de la violencia sexual, ontológicamente más legitimado que el consentimiento. Quizá el paso decisivo sería poder hablar del "consentimiento deseado", aunque por ahora, sin embargo, considero prioritario politizar el consentimiento y sus elementos.

Cuando afirmamos que toda actividad o acto sexual debe ser consentido, estamos significando que la mujer (niña, niño, o cualquier otra víctima potencial) debe dar su libre (voluntario) y deliberado consentimiento a la hora de mantener cualquier forma de relación sexual, sin que medie ningún tipo de coacción. La referencia al libre consentimiento se debe interpretar desde un marco de derechos humanos, en el sentido de un "acuerdo libre y ejercicio de la autonomía sexual"[23]. Se entiende, por tanto, que el consentimiento ha de ser genuino; es decir, no puede existir ningún elemento que coaccione la voluntad, valorando si efectivamente el consentimiento individual se ha dado en condiciones de libertad, conocimiento y competencia (Eriksson, 2011). De lo contrario, lo que se estará es agrediendo sexualmente y, por tanto, vulnerando el derecho a la dignidad, la integridad física y mental, y a la autonomía sexual, entre los numerosos derechos vulnerados.

Es evidente que hay una serie de elementos que no van a favorecer el consentimiento genuino. Aislados, de forma conjunta o individualmente, algunos de ellos a considerar serían: si existe "uso de la fuerza, amenaza de la fuerza, la coacción o el aprovechamiento de un entorno coercitivo que haya disminuido la capacidad para dar un consentimiento voluntario y libre"; tampoco podrá "interferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando esta sea incapaz de dar un consentimiento libre"; o "no podrá interferirse consentimiento del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual" (Regla nº 70 de las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional, 2013).

Interpretar el consentimiento es tarea fácil para las feministas, que tienen muy delimitados los márgenes entre lo que es sexo consentido y no consentido, pero –en contra de lo que algunas voces apuntan– yo opino que la ausencia de deseo en una relación sexual no supone que haya violencia sexual. Como señala Eriksson,

---

21 Cit. por Bourke, 2009: 20.

22 Para la elaboración de mi tesis doctoral (*La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales), tuve enormes dificultades a la hora de encontrar referentes académicas españolas en materia de violencia sexual. Las escasas publicaciones (Amorós, 1990, 1992, 1998; Valcarcel, 1997; Bosch, 1999, 2000, 2002, 2006; Ferrer, 1999, 2002, 2006;) fueron determinantes en el desarrollo de mi tesis, pero, a diferencia de otros entornos académicos como EE. UU., América Latina o Inglaterra, no existe ninguna obra referente en nuestro país, que, de forma específica, aborde y profundice sobre la violencia sexual en sus múltiples manifestaciones desde un marco teórico feminista.*

23 Véase caso M.C. vs. Burlgaria, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 2003

"el consentimiento no significa inevitablemente que una relación sexual tiene que ser divertida por ambas partes" (2011: 95[24]).

A pesar de que el consentimiento está imbuido de numerosas consideraciones sociales y culturales, es fundamental entender que en todas las culturas la naturaleza de la violación se basa en el sexo no consentido, en utilizar el sexo no consentido como dispositivo de poder y control de la libertad de las mujeres. Por ello, cuando politizamos el consentimiento, lo que estamos haciendo es señalar la voluntad de las mujeres –ninguneada, invisibilizada y negada en la historia de la humanidad– para ejercer su libertad y autonomía sexual, para situar los derechos sexuales y reproductivos en el corazón mismo de los derechos humanos.

2. Retos inmediatos y futuros en la lucha contra la violencia sexual

Durante los últimos tres decenios, los planes de igualdad de oportunidades, las estrategias nacionales para prevenir y combatir la violencia de género y las propias normas aprobadas en el marco de la violencia de enero en este país, tal y como se apuntaba en las líneas precedentes, no han concebido el *continuum* de las violencias contra las mujeres y la interconexión entre todas ellas como parte de sus propias narrativas (Tardón, 2018; Tardón, 2020//; Amnistía Internacional, 2018).

Invisibilizar otras violencias más allá de las que ocurren en el entorno de la pareja o expareja no ha sido ni mucho menos insignificante. La jerarquización de las violencias de género ha tenido un impacto severo en las vidas y cuerpos de las mujeres, que se han enfrentado a un escenario de vulneración y de falta de respuesta institucional, ante las evidentes lagunas en el desarrollo de medidas y normas concretas para combatir otras violencias, como son las violencias sexuales.

Los modelos de atención e intervención también han invisibilizado a las víctimas y, aunque desde 2016 el relato de las violencias sexuales comienza a estar cada vez más presente en la acción política e institucional, no ha sido hasta el año 2020 cuando por primera vez se inauguró en Madrid el primer centro de crisis del Estado español para víctimas y familiares de violencias sexuales, y hasta 2021 cuando se ha abierto el segundo en el Principado de Asturias. Conviene señalar que, aunque han existido asociaciones feministas y de mujeres que siempre han acompañado a las víctimas, los servicios esenciales públicos de atención han desatendido las violencias sexuales y a las víctimas. Las víctimas y supervivientes de violencia sexual, en el caso del Estado español, han tenido que guardar silencio ante la perspectiva evidente de no ser comprendidas ni creídas.

Incluir en la agenda política e institucional la lucha contra las violencias sexuales ha supuesto (y sigue suponiendo) seguir transitando por un camino cuyos costes económicos y políticos, por ahora, solo se ha atrevido a enfrentar gubernamentalmente el Ministerio de Igualdad que dirige la ministra de Igualdad Irene Montero, al incluir como central en su acuerdo de gobierno de coalición la elaboración de la Ley Orgánica Integral de Libertad y Garantía Sexual.

Pero hasta hace escasamente dos años, cuando comenzaron los trabajos preparatorios para la elaboración del Anteproyecto de Ley Orgánica Integral de Libertad y Garantía Integral, el impacto ante este oscuro abandono institucional y político ha tenido, y sigue teniendo, graves consecuencias para la vida de todas las mujeres.

Tras estos dos años de andadura del Ministerio de Igualdad, la futura norma augura grandes esperanzas para los derechos de las mujeres. Y a pesar de la incertidumbre que se plantea en estas fases iniciales antes de su aprobación e implementación, por primera vez en este país, una norma fortalecerá el marco vigente para aspirar a asegurar la protección integral de las víctimas, cumpliendo así normativamente con las responsabilidades y obligaciones del Estado desde el marco internacional de los derechos humanos.

8. Bibliografía

Amorós, C. (1991): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos.

Amorós, C. (2008): *Mujeres e imaginarios de la globalización (reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*), Argentina, Homos Sapiens.

Alario, M. (2020): *La reproducción de la violencia sexual en las sociedades formalmente igualitarias: Un análisis filosófico de la cultura de la violación actual a través de los discursos y el imaginario de la pornografía*, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

Amnistía Internacional (2018): *Ya es hora de que me creas: un sistema que cuestiona y desprotege a las víctimas*, Madrid, Amnistía Internacional España.

Barjola, N. (2018): *Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual,* Barcelona, Virus Editorial.

Bartthes, R. (1953): *Mitologías*, México, Siglo xxi edición en español, 1999.

Bevacqua, M. (2000): *Rape on the Public Agenda. Feminism and the Politics of Sexual Assault*, Boston, Northeastern University Press.

Bordieu, P. (2000): *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

[24] Traducción propia.

Bourke, J. (2009): *Los violadores. Historia del Estupro de 1860 a nuestros días*, Barcelona, Crítica.
Brownmiller, S. (1981): *Contra nuestra voluntad. Un estudio sobre la forma más brutal de agresión a la mujer: la violación*, Barcelona, Planeta.
Burt, M. R. (1980): "Cultural Myths and support for rape", *Journal of Personality and Social Psychology,* 38 (2), pp.217-230, doi:10.1037/0022-3514.38.2.21
Card, C. (1991): "Rape as a Terrorist Institution", en Fred, R. and C. Morris, Eds., *Violence, Terrorism, and Justice*, Cambridge University Press, pp. 296-319, doi: https://doi.org/10.1017/CBO9780511625039.013
Cavarero, A. (2011): *Horrorism. Naming contemporary violence*, New York, Columbia University Press.
Córdoba de la Llave, R. (2008): "Consideraciones en torno al delito de agresión sexual en la Edad Media", *Clio & Crimen*, 5, pp. 187-202.
De la Cruz, M. A. (2017): *Factores Predictores del Impacto piscopatológico en víctimas de agresión sexual*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2018): *Percepción social de la Violencia Sexual,* Madrid, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social Centro de Publicaciones.
Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2019*): Macroencuesta de Violencia contra la Mujer,* Ministerio de Igualdad.
Durán, M. (2012): *"Valoración social de la violencia sexual: el rol de los mitos sobre las agresiones sexuales",* Comunicación en IX Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género.
EFE. (2019): "El auge de las 'manadas': más de cien violaciones grupales en España desde 2016". *El Confidencial*. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/espana/2019-07-08/violaciones-grupales-espana-2016_2112559/. [Consulta: 12 de enero de 2020].
El norte de Castilla (2019): "Manifestación contra la condena a los tres exjugadores de la Arandina". Disponible en: https://www.elnortedecastilla.es/burgos/centenares-riberenos-manifiestan-20191214194833-nt.html
Eriksson, M. (2011): *Defining Rape: Emerging Obligations for States under International Law?,* Leiden-Boston, Martinus Nijhoff Publishers.
Europa Press (2019): Experta en 'Manadas': "Las violaciones grupales son un fenómeno muy excepcional en comparación con otros". *Europa Press.* Disponible en: https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-experta-manadas-violaciones-grupales-son-fenomeno-muy-excepcional-comparacion-otros-20190825120544.html. Consulta: el 12 de enero de 2020.
Foulcault, M. (1977): *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI.
Galtung, J. (2003): *Violencia cultural*, Bilbao, Gernika Gogoratuz (documento de trabajo núm. 14). Disponible en: https://www.gernikagogoratuz.org/portfolio-item/violencia-cultural-galtung/. [Consulta: 13 de marzo de 2022].
García Fanlo. L. (2011): "¿Qué es un dispositivo?: Foulcault, Deleuze, Agamben", *A Parte Rei: Revista de Filosofía,* 74. Disponible en: http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/fanlo74.pdf. [Consulta: 4 de enero de 2020].
García Herrero, M. (1999): "Violencia sexual en Huesca a finales de la Edad Media", *Revista de historia Jerónimo zurita*, 74, pp.83-100.
Green, V. (1976): "The primary purpose is to help raped women regain their strength as individuals", *Crisis Centre Opens, Spare Rib,* 46, pp. 17-18.
Griffin, S. (1986): *RAPE. The Politics of Consciousness*, New York, Harpercollins.
Herman, D. (1994): "The rape culture", en Jo Freeman, ed., *Women: a Feminist Perspective,* Montain View, CA, Mayfield, pp. 20-44.
Herman, J. (1997): *Trauma y Recuperación*, Madrid, Espasa Calpe.
Jones, J y K. Kook (2008): *Rape Crisis. Responding to sexual violence*, United Kingdom, Russell House Publishing.
Kelly, L. (1988): *Surviving sexual violence*, Cambridge, Polity Press.
Mackinnon, C. (1995): *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, Ediciones Cátedra.
Maillard Álvarez, N. (2012): "Una aproximación a la violencia sexual en Sevilla a través de los perdones de estupro (siglos XV-XVII)", *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística,* Tomo XCV (288-290), pp. 149-163.
Mantecón Novellán, T. (2002): "Mujeres forzadas y abusos deshonestos en la Castilla moderna", *Manuscrits: Revista d`història moderna, 20, pp. 157-185.*
Martín, M e I. Lirora (2013): *Los crímenes de naturaleza sexual en el derecho internacional humanitario,* Barcelona, Instituto Catalá per la Pau.
Mateos de Manual, V. (2017): "Licantropía y la Cultura de la Violación", *La Grieta.* Disponible en: http://lagrietaonline.com/licantropia-cultura-la-violacion/. [Consulta: 4 de enero de 2020].
Millet, K. (2010): *Política Sexual*, Madrid, Cátedra, Feminismos.
Mugarik Gabe (2017): *Flores en el asfalto. Causas e impactos de las violencias machistas en las vidas de mujeres víctimas y sobrevivientes*, Bilbao, Mugarik Gabe.
Naciones Unidas (2005): *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Disponible en: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandreparation.aspx. [Consulta: 9 de marzo de 2022].
Rape Crisis Center, Washington, D.C. (1972): *How to Star a Rape Crisis Center*. Disponible en: files.eric.ed.gov/fulltext/ED108060.pd. [Consulta: 16 de enero de 2020].
Corte Penal Internacional (2013): *Reglas de Procedimiento y Prueba*. Disponible en: https://www.icc-cpi.int/resource-library/documents/rulesprocedureevidencespa.pdf. [Consulta: 16 de enero de 2020].
Santamaría P/EFE. (2019): La concentración de apoyo a los tres condenados excusadores del Arandina agita las redes sociales, *ElPeriódico.* Disponible en: https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20191215/reacciones-concentracion-a-favor-condenados-arandina-7775600. [Consulta: 14 de enero de 2020].

Segato, R. L. (2003): *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Buenos Aires, Prometeo.
Segato, R. L. (2013): *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinada en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado,* Buenos Aires, Tinta Limón.
Segato, R. L. (2014): "Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres", en Quesada, F, ed., *Guerras, prestigio e imaginarios de género. Cuerpos territorios y anexiones,* Madrid, Biblioteca Nueva/Minerva, pp.147-183.
Simón López, M. (2010): *Delitos carnales en la España del antiguo Régimen: el estupro y los abusos deshonestos*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, Granada.
Steiner, G. (2002): *Extraterritoria*l, Madrid, Siruela.
Tardón, B. (2017): *La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales,* Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
Tardón, B y J. Pérez (2016): *Cultura de la Violación: complicidad y silencio en torno a la violencia sexu*al. Disponible en: https://www.lamarea.com/author/barbara-y-jesus/. [Consulta: 15 de enero de 2020].
Tardón, B y J. Pérez (2018): *Los mitos de la violencia sexual*. Disponible en: https://blogs.20minutos.es/mas-de-la-mitad/2018/11/22/los-mitos-de-la-violencia-sexual/. [Consulta: 16 de enero de 2020].
Tardón, B y J. Pérez (2020): "La violencia sexual en las políticas públicas estatales: el caso español", en M. Freixanet, coord., *Violències Sexuals. Política Pública Perseguint-ne l´erradicació en Institut de Ciènces Polítiques i Socials*, MIC, Barcelona, pp. 45-65.
Vigarello, G. (1999): *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*, Madrid, Feminismos, Ediciones Cátedra.
Whisnant, R. (2013): "Feminist Perspectives on Rape", en Edward N. Zalta, ed., *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Disponible en: https://plato.stanford.edu/entries/feminism-rape/. [Consulta: 10 de marzo de 2022]
Herman, D. (1994): "The rape culture", en Jo Freeman, ed., *Women: a Feminist Perspective,* Montain View, CA, Mayfield, pp. 20-44.
Ximene de Sandoval, P. (2019): "Nueve mujeres acusan a Plácido Domingo de acoso sexual", *El País*. Disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/08/13/actualidad/1565677762_858224.html. [Consulta: 12 de enero de 2020].

Jurisprudencia y normas

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Caso M.C contra Bulgaria de 4 de diciembre de 2003.

Sentencia del Tribunal Supremo 344/2019 (Sala Segunda, de lo Penal), de 4 de julio de 2019 (recurso núm.: 396/2019).
Sentencia de la Sección Segunda de Audiencia Provincial de Navarra 000038/2018, de 26 de abril de 2018.
Sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos 00379/2019, de 11 de diciembre de 2018.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998. Disponible en: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/internationalcriminalcourt.aspx
Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760
Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual de 28 de octubre de 2020. Disponible en: https://www.igualdad.gob.es/normativa/normativa-en-tramitacion/Documents/APLOGILSV2.pdf
Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, BOCG, núm. 62, de 26 de julio de 2021. Disponible en; https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-62-1.PDF

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.80369

EDICIONES COMPLUTENSE

(Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual desde el antifeminismo: el trabajo ideológico de la *manosfera* española

Elisa García-Mingo[1], Silvia Díaz Fernández[2] y Sergio Tomás-Forte[3]

Recibido: 03-02-2022// Aprobado: 28-03-2022

Resumen. Estamos viviendo, desde hace algunos años, una polarización del debate público en lo concerniente a la cuestión de la igualdad de género, siendo la violencia sexual cometida contra mujeres un punto caliente de dicha discusión. De manera paralela al avance de una "cuarta ola" feminista, se ha consolidado un movimiento antifeminista que se articula en torno a la reivindicación de los derechos de los hombres y la negación de la existencia de una violencia con un componente específico de género, que se ha articulado principalmente en y desde Internet. El calado de los discursos afectivos-ideológicos en la sociedad general (y en determinados colectivos en particular) se está evidenciando en estudios que muestran la tendencia creciente entre los hombres jóvenes a afirmar que la violencia con un componente de género no existe, sino que se trata de un "invento ideológico"[4]. En este artículo, aportamos explicaciones sobre la emergencia, la configuración y la polinización de discursos antifeministas que surgen de comunidades misóginas de Internet (de la denominada *manosfera* española[5]) y que son determinantes en la configuración de la percepción social de la violencia sexual cometida contra mujeres en España. Hemos obtenido los resultados mediante una investigación cualitativa multitécnica que combina la etnografía digital multiplataforma, las entrevistas cualitativas a expertas y el análisis sociohermenéutico de memes. En nuestro estudio concluimos que a través de la memética y de otras prácticas sociales digitales en la manosfera española se está realizando un trabajo ideológico fundamental que contribuye a la banalización, la normalización y la legitimización de la violencia sexual cometida contra mujeres en sus diversas formas.
Palabras clave: violencia sexual contra mujeres; sensibilización; misoginia *online*; manosfera; antifeminismo; España.

[en] (Re)configuring the sexual violence imaginary from an antifeminist perspective: the ideological work of the Spanish *manosphere*

Abstract. For some years now, we have been experiencing a polarization of the public debate regarding the issue of gender equality, with sexual violence committed against women being a hot spot in this discussion. Parallel to the advance of a feminist "fourth wave", an antifeminist movement has been consolidated that is articulated around the vindication of the rights of men and the denial of the existence of violence with a specific gender component, which it has been articulated primarily on and from the Internet. The depth of affective-ideological discourses in society in general (and in certain groups in particular), is being evidenced in studies that show the growing tendency among young men to affirm that violence with a gender component does not exist, but rather it is an "ideological invention". In this article, we provide explanations about the emergence, configuration and pollination of anti-feminist discourses that arise from misogynist communities on the Internet (from the so-called Spanish manosphere) and that are decisive in shaping the social perception of sexual violence committed against women. in Spain. We have obtained the results through a multi-technical qualitative research that combines multi-platform digital ethnography, qualitative interviews with experts and the socio-hermeneutic analysis of memes. In our study we conclude that through memetics and other digital social practices in the Spanish manosphere, a fundamental ideological work is being carried out that contributes to the trivialization, normalization and legitimization of sexual violence committed against women in its various forms.
Keywords: sexual violence against women; sensibilisation; online misogyny; manosphere; antifeminism; Spain.

[1] Universidad Complutense de Madrid (España)
E-mail: elisgarcm@ucm.es
[2] Universidad Carlos III de Madrid (España)
E-mail: sidiazf@hum.uc3m.es
[3] Universidad Complutense de Madrid (España)
E-mail: sertomas@ucm.es

[4] En el Barómetro de Género y Juventud 2021 publicado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, se ha concluido que un 20% de los varones españoles de 15 a 29 años niega que la violencia de género exista hoy en día; creen que es "un invento ideológico".

[5] Este artículo es resultado de una investigación financiada en la VII Convocatoria de Ayudas a la Investigación del Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud.

Sumario. 1. La investigación en su contexto: la regresión antifeminista en España. 2. Claves para comprender la manosfera española. 3. Metodología. 4. Ni *manginas* ni *aliades*: las propuestas de reconfiguración de la masculinidad en la manosfera. 5. (Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual: *los hombres también son víctimas*. 6. Los memes de la manosfera: conceptualizar, alfabetizar y banalizar la violencia sexual con píldoras de misoginia. 7. La polinización de los mensajes misóginos de la manosfera. 8. Bibliografía.

Agradecimientos: Nos gustaría expresar nuestro agradecimiento a nuestros compañeros de proyecto que han formado parte del proceso de descubrimiento. También agradecemos a las personas que han evaluado el artículo, ya que nos han hecho sugerencias interesantes que nos han ayudado a la reflexión.

Como citar: García-Mingo, E., Díaz Fernández, S. y Tomás-Forte, S. (2022). (Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual desde el antifeminismo: el trabajo ideológico de la *manosfera* española. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 80369. https://dx.doi.org/10.5209/poso.80369

1. La investigación en su contexto: la regresión antifeminista en España

Desde hace unos años estamos viviendo en España, como ocurre también a nivel global, una "cuarta ola" del feminismo, la cual está centrada en la lucha contra la violencia hacia la mujer, con especial hincapié en la violencia sexual (Cochrane, 2013; Cobo 2019). Kubissa (2018) define esta cuarta ola feminista como una fuerza reactiva activada por la percepción de un repliegue en libertades y concebida como respuesta a una *contrarreacción patriarcal* que viene haciéndose eco del movimiento #MeToo y las marchas globales del 8-M en los últimos años.

Una característica crucial del movimiento feminista actual es el rol que han tenido las tecnologías digitales y móviles en la producción de *conocimiento de género*[6] (*gender knowledge*) (Rothermel, 2020). Las redes sociales han democratizado el feminismo y han permitido la creación de una comunidad feminista transnacional que se organiza y lucha contra la desigualdad de género, reivindicando, entre otras cosas, la erradicación de la violencia sexual cometida contra mujeres (Horeck, 2014; Mendes, Ringrose y Keller, 2019; Sola-Morales y Zurbano-Berenguer 2021). En este marco hemos visto también aumentar el debate académico sobre las masculinidades, las propuestas feministas del trabajo con hombres[7] y el interés de la sociedad civil y las instituciones por incluir a los hombres en la erradicación de la violencia sexual.

Sin embargo, estamos viviendo también un momento de repliegue antifeminista y de misoginia global (Banet-Weiser, 2018) que articula una resistencia al avance feminista y a la transversalidad de género en las políticas públicas (Kantola y Lombardo). Esta misoginia popular (Núñez Puente y Gámez Fuentes, 2017) puede también ser entendida como intento de articulación de un contramovimiento reaccionario frente a un feminismo que se considera hegemónico y sólidamente institucionalizado, y que contribuye a una imagen arquetípica de la mujer enteramente negativa, o en palabras de Tubert (2001), bebiendo del psicoanálisis, de las mujeres como *castradoras*.

El auge de la misoginia se apoya en la retórica de la libertad de expresión llevada al extremo. En España, el partido ultraderechista Vox rechaza los límites discursivos de lo "políticamente incorrecto", y usa el lenguaje de forma beligerante en los medios y redes sociales, planteando la política como un espectáculo (Álvarez-Benavides y Toscano, 2021: 4). Recordemos también que el ultranacionalismo de Vox no se puede entender sin su antifeminismo, puesto que la batalla contra la "ideología de género"[8] forma parte de su mito fundacional y de su estrategia de polarización (Álvarez— Benavides y Jiménez Aguilar, 2021: 11).

A pesar de que Vox ha popularizado el concepto de "ideología de género" —descrito como un contramovimiento político y epistemológico contra las políticas y teorizaciones sobre el sexo, el género y la sexualidad (Corredor, 2019: 616)—, tenemos que acudir a la *manosfera* para encontrar este concepto y muchas de las conceptualizaciones que se están articulando desde espacios políticos antifeministas, tales como las ideas de que *la violencia no tiene género*, o que *la violencia de género es un invento ideológico*[9]. De hecho, se ha estudiado abundantemente sobre el papel que tiene la manosfera y otros movimientos sociales digitales en la producción de un *conocimiento de género* alternativo y antifeminista y su impacto en la polarización del debate sobre la igualdad de género y el feminismo en Europa y otros contextos (Rothermel, 2020; Verloo, 2018; Korolczuk, 2016).

Mientras que en países anglosajones se ha hecho ingente trabajo empírico sobre esta cuestión (Love, 2020; Kimmel, 2018; Ging, 2017; Massanari, 2015), en España tenemos pocas evidencias sobre nuestra manosfera.

---

6 El concepto de "conocimiento de género" trabajado por Rothermel (2020) se refiere una categoría analítica que captura asunciones tácitas y explícitas sobre las relaciones de género en los procesos de creación de políticas públicas.

7 Ver por ejemplo el trabajo de CEIPAM, Promundo, AHIGE o Masculinidades Beta.

8 La idea de la ideología de género es bastante anterior al acceso de Vox a las instituciones en 2018. De hecho, este concepto se asocia en España a movimientos católicos españoles, que, por ejemplo, celebraron en febrero de 2011 en la Universidad de Navarra el I Congreso de Ideología de Género.

9 Ver Barómetro de Género y Juventud 2021 publicado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción: https://www.fad.es/tag/barometro-juventud-y-genero/

Por este motivo, con este trabajo abordamos esta brecha en el campo de estudio de la manosfera produciendo una conceptualización novedosa de la manosfera española.

En este artículo, aportamos explicaciones sobre la emergencia, la configuración y la polinización de discursos afectivo-ideológicos antifeministas que surgen de comunidades misóginas de Internet (de la denominada *manosfera* española[10]) y que son determinantes en la configuración de la percepción social de la violencia sexual cometida contra mujeres en España. Nuestro argumento central es que se está produciendo una (re) configuración del imaginario sobre la violencia sexual en España como resultado del trabajo ideológico que se está haciendo en la manosfera. A través de nuestro trabajo etnográfico, hemos identificado cuatro mecanismos mediante los cuales este nuevo imaginario se construye: 1) la reconfiguración de la masculinidad; 2) la creación de nuevos marcos interpretativos sobre la violencia sexual; 3) la elaboración y difusión de memes que banalizan y legitiman la violencia, y 4) la polinización de este *conocimiento de género* alternativo a la sociedad general. En nuestro estudio concluimos que a través de la memética y de otras prácticas sociales digitales en la manosfera española, se está realizando un trabajo ideológico fundamental que contribuye a la banalización, la normalización y la legitimización de la violencia sexual cometida contra mujeres en sus diversas formas.

2. Claves para comprender la manosfera española

La *manosfera*[11] ha sido definida como un conglomerado de espacios virtuales heterogéneos que dan cabida a una multitud de movimientos masculinistas basados en la propagación de discursos misóginos y antifeministas (Ging y Siapera, 2018). La articulación de estos discursos toma diferentes formas y en muchas ocasiones llega a producir diferentes formas de ciberviolencia de género, como el ciberacoso (Jane, 2018) o prácticas como el *doxxing*[12] (Rubio y Gordo, 2021) y amenazas de violación y muerte (Jane, 2012; Bonet-Martí, 2020).

En los últimos años el número de subculturas digitales masculinistas se ha multiplicado (Nagle, 2017: 111) y la manosfera se ha convertido en un espacio aglutinador de todos aquellos que tienen *un interés común en la masculinidad y su supuesta crisis* (Ribeiro *et al.*, 2020: 1). Paralelamente, se ha comenzado a prestar considerable atención a esta comunidad tanto desde esferas académicas (Hanash, 2018) como desde los medios de comunicación (Ramírez, 2020[13]; Iñíguez, 2019[14]). Este interés se debe a la influencia de la manosfera entre otras subculturas digitales (como es el caso de la subcultura *gamer*) y a la relevancia social[15] que han adquirido las comunidades de la manosfera. De hecho, varios autores han evidenciado el impacto de la manosfera en la vida sociopolítica, como es por ejemplo el vínculo entre el auge de estas comunidades y la emergencia de los regímenes de extrema derecha, como ocurrió en el caso del régimen de Donald Trump en EE. UU. (Nagle, 2017).

Los hombres de la manosfera española se organizan en foros, redes sociales, con especial relevancia en Youtube, Twitter, Facebook y en páginas web propias. A pesar de la multiplicidad de hombres, culturas y entornos digitales que componen la manosfera, todos ellos coinciden en la reafirmación de una visión particular de la masculinidad que está en conflicto con los ideales feministas y los cambios que se han producido en el sistema tradicional de género (Messner, 1998; Kimmel, 2018). El factor común de la manosfera es el antifeminismo, que actúa como elemento aglutinante entre sus diferentes esferas. No se puede dibujar un perfil sociodemográfico de los hombres que habitan y participan en la manosfera, ya que, como apunta Ging (2017), la manosfera se caracteriza por una pluralidad de hombres, de diferentes ideologías, religiones y contextos socioeconómicos que la componen. La manosfera se ha de entender desde las lógicas de la volatilidad y viralidad, entendiendo que no se trata de un perfil de creadores de opinión o un espacio concreto de Internet, sino que es la suma de las acciones de tuiteros, *youtubers*, administradores y líderes de opinión, así como el compromiso afectivo y la participación de *shures, anons* y otros tantos miles de participantes anónimos de la manosfera. Estos, mediante sus comentarios, *likes*, retuits y patreon, sostienen la malla afectivo-ideológica de la manosfera y le otorgan la potencia social que la ha convertido en un auténtico fenómeno social y cultural.

A pesar de esta gran diversidad, dentro de la manosfera encontramos ciertas subculturas con mayor visibilidad, las cuales han sido objeto de estudio frecuente en este campo emergente de investigación, como son: los MGTOW (Men Who Go Their Own Way, en español: Hombres Que Siguen Su Propio Camino) (Jones, Trott y Wright, 2019, 2020); los Activistas por los Derechos de los Hombres, en inglés: Men's Rights Activists

---

10 Este artículo es resultado de una investigación financiada en la VII Convocatoria de Ayudas a la Investigación del Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud.

11 Traducida del inglés *manosphere*. La palabra "manosfera" ha sido reconocida de uso común por la Fundéu en 2019.

12 Delito que consiste en la publicación de información privada de la víctima.

13 Julia Ebner, infiltrada entre antifeministas: "Forocoches es una web misógina que utiliza tácticas de la ultraderecha" | Feminismo | S Moda EL PAÍS (elpais.com)

14 Descenso a la 'manosfera', la comunidad radical masculina contra el feminismo (elespanol.com)

15 El caso de Forocoches en España es paradigmático para comprender el impacto de estos espacios digitales en la sociedad. Forocoches (el foro en español con mayor número de visitas) ha sido protagonista de varias acciones de trolleo: en 2016, la comunidad forocochera realizó un pedido masivo de pizzas a la sede del PSOE con motivo de la dimisión de Pedro Sánchez, por aquel momento el secretario general del partido. En 2017, usuarios de Forocoches orquestaron el llamado "tekilaso" en el programa de TV Got Talent: a través del voto masivo, consiguieron que el concursante conocido como "El Tekila" ganase la edición del concurso, provocando la ira de los jueces y de la audiencia.

(Cockerill, 2019; Farci y Righetti, 2019); los Incels, del inglés: Involuntary Celibates, en español: Celibato Involuntario (Hoffman, Ware y Shapiro, 2020; Papadamou *et al.*, 2021), y PUAs (Pick Up Artists, en español: Artistas del Ligue o Gurús de la Seducción) (Bratich y Banet-Weiser ,2019; Rüdiger y Dayter, 2020).

MGTOWs, MRAs, Incels, Gurús de la Seducción son las comunidades *online* que nosotras hemos etnografiado en nuestra investigación[16], pero además hemos incluido el estudio de algunos *youtubers* españoles que encajan, desde nuestro punto de vista, en la categoría de antifeministas. De hecho, consideramos clave el papel de los *youtubers* españoles en el trabajo ideológico antifeminista de la manosfera por su capacidad de polinizar[17] los mensajes de la manosfera entre la población general, convirtiendo la misoginia en parte de la *cultura mainstream,* a través de lo que Pibernat Vila ha llamado la *misoginia youtuber* (2021).

Como veremos en este artículo, el posicionamiento ideológico antifeminista que comparten los diversos subgrupos de la manosfera se articula a partir de una apropiación del discurso de la víctima basado en la idea de que el feminismo y sus políticas públicas persiguen y criminalizan a los hombres. Esta idea clave viene acompañada con una narrativa de sufrimiento masculino asociada a un sentimiento de pérdida de derechos y de nostalgia de los tiempos pasados regidos por el sistema tradicional de género. En algunos casos, esta malla afectiva es la base para articular intereses políticos dirigidos al doble propósito de restablecer el privilegio blanco masculino y reforzar la hegemonía masculina ahora tan deslegitimada. Es en este contexto donde se aprecian también, de forma recurrente, prácticas de vigilancia homosocial de la masculinidad destinadas a monitorear la adscripción de los hombres a los patrones masculinos propuestas por las diferentes subculturas.

3. Metodología

La investigación sobre la que aquí damos cuenta buscaba analizar cómo influyen las subculturas digitales masculinistas ubicadas en la manosfera en la percepción que tienen los hombres jóvenes españoles de la naturaleza, la prevalencia y las políticas públicas destinadas a luchar contra la violencia sexual[18] cometida contra mujeres en España. Para ello, hicimos un trabajo de investigación cualitativo de corte etnográfico destinado a describir las dinámicas de interacción social digital (líderes de opinión, canales, formatos, etc.) que se producen en la manosfera*,* y que son relevantes para comprender cómo se conforman y difunden los mensajes asociados con la violencia sexual cometida contra mujeres y niñas en España. Además, analizamos los regímenes lingüísticos y visuales de la manosfera en relación con la violencia sexual, e indagamos sobre cómo permean estos discursos sobre la violencia sexual provenientes de la manosfera en los hombres jóvenes no usuarios de la manosfera.

Planteamos una investigación que combina la *investigación social digital* con la investigación social convencional, complementando la *etnografía virtual* con técnicas cualitativas convencionales. Comenzamos la investigación haciendo siete *entrevistas cualitativas online*[19] a personas expertas, entre las que se incluye a profesionales del trabajo sobre masculinidades y la prevención de la violencia sexual, especialistas en cultura digital y videojuegos, académicas y periodistas. Las conducciones de las entrevistas se realizaron a partir de guiones personalizados para cada entrevistada y focalizados en el ámbito en el que estaban especializadas, con la idea de que la suma de todas las entrevistas nos sirviese como un primer mapeo exploratorio que arrojase luz sobre la manosfera española. Todo esto nos facilitó seguir diseñando y repensando el resto del trabajo de campo.

Después, se condujo una etnografía digital (Przybylski, 2020; Pink *et al*., 2019; Hine, 2008) durante ocho meses por parte de cinco ciberetnógrafos basada en la observación participante multiplataforma de entornos *online* de la manosfera, incluyendo foros de internet (Hispachan, Forocoches), páginas web (Stop Feminazis; Hombres, Género y Debate Crítico), grupos de Facebook (Activistas de los Derechos de los Hombres, Hombres Maltratados de España), así como canales de Telegram, Youtube y Twitch y cuentas de Instagram y Twitter. El proceso de acceso a estos foros y páginas web fue relativamente sencillo, con la excepción de Forocoches. El foro de Hispachan y el resto de espacios *online* que habitamos para realizar la etnografía digital son de acceso directo y no tuvimos dificultad en infiltrarnos para observar y tomar nota del contenido y las prácticas digitales que se reproducían allí. Sin embargo, Forocoches sí que cuenta con un diseño de acceso a la plataforma restringido para tanto personas no registradas, como para miembros dentro del foro en función del contenido. Los hilos de discusión que resultaban más pertinentes para nuestra investigación estaban restringidos, por lo que, para poder acceder al contenido, una persona investigadora del proyecto tuvo acceso a una cuenta que nos permitió entrar a contenidos a los que previamente no habíamos podido llegar.

---

[16] También hemos trabajado en Forocoches e Hispachan, que no encajan en ninguna de las categorizaciones aquí citadas, pero son extremadamente relevantes en la manosfera española.

[17] Usamos el término "polinizar" siguiendo a Angela Nagle para referirnos a la capacidad de penetración de ideas surgidas y/o diseminadas en comunidades masculinistas *online* nicho a otros espacios digitales de la manosfera y a la población en general.

[18] Tomamos como definición de violencia contra las mujeres y violencia doméstica aquella contenida en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España en 2014.

[19] En este artículo no se aprecia la importancia de la conducción de esta técnica en nuestro proceso, pero fue determinante para escoger los contextos de orientación, elegir las subculturas analizadas y conocer muchas cuestiones específicas de la cultura digital misógina.

Finalmente, condujimos un *análisis audiovisual sociohermenéutico de* memes sobre violencia sexual, partiendo de esta propuesta de análisis que se basa en analizar e interpretar el sistema de discursos existentes acerca de un objeto de estudio, puesto que estos se han condensado en los textos verbo-audio-visuales (Serrano, 2008: 267-275). Para llevar a cabo este análisis seguimos la propuesta analítica de Serrano y Zurdo (2012) y de Ballesteros (2016) sobre el análisis de memes, puesto que tienen una alta capacidad de circular y de condensar significado.

4. Ni *manginas* ni *aliades*: las propuestas de reconfiguración de la masculinidad en la manosfera

A partir de nuestro trabajo etnográfico hemos concluido que, a pesar de las descripciones exotizantes y despersonalizantes de la manosfera española como espacios tóxicos y como "madrigueras del machismo"[20], esta se trata de un espacio de interacción social digital que resulta altamente funcional para muchos hombres que navegan en ella a diario sin la conciencia de estar habitando lugares clandestinos o violentos.

La manosfera funciona como cobijo para hombres que buscan debatir, negociar marcos de sentido y descargar su frustración sobre cuestiones vinculadas a la igualdad de género y al feminismo. Los blogs de Activistas de los Derechos de los Hombres sobre conceptos asociados a estos temas desde un marco jurídico y legislativo, o las enseñanzas del *youtuber* Roma Gallardo sobre las charlas de feminismo en institutos y universidades sirven como claros ejemplos de cómo los entornos digitales de la manosfera tienen una alta capacidad pedagógica.

No solo se encuentra en la manosfera un *conocimiento de género* alternativo y antifeminista (Rothermel, 2020), sino que los hombres que habitan la manosfera hallan consuelo, crean vínculos y elaboran tejidos afectivos relacionados con la masculinidad y en torno a los sentimientos de rabia y orgullo herido. En este sentido, la manosfera aparece como un espacio donde se articula una reacción a una crisis masculina contemporánea en lo referente a identidad y su posición en una sociedad que es percibida como excluyente para los hombres.

Trabajando la idea de *crisis de la masculinidad,* Beatriz Ranea plantea que estamos siendo testigos de lo que ella llama un "resquebrajamiento de los pilares tradicionales donde se sustentaba la masculinidad hegemónica" (2021). En este sentido, la autora se posiciona contra la idea de "masculinidad en crisis", y considera que el término *resquebrajamiento* es más apropiado para describir los procesos de interpelación feminista y de deslegitimización de valores típicamente masculinos que están desestabilizando los procesos de subjetivización de los hombres (Ranea, 2021: 51) en el contexto español.

Ranea postula que el sistema neoliberal funciona como marco de resquebrajamiento de la masculinidad, puesto que cuartea la idea de la masculinidad como proyecto de vida estable a través del: resquebrajamiento de la autoridad racional masculina; la deconstrucción del hombre como proveedor (único) familiar; la erosión de la figura del paterfamilias y de la familia nuclear patriarcal, y el fin de la masculinidad normativa construida a través de la posibilidad de ejercer violencia (2021). Nosotras tomamos la idea de los *resquebrajamientos de la masculinidad* para postular que la manosfera española se erige como un espacio que permite la restauración de la masculinidad, y que en ella se proponen vías específicas de reconfiguración masculina, como puede ser la propuesta de la filosofía MGTOW, basada en el celibato voluntario para desafiar la ruptura del contrato sexual (Pateman, 1988), o las recetas para el éxito y la seducción propuestas por los Artistas del Ligue[21]. Especialmente relevante nos parecen las respuestas que se proponen en la manosfera para reconfigurar la masculinidad y su conexión con el ejercicio de violencia contra las mujeres que se justifica, performativiza y organiza en estos espacios digitales[22].

Una de las formas de restauración de la masculinidad que encontramos en la manosfera consiste en atacar, intimidar y acosar a mujeres de forma organizada y con fines de homosociabilidad. Estas interacciones en la manosfera posibilitan una reconfiguración de una identidad masculina fraternal (la *fratría*[23]) que se produce mediante comportamientos discursivos violentos. Por ejemplo, en Forocoches es habitual el uso del término TDS_PTS (Todas Putas) para referirse a las mujeres en general, o el insulto *mangina* (hombre con vagina) y *aliados* para denostar a los hombres que se declaran favorables a la igualdad de género o a la lucha feminista.

De hecho, el diseño, las políticas de participación y anonimato[24], la estructura de gobierno y los regímenes de moderación de contenido ofensivo de muchos de los espacios de la manosfera constituyen un caldo de culti-

---

20 Ver retratos como los que se hacen en: 'Incels', machos, ligones: el imparable ascenso de las madrigueras del machismo en Internet | Tecnología | EL PAÍS (elpais.com)

21 Ver más en: https://www.hombrealfa.top/programas/

22 A pesar de que las presentamos como consecutivas, no queremos afirmar que la reconfiguración se produzca de manera lineal, siguiendo un orden cronológico. Al contrario, creemos que estas prácticas de "reconfiguración" se articulan de manera simultánea y entrecruzada; por ejemplo, las conductas tecnotóxicas como el *gendertrolling* se ponen en práctica mediante guerras meméticas que, al mismo tiempo, trivializan la violencia.

23 Ranea (2021) describe la *fratría* como un tipo de homosociabilidad que actúa como disciplinante en la adscripción a las normas de masculinidad, y sienta las bases del vínculo entre hombres que garantiza su hegemonía social. A pesar de que la fratría excluye a mujeres al no reconocerlas como iguales, se construye a través de ellas, puesto que las mujeres se convierten en lugares simbólicos de confraternización donde los hombres demuestran y establecen su masculinidad.

24 Este fenómeno es especialmente visible en el caso de Hispachan, un tablero de noticias que constituye una auténtica comunidad digital en la que los usuarios, que siempre usan perfiles anónimos, se llaman *anons* (apocopado de anónimos).

vo óptimo para la reproducción de las *tecnoculturas tóxicas* (Massanari, 2015: 329). Producen la condición de posibilidad para prácticas violentas como el *gendertrolling*, que Mantilla define como un conjunto de prácticas abusivas e intimidatorias coordinadas por grupos "trolls" que tienen lugar en entornos digitales con el objetivo de humillar a mujeres (2013).

En segundo lugar, vemos que la masculinidad resquebrajada se reconfigura de forma performativa entre los hombres que habitan la manosfera cuando estos, en el intento de obtener el reconocimiento de sus iguales, banalizan y legitiman el uso de la violencia. Esta reconfiguración se aprecia entre los clientes de prostitución que acuden a foros[25] —tales como www.spalumi.com o www.follatemallorca.com— para compartir sus experiencias con prostitutas y participar en la creación de *ranking* de las mujeres cuyos servicios habían contratado. También se ven discursos de este tipo en las comunidades de Gurús de la Seducción, en las que es habitual que se normalice el acoso sexual como parte del cortejo con el fin de "seducir". No solo en Internet, sino que estas ideas se desarrollan en las publicaciones de cabecera de estos grupos —como es el manual de seducción "Apocalipsex: los 10 mandamientos de la seducción"—, en las que se trata de forma despectiva a los hombres que no encajan en el modelo de la masculinidad hegemónica, y reduce a las mujeres a meros objetos sexualizados que representan y dotan de masculinidad a los hombres (Sánchez-Sicilia, 2020: 115).

Por último, creemos que los espacios digitales atravesados por una tecnocultura tóxica misógina y en los que es habitual la banalización de la violencia —como veremos cuando nos refiramos más adelante a la *guerra memética*— son idóneos para sentar las bases organizativas con el fin de perpetrar la violencia en sus diferentes formas. Así, existen ejemplos abundantes de cómo estos espacios han servido para orquestar violencia sexual digital, como es el caso del *doxxing* de la superviviente de la violación de Sanfermines en 2018, que vio sus datos personales, incluyendo su DNI, fotos personales y grabaciones del ataque sexual filtrados y publicados en varios medios digitales (Pacheco, 2018[26]), o el ataque troll coordinado a la feminista Alicia Murillo desde el sitio web Forocoches, el cual publicó su número de móvil, lo que dio pie a una avalancha de mensajes y llamadas con amenazas violentas[27]. Así, poniendo en práctica estas tres estrategias, los hombres que habitan la manosfera empiezan su proceso de reconfiguración de masculinidad donde la potencialidad de ejercer violencia contra las mujeres se constituye como eje fundamental mediante el cual reconstruyen su identidad, restauran su poder y sostienen los postulados hegemónicos.

5. (Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual: *los hombres también son víctimas*

En este artículo, nos centramos concretamente en comprender el trabajo de reconfiguración que hace este grupo de hombres respecto del imaginario sobre la violencia sexual que se realiza en la manosfera y se poliniza a la sociedad en su conjunto. Para ello, hemos observado en nuestra etnografía digital cómo se trata la violencia sexual en las diferentes subculturas y comunidades digitales de la manosfera española analizando vídeos, posts, tweets, comentarios, directos y otros contenidos digitales.

Existen muchas divergencias, pero entre las diferentes comunidades de la manosfera encontramos un cierto consenso a la hora de definir y generar marcos interpretativos nuevos para la violencia sexual. Por ejemplo, en casi todas estas subculturas y en varias de las comunidades se reproduce la idea de la ruptura del *contrato sexual* (Ranea, 2021; Pateman, 1988) y del desequilibrio del orden sociosexual consistente en la existencia de una mujer para cada hombre, los matrimonios precoces y duraderos y el reparto de roles de género tradicionales y bien definidos en el que los hombres mantenían a las mujeres adquiriendo derechos sexuales sobre ellas. Según estas subculturas, el nuevo orden sociosexual se basa en la *hipergamia femenina*[28] —concepto que viene a decir que las mujeres solamente buscan pareja sexual de alguien con un mayor estatus social— y de la *jerarquía sociosexual*[29] —un sistema creado por el escritor Vox Day que consiste en separar a los hombres en categorías arquetípicas, y que se usa para describir cómo interactúan los hombres y las mujeres—. Todo ello, según esta lógica, ha derivado en un sistema estratificador piramidal en el que hay determinados hombres que quedan en la base de la pirámide y que se convierten en las auténticas víctimas (del feminismo), proponiendo así la idea de que los hombres son las verdaderas víctimas o víctimas reales (*ultimate victimhood*) (Rothermel, 2020).

En el caso de los MGTOW y de los Incels, esta condición de víctimas es la que legitima la violencia sexual, pues les parece razonable que los hombres a quienes se les niega el acceso al sexo de alguna forma lo tomen por la fuerza. En torno a por qué son víctimas hay ciertas ambigüedades, ya que reproducen discursos de res-

---

[25] Queremos agradecer a Paloma Martín Martín por habernos ilustrado y dado muchas pistas sobre estas cuestiones que aquí apuntamos.

[26] Ver en: https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/vecino-barcelona-datos-victima-manada_193658_102.html

[27] Ver más en: https://www.elsaltodiario.com/violencia-machista/comunicadoras-feministas-machismo-violencia-digital-te-rastreare-te-matare-

[28] Se puede ver un ejemplo de cómo se trata este concepto en comunidades Red PIll en https://www.comunidadredpill.com/asi-se-reparte-mercado-sexual-espana-la-libertad-sexual-ha-generado-una-desigualdad-brutal/

[29] Hay múltiples ejemplos en la manosfera en los que se alude a este concepto explicativo de las relaciones. Ver explicaciones detalladas en: https://theadultman.com/love-and-lust/socio-sexual-hierarchy/#the_socio_sexual_hierarchy_rankings_from_top_to_bottom

ponsabilidad individual en los que colocan la culpa a las mujeres, pero que también, en ocasiones, culpan a la estructura de la sociedad como orden ginocéntrico[30].

En cambio, por parte de los Gurús de la Seducción, aunque también ven legítimo zafarse de esa condición de víctimas, tomar a las mujeres por la fuerza no lo plantean como una solución. Prefieren pensar que mediante la astucia, la insistencia y la manipulación burlan la violencia sexual. Este grupo, si bien no genera un marco explícito sobre la violencia sexual, acaba banalizando el abuso sexual y la cuestión fundamental del consentimiento en las relaciones sexuales entre iguales. Los también llamados Gurús de la Seducción presentan la seducción como una situación en la que el hombre, el *seductor*, accede peldaño a peldaño por una escalera —objeto sin potestad para consentir si quiere ser escalada o no—, y en la que la mujer solamente puede poner barreras —retos a superar— al encuentro sexual, que se presenta como la meta para la realización masculina. El "no" de las mujeres se reduce únicamente a que el *seductor* no está jugando suficientemente bien su *juego* (así se llama al ligue) y, frente a ello, y desde esta percepción narcisista de las interacciones, solo queda seguir insistiendo y aplicando mejor esas técnicas estandarizadas, recogidas en un *método*[31] que desdibuja los límites entre el acoso, el abuso e incluso la violación. Se trata pues de una performance de la seducción y la masculinidad basada en vínculos sexo-afectivos de dominación entre hombres y mujeres (Pérez-Ripossio, 2020:6).

Otra de las importantes contribuciones de las comunidades de la manosfera para crear nuevos marcos interpretativos de la violencia sexual es el propuesto por los Activistas de los Derechos de los Hombres (ADH) y basado en la idea de que *la violencia no tiene género*. Los activistas que luchan por los derechos masculinos actúan como auténticos ideólogos de la manosfera, y sin duda tienen una altísima capacidad de articular las prácticas afectivas-ideológicas de la manosfera. Así, los ADH actúan como legitimadores de la manosfera, porque encarnan la victimización masculina, especialmente los activistas contra las denuncias falsas[32], los hombres maltratados y los padres que luchan por la custodia compartida. Se produce de esta manera una sinécdoque de la victimización masculina en la manosfera, mediante la cual no solo unos pocos, sino que todos los hombres son víctimas de un sistema injusto contra los hombres. Es en este marco en el que se subrayan los casos de violencia sexual sufridos por hombres —por ejemplo, en contextos bélicos o la circuncisión masculina—, justificando así que los hombres también son víctimas, pero que sus experiencias han sido suprimidas, olvidadas por el sistema de forma interesada por el feminismo.

Así, en los espacios de los ADH, el feminismo se presenta como el culpable de promover que las mujeres se apropien de la experiencia de la victimización sexual y de haber creado un pánico moral a partir de la idea de la cultura de la violación (Gotell y Dutton, 2016: 75). Esta idea también está presente en otros espacios de la manosfera, como son canales de Youtube de conocidos *youtubers* antifeministas, así como cuentas de Twitter y creadores de memes. En las prácticas afectivas-ideológicas de los *youtubers* analizados para esta investigación, este pánico moral, concebido como artificial y creado de forma interesada[33], está en la base de la idea de que los hombres están siendo perseguidos injustamente y de que las mujeres, percibidas como interesadas, manipuladoras y crueles, se aprovechan en el mejor de los casos de quienes no están en lo alto de la jerarquía sociosexual o, en el peor, directamente de todos los hombres. Hablar entonces de violencia sexual es hablar de manipulación femenina hacia los hombres y sus necesidades, respaldados por mantras biologicistas.

Todos estos marcos —la mujer como objeto de conquista, la violencia no tiene género, los hombres también son víctimas y ahora todos los hombres son violadores— a través de los cuales se concibe la violencia sexual en la manosfera acceden a la sociedad de diversas maneras. Se transmiten utilizando experiencias personales y entradas de periódicos digitales. Se crean entradas de blogs con el objetivo de desmontar la idea de que la violencia sexual es solo cosa de mujeres. Se difunden solo noticias de absoluciones de hombres y mujeres culpables. *La violencia es íntima, familiar, doméstica, callejera, pero no de género*. Son "mantras" repetidos en diferentes espacios de la manosfera, como es el caso de los foros como Forocoches o Hispachan, y de los grupos de *Facebook* que sirven para *despertar* a seguidores y participantes con pequeñas dosis de realidad sobre las relaciones de género en forma de pastillas[34].

Más allá de los foros, juegan un papel importante las plataformas de vídeo y las redes sociales. En las plataformas de vídeo como Youtube y Twitch, se guía sobre cómo deberían posicionarse en cuestiones de la actualidad y se construyen argumentos que estructuran y dan sentido a muchos de los malestares de los seguidores.

---

30 En ciertas cuestiones estos grupos son ambiguos o contradictorios, incluso a veces creando corrientes e identidades contrapuestas, como es el caso de los MGTOW 2.0 —más individualistas y misóginos— y los MGTOW 3.0, que no responsabilizan tanto a las mujeres como a la estructura. En este sentido, muchas veces, las líneas que separan a estas subculturas o los rasgos que los caracterizan dependen de la propia mirada y decisiones del equipo investigador.

31 *El Método*, así se llama el libro fundamental de esta comunidad escrito por Neil Strauss en 2006.

32 Un caso paradigmático es el caso de Jesús Muñoz: www.malostratos.com

33 No podemos extendernos en este punto, pero es relevante subrayar que en la manosfera hay abundantes contenidos sobre el negocio de las denuncias falsas y los chiringuitos de las víctimas.

34 En la manosfera se habla reiteradamente de las pastillas cuya ingesta ayuda a despertar y descubrir verdades sobre las relaciones de género. La más famosa es la Pastilla Roja, pero existe la Pastilla Negra o Black Pill, la Pastilla de Hierro o Iron Pill, etc. llevando cada una a un descubrimiento y su posterior actitud y comportamiento.

Sin embargo, en redes sociales, como Instagram o aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp y Telegram, caracterizadas por una participación más horizontal y donde la manosfera es más porosa, esta reiteración de los mensajes y mantras misóginos toma una forma *memética*.

6. Los memes de la manosfera: conceptualizar, alfabetizar y banalizar la violencia sexual con píldoras de misoginia

Los memes, definidos como *composiciones verbo-visuales de naturaleza digital que se transmiten por la red, siendo susceptibles de evolucionar, a medida que viajan virtualmente* (..) y que *adquieren una rápida popularidad en la web, a medida que son comentados o recontextualizados* (Ballesteros, 2016: 25), se han convertido en un componente fundamental de las redes sociales y constituyen un ejemplo paradigmático de la forma que tenemos de comunicarnos en la *cultura del click* (Sienkiewicz y Marx, 2014). Debido a su capacidad para condensar significado a la par que recurren al humor, los memes son usados con varios fines en el marco de la comunicación digital; sin embargo, para nuestro trabajo, nos interesa su capacidad de actuar como caja de resonancia informativa de los sucesos sociopolíticos de actualidad (Dynel, 2016: 662).

En los últimos años, han proliferado los trabajos académicos centrados en los usos sociales y políticos de los memes, especialmente en investigaciones relacionadas con la cultura troll (Giesea, 2015), la extrema derecha (Merrin, 2018; DeCook, 2018); la misoginia (Tuters y Hagen, 2019; Masanari y Chess, 2018) y el activismo feminista (Thrift, 2014). Así, se han producido interesantes avances teóricos centrados en comprender este tipo de contenidos políticos que se producen en Internet y que tienen una naturaleza banal y cotidiana, conceptualizados como "soft", pero que tienen una dimensión ideológica y política (Bouvier y Lyndon, 2021).

En este trabajo, nos centramos en comprender los memes como acciones comunicativas sobre acontecimientos cotidianos, acciones, temas y personas que articulan los discursos ideológicos y que, además, se caracterizan por su capacidad de crear "imaginarios visuales digitales" (Ballesteros, 2016; Kotthoff, 2006; Bing, 2007; Shifman y Lemish, 2010). Así, en esta investigación nos preguntamos por la capacidad que tienen los memes creados, usados y extendidos desde la manosfera para articular un discurso ideológico y un *imaginario visual digital* misógino centrado en el objetivo de banalizar, normalizar y legitimar la violencia sexual cometida contra mujeres, así como deslegitimar todos los esfuerzos de la sociedad civil y de las instituciones para lograr su erradicación.

Para ello, condujimos un análisis de corte sociohermenéutico (Serrano y Zurdo, 2012; Serrano, 2008), que busca comprender la génesis de los discursos acerca de un objeto determinado basándose en un análisis cualitativo de textos visuales, así como de su contexto de producción y su contexto de recepción (Rose, 2001: 16-32). Esta propuesta propone un análisis pormenorizado de las imágenes, que nosotros llevamos a cabo a partir del uso de fichas de análisis y sesiones de análisis grupales. La finalidad de este análisis consiste en establecer conexiones entre los discursos analizados y el espacio social en el que han surgido. Para esta investigación, analizamos 130 memes referidos específicamente a cuestiones vinculadas a la violencia sexual, y que obtuvimos mediante un escrapeo manual de tres cuentas que se declaraban como antifeministas en su perfil, y dedicadas a la recolección y difusión de memes antifeministas. Elegimos cuentas de tres redes sociales diferentes: la cuenta @AntiFemiMemes en Twitter, la cuenta @fakeminismo de Instagram y la cuenta Feminismo es Cáncer en Telegram. Estos memes fueron escogidos después de realizar un análisis previo de más de 800 memes publicados en dichas cuentas.

Comenzamos haciendo un análisis temático de la memética de la manosfera para comprender cuáles son los temas recurrentes en torno a la violencia sexual y que constituyen una parte importante del trabajo ideológico que se hace para avanzar en su *guerra cultural contra el feminismo*. Además, el análisis de los temas tratados nos da un mapa de los ejes de la discusión que pretenden establecer en el *trabajo de género* que se hace en la manosfera.

En primer lugar, nos encontramos una primera serie de memes destinados a hacer un trabajo ideológico, a pesar de guardar esa dimensión humorística y leve propia de la memética. Son memes destinados a conceptualizar sobre la violencia sexual y sobre sus víctimas. Este primer grupo, lo que denominados *memes conceptuales*, se centra en demostrar la incomprensión de la naturaleza de la violencia sexual, en apuntar la victimización ilícita cometida por parte de las mujeres, por apropiarse del discurso de victimización, por señalar un cierto descreímiento a las víctimas y por proporcionar cifras del fenómeno, así como apuntar el uso interesado hecho de las cifras de violencia desde el feminismo.

Fig. 1. Muestra de memes conceptuales

Fuente: extraídos de redes sociales y analizados en el curso de la investigación.

En segundo lugar, nos encontramos con memes más ligeros y humorísticos que suelen recurrir a la estética memética más tradicional. Usa imágenes reutilizadas en múltiples ocasiones para hacer nuevos memes introduciendo textos nuevos con el fin de producir un relevo. A este conjunto de memes los hemos denominado *memes banalizadores*, puesto que son memes destinados a banalizar la violencia sexual y las acciones sociopolíticas destinadas a erradicarla. Así, dentro de este grupo de imágenes nos encontramos memes dedicados a banalizar el feminicidio y memes que normalizan la violación mediante el humor.

Fig. 2. Muestra de memes banalizadores de la violencia

Fuente: extraídos de Twitter y analizados en el curso de la investigación.

Por otro lado, abundan los memes dedicados a banalizar las manifestaciones feministas que se han realizado en los últimos años para exigir la erradicación de la violencia sexual y otro conjunto de memes destinados a banalizar acciones feministas contra la violencia sexual, como es el ejemplo de la Marchas de las Putas o la perfomance del Violador en tu Camino.

Fig. 3. Muestra de memes banalizadores de la protesta y de otras acciones de movilización colectiva feminista

Fuente: extraídos de redes sociales y analizados en el curso de la investigación.

En tercer lugar, encontramos un conjunto de memes que hemos denominado *memes alfabetizadores*, porque hacen referencia a políticas públicas e incluyen un cierto posicionamiento sobre ellas. Primero, abundan

los memes sobre la regulación del consentimiento en las relaciones sexuales, la equiparación de los delitos de abuso y agresión recogidos y la aparición del nuevo delito de acoso callejero contenidos en la Ley de Garantías de la Libertad Sexual[35].

Fig. 4. Muestra de *memes alfabetizadores* en los que se proponen posicionamientos sobre la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual

Fuente: extraídos de redes sociales y analizados en el curso de la investigación.

Otro tema que aparece de manera reiterada es la cuestión de la administración de justicia, en respuesta a la idea de #justiciapatriarcal que denunció el Movimiento Hermana Yo Sí Te Creo, y que logró posicionar esta demanda en la agenda del feminismo contemporáneo (García-Mingo y Prieto-Blanco, 2021).

Fig. 5. Muestra de memes alfabetizadores en los que se denuncia el sesgo misándrico de la justicia española

Fuente: extraídos de redes sociales y analizados en el curso de la investigación.

Pese a que pueda parecer que los memes son utilizados de forma banal, su creación y puesta en circulación estratégica demuestran tener un altísimo potencial de subversión. La aparente superficialidad de los memes proviene del hecho de su naturaleza humorística y de que al contrario que los textos escritos (tweets, posts, mensajes de wasap…), los memes "pretenden relativizar y poner distancia, desde el humor, a las tensiones, malestares y conflictos de la vida cotidiana" (Ballesteros, 2016: 25). Así, los memes concretan, condensan y decantan los postulados de la manosfera mediante el recurso al humor y gracias a su uso conciso del lenguaje y la sencillez de los mensajes, que resultan útiles para el engaño y la manipulación. Mediante la apropiación del lenguaje feminista e institucional provocan burla y risa cuando es descontextualizado y llevado a la caricatura.

Concluimos que el trabajo de producción de *conocimiento de género* sobre la violencia sexual se realiza en la manosfera en gran parte a través de la memética en un contexto de la *cultura del click,* definida por Sienkiewicz y Marx como "una estrategia estética de los medios de comunicación contemporáneos caracterizada por crear artefactos que atraigan activamente la atención de la audiencia con breves ráfagas de contenido" (2014:115). Gracias a la desaparición de la autoría del meme y a la descontextualización de los mensajes, mediante los memes se transmiten mensajes de corte misógino ante los que los usuarios de redes sociales muchas veces no ejercen resistencia. Así, se introducen temas nuevos, se proponen posicionamientos rápidos y se allana el terreno de la polinización hacia otras esferas digitales y *offline*.

[35] Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, aprobada en España en julio de 2021 y más conocida como ley del "solo sí es sí".

7. La polinización de los mensajes misóginos de la manosfera

En nuestra investigación hemos trabajado a partir de la idea de que las prácticas afectivas-discursivas antifeministas de la manosfera *polinizan* al conjunto de la sociedad española. Consideramos que esta polinización ocurre gracias a la popularización de la manosfera y su éxito entre hombres jóvenes (Basu, 2020). Ahora, ¿qué características tiene la manosfera que le permite rebasar los límites del mundo *online*? ¿Qué hace que la manosfera sea un creador de nuevos marcos ideológicos y que tenga capacidad de permear más allá de sus usuarios?

Primero, una de las claves para el éxito de la manosfera y sus mensajes es su estructura. La manosfera es diversa, puesto que cuenta con la presencia de muchas subculturas que se adaptan a distintas subjetividades. También se extiende por todas las plataformas y constituye una red densa e hipervinculada de espacios *online*. Además, se aloja tanto en espacios ocultos de difícil acceso, como en espacios abiertos y accesibles dinamizados por gurús de la seducción que viven de enseñar métodos para ligar, o por *youtubers* misóginos, que buscan conseguir audiencia y rédito económico con humor y antifeminismo (Pibernat Vila, 2021).

El fácil acceso a ciertos espacios de la manosfera puede crear la promesa de un sentimiento de pertenencia a "un mundo digital" exclusivo, con gran cantidad de información referente al género, y regido por reglas de corte identitario (por ejemplo, ser hombre) y, por tanto, de fácil cumplimiento (Johanssen, 2021). Este sentimiento de pertenencia se media a través de contenido políticamente incorrecto, presentado como contracultural. Este es el caso de Hispachan, un tablón de imágenes digital donde se produce constantemente conocimiento de género, política, ciencia, etc., y que se presenta como un espacio de respuestas al que los usuarios pueden acudir, y sin tener que registrarse, salvaguardando así su identidad y privacidad.

Por otro lado, es fundamental para entender la magnitud de las comunidades de seguidores de la manosfera comprender su relación con el contexto social. Los entornos digitales que componen la manosfera son globales y vernáculos a la vez, puesto que en ellos se manejan y se reacciona a temas globales a través del uso de significantes y lenguajes locales (ej. *femilerda*, *feminazi*). Además, la manosfera es contextual, es decir, que se refiere a acontecimientos y cambios sociales contemporáneos y lo hace de manera inmediata, articulando rápidamente respuestas y posicionamientos sobre temas de actualidad, como puede ser un acontecimiento (el #bulodelculo), un contenido mediático (el caso Rocío Carrasco) o una ley (ley del *solo sí es sí*).

Por último, creemos que la manosfera tiene gran capacidad comunicativa porque es autorreferencial y reiterativa. Con esto queremos decir que los términos, las imágenes y las referencias son recurrentes y propias (ej. como el uso del término *shur/es* para llamar a los usuarios de Forocoches), lo que ayuda a la creación de *cámaras de eco*, definidos "entornos en los que la opinión, las inclinaciones políticas, o creencias de los usuarios sobre un tema se refuerzan debido a las interacciones repetidas con pares o fuentes que tienen tendencias y actitudes similares" (Cinelli *et al.* 2021: 1). Para Nguyen (2020), las consecuencias de la existencia de *cámaras de eco* pueden ser nefastas, puesto que la información producida en cámaras de eco no se contrasta ni comprueba. Esto resulta muy eficiente en la construcción de narrativas binarias que pueden llevar a la autorradicalización de usuarios, como es el caso del par binario de marcos interpretativos de la *violencia de género* vs. *la violencia no tiene género*.

En su trabajo en comunidades *incel* de la manosfera, Howells (2020) destaca la dimensión afectiva de las cámaras de eco, explicando que los usuarios, en su caso los *incels*, buscan apoyo emocional y un sentimiento de comunidad y pertenencia, no necesariamente información contrastada y verificada. La característica fundamental para su surgimiento es, entonces, las emociones, que actúan como pegamento entre individuos formando lo que Elsen-Ziya *et al.* (2019) llaman las *cámaras de eco emocionales*.

En este sentido, para los usuarios, "no es cuestión de qué información está disponible, sino de lo que uno puede ganar emocionalmente creyéndosela" (Howells, 2020[36]). El tejido afectivo de la manosfera ha propiciado su triunfo y la multiplicación de sus subculturas (Nagle, 2017) favoreciendo la polinización cruzada de los discursos misóginos entre las diferentes comunidades masculinistas, creando así una *misoginia conectada* (*networked misogyny*) que conecta a estas subculturas a través de su antifeminismo. Además, como hemos visto, esta polinización también empieza a penetrar en la esfera de la cultura popular a través de la popularización del antifeminismo en esferas públicas (Álvarez— Benavides y Jiménez Aguilar, 2021; Rivas-Venegas, 2020). En este trabajo, identificamos la polinización de la manosfera mediante dos vías: salto de círculos cerrados de la manosfera a espacios abiertos de Internet y salto de círculos cerrados de la manosfera a otros círculos de interacción fuera de la manosfera (ej: grupos de wasap).

[36] Ver más en: http://networkconference.netstudies.org/2020Curtin/2020/05/13/incels-how-online-communities-can-create-pathways-to-self-radicalisation/

5. Conclusiones

En este trabajo hemos explicado la emergencia, la configuración y la polinización de discursos afectivo-ideológicos antifeministas que surgen de comunidades misóginas de la manosfera española y que consideramos son determinantes en la configuración de la percepción social de la violencia sexual cometida contra mujeres en España. En nuestro análisis, hemos identificado que la manosfera está produciendo una reconfiguración del imaginario sobre la violencia sexual a través de una variedad de prácticas sociales digitales que, con el objetivo de restaurar la hegemonía masculina, producen un conocimiento de género masculinista que banaliza, normaliza y legitima la violencia sexual cometida contra mujeres.

Hemos identificado las vías a través de las cuales la manosfera y sus subculturas están produciendo un conocimiento específico que genera la creación de nuevos marcos interpretativos sobre el género, la violencia sexual y los discursos feministas. Destacamos los memes y la formación de cámaras de eco como mecanismos cruciales mediante los cuales este conocimiento de género se difunde entre diferentes comunidades *online* y poliniza a la sociedad general.

En nuestra conclusión, nos gustaría destacar una característica saliente de la manosfera española: su funcionalidad social. Consideramos que la manosfera cubre un vacío emocional y satisface la necesidad de cuidados de los hombres que se sienten víctimas del orden social sustentado en una jerarquía sociosexual que, en su opinión, beneficia a las mujeres. Por ello, postulamos que en el trabajo de prevención sobre violencia sexual que se haga con hombres se tiene que prestar atención a la dimensión afectiva de las nuevas formas que está tomando la misoginia. Las políticas públicas tienen que hacerse cargo de las emociones preponderantes que demuestran tener muchos hombres, tales como la rabia y la frustración, en sus acciones comunicativas y formativas.

Creemos que poner el foco en las necesidades socioafectivas de los hombres es imperante para poder intentar desarticular la misoginia y el antifeminismo en el que hombres jóvenes construyen su identidad debido a su sentimiento de víctimas. Abordar la manosfera es urgente, ya que su existencia tiene serias implicaciones para los hombres, las mujeres, las personas de género diverso y para la sociedad en su conjunto, ya que reproduce discursos victimistas que banalizan la violencia contra las mujeres y contribuyen a la promoción de tecnoculturas tóxicas (Masanari, 2015). Por otro lado, la manosfera, a través de su producción de un *conocimiento de género* antifeminista, está contribuyendo a polarizar el debate público sobre cuestiones clave en nuestra sociedad, como es la regulación sobre el consentimiento en las relaciones sexuales, la protección a las víctimas de violencia y el reconocimiento de derechos de las personas LGTBIQ+. Este hecho es preocupante, puesto que se está produciendo en el marco de un desmantelamiento del conocimiento crítico en Europa, en el que el antifeminismo es solo la punta de lanza de un proceso de *desdemocratización* más amplio (Patternote, 2019)[37].

8. Bibliografía

Álvarez-Benavides, A. y E. Toscano (2021): "Nuevas articulaciones de la extrema derecha global: actores, discursos, prácticas, identidades y los retos de la democracia", *Política y Sociedad*, 58(2), e74471. https://doi.org/10.5209/poso.74471

Álvarez-Benavides, A. y F. Jiménez Aguilar (2021): "La contraprogramación cultural de Vox: secularización, género y antifeminismo", *Política y Sociedad*, 58(2), e62099. https://doi.org/10.5209/poso.74486

Ballesteros, E. (2016): "Circulación de memes en WhatsApp. Ambivalencias del humor desde la perspectiva de género", *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales* 35, pp. 13-18. https://doi.org/10.5944/empiria.35.2016.17167

Banet-Weiser, S. y K. M. Miltner (2016): "#MasculinitySoFragile: culture, structure, and networked misogyny", *Feminist Media Studies*, 16(1), 171-174. https://doi.org/10.1080/14680777.2016.1120490

Banet-Weiser, S. (2018): *Empowered: popular feminism and popular misogyny,* Duke University Press, Durham.

Basu, T. (2020): "The 'manosphere' is getting more toxic as angry men join the incels", *MIT Technoloogy Review.* Disponible en: https://www.technologyreview.com/2020/02/07/349052/the-manosphere-is-getting-more-toxic-as-angry-men-join-the-incels/ [Consulta: 14 de octubre 2021]

Bing, J. (2007): "Liberated jokes: Sexual humor in all-female groups", *Humor*, Vol. 20, núm. 4, págs. 337-366.

Bonet-Martí, J. (2020): "Análisis de las estrategias discursivas empleadas en la construcción de discurso antifeminista en redes sociales", *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 19(3). 10.5027/psicoperspectivas-Vol19-Issue3-fulltext-2040

Bouvier, G y C. S. W. Lyndon (2021): "Revealing the politics in 'soft', everyday uses of social media: the challenge for critical discourse studies", *Social Semiotics*, 31(3), pp. 345-364, 10.1080/10350330.2021.1930855

Bratich, J. y S. Banet-Weiser (2019): "From pick-up artists to incels: con(fidence) games, networked misogyny, and the failure of neoliberalism", *International Journal of Communication,* 13, pp. 5003-5027 1932–8036/2019FEA0002

Cinelli, M., G. De Francisci Morales, A. Galeazzi, W. Quattrociocchi y M. Starnini (2021): "The echo chamber effect on social media", PNAS, 118(9). https://doi.org/10.1073/pnas.2023301118

Cobo, R. (2019): "La cuarta ola feminista y la violencia sexual", *Paradigma: revista universitaria de cultura*, 22, pp. 134-138.

Cochrane, K. (2013): *All the rebel woman: The rise of the fourth wave of feminism*. Guardian Books, London.

[37] Ver más sobre este debate en: Gender Studies and the Dismantling of Critical Knowledge in Europe | AAUP

Cockerill, M. (2019): "Convergence on Common Ground: MRAs, Memes and Transcultural Contexts of Digital Misogyny" en Ging, D. y E. Siapera, eds. *Gender hate online,* pp. 87-110. 10.1007/978-3-319-96226-9_5
Corredor, Elizabet S. (2019): "Unpacking 'Gender Ideology' and the Global Right's Antigen— der Countermovement", *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 44 (3) pp. 613-638. https://doi.org/10.1086/701171
DeCook, J. R. (2018): "Memes and symbolic violence: #proudboys and the use of memes for propaganda and the construction of collective identity", *Learning, Media and Technology*, 43:4, 485-504, https://doi.org/10.1080/17439884.2018.1544149
Díaz-Fernández, S. and E. García-Mingo (2023): "#TeamAlienadas: anti-feminist ideologic work in the Spanish manosphere" (en evaluación).
Dynel, M. (2016): "Conceptualizing conversational humour as (im)politeness: The case of film talk", *Journal of Politeness Research Language Behaviour Culture,* 12(1) 10.1515/pr-2015-0023
Elsen-Ziya, H., A. McGarry, O. Jenzen, I. Erhart y U. Korkut (2019): "From anger to solidarity: The emotional echo-chamber of Gezi park protests", *Emotion, Space and Society*, 33.
Faludi, S. (1991): *The Undeclared War Against American Women*, Nueva York, Anchor Books.
Farci, M. y N. Righetti (2019): "Italian men's rights activism and online backlash against feminism", *Rassegna Italiana di Sociologia,* 4, pp. 765-781. 10.1423/96115
García García, A. (2019): "Controversias masculinistas: prácticas discursivas en torno a la hombría", en Cristina García Sáinz, ed., *Masculinidades: aportaciones y debates*, pp. 47-64.
García-Mingo, E. y Prieto-Blanco, P. (2021): "#SisterIdoBblieveyou: performative hashtags against patriarchal justice in Spain", Feminist Media Studies. DOI: 10.1080/14680777.2021.1980079
Geva, D. (2019): "Non au gender: Moral epistemics and French conservative strategies of distinction", *European Journal of Cultural and Political Sociology* 6(4), pp. 393-420. https://doi.org/10.1080/23254823.2019.1660196
Giesea, J. (2015): "It's Time to Embrace Memetic Warfare", *Defence Strategic Communications*, 1(1), Winter, pp. 68-76. 10.30966/2018.RIGA.1.4
Ging, D. (2017): "Alphas, betas, and incels: Theorizing the masculinities of the manosphere", *Men and Masculinities*, 22(4), pp. 638-657. https://doi.org/10.1177/1097184X17706401
Ging, D. y E. Siapera (2018): "Special issue on online misogyny", *Feminist Media Studies* 18(4), pp. 515-524. https://doi.org/10.1080/14680777.2018.1447345
Gordo, A., J. Rivera, C. Díaz-Catalán y A. García (2019): *Jóvenes en la encrucijada digital. Itinerarios de socialización y desigualdad en los entornos digitales*, Madrid, Ediciones Morata.
Gotell, L. y E. Dutton (2016): "Sexual Violence in the 'Manosphere': Antifeminist Men's Rights Discourses on Rape", *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy,* 5(2), pp. 65-80. doi: 10.5204/ijcjsd.v5i2.310
Gutiérrez, M., M. J. Pando y M. L. Congosto (2020): "New approaches to the propagation of the antifeminist backlash on Twitter", *Revista de Investigaciones Feministas*, 11(2), pp. 221-237. 10.5209/infe.66089
Hanash, M. (2018): "Disciplinamiento sexual: cazando brujas y ciberfeministas", en Vázquez Bermúdez, I. *et al.* (coords), *Investigación y Género. Reflexiones desde la investigación para avanzar en igualdad. VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género: Sevilla, 28 y 29 de junio de 2018,* Sevilla: SIEMUS ISBN: 978-84-948975-3-5.
Hine, C. (2008): "Virtual ethnography: modes, varieties, affordances", en N. G. Fielding, R. Lee, G. Blank (Eds.), *The SAGE Handbook of online research methods*, London, Sage, pp. 257-270.
Hofmann, B., J. Ware y E. Shapiro (2020): "Assessing the Threat of Incel Violence", *Studies in Conflicts & Terrorism*, 43, pp. 565-587 https://doi.org/10.1080/1057610X.2020.1751459
Horeck, T. (2014): "#AskThicke: 'Blurred Lines' Rape Culture, and the Feminist Hashtag Takeover", *Feminist Media Studies*. 14(6) pp. 1105-1117 10.1080/14680777.2014.975450
Howells, L. (2020): "Incels: How Online Communities Can Create Pathways to Self-Radicalisation", en *Debating Communities and Networks* 11 Conference 2020, Curtin University.
Íñiguez, J. (2019): "Descenso a la 'manosfera', la comunidad radical masculina contra el feminismo", *El Español.* Disponible en: https://www.elespanol.com/social/20190209/descenso-manosfera-comunidad-radical-masculina-feminismo/374463055_0.html [Consulta: 14 de octubre de 2021]
Jane, E. (2018): "Gendered cyberhate as workplace harassment and economic vandalism", *Feminist Media Studies*, 8:4, 575-591.
Jane, E. (2012): "Your a Ugly, Whorish, Slut. Feminist Media Studies", 14(4), pp. 531-546. DOI: 10.1080/14680777.2012.741073
Johansenn, J. (2021): *Fantasy, Online Misogyny and the Manosphere. Male Bodies of Dis/Inhibition*, London, Routledge.
Jones, C., V. Trott y S. Wright (2020): "Sluts and soyboys: MGTOW and the production of misogynistic online harassment", *New Media & Society*, 22(10), pp. 1903-1921. https://doi.org/10.1177/1461444819887141
Kimmel, M. (2018): *Hombres (blancos) cabreados. La masculinidad al final de una era,* Madrid, Barlin Libros.
Korolczuk, E. (2016): "Neoliberalism and feminist organizing: from 'NGO-ization of resistance' to resistance against neoliberalism", en Kováts, E. (ed.) *Solidarity in Struggle. Feminist Perspectives on Neoliberalism in East-Central Europe*, Friedrich Ebert Stiftung, pp.32-41
Kotthoff, H. (2006): "Gender and Humor: The State of the Art", *Journal of Pragmatics*, vol. 38, no. 1, pp. 4-25.
Kubissa, L. (2018): "El sujeto político feminista en la 4ª ola", *El Diario.es*. Disponible en: https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/sujeto-politico-feminista-ola_129_1874112.html [Consulta: 23 de marzo 2022]
Love, N. S. (2020): "Shield Maidens, Fashy Femmes, and TradWives: feminism, patriarchy, and right-wing populism", *Frontiers in Sociology*, 5, pp. 1-3.
Mantilla, K. (2013): "Gendertrolling: Misogyny adapts to new media" *Feminist Studies*, 39(2), pp. 563-570. https://www.jstor.org/stable/23719068
Massanari, A. (2015): "#Gamergate and The Fappening: How Reddit's Algorithm, Governance, and Culture Support Toxic Technocultures", *New Media and Society* 19, pp. 329-46. 10. 1177/1461444815608807
Massanari, A. L. y S. Chess (2018): "Attack of the 50-foot social justice warrior: the discursive construction of SJW memes as the monstrous feminine", *Feminist Media Studies*, 18(4), pp. 1-18. doi:10.1080/14680777.2018.1447333

Mendes, K., J. Ringrose y J. Keller (2019): *Digital Feminist Activism: Women and Girls Fight Back Against Rape Culture,* Oxford, Oxford University Press.
Merrin W. (2019): "President Troll: Trump, 4Chan and Memetic Warfare", en Happer C., A. Hoskins, W. Merrin (eds) *Trump's Media War*, Palgrave Macmillan, Cham, pp. 201-226. https://doi.org/10.1007/978-3-319-94069-4_13
Messner, M. A. (1998): "The Limits of 'The Male Sex Role': An Analysis of the Men's Liberation and Men's Rights Movements' Discourse", *Gender & Society*, 12(3), pp. 255-276. https://doi.org/10.1177/0891243298012003002
Nagle, A. (2017): *Kill all Normies*, Zero Books, Winchester.
Nguyen, C. (2020): "Echo chambers and epistemic bubbles", *Episteme, 17*(2), pp. 141-161. doi:10.1017/epi.2018.32
Núñez Puente, S. y D. Fernández Romero (2020): "La misoginia popular como contramovimiento: estudio de la resemiotización y los discursos manipulativos como desafíos contra el feminismo", *ex æquo,* 41, pp.125-142. 10.22355/exaequo.2020.41.08
Pacheco, R. (2018): "Un vecino de Barcelona difundió los datos de la víctima de 'La Manada'", *El Español: Crónica Global*. Disponible en: https://www.elperiodico.com/es/sucesos/20181022/vecino-barcelona-seguidor-legion-difundio-datos-fotos-victima-manada-7103178 [Consulta: 14 de octubre de 2021]
Papadamou, K., S. Zannettou, J. Blackburnm, E. De Cristofaro, G. Stringhini y M. Sirivianos, (2021): "'How over is it?' Understanding the Incel Community on YouTube". arXiv:2001.08293 [cs.CY]
Pateman, C. (1988): *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University.
Patternote, D. (2019): "Gender Studies and the Dismantling of Critical Knowledge in Europe", *American Association of University Professors: Academe.*
Penny, L. (2013): *Cybersexism: Sex, gender and power on the internet*, London, A&C Black.
Pérez, G., A. Aguilar y M. E. Guillermo (2014): "El meme en internet. Usos sociales, reinterpretación y significados, a partir de Harlem Shake", *Argumentos*, 27(75) México may./ago. 2014
Pérez-Ripossio, R. (2020): "Devenir 'macho alpha': performances de seducción heterosexual en una escuela de coaching de la Ciudad de Buenos Aires", *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 6, e554, https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.554
Pibernat Vila, M. (2021): "Misoginia youtuber: conseguir audiencia con humor sexista", *Investigaciones Feministas*, 12(1), pp. 47-56. https://doi.org/10.5209/infe.69376
Pink, S., H. Horst, J. Postill, L. Hjorth, T. Lewis y J. Tacchi (2019): *Etnografía Digital. Principios y práctica*, Las Rozas, Morata.
Przybylski, L. (2020): *Hybrid Ethnography: Online, offline and In Between*, London, Sage.
Ranea, B. (2021): *Desarmar la masculinidad*, Madrid, Catarata.
Ramírez, N. (2020): "Julia Ebner, infiltrada entre antifeministas: 'Forocoches es una web misógina que utiliza tácticas de la ultraderecha'", *El país: S Moda.* Disponible en: https://smoda.elpais.com/feminismo/julia-ebner-entrevista-la-vida-secreta-de-los-extremistas/ [Consulta: 14 de octubre de 2021]
Reguero, P. (2018): "Así intenta el nuevo machismo silenciar a las comunicadoras feministas: 'Te rastrearé, te mataré'", *El Salto Diario.* Disponible en: *https://www.elsaltodiario.com/violencia-machista/comunicadoras-feministas-machismo-violencia-digital-te-rastreare-te-matare—* [Consulta: 14 de octubre de 2021]
Ribeiro, M. H., J. Blackburn, B. Bradlyn, E. De Cristofaro, G. Stringhini, S. Long, S. Greenberg y S. Zannettou (2020): "The evolution of the manosphere across the web", arXiv:2001.07600v2 [cs.CY]
Rivas-Venegas, M. (2020): "Gure semiosfera: retórica y missainescena de la izquierda abertzale contemporánea", *Sancho el Sabio*, 43: 115-142.
Rose, G. (2001): *Visual Methodologies: An Introduction to the Interpretation of Visual Materials*, London, Sage.
Rothermel, A.-K. (2020): "'The Other Side': Assessing the Polarization of Gender Knowledge Through a Feminist Analysis of the Affective-Discursive in Anti-Feminist Online Communities"*, Social Politics: International Studies in Gender, State & Society,* 27(4), pp. 718-741. 10.1093/sp/jxaa024
Rubio, M. y A. Gordo (2021): "La perspectiva tecnosocial feminista como antídoto para la misoginia online", *Revista Española de Sociología*, 30 (3), a64 https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.64
Rüdiger, S. y D. Dayter (2020): "Manbragging Online: Self-Praise on Pick-up Artists' Forums", *Journal of Pragmatics* 161, pp.16-27. https://doi.org/10.1016/j.pragma.2020.02.012
Sánchez-Sicilia, A. (2020): "La construcción de la masculinidad a través de la socialización de lo biológico y la biologización de lo social en el manual de seducción 'Apocalipsex'", *Asparkia: Investigació feminista*, (37), pp. 115-132. http://orcid.org/0000-0002-5510-884X
Schäfer, M. T. (2011): *Bastard Culture! How User Participation Transforms Cultural Production*, Amsterdam, Amsterdam University Press.
Serra, L. (2018): *Las violencias de género en línea*, Barcelona, Píkara, Calala, Front.
Serrano, A. (2008): "El análisis de materiales visuales en la investigación social: El caso de la publicidad", en Gordo, Á. y Serrano, A. eds., *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*, Madrid, Pearson Educación, pp. 245-286.
Serrano, A. y Á. Zurdo (2012): "Investigación social con materiales visuales", en Arroyo, M. y I. Sádaba, eds., *Metodología de la Investigación Social: Innovaciones y aplicaciones,* Madrid, Síntesis, pp. 217-250.
Shaw, A. (2014): "The Internet Is Full of Jerks, Because the World Is Full of Jerks: What Feminist Theory Teaches Us About the Internet", *Communication and Critical/Cultural Studies*, 11(3), pp. 273-277. https://doi.org/10.1080/14791420.2014.926245
Shepherd, T., A. Harvey, T. Jordan, S. Srauy y K. Miltner (2015): "Histories of hating", *Social Media + Society*, 1(2), pp. 347-364. https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/2056305115603997.
Shifman, L. y D. Lemish (2010): "Between Feminism and Fun(ny)mism: Analyzing Gender in Popular Internet Humor", *Information, Communication & Society*, Vol. 13, Issue 6, págs. 870-891.
Sienkiewicz, M., y N. Marx (2014): "Click culture: The perils and possibilities of Family Guy and convergence-era television", *Communication and Critical/Cultural Studies*, *11*(2), pp. 103-119. https://doi.org/10.1080/14791420.2013.873943

Sola-Morales, S. y B. Zurbano-Berenguer (2021): "Activismo digital y feminismo: Un análisis comparado de cibercampañas contra el acoso callejero en España, Marruecos y Chile", *COMUNICACIÓN. Revista Internacional de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Estudios Culturales,* 1(18) pp. 1-20. https://doi.org/10.12795/Comunicacion.2020.i18.01.

Tandon, N. y S. Pritchard (2015): *Cyber violence against women and girls: A world-wide wake-up call*, UN Women, UNDP and ITU.

Tanenbaum, L. (2015): *I am not a slut: Slut-shaming in the age of the Internet,* Nueva York, Harper Perennial.

Teays, W. (2019): "Crossing the Line: Online Violence", en Wanda Teays, ed., *Analyzing Violence Against Women*, Springer, Cham, pp. 225-237.

Thrift, S. C. (2014): "#YesAllWomen as feminist meme event", *Feminist Media Studies*, 14(6), pp. 1090-1092.

Tubert, S. (2001): *Deseo y representación. Convergencia de psicoanálisis y teoría feminista*, Madrid, Síntesis.

Turton-Turner, P (2013): "Villainous avatars: the visual semiotics of misogyny and free speech in cyberspace", *Forum on Public Policy: A Journal of the Oxford Round Table*, 1, pp. 1-18.

Tuters, M. y S. Hagen (2020): "(((They))) rule: Memetic antagonism and nebulous othering on 4chan", *New Media & Society,* 22(12), 2218-2237. https://doi.org/10.1177/1461444819888746

Veissière, S. P. L. (2018): "'Toxic Masculinity' in the age of# MeToo: ritual, morality and gender archetypes across cultures", *Society and Business Review*, 13(3), pp. 274-286.

Verloo, M. (2018): "Gender knowledge, and opposition to the feminist project: Extreme-right populist parties in the Netherlands", *Politics and Governance,* 6 (3), pp. 20-30. https://doi.org/10.17645/pag.v6i3.1456

Vickery, J. R. y T. Everbach (2018): *Mediating Misogyny: Gender, Technology, and Harassment*, London, UK, Palgrave Macmillan.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.80372

EDICIONES COMPLUTENSE

El cuerpo de las mujeres en los conflictos bélicos: un arma al servicio de las fuerzas del Estado

Vanessa B. Dorda Meneses[1]

Recibido: 03-02-2022 // Aprobado: 04-04-2022

Resumen. En este artículo se plantea que la violencia sexual contra las mujeres va adquiriendo una categoría definida en la mayoría de los conflictos bélicos y en los genocidios. Dicha violencia se puede encuadrar en el concepto o categoría de feminicidio. El argumento principal del trabajo es que las mujeres son violadas y torturadas sexualmente durante los conflictos por el mero hecho de pertenecer al género femenino. Durante la exposición, se desarrollará la aparición del concepto de feminicidio y se irá avanzando para tratar la importancia de los testimonios de las supervivientes de dicha violencia y cómo, gracias a ellos, se puede conseguir justicia a nivel internacional y una memoria específica de género en los diversos conflictos. Además, se analizará la intervención directa del Estado en este tipo de violencia y cómo es una práctica común en los conflictos bélicos.
Palabras clave: feminicidio; violencia sexual; genocidio; conflicto bélico; Estado; supervivientes.

[en]The body of women in armed conflicts: a weapon at the service of the forces of the State

Abstract. This article states that sexual violence against women is acquiring a definite category in most armed conflicts and in genocides. Such violence may fall under the concept or category of femicide. The main argument of the work is that women are raped and sexually tortured during conflicts simply because they belong to the female gender. During the exhibition, the emergence of the concept of femicide will be developed and progress will be made to address the importance of the testimonies of survivors of such violence and how, Thanks to them, justice can be achieved at the international level and a specific gender memory in the various conflicts. In addition to analyzing the direct intervention of the State in this type of violence and how it is a common practice in armed conflicts.
Keywords: femicide, sexual violence, genocide, armed conflict, State, survivors.

Sumario. 1. Feminicidio y otras violencias contra el cuerpo de las mujeres en los conflictos armados. 2. La memoria histórica y la superación individual del trauma. 3. Traumas comunes: nazismo, Bosnia, Ruanda, Guatemala. 4. Discusión: efectos sociales y personales. Leyes y secuelas psicológicas. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Agradecimientos: Agradezco a María Teresa García Giráldez por sus enriquecedores comentarios del texto.

Como citar: Dorda Meneses, V. B. (2022). El cuerpo de las mujeres en los conflictos bélicos: un arma al servicio de las fuerzas del Estado. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 80372. https://dx.doi.org/10.5209/poso.80372

1. Feminicidio y otras violencias contra el cuerpo de las mujeres en los conflictos armados

1.1. Feminicidio

Al tratar la violencia contra las mujeres se hace referencia a las diversas expresiones de violencia contra las mujeres no en forma casual, sino que surge de la posición de discriminación y subordinación de las mujeres frente a los hombres. Son aquellas en que el factor de riesgo es, precisamente, ser mujer.

El concepto feminicidio aparece en México como una adecuación del término inglés *femicide,* cuya traducción literal sería "femicidio". El termino *femicide* o femicidio aparece a principios del siglo XIX. En 1801 fue usado para nombrar el "asesinato de una mujer" en *A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century* (J. Corry). En 1827 William MacNish, el asesino de una joven, tituló sus memorias como: *The Confessions of an Unexecuted Femicide*, y en 1848 apareció en el Law Lexico de Wharton como

[1] Universidad Complutense de Madrid (España)
E-mail: vanessa.belen.dorda@gmail.com

un delito penado (Rusell, 2006: 75-76). Este término quedó enterrado hasta los años setenta del siglo xx, y fue rescatándose del olvido por el movimiento feminista de la época, el cual incorporó a la definición un nuevo elemento: la misoginia (Russell, 2006: 75).

En 1976 la feminista Diana Russell lo utilizó con este sentido al testificar en el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en Bruselas (2006: 75-76), pero el término sigue sin adquirir una gran relevancia entre las feministas del siglo. Esto cambia cuando se produce la masacre de Montreal[2]. Este acto hace que vaya adquiriendo una mayor relevancia teórica. En 1992, después de los hechos narrados en el Tribunal Internacional, Diana Russell y Jill Radford (1992) afirman que "la actitud misógina de Marc Lepine en la masacre de Montreal hace que haya diferentes voces utilizando el concepto y dándole cada vez mayor relevancia".

Para Marcela Lagarde (2006) el femicidio se convierte en feminicidio cuando el Estado adquiere un rol protagonista: en esta definición se incorpora la inexistencia del Estado de derecho, en el cual se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo. Dicho término difiere del femicidio en que es un crimen de Estado, el tipo de crimen que se da contra las mujeres en los conflictos bélicos. En el contexto mexicano en el que se sitúa dicha definición la discusión teórica comienza debido a la desaparición y asesinato rutinario de cientos de niñas y mujeres durante más de una década en la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez, Chihuahua (Monárrez, 2002). Monárrez define el término como:

> El asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades. El Estado lo acepta, y al mismo tiempo lo presenta y lo formula como un cuerpo coherente de violencia sistémica contra las mujeres, con ideas y principios que permiten que se lleve a cabo regularmente (Monárrez, 2002: 9).

Como narra la autora en su definición, la respuesta del Estado mexicano ante estos crímenes siguió la línea de culpabilizar a las propias víctimas y/o a sus familias y dotar de impunidad absoluta a los culpables, lo cual promueve que autoras latinoamericanas pongan el énfasis en el papel del Estado en el feminicidio. La impunidad se convierte desde entonces en el elemento diferenciador entre *femicidio y feminicidio* (Toledo, 2009: 28). Marcela Lagarde entiende el término como: "En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y solo significa homicidio de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad" (Lagarde, 2008: 216).

A partir de las diferentes muertes, sobre todo en Ciudad Juárez, las feministas mexicanas han creado diferente documentación de la violencia de género. El antecedente que tienen para dicha recolección de datos es el trabajo legislativo elaborado por la comisión para dar seguimiento a la violencia feminicida de la LXI Legislatura. Esta comisionó la realización de diagnósticos en todos los estados de la república para la generación de estadísticas sobre muertas violentas de mujeres a partir de fuentes de información oficiales desde 1999 al 2006. Esta investigación va a dar la pauta para formar estadísticas que se ocupen de índices de muertes femeninas en el Estado de México (Figueroa, 2019). Según los estudios de diferentes autores como Segato (2014), Lagarde (2006), Morales (2018) y Estévez (2017), el feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, que aparece con la violación reiterada de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. El común denominador de estos actos de violencia es el género. Como se comenta en la introducción de esta investigación, las mujeres y niñas son tratadas con crueldad por el mero hecho de su sexo, y en donde se observa en su mayor grado esta violencia perpetrada por el Estado es en los conflictos bélicos. La explicación de dichos actos —según mi hipótesis y que se va a desarrollar a lo largo del artículo— reside en el dominio del género masculino sobre el femenino: la supremacía masculina produce una discriminación, opresión y explotación de niñas y mujeres. A este elemento de superioridad del género masculino histórico-estructural hay que añadir la impunidad jurídica e internacional a la que se enfrentan al cometer actos de violencia hacia la mujer.

Retomando la definición teórica de Marcela Lagarde (2006), el concepto de *femicide* lo tradujo como *feminicidio,* ya que traduciéndolo como femicidio se podría entender como un homicidio feminizado; en cambio, el *feminicidio*, para esta autora, es el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad, por eso el feminicidio es un crimen de Estado. Para Lagarde es preciso aclarar que existe feminicidio en condiciones de guerra y de paz (*ibidem*); en términos de la ley mencionada, se entiende como:

---

[2] Marc Lépine, un hombre de veinticinco años, entró en la universidad de Montreal armado legalmente con un rifle semiautomático y con un cuchillo de caza, y disparó contra veintiocho personas, matando a catorce de ellas e hiriendo a las otras catorce antes de suicidarse. Todas estas personas eran mujeres. Comenzó la masacre entrando en una de las clases, separó a los hombres de las mujeres y comenzó a disparar a las mujeres. Mientras ocurrían los hechos, el autor clamó que estaba "luchando contra el feminismo".

> La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de *mujeres* (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo V, Art. 21, 2007, México).

Desde el análisis lagardiano, el feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. Por otro lado, Julia Monárrez Fragoso (2009) ha hecho hincapié en la relación que existe entre el feminicidio, la condición económica de las víctimas y la explotación de las mujeres con el fin de obtener el control sobre sus cuerpos. En el sentido de Monárrez Fragoso, el feminicidio opera según la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y el control y dominación que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte. Para esta misma autora, el análisis del feminicidio debe tomar en consideración los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado. Monárrez también entiende por femicidio el asesinato. En la misma línea de pensamiento nos encontramos a la antropóloga Rita Segato (2011: 30), que describe el feminicidio como "síntoma de la barbarie del género moderno. Se trata, explica, de los crímenes hoy conocidos como feminicidios, y que representan una novedad, una transformación contemporánea de la violencia de género, vinculada a las nuevas formas de la guerra". Autores como Ingrid Díaz defienden que "el feminicidio hace alusión no solo al hecho de matar a una mujer, sino, sobre todo, a que dicha acción se encuadra en un contexto en el que la víctima quebranta o se le impone un estereotipo de género" (Díaz, 2019: 47).

1.2. La violencia sexual como arma del Estado en los conflictos bélicos

Las innumerables formas de agresión contra las mujeres en los diferentes conflictos bélicos, cómo veremos a lo largo del apartado, han sido consideradas una consecuencia inevitable y daños colaterales. Han permanecido ligadas a las múltiples guerras que han existido a lo largo de la historia: desde la "colonización de América", en donde se realizan múltiples violaciones a las nativas americanas; hasta en pleno siglo XXI, con la toma de Kabul por parte de los talibanes en Afganistán. Una visión histórica general nos permite observar lo complejo que ha sido incorporar la violencia sexual como un acto condenable, y que pueda ser considerado como crimen de lesa humanidad. Un ejemplo de esta violencia se da durante la Segunda Guerra Mundial. Se denunciaron cientos de casos de violencia sexual por ambos bandos, pero estos no fueron sancionados por la justicia como crímenes de guerra. Nos encontramos ante registros de más de 20.000 mujeres violadas por el ejército japonés, que además esclavizó sexualmente a más de 200.000 mujeres (Venegas *et al.*, 2019: 227).

Las guerras que se van a producir en la antigua Yugoslavia y en Ruanda son el paso para que las agresiones sexuales ocupen una posición central y se cataloguen como arma de guerra, argumento que quedará demostrado en apartados posteriores. La impresión que emerge de ese nuevo accionar bélico es que la agresión y la dominación ya no tienen que ser considerados como actos complementarios e inevitables a la guerra. Ya no son daños colaterales de las mismas, sino que es una estrategia militar controlada y sistemática. Debido a esto, poco a poco se van a ir incluyendo pericias legales que incluyan la protección frente a estos actos. La violación y la violencia sexual (incluye todo tipo de torturas de ámbito sexual, abortos ilegales, experimentos) practicadas como parte de un proceso de ocupación, exterminio o sujeción de un pueblo por otro fueron siendo incorporadas paulatinamente a la legislación sobre crímenes de guerra, genocidio y lesa humanidad. La violación, "como tortura y esclavitud", y "otras formas de violencia sexual, como la desnudez forzada y el entretenimiento sexual, como tratamiento inhumano", se penalizan en el Estatuto del Tribunal Internacional *ad hoc* para la antigua Yugoslavia y, más tarde, como "actos constitutivos de genocidio" en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (Copelon, 2000: 8-11). La tortura sexual de mujeres y, en algunos casos, de niños y jóvenes, son formas de violencia inherente e indisociable de la dimensión represiva del Estado contra los disidentes y contra los miembros de una etnia o cultura que se desea exterminar; una de las causas de por qué se ha convertido en la manera de humillar a los vencidos. Los vencidos observan con impotencia y asertividad cómo el cuerpo de "sus" mujeres son conquistados por el vencedor (Münkler, 2005: 85).

En palabras de Leatherman (2013), nos encontramos ante un instrumento y una estrategia de guerra dirigida a la dominación y humillación de las mujeres que se ha ido estableciendo a lo largo de nuestra historia. Münkler considera posible afirmar que se trata de una violencia calculada y premeditada que forma parte de una estrategia militar (Münkler, 2005: 85). En la mayoría de las guerras las agresiones sexuales se usan principalmente como demostración de poder y de dominación contra "los enemigos". Esto queda argumentado en el trabajo de Aída Hernández (2002) sobre "¿Guerra fratricida o estrategia etnocida? El caso de las mujeres frente a la violencia política en Chiapas". Para la autora "desde una ideología patriarcal, que sigue considerando a

las mujeres como objetos sexuales y como depositarias del honor familiar, la violación, la tortura sexual y las mutilaciones corporales son un ataque a todos los hombres del grupo enemigo" (Hernández, 2002: 20).

En el marco del sistema patriarcal en el que nos encontramos sumergidos la mayoría de los países del mundo, la violación sexual sintetiza la sumisión de las mujeres y la supremacía masculina. En estos actos no se tiene como objetivo principal el placer que aportan, ni es resultado de una predisposición genética de los varones, sino que es una mera demostración de poder. Además, la violación sexual se puede afirmar que ha sido una herramienta de dominación a lo largo de la historia, que tiene un impacto psicosocial no solo en las víctimas directas, sino en todo el colectivo femenino (Brownmiller, 1975). Las guerras en general son escenarios en los cuales se reafirma la sexualidad masculina basada en la fuerza y la violencia frente a los otros hombres de la compañía. En esta dirección Rita Segato (2003) afirma que la violación sexual se dirige a uno o varios interlocutores que se encuentran físicamente presentes en el acto o bien en la mente del perpetrador. El violador emite mensajes a través de "dos ejes de interlocución": "el eje vertical" constituye su interacción con la víctima, y con "el eje horizontal" el agresor se dirige a sus iguales para demostrar que merece ocupar un lugar y una posición destacada. La violación, como se ha ido explicando a lo largo del apartado, ha estado presente en los escenarios bélicos y, en vez de disminuir, en la actualidad se están produciendo más violaciones de los derechos humanos (DD. HH.), por lo que se están consolidando como un riesgo grave para la seguridad y la paz mundial (Lirale 2016).

1.3. Genocidio y feminicidio: el genocidio judío

El término genocidio apareció durante la Segunda Guerra Mundial para describir y analizar la realidad de un exterminio a gran escala, y subraya una especificidad en el pensar. En 1944, Winston Churchill se refirió a los horrores provocados por el nazismo como "un crimen sin nombre". A modo de respuesta, Raphael Lemkin[3] acuñó ese mismo año la expresión "genocidio" a partir de la palabra griega *genos* ("raza", "pueblo") y del sufijo latino *cide* ("matar"). Para Lemkin, el genocidio iba más allá de la eliminación física en masa, que a su juicio era un caso límite y excepcional: consistía, en una multiplicidad de acciones destinadas a destruir las bases de la supervivencia de un grupo. Lemkin no deseaba designar un fenómeno nuevo, sino más bien estigmatizar una práctica secular de la humanidad designándola como "crimen en virtud del Derecho Internacional" (Bruneteau, 2009: 14-15). La Asamblea General de las Naciones Unidas en su primera sesión, el 11 de diciembre, se refirió al crimen del genocidio como: "Una denegación del derecho a la vida de los grupos humanos, independientemente de que estos grupos raciales, religiosos, políticos o de otro tipo hayan sido destruidos por completo o en parte" y, por tanto, como un crimen sometido al derecho en cualquier lugar. Así, en un principio no se distinguió entre el genocidio y el crimen contra la humanidad, ya que el primero estaba en cierto modo incluido en el segundo. Con el tiempo fue quedando claro que el crimen contra la humanidad se dirige contra una población civil, mientras que el de genocidio tiende a la destrucción de un grupo definido de antemano (Bruneteau, 2006: 16). El 9 de diciembre de 1948, la convención de la ONU consideró como genocidio "los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: A) Matanza de miembros del grupo; B) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; C) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; D) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; E) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo". Esta convención de 1948 entró formalmente en vigor el 12 de enero de 1951. La definición fue enmendada en 1959 por Pieter N. Drost[4], quien redefine el término como "la destrucción física deliberada de los seres humanos en razón de su pertenencia a una comunidad humana de cualquier tipo" (Bruneteau, 2009: 20).

Feierstein mostrará en sus diferentes investigaciones la dificultad de este término reciente. Se crearán diversas discusiones en el campo académico y el conflicto para establecer los límites jurídicos. El autor observa especialmente la exclusión de la tipificación de determinados grupos (políticos) en el debate sobre "si la definición debía ser universal (como toda tipificación penal) o limitarse a ciertos grupos" (Feierstein 2011: 40). No solo este autor alude a la complejidad del término, también otros autores como Helen Fein (1993) y Ernesto Verdeja (2000). El mayor problema que suscitan estas definiciones es demostrar la intencionalidad de exterminio de una etnia. También el término no especifica el asesinato, tortura, violación sexual de mujeres por el mero hecho de pertenecer al sexo femenino. Debido a esto en los siguientes apartados se analiza la violencia contra las mujeres en dichos escenarios.

El genocidio judío ha sido reconocido como el mayor genocidio de la historia, y llevó a que se creara la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En dicho genocidio las mujeres judías fueron cruelmente atacadas por su condición de ser las portadoras de las tradiciones judías. Las mujeres judías son las que tienen la capacidad de perpetuación y reproducción de las poblaciones, por lo que el NSDAP, para llevar a cabo el proyecto de la solución final, necesita una retórica que deslegitime no solo a la totalidad de la comunidad judía,

[3] Profesor de derecho internacional y judío estadounidense de origen polaco.

[4] Historiador nacido en Holanda, especializado en la historia colonial de Indonesia. En 1959 publicará dos volúmenes titulados *The Crime of State* ("El crimen de Estado"), en los que distinguía la noción de "genocidio" de la de "humanicidio".

sino específicamente a las mujeres. Asimismo, las mujeres fueron el eje central del discurso de odio impartido por el Estado (Mülbäuser, 2014). La deshumanización que se produce hacia las mujeres judías en el discurso nacionalsocialista se materializa en el trato violento y vejatorio que reciben en los campos de concentración y exterminio.

La visión del cuerpo femenino como un espacio de conquista y dominación constituye la base ideológica del discurso del NSDAP, y sirve para legitimar las agresiones contra las mujeres; unas agresiones que atentan contra la sexualidad de las mujeres. Esta afirmación, y sobre la que parte mi tesis, se puede observar y estudiar en los testimonios ofrecidos por las supervivientes de los campos de concentración: Chelmno, Auschwitz—Birkenau, Bergen-Belsen y Ravensbrück, recogidos en el proyecto *USC Shoah Foundation Institute for Visual History and Education* y en los archivos históricos del Center for Advanced Holocaust Studies, dependiente del United States Holocaust Memorial Museum (USHMM) (Pascate, 2014).

Las mujeres judías pertenecen a la posición más baja en la jerarquización piramidal de los prisioneros; por su doble condición de mujeres y judías, se ven relegadas a desempeñar los trabajos más duros y minuciosos dentro de los campos de concentración (Ofer & Weitzman, 2004. La deshumanización que sufren las mujeres judías en el discurso nacionalsocialista se personifica en el trato violento y vejatorio que padecen en los campos de concentración y exterminio, y que va a utilizar el cuerpo femenino en un espacio simbólico de conquista y dominación. En un primer momento se procede a una destrucción psicológica de las mujeres con el único objetivo de minar la percepción que tienen estas de sí mismas, e iniciar un proceso de desexualización y deshumanización gradual. "El primer paso de deconstrucción del sujeto femenino afectaba a las madres, quienes eran despojadas de sus hijos para fragmentar de manera irreversible su actividad maternal. La separación física de las madres de sus hijos e hijas desarticula el núcleo familiar de las mujeres y les arrebata la función que el discurso nacionalsocialista considera el núcleo de su feminidad normativa: la maternidad" (Beteta, 2012). Aunque en un primer momento la violencia ejercida hacia la mujer tenía un componente psicológico, esta violencia va en aumento hasta llegar a producirse esterilizaciones forzadas. Esta es una forma más severa e irreversible de violencia sexual que se ejerció sobre miles de mujeres. Bajo el liderazgo e iniciativa de Heinrich Himmler, a partir del año 1941, las SS incorporan en los campos tratamientos médicos de esterilización para experimentar y frenar la reproducción (Ledgepeth & Saidel, 2009).

2. La memoria histórica y la superación individual del trauma

2.1. Memoria y testimonios

En este artículo, y para entender los procesos de memoria, se va a entender dicho término desde una mirada psicosocial y siguiendo a autores como Halbwachs (1950) y Vázquez (2001); la memoria como una acción social, política y cultural construida simbólicamente y de carácter hermenéutico. Esta reside en la consecuencia de un proceso colectivo en el que entidades, tanto objetuales como sociales, organizacionales e institucionales interaccionan construyendo significados y símbolos compartidos (Vázquez, 2001).

A menudo diferentes autores analizan la memoria como sinónimo de historia, y tienen tendencia de asimilarla, convirtiéndose ella misma en una categoría "metahistórica". La memoria va aprendiendo del pasado en un tejido en el que todos sus puntos se van sumando; son más amplios que los de la disciplina tradicionalmente denominada "historia", depositando allí una dosis mucho mayor de subjetividad de lo vivido. En palabras de Kerwin lee Klein "la memoria se presenta como una historia menos árida y más humana. La memoria invade hoy el espacio público de la sociedad: el pasado acompaña el presente y se instala en su imaginario colectivo con una memoria poderosa amplificada" (Klein, 2000: 23). Los regímenes totalitarios del siglo xx han revelado la existencia de un peligro, la modificación y alteración de la memoria. Durante siglos ha prevalecido la conquista de tierras y de los hombres, pero en las últimas décadas y con la aparición de dichos regímenes, resalta la conquista y manipulación de la información, se ha sistematizado el control y la apropiación de la memoria (Todorov, 2000: 11).

Según las investigaciones de Enzo Traverso, la memoria son las representaciones colectivas del pasado tal como se forjaron en el presente, se produce una estructura de las identidades sociales en inscribirlas en una continuidad histórica y se dotan de sentido, es decir, de un contenido y una dirección (Traverso, 2011). Lo ocurrido en el pasado nos lleva a analizar las acciones colectivas que se encaminan a recordar los hechos anteriores (discursos, conmemoraciones). Estos actos implican entender la memoria como un proceso de interpretación del pasado. En este proceso constructivo el discurso es visto como elemento constitutivo de la memoria colectiva y los procesos de recuerdo (Piper-Shafir, 2013).

La memoria colectiva, que se crea a través del discurso, se ha ido introduciendo en los últimos años en actos políticos y análisis académicos, transformándose en una articulación narrativa de los acontecimientos. Las narraciones se arman en torno a una secuencia y trama que resultan fundamentales para su comprensión (Ricoeur, 2001). Esta no va a crearse desde una visión fidedigna de los hechos, sino que se fabrica a través de un conjunto de secuencias relacionadas (Ricoeur, 2001).

La sociedad humana, a lo largo de la historia, tuvo una memoria colectiva y la conservaron a través de ritos, ceremonias e incluso políticas. Las estructuras elementales de la memoria colectiva residen en la conmemoración de los muertos y el recuerdo de los actos traumáticos que se perpetraron. Hay que tener en cuenta cuando se construye una historia a partir de la memoria que esta, ya sea colectiva o individual, es una visión del pasado, y siempre va a existir una matización realizada en el presente. Susana Kaufman afirma: "La naturaleza de lo subjetivo lleva a rememorar, a olvidar, a desplazar y recuperar lo vivido, a construir así la historia personal y social. La memoria es un proceso complejo, integrado por reminiscencias y olvidos que, al tomar nuevas formas, imparte sentido a lo vivido, vincula presente y pasado, construye y enlaza experiencias que encuentran". (Kaufman, 1998: 10). Los traumas sufridos durante genocidios y guerras marcan la experiencia vivida en el último siglo, el recuerdo que surgió de allí no fue frágil, ya que fue incluso precursor para muchas generaciones incapaces de percibir la realidad de otra manera que no fuera la forma de un universo fracturado.

El sentido de introducir la noción de trauma como parte de procesos de construcción y deconstrucción de la memoria y del olvido es vital para contribuir a comprender qué marcas dejan en el "nivel subjetivo los procesos represivos", y cómo estas huellas se alojan en "espacios intersubjetivos" (Kaufman, 1998). Dada la singularidad del hecho traumático y sus secuelas, las marcas de lo vivido y silenciado en un pasado se encuentran presentes, y esto hace que vuelvan en distintas maneras y aumenten sus consecuencias.

Las narrativas de los testimonios que se enfrentan a lo traumático nos vinculan a la historia de lo ocurrido. Por este factor, los sujetos traumatizados pueden ser vistos como los síntomas de la historia. En circunstancias de catástrofes, los procesos de la memoria sufren fragmentaciones, bloqueándose parcial o totalmente el acceso a la rememoración. En situaciones traumáticas, la violencia del acontecimiento, por su carácter de experiencia masiva o inesperada y por la intensidad de estímulos que implica, puede quedar fuera del registro de lo simbólico, de lo expresable. Lo vivido es vaciado de sentido, queda como un hueco, al que no se tiene acceso por medio del recuerdo ni es posible su reconstrucción histórica (Kaufman, 1998: 5). Ricoeur plantea una paradoja. "El pasado ya pasó, es algo terminado, no puede ser cambiado. El futuro, por el contrario, está abierto, incierto, indeterminado. Lo que puede cambiar es el significado y el sentido de ese pasado, sujeto a reinterpretaciones ancladas en la intencionalidad y en las expectativas hacia el futuro" (Ricoeur, 1991, cit. en Jelin, 2002). En ese sentido, el pasado va a adquirir un sentido activo dado por agentes sociales que se ubican en escenarios de confrontación y lucha frente a otras interpretaciones, otros sentidos, o contra olvidos y silencios (Jelin, 2002). Diferentes élites políticas y militares usan ese pasado como una manera de transmitir, narrar y conmemorar una verdad interesada que pueda ser aceptada por la esfera pública. Es importante observar y analizar cómo los relatos en el caso particular de "los procesos de exterminio" emergen públicamente; unos relatos que permanecieron ocultos y silenciados por un determinado periodo de tiempo.

El testimonio es una innovación en el arte de pensar, interpretar la realidad e investigarla. El porqué de su relevancia se encuentra, en primer lugar, en la necesidad de escuchar sus voces, ya que fueron protagonistas directos del acontecimiento analizado. En segundo lugar, es necesario el seguimiento analítico de diversos testigos para encontrar similitudes. El centralizar el testimonio en las ciencias sociales contemporáneas proviene de la mutación epistemológica que hizo posible el "retorno del sujeto" (Bustos, 2010). Ese sujeto, al que se refiere Bustos, es un narrador en primera persona, quien otorga voz pública a las personas. De esta manera, mediante el relato oral, el investigador social logra obtener la declaración de una persona o personas mediante un discurso histórico del recuerdo.

2.2. Una perspectiva interdisciplinar de la memoria de la violencia feminicida

Las disciplinas que integran la investigación realizada en este artículo son: la sociología histórica y la antropología. A partir de ellas se plantea una investigación desde lo interdisciplinar, como el cruce de aportes teóricos y metodológicos de las distintas ciencias, para construir una visión holística de la realidad. El objetivo es facilitar una metodología que permita entender el mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven (Taylor & Bogdan, 1984), centrándose en los sujetos como sujetos y sus discursos propios. Asimismo, se comprenden mejor sus vivencias creando empatía ante las mismas. Dicha metodología se acerca a los hechos sociales a través del testimonio y es más abierta y flexible, lo que permite el seguimiento de nuevas líneas de investigación y la recogida de datos adicionales a medida que nuevas ideas van surgiendo. Además, se utilizan en un determinado contexto, con lo que no se pueden obtener datos generalizados como en el método cuantitativo (Bryman, 1988). Así pues, la investigación del tema que nos atañe no va a consistir en tratar los "hechos sociales como cosas", sino en analizar cómo "los hechos sociales se tornan cosas", cómo y por qué son solidificados y dotados de una determinada duración y consolidación (Pollak, 1989: 4). Este análisis se va a basar principalmente en los testimonios de las mujeres sobrevivientes de las masacres, en las mujeres violadas durante el conflicto armado. A lo largo de estos últimos años han sido las que han mostrado una mayor capacidad de empoderamiento y resistencia. A todas ellas les une el mismo deseo común de justicia y ganas de transmitir sus memorias no solo a sus descendientes, sino al resto de la población. Para el análisis de los diferentes testimonios de las mujeres supervivientes se va a emplear el método de análisis crítico discursivo (A.C.D.) (Van Dijk, 2007). Este enfoque estudia "el lenguaje como practica social" y se ocupa de

analizar las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal y como se manifiestan a través del lenguaje. Se va a centrar en los problemas sociales, especialmente en el papel del discurso y en la producción y reproducción del abuso de poder.

Para la elaboración de una correcta investigación comparativa sobre los genocidios indicados anteriormente, se ha contado con los testimonios de diversos archivos, como el de la Fundación Fortunoff Video Archive for Holocaust Testimonies, el archivo de la Shoah Foundation o el museo de Tel Aviv. El conjunto de estos archivos actualmente contiene más de 10.000 testimonios, que aportan información de primera mano de lo acaecido durante el periodo nazi, el genocidio de Guatemala y el genocidio de Ruanda, y su metodología de entrevistas adquiere un enorme valor para la investigación que se propone realizar. Se enfatiza el papel de liderazgo del testigo en la estructuración y el relato de su propia historia.

Los testimonios orales femeninos que vamos a observar y analizar en el siguiente punto acerca de la violencia sexual contra las mujeres en los diferentes genocidios son de mujeres que han sido juzgadas por los perpetradores cómo "razas inferiores" por el hecho de pertenecer a una etnia, cultura o religión diferentes. Estas han sido sometidas a violación sexual, tortura psicológica y física en el proceso, y han tenido el valor de sentarse en un juzgado para que se hiciera justicia frente a dichos actos. Se han elegido en concreto esos países debido a que, a nivel internacional, se han condenado estos actos cómo crímenes de lesa humanidad y han ocurrido después del Holocausto. Los testimonios tienen como eje central el Holocausto: el genocidio catalogado como el más cruento de la historia. Durante este último periodo, los diferentes gobiernos, instalados en el poder, han continuado ejerciendo la violencia contra las mujeres.

Dichos testimonios orales femeninos poseen dos características: la primera es que las mujeres que testimonian pertenecieron y pertenecen a grupos sociales alejados de las esferas oficiales; son mujeres ajenas a la política y al poder. La segunda es que todos los testimonios que he recogido parten de un punto común: el de la narración en primera persona de las violencias sufridas y de los posteriores traumas que estas han provocado en las supervivientes. Además, se ha elegido principalmente a mujeres jóvenes.

3. Traumas comunes: nazismo, Bosnia, Ruanda, Guatemala

Una panorámica de la violencia sexual contra las mujeres en diferentes conflictos armados y proceso de violencia política nos permite subrayar los rasgos comunes que presentan. Según testimonios de supervivientes, aunque imperaban las leyes de Núremberg que prohibían las relaciones sexuales entre los alemanes y las mujeres judías, se registran casos de abusos sexuales y violaciones por parte sobre todo de los mandos intermedios de las SS y de prisioneros de alto rango. Esta restricción se mantuvo entre los altos mandos de las SS que dirigían los campos de concentración de exterminio.

> Estábamos sentadas en el suelo, esperando a que nos llevaran a los barracones. Uno de los criminales de las SS vino hacia nosotras con dos latas de sardinas en la mano. Se acercó a una joven y copularon a la vista de todos… Él le dio las dos latas de sardinas. Fue la primera vez que vi algo así, ¿sabes a lo que me refiero.[5]
>
> Llegaron oficiales de la SS y comenzaron a mirar a las mujeres. Las clasificaban por peso, altura y color de cabello; que hubiera variedad para satisfacer todos los gustos. Los nazis engañaron a las mujeres y les decían que si trabajaban seis meses como prostitutas[6] serían liberadas. Además, durante ese tiempo recibirían ropa limpia, más comida, cigarrillos y productos de higiene. Muchas mujeres creyeron esta promesa, pero luego se dieron cuenta de que todo era mentira. Después de ser utilizadas las devolvieron desechas a Ravensbrück. Regresaban con el cuerpo roto y los ojos apagados… Perdieron todo atisbo de esperanza. Su mundo fue destruido y no tenían voluntad para vivir.[7]

Pese a la crueldad narrada en los párrafos anteriores contra la mujer, durante los juicios de Nuremberg no se juzgaron de manera independiente dichos actos, realizados por el mero hecho de ser mujeres. Además, las mujeres que fueron obligadas a mantener relaciones sexuales con los comandantes o altos cargos de los campos de concentración fueron acusadas de ser colaboradoras y condenadas a gulags u otros campos de concentración. "En un viaje a Moscú de septiembre de 2008, la escritora y traductora Monika Zgustova asistió, por mediación del historiador Vitali Shentalinski, a una reunión de antiguos presos de gulag. 'Me sorprendió ver a muchas mujeres, un gran porcentaje de las cuales eran judías'"[8].

Aunque alzaron la voz diferentes testimonios de agresión en conflictos armados o genocidios, la violación sexual dentro del marco del derecho internacional no fue considerada como un arma de guerra, ni juzgado como tal hasta el conflicto de Bosnia y de Ruanda. Incluso en el genocidio judío considerado como el mayor

---

5 Grabación fílmica del Archivo Visual del United States Holocaust Memorial Museum.

6 Una de las mayores expresiones de violencia y explotación sexual en los campos de concentración y exterminio es la creación de los *sonderbauten* o burdeles dirigidos para satisfacer las necesidades sexuales de los prisioneros de alto rango. Después de un tiempo también fueron usados por las SS.

7 Grabación fílmica del Archivo Visual del United States Holocaust Memorial Museum.

8 Grabación fílmica del Archivo Visual del United States Holocaust Memorial Museum.

genocidio de todos los tiempos no hubo ninguna mención a los abusos sexuales a las mujeres. Durante el proceso penal contra los conflictos de Bosnia y de Ruanda la comunidad internacional tuvo acceso a diferentes voces de supervivientes de violencia sexual. Dichos actos eran considerados por el derecho internacional humanitario como una afrenta al honor y pudor de las mujeres y, por tanto, no se incluían en las categorías de genocidio, crimen de guerra, crimen contra la humanidad y tortura. Es en el año 2008 cuando el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a través de su Resolución 18209, declara la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio[9]. La magistrada Elizabeth Odio, vicepresidenta del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia entre 1993 y 1997 y miembro del Tribunal Penal Internacional, subraya: "La violación de las mujeres no es una consecuencia, más o menos inevitable o intrascendente, de un conflicto armado, sino que es una política aplicada sistemáticamente para destruir a grupos humanos, además de a la propia víctima directa" (Doc. Naciones Unidas E/CN.4/1994/5).

Para entender mejor la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y por qué se decretó la ley anteriormente mencionada, se va a poner en antecedentes lo ocurrido tanto en Bosnia como en Ruanda. En Bosnia, durante la guerra, existieron diversos campos de concentración en donde la violación era un hecho. La Asociación de Mujeres Víctimas de la Guerra cuenta que había 67 campos de este tipo instalados en colegios o en hoteles[10]. Surgen en los tribunales una gran cantidad de testimonios de violaciones de mujeres, hombres y niñas mayores de 10 años por parte de policías y militares serbios. Según un informe de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que analizó los procedimientos judiciales de las entidades políticas que componen Bosnia y Herzegovina como Estado, entre 2004 y 2014 más de 20.000 mujeres y niñas fueron violadas durante la guerra de Bosnia.

> Un día de abril irregulares serbios llegaron a un pueblo cerca de Tesaj (Bosnia central) donde Marijana, musulmana croata, vivía con su familia. Marijana, su madre y su hermana de siete años estaban cuidando el huerto. Los soldados violaron a Marijana y a su madre allí mismo, luego a ella la metieron en un camión, con otras 23 mujeres del pueblo. Fue la última vez que vio a su hermana y a su madre. Las violaciones continuaron en el camión, los soldados improvisaron un campo en el bosque que operó como burdel militar. Mujeres entre 12 y 25 años estaban encerradas en un cuarto y eran violadas diariamente. Marijana se quedó embarazada el primer mes y después de otros cuatro los soldados la soltaron con otras siete en el mismo estado. Marijana dice: "Nos dijeron que nos fuéramos a tener nuestros bebés serbios", su cara estaba vacía y hablaba con dificultad. El único momento en que se agitó fue cuando le pregunté por el parto. "No daré a luz", y esa determinación era lo que parecía mantenerla en este lado de la precaria línea de salud mental. Nadie se había atrevido a decirle que no se le podría practicar un aborto dado que estaba muy avanzada en el segundo trimestre (Kuzmanovic´, 1995, p. 57).

Los logros de estos tribunales y de la Corte Penal Internacional son un avance, aunque son herramientas muy lentas, y con entresijos. Asimismo, en muchos conflictos los acuerdos de paz dan lugar a amnistías que suelen incluir los delitos de violencia sexual. "El comandante de los paramilitares me violó [...] pero a una le toca estar callada, ya que si hablas la gente dice que una se lo busca. Es una pesadilla que no acaba"[11], explicaba una mujer colombiana en el informe para los acuerdos de paz en Colombia. En este país, de 2001 a 2009 hubo un promedio de una mujer violada cada 44 minutos por actores del conflicto armado. Como resultado de esos crímenes, en esos años 26.453 mujeres quedaron embarazadas. Estos actos quedaron impunes debido a los acuerdos de paz firmados. Otro caso que se ha mencionado anteriormente es el del genocidio en Ruanda. La violación y la posterior infección por VIH han condenado a estas mujeres a lo largo de toda su vida. El 29 de enero de 1996, un informe de la ONU reveló la extensión de la violencia sexual cometida durante el genocidio, afirmando que la violación se utilizó de forma sistemática como un arma de guerra; era la regla, su ausencia era la excepción. Durante tres meses fueron violadas entre 250.000 y 500.000 mujeres.

> Mi hijo seguía preguntando quién era su padre. Pero entre los 100 hombres o más que me violaron, no podía decir cuál de todos era el padre[12].
> "Cuando se cansaban de matar, los hombres venían hacia nosotras, nos ordenaban que nos quitáramos la ropa y nos violaban por turnos", explica, reconociendo su frustración por no poder hacer nada para evitar que violaran a su hermana de 14 años[13].

---

9 Wood, Elisabeth "Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable", *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 2012, 14, (1), pp. 19-57.

10 Vilina Vlas, uno de los campos de concentración más importantes: http://www.vilinavlas.com

11 Comentario del Gobierno de Colombia a las conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura CAT/ C/COL/CO/3/Add.1, 13 de junio de 2006, CAT/C/COL/ CO/3/Add.2.

12 Informe del secretario general de las Naciones Unidas en la Asamblea General (2004), *Special measures for protection from sexual exploitation and sexual abuse*, A/58/777.

13 Extraído de https://www.europapress.es/internacional/noticia-sobreviviendo-genocidio-ruanda-20190404124119.htm, visitado el 06/09/2021

> "Estaba embarazada, aunque no lo sabía porque me violaron antes de tener la regla. Pensaba que simplemente estaba ganando mucho peso", explica. En mayo de 1995 dio a luz a una niña. "No la quería, así que la cogí y la abandoné en el bosque"[14].
>
> Pascal quería asesinar a los Tutsi. Él me dijo que tenía dos opciones o me asesinaba o tenía sexo con él. Yo no tenía otra opción así que acepté. Él me violó al lado de un establo con vacas. Él me violaba por las mañanas, tardes. Me dijo que tuviera sexo con él de lo contrario me mataría. Ellos capturaron a Mukandinada Martine. Ellos la violaron y le hicieron cosas muy malas[15].

Estudios posteriores que se centraron exclusivamente en la violencia contra las mujeres narran más específicamente las consecuencias de la violación en Ruanda y las atrocidades físicas que padecieron las supervivientes. Si bien es complejo determinar y probar que el VIH se transmitió mediante la violación, un informe de Human Rights Watch/Fédération internationale des ligues des droits de l'homme afirma: "Pese a todo, es seguro que algunas mujeres sufrieron la infección con el virus como resultado de haber sido violadas". El informe también sostuvo que "... los milicianos portadores (de VIH) lo usaron como un 'arma', con la intención de provocar de ese modo muertes que tendrían lugar más tarde". Después de que se tipificara en Naciones Unidas que la violencia sexual no era una mera consecuencia secundaria de los conflictos, sino que era un arma de guerra, se comenzaron a intentar juzgar independientemente estos casos. Un ejemplo de esto es el juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt en Guatemala[16], en donde se produjo un peritaje exclusivo de la violencia sexual ocurrida durante el conflicto armado. Además de este juicio, actualmente siguen procesos penales condenatorios a altos cargos del Ejército por violación sexual masiva.

En Guatemala, se concretó que existió una violencia extrema con un componente de odio hacia la mujer, como observamos también en el holocausto. A las mujeres mayas se las violó reiteradamente hasta dejarlas agotadas o muertas. No fue un simple accidente en la guerra o un hecho aislado, sino que fue una práctica cotidiana y sistemática de la política contrainsurgente, destinada a deshumanizar al otro y convertirlo en un mero ser inerte, lo que generó un sentimiento de impotencia y vulnerabilidad en las comunidades mayas, además de miedo y fragilidad.

> Los soldados comenzaron a violar a la muchacha que me acompañaba, quedaron unos 5 o 6 soldados y empezaron a violar a esa muchacha. Me cogieron como un animal, otro ejercito me agarraron y taparon mis ojos y empezaron a violarme a mí. A saber cuántos ejércitos me pasaron dos o tres, solo me sentía al primero. Me quede así tirada pensaron que yo estoy muerta[17].
>
> El día que se llevaron a su esposo a ella la violaron dos veces los mismos soldados que se llevaron a él. Le dijeron con un arma en el pecho si quería vivir o morir, luego solo le abrieron las piernas[18].
>
> La tomaron por la fuerza cuando iba al río a por agua. Fueron tres soldados los que la tomaron por la fuerza, los demás solo observaron. En ese tiempo andaba uno de sus hijos con ella y pegaba gritos del susto de ver lo que hacían con ella[19].
>
> Como usted no entiende saque su faja, aquí mi corte me lo quité. Me violaron, me violaron. La gente que estaba pasando me estaba viendo, violando allí, sus compañeros. Los soldados les decían: Ahora ya terminamos con las mujeres[20].

Pese a todas las voces supervivientes de violación sexual u otro tipo de agresiones por el mero hecho de ser mujeres, la justicia internacional no puede evitar que se sigan produciendo violaciones. Retomando la argumentación del artículo nos encontramos en un mundo patriarcal que sigue usando las mismas armas arcaicas para humillar a los vencidos en las guerras. Un ejemplo de esto es el testimonio obtenido de Kabul cuando los talibanes tomaron la ciudad.

> En las zonas ya definitivamente controladas por los talibanes han cerrado 176 escuelas. Se ha prohibido el acceso de las niñas a la educación, y muchas de ellas son casadas a la fuerza a partir de los 15 años. Se reparten a las mujeres como botín de guerra, las violan y las azotan en público por sorprenderlas sin burka[21].

Se puede concretar a través del análisis de estos testimonios que existe una violencia extrema con un componente de odio hacia la mujer, como observamos en el Holocausto, Ruanda y Bosnia. Asimismo, expongo a rasgos generales qué tienen en común las supervivientes de violencia sexual.

---

14 Extraído de https://www.europapress.es/internacional/noticia-sobreviviendo-genocidio-ruanda-20190404124119.htm, visitado el 06/09/2021

15 Entrevista 54329. Cinta 1. 56:32-57. *Visual History Archive*, USC Shoah Foundation. Retrieved junio, 2021.

16 Durante el Gobierno del general Efraín Ríos Montt (1982-1984). En el citado periodo fueron asesinadas más de medio millón de personas. De ellas, 300.000 personas fueron asesinadas en 18 meses (aunque la masacre dura hasta 1984). El 95% son indígenas, y de ese 95% casi el 30% son niños, ancianos y mujeres.

17 Ixcuná, A. (2016). Entrevista 55472. Cinta 1. 25:00-27:00. Visual History Archive, USC Shoah Foundation. Retrieved May, 2017.

18 Depaz, M.J. (2016). Entrevista 55658. Cinta 1. 33:15-38:00. Visual History Archive, USC Shoah Foundation. Retrieved May, 2017.

19 Depaz, M.J. (2016). Entrevista 55658. Cinta 1. 33:15-38:00. Visual History Archive, USC Shoah Foundation. Retrieved May, 2017.

20 Garcia, C. (2016). Entrevista 55660. Cinta 1. 56:32-57. *Visual History Archive*, USC Shoah Foundation. Retrieved May, 2017.

21 https://www.eldiario.es/internacional/testimonio-mujeres-atrapadas-afganistan-prefiero-hijas-mueran-caer-manos-taliban_129_8202176.html. [Consulta: 9 de octubre de 2021].

- La violación sexual que narran se produce hasta dejarlas agotadas o muertas, no fue un simple accidente en la guerra o un hecho aislado, sino que es una práctica común.
- Existe un deseo de humillación y desmoralización de los perpetradores frente a los perpetrados a través del interés por parte del Ejército de violar y torturar a las mujeres.
- La realización de estos actos en presencia de otros soldados y de otras mujeres, sobre todo familiares, era una de las prácticas más fuertes, y tenía como objetivo avergonzar a quienes llegaron a contemplar aterrados el abuso y la tortura de sus seres queridos, sin que estos pudieran hacer nada.
- Obtención del control total tanto físico como mental de las mujeres. Los militares mantuvieron el control total de las mujeres; se les degradó a "esclavas sexuales".

4. Discusión: efectos sociales y personales. Leyes y secuelas psicológicas

4.1. Secuelas de las supervivientes de violación sexual durante los conflictos bélicos

En las declaraciones proporcionados por las víctimas para los diferentes juicios por genocidio y violencia sexual se encuentran innumerables testimonios del acto violentado, pero pocos son los testimonios que hablan del después, de qué les ha ocurrido a esas víctimas y cómo les ha afectado en el día a día y en las comunidades. Esa ausencia de información puede ser en buena parte como consecuencia del estigma y la dificultad de hablar de la experiencia de violación o sus secuelas. Lore Aresti (2003) afirma que la violación sexual constituye "una agresión que repercute, más allá de la materialidad del hecho, en la capacidad psíquica y en la integridad de la mujer" (Aresti, 2003: 32).

La mujer ante estos actos de violencia siente una vergüenza personal y un aislamiento en las comunidades. Mientras las personas que son heridas o asesinadas en contextos de guerra son consideradas héroes o mártires, no existe una denominación similar para las mujeres violadas. También hay que tener en cuenta que el valor cultural o religioso de la "pureza" e intimidad sexual puede hacer que las mujeres dañadas por estos actos y también sus familias se sientan más dañadas por esa experiencia. Como explica Lewis (1997), "los eventos traumáticos destruyen las creencias fundamentales de las personas sobre la seguridad en el mundo, el valor personal y la confianza en los demás".

A todo el poco apoyo recibido por los hombres de la comunidad hay que añadir también el poco amparo recibido por las demás mujeres. Esto causó un gran dolor a las víctimas y un gran sentimiento de soledad. Estas fueron humilladas e insultadas por sus iguales. Las vecinas, en vez de ser su mayor apoyo, como se podría haber pensado, fueron las productoras de los diferentes prejuicios que se observan. Este rechazo de una mujer no víctima a una víctima es el resultado de la reproducción del pensamiento patriarcal arraigado que poseen estas.

Se puede pensar que estos prejuicios radican, según testimonios encontrados, en que no se podían creer que tales actos hubieran sucedido sin ningún motivo. Lerner explica estos pensamientos con su teoría del comportamiento social paradójico "la creencia en la justicia del mundo" (Lerner, cit. en Moscovicci, 2000: 460). Este pensamiento hace que los sujetos de actos imprevisibles busquen razones y explicaciones a la frustración de las personas ante el sufrimiento de sus congéneres y de la sociedad: "Las mujeres son las que dan la oportunidad a los hombres porque uno debe cuidarse"[22].

En una violación sexual el cuerpo sufre una invasión y quedan huellas imborrables; está lastimado. Generalmente, en estos ataques se deterioran las funciones básicas, ya no se contemplan dentro de su cuerpo y se pierde el control. En este contexto, las decisiones o deseos no cuentan para el victimario, ya que en toda violación sexual su propósito es precisamente demostrar desprecio hacia la autonomía y la dignidad de la víctima. De esta forma, se rompe la creencia de que uno puede llegar a ser persona en relación con otros (Hercovich, 2007). La relación de las mujeres con su cuerpo se desequilibra, ya que creen que en el cuerpo es donde se centra el conflicto, porque allí se despliegan todos los preceptos sociales y pautas que fueron incumplidas.

5. Conclusiones

Actualmente nos encontramos ante un tipo de guerras diferentes al concepto que se tenía antiguamente de las mismas. Las guerras no se destinan a un objetivo concreto y su finalidad no es la paz. Los conflictos armados se han convertido, en muchas partes del mundo, en una forma de existencia. Un ejemplo de esto es la contienda en Afganistán. Desde las guerras primitivas hasta las guerras civiles se ha utilizado el cuerpo de las mujeres como territorio de conquista. En la última mitad del siglo XX, la crueldad ha ido en aumento hasta llegar a la tortura mortal de las mujeres "conquistadas". Pese a la evolución en cuanto a derechos de la mujer, su vulnerabilidad ha aumentado en zonas de guerra, y sus cuerpos son brutalmente tomados como meros animales.

[22] ECAP y UNAMG, "Recomendaciones para elaborar medidas integrales de resarcimiento para mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno en Guatemala", septiembre, 2006.

En la investigación realizada se ha ido observando cómo la agresión sexual es un acto de feminicidio que se ha ido reproduciendo a lo largo de todos los continentes como arma de guerra. Las mujeres son violentadas por el mero hecho de pertenecer al sexo femenino. La violación sexual no es un simple accidente en la guerra o un hecho aislado, sino que es una práctica cotidiana y sistemática de la política por parte del Estado, destinada a deshumanizar al otro y convertirlo en un mero ser inerte, lo que genera un sentimiento de impotencia y vulnerabilidad en las comunidades vencidas por parte de los vencedores.

Hay un deseo de humillación y desmoralización por parte de los vencedores a través de la eliminación de "la pureza sexual" a las mujeres. Esto es de vital importancia en estas comunidades, ya que los imaginarios sociales del honor, de la familia, la comunidad y el valor social de las mujeres está relacionado con esta "pureza sexual". Estos patrones se repiten de forma casi idéntica en todos los testimonios; unos con mayor dramatismo y otros con mayor sufrimiento y silencio, e indican claramente la intencionalidad de acabar con las comunidades. Las violaciones son una forma de generar humillación, degradación del ser humano y discriminación de las mujeres por su género.

La valentía de las supervivientes para testificar en los diferentes juicios como el de Bosnia, Ruanda y Guatemala posibilita no solo la justicia, sino la visibilización de dichos actos y que todas las atrocidades cometidas no queden en el olvido. Ayudan a crear una memoria común y específica de género en los conflictos bélicos.

6. Bibliografía

Amuchástegui A. (1998): "Virginidad e iniciación sexual en México: la sobrevivencia de saberes sexuales subyugados frente a la modernidad", *Debate feminista*, N.º 18, México.

Andersen, M. (1983): *Thinking About Women, Nueva York*, Macmillan Publishing Co.

Aresti, L. (2003): *La violencia impune. Una mirada sobre la violencia sexual contra la mujer*. México, Fondo Cultural Albergues.

Beteta, Y. (2012): *"*La feminidad normativa y la violencia sexual en el III Reich. La deconstrucción de las identidades femeninas y la explotación sexual de las mujeres en los campos de concentración y exterminio*",* en *El futuro del pasado* nº 3, pp.107-135.

Bryman, A. (1988): *Quantity and Quality in Social Research,* London, Routledge.

Brownmiller, S. (1975): *Against our will: Men, women and rape*, New York, Simon & Schuster.

Bustos, G. (2010): "La irrupción del testimonio en América Latina: intersecciones entre historia y memoria. Presentación del dossier", *Memoria, historia y testimonio en América Latina*, historia crítica, (40), pp.30-50.

Delgado, I. (2016): *Crímenes Internacionales de Violencia sexual y conflictos armados*, Thomson Reuters Aranzadi.

Díaz, I. (2019): *Feminicidio interpretación de un delito de violencia basado en género,* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Feierstein, D. (2008): *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia*, Argentina, Fondo de Cultura Económica.

Fein, H. (1993): *Genocide: A Sociological Perspective*, Londres, Sage, pp. 24-26.

Foucault, M. (2002): *Historia de la sexualidad*, 1— *La voluntad del saber*, Argentina, Siglo XXI editores.

Jelin, E. (2002): *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo XXI.

Kaufman, S. (1998): "Sobre la violencia social, Trauma y Memoria"*,* en *Memoria Colectiva y Represión auspiciado por el SSRC*, Montevideo.

Klein, Lee, K. (2000): *The Nature of History Reader*, London, Routledge.

Kuzmanovic´, J. (1995): "Legacies of Invisibility: Past Silence, Present Violence against Women in the Former Yugoslavia", Peters, J. y A. Wolper, ed., *Women's Rights Human Rights: International Feminist Perspectives*, Nueva York, Estados Unidos, Editorial Routledge, pp. 40-55.

Halbwachs, M. (1950): *La mémoire collective par Maurice Halbwachs*, Paris, P. U. F.

Hercovich, I. (1997): *El enigma sexual de la violación*, Buenos Aires, Editorial Biblos, Biblioteca de mujeres.

Hernández Castillo, A. (2001): *"*Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género"*, Debate feminista*, 12 (24), pp. 206-230.

Hernández Castillo, A. (2002): "¿Guerra fratricida o estrategia etnocida? Las mujeres frente a la violencia política en Chiapas", ed., Jacorzynski (coord.), *Estudios sobre la violencia,* teoría y práctica, Ciesas-Porrúa, México, pp. 97-122.

Informe del secretario general de Naciones Unidas. Comité Económico y Social-ecosoc. (1993): *Rape and abuse of women in the territory of the former Yugoslavia,* E/CN.4/1994/5.

Ofer, D. y L. Weitzman (2004*)*: *Mujeres en el Holocausto. Fundamentos teóricos para un análisis de género del Holocausto*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM

Lagarde, M. (1990): *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Lagarde, M. (2000): *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*, Madrid, editorial Horas y horas.

Lewis, H. (1997): *Trauma and Recovery,* Nueva York, Gasic Books.

Le Breton, D. (1995): *Antropología del cuerpo y la modernidad*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.

Leatherman, J. L. (2013): *Violencia sexual y conflictos armados,* Institut Català Internacional per la Pau (ICIP).

Ledgepeth, S. y R. Saidel (2009): *Sexual violence against Jewish women during the Holocaust*, Inglaterra, University Press of New England.

UNAMG. (2012): *Ni olvido, ni silencio*, Guatemala, UNAMG.

Marco, J. (2012): "Genocidio y Genocide Studies: Definiciones y debates", *Hispania Nova*, Revista de Hª Contemporánea (10), pp. 20-40.
Monárrez Fragoso, J. (2002): "Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001", *Debate Feminista*, 13 (25).
Moscovicci, S. (2000): *Social Representations: Explorations in Social Psychology*, Inglaterra, Polity Press.
Mülbäuser, R. (2014): "The Historicity of Denial: Sexual Violence against Jewish Women During the war of Annihilation (1941-1945)", ed. *Lessons and Legacies XI: Expanding Perspectives on the Holocaust in a Changing World,* Chicago, Northwestern University express.
Münkler, H. (2002): *Viejas y nuevas guerras: Asimetría y privatización de la violencia*, Madrid, Siglo XXI de España.
Pascate B. (2014)*: Lessons and Legacies XI: Expanding Perspectives on the Holocaust in a Changing World,* Chicago, Northwestern University express.
Piper-Shafir, I., R. Fernández-Droguett y L. Íñiguez-Rueda (2013): "Psicología Social de la Memoria: Espacios y Políticas del Recuerdo", *Psykhe, Santiago*, 22(2), pp. 19-31. https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.22.2.574
Sharlach, L. (2002): "Sexual Violence as Genocide", *Violence and Politics*, Worcester, Kenton, Bermanzohn, ed., Avery, y Mark, Nueva York, Routledge, pp. 107-123.
Segato, R. (2013): *La guerra contra las mujeres* (1ª edición), Argentina, Tinta Limón.
Ricoeur, P. (2003): *La memoria, la historia, el olvido*, Barcelona, Trotta.
Russell, D. y V. Radford (2006): *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres, México*, Universidad Nacional Autónoma de México.
Ruiz, C. (2012): "Aproximaciones interdisciplinares al estado de los estudios del discurso Bogotá", *Boletín de Filología*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, (XLVII), pp. 227-232.
Pollak, M. (2006): *Memoria, olvido, silencio,* Buenos Aires, Ediciones Al Margen.
Taylor, S. J. y R. Bogdan (1984): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Madrid, Paidós.
Toledo, P. (2009): *Feminicidio,* México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
Traverso, E. (2011): *El pasado, instrucciones de uso*, Buenos Aires, Prometeo.
Valenzuela, M. (2010): "Víctimas de sexo femenino en investigaciones antropológico-forenses", ed. UNAMG, *Tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado de Guatemala*, Guatemala, Semilleros del pensamiento.
Van Dijk, T. (2007): *Discurso y racismo en América Latina*, Madrid, Gedisa.
Velásquez, S. (2004): *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*, Buenos Aires, Paidós.
Verdeja, E. (2000): *On Genocide: Five contributing factors*, Taylor & franci Ltd.
Wolf, E. (2001): *Figurar El Poder. Ideologías de dominación y crisis*, Tlapan, CIESAS.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.75990

EDICIONES COMPLUTENSE

Evaluación feminista de formaciones en violencias de género: una propuesta situada

Barbara Biglia[1], Marta Luxán Serrano[2], Edurne Jiménez Pérez[3]

Recibido: 19-05-2021 // Aprobado: 01-03-2022

Resumen. Las violencias de género son un grave problema que debe abordarse con estrategias multisituadas e integrales que incluyan cambios sociales, culturales, políticos y económicos. Este artículo quiere contribuir a la mejora de la evaluación de los procesos formativos en violencias de género, asumiendo que la evaluación de las políticas preventivas es un paso fundamental en las estrategias de desarticulación de dichas violencias. Para ello, basándonos en la experiencia de la investigación-acción europea GapWork, así como en las propuestas metodológicas feministas, y los enfoques de evaluación participativo-empoderador y colaborativo, formulamos y operativizamos seis criterios evaluativos para el monitoreo de formaciones: de posicionalidad, de interacción, de cuidado, de respuesta, de influencia y de difracción. Sumados al análisis del contexto de intervención, estos criterios pretenden ser útiles para evaluar de manera profunda, triangulada y procesual las acciones formativas en violencias de género yendo más allá de la medición de impacto en las personas participantes. Nuestra apuesta es contribuir a la mejora de las intervenciones educativas promoviendo procesos evaluativos que sean, en sí mismos, acciones políticas que colaboren en la desarticulación de las violencias de género.
Palabras clave: violencias de género; educación; formación; evaluación feminista; conocimiento situado.

[en] Feminist evaluation of gender related violence educational programs: a situated proposal

Abstract. Gender related violence is a serious problem that must be addressed with multi-sited and comprehensive strategies that include social, cultural, political and economic changes. Assuming that the evaluation of prevention policies is a fundamental component of strategies to eliminate gender related violence, this article aims to contribute to the improvement of the evaluation of gender related violence educational interventions.
In order to do this, we formulate and operationalize six evaluative criteria for monitoring training: positionality, interaction, care, response, influence and diffraction. We built these criteria based on the experience of the European action-research GapWork, as well as on feminist methodological theories, and on participatory-empowering and collaborative evaluation approaches. The use of these criteria in conjunction with the analysis of the intervention context, are intended to allow an in deep, triangulated and process-oriented evaluation of the educational practics in gender related violence that is able to go beyond measuring their impact on the participants. Our intent is to contribute to the improvement of educational interventions by promoting evaluation processes that are, in themselves, political actions that collaborate in the elimination of gender related violence.
Keywords: gender related violence; education; training; feminist evaluation; situated knowledge.

Sumario. 1. Introducción. La importancia de evaluar la formación en violencias de género. 2. La evaluación feminista (EF), un camino a explorar. 3. Aterrizando en la práctica: el GapWork. 4. Evaluación feminista de formaciones en violencias de género. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Agradecimientos. Este trabajo se basa en el proyecto "GapWork. Mejorando la intervención y derivación en violencias de género a través de la formación de profesionales que trabajan con jóvenes", cofinanciado por el Programa Daphne III de la UE (JUST/2012/DAP/AG//3176), coordinado a nivel internacional por Pam Alldred y en Cataluña por Barbara Biglia. Las opiniones expresadas en el artículo corresponden a las autoras, y las aportaciones de Edurne Jiménez Pérez se realizan en el marco del programa de doctorado interuniversitario en estudios de género: Culturas, Sociedades y Políticas (URV). Queremos agradecer a todas las personas implicadas en el GapWork: las formadoras de Candela y Tamaia, las investigadoras (inter)nacionales y a todas las profesionales que participaron en las formaciones y acciones complementarias realizadas. Finalmente agradecemos los comentarios y contribuciones a distintas versiones del artículo de: Gemma Fuentes, Miriam Sol, Marta Barba, Jokin Azpiazu, María López Ruiz, Sara Barrientos, Sara Cagliero y Pilar Folgueiras.

[1] Universidad Rovira i Virgili (España)
E-mail: barbara.biglia@urv.cat
[2] Universidad del Páis Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (España)
E-mail: marta.luxan@ehu.eus
[3] Universidad Rovira y Virgili (España)
E-mail: edurne.jimenez@urv.cat

Como citar: Biglia, B.; Luxán Serrano, M.; Jiménez Pérez, E. (2022). Evaluación feminista de formaciones en violencias de género: una propuesta situada. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 75990. https://dx.doi.org/10.5209/poso.75990

1. Introducción. La importancia de evaluar la formación en violencias de género

Las violencias de género son un problema social muy grave, que afecta a todos los ámbitos de nuestras comunidades y cuyo abordaje debe ser multisituado e integral. Así lo recogen también la legislación española y la catalana que, en la línea de las recomendaciones internacionales, promueven intervenciones a diferentes niveles, entre los que se encuentra el educativo. De hecho, la erradicación de las violencias de género solo puede alcanzarse a través de profundos cambios sociales, culturales, políticos y económicos en los que la formación, y su evaluación, son estrategias clave. Las propuestas educativas dirigidas tanto a jóvenes como a profesionales, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2004 (de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género), así como con las legislaciones autonómicas al respecto, están englobadas en el paquete de medidas preventivas. Estas medidas deben abrirse paso en una agenda de presupuestos limitados con problemas incluso para ofrecer respuesta a la urgente atención y recuperación de mujeres en situación de violencia (Alfama, Cruells y De la Fuente, 2015). Es una urgencia que se ha agravado a raíz de la pandemia de COVID-19, puesto que no se han dedicado recursos suficientes para dar respuesta a las necesidades específicas que esta ha provocado, como por ejemplo las derivadas de la convivencia forzada y constante con el agresor durante el confinamiento (Ruiz-Pérez, Pastor-Moreno, 2020).

Así, aunque las políticas públicas españolas relativas a las violencias de género, tales como los acuerdos del *Pacto de Estado Contra la Violencia de Género* ratificados en 2016, auspicien medidas preventivas y formativas, los procesos necesarios para su gestión y monitoreo no han sido suficientemente detallados, y su implementación ha resultado deficiente (Plataforma Estambul Sombra España, 2018). Por ejemplo, en los citados acuerdos se propone que "en el ámbito de las escuelas de formación del profesorado, [...] se incluyan planes de estudios con contenidos especializados en pedagogías para la igualdad y prevención de la violencia de género" (Delegación del Gobierno para la violencia de género, 16), pero el ministerio sigue aprobando programas que no cumplen esta recomendación (Verge, Ferrer-Fons y González, 2018). De la misma manera, faltan indicadores para conocer el alcance de las formaciones en violencias (Creació Positiva, 2016) y para evaluar su impacto en el entorno de las personas formadas (Alfama, Malpica y Subirats, 2012). En la misma línea, las tareas asignadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a su *Comisión de seguimiento y evaluación* se limitan a la realización de un recuento de las actividades implementadas, y no incluyen el análisis de los efectos de las formaciones, ni de las vivencias de los sujetos formados o de sus interpretaciones de la experiencia formativa.

En definitiva, no se dedican suficientes recursos (ni económicos ni humanos) a realizar evaluaciones en profundidad de las formaciones en violencias de género, así que, cuando se implementan, son bastante limitadas. No es de extrañar, por tanto, que las evaluaciones de programas orientados a la prevención tiendan a limitarse a medir el cambio de opinión de las participantes[4] hacia las violencias, sin prestar demasiada atención al impacto en sus comportamientos o a sus vivencias en relación con las formaciones.

Consideramos que dedicar recursos a procesos formativos sin evaluar el modo en que se están desarrollando y su influencia crea una falsa ilusión de abordaje satisfactorio del problema que puede llegar a desactivar procesos educativos más integrales, y supone, sin duda, un mal uso de los recursos disponibles. De acuerdo con Marta Cardaba (2019) "cabe la rendición de cuentas sobre el empleo del presupuesto para que […] no se quede en campañas ineficaces o contraproducentes" (*ibidem*: 23). Por tanto, deviene urgente empezar a evaluar las formaciones en materia de violencias de género.

Para ello es indispensable, tal como proponemos en este artículo, repensar cuáles son los criterios en los que basarnos en estos procesos evaluativos. En efecto, tanto la tarea evaluativa como la discusión teórica sobre la misma son escasas en el contexto español, y los trabajos existentes tienen serias limitaciones. Como excepción, una de las pocas experiencias de metaevaluación en esta área ha sido subvencionada por fondos privados y se encuentra plasmada en la *Guía de evaluación para las Intervenciones en Violencia de Género* (Donoso, Luna y Velasco Martínez, 2012). Esta ofrece instrumentos para que las propias formadoras puedan evaluar de manera sencilla el trabajo realizado. Sin embargo, dicha evaluación pone el acento en elementos no sensibles al género, como la eficacia, la efectividad y los logros. Asimismo, la definición de algunos de los ítems a evaluar atribuye más importancia a la racionalidad que a las emociones y a la experiencia de los sujetos formados. Se trata de una propuesta interesante pero que, a nuestro juicio, no termina de incorporar integralmente la perspectiva de género.

Apostamos entonces por avanzar en la definición de procesos de evaluación feminista (EF) de las formaciones en violencias de género, compartiendo un modelo coherente con las epistemologías feministas. Para ello, en el primer apartado de este artículo, a modo de marco teórico, situamos la EF en el debate metodológico sobre la evaluación, subrayando los puntos en común con otras perspectivas, como la participativa, la empoderadora o la democrática (Mathison, 2005), así como sus especificidades. Queremos mostrar la adecuación de la EF para evaluar interven-

[4] En este artículo utilizamos el femenino genérico como acción de visibilización y confrontación del androcentrismo en el lenguaje y para referirnos a los sujetos en su condición universal de personas.

ciones de trasformación social sensibles al género y que esto sirva de estímulo para la multiplicación de su uso, ya que "los ejemplos recientes de EF son bastante limitados [...] y las evaluadoras se resisten a denominar su trabajo feminista" (Mathison, 2005: 4).

En el segundo apartado, presentamos la EF diseñada e implementada en el marco del GapWork, que nos ha servido como punto de partida para la definición inductiva del modelo evaluativo que formulamos en la tercera sección. Nuestra propuesta se articula en torno a seis tipos de criterios: de posicionalidad, de interacción, de cuidado, de respuesta, de influencia y difractivos. Queremos subrayar que este modelo no ha de configurarse como una jaula metodológica y, por tanto, invitamos a adaptarlo a cada contexto particular, "teniendo en cuenta qué elementos de la EF contribuirían a llenar vacíos importantes o a enfatizar formas importantes de trabajar o diversificar los resultados" (Podems y Negroustoueva, 2016: s/n).

Concluimos el artículo señalando que la EF de formaciones sobre violencias de género es una práctica clave para avanzar tanto en la prevención como en la adecuación de las acciones a sus contextos de implementación. De ahí que nos decantemos por la puesta en práctica de EF rigurosas, a la vez que porosas, modificables y cuidadosas con los sujetos implicados. Esperamos que nuestras reflexiones y sugerencias puedan ser de utilidad para fomentar la práctica evaluativa en este campo.

2. La evaluación feminista (EF), un camino a explorar

La literatura en torno a la evaluación en educación y formación tuvo sus inicios con los test psicométricos de finales del siglo XIX y, desde entonces, ha conocido una intensa evolución (Escudero, 2003). Entre las diversas maneras de acercarse a este desarrollo, nos interesa la formulación de Guba y Lincoln (1989) que, atendiendo a los objetivos principales de la evaluación, distingue cuatro épocas o generaciones: de la medición, de la descripción, del juicio-valoración y, por último, aquella que se centra en las necesidades de las demandantes e implicadas, apoyándose para ello en el enfoque constructivista. Esto nos sitúa, a principios del siglo XXI, en un contexto diverso y plural donde se entiende la evaluación como una herramienta de cambio social "que busca ofrecer soluciones a problemas concretos, desde una posición pragmática y contextualística" (Escudero, 2016: 3).

En esta línea, desde el ámbito de la investigación intercultural, Bartolomé y Cabrera (2000) apuestan por una evaluación participativa, que se nutre tanto de la evaluación empoderadora, como de la democrática y deliberativa, de la comunitaria y, finalmente, de la colaborativa. Nos parece particularmente relevante la propuesta de ir más allá de medir los efectos de la intervención y abogar por profundizar en los procesos de cambio y participación. Así, "el evaluador se convierte en un facilitador del aprendizaje que se promueve en el interior del proceso evaluativo" (Bartolomé y Cabrera, 2000: 469). Núñez *et al.* (2014) profundizan en esta idea hablando de evaluación *participativa-transformadora* –cuyo objetivo es el empoderamiento de las personas, con el fin de fomentar la transformación social–, y de *evaluación para el empoderamiento* que "busca la transformación social a través de la implicación de los participantes en los programas y proyectos que desarrollan en sus territorios" (Núñez *et al.*, 2014: 94). Esta práctica, además, incrementa la capacidad de los sujetos implicados para defender sus intereses frente a las problemáticas que aborda la intervención (Patton, 2002).

La comprensión de la evaluación como un proceso de aprendizaje que puede promover el empoderamiento permea también los planteamientos feministas. A pesar de que las propuestas feministas las abordaremos más adelante, no podemos dejar de apuntar que, desde esta perspectiva se subraya que facilitar el empoderamiento en el proceso de evaluación es un reto difícil de abordar (Martínez-Palacio y Ahedo, 2020). Brisolara (1998) considera que para ello: 1) quien investiga debe asumir un rol no tradicional pasando a ser facilitadora, agente de cambio y/o educadora, 2) se tiene que promover la colaboración, y 3) es necesario conocer la dinámica del programa y las necesidades que se intentan cubrir con su aplicación.

Para promover el empoderamiento, deviene entonces ineludible que la evaluación se extienda a lo largo de todo el proceso (Folgueiras, 2008). Como sugiere la teoría del programa, "un enfoque que busca tanto conocer los resultados de las iniciativas como comprender los mecanismos causales y el funcionamiento de los procesos que han permitido alcanzar los objetivos planteados" (Ballesteros *et al.*, 2018: 358), luego el proceso mismo constituye un elemento de evaluación. Es necesario, por tanto, reconstruir el marco lógico de la intervención a partir de sus tres dimensiones (resultados, procesos y elementos estructurales) y, lo que es más importante, atender a las relaciones causales entre ellas.

Para llevar a cabo este análisis procesual, es conveniente combinar diferentes prácticas que permitan obtener una fotografía caleidoscópica de la acción analizada. Por ello, la investigación evaluativa "aborda el análisis de todo tipo de información, tanto cualitativa como cuantitativa, en muchos casos con grandes volúmenes de datos, desde perspectivas diversas, apoyándose en metodologías de investigación múltiples y flexibles" (Escudero, 2016: 3).

Por lo que concierne a la EF, Humpries (1999), una de sus pioneras, nos advierte del peligro de que esta sea entendida como un nuevo método de investigación en vez de enfatizar su relación específica con la conciencia feminista. En la misma línea, Podems (2010) subraya que la EF va más allá de la incorporación de la perspectiva de género, al basarse explícitamente en la epistemología feminista, problematizando las relaciones de género y

cuestionando postulados positivistas tales como la neutralidad, objetividad, racionalidad y universalidad del conocimiento científico (Biglia y Bonet, 2017). Es decir, que tiene en cuenta "el carácter androcéntrico y sexista de la investigación, la invisibilidad y desatención a las experiencias e intereses de las mujeres, la falta de valoración de los saberes tradicionales asociados a lo femenino, así como las desigualdades de género que se producen en los procesos de producción del conocimiento" (Luxán y Azpiazu, 2016: 4).

En castellano no se hablará de EF hasta la segunda década del XXI, cuando el término logra transcender lo anecdótico y adquiere una cierta popularidad en el campo del análisis de las políticas públicas. En todo caso, cabe preguntarse cuáles son las características y elementos claves de una EF.

La primera particularidad es el reconocimiento de que la evaluación es siempre una actividad política y que, además, se desarrolla y opera en contextos no neutros (Brisolara *et al.*, 2014; Espinosa-Fajardo y Bustelo, 2019; Sielbeck-Bowen *et al.*, 2002). De hecho, la experiencia corporeizada de las evaluadoras, sus perspectivas y características, así como las interacciones que durante el proceso se generan conducen a posturas políticas concretas. Esto no ha de ser visto como una limitación; muy al contrario, la acción y la incidencia política son respuestas moral y éticamente adecuadas para las evaluadoras feministas (Brisolara *et al.*, 2014).

En este sentido, no es de extrañar la apuesta de la EF por promover la justicia social y el cuidado hacia las mujeres y otros grupos oprimidos por lo que "los métodos utilizados […] suelen ser colaborativos, inclusivos y orientados a la acción" (Mathison, 2005: 2). Está claro que una práctica de este tipo debe ser fluida, dinámica y en evolución, por lo que no puede basarse en modelos rígidos (Podems, 2010).

Además, en pos de alcanzar justicia social, la EF tiene que asumir una voluntad trasformadora de las prácticas sociales discriminantes, junto con una perspectiva interseccional (Martínez-Palacios y Ahedo, 2020). Es por ello que en la EF deben concurrir las diferentes maneras de entender el éxito, cuestionando los discursos dominantes al respeto (Hay *et al.*, 2012).

En este sentido, es necesario asumir que la producción de conocimiento es situada y que se han de reconocer y valorar las diversas formas de saberes, tanto las racionales como las experienciales y emocionales (Podems, 2010). Así, se tienen que facilitar espacios "que permitan a las participantes expresar sus diferentes perspectivas y utilizar los hallazgos y conocimientos emergentes para respaldar sus visiones de cambio. Para las evaluadoras feministas, los procesos de evaluación en sí mismos pueden ser utilizados para promover transformaciones sociales" (Haylock y Miller, 2016: 65). No obstante, estas han de ser entendidas a nivel contextual y, por ello, tenemos que ser conscientes de la contingencia y temporalidad, social y cultural, del conocimiento y de los valores a los que está asociado (Matthison, 2005). De hecho, el saber "es un recurso poderoso que sirve a propósitos explícitos o implícitos" (Espinosa-Fajardo y Bustelo, 2019: 156). Consecuentemente, no tiene sentido promover formaciones o intervenciones transformadoras o subversivas y pretender evaluarlas a partir de supuestos conservadores y/o positivistas. Además, los procesos de evaluación pueden tener efectos muy fuertes en las subjetividades implicadas, así que tienen que estar tan cuidadosamente diseñados como las acciones que quieren analizar. Esto implica, una vez más, que las investigadoras asumamos nuestra responsabilidad sobre las posibles consecuencias del trabajo realizado.

Para acabar el excurso teórico presentado en este apartado, en la Figura 1 sistematizamos las características que, a nuestro entender, ha de promover la EF de programas entendida como una práctica basada en las epistemologías feministas.

Figura 1. Elementos a promover en la Evaluación Feminista (EF)

Reconocer la trasformación del conocimiento que producimos como investigadoras.
Entender la evaluación como proceso político; una acción orientada a la justicia social, y asumir las responsabilidades que esto implica.
Considerar los procesos como un elemento de evaluación.
Ser flexibles y estar abiertas al cambio en todo el proceso de evaluación.
Asumir una perspectiva situada y parcial.
Validar y valorar los conocimientos marginalizados y experienciales tanto como los conocimientos expertos y teóricos.
Dar respuesta a las necesidades de las personas implicadas en la acción (formativa), teniendo en cuenta su bienestar.
Asumir un enfoque participativo-transformador y colaborativo.
Reconocer la importancia de diferentes tipos de evaluación y de asumir una perspectiva multimodélica.
Reconocer el carácter estructural de las jerarquías sociales y entender los efectos interseccionales que estas tienen en los sujetos y grupos.
Repensar los criterios de valoración de una manera no positivista.

Fuente: elaboración propia.

Somos conscientes de que estas conceptualizaciones, a pesar de ser extremadamente interesantes, resultan abstractas y, por lo tanto, difíciles de aplicar. Es por ello que, en el siguiente apartado, mostramos la experiencia del GapWork de puesta en práctica de estos elementos en su modelo evaluativo.

3. Aterrizando en la práctica: el GapWork

Empezamos este apartado señalando que, si bien desde hace años estábamos familiarizadas con las propuestas de la epistemología del conocimiento situado y comprometidas con su implementación a través de procesos rigurosos de metodología feminista (Martínez *et al.*, 2014; AA.VV., 2015 y AA.VV., 2019), con el GapWork era la primera vez que nos confrontábamos con el ingente reto de aplicarlo en el campo de la evaluación de programas. El diseño evaluativo implementado, de acuerdo con la dinámica de investigación-acción, lo fuimos refinando durante la práctica para conformarse como EF.

Es más, una vez terminado el proyecto, nos dimos cuenta de la necesidad de seguir sistematizando dicho diseño para así facilitar lógicas difractivas. Por ello, años después de su finalización, nos hemos embarcado en la resistematización y significación de los criterios evaluativos a través de profundizaciones teóricas y debates colectivos hasta definir la propuesta que presentamos en el último apartado. Pero vayamos paso por paso y empecemos contextualizando el proyecto.

3.1. Enfoques conceptual, metodológico y evaluativo

El GapWork es una investigación-acción en la cual diseñamos, pilotamos y evaluamos un programa formativo dirigido a profesionales (Biglia y Jiménez, 2015) pensado como una intervención política para producir cambios sociales (Mayberry, 2001). Durante los últimos años se han implementado numerosos programas educativos con jóvenes (Crooks *et al.*, 2019; Díaz-Aguado, 2016) y algunos con profesionales. A pesar de que la difusión de estos últimos es modesta, nosotras apostamos por reconocer su indispensabilidad para superar el modelo cisheteropatriarcal. Las formaciones de profesionales son necesarias porque los estereotipos de género persisten en el mundo adulto, y no podemos dar por supuesta la capacidad de intervención en violencias de género de las profesionales del ámbito socioeducativo sabiendo que no han sido instruidas para ello (Biglia y Velasco, 2012).

Una de las innovaciones de nuestra propuesta fue partir de una definición amplia de violencias de género (Biglia, 2007). Esta engloba todas las violencias originadas por el privilegio simbólico y material de la masculinidad tradicional (y su naturalización). Asimismo, reconoce como violencia el imperativo de tener que encajar en una identidad de género binaria y heteronormativa asignada al nacer. Finalmente, permite visibilizar las violencias institucionales, simbólicas y comunitarias ejercidas por sujetos colectivos, que habitualmente pasan desapercibidas. Nuestro deseo era evidenciar que las violencias de género no se pueden reducir a –ni abordar como– un problema personal entre dos sujetos, sino que tienen que entenderse como una expresión de la cultura cisheteropatriarcal.

Esto nos condujo al desafío de atender a esta comprensión amplia sin homogeneizar las consecuencias interseccionales, materiales, simbólicas y emocionales de las diferentes expresiones de las violencias de género. Para ello, y siguiendo la pedagogía feminista, la formación no se limitaba a trasmitir conceptos teóricos, sino que promovía el cuestionamiento de la interiorización y reproducción de los estereotipos de género (Giraldo y Colyar, 2012; Biglia y Jiménez, 2015). Tanto el diseño como la implementación de los cursos se configuró como una práctica consciente y comprometida con el desmantelamiento de las pautas educativas patriarcales (Colás y Jiménez, 2006). Nuestra intención era promover el desarrollo de "un proceso colectivo, experimental, igualitario, interactivo y fortalecedor que conecta las dimensiones racional e irracional con la afectiva para facilitar el aprendizaje cooperativo" (Luxán y Biglia, 2011: 156). Para ello, consideramos fundamental crear espacios en los que las participantes pudieran usar sus propias voces, entendiendo que el silencio no implica falta de agencia, y reconociendo que en los procesos de enseñanza/aprendizaje siempre entran en juego relaciones de poder. Para trabajar e incidir sobre estas relaciones, apostamos por promover actividades que cuestionen la existencia de la normalidad y que evidencien los privilegios asociados a dicha concepción (Sánchez, 2019).

La formación fue diseñada de manera colaborativa entre las investigadoras y profesionales de dos entidades feministas, las cooperativas catalanas Candela y Tamaia. Ellas fueron las encargadas de llevar a cabo los cursos pilotos a los cuales asistieron 189 profesionales, en su mayoría técnicas, dinamizadoras e informadoras juveniles, profesorado de ciclos formativos de grado superior de Animación Sociocultural, Integración Social y Educación Infantil, y enfermeras escolares con tareas de información, prevención y primera atención[5].

[5] Una vez acabado el proyecto, le siguió la puesta en marcha del programa *3 Voltes Assessoraments en clau de gènere,* por parte de l'Agència Catalana de Joventut de la Generalitat de Catalunya, que mantiene nuestra metodología de trabajo y que está en activo hasta el día de hoy con gran participación de profesionales de distintos pueblos y ciudades catalanas.

Si abordar el diseño de la formación desde un enfoque innovador –tanto en cuanto a contenido como pedagógico– y hacerlo de manera colaborativa entre la academia y entidades sociales fue todo un reto (Jiménez, Biglia y Cagliero, 2016), el bosquejo y puesta en práctica de la evaluación supuso un desafío aún mayor.

Partimos de la convicción de que la evaluación de un tema tan sensible como este necesita ser extremadamente cuidadosa e ir más allá de las dimensiones clásicas en este tipo de estudios; a saber, el rigor, la utilidad, la eficacia, la eficiencia y criterios éticos. Queríamos evaluar para tomar decisiones informadas sobre el programa y, por tanto, necesitábamos comprender y significar lo ocurrido en cuanto al proceso de investigación y de formación, y no solo sobre los resultados. Por todo ello, decidimos asumir una perspectiva de investigación activista feminista (Biglia, 2007; Araiza y Gonzales, 2017), comprometida con la transformación social, sensible al proceso y a las experiencias de todas las subjetividades implicadas y difractiva (Haraway, 1991).

Así, nuestra EF se entrecruzó con la práctica de la investigación-acción, siendo la reflexividad, y aún más la difracción, ingredientes claves para la modificación y mejora constante de las formaciones durante el periodo de pilotaje de estas. De acuerdo con nuestra perspectiva, tuvimos en cuenta múltiples elementos para evaluar el alcance y las limitaciones del diseño pedagógico, y optamos por una metodología mixta que, al reconocer la importancia de las experiencias personales de las asistentes (tanto formadoras como participantes), incluyera también los puntos de vista externos de las investigadoras y no atribuyera mayor importancia a algunos sujetos (o materiales recolectados) que a otros (Hesse-Biber, 2014). Por lo tanto, el rol evaluador era compartido en coherencia con los enfoques participativo-transformadores y colaborativos.

Tal y como aconsejan muchas perspectivas actuales en evaluación de programas, estábamos interesadas en analizar, de modo holístico y multifocal, todo el proceso de formación, desde el diseño a la implementación, pasando por sus puntos de inflexión.

Figura 2. Nuestra evaluación-acción

Fuente: Verónica Biglia.

Podemos representar el proceso evaluativo como una esfera que envuelve las formaciones pilotos con espirales concéntricas, y que simboliza las diferentes perspectivas situadas y discontinuas, como muestra la técnica de los puntos de esta imagen de Verónica Biglia[6] inspirada en los cuadros de Escher. La abertura que sugiere la imagen es otro de los elementos clave de la propuesta que, como hemos mencionado anteriormente, puede difractarse así en diferentes narraciones hacia múltiples subjetividades individuales y/o colectivas.

Es importante señalar que la propia formación fue modificándose a lo largo de los ocho meses en que se implementaron los diez grupos piloto. En todo caso, y a pesar de que los cambios introducidos fueron continuos, las transformaciones más profundas se realizaron tras una reunión evaluativa entre formadoras e investigadoras que tuvo lugar después de haber impartido la mitad de los cursos.

3.2. Diseño evaluativo

Para definir los elementos a evaluar partimos de una adaptación de los niveles de Kirkpatrick (1978) sobre los efectos, o mejor, las influencias del curso en las participantes, descritos en la siguiente tabla.

[6] Reproducida con el permiso de la artista. http://instagram.com/verobigliatattoo www.facebook.com/veronicabigliatattoo

Tabla 1. Niveles de la evaluación de la influencia del curso en las participantes

Nivel	Elementos y dimensiones evaluadas
1. Respuestas	• Valoración, satisfacción y participación.
2. Aprendizajes	• Conocimientos y competencias adquiridas (conceptuales y técnicas).
	• Interiorización de los aprendizajes.
3. Aplicabilidad	• Capacidad de poner en práctica los aprendizajes del curso en el propio ejercicio profesional y en las relaciones cotidianas.
4. Efectos en cadena	• Coherencia de las acciones en cadena con el enfoque conceptual-metodológico del proyecto.
	• Alcance de las acciones.

Fuente: elaboración propia, adaptación de la propuesta de Kirkpatrick (1978).

Sin embargo, este modelo, centrado en la influencia del curso en las participantes, resulta limitado a la hora de asumir una mirada holística, atender a la complejidad de la temática y comprender los logros y limitaciones de nuestra acción pedagógica. En concreto, no nos servía para poner en valor la cocreación de conocimiento por parte de diferentes agentes, los elementos y dinámicas de las formaciones susceptibles de mejora, ni la influencia de las posiciones de las participantes en el proceso. Tampoco nos permitía ampliar la noción de aprendizajes competenciales orientados a lo laboral, ni incluir la influencia en el crecimiento personal y el empoderamiento.

Por todo ello, diseñamos una propuesta compleja que pudiera abarcar múltiples interrogantes a través de las voces y el diálogo entre todas las implicadas en el proceso de investigación-acción. En la figura 3 representamos algunos de los principales elementos que quisimos analizar (en los cuadrados laterales) junto a los instrumentos utilizados para la cocreación del conocimiento (en los cuadrantes del círculo) en nuestras evaluaciones.

Figura 3. Elementos y herramientas utilizadas en la evaluación del GapWork

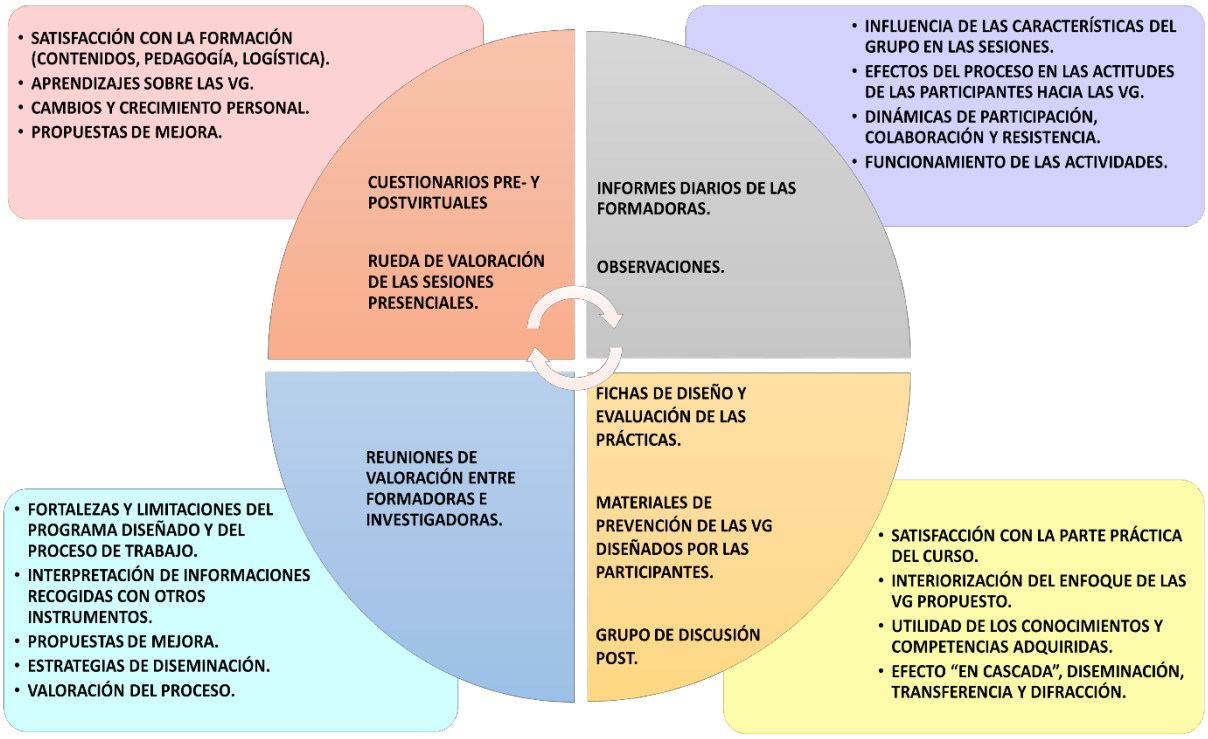

Fuente: elaboración propia.

Tras la finalización oficial del proyecto hemos seguido reflexionando con la colaboración de investigadoras externas en torno a las preguntas de hasta qué punto y de qué manera este modelo interconecta con las características de la EF sistematizadas en la Figura 1 (reportamos a continuación los elementos en itálico para que se reconozcan fácilmente). En efecto, *reconocemos la trasformación del conocimiento que producimos como investigadoras* y, por tanto, consideramos fundamental incorporar la reflexividad como práctica para entender (y responsabilizarse de) la propia posición frente a las experiencias, sensibilidades y perspectivas de las demás. Asumimos así *la evaluación como proceso político, una acción orientada a la justicia social y las responsabilidades que esto implica*.

De ahí el esfuerzo por repensar continuamente las decisiones metodológicas, insistir en la evaluación como un proceso abierto y poroso que incorpora mecanismos de metaevaluación (que posicionan *el proceso como un elemento de evaluación)*, seguir resignificando el material ya analizado para continuar aprendiendo de él (*siendo flexibles y abiertas al cambio*) y abrir, como hacemos en este texto, la cocina de la investigación asumiendo así la responsabilidad de nuestras elecciones.

Para *asumir una perspectiva situada y parcial,* diseñamos técnicas de recolección de datos que permitiesen a todas las participantes (incluyendo formadoras e investigadoras) hacer visible su perspectiva y cuidamos no privilegiar en nuestros análisis algunas voces por encima de otras. Quisimos así *validar y valorar los conocimientos marginalizados y experienciales, tanto como los conocimientos expertos y teóricos.*

En esta misma línea, con el fin de tener en cuenta las maneras en las que el contexto social y personal influye en la experiencia de la formación, realizamos una serie de entrevistas exploratorias con las *gatekeepers,* y en el cuestionario inicial preguntamos a las participantes las motivaciones y expectativas respecto al curso.

Esta atención hacia la comprensión del contexto nos sirvió, por otra parte, para intentar *dar respuesta a las necesidades de las personas implicadas en la acción (formativa), teniendo en cuenta su bienestar.* Con esta finalidad, propiciamos distintos momentos para expresarse y confrontarse. Quisimos garantizar que las personas implicadas se sintieran en un espacio seguro para expresar diferentes formas de conocimiento, incluyendo tanto lo racional, como lo emocional, lo experiencial y lo relacional. Así, por ejemplo, las formadoras contaron con reuniones de reflexión sobre la práctica entre ellas, fichas en las que sistematizar su vivencia en cada sesión y encuentros-debates con las investigadoras. De la misma manera, ofrecimos a las participantes la posibilidad de compartir con las formadoras sus opiniones, sensaciones y emociones en una ronda de debate al final de la formación; de expresar de manera anónima sus valoraciones en un cuestionario, y de elaborar la experiencia con las investigadoras en un grupo de discusión.

Además, las investigadoras se confrontaron repetidamente con un grupo de apoyo de expertas (profesionales de la acción social y académicas) y con el equipo internacional del proyecto. Quisimos dar tanta importancia a los aspectos pedagógicos como a la implementación del proyecto y, finalmente, a los resultados. De este modo, todas las acciones descritas fueron parte integrante del proceso de evaluación, y tuvieron consecuencias directas en las dinámicas de trabajo del equipo evaluador y de los cursos para mejorar el bienestar de las participantes, la incorporación de aprendizajes y favorecer una práctica *participativo-transformadora y colaborativa*.

Para afrontar este reto y *reconocer la importancia de diferentes tipos de evaluación y de asumir una perspectiva multimodélica,* diseñamos fichas de recolección de datos cuanticuali (fichas para talleristas y participantes), y convenimos acompañar las entrevistas grupales con sesiones de debate colectivas y cuestionarios con muchas preguntas específicas de tipo Likert (o selección múltiple). Tanto en la formación como en el diseño e implementación de dichas herramientas, quisimos atender al *carácter estructural de las jerarquías sociales y entender los efectos interseccionales que estas tienen en los sujetos y grupos.* Esto fue, por ejemplo, particularmente importante a la hora de valorar –a partir de las actividades prácticas que las participantes tenían que realizar en sus lugares de trabajo tras los cursos–, la efectividad del proyecto para facilitar la internalización de los conocimientos y la adquisición de competencias para su utilización en el propio contexto laboral.

Sin embargo, como ya hemos señalado, al finalizar nos dimos cuenta de que, a pesar del abrumador trabajo realizado, los aspectos metodológicos quedaban poco sintetizados y sistematizados y, por lo tanto, no podían ser objeto de una práctica difractiva. Así que hemos vuelto sobre ellos y, poco a poco, a partir del modelo evaluativo implementado, pero también de las limitaciones detectadas, hemos decidido formular una serie de criterios, situados teóricamente y posicionados epistemológicamente, para evaluar formaciones en violencias de género que presentamos en el siguiente apartado.

4. Evaluación feminista de formaciones en violencias de género

Como ya hemos mencionado, para realizar una evaluación situada (Haraway, 1991) es fundamental referirse a los aspectos contextuales que, si por un lado han de informar el diseño de los contenidos y dinámicas de las formaciones, también son claves para dar sentido a los resultados de la evaluación y definir los estándares de la misma. Por lo tanto –ver Tabla 2–, sugerimos fijarnos no solo en las características de las participantes, sino también en las de las instituciones donde trabajan o que encargan las formaciones, ya que estas marcarán muchas de las condiciones de posibilidad de la intervención.

Tabla 2. Elementos contextuales a tener en cuenta en la evaluación

Contexto	Elementos
Personal	• Características sociodemográficas y estudios.
	• Roles y dinámicas del puesto de trabajo.
	• Formación previa y conocimientos respecto al tema.
	• Motivaciones y expectativas respecto a la formación.
Institucional	• Características de la institución/empresa en que trabajan las participantes.
	• Marco interpretativo mayoritario de las violencias de género.
	• Actitudes institucionales frente al cambio.
	• Acciones de abordaje de las violencias de género implementadas previamente.

Fuente: elaboración propia.

Entendiendo que la evaluación busca promover la transformación social y que se interesa simultáneamente por los resultados, los procesos, el programa y las personas implicadas, sugerimos trabajar con seis tipos de criterios que, a su vez, desglosamos en dimensiones específicas (Figura 4) para las que, después de una breve explicación del criterio, proponemos elementos evaluables concretos.

Figura 4. Criterios y dimensiones de nuestro modelo de EF para formaciones en violencias de género

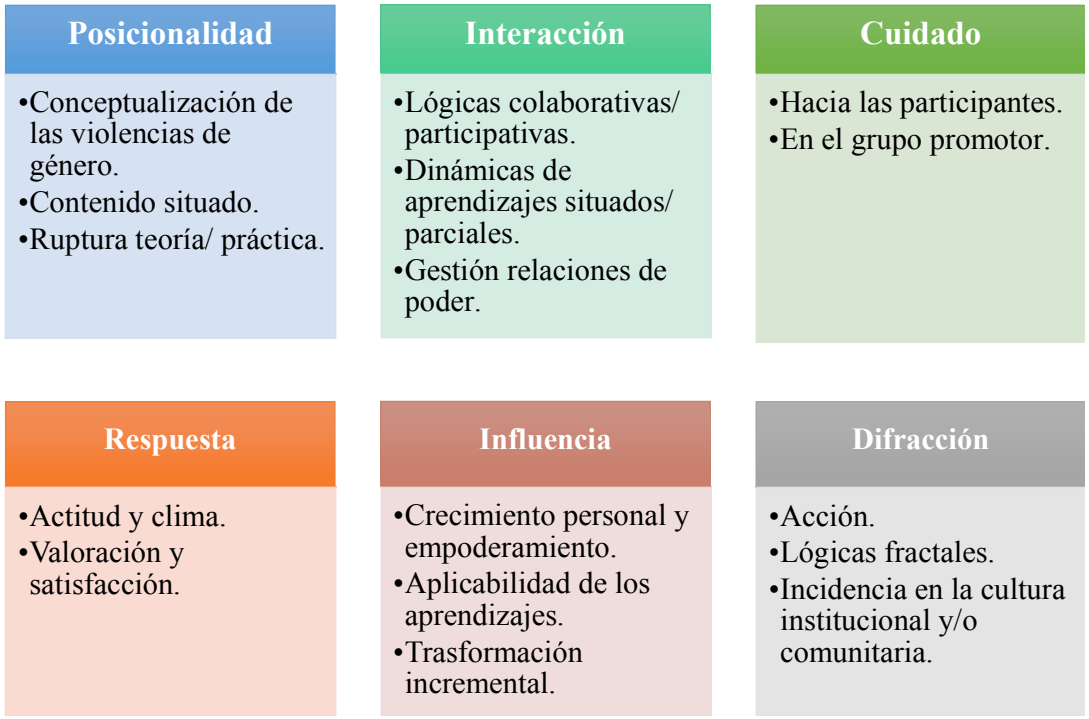

Fuente: elaboración propia.

Para identificar el primer criterio, tomamos prestado el término de **posicionalidad,** que hace "referencia a la posición del investigador/a en relación a categorías y experiencias como el género, la edad, la identidad sexual, la clase social, el contexto cultural, familiar o económico" (Baylina, Ortiz y Prats, 2008: s/n) y a cómo estas influyen en la investigación. En nuestra formulación nos referimos a la importancia de evaluar la coherencia con la posicionalidad teórica y política de los cursos, o sea, con la visión feminista interseccional de las violencias de género, la ruptura de jerarquías entre conocimientos teóricos y expertos, y la capacidad de ofrecer unos saberes situados.

Tabla 3. Posicionalidad: dimensiones y elementos

Dimensiones	Elementos
Conceptualización de las violencias de género	• Grado en que se entiende y aborda, en la definición de violencias de género empleada, su carácter estructural-sistémico y su relación con la cultura cisheteropatriarcal.
	• Reconocimiento y abordaje de las violencias institucionales y simbólicas.
	• Atención interseccional hacia las causas, el desarrollo, las comprensiones, las significaciones y los efectos de las violencias de género.
Contenido situado	• Adecuación del diseño del curso al perfil, expectativas, motivaciones y conocimientos de las participantes y del contexto institucional.
	• Adopción de un enfoque de aprendizaje significativo y situado.
	• Incorporación de casos y ejemplos cercanos a la experiencia de las participantes.
	• Reconocimiento de las vivencias específicas y diferenciales de las violencias de género en el material utilizado.
Ruptura teoría/ practica	• Reconocimiento de los saberes experienciales en la comprensión de las violencias de género.
	• Coherencia entre la propuesta teórica y las prácticas de aula.
	• Orden y progresión de contenidos y actividades.

Fuente: elaboración propia.

Nuestro segundo criterio se centra en las dinámicas de **interacción** en el aula, y sirve para evaluar la puesta en práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las recomendaciones de la pedagogía feminista (Luxán y Biglia, 2011; Biglia, Jiménez, 2012) y queer (Sanchéz, 2019). Para ello, hemos diseñado dimensiones y elementos que permiten, entre otras cosas, detectar la capacidad de fomentar la producción de conocimiento colectivo, y promover aprendizajes significativos y situados. En definitiva, se trata de evaluar en qué medida se facilita el cuestionamiento de la interiorización de los mandatos sociales heteropatriarcales y se ponen en juego las relaciones de poder implícitas en los procesos de formación.

Tabla 4. Interacción: dimensiones y elementos

Dimensiones	Elementos
Lógicas colaborativa/ participativa	• Transversalidad de lógicas colaborativas y participativas.
	• Facilitación de la creación de redes entre participantes, en las instituciones en las que trabajan y con las comunidades en las que se encuentran.
	• Atención y adecuación a los distintos tiempos y modalidades expresivas.
	• Valoración continua de las experiencias, conocimientos y opiniones de las participantes.
Dinámicas de aprendizajes situados y parciales	• Estimulación de la toma de consciencia de la posición social, profesional y grupal, y de cómo esta influye en su comprensión y vivencias en torno a las violencias de género.
	• Promoción de pensamiento autónomo y crítico.
	• Puesta en debate las diferentes miradas/interpretaciones en grupos heterogéneos.
	• Nivel de explicitación de la parcialidad del punto de vista de las formadoras.
	• Respeto de las vivencias encarnadas y las emociones provocadas durante el proceso.
Gestión de las relaciones de poder	• Posibilidad, por parte de las participantes, de cuestionar los contenidos/interpretaciones propuestos.
	• Gestión de la participación sensible a las relaciones de poder interseccionales.
	• Uso de comunicación y de lógicas de trasmisión del conocimiento que rehúyen la unidireccionalidad.
	• Capacidad de las formadoras de reconocer fragilidades, desconocimiento, dudas y errores.
	• Generación de un clima de aula favorable al intercambio.

Fuente: elaboración propia.

En estrecha relación con la gestión de las relaciones de poder, definimos un criterio dedicado a evaluar el **cuidado,** tanto en relación con las participantes como con las personas que conforman el grupo de trabajo (formadoras e investigadoras). Las dimensiones y elementos que lo componen posibilitan focalizar la atención en cuestiones procesuales, tan importantes en la EF, difícilmente evaluables con lógicas de efectividad, eficiencia y logros.

Tabla 5. Cuidado: dimensiones y elementos

Dimensiones	Elementos
Hacia las participantes	• Capacidad de detectar y dar respuesta a las dificultades, resistencias o malestares de las participantes hacia dinámicas específicas.
	• Atención a horarios y calendario del curso para facilitar la conciliación.
	• Comodidad y accesibilidad física, económica y digital.
	• Adecuación de las informaciones previas.
En el grupo promotor	• Calidad de las condiciones laborales de las personas miembros del equipo.
	• Adopción de dinámicas de trabajo cooperativas y respeto de las diferentes opiniones y conocimientos.
	• Coherencia de las dinámicas de grupo con los supuestos feministas interseccionales.
	• Calidad del ambiente comunicativo y posibilidad de manifestar disensos.
	• Capacidad de cuestionarse y superar colectivamente obstáculos, errores y diferencias.
	• Puesta en práctica de herramientas de autocuidado personal y colectivo.

Fuente: elaboración propia.

Esta atención al cuidado del proceso se mantiene en la configuración del criterio de **respuesta,** cuyo objetivo es recoger tanto la valoración general de las participantes como sus reacciones a las diversas propuestas formativas. La atención continua a los elementos aquí descritos es fundamental para los ajustes y mejoras que se han de realizar a lo largo de la formación para atender a las necesidades de las participantes.

Tabla 6. Respuesta: dimensiones y elementos

Dimensiones	Elementos
Actitud y clima	• Implicación y/o resistencias de las participantes frente a las dinámicas de aula y los enfoques propuestos.
	• Disponibilidad a seguir reflexionando más allá de los horarios del curso.
	• Atmósfera durante el proceso formativo y actitudes grupales hacia las diferencias.
	• Tipos de liderazgos de las participantes.
	• Escucha percibida y grado de comodidad a la hora de expresarse.
Valoración y satisfacción	• Valoración de la finalidad y los objetivos del curso.
	• Valoración de la adecuación para la interiorización de los conocimientos.
	• Satisfacción general y específica con distintos elementos y dinámicas del curso.
	• Percepción de utilidad en lo personal y/o profesional.
	• Interés para seguir formándose en el tema y de manera similar.

Fuente: elaboración propia.

En el marco del criterio **influencia** proponemos incluir aquellas dimensiones identificadas, a veces, como impactos de los procesos formativos o aprendizajes. El término escogido, y los elementos definidos, quieren enfatizar el valor de uso, procesual e interrelacional de la formación, en contraposición a la tendencia a priori-

zar los efectos directos, unidireccionales y cerrados. Permiten así reparar en elementos tan importantes para la EF como el empoderamiento y la promoción de la trasformación social.

Tabla 7. Influencia: dimensiones y elementos

Dimensiones	Elementos
Crecimiento personal y empoderamiento	• Percepción de conocimientos y competencias interiorizadas (teóricas y aplicadas).
	• Aumento de la sensación de seguridad para abordar el tema con otras personas.
	• Percepción de crecimiento personal en los distintos ámbitos de la vida.
	• Aumento de la sensibilidad y el compromiso en la lucha contra las violencias de género.
Aplicabilidad de los aprendizajes	• Percepción de haber mejorado la capacidad para diseñar e implementar prácticas profesionales sobre el tema.
	• Reconocimiento de los límites de las capacidades adquiridas.
Transformación incremental	• Adopción de un nuevo enfoque sobre la problemática para entender la experiencia personal y laboral.
	• Complejización continua del propio punto de vista.

Fuente: elaboración propia.

El último criterio, el de **difracción**, es probablemente el más complicado de evaluar, puesto que requiere de un compromiso y una implicación en el tiempo por parte de todos los agentes participantes en el proceso, así como de una disponibilidad institucional al respecto. Sin embargo, es extremadamente importante si, reconociendo que todo conocimiento es situado, queremos incorporar una sensibilidad interseccional en nuestros proyectos. La difracción va mucho más allá de la transferencia; es una apuesta que, lejos de la ortodoxia teórica, promueve la hibridación y bastardización de las prácticas de trasformación social.

Tabla 8. Difracción: dimensiones y elementos

Dimensiones	Elementos
Acción	• Modificación de las prácticas profesionales de las participantes de manera coherente con los aprendizajes del curso.
	• Implementación de prácticas específicas de intervención.
Lógicas fractales	• Comunicación de la experiencia y los aprendizajes a otras profesionales, multiplicándolos.
	• Modificación de las prácticas educativas en el contexto familiar alargado y contribución a la educación de nuevas generaciones según valores antipatriarcales.
Incidencia en la cultura institucional y/o comunitaria	• Cambios en el marco interpretativo de la violencias de género compartido.
	• Propuestas de modificación o de implementación de nuevas acciones de abordaje de las violencias de género (formación, protocolos, campañas, otras).
	• Modificación de la percepción y la gestión de las relaciones existentes entre los agentes implicados en las acciones de abordaje de las violencias de género.

Fuente: elaboración propia.

Somos conscientes de que los elementos presentados en el marco de una dimensión u otra están estrechamente relacionados entre sí y que, por tanto, la categorización y organización de los mismos responden a un criterio funcional. Por otra parte, queremos destacar que el análisis de las dimensiones puede realizarse de manera sumativa, dentro de un mismo criterio que queremos evaluar, pero también buscando interacciones entre ellas, ya sea en el marco de un mismo criterio o de distintos. Por ejemplo, podemos analizar la relación entre el uso de actividades colaborativas (dimensión del criterio interacción) y el crecimiento personal de las participantes (dimensión del criterio influencia). Lo mismo sucede con los elementos descritos para cada dimensión.

Para finalizar este apartado, proponemos algunas reflexiones y sugerencias prácticas, muy breves, en relación a las técnicas utilizadas y a los sujetos a implicar en la evaluación, atendiendo a la apuesta por incluir y respetar una pluralidad de voces y herramientas de coconstrucción de conocimientos, y respetando la apuesta de la EF por un enfoque multitécnico.

Así, entendemos que la evaluación debe dotarse tanto de herramientas cuantitativas como cualitativas, para asegurar que recogemos datos que nos permitan no solo describir y dar cuenta de la diversidad de opiniones y la frecuencia de las mismas, sino profundizar en la experiencia vivida tanto por las participantes como por otros agentes. Por ejemplo, en el GapWork utilizamos cuestionarios, entrevistas, grupos de discusión, observaciones, diario de campo de las formadoras y reuniones de valoración, entre otras técnicas (ver Figura 3).

Del mismo modo, apostamos por una evaluación que incluya las opiniones tanto de participantes, como de formadoras, investigadoras e, incluso, de personas ajenas al proceso que puedan contrastar los resultados ya sea teóricamente o de forma práctica (mediante la observación de algunas sesiones, por ejemplo).

5. Conclusiones

En un contexto social convulso en el que, por una parte, todo el mundo parece abrazar el discurso feminista y, por otra, asistimos al resurgir de la extrema derecha con retóricas e intervenciones abiertamente sexistas y racistas (Bonet-Martí, 2020), el cuestionamiento de las prácticas de producción de conocimiento es más urgente que nunca. Si bien nos alegramos de la existencia de leyes que apuesten por la formación como herramienta para la desarticulación de las violencias de género, queremos recordar que el olvido de su evaluación puede ser contraproducente. De hecho, la falta de conocimiento sobre la influencia de estas acciones puede crear la ilusión de que se ha generado una sensibilización profunda hacia el problema de las violencias de género, cuando tan solo se han producido cambios efímeros que, como mucho, revierten en discursos y/o pequeñas actuaciones más políticamente correctas. Además, debido a la muy temprana interiorización y normalización de mandatos y desigualdades de género, las intervenciones no pueden alcanzar a ser realmente preventivas (Jiménez, 2020). Son entonces necesarias intervenciones radicales que promuevan la puesta en duda de la cultura cisheteropatriarcal y faciliten la reflexión autocrítica por parte de las participantes (Biglia, Jiménez, 2018).

En nuestro trabajo apostamos por la implementación de monitoreos rigurosos de los procesos formativos, para que los escasos recursos económicos asignados no se malgasten respondiendo a una lógica que privilegia la cantidad frente a la calidad, despolitizando así los logros conseguidos gracias a las luchas feministas en la intervención contra las violencias de género. Somos conscientes de que "un juicio sobre los méritos y valores de un proyecto o programa se realiza según valores explícitos" (Mertens y Stewart, 2014: 331) y creemos, por tanto, que evaluar formaciones en violencias de género a partir de modelos no sensibles al género ni a las aportaciones feministas es un oxímoron.

Este artículo pretende ser una contribución en esta línea, una apuesta que tiene como objetivo potenciar los logros conseguidos por el movimiento feminista en materia de violencias de género a través de su hibridación con las propuestas desarrolladas por las epistemólogas feministas, en un quehacer que diluya la dicotomía entre teoría y práctica. Convencidas de la imperante necesidad de que circulen propuestas encarnadas de metodología feminista (Martínez *et al.*, 2014), tras abrir la cocina de nuestra investigación hemos presentado un modelo de evaluación que permite superar esta limitación. Somos conscientes de que toda propuesta, por muy abierta que sea, puede llegar a convertirse en una nueva jaula metodológica, pero preferimos equivocarnos asumiendo nuestra responsabilidad como investigadoras feministas a quedarnos de brazos cruzados.

En todo caso, se trata de un planteamiento poroso que esperamos vaya enriqueciéndose con las aportaciones derivadas de otras investigaciones. Así, invitamos a adaptar el modelo propuesto, basado en los criterios de posicionalidad, interacción, cuidado, respuesta, influencia y difractivos, a los diferentes contextos atendiendo a: a) el carácter de la formación (duración, intensidad, organización que la lleva a cabo, obligatoriedad o no, entre otros); b) los recursos disponibles (por ejemplo, tiempo y dinero); c) los roles y características de las evaluadoras (¿hay investigadoras o solo participantes y formadoras?); d) las finalidades (¿rendir cuentas o comprender el funcionamiento del programa y valorar su marco lógico?) (Espinosa-Fajardo y Franco, 2019).

Sabemos que la aplicación integral de la propuesta que aquí presentamos requiere de generosos recursos humanos, materiales y económicos, pero consideramos que, a la larga, esta inversión compensa, ya que permite identificar aquellas actuaciones que realmente producen cambios y potenciarlas, ajustar aquellas cuyo impacto es más limitado y no invertir en las que solo producen efectos efímeros y superficiales. Hacemos así un llamamiento para un compromiso de las políticas públicas, especialmente las preventivas, para con la EF.

Asimismo, consideramos que, si bien el modelo es complejo y su implementación integral tiene un coste importante, la sistematización propuesta puede ser de gran utilidad para implementaciones menos holísticas. Las investigadoras, formadoras y personal de la administración pueden explorar la priorización de criterios, dimensiones y elementos, seleccionando aquellos más relevantes y aplicables en su contexto concreto (de acuerdo a las legislaciones vigentes, así como con los recursos disponibles y los objetivos priorizados). Ponemos algunos ejemplos en cuanto a criterios para que se entienda mejor.

Las dimensiones que hemos sistematizado en el criterio de posicionalidad pueden servir de base para baremar propuestas de formación que se presenten a una convocatoria. Los criterios de interacción y cuidado deberían ser fundamentales en los cursos dirigidos a formadoras, ya que permiten evaluar la trasmisión de prácticas pedagógicas feministas. Las dimensiones y elementos de respuesta e influencia facilitan una

profundización y radicalización de las evaluaciones de aprendizajes, utilizables separadamente en el caso de disponer de escasos recursos. Finalmente, la recolección de los elementos difractivos en intervenciones encargadas por instituciones sería fundamental para un análisis continuado y profundo de los efectos de las políticas públicas.

De la misma manera, nuestra propuesta da pie a la creación de instrumentos modulares para las operativizaciones de las dimensiones y elementos aquí descritos que, si se distribuyeran bajo licencia *creative commons*, podrían ser reutilizados con las modificaciones pertinentes en diferentes proyectos y, por tanto, rentabilizados. Por una parte, abaratarían algunos de los costes de la evaluación; por otra, permitirían la creación de una base de datos común que facilitaría la comparación de resultados, así como la realización de análisis más complejos.

En esta línea, esperemos que este texto sea una contribución a la transformación social, que visibilice que la apuesta por EF de las formaciones de violencias de género no es un lujo, sino una necesidad, en tanto en cuanto se trata de un elemento clave para avanzar en su desmantelamiento y en la adecuación de las acciones formativas a los contextos en los que estas se desarrollan.

6. Bibliografía

Alfama, E., M. Cruells y M. De La Fuente (2015): "¿Qué ha cambiado con esta crisis? El mainstreaming de género en la encrucijada", *Investigaciones Feministas*, 5, pp. 69-95. https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2014.v5.47957

Alfama, E., C. Malpica y J. Subirats (2012): *Avaluació de l'impacte social de la Llei 5/2008 del dret de les dones a erradicar la violència masclista. Memòria d' investigació del grupo IGOP*. Disponible en: http://dones.gencat.cat/web/.content/02_institut/docs/pla_avaluacio_impsocllei.pdf [Consulta: 15 de mayo de 2019].

Araiza, A. y R. González (2017): "La Investigación Activista Feminista. Un diálogo metodológico con los movimientos sociales", *Empiria. Revista de metodología de Ciencias Sociales*, 38, pp. 63-84. https://doi.org/10.5944/empiria.38.2018.19706.

AA.VV. (2019): *Otras formas de (des)aprender. Investigaciones feministas en tiempos de violencia, resistencia y decolonialidad,* Bilbao, Hegoa (UPV)/SIMReF. Disponible en: https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/409/metodologia_feminista.pdf?1557744901

Ballesteros Pena, A., S. Franco Alonso, M. Donayre Pinedo y P. Serrano Garijo (2018): "La evaluación del Proyecto Lideresas del Ayuntamiento de Madrid: Una experiencia de evaluación desde la teoría del programa sensible al género y los derechos humanos", *Revista Prisma Social*, 21, pp. 356-390.

Bartolomé, M. y F. Cabrera (2000): "Nuevas tendencias en la evaluación de programas de educación multicultural", *Revista de Investigación Educativa*, 18 (2), pp. 463-479.

Baylina, M., A. Ortiz y M. Prats (2008): "Conexiones teóricas y metodológicas entre las geografías del género y la infancia", *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales* 12, pp. 270. Disponible en: http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-41.htm [Consulta: 22 de octubre de 2020]

Biglia, B. (2007): *Estado de wonderbra*, Barcelona, Virus editorial.

Biglia, B. y J. Bonet-Martí (2017): DIY: "Towards feminist methodological practices in social research", en *Annual Review of Critical Psychology*, 13: 1-16. Disponible en: https://thediscourseunit.files.wordpress.com/2017/08/arcpbarbarab.pdf [Consulta: 17 de noviembre de 2020]

Biglia, B., A. Velasco (2012): "Reflecting on an academic practice to boost gender awareness in future schoolteachers", *Educaçao, Sociedade e Culturas*, 35, pp.105-128.

Biglia, B., E. Jiménez Pérez (Coord.) (2015): *Jóvenes, género y violencias: hagamos nuestra la prevención*, Tarragona, Publicacions URV/Arola.

Biglia, B., E. Jiménez Pérez (2012): "Los desafíos de la pedagogía cyberfeminista: un estudio de caso", *Athenea Digital,* 12 (3), pp.71-93, 2012. [https://atheneadigital.net/article/view/v12-n3-biglia-jimenez [Consulta: 12 de setiembre de 2020]

Biglia, B. y N. Vergés (2020): "Más allá de la transversalización en la investigación: propuestas y reflexiones del Seminario Interdisciplinar de Metodología de Investigación Feminista (SIMReF)", en C. Attardo *et al,. Apuntes sobre géneros en curriculas e investigación*, UNR Editora, pp. 97-126.

Biglia, B. (2007): "Desde la investigación-acción hacia la investigación activista feminista", en Romay, J. *Perspectivas y retrospectivas de la psicología social en los albores del siglo XXI,* Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 415-422.

Bonet-Martí, J. (2020): "Análisis de las estrategias discursivas empleadas en la construcción de discurso antifeminista en redes sociales", *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*, 19(3), pp. 52-63. https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol19-issue3-fulltext-2040

Brisolara, S. (1998): "The history of participatory evaluation and current debates in the field", *New directions for evaluation*, 80, pp. 25-41. 10.1002/ev.1115

Brisolara, S., D. Seigart y S. Sengupta (2014): *Feminist evaluation and Research: Theory and Practice*, Nueva York, The Guildford Press, 10.1080/19407882.2016.1214603

Cardaba Plaza, M. (2019): "Violencia machista. Luces y sombras", *Salud 2000: Revista de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública*, 156, pp. 21-25.

Colás, P. y R. Jiménez (2006): "Tipos de conciencia de género del profesorado en los contextos escolares*", Revista de Educación,* 340, pp. 415-444. https://doi.org/10.6018/rie.36.2.298061

Creació Positiva (2016): "Diagnosi sobre el model d'abordatge de les violències sexuals a Catalunya", en *Creació positiva*, *L'abordatge de les violències sexuals a Catalunya,* Barcelona, Part 3. Disponible en: https://dones.gencat.cat/web/.content/03_ambits/docs/vm_abordatge_violenciessexuals_3.pdf [Consulta: 10 de julio de 2019]

Crooks, C., P. Jaffe, C. Dunlop, A. Kerry y D. Exner-Cortens, D. (2019): "Preventing gender-based violence among adolescents and young adults: lessons from 25 years of program development and evaluation", *Violence against women*, 25(1), pp. 29-55. https://doi.org/10.1177/1077801218815778

Delegación del Gobierno para la violencia de género (2019) Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género. CONGRESO + SENADO. Madrid: Gobierno de España.

Díaz-Aguado, M. J. (2016): "La prevención de la violencia de género entre adolescentes", *Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 63, pp. 11-30.

Donoso, T., E. Luna y A. Velasco (2012): *Guía de evaluación para las Intervenciones en Violencia de Género,* Barcelona*,* Obra social "La Caixa".

Escudero, T. (2003): "Desde los tests hasta la investigación evaluativa actual. Un siglo, el XX, de intenso desarrollo de la evaluación en educación", *Relieve*, 9 (1), pp. 11-43. https://doi.org/10.7203/relieve.9.1.4348

Escudero, T. (2016): "La investigación evaluativa en el Siglo XXI: Un instrumento para el desarrollo educativo y social cada vez más relevante", *Relieve*, 22 (1), pp. 1-21. https://doi.org/10.7203/relieve.22.1.8164

Espinosa-Fajardo, J. y M. Bustelo (2019): "¿Cómo evaluamos las políticas de igualdad de género? Criterios y herramientas metodológicas", *Revista Española de Ciencia Política*, 49, pp. 151-172. https://doi.org/10.21308/recp.49.07

Espinosa-Fajardo, J. y O. Franco (2019): "La evaluación orientada por la teoría del cambio: implicaciones, posibilidades y limitaciones", *Revista Aval*, 15, pp. 122-135.

Folgueiras, P. (2018): *Investigación Socioeducativa,* Programa docente e investigador para el concurso a la plaza de profesor agregado inédito, Universidad de Barcelona.

Giraldo, E. y J. Colyar (2012): "Dealing with gender in the classroom: A portrayed case study of four teachers", *International Journal of Inclusive Education*, 16(1), pp. 25-38. https://doi.org/10.1080/13603110903518216

Guba, E. y Y. Lincoln (1989): *Fourth Generation Evaluation,* Newbury Park, Ca., Sage.

Haraway, D. (1991): *Simians, Cyborgs, and Women: The Reinvention of Nature,* Nueva York, Routledge.

Hay, K., R. Sudarshan y E. Mendez (2012): "Why a Special issue on Evaluating Gender and Equity?", *Indian Journal of Gender Studies*, 19 (2), pp. 179-186.

Haylock, L. y C. Miller (2016): "Merging Developmental and Feminist Evaluation to Monitor and Evaluate Transformative Social Change", *American Journal of Evaluation*, 37(1), 63–79. https://doi.org/10.1177/1098214015578731

Hesse-Biber, S. (2014): "Feminist approaches to mixed methods research", en A. Tashakkori y C. Teddlie, *SAGE Handbook of Mixed Methods in Social and Behavioral Research*, Sage Publications, pp. 363-388.

Humphries, B. (1999): "Feminist evaluation", en I. Shaw y J. Lishman, Joyce (eds.), *Evaluation and social work practice*, Sage Publications, pp. 118-32.

Jiménez, E. (2020): "No és una poma podrida, és el cistell sencer! 9 bones pràctiques i un grapat de recomanacions per tensar l'(hetero)patriarcat des de l'acció local", en: M. Freixenet (coord.), *Violències seuxals. Política pública perseguint-ne l'erradicació*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Seminari Ciutats i Persones.

Jiménez, E. (2015): "Precauciones, posiciones y reflexiones", en B. Biglia, B. y E. Jiménez, *Jóvenes, género y violencias: hagamos nuestra la prevención*, Tarragona, Publicacions URV/Arola, pp. 53-63.

Jiménez, E., B. Biglia y S. Cagliero (2016): "Apunts per millorar les formacions sobre violències de gènere. L'Experiecia de la investigació-acciò feminista GAPWork", *Revista de Ciències Socials Aplicades*, Pedagogia i Treball Social, 5 (1), pp. 79-104.

Jiménez, E. y X. Cela (2017): "Coeducació per canviar el món", *Debat juvenil,* 103, pp.6-7.

Kirkpatrick, D. (1978): "Evaluating In-House Training Programs", *Training and Development Journal*, 32 (9), pp. 6-9.

Luxán, M. y J. Azpiazu (2016): *Metodologías de investigación feministas. Dossier de material del Máster en Igualdad de Mujeres y Hombres*: *Agentes de Igualdad,* Donostia, UPV/EHU.

Luxán, M. y B. Biglia (2011): "Pedagogía feminista: entre utopía y realidades", *TESI. Mujeres y sociedad de la información*, Universidad de Salamanca, 12 (2), pp. 149-183.

Martínez, L. M., B. Biglia, M. Luxán, C. Fernández, J. Azpiazu, J. Bonet (2014): "Experiencias de investigación feminista: propuestas y reflexiones metodológicas", *Athenea Digital*, 14 (4), pp. 3-365.

Martínez-Palacios, J. y I. Ahedo (2020): "How can critical deliberative theory help to solve the methodological challenges of evaluating from a gender+ perspective?", *Evaluation*, 26 (4), pp. 438-455. https://doi.org/10.1177/1356389020912779

Mathison, S. (2005): *Encyclopedia of Evaluation, Sage research methods*, Sage Publications. https://dx.doi.org/10.4135/9781412950558.n211

Mayberry, M (2001): "Reproductive and resistant pedagogy", en M. Mayberry, B. Subramaniam y L. H. Weasel, *Feminist science studies: A new generation*, Gran Bretaña, Routledge, pp.145-156.

Mendia, I., M. Luxán, M. Legarreta, G. Guzmán, I. Zirion y J. Azpiazu (eds.) (2015): *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista,* Bilbao, Hegoa (UPV)/SIMReF. Disponible en: https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836

Mertens, D. y N. Stewart (2014): "The feminist Practice of Program Evaluation", en S. Nagy Hesse-Biber, *Feminist Research Practice*, Londres, Sage publications, pp. 330-362.

Núñez, H., E. Crespo, B. Llena, A. Berñe y X. Úcar (2014): "Enfoques de evaluación orientados a la participación en los procesos de acción comunitaria", *Revista Interuniversitaria*, 24, 79-103.

Patton, M. Q. (2002): "Feminist, Yes, but Is It Evaluation?", *New directions for evaluation*, 96, pp. 97-108. https://doi.org/10.1002/ev.69

Plataforma Estambul Sombra España (2018): *Informe Sombra al Grevio 2018. Convenio Estambul contra la violencia de género*. Disponible en: https://www.feministas.org/madrid/wordpress/wp-content/uploads/2019/05/DOCUMENTO-ESTATAL-DEFINITIVO-DE-23-DE-OCTUBRE-SOMBRA-ESTAMBUL.pdf [Consulta: 22 de septiembre de 2020].

Podems, D. y S. Negroustoueva (2016): "Feminist evaluation", en *BetterEvaluation.* Disponible en: http://www.betterevaluation.org/approaches/feminist_evaluation [Consulta: 20 de septiembre de 2020].

Podems, D. (2010): "Feminist evaluation and gender approaches: There's a difference", *Journal of Multi Disciplinary Evaluation*, 6 (14), pp. 1-17.

Ruiz-Pérez, I. y G. Pastor-Moreno, G. (2020): "Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19", *Gaceta sanitaria*. https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005

Sánchez, M. (2019): *Pedagogías Queer ¿Nos arriesgamos a hacer otra educación?,* Madrid, Catarata.

Sielbeck-Bowen, K., S. Brisolara, D. Seigart, C. Tischler y E. Whitmore (2002): "Exploring feminist evaluation: The ground from which we rise", *New Directions For Evaluation*, 96, p.3-8. https://doi.org/10.1002/ev.62

Verge, T. y T. Cabruja (2019): *La perspectiva de gènere en docència i recerca a les universitats de la Xarxa Vives*, Xarxa Vives d'Universitats. Disponible en: https://www3.vives.org/publicacions/arxius/pu3.pdf [Consulta: 4 de octubre de 2020].

Verge, T., M. Ferrer-Fons y M. J. González (2018): "Resistance to mainstreaming gender into the higher education curriculum", *The European journal of women's studies*, 25(1), pp. 86-101. https://doi.org/10.1177/1350506816688237

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129
https://dx.doi.org/10.5209/poso.77501

EDICIONES COMPLUTENSE

Movimientos sociales y violencia contra las mujeres: resistencias, obstáculos y propuestas emancipatorias

Tania Martínez Portugal[1] y Marta Luxán Serrano[2]

Recibido: 28-06-2021 // Aceptado: 01-03-2022

Resumen. A pesar de tener un carácter transformador o incluso haber adoptado un discurso antisexista, los movimientos sociales constituyen espacios de reproducción del sexismo y las violencias de género. La unión en torno a una reivindicación común y la intensidad de las relaciones de amistad y confianza que se entretejen configuran un escenario complejo de afinidades e intereses, atraviesan la dinámica del colectivo y confieren ciertas particularidades al espacio social (físico y discursivo) que ocupan. Entendemos que se trata de un ámbito de análisis especialmente interesante puesto que, discursivamente, se rechazan este tipo de comportamientos y, por lo tanto, deberían activarse mecanismos tanto de prevención como de gestión de las violencias. Esta investigación ahonda en las respuestas que estos grupos de acción política han elaborado frente a la violencia contra las mujeres perpetrada entre sus filas, a través de una perspectiva cualitativa que centra el foco en las comunidades activistas del País Vasco. Nuestro objetivo es contribuir a profundizar en el estudio concreto de la violencia contra las mujeres, al abundar en su carácter estructural y romper con la representación tradicional que sitúa esta violencia en unos espacios sociales y no en otros.
Palabras clave: violencias de género; violencia contra las mujeres; movimientos sociales; comunidades activistas; responsabilidad colectiva; justicia feminista; País Vasco.

[en] Social Movements and violence against women: Resistance, obstacles and emancipatory proposals

Abstract. In spite of having a transformative character or even having adopted an anti-sexist discourse, social movements constitute spaces for the reproduction of sexism and gender violence. The union around a common claim and the intensity of the relationships of friendship and trust, configure a complex scenario of affinities and interests, that break through the dynamics of the group and confer certain particularities to the social space (physical and discursive) that they occupy. We understand that this is a particularly interesting field of analysis since discursively, this type of behavior is rejected and, therefore, mechanisms for both prevention and management of violence should be activated. This research delves into the responses that these groups of political action have developed to the violence against women perpetrated among them, through a qualitative perspective that focuses on activist communities in the Basque Country. Our objective is to contribute to deepening the concrete study of violence against women by abounding in its structural nature and breaking with the traditional representation that places this violence in some social spaces and not in others.
Keywords: gender violence; violence against women; social movements; activist communities; colective accountability; feminist justice; Basque Country.

Sumario. 1. Introducción. 2. Objetivos y metodología. 3. Movimientos sociales, relaciones de género y violencia. 4. Análisis de resultados: la (ir)responsabilidad colectiva frente a la violencia. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Como citar: Martínez Portugal, T. y Luxán Serrano, M. (2022). Movimientos sociales y violencia contra las mujeres: resistencias, obstáculos y propuestas emancipatorias. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 77501. https://dx.doi.org/10.5209/poso.77501

Agradecimientos: Nos gustaría dar las gracias a las mujeres que han querido prestar su voz para la consecución del trabajo de investigación que da pie a este artículo.

1. Introducción

La historia nos ha mostrado que los movimientos sociales (MM. SS.) constituyen importantes agentes para el cambio social. Se trata de formas de acción política que plantean un cuestionamiento crítico de las formas y re-

[1] UPV/EHU (España)
E-mail: tania.martinez@ehu.eus
[2] UPV/EHU (España)
E-mail; marta.luxan@ehu.eus

laciones de dominación existentes en la sociedad (Biglia, 2007), proponen nuevos modelos y visiones para una sociedad más justa y equitativa (Horn, 2013) y desarrollan innovadoras estrategias de lucha contrahegemónica (Martínez Portugal, 2019). Son, en palabras de Dunezat, "laboratorios de nuevos procesos democráticos de abajo arriba" (2017: 400).

Martinez, Casado e Ibarra (2012) subrayan su capacidad para hacer visibles las diversas estructuras de poder desde su posición en los márgenes o espacios de resistencia; pero también sus dificultades a la hora de gestionar la diversidad externa e interna (Martinez y Casado, 2013). No en vano, los MM. SS. están atravesados por las mismas asimetrías de poder que gobiernan la sociedad en las que se instituyen y evolucionan. La gran mayoría de ellos, a pesar de tener un carácter transformador o incluso haber adoptado un discurso antisexista, constituyen espacios de reproducción del sexismo y las violencias de género (Biglia, 2005; Álvarez-Molés, 2012; Downes *et al.*, 2016), el racismo (Kuumba, 2001; Downes, 2017), o las discriminaciones por edad, experiencia y capacitismo (Martinez y Casado, 2013; Martínez Portugal, 2019). En relación a la primera opresión, Biglia considera que estos grupos son "un terreno de análisis particularmente estimulante en cuanto que representan uno de los ámbitos en los que las discriminaciones de género deberían de ser más trabajadas y limitadas" (2003: 3). En este sentido, Cortés *et al.* sostienen la importancia de analizar los fenómenos sociales desde el enfoque de género, dado que "nos permite mostrar cómo la construcción social de la diferencia sexual entre hombres y mujeres se transforma en desigualdades sociales para estas" (2018: 37).

Continuando con este foco de interés, en el presente artículo nos disponemos a examinar la respuesta de los MM. SS. frente a la violencia contra las mujeres cuando se perpetra entre sus filas, centrándonos en los resultados del análisis cualitativo realizado en la comunidad autónoma del País Vasco (CAPV).

Este artículo pretende realizar una contribución tanto al campo de los MM. SS. como al de las violencias de género. Desde la perspectiva de los MM. SS., el artículo examina dos tendencias ligadas a su potencial emancipador (Martinez y Casado, 2013): una "tendencia limitante", relacionada con las dificultades de los MM. SS. para gestionar la diversidad interna y ajustar sus prácticas discursivas sobre la violencia contra las mujeres de forma coherente; y una tendencia potenciadora, al revisar las nuevas propuestas y formas de organización social basadas en la justicia restaurativa y feminista.

Por lo que al análisis de las violencias de género se refiere, el trabajo resulta útil para profundizar en el estudio concreto de la violencia contra las mujeres, al abundar en su carácter estructural y romper con la representación tradicional que sitúa esta violencia en unos espacios y no en otros.

A lo largo de las siguientes páginas describiremos cuáles son los objetivos específicos del estudio y la metodología empleada. A continuación, realizaremos una caracterización del activismo vasco en relación con nuestro objeto de estudio, para pasar a revisar algunos trabajos a nivel internacional y local que dan cuenta de las dificultades de los MM. SS. para gestionar las relaciones de género y las agresiones. En el apartado dedicado al análisis de resultados, analizaremos algunas de las respuestas de los MM. SS. frente a la violencia contra las mujeres: por un lado, las resistencias, obstáculos y las formas en las que la violencia es silenciada y despolitizada; y por el otro, las propuestas de gestión de las agresiones basadas en la justicia restaurativa y feminista. Por último, ahondaremos en las conclusiones y aprendizajes que arroja la investigación.

2. Objetivos y metodología

Durante las últimas dos décadas los trabajos que han optado por investigar *desde* y *con* los MM. SS. se han multiplicado (Malo, 2004; Biglia 2007; Martinez, Casado e Ibarra, 2012; Álvarez-Moles 2012; Zumalabe, 2014; Luxán *et al.*, 2014; Bringel y Pleyers, 2017; Martínez Portugal, 2019; Azpiazu, 2021), retomando así la propuesta que defendían en los inicios algunos enfoques cognitivos (Bringel y Pleyers, 2017). Consideramos que esta opción apriorística contribuye a resolver algunos problemas asociados a la división entre construcción teórica y experiencia sobre los MM. SS. (Pont Vidal, 1998) o, en palabras de Burawoy (2005), la creciente separación entre el *ethos* sociológico y el mundo que "creamos" para su estudio.

En el caso que nos ocupa, a la hora de aproximarnos a los marcos de interpretación y a las principales teorías sobre los MM. SS., descubrimos que difícilmente se ajustaban a las exigencias de nuestro objeto de estudio: la violencia contra las mujeres dentro del activismo vasco[3]. Revilla-Blanco, en su análisis de los movimientos de mujeres en América Latina, advierte que "al aterrizar las categorías de análisis en la comprensión de los actores sociales, lo que encontramos son organizaciones concretas portando identidades específicas" (2019: 50). Identidades, añade la autora, que no son fijas o permanentes, sino procesos que transitan en el tiempo y en el espacio. Acompañar estos procesos desde nuestra labor de investigación requiere de un "giro epistemológico" que, en palabras de Biglia, implica "no dedicarse a formular (ni confirmar o refutar) teorías sobre los MM. SS., sino interrelacionarse con algunas activistas y crear-apoyar redes de debate e intercambio para crear/difundir teoría desde los MM. SS." (2007: 94). Es desde esta posición que apostamos por una definición *ad hoc* que nos

[3] Más adelante nos detendremos en su caracterización, valga decir por el momento que la heterogeneidad de los colectivos, las redes de colaboración, y la posición múltiple de las activistas configuran un escenario complejo frente al cual optamos por hacer aflorar discursos ya presentes, para ponerlos en diálogo.

permita dar cuenta del conjunto heterogéneo de colectivos y organizaciones que forman parte de la realidad y del activismo vasco: se trata del término "comunidades activistas[4]".

Los objetivos de este artículo son (1) identificar los obstáculos y resistencias a la hora de abordar la violencia dentro de los MM. SS., (2) analizar las formas en las que la violencia contra las mujeres es silenciada dentro de los colectivos, y (3) visibilizar las propuestas en torno a la gestión de las relaciones de género y la violencia que se han desarrollado dentro de los MM. SS. Para la consecución de los dos primeros objetivos hemos llevado a cabo una revisión bibliográfica y audiovisual del material que, tanto autoras referentes dentro de la academia, como activistas y colectivos, han producido en torno al objeto de estudio. Además, hemos realizado 3 grupos de discusión (GD) en los que han participado mujeres activistas vascas que pertenecen o han pertenecido al movimiento internacionalista, antimilitarista, ecologista, antirracista, de okupación, estudiantil, juvenil-independentista, antiespecista, feminista, y medios de comunicación comunitarios; 10 narrativas con mujeres sobrevivientes de violencia a manos de sus parejas, exparejas o compañeros de colectivo, y 4 entrevistas en profundidad (E) con informantes clave. También hemos añadido una sesión de contraste con un grupo diferente de activistas, con el fin de profundizar y contrastar algunas de las ideas surgidas tras la implementación del trabajo de campo. Para dar respuesta al tercer objetivo, se ha trabajado sobre los materiales generados por diferentes colectivos y activistas en torno al tema, se ha sistematizado el material de diferentes talleres y encuentros en los que han participado —ya sea como ponentes u oyentes— las autoras y se han realizado otras dos entrevistas a personas que llevan tiempo trabajando en este ámbito (E).

3. Movimientos sociales, relaciones de género y violencia

Tanto desde la academia como desde los propios MM. SS., la preocupación acerca de cómo se reproducen las relaciones de poder en el seno de los mismos ha dado lugar a interesantes trabajos y experiencias que buscan ahondar en su forma concreta de "hacer género" (*doing gender*) y en cómo esta afecta a sus resultados dentro de la lucha o contienda política (Einwohner, 1999; Kuumba, 2001; Flórez, 2005; VV. AA., 2016; Chávez, 2017).

En esta línea, Kuumba (2001) denuncia la invisibilidad del rol de las mujeres a través de la experiencia de Ella Baker y Frances Baard dentro del Movimiento por los Derechos Civiles en Estados Unidos y el Movimiento contra el Apartheid en Sudáfrica, respectivamente. Koopman (2007) y Obando (2008) advierten de la ocultación a la que fueron condenadas las denuncias por violación hechas durante la celebración del Foro Social Mundial (FSM) de Porto Alegre (2005), mientras Karides (2013) y Desai (2015) se hacen eco de la marginalización que el feminismo y las mujeres sufren en las diversas celebraciones de este mismo evento. En América Latina, Vázquez, Ibáñez y Murguialday (1996) ponen de manifiesto la discriminación vivida tras su paso por el FMLN[5]. También en el Salvador, pero más recientemente, Ardón (2012, citado en Horn, 2013) denuncia la violencia sexual a la que habían sido sometidas algunas de las activistas participantes en el Movimiento de Marchas Blancas. Por su parte, Torres Falcón (2015) relata los casos de acoso sexual, abortos forzados y expulsión por embarazos que sufrieron a manos de sus compañeros de guerrilla las mujeres que participaron en los conflictos armados de El Salvador, Guatemala y Colombia. Por último, Cortés *et al.* (2018) advierten de las agresiones y respuestas fallidas frente a estas que sucedieron en el seno del "Frente Amplio Opositor (FAO) a Minera San Xavier" en México.

En Europa, a caballo entre el activismo y la academia, el Proyecto Salvage (2016) analiza las características y la gestión de los abusos dentro de las comunidades activistas del Reino Unido, tomando como referencia un sujeto político que va más allá de las mujeres, la comunidad LGTBI+. Downes (2017), integrante del grupo, ahonda en las diferentes formas en las que los colectivos buscan silenciar la violencia sexual perpetrada entre sus filas. Por su parte, y tras analizar las dinámicas internas del movimiento de los parados y el movimiento de los sin-papeles en Francia, Dunezat (2017) concluye que la dominación masculina sigue constituyendo una dinámica central de los procesos de profundización democrática.

En cuanto a los ámbitos estatal y vasco, a pesar de que hayan proliferado los estudios en los que se analizan las relaciones de género dentro de los MM. SS. (Alfama, 2009; Álvarez-Moles, 2012; Azpiazu, 2020; Cardona, 2015; Dañobeitia, 2016; Galardi, 2017, Luxán *et al.* 2014), son pocas las referencias explícitas a las violencias de género acontecidas en su seno. En todo caso, ya en 2007, Biglia y San Martín proponen el término "maltratador políticamente correcto" y subrayan la urgencia de investigar "las características peculiares de implementación y justificación de estas situaciones" (2007: 109). Las autoras hacen hincapié tanto en que afrontar las mismas es una responsabilidad colectiva como en la necesidad de transformar el imaginario que identifica a los maltratadores con hombres reaccionarios, nunca de izquierdas.

---

4 Este término ya ha sido utilizado en una investigación sobre agresiones de género en colectivos y organizaciones de izquierda radical en el Reino Unido "Salvage. Gendered harms in activist comunities" (2016).

5 Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

Una década más tarde, en su análisis sobre las comunidades activistas del País Vasco, Tania Martínez Portugal (2015, 2017 y 2019) analiza los "elementos de carácter estructural y discursivo que caracterizan el discurso —y conforman el imaginario— sobre la violencia sexista dentro de las comunidades activistas del País Vasco" (2019: 131), subrayando la (ir)responsabilidad colectiva en el abordaje de la misma, así como la capacidad de las mujeres para resistir y politizar las violencias de género.

Afirmamos que, en el contexto de las investigaciones en materia de género y MM. SS., el estudio de las respuestas frente a la denuncia interna de abusos supone dar un paso más para entender cómo el género afecta a los espacios de emancipación social, y cómo estos afectan, a su vez, al género (Einwohner, Hollander, y Olson, 2000). A pesar de las especificidades culturales y geográficas de cada caso, son muchas las similitudes que encontramos a la hora de analizar, tanto las trayectorias de las mujeres sobrevivientes, como las resistencias de los colectivos para reconocer las expresiones de violencia contra las mujeres.

Si bien es verdad que dichas resistencias persisten, cada vez se encienden más luces de alarma y se visibilizan más las violencias en las comunidades activistas vascas, hecho que cabe relacionar estrechamente con la generación de propuestas tanto discursivas como prácticas para afrontar dichas situaciones por parte del movimiento feminista. Pese a que el tema forma parte de la agenda del movimiento desde hace décadas —desde las Primeras Jornadas Feministas de Euskal Herria, celebradas en 1997—, como señala Joxepa Curcó (2014), y aunque la preocupación ya estuviese presente, "esta inquietud no adquirió verdadera relevancia política hasta principios del siglo XXI" (2014: 240). Por lo que a los MM. SS. se refiere, dicho alcance se evidencia en las reflexiones en torno a los espacios festivos y la consecuente implementación de protocolos y otras herramientas contra las agresiones en dichos ámbitos (Guilló, 2016; Alvárez y Luxán, 2016), así como en las propuestas vinculadas a la justicia feminista y las experiencias prácticas derivadas a partir de dichas consideraciones (Salda Badago, 2020; Zumalabe, 2021).

En relación a la primera cuestión, y dado que las fiestas populares han sido un elemento clave en el País Vasco tanto para la financiación de los MM. SS. como para la construcción, material y simbólica de la comunidad, las reflexiones y las propuestas teórico-prácticas en torno a modelos festivos feministas (Trenor *et al.* 2016; Miner y Txurruka, 2016; Guilló, 2016) dan cuenta de la centralidad que las reivindicaciones feministas tienen en el conjunto de los MM. SS. y de su capacidad de incidencia (Esteban *et al.*, 2020).

En cuanto al debate en torno a los modelos de justicia, cabe destacar la apuesta por impulsar la justicia feminista[6], así como la gestión de las agresiones vinculadas a los MM. SS. a través de cauces alternativos. Así, en las V Jornadas feministas de Euskal Herria (Durango, 2019), "el grupo feminista del Foro Social permanente presentó ocho propuestas para empezar a construir alternativas al sistema de justicia actual" (Salda Badago, 2020: 150). En relación al tema que nos ocupa, son especialmente interesantes las referencias al entendimiento de la justicia como un proceso y la reivindicación de la dimensión colectiva de la misma y su apuesta por cuatro áreas de trabajo: la prevención, la respuesta pública, la resolución del conflicto y, por último, la reparación, la sanación y su dimensión colectiva (Seminario de Justicia Feminista, 2019).

Estos procesos están teniendo un impacto en el quehacer de los MM. SS., que se traduce en la elaboración e implementación de protocolos internos, la puesta en marcha de procesos feministas y, en menor medida, de procesos colectivos de gestión de agresiones sexistas. Todo ello evidencia la asunción de que, efectivamente, los MM. SS. no son espacios exentos de violencias de género[7]. No obstante, estos procesos no han estado exentos de resistencias[8] y, muchas veces, su activación y gestión han quedado en manos del movimiento feminista, ya sea porque se han hecho cargo mujeres feministas del propio colectivo o porque se han involucrado agentes externos pertenecientes al mismo. En este artículo nos proponemos caracterizar dichas resistencias, sacar a la luz las formas en que se silencian las violencias y, por último, recoger las propuestas de gestión de las agresiones que se están generando en las comunidades activistas.

4. Análisis de resultados: la (ir)responsabilidad colectiva frente a la violencia

En este epígrafe expondremos, en primer lugar, algunos de los mecanismos de evasión de responsabilidades y formas de agresión de los colectivos que componen las comunidades activistas hacia las mujeres que deciden denunciar, y cómo la incapacidad y /o falta de corresponsabilidad de estos a la hora de dar respuesta a las necesidades de las agredidas se constituye en una nueva forma de revictimización. De este modo, las mujeres

[6] La justicia feminista es un horizonte en torno al cual se está debatiendo en la actualidad, sobre el que no existe una definición cerrada y que se asienta en elementos tales como la reparación y la responsabilidad colectiva o la idea de que castigar más no es hacer mejor justicia (Reguero Ríos, 2000).

[7] De cara a la visibilización del problema, también ha sido importante la inclusión de debates al respecto en espacios de confluencia de MM. SS., como fue Iraultza Txikien Akanpada (Acampada de las revoluciones pequeñas), que tuvo lugar en 2018 y que incluyó una sesión de trabajo titulada *Agresiones machistas en nuestros espacios*. Esta sesión se organizó en dos talleres, no mixtos, titulados *Los trapos sucios a examen* y *¿Por qué agredimos los hombres? ¿Cómo dejar de hacerlo?*

[8] Por un lado, en los espacios festivos gestionados por los MM. SS. siguen registrándose episodios de violencia. Por el otro, existen dificultades para entender que las violencias son estructurales y que determinadas maneras de organizar y vivir la fiesta actúan como catalizadoras de las mismas.

no solo son maltratadas por sus parejas, exparejas o compañeros, sino también por el colectivo y su entorno. En segundo lugar, explicaremos las propuestas que han surgido para gestionar la violencia desde los MM. SS., basadas en los principios de la justicia feminista y restaurativa.

4.1. Resistencias y obstáculos a la hora de abordar la violencia dentro de los MM. SS.

Como ya hemos señalado, el abordaje de las violencias de género dentro de los MM. SS. no está exento de obstáculos. Analíticamente, es importante distinguir entre resistencias y obstáculos, ya que mientras las *resistencias* implican una negativa a reconocer la reproducción de las relaciones de género y la violencia, los *obstáculos* se activan una vez se ha hecho explícita la voluntad de poner en marcha mecanismos de prevención y gestión.

La existencia de este tipo de actitudes no significa necesariamente enfrentarse a posturas o discursos abierta y firmemente reacios a realizar este trabajo. Se trataría de todo un repertorio de (in)acciones que abarca desde posiciones abiertamente negacionistas, hasta cuestiones asociadas con la falta de recursos para emprender dicha tarea. En la gran mayoría de casos, estas posturas o discursos coexisten dentro de un mismo colectivo y mantienen relación con el grado de conciencia, formación y las vivencias de los miembros del grupo, así como del trabajo colectivo previo que se haya hecho al respecto.

Entre las *resistencias* identificadas nos interesa subrayar aquellas que van más allá de una negación explícita, como son, deslegitimar la lucha feminista, naturalizar las prácticas sexistas, considerar que el colectivo ha logrado superar la cuestión de género o espejismo de la igualdad; reconocer la reproducción de las desigualdades de género, pero no de la violencia; o tener miedo de las posibles consecuencias una vez se ha reconocido que existe. Todas estas formas de negación se alimentan del mito que dibuja la violencia contra las mujeres únicamente en contextos reaccionarios, y niegan por tanto su carácter estructural (Martínez-Portugal, 2019).

Un ejemplo de cómo se deslegitima la lucha feminista lo encontramos dentro del movimiento juvenil-independentista. Una de las participantes en los grupos de discusión explica cómo "… han utilizado la ortodoxia socialista para decir que el feminismo ha venido a dividir a los movimientos revolucionarios, a dividir las opresiones… porque el movimiento feminista es interclasista…". La naturalización de las prácticas sexistas es otro de los elementos que impide visibilizar las relaciones de género dentro de los colectivos, un paso indispensable para poder realizar una gestión de las agresiones en términos políticos. Tal y como expresa otra de las mujeres participantes en los grupos de discusión:

> Están en el cómo militamos, en cómo hacemos las cosas (...) Por ejemplo, la manera en la que hablamos y nos explicamos en las asambleas reproduce el modelo hegemónico. Cuanto más teórica seas, menos dudas presentes, tu voz sea más elevada, y no digas: *lo que voy a decir es una chorrada, pero*..." (GD1).

Considerar que el colectivo ha logrado superar el machismo tras haber realizado alguna formación puntual, adoptar ciertas pautas como el uso de un lenguaje inclusivo, portavocías mixtas, o incluso por el mero hecho de ser un movimiento de izquierdas es en gran parte síntoma del desconocimiento imperante en torno a las cuestiones de género. También, tal y como sucede con los últimos dos elementos, parte de una escasa voluntad para asumir la envergadura del fenómeno o conflicto que se pretende poner en evidencia. Reconocer la reproducción de relaciones de poder, pero no ser capaz de hablar en términos de violencias, es otro claro ejemplo de ello. Por último, evitar de forma más o menos consciente interpelarse (como individuo y como colectivo) acerca de algo que cuestiona la rectitud de nuestras prácticas y formas en las que se desenvuelve la lucha demuestra que existen resistencias a la hora de transitar por un escenario incierto, no exento de incomodidades. Se podría pensar que se trata de una resistencia exclusiva de los varones por el hecho de sentir miedo a ser censurados, perder algunos privilegios y comodidades (Amigo Vespa, 2009). Sin embargo, el miedo a enfrentar de forma crítica el espacio y a las personas con las cuales nos relacionamos y con las que habitualmente compartimos cuestiones que van más allá de un ideario político puede afectar a todo el colectivo. En palabras de una de las activistas del movimiento feminista:

> Creo que da mucho miedo hablar de que vivimos en una sociedad y en una organización violenta (...) decirle a alguien, y para mucha gente esa organización es su vida, que se trata de un monstruito violento, y que tienes que apostar por desentrañar todo eso..., es *heavy*... (GD1).

Como ya hemos mencionado, los *obstáculos* son aquellos elementos que entorpecen un trabajo adecuado por parte de los colectivos una vez ha habido un reconocimiento en torno a la reproducción de las relaciones de poder asociadas al sistema de género. La falta de recursos necesarios para desarrollar mecanismos (capacidad), no sentir la lucha y las reivindicaciones feministas como propias (voluntad), jerarquizar las luchas, apropiarse de un discurso feminista políticamente correcto o resignificar los fundamentos ideológicos del feminismo son algunas de las cuestiones con las que debe lidiar el colectivo que decide crear herramientas o poner en marcha procesos de revisión de sus propias dinámicas generizadas.

Voluntad y capacidad se encuentran a menudo relacionadas entre sí, sin embargo, se pueden dar situaciones en las que, si bien existe cierta predisposición, no se dispone de los recursos necesarios (de tiempo, materiales o humanos) para trabajar las relaciones de poder dentro del colectivo, o abordar las agresiones de forma adecuada.

> ¿Qué pasaría si yo en mi organización planteo mañana: "Oye, vamos a hacer un protocolo por si se da aquí algún caso"? Me dirían que "jo, estamos a mil, mejor dejarlo para cuando estemos más tranquilas —nunca estamos más tranquilas— pero si quieres, encárgate tú". Esto siempre es algo que se deja "para después" (GD1).

Por otro lado, tener la capacidad para reconocer las prácticas sexistas no significa querer hacer algo respecto a las mismas. Así, las activistas señalan que, a pesar de contar con un posicionamiento político favorable y recursos para ello, la voluntad o convicción sobre la necesidad de realizar un trabajo determina el éxito de su puesta en marcha.

> En el grupo, las relaciones de poder son constantes, y el trabajo feminista marginal. Aunque desde la organización se ha puesto mucho énfasis en la necesidad de trabajarlo, y se hayan creado materiales y soportes para que las personas se formen, en nuestro grupo no había voluntad para llevar a cabo algo así en condiciones (GD3).

La jerarquización de las luchas establece prioridades en la agenda política del colectivo, situando las reivindicaciones en torno a la equidad de género a expensas de la consecución del resto de luchas en torno a las cuales se articula el movimiento. Una de las participantes en los grupos de discusión apunta al hecho de que combatir el sexismo no constituye una prioridad política porque "no es una prioridad de las personas" (GD2). De esta forma, la violencia política considerada de primer orden será aquella que se ejerza en contra de los intereses y demandas del movimiento, mientras que la violencia contra las mujeres es relegada a un segundo plano, adscrita en muchas ocasiones al ámbito de lo privado, en donde actúan las mismas disposiciones, mecanismos de justificación y evasión de responsabilidades que en otros contextos sociales (Martínez Portugal, 2019).

Uno de los elementos que condicionan de forma significativa el escenario actual es la apropiación de una identidad feminista parte de MM. SS. que abrazan además otras luchas. Entre los factores que han impulsado este cambio en la identidad política de los colectivos en el País Vasco se encuentran: (i) la *presión política* o el trabajo realizado por el feminismo y, en concreto, por las mujeres activistas dentro de los grupos y organizaciones mixtas, (ii) la *oportunidad política* o el cambio en las prioridades políticas de los colectivos como consecuencia de un menor grado de confrontación (fin de la lucha armada) entre los nacionalismos vasco y español y (iii) la *innovación política* que ha supuesto el auge de la producción teórica feminista como elemento de prestigio y vanguardia ideológica, tan apreciado tradicionalmente por la izquierda. Una de las mujeres entrevistadas señala que el discurso antisexista ha estado siempre dentro de las consideraciones políticas de su colectivo, la cuestión —subraya— es el grado de desarrollo: "Se hacía por obligación o porque era políticamente correcto, más que por creencia y por desarrollar prácticas concretas" (E1). Tal y como nos recuerda Jokin Azpiazu, el discurso políticamente correcto "puede resultar un lastre a la hora de provocar debates en profundidad" (2017: 92), y la mera asimilación teórica de los postulados del feminismo adolece de otros elementos necesarios para el desarrollo de una subjetividad feminista, como son las emociones, o la experiencia encarnada (Hercus, 2005).

Las activistas miran de forma crítica este tipo de apropiación y denuncian el "efecto tapón" que puede generar a la hora de interiorizar las ideas y llevar a cabo verdaderas transformaciones, dando lugar a grandes asimetrías entre el discurso, el día a día del colectivo y su praxis política.

Por último, hemos identificado como obstáculo la capacidad para significar de los hombres y del heteropatriarcado (Bourdieu, 2000), y cómo actúa para instrumentalizar algunos de los fundamentos o conceptos políticos feministas:

> Lo que se nos pide a las mujeres en el colectivo es que conquistemos espacios que son tradicionalmente de hombres, que estemos en los tejados, en la hierba, pero en los espacios de cuidados o están mujeres o están hombres con su perspectiva: "Cuidar es esto" (GD2).

> La palabra empoderamiento me cuesta un poco, porque la he recibido en clave de "hazte fuerte, ponte coraza" (Lur).

> En una ocasión en la que me atreví a insinuar que había machismo en la oficina, me cortó de forma abrupta, diciendo que ni se me ocurriera decir algo así, que no tenía ni idea de lo que era el machismo, y que debía irme a El Salvador para ver cómo estaban las mujeres allí, que eso sí era discriminación (Sofía).

En aquellos colectivos en los que predomina el espejismo de la igualdad frente a una visión (auto)crítica sobre el funcionamiento de las relaciones de poder, las formas de protección del *statu quo* adquieren un carácter aún más perverso y, por lo tanto, son más difíciles de evidenciar. Por ello es importante identificar y señalar de qué manera se están silenciando y despolitizando las agresiones y otras expresiones de violencia contra las mujeres dentro de los MM. SS.

4.2. Formas de silenciar las violencias de género y la doble victimización de la agredida

El aspecto relacional inherente a los MM. SS. confiere cierta particularidad a las formas en las que se abordan las agresiones. Así, su posición específica dentro de la contienda política junto con el oscurecimiento de las relaciones generizadas llevan a los colectivos a cerrarse en torno a definiciones identitarias que dificultan el reconocimiento y cuestionamiento de las incoherencias internas (Biglia, 2007). Además, los lazos de amistad y confianza, la unión en torno a una reivindicación común o a un sistema de valores asociados a cierta idea de transformación social configuran un escenario complejo de afinidades e intereses que atraviesan la dinámica de las comunidades activistas.

Las activistas que denuncian que han sufrido una agresión dentro de este contexto puede tener que enfrentarse a la incapacidad del colectivo para identificar formas de violencia que no se corresponden con sus expresiones más extremas (Cardona, 2015) pero, sobre todo, con una férrea resistencia a revisarse y elaborar una autocrítica en torno a los valores y actitudes que han hecho posible que dicha agresión se pueda dar, mantener, e incluso justificar (Martínez-Portugal, 2019). Cuando en lugar de activarse procesos en los que se toman en cuenta las dimensiones políticas y circunstancias de vulnerabilidad que rodean a la violencia y a la agredida respectivamente, se despliegan una serie de acciones y dejaciones que persiguen silenciar a la agredida y huir de la incomodidad que supone abordar abiertamente el conflicto, se instiga una doble (o triple)[9] victimización de la agredida.

Existe un amplio abanico de formas en las que la violencia y las agresiones son silenciadas dentro de los MM. SS. Todas ellas parten de una consideración de las agresiones como actos privados, en vez de como una cuestión política frente a la que el colectivo ha de posicionarse. Maren, una de las participantes en la investigación, cuenta en su narrativa: "Tuve que escuchar a una 'compañera' (a la que luego vería detrás de una pancarta contra las agresiones en Aste Nagusia[10]) decirme que los trapos sucios se lavan en casa. Me dio un ataque de ansiedad". Tal y como explica Lur, otra de las activistas agredidas, "resulta más sencillo circunscribir el problema a aquella persona que denuncia la injusticia del *statu quo* (...), y molestaba el hecho de hacerlo público, pues tal y como se veía, era algo que 'me estaba pasando a mí'". Restar importancia a lo sucedido, tachar de exagerada a la agredida, culpabilizarla, acusarla de querer fragmentar el colectivo o hacer uso del mito de "la víctima vengativa" (Herman, 2005) convierte a los colectivos en protectores de los agresores o maltratadores políticamente correctos (Biglia y San Martín, 2007), traicionando notablemente su potencial emancipador.

Una vez el caso estalla y el colectivo —o una parte de él— decide implicarse en la gestión del conflicto, aparecen otras formas en las que las mujeres pueden ser revictimizadas. La falta de apoyos, la insuficiente implicación por parte de las personas que integran la organización o las humillaciones vividas durante el proceso son algunas de ellas. La falta de apoyos e implicación se expresa de diferentes maneras; una de ellas es la adopción de una supuesta neutralidad frente al conflicto:

> Una de las cuestiones que me ha resultado más dolorosa ha sido la interpretación de la neutralidad frente al conflicto como una posición de superioridad moral, cuando en realidad, lo que se está reflejando es que no se quieren asumir las responsabilidades políticas y colectivas que derivan del mismo, ignorando la posición de privilegio en el que se encuentra uno de los géneros frente al otro. No posicionarse es una forma de tomar partido (Lur).

Una segunda forma es la ausencia de aquellas personas que han llegado a ser referentes dentro del colectivo en las reuniones o espacios dedicados a gestionar las consecuencias de la agresión. Esta cuestión adquiere un peso simbólico significativo al evidenciar que se trata de un asunto que consideran de "menor importancia", y en el que no ven la necesidad de involucrarse.

> Curiosamente, la persona que me había convencido para ejercer de liberada del colectivo, y que era sin duda el "poder en la sombra". Aquel que participaba indirectamente de cualquier decisión importante sin necesidad de estar en la junta, el que no se perdía ninguna asamblea no apareció en ninguna de las dos reuniones (Maren).

Las activistas que han denunciado a sus agresores dan cuenta de las humillaciones y presiones a las que han sido expuestas tras haber tomado esta decisión. Requerir ciertas explicaciones y obligarles a repetir el relato, tener que justificar cómo se sienten y por qué consideran que se trata de una cuestión sobre la que debe posicionarse el colectivo, o escuchar juicios y acusaciones sobre sus motivaciones para hacer público lo sucedido puede generar graves consecuencias sobre la salud física y mental de las mujeres.

> Tuve que contar una y otra vez las mismas cosas…, era como si no me creyeran. Y terminé sintiendo que a la que se estaba juzgando era a mí… (Miren).

> Me acusaba de estar fragmentándolo (el movimiento), de llevar a las personas a una situación difícil, obligándoles a posicionarse conmigo. Me decía: "¿Tú no te das cuenta lo que estás haciendo? ¡Estás fragmentando el colectivo! ¡Les estás obligando a ponerse de parte de Jon o en su contra! ¡Estás tirando abajo el colectivo! (Isabel).

---

[9] Esta se produciría durante y, sobre todo, después del proceso, al ser afectada la identidad social de la agredida, que fue identificada y prejuzgada como víctima dentro de su entorno sociopolítico.

[10] Semana Grande de Bilbao.

> A nivel psicológico, siento que estoy aún en un estado de estrés postraumático. No duermo bien, he llorado mucho, y me he sentido muy humillada (Lur).

Frente a estos y otros ejemplos de despolitización de las violencias de género, también hay colectivos que han decidido asumir su responsabilidad y reflexionar en torno a la reproducción de los abusos dentro de los espacios formales e informales en los cuales se desarrolla su activismo. Fruto de esta reflexividad han surgido mecanismos, debates y propuestas cognitivas que vuelven a enlazar con su potencial emancipador.

4.3. Reflexividad en movimiento: herramientas y propuestas de gestión frente a la violencia contra las mujeres en los MM. SS.

Diversas autoras han dado cuenta de la transformación de la teoría y la praxis política en las dos últimas décadas, y de la incidencia del discurso y las prácticas feministas en esta reconfiguración de la manera de hacer y entender la política (Esteban, 2017; Luxán *et al.*, 2014 y Martínez-Palacios, 2017). Como ya hemos referido, en el ámbito que nos ocupa esta influencia se evidencia tanto a nivel discursivo —los debates en torno a la justicia feminista serían una muestra de ello— como en el desarrollo de herramientas prácticas —en concreto, protocolos contra las agresiones— y, en menor medida, en la puesta en marcha de procesos de gestión colectiva de las agresiones.

En este sentido, Idoia Arraiza, miembro de Emagin[11], afirma que "tendríamos que dejar atrás la idea de que la gestión de las agresiones y los protocolos es un marrón, y vivirla como una oportunidad colectiva para interiorizar el feminismo y avanzar en la transformación de la realidad" (Arraiza, en Zumalabe, 2019). Esta propuesta engarza con los enunciados del Seminario de Justicia Feminista (2019) —entender la justicia como un proceso colectivo, apostar por la reparación y la responsabilidad colectiva y trabajar en prevención, entre otras—, y sería el pilar sobre el que se asienta la gestión "alternativa" de las agresiones en el seno de las comunidades activistas.

Como ya hemos señalado, durante los últimos años han proliferado los protocolos contra las agresiones y para la prevención de la violencia en el seno de los colectivos sociales. Es evidente que la existencia de protocolos no garantiza la ausencia de violencias, pero su elaboración, además de ofrecer herramientas para la gestión de situaciones muy delicadas, propicia una oportunidad interesante para afrontar el problema de forma colectiva y "en frío" (Zumalabe, 2019).

No obstante, hay algunas discusiones no resueltas en relación a cómo se están construyendo estas herramientas. Por un lado, si bien poner en marcha el proceso de elaboración de un protocolo supone una oportunidad colectiva, muchas veces (ya sea por falta de energía o porque no se le da la importancia suficiente) se recurre a materiales ya elaborados y en cuyo diseño no se han tenido en cuenta las características concretas de la organización en que se implementará (Zumalabe, 2018). Por otro, muchas veces tanto la redacción como la activación de los mismos se deja en manos de las mujeres del colectivo, lo que supone una falta de asunción de responsabilidad por parte de los hombres. Otros de los retos importantes son: el debate sobre si se deben clasificar o no las agresiones y, en caso afirmativo, cómo hacerlo; la confidencialidad de la información, el papel que juegan las denuncias públicas y cómo articular la prevención (Alvárez y Narbaiza, 2020).

Estos debates se extienden y están presentes en los procesos colectivos de gestión de agresiones en el seno de las comunidades activistas. Se trata de experiencias incipientes, muchas de las cuales no están sistematizadas[12], y que hacen suyas premisas como "evitar la tendencia a construir monstruos (..); situar a la víctima en el centro; ahondar en prácticas y culturas de justicia que se alejen de la justicia penal; entender la justicia como un proceso y reivindicar su dimensión colectiva" (Salda Badago, 2020: 150), es decir, que trabajan en la línea de las propuestas de la justicia feminista.

En todo caso, como señalan nuestras informantes, son procesos complicados, caminos plagados de escollos, no exentos de riesgos, que requieren de mucho esfuerzo y que se sostienen gracias al esfuerzo activista de, sobre todo, mujeres feministas. En este sentido, una de nuestras entrevistadas afirma que "sería muy interesante recoger y sistematizar las experiencias, siempre respetando la confidencialidad, claro; identificar las resistencias, los obstáculos, cosas que han funcionado y dónde hemos metido la pata" (E5). Plantea, además, que "hay cosas que ya sabemos que van a pasar, la gente va a hablar" y que se pueden diseñar estrategias preventivas y/o pensar cómo se van a afrontar este tipo de situaciones. Otra de nuestras informantes subraya la importancia de que se conozca la propia existencia de este tipo de procesos, puesto que abre posibilidades reales más allá de la vía judicial.

---

[11] Emagin es una asociación que fomenta el pensamiento crítico feminista. Trabaja a favor de la transformación social, empleando para ello procedimientos feministas. Tiene una amplia experiencia tanto en asesoría para la redacción de protocolos como en intervención en casos de violencia.

[12] Mientras redactamos este texto hemos recibido una invitación para participar en una mesa redonda en la que se analizarán las potencialidades y los riesgos de este tipo de procesos. Entendemos que se trata de un ejercicio que, además de debatir, busca compartir y sistematizar experiencias. Esta mesa irá acompañada de un taller y tendrá lugar en la segunda edición de Iraultza Txikien Akanpada, en agosto de 2021.

5. Conclusiones

A pesar de que las comunidades activistas del País Vasco han demostrado su capacidad para producir discursos y prácticas emancipadoras en torno a la gestión de la violencia contra las mujeres perpetrada en su seno, son procesos no exentos de obstáculos y resistencias.

Entre los elementos que limitan el potencial emancipador de los MM. SS., se encuentran las diversas formas de "negación" de la violencia. Negar la reproducción de la violencia dentro de las comunidades activistas forma parte de las resistencias de los colectivos a aceptarse como parte del entramado de violencia estructural. En consecuencia, la denuncia se percibe como un cuestionamiento de los principios, identidad política y misión del grupo, y no como una oportunidad para hacer política. La gestión inadecuada (o la inacción) por parte del colectivo ante un conflicto de este tipo tiene nefastas consecuencias, no solo para las mujeres que han sido victimizadas, sino para el potencial de acción política del grupo. A nivel individual, promueve la desafección y la pérdida de confianza de la agredida y su entorno respecto a las capacidades de la organización o grupo para desempeñar el rol de agente transformador de la realidad social. A nivel organizacional, queda en evidencia la incapacidad para resolver de forma congruente el problema, y deja al descubierto las incoherencias en el discurso de aquellos MM. SS. que se han apropiado de una identidad feminista. Dicha apropiación parece estar, en la medida en la que se constituye desde una posición discursiva y no interpela a lo estructural, destinada a entrar en conflicto con la propia identidad política del colectivo y su praxis política.

En todo caso, no podemos dejar de subrayar que se están generando discursos y prácticas transformadoras en relación a las violencias de género. Así, y a pesar de ser un tema muy amplio y que afecta a otros muchos ámbitos, la reivindicación de una justicia feminista —reparadora y antipunitivista— es una muestra de ello.

Por lo que a los instrumentos prácticos y elementos potenciadores de su carácter emancipador se refiere, entendemos que la extensión de los protocolos y la discusión tanto sobre la forma en que se están elaborando como sobre sus contenidos son señales positivas, luces que nos alumbran en el camino hacia unas comunidades activistas libres de violencia. Sin embargo, la aplicación de los mismos no suele ser sencilla ni estar exenta de conflictos, lo que nos lleva a concluir que no son instrumentos estáticos, sino que deberían estar sujetos a una permanente revisión y adaptación al contexto en el que tienen que ser implementados.

En cuanto a los procesos comunitarios de gestión de agresiones promovidos por las comunidades activistas, entendemos que se trata de experiencias interesantes, que trabajan desde y para la comunidad y que, por tanto, además de reparadoras pueden funcionar como estrategias preventivas. En efecto, son procesos controvertidos, con luces y sombras; herramientas en construcción sobre las que seguir pensando y trabajando.

6. Bibliografía

Alfama, E. (2009): "Hacia la perspectiva de género en el estudio de los movimientos sociales la participación de las mujeres en la plataforma en defensa de l'Ebre", *REIS*, 125, pp. 117-130.

Álvarez-Moles, P. (2012): *Movimientos sociales, relaciones de género y cultura. El caso de los gaztetxes en Euskadi,* Vitoria_Gasteiz, Emakunde. Disponible en: https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_bekak/es_def/adjuntos/B-3_2011.pdf [Consulta: 4 de mayo de 2021]

Álvarez-Moles, P. y M. Luxán (2016): "Azter ditzagun 'gure' jaiak: parte-hartze, antolaketa eta militantziaren inguruko zenbait galdera (more)", en M. Guilló , ed., *Festak, genero-harremanak eta feminismoa: begirada teoriko eta antropologikoak, praktika sortzaileak eta plazeraren kudeaketa kolektiboak*, Bilbo, Udako Euskal Unibertsitatea, pp. 195–209.

Álvarez-Moles, P. y A. Narbaiza (2020): *Claves para crear un protocolo contra las agresiones machistas en los movimientos sociales.* Disponible en: https://biltokia.joxemizumalabe.eus/media/material/activities/VNQ_Clavesprotocolo_DEF.pdf [Consulta: 30 de abril de 2021]

Amigo Vespa (2009): "La opresión al revés", en VV. AA., *Tijeras para todas. Textos sobre violencias machistas en los movimientos sociales*, Barcelona, autoedición, pp. 40-42. Disponible en: https://www.feministas.org/IMG/pdf/TIJERAS.pdf [Consulta: 10 de junio de 2021]

Azpiazu, J. (2017): *Masculinidades y Feminismo*, Barcelona, Virus.

Azpiazu, J. (2020): *Ur nahasien erraiak. LGTB* esperientzia eta politizazioak Hego Euskal Herriko herri mugimenduetan,* Tesis doctoral, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Disponible en: https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/48214/TESIS_AZPIAZU_CARBALLO_JOKIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consulta: 15 de mayo de 2021]

Biglia, B. (2003): "Transformando dinámicas generizadas: Propuestas de activistas de Movimientos Sociales mixtos", *Athenea digital*, 4, pp 1-25. Disponible en: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/22210/1/561479.pdf [Consulta: 3 de mayo de 2021]

Biglia, B. (2005): *Narrativas de mujeres sobre las relaciones de género en los movimientos sociales,* Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona. Disponible en: https://fundaciobofill.cat/uploads/docs/h/6/r/e/a/d/f/1/j/1634.pdf [Consulta: 3 de mayo de 2021]

Biglia, B. (2007): "Teorías ¿sobre/para/desde/en/por? los movimientos sociales", *Ágora, Revista de Ciencias Sociales*, 17, pp. 83-102.

Biglia, B. y C. San Martín (2007): "Rompiendo imaginarios: maltratadores políticamente correctos", en B. Biglia y C. San Martín (coords.), *Estado de Wonderbra*, Barcelona, Virus, pp.107-121.

Bourdieu, P. (2000): *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

Burawoy, M. (2005): "Por una sociología pública", *Política y sociedad,* 42(1), pp. 197-225. doi: 10.5209/POSO.24186
Bringel, B. y G. Pleyers (2017): *Protesta e indignación global: Los movimientos sociales en el nuevo orden mundial,* Río de Janeiro, CLACSO.
Cardona, I. (2015): *Aproximación al papel de las mujeres dentro de los grupos autónomos de la transacción: testimonios para la reflexión y la memoria,* Barcelona, Editorial Descontrol.
Chávez, J. (2017): "Movimientos sociales en México: una mirada desde la perspectiva de género", en F. J. Aguilar (coord.), *Movimientos sociales en México y Latinoamérica,* México, UNAM. Disponible en: http://ru.iis.sociales.unam.mx:8080/jspui/bitstream/IIS/5244/1/movimientos_sociales.pdf [Consulta: 8 de febrero de 2022]
Cortés, R., E. Zapata, M. Ayala y R. Rosas (2018): "Miradas de género hacia el interior del movimiento socioambiental 'Frente Amplio Opositor' a Minera San Xavier", *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, vol. 12(2) 2018, 35-47. Disponible en: 18117-Texto%20del%20artículo-74196-1-10-20180805%20(1).pdf [Consulta: 8 de febrero de 2022]
Cucó, J. (2014): "Trashumancias feministas y translocaciones políticas. Los desarrollos de un feminismo que se reivindica radical y otro", *Erdoxa,* 33, pp. 219–253. doi: https://doi.org/10.5944/endoxa.33.2014.13551.
Dañobeitia, O. (2016): *Biolentzia politikoa eta generoa euskal herrian, 90. hamarkadan. Ezker abertzaleko emakumeen kasua,* Trabajo de fin de master inédito, Univeridad del País vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Desai, M. (2015): "SWS 2015 Feminist Lecture: The Gendered Geographies of Struggle: The World Social Forum and Its Sometimes Overlapping Other Worlds", *Gender & Society*, 30(6), pp. 869-889. doi: 10.1177/0891243216672389
Downes, J., K. Hanson y R. Hudson (2016): *Salvage: gendered violence in activist communities*, Leeds, Footprinters Workers Co-op.
Downes, J. (2017): "'It's Not the Abuse That Kills You, It's the Silence': The silencing of sexual violence activism in social justice movements in the UK Left", *Justice, Power and Resistance*, 1(2) pp. 35–58.
Dunezat, X. (2017): "Dominación masculina y feminismo en los movimientos sociales", *Política y Sociedad,* 54(2), pp. 387-407. doi: https://doi.org/10.5209/POSO.52740
Einwohner, R. L. (1999): "Gender, Class and Social Movements outcomes. Identity and efectivenes in two animal rights campaings", *Gender&Society*, 13(1), pp. 56-76. doi: https://doi.org/10.1177/089124399013001004
Einwohner, R. L., J. Hollander y T. Olson (2000): "Engendering social movements. Cultural Images and Movement Dynamics", *Gender & Society,* 14(5), pp. 679-699. doi: https://doi.org/10.1177/089124300014005006
Esteban, M. L. (2017): *Feminismoa eta politikaren eraldaketak,* Zarautz, Susa.
Esteban, M. L. (ed.) (2020): *Tejiendo comunidades desde iniciativas populares,* Leioa, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Disponible en: https://addi.ehu.es/handle/10810/47764 [Consulta: 17 de mayo de 2021]
Flórez-Flórez, J. (2005): "Aportes postcoloniales (latinoamericanos) al estudio de los movimientos sociales", *Tabula Rasa,* (3),73-96. ISSN: 1794-2489. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600305 [Consulta: 8 de febrero de 2022]
Galardi, M. (2017): *Euskal gatazk(ar)en ertzetako biolentziak: 80-90ko hamarkadetan senide eta lagunak gatazkaren erdigunean izan zituzten andreen memoriaren eta praktika erresistenteen bilketa feminista*, Trabajo de Fin de Master, Univeridad del País vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Disponible en: https://addi.ehu.es/handle/10810/29623 [Consulta: 10 de abril de 2021]
Guilló, M. (2016): "Festaren analisi eta politika feministak: ainguraketak eta erronkak", en M. Guilló (ed.) *Festak, genero-harremanak eta feminismoa: begirada teoriko eta antropologikoak, praktika sortzaileak eta plazeraren kudeaketa kolektiboak,* Bilbo, Udako Euskal Unibertsitatea, pp. 7-32.
Hercus, C. (2005): *Stepping out of line. Becoming and being feminist*, Routledge, New York.
Herman, J. (2005): "Justice from the Victim's Perspective", *Violence Against Women*, 5, pp. 571-602.
Horn, J. (2013): *Gender and social movements overview report, brigde development and gender, cutting-edge programmes*. Disponible en: https://www.shareweb.ch/site/DDLGN/Documents/Gender%20Justice%20in%20movements_Bridge.pdf [Consulta: 12 de julio de 2021]
Karides, M. (2013): "Women, Gender, Feminism: Marginalization at the Inception of the World Social Forum", *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 2(2), pp. 166-197. doi: 10.4471/rimcis.2013.19
Koopman, S. (2007): "A liberatory space? Rumors of Rapes at the 5th World Social Forum, Porto Alegre, 2005", *Journal of International Women's Studies*, 8(3), pp. 149-163. Disponible en: h p://vc.bridgew.edu/jiws/vol8/iss3/11 [Consulta: 17 de mayo de 2021]
Kuumba, M. B. (2001): *Gender and Social Movements*, Walnut Creek (CA), Altamira Press.
Luxán *et al.* (2014): "Metamilitantzia. Herri mugimenduen baitatik gogoeta", *Jakin,* 203, pp. 93-107.
Malo, M. (2004): "Prólogo", en VV. AA., *Nociones comunes: experiencias y ensayos entre investigación y militancia,* Madrid, Traficantes de Sueños, pp. 13-39.
Martinez, Z., B. Casado y P. Ibarra (2012): "Movimientos sociales y procesos emancipadores," *Cuadernos de Hegoa*, 57, pp. 3-40.
Martinez, Z. y B. Casado (2013): "Acerca de opresiones, luchas y resistencias: movimientos sociales y procesos emancipadores", *Cuadernos de Hegoa, 60*, pp. 1-68.
Martínez-Palacios, J. (2017): "Exclusión, profundización democrática e interseccionalidad", *Investigaciones Feministas*, 8(1), pp. 53-71, doi: https://doi.org/10.5209/INFE.54827
Martínez Portugal, T. (2015): *La violencia sexista en colectividades sociales y políticas de izquierdas: Casos y procesos de resiliencia de mujeres activistas,* Trabajo Fin de Master Inédito, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Leioa.
Martínez Portugal, T. (2017): *Transformando imaginarios sobre violencia de género en el País Vasco. Narrativas de mujeres activistas*, Beca Emakunde de Investigación. Disponible en: https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_bekak/es_def/adjuntos/beca.2016.transformando_imaginarios_violencia_sexista_pv.pdf [Consulta: 3 de marzo de 2022]
Martínez Portugal, T. (2019): *Narrativas de mujeres sobre violencia sexista en las comunidades activistas del País Vasco*, Tesis doctoral inédita, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Leioa.

Miner, K. y A. Txurruka (2016): "Jaiguneak espazio politiko feminista bezala irudikatzen" en M. Guilló (ed.), *Festak, genero-harremanak eta feminismoa: begirada teoriko eta antropologikoak, praktika sortzaileak eta plazeraren kudeaketa kolektiboak,* Bilbo, Udako Euskal Unibertsitatea, pp. 263-275.

Obando, A. E. (2008): "Sexism in the World Social Forum: Is Another World Possible?", Disponible en: https://cdn.atria.nl/ezines/web/WHRnet/2005/February.pdf [Consulta: 10 de junio de 2021]

Pont, J. (1998): "La investigación de los movimientos sociales desde la sociología y la ciencia política. Una propuesta de aproximación teórica", *Papers. Revista de Sociologia*, 56, pp. 257-272. Disponible en: https://papers.uab.cat/article/view/v56-pont [Consulta: 28 de mayo de 2021] doi:http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.1955

Reguero, P. (2020): "Qué es y cómo se hace justicia feminista", *El Salto*, 7 de marzo, Feminismos. Disponible en: https://www.elsaltodiario.com/feminismos/justicia-feminista-que-es-como-se-hace [Consulta: 8 de julio de 2021]

Revilla, M. (2019): "Del ¡Ni una más! al #NiUnaMenos: movimientos de mujeres y feminismos en América Latina", *Política y Sociedad,* 56(1), pp. 47-67. doi: https://doi.org/10.5209/poso.60792

Salda Badago (2020): *Salda Badago. Euskal Herriko V. Jardunaldi Feministak,* Donostia, autoedición.

Seminario de Justicia Feminista (2019): *La justicia feminista a debate*. Disponible en: https://justiziafeministacom.files.wordpress.com/2020/03/justicia-feminista-ponencia-v-jardunaldi-feministak-durango-2019-11-02.pdf [Consulta: 7 de abril de 2021]

Torres Falcón, M. (2015): "Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto", *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(41), 73-112. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362015000100073&lng=es&tlng=es [Consulta: 8 de febrero de 2022]

Trenor, I. *et al.* (2016): "Hamabost urte jai eredu feministak astintzen: autodefentsa feminista, zaintza eta plazera bidelagun" en M. Guilló (ed.) *Festak, genero-harremanak eta feminismoa: begirada teoriko eta antropologikoak, praktika sortzaileak eta plazeraren kudeaketa kolektiboak,* Bilbo, Udako Euskal Unibertsitatea, pp. 231–247.

Vázquez, N., C. Ibáñez y C. Murguialday (1996): *Mujeres montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*, Barcelona, Horas y Horas.

VV. AA. (2016): *The revolution starts at home. Confronting Intimate Violence WithinActivist Communities*. AKA Press.

Zumalabe Fundazioa (2014): *Dabilen harriari gorioldiorik ez*, Bilbo, Zumalabe.

Zumalabe Fundazioa (2018): *Eraso matxisten kontrako protokoloa*. Disponible en: https://biltokia.joxemizumalabe.eus/media/material/activities/Erasomatxistenprotokoloa_JMZ_behinbetikoa.pdf. [Consulta: 28 de marzo de 2021]

Zumalabe Fundazioa (2019): Ponencia inédita para la mesa redonda "Gaur ez da dena hasi. Esperientzietatik ikasiz", en las jornadas *La Justicia Feminista a debate* (Bilbo, 1 de junio).

Zumalabe Fundazioa (2021): "Ponencia", en Lurgatz, *Espetxeak apurtu. Eta bortzatzaileak…*, vídeo de la mesa redonda. Disponible en: https://es-la.facebook.com/pages/category/Community/Lurgatz-Talde-Feminista-277437639464135/ [Consulta: 1 de junio de 2021]

Marta Luxán Serrano es licenciada en Sociología (1993, UPV/EHU) y doctora en Demografía (2000, Universitat Autònoma de Barcelona). Es profesora agregada de Sociología y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea. Entre 1993 y 2000 estuvo vinculada al Centre d'Estudis Demogràfis (UAB) a través de diferentes becas y contratos. En 2001 regresó, con una beca postdoctoral, a la UPV/EHU, donde ha trabajado desde entonces. Actualmente es responsable de la Comisión Académica del Máster de Estudios Feministas y de Género (UPV/EHU), miembro del SIMReF (Seminari Interdisciplinar de Metodologia de Recerca Feminista) y de AFIT (Antropologia Feminista Ikerketa Taldea).

Tania Martínez Portugal es licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración (2008, UPV/EHU) y doctora en Estudios Feministas y de Género (2019, UPV/EHU). Es personal docente investigador adscrito al Instituto HEGOA (UPV-EHU) y profesora interina en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

CC BY

MONOGRÁFICO

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.77802

EDICIONES COMPLUTENSE

¿Normas poco exigentes? Los niveles de exigencia normativa de las leyes contra la violencia política en razón de género en América Latina

Flavia Freidenberg[1] y Karolina M. Gilas[2]

Recibido: 06-09-2021 // Aprobado: 01-03-2022

Resumen. Las democracias paritarias requieren que las mujeres puedan ejercer la política sin violencias. En esta línea, este trabajo analiza y compara la manera en que los Estados latinoamericanos han regulado la violencia política en razón de género. A partir de la aplicación del Índice de Exigencia Normativa (IEN) (Freidenberg y Gilas, 2020) a las legislaciones de diez países de América Latina se mide, a través de diferentes dimensiones (tipificación, coordinación, protección, sanción y reparación), el alcance de las normas y las compara entre sí. Los resultados de la investigación muestran las diferencias entre los sistemas políticos de la región. Algunos países tienen unas legislaciones exigentes (México), otros, menos (Ecuador, Panamá), mientras que la mayoría aún cuenta con regulaciones débiles (Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Perú, Paraguay, Uruguay), lo que llama la atención sobre la necesidad de impulsar reformas de los marcos institucionales para garantizar la protección de los derechos políticos-electorales de las mujeres.
Palabras clave: violencia política en razón de género; derechos políticos-electorales; exigencia normativa; democracias paritarias; América Latina.

[en] Low Standards? The Levels of Normative Demand of the Legislation to Combat Violence Against Women in Politics in Latin America

Abstract. Parity democracies require that women exercise politics without violence. The paper analyzes and compares how Latin American states have regulated political violence on a gender basis. From the application of the Normative Demand Index (IEN) (Freidenberg and Gilas, 2020) to the legislation of ten countries in Latin America, it is measured through different dimensions (conceptualization, coordination, protection, sanction, and reparation) and the scope of the norms and compares them with each other. The results of the investigation show the differences between the political systems of the region, having some demanding legislation (Mexico), others less (Ecuador, Panama) while the majority has a few accounts with weak regulations (Argentina, Bolivia, Brazil, El Salvador, Peru, Paraguay, Uruguay). These findings evidence the need to promote reforms of institutional frameworks to guarantee the protection of the political and electoral rights of women.
Keywords: violence against women in politics; political and electoral rights; normative demand; parity democracies; Latin America.

Sumario. 1. Introducción. 2. Discusión teórica. 3. Metodología: el Índice de Exigencia Normativa para la violencia política en razón de género (IEN). 4. Análisis de datos. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Como citar: Freidenberg, F. y Gilas, K. M. (2022). ¿Normas poco exigentes? Los niveles de exigencia normativa de las leyes contra la violencia política en razón de género en América Latina. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 75866. https://dx.doi.org/10.5209/poso.75866

1. Introducción[3]

La violencia política en razón de género es un fenómeno ampliamente extendido en todos los sistemas políticos democráticos. Según los datos de la Unión Inter-Parlamentaria, por lo menos el 80% de legisladoras en el mun-

[1] Flavia Freidenberg, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (México), Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (México) E-mail: flavia@unam.mx

[2] Karolina Gilas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (México), Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (México) E-mail: kmgilas@politicas.unam.mx

[3] Este análisis pertenece al Observatorio de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioReformas), del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Organización de los Estados Americanos, en el marco del Proyecto de "Reformas Electorales y Democracia en América latina", financiado por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM, dirigido por Flavia Freidenberg [Clave del proyecto: IN301020].

do han experimentado algún episodio de violencia: psicológica, económica, física o sexual (IPU, 2016). En América Latina, esas violencias se han convertido en una de las principales barreras para el acceso y ejercicio de la ciudadanía y los derechos (Krook, 2020; Albaine, 2018; Freidenberg y Del Valle, 2017; Piscopo, 2017; Martínez, 2016). En las últimas décadas, el éxito de la implementación de las medidas de acción afirmativa y de la paridad de género[4], encaminadas a fortalecer el acceso de las mujeres a las instituciones, ha evidenciado un incremento importante de la representación descriptiva de las mujeres. No obstante, también ha visibilizado un conjunto de decisiones, acciones, resistencias y simulaciones, que pueden ser consideradas como "violencia política" dirigida contra esas mujeres —por ser mujeres— al ser estigmatizadas como "intrusas" en el ámbito público (Elman, 2013: 236; Segato, 2003).

Las mujeres políticas cuestionan el *statu quo* dominante que —históricamente— ha sido dominado por los hombres y ha evidenciado una cultura política donde impera la dominación masculina y el machismo (Otálora Malassis, 2020: 54). Las disparidades patriarcales, las normas culturales discriminatorias y las desigualdades económicas se han traducido en prácticas que han negado los derechos humanos de las mujeres y han perpetuado las múltiples violencias (Otálora Malassis, 2020: 55) y han sido acompañadas por una fuerte presencia de los estereotipos y prejuicios que subvierten su imagen y capacidad de acción en la esfera política (García Beaudoux, 2017: 105). Estas prácticas, además de evidenciar el rechazo hacia el reconocimiento de la legitimidad de las mujeres como actoras políticas, implican también un endurecimiento de los obstáculos que enfrentan, al interior de los partidos, las militantes con liderazgo propio (Tagle Martínez, 2017). Las mujeres han sido relleno de listas, moneda de cambio entre grupos partidistas e incluso un premio —que parecía más bien un castigo— para quienes perdían en las elecciones internas (algo así como "el que pierde la interna, pone la mujer"), o para quienes pensaban que podían seguir contando con el silencio de las mujeres en las estructuras de poder. En vez de concebir la participación y la representación de las mujeres como una oportunidad para transformar malas prácticas, favorecer la expansión de derechos y reducir la desigualdad, muchos hombres (y algunas mujeres) lo han visto como un riesgo para sus privilegios[5] y han respondido con las prácticas violentas (Biroli, 2018).

El nivel de violencia política hacia ellas es de tal magnitud que diversos actores críticos (redes de mujeres políticas, organizaciones feministas, autoridades electorales, organizaciones de la sociedad civil, personas de la academia y/o agencias de la cooperación internacionales) han buscado generar las condiciones que permitieran impulsar reformas legislativas orientadas a regular esas conductas y, de esa manera, aprobar leyes que tipifiquen, sancionen y reparen los actos específicos relacionados con estas violencias. Si bien estos esfuerzos legislativos se han dado en diversos países de la región en la última década (Freidenberg, 2017; Albaine, 2015), no han sido exitosos en todos los casos, debido a que no se percibe como un problema que tenga que ser legislado o porque han enfrentado múltiples resistencias y dudas sobre qué tipificar, cómo sancionar, sobre las posibilidades de que se politice la sanción, e incluso no estaban convencidos de la conveniencia de sobrerregular en contextos de alta impunidad (Piscopo, 2017)[6].

El objetivo de esta investigación es evaluar los resultados normativos de los esfuerzos exitosos por legislar la violencia política en razón de género en los países de América Latina, con la intención de a) conocer el modo en que se tipificó; b) delimitar en qué medida las leyes resultantes y las reformas realizadas a las leyes existentes son exigentes en relación a su capacidad de sanción y reparación de los derechos políticos-electorales de las mujeres en materia de violencia política de género, y c) identificar cuáles serían las reformas a impulsar para fortalecer los diseños normativos aprobados. La idea que subyace esta investigación sostiene que el diseño de la norma puede ser una herramienta para inhibir prácticas como la violencia política de género. En ese sentido, el andamiaje normativo legal puede actuar contra la violencia a través de su carácter prescriptivo del "deber ser" (Albaine, 2018), más aún cuando prevea sanciones fuertes frente a su incumplimiento y, en particular, donde los niveles de impunidad sistémica del país sean más bajos.

La investigación retoma la propuesta metodológica —el Índice de Exigencia Normativa para la violencia política en razón de género— (Freidenberg y Gilas, 2020) con capacidad de evaluar y delimitar qué es (y qué no es) violencia, cómo se propone sancionar a los perpetradores de la violencia, reparar los derechos que han sido violentados y garantizar la no repetición de violencia política en razón de género, en consonancia con

[4] Tras la revolución normativa de la década de 1990, cuando se aprobó la primera cuota de género en Argentina en 1991, los países han ido en los últimos años adoptando o fortaleciendo sus cuotas de género, como en Uruguay (2009), Colombia (2011), El Salvador (2013), Chile (2015) o República Dominicana (1997/2000/2018); mientras que otros países han avanzado hacia la aprobación de la paridad de género en el registro de las candidaturas a cargos de representación popular como en Bolivia (2009), Costa Rica (2009), Ecuador (2008), Honduras (2012/2016), México (2014), Nicaragua (2012), Panamá (2012), Argentina (2017), Perú (2020) y Venezuela (2015). En la actualidad todos los países tienen algún tipo de mecanismo, salvo Guatemala, que es el único que no ha aprobado ni cuota ni principio de paridad para el registro de candidaturas (Freidenberg, 2020).

[5] Diversas investigaciones han registrado el modo en que se manifiesta la violencia política en razón de género en América Latina (Freidenberg y Del Valle, 2017); en México (Otálora Malassis, 2020; Cárdenas, 2018; Torres Alonso, 2016; Hevia Rocha, 2013), en Ecuador (Hidalgo, 2020; Archenti y Albaine, 2013); en Bolivia (Brockmann, 2017; Machicao, 2011; Archenti y Albaine, 2013) o en Argentina (Borner *et al*., 2009).

[6] Mientras algunos sectores académicos y políticos consideraron que no es necesario generar un ordenamiento legal específico para proteger los derechos políticos-electorales de las mujeres (Piscopo, 2017), otros sostienen que "el modelo óptimo es la conceptualización legal de la violencia política y delinear específicamente las facultades de las autoridades y las sanciones a aplicarse" (Alanis Figueroa, 2017).

los estándares marcados por la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, impulsada por la Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM).

El argumento sostiene que la legislación adoptada ha sido heterogénea, dado que existen diferencias en el modo en que fue conceptualizada la violencia política en razón de género; los mecanismos que se han empleado para la articulación de sistemas estatales que atiendan la violencia; el establecimiento y fortaleza de las sanciones, las medidas de protección y los mecanismos establecidos para la reparación a las víctimas. La evaluación realizada contribuye a identificar las diferencias entre los sistemas políticos de la región, habiendo sido aprobadas unas legislaciones con altos niveles de exigencia (México); otros con niveles medios (Ecuador, Panamá), mientras la mayoría aún cuenta con regulaciones débiles (Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Perú, Paraguay, Uruguay).

La estructura del artículo tiene cinco partes. Primero, se discute teóricamente qué debe entenderse como violencia política en razón de género y cuáles son los elementos claves para ser una normativa exigente. En este apartado, se revisa la Ley Modelo y se retoma la propuesta metodológica, que fue elaborada para una investigación previa en la que se medía el nivel de exigencia normativa de la legislación subnacional mexicana (Freidenberg y Gilas, 2020). Segundo, se aplica el IEN a la normativa federal de diez países de la región que han aprobado leyes contra la violencia política en razón de género (Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay), para comparar el nivel de exigencia normativa. Finalmente, se concluye con una serie de propuestas de reformas políticas sobre los diseños normativos para fortalecer las leyes contra la violencia política en razón de género.

2. Discusión teórica

El modo en que las mujeres políticas enfrentan una y otra vez ataques, humillaciones, estigmatizaciones y discriminación ha sido abordado de manera reciente por la academia en un gran número de estudios dedicados a comprender sus causas y efectos y, sobre todo, a la conceptualización de un fenómeno que se conoce como la "violencia política en razón de género". América Latina ha liderado la discusión sobre la necesidad de regular la violencia política en razón de género (Restrepo Sanín, 2020; Freidenberg, 2017; Krook y Restrepo Sanin, 2016) y diversos han sido los esfuerzos para tipificar lo que se entiende como violencia y el acoso político contra las mujeres.

Esos marcos regulatorios han sido resultado de una estructura de oportunidad política que combina a) el activismo a nivel local que utilizó normas internacionales para proponer una solución innovadora a un problema (Restrepo Sanín, 2020); b) las redes de mujeres políticas que trabajan con un conjunto muy diverso de actores críticos de dentro y fuera del aparato estatal y c) la influencia de actores internacionales (ONU Mujeres, CIM-OEA, International IDEA, PNUD) que trabajan para fomentar las conexiones internacionales y la difusión de ideas entre activistas, académicas, autoridades y mujeres políticas.

La literatura comparada define a la violencia política en razón de género como comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por ser mujeres con el propósito de que abandonen la política, presionándolas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo público (Krook, 2017), o como la distribución sexuada de poder y la utilización —consciente o inconsciente— de cualquier medio que se tenga a disposición para preservarla (Bardall, Bjarnegård y Piscopo, 2019: 7). Las motivaciones detrás de los actos de violencia dirigidos contra las mujeres pueden ser originadas por su género, es decir, por el deseo de preservar el control masculino sobre los espacios de poder (ya sea impulsadas por hombres o por otras mujeres que reproducen formas masculinizadas de ejercer el poder) o para "castigarlas" por haber desafiado o transgredido los roles y las normas de género (Manne, 2017; Bardall, Bjarnegård y Piscopo, 2019)[7].

La violencia con frecuencia adopta formas generizadas: la violencia dirigida contra las mujeres suele ser distinta de aquella que padecen los hombres. Los actos violentos en contra de las mujeres suelen incluir los *scripts* de género, lenguaje o imágenes sexualizadas, así como ataques sexuales (Bardall, Bjarnegård y Piscopo, 2019), lo que usualmente no ocurre contra los varones, además de la violencia física[8]. Las dirigencias y militancias de los partidos son las principales fuentes de acoso y/o violencia política de género, en los procesos de selección de candidaturas, en el acceso a los recursos económicos o en el escaso apoyo que el aparato del partido da a sus campaña. Esto torna tan difícil lograr una regulación adecuada de los mecanismos contra la violencia, pues quienes suelen ser los acusados de ejercer este tipo de prácticas violentas y discriminatorias son quienes tienen a su cargo la regulación de esos comportamientos.

---

[7] La violencia política puede ser perpetrada por cualquier persona y/o grupo de personas, por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; por medios de comunicación y sus integrantes. En ese sentido, puede haber casos en los que la violencia se comete en contra de las mujeres como una forma de amedrentar o de vulnerar a los hombres (a los esposos, hermanos, padres) o bien, puede suceder que se cometan actos de violencia en contra de las y los hijos buscando afectar a sus madres.

[8] La *violencia física* incluye acciones que afectan la integridad física de una mujer, tomando en cuenta la violencia sexual y la integridad de su familia. Entre los ejemplos de este tipo de violencia está el homicidio, secuestro, golpizas y abuso doméstico, así como el abuso y el secuestro de familiares y/o colaboradores (Freidenberg, 2017).

La violencia política contra las mujeres requiere de normas claras para poder avanzar en su erradicación como una práctica política, por lo que resulta clave la existencia de un marco normativo que contribuya a proteger los derechos políticos y los derechos humanos de las mujeres. A nivel internacional, los tratados internacionales de derechos humanos y los de protección de derechos de las mujeres dan sustento y obligan a las autoridades nacionales a tutelar los derechos de las mujeres de manera eficaz, aun cuando los Estados no legislen específicamente sobre la violencia política (Alanis Figueroa, 2017)[9].

La Comisión Interamericana de las Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA) estableció el primer acuerdo regional a través de la aprobación en 2015 de la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres, en la cual los países declararon la necesidad de "impulsar la adopción, cuando corresponda, de normas (…) para la prevención, atención, protección, erradicación de la violencia y el acoso político contra las mujeres, que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos, en los ámbitos administrativo, penal, electoral (…)". Este paso ha sido preparatorio de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres (2016), con el objeto de esclarecer el debate sobre la conceptualización del acoso y/o violencia política en razón de género, así como promover leyes específicas al respecto (Freidenberg, 2017: 14-23).

En ese escenario normativo, la mayor discusión ha estado en la especificación de las sanciones y su consecuente aplicación. La sanción puede darse de diversas maneras, pues algunos actos de violencia (violación, agresión sexual o física, asesinatos, chantaje, entre otros) deben ser atendidos por la vía penal, que es la única que cuenta con herramientas necesarias para identificar, juzgar y sancionar a los responsables. Otras modalidades de violencia, como mensajes misóginos en propaganda electoral, ataques en redes sociales o la obstaculización del ejercicio de un cargo de elección, deben ser conocidas y sancionadas por vía administrativa por las autoridades electorales. El modo en que se plantea la atención a las víctimas de la violencia política y la reparación de sus derechos también son elementos a considerar respecto a cómo regular la violencia. Las autoridades deben contar con facultades y herramientas idóneas para restituir a las personas afectadas en el ejercicio de sus derechos, garantizando las posibilidades de participar en los procesos políticos o de ejercer un cargo público.

A partir de estos debates, en el marco del mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) diseñó y aprobó en 2016 la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (Ley Modelo). La Ley Modelo tiene como objetivo establecer los estándares que deberían seguir los Estados para crear legislación sólida que, en concordancia con los instrumentos internacionales, permita construir mecanismos efectivos para la sanción de los actos de violencia política en razón de género, para la reparación del daño sufrido por las víctimas y para el establecimiento de medidas de no repetición que contribuyan a la erradicación de este fenómeno.

Este documento constituye un excelente parámetro para el análisis de los marcos legales adoptados por los distintos países e identificación de las innovaciones nacionales en materia de derechos y regulaciones. La idoneidad de la Ley Modelo deriva, por un lado, de la propia dinámica de su elaboración, en la que participaron las especialistas —académicas, activistas, legisladoras— de los distintos países de la región a través de seminarios y actividades de diálogo y debate. Aportaron los conocimientos tanto sobre las dinámicas y experiencias de la violencia que viven las mujeres involucradas en la política, como sobre las problemáticas asociadas con las respuestas institucionales ante las violaciones a sus derechos. Por otro lado, esa idoneidad también deriva del propio diseño y objetivo de la Ley Modelo, pensada precisamente como un estándar al que deberían adecuar sus marcos legales los países de América Latina en el marco de las obligaciones adoptadas al signar la Convención de Belém do Pará, y otros instrumentos internacionales[10].

La conceptualización de la violencia política en razón de género que propone la Ley Modelo (artículo 3) es amplia, al referirse a "cualquier acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica"[11]. Esta definición además se encuentra reforzada por los alcances del derecho a una vida libre de violencia, que debe incluir la libertad de toda forma de discriminación y sin los estereotipos que justifican la inferioridad o subordinación de las mujeres (artículo 4 de la Ley

[9] Hay diversos instrumentos, como la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1954), la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979), que en su recomendación 19 determina que la violencia contra las mujeres contribuye a mantenerlas subordinadas, a que accedan a un nivel inferior de educación y oportunidades y a que tengan escasa participación política, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (también conocida como Convención de Belem do Pará, 1994).

[10] En particular, la CEDAW, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Declaración de Viena y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

[11] La literatura presenta diferentes clasificaciones respecto a la violencia política en razón de género. Krook y Restrepo Sanin (2016) proponen una definición amplia de violencia contra las mujeres en política que integra múltiples: 1) formas de violencia física y sexual dentro de la misma categoría de violencia física y 2) divide la amplísima categoría de violencia psicológica en tres subcategorías: violencia psicológica, económica y simbólica.

Modelo). Resulta importante señalar que esta definición y el listado de conductas previstas por la Ley Modelo, a pesar de un intento de ser exhaustivas, no deben ser interpretadas como limitativas en el sentido de no reconocer como violencia política en razón de género a cualquier nueva forma de esta que pudiese surgir en el futuro, en especial al retomar de manera específica lo establecido por el artículo primero de la Convención de Belém do Pará[12].

La Ley Modelo señala que la violencia se puede dar en el ámbito privado, público o estatal (artículo 5) y manifestarse de maneras muy distintas, que van desde la violencia feminicida, física y sexual —por el acoso y hostigamiento—, la intimidación y las amenazas, hasta la divulgación de calumnia o información falsa y actos de discriminación y estereotipación. Todas estas modalidades de violencia tienen en común, como motivo y/o consecuencia, la restricción o anulación de los derechos políticos de las mujeres, ya sea como ciudadanas, candidatas o electoras, ya sea como militantes partidistas o de otras organizaciones, así como también en el ejercicio de cargos públicos (artículo 6 de la Ley Modelo).

Esta propuesta de normativa constituye un excelente parámetro para el análisis de los marcos legales adoptados por los diferentes Estados, pues permite, al contrastar los contenidos, verificar si la articulación legislativa es suficiente en términos de los siguientes elementos:

1. *Conceptualización de la violencia política de género*: esta debe incluir un amplio y claro catálogo de ámbitos en los que se llega a ejercer la violencia, así como las modalidades en las que se presenta y, en particular, la posibilidad de que sea ejercida por autoridades estatales.
2. *Establecimiento de mecanismos de coordinación entre los órganos estatales competentes para la atención y prevención de las víctimas*. La adecuada coordinación requiere que la norma señale el modo en que las agencias del Estado deben cooperar y coordinan sus actividades para fortalecer su capacidad de respuesta ante este fenómeno, y que los mecanismos de cooperación incluyan no solo a las agencias gubernamentales, sino también a los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y/o los medios de comunicación.
3. *Adopción de medidas de prevención de la violencia política en razón de género*: el objetivo que debe perseguir la legislación va más allá de la sanción a los perpetradores de los actos de violencia y debe ser, en última instancia, su erradicación; de ahí la importancia que la norma señale claramente qué políticas y acciones deben impulsarse para prevenir la violencia política en razón de género.
4. *Establecimiento de la obligación de recopilar datos relevantes para la identificación y seguimiento de los casos*. La norma debe establecer la necesidad de contar con datos actualizados, confiables y comparables, para poder elaborar los diagnósticos necesarios para la adecuada comprensión del fenómeno, sus causas y efectos, así como poder evaluar los resultados de las políticas adoptadas.
5. *Adopción de medidas de protección a las víctimas*: la norma debe indicar cuáles serán las medidas que se impulsarán para que las mujeres víctimas puedan contar con la protección del Estado para garantizar su integridad física y proteger sus derechos.
6. *Establecimiento de sanciones*: quienes incurran en actos de violencia política deben enfrentar las sanciones correspondientes. La norma debe indicar cuáles deben ser esas sanciones, dando cuenta que las mismas deben ser graduadas conforme a la gravedad de los hechos.
7. *Adopción de medidas de reparación*: el objetivo de la legislación debe ser lograr la satisfacción plena de los derechos de las víctimas y las personas afectadas, por lo que deben preverse mecanismos de reparación como restitución al cargo, la retractación de las ofensas e indemnización. En ese sentido, el Estado debe garantizar la suficiencia presupuestal para este fin.

3. Metodología: el Índice de Exigencia Normativa para la violencia política en razón de género (IEN)

A partir de este marco de discusión teórica y de tomar como referencia la Ley Modelo de la Organización de Estados Americanos, resulta factible identificar una serie de dimensiones e indicadores que ayudan a construir una herramienta metodológica para la evaluación de las leyes aprobadas (y/o también para los proyectos de reformas que se discutan) para atender la violencia política en razón de género (Freidenberg y Gilas, 2020). Dado que la Ley Modelo identifica como necesario para la articulación de un sistema robusto que se permita denunciar, prevenir y sancionar los actos de violencia, proteger y reparar los derechos de las mujeres afectadas, el Índice de Exigencia Normativa (IEN) propone concentrarse en cinco de los siete elementos incluidos por la Ley Modelo, dado que dos de ellos se refieren a las obligaciones, actividades y políticas públicas transversales y no a la fortaleza de los mecanismos de atención a la violencia política en razón de género.

[12] El artículo 1 de la Convención de Belém do Pará sostiene que "Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

La obligación de la prevención implica el deber estatal de articular políticas y medidas que abarquen diversos ámbitos de la vida social, pretendiendo generar cambios en la cultura política y en las relaciones de género en la sociedad. Asimismo, la obligación de recopilar datos sobre los casos de violencia política contribuye a que el Estado tenga información más detallada que le permita tomar decisiones mejor sustentadas. Si bien ambos elementos permiten fortalecer la capacidad estatal de generar políticas públicas encaminadas a la erradicación del fenómeno de la violencia política de género —y de las demás formas y modalidades de violencia contra las mujeres—, no tienen un impacto directo e inmediato en la fortaleza institucional en cuanto a su capacidad de denunciar, prevenir y sancionar los actos de violencia, y proteger y reparar los derechos de las mujeres afectadas.

Esta investigación propone evaluar con base en una medida de agregación simple —denominada "Índice de Exigencia Normativa para la violencia política en razón de género" (IEN)—, las leyes aprobadas en los países de la región. El IEN cuenta con diversas dimensiones, consideradas indispensables para la articulación de mecanismos robustos de atención a la violencia y que, agregadas, permiten comparar los niveles de exigencia de las legislaciones sobre la violencia política en razón de género (Tabla 1):

1. Tipificación
2. Coordinación Institucional
3. Protección
4. Sanción
5. Reparación

Cada una de las dimensiones del IEN se mide en un rango que va de 0 a 1. Un valor de 0 refleja la opción que debilita la norma respecto a la violencia política de género. Contrariamente, el valor de 1 favorece teóricamente las posibilidades de contar con una norma más exigente. De esta manera, los valores del índice, construido de acuerdo con la regla de agregación aditiva, oscila entre 0 (menor exigencia normativa) y 5 (mayor exigencia normativa). El IEN es exigente cuando se da un alto nivel de exigencia normativa, al contar con una tipificación amplia y no restrictiva de los actos de violencia política de género. Articula un esquema de colaboración estrecho y armonioso entre las instituciones del Estado y los diversos actores políticos, establece órdenes de protección, medidas de prevención y no repetición, así como garantías de reparación y un esquema de sanciones.

Dado que la violencia política de género tiene sus especificidades en cuanto a los ámbitos en los que ocurre, formas en las que se presenta e impacta a las mujeres, una legislación exigente debe reconocer estas particularidades e incluir órdenes de protección, medidas de reparación y sanciones específicas. De acuerdo con esta combinación de propiedades, las leyes pueden resultar más o menos favorables y exigentes respecto a la tipificación, coordinación, sanción, reparación de derechos y capacidad de garantizar la no repetición de la violencia política en razón de género.

Tabla 1. Índice de Exigencia Normativa para la violencia política en razón de género

Dimensión	Indicador	Medición	Valores para la medición
Tipificación	Nivel de tipificación de la violencia política en razón de género.	¿Contiene una definición amplia de violencia política de género?	0. Ausente en la norma 0.5. Restringida: no especifica las conductas o contiene una definición limitada. 1. Amplia: se apega a lo establecido por la Ley Modelo
Coordinación Institucional	Nivel de coordinación y cooperación entre las instituciones.	¿Establece mecanismos de cooperación y coordinación entre las autoridades?	0. No incluye obligaciones específicas para las autoridades electorales en el sistema estatal de atención la violencia política de género 0.5. Incluye obligaciones específicas menores para las autoridades electorales en el sistema estatal 1. Incorpora obligaciones específicas contundentes y mecanismos de cooperación y coordinación claros para las actuaciones de las autoridades electorales en el sistema estatal de atención a la violencia política
Protección	Nivel de protección para las víctimas de la violencia política en razón de género	¿Establece los medios de protección de las víctimas de manera idónea y suficiente?	0. No establece ningún tipo de mecanismos de protección. 0.5. No especifica los medios para los casos de violencia política en razón de género, aunque los prevé en general para la violencia contra las mujeres. 1. Incluye medios específicos para atender la violencia política de género.

Dimensión	Indicador	Medición	Valores para la medición
Sanción	Nivel de sanción a los responsables por los actos de violencia.	¿Establece sanciones especiales a los perpetradores de actos de violencia política de género?	0. No establece ningún tipo de sanciones por actos de violencia política en razón de género. 0.5. No especifica las sanciones para los casos de violencia política en razón de género, sino que se aplican las reglas generales. 1. Incluye la inelegibilidad de las personas que hubiesen sido sancionadas por actos de violencia política en razón de género
Reparación	Nivel de reparación de los derechos de las víctimas.	¿Establece medios de reparación a las víctimas idóneos y suficientes?	0. No establece ningún tipo de medios de reparación a las víctimas 0.5. No especifica los medios de reparación para las víctimas de la violencia política de género 1. Incluye medios de reparación específicos idóneos y eficientes para las víctimas de la violencia política de género.

Fuente: Freidenberg y Gilas (2020).

4. Análisis de Datos

Las mujeres latinoamericanas reciben protección del Estado en grados diversos, y las autoridades cuentan —en términos formales— con distintas capacidades para atender a las víctimas y reparar el daño que estas hubiesen sufrido. La comparación de los diseños normativos de diez países de América Latina, a la luz de los estándares establecidos por la Ley Modelo, evidencia que existen soluciones altamente heterogéneas, con diferencias en el tipo de instrumento empleado para regular el mismo tipo de delitos; la conceptualización del fenómeno, las rutas para la atención y sanción de los casos de violencia, y en el establecimiento de las sanciones y medidas de prevención, protección y no repetición (Tabla 2).

Tabla 2. Casos y normativa sobre la violencia política en razón de género

País	Año de aprobación de la primera ley	Año de la última modificación	Legislación VPG	Código electoral	Código penal	Norma
Argentina	2009	2019	Sí	No	No	Ley 27.533 (2009), modificación a la Ley 26.485, Ley de Protección Integral a las Mujeres
Bolivia	2012	2012	Sí	No	Sí	Ley Contra el Acoso y violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243)
Brasil	2021	2021	Si	Si	Si	Lei 14.192
Ecuador	2018	2018	Sí	Sí	No	Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, Código de la Democracia
El Salvador	2011	2021	Sí	No	No	Decreto 829 Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
México	2007	2020	Sí	Sí	Sí	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Delitos Electorales, LGIPE; LGPP
Panamá**	2013	2021	Sí	Sí	No	Ley 82, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer
Paraguay	2016	2017	Sí	No	No	Ley n°5.777 De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia
Perú	2018	2021	Sí	No	No	Ley 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política; Ley 26859, la Ley Orgánica de Elecciones
Uruguay	2018	2018	Sí	No	No	Ley 19.580, que dicta normas contra la violencia hacia las mujeres, basada en género

Fuente: elaboración propia.

Los marcos normativos aprobados difieren en su conceptualización: identificación de las prácticas que sufren las mujeres en el ejercicio de sus derechos, en relación a quiénes pueden denunciar, cuáles son las respon-

sabilidades de los partidos frente a los actos de sus militantes, cuáles son las instituciones que deberían tener competencia en la sanción del delito, el tipo de sanciones que debe darse frente a este tipo de delitos y el modo en que se puede reparar a las personas afectadas en sus derechos.

Las legislaciones evidencian que de los diez países que reconocen la violencia política en razón de género y establecen mecanismos para su atención y sanción (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay), no todos lo hacen con los mismos instrumentos. Solo Bolivia y Perú han optado por la aprobación de una legislación especializada en violencia política en razón de género (Ley 243, Ley Contra el Acoso y violencia Política hacia las Mujeres de Bolivia[13] y la Ley 31155, ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política en Perú). En otros casos, como el de México, las normas aprobadas reforman leyes preexistentes y todo el sistema previo que existía en materia de derechos políticos-electorales de las mujeres[14], mientras que en El Salvador se realizaron reformas específicas en 2021 para incorporar la tipificación de la violencia política a la «Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres», que había sido aprobada en 2010[15]. Mientras en Brasil, Ecuador, México y Panamá las regulaciones están en las leyes o el Código Electoral, solo en Bolivia, Brasil y México las sanciones están previstas también en el Código Penal.

4.1. Diferencias en la conceptualización de la violencia política en razón de género

Entre las legislaciones existen diferencias respecto a cómo se conceptualiza la violencia política en razón de género. México, Ecuador y Panamá entienden la violencia política en razón de género en sentido amplio, en coincidencia con lo que sostiene la Ley Modelo. Reconocen que se trata de todo tipo de acciones y omisiones que se dirigen a una mujer por ser mujer; tienen un impacto diferenciado en ellas o les afecta desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales. El elemento común de las normas es que consideran como violencia aquellas acciones u omisiones que tienen como objetivo o resultado menoscabar, discriminar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

La conceptualización más exigente y completa supone no solo una definición explícita (y amplia) de violencia política, sino además un catálogo de supuestos donde se considera que los mismos se manifiestan. México se apega a lo que conceptualiza la Ley Modelo al incluir un catálogo amplio de supuestos; mientras que en Bolivia y en El Salvador se incorporó la definición, pero no se identificó el catálogo. Algunas legislaciones distinguen entre acoso y violencia política; Bolivia fue pionera en introducir el concepto específico de "violencia contra las mujeres en política" y en diferenciar el acoso de la violencia política (Ley 243; Brockmann, 2017). En Ecuador también se distingue entre acoso y violencia política en razón de género[16] y, además, la norma diferencia la violencia política de la simbólica, incorporando la necesidad de analizar la violencia de manera integral, interseccional, intercultural y desde la mirada de los derechos humanos (Ley 175, art. 7). Perú también distingue entre acoso y violencia política[17], contemplando una visión restrictiva de los actos que están tipificados en la ley.

El resto de los países la definen de manera restringida, incluyendo únicamente una definición general de este fenómeno (acción u omisión que pretende o tiene como efecto restringir los derechos políticos de las mujeres), y no especifican o especifican pocas conductas que la constituyen (Argentina, Panamá, Paraguay o Uruguay). En Argentina, por ejemplo, la Ley 27.533 la define de manera general, no incluye como un tipo específico de violencia la que afecta a los derechos políticos-electorales de las mujeres ni tampoco asume el catálogo de la Ley Modelo.

---

[13] Bolivia fue el primer país en sancionar una ley (Ley Nº 243 en 2012); luego se incorporó la figura del acoso y/o violencia política de género en la Ley Nº 348, integral para garantizar una vida libre de violencia (2013). Esta Ley tuvo que esperar para ser reglamentada unos cuantos años, lo que ocurrió a través del Decreto Supremo Nº 2.935 el 5 de octubre del 2016. El proyecto había sido presentado por la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) en 2001, pero fue recién con el asesinato en 2012 de Juana Quispe Apaza, de la agrupación ciudadana FSUTCLP-TK y concejala del municipio de Ancoraimes de La Paz, que se consiguió aprobar el proyecto. Las agresiones contra Quispe Apaza habían comenzado como actos sutiles con el fin de que renunciara a su cargo. Como ella no renunció, se cambiaron los horarios de las reuniones y se le prohibió la entrada a las sesiones. Cuando eso falló, la removieron, no le pagaron a tiempo su nómina y, aunque se la reinstaló en el cargo en 2012, un mes más tarde murió ahorcada cerca del río Orkojauira, en la ciudad de La Paz. Según datos de la Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Bolivia (ACOBOL), entre 2000 y 2009, se recogieron 249 testimonios sobre violencia política de género (Freidenberg, 2017: 3-4).

[14] Tras años de discusión y diversos proyectos presentados se aprobaron las reformas realizadas a ocho ordenamientos generales y federales el 13 de abril de 2020. En ese momento comenzó un proceso de armonización legislativa sobre violencia política en razón de género entre las legislaciones federales y las de las entidades federativas. Para noviembre de 2020, 26 entidades federativas habían realizado los cambios pertinentes para que las legislaciones estatales también regularan la violencia política en razón de género.

[15] Decreto Legislativo No. 520, de fecha 25 de noviembre de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 2, Tomo No. 390, del 4 de enero de 2011.

[16] El concepto de acoso político fue incorporado al Código de la Democracia en 2012, sin incluir la variable género como razón promotora de este tipo de acto tal como lo proponía el Proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y Violencia Política en razón del Género (Oficio Nº 0204-AN-LTG, archivado el 2 de abril de 2012). En 2016, se presentó un nuevo Proyecto de Ley para la Prevención del Acoso Político (Oficio Nº 560-BCG-A, 29 de julio de 2016), que retoma la motivación de estos actos específicamente por razones de género.

[17] En Perú en el ámbito político se emplea el concepto del acoso, mientras que el de violencia se utiliza en el ámbito familiar.

4.2. Diferencias en los mecanismos de coordinación institucional

Sobre la segunda dimensión, la coordinación entre las instituciones estatales (electorales, administrativas y penales) para atender la violencia política en razón de género se encuentra en Panamá y Perú, mientras que el resto se incluye algún tipo de obligaciones específicas menores para las autoridades electorales en el sistema estatal (Bolivia, Paraguay o Uruguay) o, directamente, no contempla ningún tipo de articulación del aparato estatal en relación a la violencia política contra las mujeres (Brasil), aunque pueda llegar a contemplar mecanismos para la violencia en general (Argentina).

En Ecuador se crea el Sistema Nacional Integral para prevenir la violencia contra las mujeres, que contempla la coordinación y cooperación institucional entre diversas instituciones estatales y prevé el Registro Único de Violencia contra las Mujeres y también el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, que se encarga de generar datos, estadísticas y mecanismos de seguimiento para dotar de contenido a los diversos instrumentos que desarrollen políticas públicas que atiendan la problemática. También en Argentina y Perú se crean observatorios para el seguimiento de todas las manifestaciones de violencias, sin especificar las de naturaleza política. En Perú se establecen medidas para prevenir situaciones de acoso político, como las relacionadas con campañas de difusión y sensibilización, la realización de estudios e investigaciones que ayuden a conocer más sobre la situación de las mujeres, en particular, desde una mirada interseccional.

La ausencia de mecanismos de cooperación y coordinación institucional o, en su caso, el hecho de que no esté claro en la ley cómo se coordinan las diferentes instituciones que atienden la violencia política en razón de género, debilita los mecanismos de protección existentes. Una de las particularidades de la violencia que enfrentan las mujeres en la política tiene que ver con la diversidad de las manifestaciones en las que este fenómeno se presenta, y en la constante ausencia de medios coordinados para atenderla. Esto implica que la violencia debe ser investigada y/o sancionada por las autoridades electorales, administrativas e, incluso, penales, y la ausencia de los mecanismos de coordinación no permite en la práctica otorgar una atención integral a las víctimas ni tampoco prevenir en todos los ámbitos.

4.3. Diferencias en las medidas de protección establecidas

En relación a la tercera dimensión del IEN, de los diez casos analizados, dos incluyen medios específicos de protección para los casos de violencia política de género (México y Bolivia). Las medidas que fijan esas leyes están diseñadas para atender las situaciones particulares que enfrentan las mujeres políticas, por ejemplo, la elaboración de un plan de seguridad, protección, el retiro de las campañas o la suspensión del cargo de la persona agresora (lo que supone la pérdida temporal de derechos), entre otras.

El resto de los casos analizados no especifica los medios de protección para los casos de violencia política en razón de género, aunque los prevé en general en las legislaciones existentes sobre cómo atender la violencia contra las mujeres, en especial, en el ámbito familiar. Ello, por supuesto, no imposibilita a las autoridades competentes a adoptar las medidas pertinentes en cada caso, aunque lo dificulta, al no prever en detalle qué mecanismos se pueden emplear, en qué circunstancias y por qué autoridades del sistema estatal. Estas ausencias limitan la capacidad de las autoridades para actuar frente a las situaciones concretas y, mucho más, cuando se esté en medio de un proceso electoral.

4.4. Diferencias en las sanciones establecidas

En cuanto a la cuarta dimensión, las sanciones establecidas para atender los casos de violencia política contra las mujeres por ser mujeres, la mayoría de los países las establece de manera clara y específica, aunque de distinta gravedad. Las sanciones pueden ser de distintos tipos, desde amonestaciones, sanciones monetarias, suspensión de cargos, suspensión de las prerrogativas, hasta las penas privativas de la libertad. Cuando las sanciones llegan a declarar la inelegibilidad de las personas sobre quienes hayan cometido actos de violencia política de género, son las más exigentes como norma.

Así ocurre en México, donde además de las sanciones administrativas y penales, se establece que el/la violentador/a pierda sus derechos políticos a ser electos/as. Este punto fue muy importante en la discusión y aprobación de la norma mexicana (Nieto, 2017) porque los actores críticos tenían conciencia de que no tenía sentido aprobar leyes "sin candados eficaces para sancionar la violencia política contra las mujeres" (Tagle Martínez, 2017: 203-205). Además, se ha creado un registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política en razón de género, para llevar el listado de las personas que estando sancionadas no pueden ser candidatas a cargos de elección popular (Vázquez y Bonilla Fuentes, 2021). También Ecuador establece la posibilidad de suspender los derechos de participación a las personas responsables por violencia política de género. Esta innovación jurídica ha resultado una opción alternativa a las sanciones tradicionales que los marcos normativos tenían contemplados.

4.5. Diferencias en los mecanismos de reparación establecidos

En cuanto a la quinta dimensión, respecto a las medidas para reparar el daño, solo dos países cuentan con medidas específicas idóneas y eficientes para las víctimas de la violencia política de género (México y Panamá). En tanto, otros cuatro países no especifican los medios de reparación para las víctimas de la violencia política de género (Argentina, Ecuador, Paraguay y Uruguay) mientras que otros tres no establecen ningún tipo de medios de reparación a las víctimas (Bolivia, Brasil, El Salvador, Perú). La ausencia de las medidas de reparación implica que las mujeres víctimas de violencia no necesariamente llegan a ser restituidas en sus cargos o no se les garantiza la posibilidad del ejercicio pleno de sus derechos, limitando con ello la efectividad de las legislaciones.

Tabla 3. Índice de Exigencia Normativa aplicado a diez países de América Latina

País	Congreso paritario*	Conceptualización: ¿contiene una definición amplia de VPG?	Coordinación: ¿establece mecanismos de cooperación y coordinación entre las autoridades?	Protección: ¿establece los medios de protección de las víctimas?	Sanciones: ¿establece sanciones a los perpetradores de actos de VPG?	Reparación: ¿establece los medios de reparación a las víctimas?	Total	Nivel
Argentina	Sí	0.5	0	0.5	0.5	0.5	2	Bajo
Bolivia	Sí	1	0.5	1	0,5	0	3	Bajo
Brasil	No	0.5	0	0	0.5	0	1	Bajo
Ecuador	No	1	1	0.5	1	0.5	4	Medio
El Salvador	No	0.5	1	0.5	0.5	0	2.5	Bajo
México	Sí	1	1	1	1	1	5	Alto
Panamá**	No	1	1	0.5	0.5	1	4	Media
Paraguay	No	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	2.5	Bajo
Perú	No	0.5	1	0.5	0.5	0	2.5	Bajo
Uruguay	No	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	2.5	Bajo

* Congreso paritario = se refiere a la integración por sexo actual de cada país (no al momento de aprobación de la norma).
** La paridad de género se aplica a los procesos de selección de candidaturas y no a las elecciones generales.
Fuente: elaboración propia.

5. Conclusiones

La incorporación política de las mujeres a la vida pública ha desafiado el *statu quo* y el modo en que se daban las relaciones de poder en las sociedades democráticas. Como ya se ha señalado en otros textos (Freidenberg, 2017: 30), "los hombres matan a las mujeres porque pueden, lo mismo las acosan y las violentan políticamente", de ahí que la regulación de la violencia política de género sea un paso necesario y urgente para "desnormalizar" estas prácticas tan arraigadas en la cultura política. Si bien resulta muy difícil pensar que solo la normativa eliminará los obstáculos institucionales, partidistas y culturales que enfrentan las mujeres cuando llegan a los cargos, el hecho de que se regule resulta clave para que se nombre, se reconozca y se atienda.

Si bien solo un país ha aprobado la normativa más exigente (México), otros dos cuentan con marcos de niveles medios de exigencia (Ecuador, Panamá) y los otros con regulaciones débiles (Argentina, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Perú, Uruguay). Los elementos que hacen que México tenga el diseño más exigente son una tipificación amplia y no restrictiva de los actos de violencia política de género: señalamiento explícito y claro de las acciones que se tipifican (con 22 supuestos); un esquema de colaboración estrecho y armonioso entre las instituciones del Estado y los diversos actores políticos, que contribuye a la atención de las víctimas; órdenes de protección, medidas de prevención y no repetición de los actos cometidos; garantías de reparación para las víctimas y un esquema de sanciones amplio, que incluye medidas administrativas y/o penales, donde además se contempla la pérdida de la elegibilidad (el derecho a ser electo/a) a quienes hayan sido condenados por cometer actos de violencia política en razón de género.

La debilidad de la normativa abre una serie de oportunidades para impulsar y aprobar reformas que lleven a fortalecer los marcos normativos existentes en materia de tipificación de la violencia (Argentina, Brasil, El Salvador, Paraguay, Perú y Uruguay); en relación a la coordinación institucional (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay); en cuanto a la protección de las víctimas (Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, Panamá, Perú y Uruguay); las sanciones (Argentina, Brasil, Bolivia, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay) y, finalmente, en cuanto a las medidas de reparación de los derechos de las víctimas (Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú y Uruguay).

El contexto de heterogeneidad de los niveles de exigencia normativa identificados en los países de la región apuntan también a una nueva e importante agenda de investigación que debe ocuparse de analizar cómo estas leyes operan en la práctica. Si bien la articulación de un marco normativo fuerte es fundamental para dar a las mujeres políticas y a las autoridades competentes las herramientas que necesitan para la defensa de los derechos, es necesario reconocer que la implementación de las normas con frecuencia enfrenta diversos problemas y resistencias que necesitan ser identificadas y visibilizadas. Algunas de esas resistencias tienen que ver con contar con personas conocedoras de los procedimientos y exigencias que supone la misma ley (autoridades, víctimas y defensoras/ras); con recursos económicos y con actores críticos que impulsen, monitoreen y generen condiciones de exigencia a quienes tienen que implementar la política pública. En ese sentido, sería importante en futuras investigaciones analizar las asignaciones presupuestales y de otros recursos con los que deben contar las autoridades en la materia, en particular las electorales, para el desempeño efectivo de sus funciones.

La construcción de democracias paritarias supone superar los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en política. Si bien la lucha contra la violencia política requiere de estrategias multidimensionales, la aprobación y el fortalecimiento de los marcos normativos son un paso imprescindible para la transformación del poder. Los esfuerzos deben incluir normativa legal (leyes que tipifiquen los delitos y establezca sanciones claras sobre ellos); la creación de estatutos, reglamentos y/o protocolos que sancionen a las militancias partidistas; campañas de concientización sobre cómo denunciar los casos de violencia; talleres para periodistas para evidenciar los casos que se denuncian; cursos de formación para los funcionarios y autoridades electorales para juzgar con perspectiva de género e incluso políticas educativas y culturales que promuevan sociedades más igualitarias y democráticas.

Si bien las activistas, las mujeres políticas y los organismos internacionales han exigido que los países de América Latina adopten legislación especializada para atender los casos de violencia política en razón de género y de esa manera elevar el costo para los violentadores (Vázquez y Bonilla Fuentes, 2021), no siempre sus reclamos han sido escuchados. La aprobación de las leyes no supone que por sí solas conseguirán las transformaciones culturales necesarias para eliminar las prácticas, pero pueden funcionar como un inhibidor de la violencia. En los últimos años, los esfuerzos han dado algunos frutos y cada vez hay más países que han conseguido aprobar algún tipo de legislación orientada a atender los delitos considerados como violencia política en razón de género. Esos esfuerzos nacionales han llevado a que algunos países aprueben normas —o hayan impulsado reformas— para atender a las personas que han sido víctimas de esas violencias en razón de su género. Sin embargo, en muchos casos, las legislaciones adoptadas son limitadas y ofrecen una protección débil a las mujeres políticas. Asimismo, con frecuencia las normas carecen de perspectiva interseccional necesaria para garantizar protección a las mujeres indígenas y a otras en las que se cruzan diversas características que las hacen susceptibles a sufrir discriminación y violencia (Castro Apreza, 2017; Gilas y Vázquez Murillo, 2017).

A pesar de las experiencias comparadas que apuntan a la necesidad de articular una legislación fuerte, y de los estándares establecidos por la Ley Modelo, hay normas débiles (Argentina, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Uruguay) e incluso algunas aprobadas en 2021 (como en Brasil y Perú), lo que evidencia poco compromiso real con el combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Una estrategia posible para avanzar en la regulación de la violencia política, allá donde existen leyes poco exigentes o donde no hay ningún tipo de regulación, es impulsar la aprobación de protocolos para atender la violencia política en razón de género. La ruta tomada por México es un ejemplo en ese sentido, cuando consiguió aprobar en 2016 un protocolo para el ámbito electoral, que fue el antecedente de lo que ha supuesto un "sistema integral de protección para las mujeres" (Espinosa Silis, 2020). Esta iniciativa presenta la posibilidad de ser replicada en otros países de la región mediante la voluntad y compromiso de los actores clave asociados a la dinámica político-electoral.

Las diferencias en los niveles de exigencia de la normativa de los países latinoamericanos no están asociadas a los grados de avance en la construcción de las democracias paritarias respecto a las reformas orientadas a la participación política. Una lectura simple haría pensar que aquellos países que hayan aprobado la paridad de género y están más avanzados en la transformación paritaria de las instituciones y los derechos deberían haber sido los que contaran con legislaciones más exigentes, mientras que aquellos que se encuentran más rezagados serían los que tuvieran leyes menos exigentes. Por el contrario, si bien dos de los países que cuentan con los diseños más exigentes (México y Ecuador) tienen paridad de género en sus reglas de registro de candidaturas, los otros países que también son paritarios (Argentina y Perú) cuentan con una normativa débil en materia de violencia política en razón de género. Eso quiere decir que no hay relación estrecha entre los esfuerzos de construcción de las democracias paritarias y el tipo de leyes aprobadas. Tampoco hay relación entre la integración paritaria de los congresos y el tipo de exigencia de las leyes contra la violencia política en razón de género.

Aun cuando la experiencia mexicana aparece como el caso estrella de mayor exigencia normativa, otras investigaciones (Freidenberg y Gilas, 2020) han señalado que el proceso de armonización legislativa que exigió la aprobación del sistema de protección contra la violencia política en razón de género de 2020 supuso la persistencia de trabas respecto al ejercicio de los derechos de las mujeres. Además, las reformas realizadas (como sus avances, ausencias y/o limitaciones) no evitaron la violencia política en las elecciones estatales de

2020 ni en las federales y estatales de 2021[18]. Esto conduce a reorientar la agenda de investigación-acción futura a identificar otras condiciones que pueden contribuir a que las normativas puedan desincentivar los comportamientos violentos en los hombres políticos, y también a trabajar por una transformación sistémica en las condiciones de impunidad que viven los países latinoamericanos.

Otro elemento que dificulta el avance en materia de la lucha contra la violencia y el acoso político está en el hecho de que muchas mujeres no reportan ni denuncian los actos de violencia política, especialmente cuando consideran que pueden ser víctimas de hostilidad por parte de sus colegas de partido o por dirigencias que pueden luego castigarlas por haberse atrevido a ventilar y denunciar los asuntos internos. Para ello resulta necesario erradicar "la política del silencio" (Eva Narcia en Freidenberg, 2017: 30), promoviendo la cultura de la denuncia y llamando la atención sobre la necesidad de (des)generizar los partidos políticos latinoamericanos.

Las leyes son claves como andamiaje sustantivo para luchar contra cualquier tipo de ataque contra las mujeres y los hombres en una sociedad. Como sostiene una colega, "si no existe en la ley, simplemente, no existe" (Freidenberg, 2017: 30). Si la impunidad evita el castigo de quienes cometen estos delitos, el mensaje es claro. Las matan porque pueden. En ese sentido, urge trabajar para generar condiciones que eliminen esa impunidad. En esta tarea, los movimientos de mujeres, las activistas feministas y las redes de mujeres —que emplean las leyes nacionales, los acuerdos internacionales y regionales como instrumentos para influir en la formulación de políticas públicas y para el reconocimiento de los derechos humanos— son piezas claves para el monitoreo cotidiano de la violencia política contra las mujeres.

6. Bibliografía

Alanis Figueroa, M. del C. (2017): "Violencia política hacia las mujeres: Respuesta del Estado ante la falta de una ley en México", en F. Freidenberg y G. del Valle Pérez, eds., *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 231-247.

Albaine, L. (2018): "Estrategias legales contra la violencia política de género. Las oportunidades en acción", *La ventana. Revista de Estudios de Género*, vol. 6, núm. 48 (julio-diciembre), pp. 264-293.

Albaine, L. (2015): "Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad", Íconos. Revista de Ciencias Sociales 52, pp. 145-162. DOI: http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1675

Archenti, N. y L. Albaine (2013): "Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador", *Punto Género* 3, pp. 195-219.

Bardall, G., E. Bjarnegård y J. M. Piscopo (2019): "How Is Political Violence Gendered? Disentangling Motives, Forms, and Impacts", *Political Studies* doi:10.1177/0032321719881812.

Biroli, F. (2018): "Violence against Women and Reactions to Gender Equality in Politics", *Politics & Gender* 14 (4), pp. 681–685.

Borner, J., M. Caminotti, J. Marx y A. L. Rodríguez Gustá (2009): *Ideas, presencia y jerarquías políticas: Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

Brockmann Quiroga, E. (2017): "El acoso y la violencia política en Bolivia: lecciones aprendidas", en F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez, eds., *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 263-284.

Castro Apreza, I. (2017): "Paridad y violencia política. Los retos de las mujeres indígenas de Chiapas", en F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez, eds, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 309-339.

Elman, A. R. (2013): "Gender Violence", en G. Waylen, K. Celis, J. Kantola y S. L. Weldon, eds., *Oxford Handbook of Gender and Politics*, Oxford, Oxford University Press, pp. 236-57.

Espinosa Silis, A. (2020): "Análisis de los casos de VPG: Defensa y atención institucional", en Foro "Violencia política contra las mujeres: los retos de las reformas 2020", organizado por Red de Mujeres por los derechos políticos y la transparencia gubernamental, Ciudad de Oaxaca, el 18 de agosto, vía *online*.

FEPADE (2016): *Informe de la FEPADE sobre la atención de casos de violencia política contra las mujeres (2013-2016), Diagnóstico y avances,* Ciudad de México, FEPADE.

Freidenberg, F. (2020, November 19): "Electoral Reform and Political Representation of Women in Latin America", en *Oxford Research Encyclopedia of Politics,* Retrieved 24 Nov., from https://oxfordre.com/politics/view/10.1093/acrefore/9780190228637.001.0001/acrefore-9780190228637-e-1676. https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.1676

Freidenberg, F. (2017): "La violencia política hacia las mujeres en América Latina: el problema, los debates y las propuestas", en F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez, eds., *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 3-42.

Freidenberg, F. y K. M. Gilas (2020): "Violencia política contra las mujeres y armonización legislativa multinivel en México", Documento de Trabajo, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. #202. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6097/2.pdf [Consulta: 15 de noviembre de 2021].

García Beaudoux, V. (2017): "De Techos, Suelos, Laberintos y Precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas", en F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez, eds. *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 103-114.

[18] El Indicador de Violencia Política en México (Consultora Etellekt) da cuenta de 910 agresiones durante la campaña electoral para las elecciones 2021 (secuestros exprés, golpes, atentados, acosos, amenazas para que renuncien, entre otros) y también del asesinato de 91 personas políticas, de las cuales 36 fungían como candidatas/os y aspirantes y, de esas, 14 eran mujeres.

Gilas, K. y A. C. Vázquez Murillo (2017): "Violencia política contra las mujeres indígenas. Algunos apuntes desde la perspectiva jurídica y multicultural", en F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez, eds. *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 249-260.

Hevia Rocha, T. (coord.) (2013): *Violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos. Proyecto Conjunto: Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres,* Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU-MUJERES.

Hidalgo, R. (2020): "Violencia política digital en Ecuador", Ponencia en Mesa Redonda sobre Participación Política de las mujeres, organizada por el Instituto Nacional Demócrata y la Corporación Participación Ciudadana, en Quito, el 28 de julio (vía *online*).

Inter-Parliamentary Union (IPU) (2016): *Sexism, Harassment and Violence against Women Parliamentarians,* Geneva: Inter-Parliamentary Union.

Krook, M. L. (2020): "Violence Against Women in Politics", en M. Sawer, F. Jenkins y K. Downing, eds., *How Gender Can Transform the Social Sciences*, New York, Springer, pp. 57-64.

Krook, M. L. (2017): "Violence against women in politics", *Journal of Democracy* 28 (1), pp. 74-88.

Krook, M. L. y J. Restrepo Sanin (2016): "Género y violencia política en América Latina: Conceptos, debates y soluciones", *Política y gobierno* 23 (1), pp. 127-162.

Manne, K. (2017): *Down Girl: The Logic of Misogyny.* Oxford, Oxford University Press.

Martínez, Marta (2016): ¿Por qué existe la violencia política contra las mujeres? INETV, 25 de noviembre. https://www.youtube.com/watch?v=4gEMz0n5r_k&ab_channel=INETV

Nieto Castillo, S. (2017): "¿Qué debe tener un buen marco normativo para luchar contra la violencia política?", en F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez, eds. *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 157-171.

Otálora Malassis, J. (2020): "Mujer = ¿violencia?", *Revista Voz y Voto,* vol. 328 (junio), pp. 54-58.

Piscopo, J. (2017): "Los riesgos de `sobre-legislar´: Repensando las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres que hacen política en América Latina", en F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez, eds., *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 75-101.

Piscopo, J. (2016): "State capacity, criminal justice, and political rights: Rethinking violence against women in politics", *Política y gobierno* 23 (2), pp. 437-458.

Restrepo Sanin, J. (2020): "Violence against Women in Politics: Latin America in an Era of Backlash", *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 45 (2), pp. 302-310.

Segato, R. (2003): *Las estructuras elementales de la violencia*, Buenos Aires, Prometeo.

Tagle Martínez, M. (2017): "Estrategias para romper los candados contra las mujeres 'de' y 'en' los partidos políticos en México", en F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez, eds., *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, Ciudad de México, IIJ-UNAM y TECDMX, pp. 201-207.

Torres Alonso, E. (2016): "Violencia política en las elecciones subnacionales mexicanas. El caso de Chiapas en 2015", *Politai: Revista de Ciencia Política* 7 (12), pp. 79-95.

Vázquez, M. y Bonilla Fuentes, E. (2021): "El modo honesto de vida y la revictimización de las mujeres políticas que denuncian violencia", *Animal Político*, publicado el 4 de noviembre. Disponible en: https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/el-modo-honesto-de-vida-y-la-revictimizacion-de-las-mujeres-politicas-que-denuncian-violencia/

Normativa

Argentina (2019): Ley 27.533, modificación a la Ley 26.485, Ley de Protección Integral a las Mujeres. Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

Bolivia (2012): Ley Nº 243 contra el Acoso y la Violencia Política Hacia las Mujeres. Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

Brasil (2021): Lei 14.192 que estabelece normas para prevenir, reprimir e combater a violência política contra a mulher; e altera a Lei nº 4.737, de 15 de julho de 1965 (Código Eleitoral), a Lei nº 9.096, de 19 de setembro de 1995 (Lei dos Partidos Políticos), e a Lei nº 9.504, de 30 de setembro de 1997 (Lei das Eleições). Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

Comisión Interamericana de Mujeres. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1954): Disponible en http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/25/pr/pr22.pdf

Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) (1979): Disponible en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

Convención De Belém Do Pará (1994): Disponible en http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

Ecuador (2018): Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

El Salvador (2021): Decreto 829 Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política [Preparado por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Comisión Interamericana de Mujeres]. (OAS. Documentos oficiales; OEA/.6.17). https://www.oas.org/en/cim/docs/ViolenciaPolitica-LeyModelo-ES.pdf

México (2020): Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149_130420.pdf

México (2020): Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf

México (2020): Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf

México (2020): Ley General de Partidos Políticos, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf

México (2020): Ley General en Materia de Delitos Electorales, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf

México (2015): Resolución de la Sala Superior del TEPJF Nº 4370/2015, Disponible en: www.te.gob.mx

Panamá (2021): Ley 82, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer, Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

Paraguay (2017): Ley n°5.777 De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

Perú (2021): Ley 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política; Ley 26859, la Ley Orgánica de Elecciones, Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

Uruguay (2018): Ley 19.580, que dicta normas contra la violencia hacia las mujeres, basada en género, Disponible en: https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.69672

EDICIONES COMPLUTENSE

Determinants of voter participation in Latin American referendums

Matyáš Strnad[1]

Recibido: 21-05-2020 // Aceptado: 15-02-2021

Abstract. Voter turnout in regular parliamentary or presidential elections is a very frequent topic, mainly in the recent debate about its decline. This article works with several theories explaining variations in voter turnout that are subsequently applied on referendums in Latin America. Referendums as one of the main pillars of direct democracy are not, in this regard, sufficiently scientifically explored topic. In this point of view, the region of Latin America is an ideal environment for research of the given subject, because there are many cases of direct democracy applications in the institutional configuration as well as in practice. Voter turnout in referendums is set into a comparative perspective using regression models that allow the researcher to monitor possible correlations and control explaining values. The analysis employs aggregate data from various statistical databases (e. g. V-Dem, Polity IV, World Bank) as well as secondary data from available comparative literature focused on elections (and referendums) in Latin America. The results indicate very high circumstantiality of referendums and the respective societies that apply them in politics. Some institutional settings have been found to positively influence the turnout, mainly compulsory elections.
Keywords: referendums; voter turnout; Latin America.

[en] Determinantes de participación electoral en referendos en América Latina

Resumen. La participación de votantes en las elecciones parlamentarias o presidenciales regulares es un tema muy frecuente, principalmente en el reciente debate sobre su disminución. Este artículo trabaja con varias teorías que explican las variaciones en la participación de los votantes que posteriormente se aplican en los referendos en América Latina. Los referéndums como uno de los pilares principales de la democracia directa no son, a este respecto, un tema suficientemente explorado científicamente. Desde este punto de vista, la región de América Latina es un entorno ideal para la investigación del tema dado, ya que hay muchos casos de aplicaciones de democracia directa tanto en la configuración institucional como en la práctica. La participación de los votantes en los referendos se establece en una perspectiva comparativa utilizando modelos de regresión que permiten al investigador monitorear posibles correlaciones y controlar los valores explicativos. El análisis emplea datos agregados de varias bases de datos estadísticas (por ejemplo, V-Dem, Polity IV, Banco Mundial), así como datos secundarios de literatura comparativa disponible centrada en elecciones (y referendos) en América Latina. Los resultados indican una circunstancia muy alta de los referendos y de las respectivas sociedades que los aplican en la política. Se ha constatado que algunos entornos institucionales influyen positivamente en la participación, principalmente en las elecciones obligatorias.
Palabras clave: referéndums; participación de votantes; América Latina.

Summary. 1. Introduction. 2. Theory. 3. Analysis. 4. Conclusion and discussion. 5. Bibliography.

Agradecimientos. El autor desea agradecer a la Universidad de Hradec Králové por crear un ambiente motivador y amigable de trabajo académico. Especialmente el personal del Departamento de Ciencias Políticas de la Facultad de Filosofía es siempre servicial y abierto a nuevas ideas.

Como citar: Strnad, M. (2022). Determinants of voter participation in Latin American referendums. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 69672. https://dx.doi.org/10.5209/poso.69672

1. Introduction

If the beginning of the 20th century was characterized by struggles for suffrage, the 21st century has so far showed a lack of appreciation of that endeavour, symptomatic by declining electoral turnout rates (Pacek, Pop-Eleches, Tucker, 2009; Blais, Rubenson, 2013). Do people simply lose interest in politics and distrust

[1] University of Hradec Králové (República Checa)
E-mail: matyas.strnad@uhk.cz

democratic institutions' ability to represent their interest? One response to declining popular confidence in democratic institutions is implementing direct democracy institutions (DDIs). Electoral cycles are said to be demotivating for citizens because they cannot decide the shape of their political representation until the next elections (Altman, 2010). The solution is presented by the DDIs, especially those initiated "from below" through which citizens are given another tool for exercising vertical accountability. Although DDIs are more common on local level, from 1980 until 2019, there have been 71 examples of DDI use at national level in Latin America. Referendums and initiatives on national level do not compete in frequency with legislative and executive elections, but in some countries, their use has become a routine in matters of immense importance (e.g., constitutional changes). If we agree that DDIs are relevant elections in Latin American politics, we ought to expect the same conditions as in other tools of democracy. One of these expectations, a debatable one, is that higher voter participation secures better outcomes for society (Lijphart, 1997). Leaving the normative questions aside and focusing on preceding empirical evidence, what causes high or low participation in referendums? Do people participate more in bottom-up initiated referendums? Are some referendums more salient than others? This article identifies the factors for participation in referendums.

There is a vast academic research on determinants of voter participation in legislative and executive elections. DDIs differ from these "typical" elections but explanations of their turnout must stem from this body of literature. Analysts of voter turnout are focused into groups according to what they perceive as the major explanatory variables. These are: institutional perspective (Everson, 1981; Powell, 1982; Jackman, 1987; Lijphart, 1997; Smith, 2001; Rallings *et al.*, 2003; Franklin *et al.*, 2004; Karp and Banducci, 2007; Birch, 2009; Pacek, Pop-Eleches, Tucker, 2009; Lissidini, 2011; Durán-Martínez, 2012; Ruth-Lovell, Welp, Whitehead, 2017; Stockemer, 2017; Kouba, Novák, Strnad 2020), socioeconomical perspective (Radcliff, 1992; Filer, Kenny and Morton, 1993; Aguilar, Pacek, 2000; Nevitte *et al.*, 2009; Carreras and Castañeda, 2016), research of political process (O'Donnell and Schmitter, 1986; Blais, 2000; Kostadinova, Power 2007) and cultural explanations (Almond and Verba, 1963; Inglehart, 1997; Puntam, 2000). Research on voter turnout in referendums is somewhat limited and lacks empirical depth and evidence (Altman, 2010; Durán-Martínez, 2012, Qvortrup, 2014; Renwick, 2017). Detailed analytical works are only available for local level referendums (e.g., Søberg and Tangerås, 2007). A thorough international comparison in the context of Latin American countries has not been added to academic literature yet. This article aims to fill the gap.

This article builds on previous literature and examines determinants of voter turnout in the sense that it gathers relevant variables for the context of DDIs. Comparative perspective on international level can discover some more universal determinants of voter turnout in referendums. But these levels of participation also vary inside the countries. Therefore, in order to achieve a more robust approach, the article builds on time-series cross-sectional generalized least squares models (like those used in Fornos *et al.*, 2004). Nonetheless, the particularity of some instances of DDIs in Latin America requires deeper contextualization. Thus, the methodology is focused on the combination of quantitative and qualitative analysis. The data used are aggregated on national level and correspond with the aims of the article.

A clarification needs to be made before continuing. Direct democracy institution is a category of many electoral tools, some like others and some very distinctive. An exhaustive reflexion on the many forms of DDIs is given by David Altman (2010: 11) and it is based on procedural characteristics of *"mechanisms of direct democracy"*. The distinction is, without a doubt, instrumental in explaining effects of each DDIs. However, for comparison on national level it is overreaching. In this article, the only division in the quantitative analysis is between binding and non-binding DDI, which is included in the model as a dichotomous variable. Both instruments are called referendums; this term is used in describing all the DDIs in the analysis.

Saliency is what determines the outcome of an election (Blais, 2000). In the case of referendums, the argument stays the same. If a public vote (or more precisely the issue in question and the result) is considered a crucial matter, citizens vote in greater numbers (Altman, 2010). Electoral saliency can be constructed in many ways. This article distinguishes several types of referendum in order to uncover the effects of their institutional setting on saliency: binding/non-binding, top-down/bottom-up initiation and concurrent/nonconcurrent.

But the institutional set up of referendums is considered more deeply. Electoral systems are generally very case specific due to the socio-economic and cultural context of countries. But their basic institutional setting is, by virtue of the previous research, quite clear. There are certain provisions we know to influence voter turnout; for example, multipartyism, proportionality of the transition from votes to mandates and district magnitudes (Jackman, 1987). These have little connection to an institution that is becoming increasingly more common in today's politics, DDI. By focusing on comparative analysis, we can find out which institutions function as the most decisive in getting citizens to vote. One very strong institutional proposition revolves around the expectation that citizens will vote in greater numbers in referendums that are initiated by themselves (bottom-up referendums). This expectation has a cultural connection too. The initiation of a bottom-up referendum requires a significant mobilization capability. In a lethargic society, DDIs would hardly gain enough attention. Other control variables are helpful for putting the DDIs in perspective, especially socioeconomical background has proven to be of importance for voter turnout as well.

Understanding what affects turnout in referendums is beneficial for the judgement of general motivation for participation in elections. And normatively it can lead us to answers about democracy development in Latin America. The push towards a more direct influence on politics is evident. Todd Donovan and Jeffrey A. Karp (2006) examine the reasons for this popular push for direct democracy. On the individual level, interest in politics is a main driving force behind initiations of referendums but the younger generation tends to be more active in this sense (Donovan and Karp, 2006). Even though the question is clear: why do people want more direct democracy? The answer is still elusive. Finding out why they go to polls in these DDIs might reveal an interesting piece of the puzzle.

For the reasons stated above, this article analyses turnout in referendums in Latin America. Following the theoretical framework, that explains some of the chosen variables viable for analysis, multiple regression analysis test is proposed and is complemented by qualitative reasoning for some of the specific cases of DDIs. Only the recent wave of referendums between 1980 and 2019 in Latin America is included in this article.

Figure 1. Compiled turnout map

2. Theory

The discussion about turnout in thorough comparative perspective in democracies was opened by Powell's (1982) famous book *Contemporary Democracies*. He states that "nation's social and economic environment, its political institutions and organizations, and the beliefs and strategies of its political leaders help shape political performance" (Powell, 1982: 1). The complexity of politics needs to be put into comparative perspective in order to advance in understanding political reality. In addition, as was established in the introduction, this is still an undiscovered territory of social science in regard of turnout in direct democracy institutions.

Most academic literature is focused on the effect DDIs have on voter turnout in parliamentary or other first order elections. David H. Everson (1981) claims that nations that use some form of DDI do not enjoy higher turnout (Everson, 1981). But this claim was dismissed by Mark A. Smith (2001) who criticized the lack of comparable aspects in Everson's research (Smith, 2001: 701). David Altman studies DDIs in a very profound way, in one of his most cited works, *Direct democracy worldwide* (2010), he finds out that referendums (in the right conditions) are a positive expression of healthy social activism (Altman, 2010: 29). This must lead to the question: what are the conditions for these institutions to work properly? Functionality (and instrumentality) of referendums (as with any other forms of elections) depends on turnout. A comprehensive work on the functions (their role and effectivity) of referendums in political systems has been published by Saskia P. Ruth-Lovell, Yanina Welp and Laurence A. Whitehead (2017). They do not comparatively analyse turnout, but the conclusion of their research is of essential meaning. "Looking at MDDs (mechanisms of direct democracy) in a broader context, they should be understood largely as a response to growing dissa-

tisfaction with 'real world' representative institutions" (Ruth-Lovell, Welp and Whitehead, 2017: 218). This explains the academical urge to the investigation of referendums and their turnout.

Salience of a referendum may be influenced by its weight among laws and norms. If a referendum is binding and creates a strong incentive for the elites to accept its result, its relative importance is higher than in a non-binding referendum (Altman, 2010: 18). Empirical evidence for this reasoning is still inconclusive. The results that report zero effect of this variable on turnout might be biased by the difference between formality of a binding referendum and its actual political leverage, which is (as an informal aspect of the issue) very hard to account for (Hobolt, 2009). Altman (2000) also studies bottom-up referendums that are said to be a more effective tool for maintaining vertical accountability of political representation throughout the whole electoral cycle, not just during elections.[2]

Very influential institutional argument develops around concurrent elections. Holding elections simultaneously increases stakes of elections on subjective, individual level (Pacek, Pop-Eleches, Tucker, 2009; Stockemer, 2017). This effect is traceable primarily in joint second order and first order elections[3]. For example, Italian municipal elections enjoy higher turnout when they are concurrent with national legislative elections (Revelli, 2017). And moreover, if less important provincial elections are held simultaneously with more important municipal elections (both are considered second order elections), turnout is increased (Bracco, Revelli, 2018). Causality of concurrent elections and electoral turnout stems from the rational calculus of voters. Most visibly, holding more elections at one time saves time and other resources of voters that are being spent by going to elections. This effect is also yet to be studied in comparative terms of referendums.

It is evident that institutional setting of referendums is vital. One of the strongest pieces of evidence of what affects turnout is given by Sarah Birch (2009). She indicates that repealing compulsory voting had clear negative implications for voter participation in several countries (Birch, 2009: 82-83, 87, 88). The causality stems from the negative motivation that most compulsory voting rules put on voters. This stimulates their calculus of voting.[4]

In broader terms, more general institutional variables influence voting behaviour. Jackman's (1987) analysis proposes another take on voters (de)motivation for elections. He builds on Anthony Downs and theorizes that the more choice (regarding political parties) a voter has the less likely he is to vote. This is because voters in multiparty systems have less control over the actual government negotiation (Jackman, 1987: 408). Even though further inquiry shows some evidence of turnout being higher in two-party systems over multipartyism, the causality of this relationship is not very strong (perhaps because the effect is analysed via proxy). A solution for this might be adding some robustness to methodology. Consider institutionalization of electoral systems, which is one of the components of polyarchy[5], a certain level of institutionalization is required for the system to work. And as was hinted above, institutionalization of political parties is crucial for elections. However, the link must be approached with caution, especially while studying Latin America (and other regions that Western analysts consider "new democracies"). O'Donnell (1996) specifies that Western standards of institutionalization (and consolidation) need to be revised in order to avoid ambiguity and to be applicable to Latin America (O'Donnell, 1996). In accordance to O'Donnell's recommendations, Jeffrey Karp and Suzan Banducci (2007) found out that party contacts and their closeness (with voters) stimulate mobilization, which then generates higher turnout (Karp and Banducci, 2007: 225-227).

In fact, professionalization of Latin American parties varies across the region. Theory suggests more presence (that allows mobilization) of political parties on national level stimulates turnout, while at the same time too many parties curb it. Even though referendums are a specific type of election, the argument is still relevant because political parties engage in the referendum campaigns (even more so if they played a role in the initiation of a referendum) and their influence is more visible if they are institutionalized (Altman, 2000). Also, political parties work as a horizontal safety check. If they fail to take stands on political issues that are being tackled in referendums, the DDI can easily turn into a powerful tool for authoritative presidents (Durán-Martínez, 2012).

---

[2] This presents an interesting normative question. Should the politician be controlled that much? Doesn't this create an environment of distrust? One of the most prominent investigators on this issue is Guillermo O'Donnell (e.g., 1996).

[3] For more on the theory of first- and second order elections, see for example Reif, Schmitt and Norris, 1997.

[4] A theory that builds on the suggestion of rational choice of voters. In the calculus R = PB - C + D, where R is the utility of the vote, P being the likelihood of presenting the pivotal vote, B the benefits from the preferred candidate being elected, C represents the costs of voting and D the satisfaction achieved by fulfilling civic duty (Downs, 1957; Riker, Ordeshook, 1968).

[5] A concept pioneered by Robert Dahl (1973) defines basic needs for a political system to work democratically: universal, free and fair elections, access to alternative information, freedom of expression, associational autonomy etc. Political systems then can be evaluated according to these criteria and a level of institutionalization is assigned to them (Dahl, 1973).

Last considered institutional factor refers to the phenomena of electoral fatigue. C. Rallings, M. Thrasher, G. Borisyuk (2003) and M. Franklin *et al.* (2004) found that having too many elections in a short timespan lowers turnout because voters are simply overwhelmed by the necessity to vote that often (see Rallings *et al.*, 2003; Franklin *et al.*, 2004). A similar conclusion is drawn from the case of Switzerland where referendums are very common (Blais, 2014). The hypothesis is that more frequent usage of referendums shows lower turnout because of voter fatigue.

2.1. Additional theoretical presumptions

Already mentioned Guillermo O'Donnell and his colleague Philippe C. Schmitter (1986) presented a very persuasive argument regarding voter turnout. They argued that political processes pose an important contextual variable for electoral results. Specifically transitions to democracy and first elections right after these transitions are said to be pivotal for the political system and further for following elections. If the elites elected in first elections do not fulfil expectations of the electorate, voter's interest in all elections to come is gradually going to diminish (O'Donnell, Schmitter, 1986). Tatiana Kostadinova and Timothy J. Power (2007) advance their rationale by focusing on the type and advance of democratization. They find a connection between historical development and turnout in post-Communist Europe and post-authoritarian Latin America (Kostadinova, Power, 2007). Therefore, an assumption is in place: the level of democracy as well as its age are influential variables for turnout in referendums.

A sizeable group of authors consider turnout to be conditioned by socioeconomic situation of countries. Economy plays a decisive role for Benjamin Radcliff (1992) who claims that the USA are stuck in a perpetual *status quo* turnout. Middle class, he finds, does not decide to vote according to the economic situation of the country. Economically disadvantaged class, on the other hand, mobilize to overturn the unkind conditions. But economic recession depresses their participation because they simply lack the resources to go to elections (Radcliff, 1992). American families are said to vote more when their income rises (Filer, Kenny and Morton, 1993). A counter argument to Radcliff's, focused on the developing world (Latin America, the Caribbean, Africa and Asia) shows that macroeconomic downturns do mobilize political activism of lower status voters (Aguilar, Pacek, 2000). Miguel Carreras and Néstor Castañeda (2016) adopt a similar approach but their research discovered that "economic downturns only have a mobilizing effect on voters who are in a situation of economic and social vulnerability (in particular people with a low socioeconomic status). On the contrary, economic hardships have a negative (but weaker) impact on electoral participation for citizens who are endowed with more resources" (Carreras, Castañeda, 2016: 20-21). Besides income, other socioeconomical variables have been found to influence turnout. E.g., age, religious attendance and education. Education is specifically connected to better cognitive skills in well-educated populations, which allow citizens enhanced orientation in electoral processes. In addition, citizens with higher levels of education are supposedly more socialized and understand their civic duty more intimately (Nevitte *et al.*, 2009).

The focus so far was aimed at institutional conditions, individual and group motivation. One aspect of political participation tends to be omitted by research. The concept of civic culture is based on premise that modernization broadened people's options for participation but that these changes require corresponding cultural consciousness (Almond, Verba, 1963). Modernization brought new issues into cultural and political consideration. Gradually citizens were given voice that required their interest as well as participation (Inglehart, 1997). Some societies then fare better than others and social capital becomes a requirement for communities of citizens to work well (Putnam, 2000). More social capital leads to higher participation. Corruption on the other hand dampens turnout because it undermines the legitimacy of democratic institutions (Stockemer *et al.*, 2013). Measurements of these hypotheses are included as well.

3. Analysis

This analysis comprises Latin American referendums between 1980 and 2019. The upper limit is apparent, the research has been done throughout 2019. The lower one firstly represents the start of the shift (or return) to democratic institutions in many Latin American countries. But it could also be presented as the start of an ongoing growth of DDI use. The highest growth of DDI use was seen during the 90s, the use of the earlier decades for the sake of broadening the number of cases was deemed acceptable. Table 1 shows all the included examples, 60 in total (some countries excluded because of insufficient data), overall mean is 65.83 %.

Table 1. Turnout in Latin American referendums 1980-2019*

Country	Year	Date	Turnout (%)
Argentina	1984	25-Nov	70.09
Bolivia	2004	18-Jul	59.9
Bolivia	2006	02-Jul	84.51
Bolivia	2008	18-Aug	83.28
Bolivia	2009	25-Jan	90.24
Bolivia	2016	21-Feb	84.45
Brazil	1993	21-Apr	74.24
Brazil	2005	23-Oct	78.15
Chile	1980	11-Sep	56.27
Chile	1988	05-Oct	97.61
Chile	1989	30-Jun	93.72
Colombia	1990	27-May	42.37
Colombia	1990	09-Dec	22.03
Colombia	2003	25-Oct	26.62
Colombia	2016	02-Oct	37.43
Colombia	2018	26-Aug	32.06
Costa Rica	2007	07-Oct	59.24
Cuba	2019	24-Feb	84.41
Ecuador	1986	02-Jun	73.56
Ecuador	1994	24-Aug	64
Ecuador	1995	26-Nov	58.64
Ecuador	1997	25-May	59.25
Ecuador	2006	26-Nov	75.52
Ecuador	2007	15-Apr	71.31
Ecuador	2008	28-Sep	75.72
Ecuador	2011	07-May	77.38
Ecuador	2017	19-Feb	81.71
Ecuador	2018	04-Feb	80.73
Guatemala	1994	30-Jan	15.87
Guatemala	1999	16-May	18.58
Guatemala	2018	15-Apr	26.65
Panama	1983	NA	66.75
Panama	1992	15-Nov	40.06
Panama	1998	30-Aug	65.41
Panama	2006	22-Oct	43.32
Paraguay	2011	09-Oct	12.67
Peru	1993	31-Oct	70.38
Peru	2005	30-Oct	87
Peru	2010	03-Oct	83.53
Peru	2018	09-Dec	72.53
Uruguay	1980	30-Nov	86.86
Uruguay	1989	16-Apr	87.8
Uruguay	1989	26-Nov	88.67
Uruguay	1992	13-Dec	82.8
Uruguay	1994	28-Aug	86.24
Uruguay	1994	27-Nov	91.5
Uruguay	1996	08-Dec	85.9
Uruguay	1999	31-Oct	91.78
Uruguay	2003	07-Dec	83.4
Uruguay	2004	31-Oct	89.2

Country	Year	Date	Turnout (%)
Uruguay	2009	25-Oct	89.88
Uruguay	2014	26-Oct	90.53
Uruguay	2019	27-Oct	90.14
Venezuela	1999	25-Apr	36.31
Venezuela	1999	15-Dec	44.05
Venezuela	2000	03-Dec	22.34
Venezuela	2004	15-Aug	69.92
Venezuela	2007	02-Dec	56.15
Venezuela	2009	15-Feb	70.33
Venezuela	2017	16-Jul	37

Source: electoral institutes of particular countries supplemented by Nohlen 2005a, 2005b.
* Missing data for some countries ruled them out of the dataset. These countries are Antigua and Barbuda, Bahamas, Belize, Grenada, Haiti and St. Vincent and the Grenadines.

3.1. Qualitative outlook

As it will be clear from the quantitative study later, some of the results from the specified models show a counter intuitional implication. An introduction to some of the specific cases is in place. Even though the focused geographical demarcation ensures some homogeneity in the reference frame, the group of countries in the analysis and their contextual setting undoubtedly changed throughout the years. Therefore, the following reference to the specifics of the cases.

One variable that has been omitted from the quantitative frame is the topic of a referendum. The reason for that is the intricate data gathering and their link with other variables, especially the dependent one. As is stated in the appendix of Figure 3, Altman (2014) operationalizes this issue by counting each question in referendums as a separate topic. Some cases of DDIs, e.g., Ecuador in 2018, presented 7 ballot questions, some of which could fall into more than one category.[6]

Figure 2. Rreferendum topics

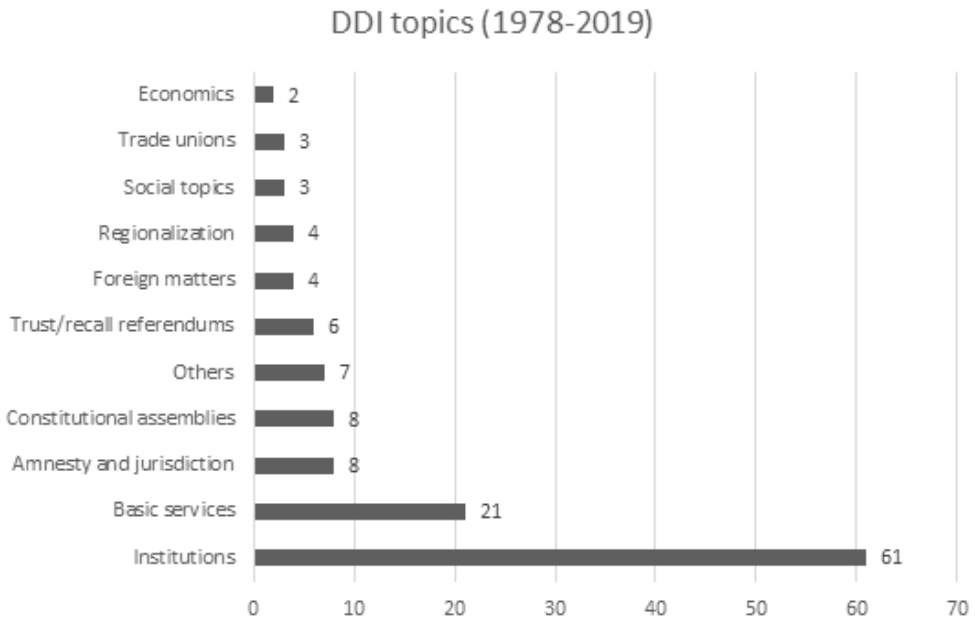

Source: data 1978–2011 Altman, 2014: 178; data 2012–2019 electoral institutes. Altman (2014) counts each particular question as a separate topic, that is why there are a lot more topics than actual referendum cases.

[6] For example, the question: "Do you agree to amend the Constitution of the Republic of Ecuador to prohibit metallic mining in all its stages, in protected areas, in intangible zones, and urban centers, according to Annex 5?" could be assigned to institutions, because it asks about a constitution amendment; economics, because it would influence the mining sector; or basic services, because it refers to housing and urban zones.

3.1.1. Double referendums

A special case is presented by so called "double referendums". In normal circumstances, these are considered as separate elections but since they were called for the same day, they are treated as just one case. Bolivian double referendum in 2009 deserves more attention. The referendum was not concurrent with any parliamentary or presidential elections, but the two questions presented arguably a very salient topic – new constitution and land reform (Santos Villarreal, 2009). The new constitution severely altered the institutional setting of the country[7]. The two referendums saw the highest turnout out of all the Bolivian referendums, 90.24% and 90.14%; the difference from the other ones being around 6% points. In this case, variables measuring diverse democratic performance (free political competition, institutionalization of political parties, additive polyarchy index and democracy development) were higher than in the last case from 2016. With one exception of corruption, which rose from -0.55 to -0.02. Presumably, corruption was not hindering turnout for Bolivia, more instrumental was the topic (constitution) and concurrence.

Another example is Colombia in 1990. The referendum in May was preceded by an unofficial referendum initiated by students in March. Topic that dominated the unofficial referendum was the critical political situation and security (Torres Forero, 2006). Turnout in the first referendum in May was 42.37%, only about 100 000 more voters participated in concurrent presidential elections (Nohlen, 2005b: 317). The following referendum called by recently elected president César Gaviria had seen essentially the same question as the previous one. It asked if the Constituent Assembly should be elected. Those who voted yes could then proceed to vote for the composition of the assembly. This complexity in combination with electoral fatigue (Colombians voted for the sixth times that year)[8] might have contributed to low electoral participation of only 22.03%.

In Uruguay general elections often present additional question in type of a DDI for the voters. In years, 1994, 1999 and 2009 general elections related to a double referendum. Uruguayan constitution counts with a popular ratification for any legislature that amends or changes the constitution itself (Ruth-Lovell, Welp, Whitehead, 2017: 25), thus, in November 1989, August 1994, 1996, 2004, 2014 and 2019 Uruguayans went to polls to vote for or against various constitutional reforms. All variables that measure different democracy institutions correlate positively with Uruguay's high turnout rates. Moreover, while Uruguay is being compared to Switzerland (see e.g., Ruth-Lovell, Welp, Whitehead, 2017), no voter fatigue seems to be present. On the contrary, Model 1 shows positive influence of the frequency of DDIs use on voter turnout. Referendum that saw the highest turnout (91.78%) was the one from 1999. Apart from being double and concurrent with general elections, it was not special in any other aspect. The two topics presented were judicial financial autonomy and the possibility for directors of state-owned companies to run for office as members of the legislative body. The voters rejected both questions. While the case cannot show us any substantial leads to the causal relationship, we must adhere to explanations that are more general.

The Bolivarian Republic of Venezuela is one of the countries (others are Uruguay, Ecuador and possibly Colombia) where referendums are not uncommon. All together 7 referendum cases were observed in the analysis. Although there were no concurrent referendums in Venezuela, in 1999 Venezuelans voted twice in two referendums, one in April and one in December. Neither of which were concurrent with any other type of election. Both were constitutional, both called by President Chávez. Their turnout was 36.31% and 44.05% respectively. With the average turnout in referendums for the country of 48.01%, Venezuela places at 4th lowest turnout in the examined countries. All Venezuelan referendums were initiated from above, with the 2004 referendum being initiated by opposition's petition and the 2017 by Venezuela's National Assembly. The 2004 referendum had the second highest turnout (69.92%), by a small margin of 0.4%, referendum from 2009 was the first with the highest participation. There was no institutional change in Venezuela between these two elections. The only dramatic change is visible in democracy development, where Venezuela dropped from 6 to -3 (Pemstein *et al.*, 2018). Referendum from 2009 was of a high profile because it asked the people if they agree with removing the term limits for president's office (and other offices).[9]

3.1.2. Outliers

There are extreme cases in the dataset. One is represented by Paraguay. Only one case of referendum is present in the analysis and one that saw the lowest turnout in the dataset. There were three referendums in the history of Paraguay. One after the war against Bolivia in 1938 and the other that did not pass the time threshold of this research happened in 1940 (Nohlen, 2005b: 425). The one referendum from Paraguay's modern democratic history was in 2011. Its turnout being only 12.67%. Elections in Paraguay are compulsory, but the institution is not enforced by any means. The referendum passed with 77.5% of voters in favour. President Lugo succeed

---

7 The project of Evo Morales was of crucial importance to Bolivia. New constitution set out to draft the rules for recognition of the many minorities that exist in Bolivia (Santos Villarreal, 2009: 1).

8 Which would support the thesis presented by Rallings *et al.*, 2003 and Franklin *et al.*, 2004.

9 For more about the question of term limits removal see Kouba, 2016.

in convincing the Paraguayan voters and the presented issue: expat citizens ability to vote, was accepted. But using the ability did not prove to be very popular among Paraguayans. This might be caused by the broad consensus that already existed on the issue. Paraguay's two-chamber legislature passed this constitutional amendment without any hindrance, the Senate voted even unanimously (Palop-García, Pedroza, 2019: 412-413). Even though the overall conditions of Paraguay (even regular elections enjoy a stable turnout) when we consider referendums are comparatively enough, Paraguayans are just not used to this institution of direct democracy.

One country that is not considered democratic even in recent years is Cuba (Polity IV, 2018).[10] Cuba's 2019 referendum is (among the analysed cases) a queer example. Apart from literacy, no other presupposed beneficial condition for higher turnout was met. Yet it showed one of the highest turnouts in the reference group, 84.41%. There is no compulsory voting, it scores low on the measures of democracy, civil society is quite passive (score of -1.1 suggests no public deliberation of policies and even discouragement from public discussion of political topics) and its corruption high (-1.0 score). The voters decided on the newly drafted constitution. Some observers of the 2019 referendum were sceptical about the whole process, even though they admit that the constitution itself is contributing to better protection of human rights (e.g., Rivero, 2019). There is a sound theory that could explain *modus vivendi* of Cuban political development. It assumes that liberal democracies seized democratic theory and are not accepting any revisions. But these revisions exist and are presented on the example of Cuban popular democracy (evaluated as an authoritarian regime by the operationalization of polyarchy), in which the Western liberal concepts fail (Baker, Sapio, 2019). This could also explain the high turnout because the model (based primarily on Western measures) is failing to do so.

Another example of an authoritarian regime that fares well in terms of turnout in referendums is Chile in 1980s. Additive polyarchy index comprises evaluation of institutionalization of political system and its political parties. But speaking about institutionalization of political system and its parties in the case of Chile is more problematic. Especially in the 1980s. The military regime crafted serious barriers to political parties, particularly on the left. In 1987 new legislation regarding registration of political parties came into force. This provision restricted Marxist groups to register as political parties, so a series of "instrumental" names in a round of attempts for registration were invented – although not only by Marxist groups (Valenzuela, 1995: 52). The opposition only came together as a united force in the 1988 referendum, in which they created a strong campaign for "No" (to the continuation of Augusto Pinochet). The informal cohesion of opposition in the process created a very strong appeal to citizens to vote. The campaign underlined salinity of these two referendums (an argument that fits into the theory created by LeDuc, 2007).

3.2. Quantitative study

The dependent variable in this research is electoral turnout in referendums measured as the share of voters in the total registered citizens for elections.

A set of independent variables is constructed based on the previous theory. Most of the data for variables were collected from V-Dem project (Coppedge *et al.*, 2019a). Compulsory election is operationalized as an ordinal scale of 0 to 3, while 0 is no obligation for citizens to vote and 3 existing compulsion with strict and severe sanctions for violators (Coppedge *et al.*, 2019b: 69). This allows to differentiate between the various effects on turnout in countries that have distinctive compulsory election laws. The expected direction of causality is that more rigid compulsory elections cause higher voter turnout.

Free political competition as a predisposition to multipartyism is computed on indicator called barriers to parties (Coppedge *et al.*, 2019b: 87). It is measured as an interval with a scale of 0 to 4, while 0 represents prohibition of political parties and 4 no barriers to parties whatsoever. This variable on itself would not provide a sufficient connection with turnout, so as was mentioned above, it is complemented by another measure. Institutionalization of political parties regulates the expectations. Operationalization of this variable is based on the number of national-level parties that possess permanent organizations. Interval starts with 0 stating that no party has permanent organization on the national level and ends with 4, all parties in the system have permanent organizations (Coppedge *et al.*, 2019b: 89). Thus, the expected effect is conditioned: if the two variables correlate, their effect on turnout is positive.

General institutional conditions for higher turnout are expressed as V-Dem's additive polyarchy index. The index is ordinal, and its 5 categories version comprises 0.00 evaluated as closed autocratic system, 0.25 autocratic system, 0.50 ambivalent, 0.75 minimally democratic system and 1.00 democratic (Coppedge *et al.*, 2019b: 300). Assuming that more democratic systems produce higher turnouts.

The effect of concurrent elections is measured on a dummy variable, which was assembled by the author's own work. If a referendum happened on the same day as any other election, the case was assigned a 1, if not 0. A positive correlation is expected.

---

[10] For an alternative opinion, see for example García, 2019.

Objective saliency of referendums is operationalized via two dummy variables. Binding/non-binding: referendums were given 1 in cases where their results were obligatory for the political elites to implement; non-binding referendums were given 0. A positive effect is expected. The second dummy, bottom-up/top-down initiation, gives 1 to referendums that were initiated by the citizens (bottom-up) and 0 if they were initiated by any other actor (usually executive or legislative political leaders). Theory suggests a positive correlation of this variable with the dependent one.

Another independent variable in the institutional section operationalizes voter fatigue. The measurement is based on V-Dem's direct popular vote index. The ordinal scale ranges from 0 (no or very little use of DDIs) to 1 (DDIs are a frequent tool in politics) (Coppedge *et al.*, 2019b: 311).

Because some of the examples included in the dataset do not represent democratic systems, a dummy variable that differentiates the two types. Authoritarian regimes (falling below 0 in the Polity IV index) were given 1, all other systems gained 0.

A group of control variables is introduced into the model to ensure robustness. First group is dedicated to broad political processes. Literature suggests that turnout is going to be higher in countries in which democracy development was more successful. This suggestion is controlled for by implementing two variables. First, levels of democracy evaluated by Polity IV project scale countries by 10 (strong democracy) to -10 (strong autocracy) (Polity IV, 2019: 16). This measurement is complemented by author's own calculations of the age of democratic system in all included cases. Here supposing older democracies with higher levels of democracy returning higher turnouts.

Second group comprises three socioeconomical and demographical variables for which literature reports the most influence on voter turnout. Economic conditions are operationalized on a numerical variable of GDP per capita for each case. Data were collected from World Bank dataset (World Bank, 2019). Empirical evidence showed that the causal mechanism might work both ways. However, most literature advocates for the positive effect of enriching population on voter turnout. To control for any inconsistencies, another connected variable was incorporated. Inequality is measured by V-Dem's equal distribution of resources index (Coppedge *et al.*, 2019b: 312), ordinal scale ranges from 0 to 1. Higher numbers indicate more equal distribution of resources. Last variable in this group is literacy. Literacy is simply calculated as the average years of education among citizens older than 15 (Coppedge *et al.*, 2019b: 323). Societies that are more educated participate in election more often.

The third group of variables controls for cultural specifics of the analysed cases. A measurement of engaged civil society is based on an interval scale of public deliberation. It ranges from 0 (public deliberation never happens), to 5 (whole society is engaged in deliberation) (Coppedge *et al.*, 2019b: 149). Expected direction of causality is that more engaged societies will participate in elections in higher numbers. Second variable in this group measures corruption. Interval scale focused on routinely exchanged favours for material inducements in public sector ranges between 0 (bribery is extremely common) and 4 (corruption is not present) (Coppedge *et al.*, 2019b: 120). More corruption causes distrust in democratic institutions and leads to lower turnouts in elections.

Table 2. Descriptive statistics

Variable	Coding	Obs	Mean	Std. Dev.	Min	Max
Turnout	turnout	60	66.34	23.64	12.67	97.61
Compulsory elections	CompE	60	1.63	1.18	0.00	3.00
Free political competition	FreePC	60	1.41	1.05	-2.44	2.78
Institutionalization of political parties	InstitutPP	60	1.27	0.77	-0.31	2.90
Additive polyarchy index	Poly	60	0.87	0.25	0.00	1.00
Concurrent elections	Conc	60	0.23	0.43	0.00	1.00
Binding/non-binding	refType	60	0.95	0.22	0.00	1.00
Bottom-up/top-down initiation	CI_ref	60	0.17	0.38	0.00	1.00
Voter fatigue	DDIuse	60	0.31	0.19	0.02	0.69
Authoritarian system	Authoritarian	60	0.12	0.32	0.00	1.00
Democracy development	DemLev	60	6.42	4.44	-7.00	10.00
Age of democratic system	YearDem	60	14.38	13.57	0.00	58.00
GDP per capita	GDP	60	10574.92	4038.61	4524.00	21016.00
Inequality	Inequality	60	0.55	0.21	0.16	0.90
Literacy	Literacy	60	7.67	1.07	4.37	10.28
Civil society engagement	CivSoc	60	1.27	1.29	-2.17	3.15
Corruption	Corruption	60	0.04	1.07	-2.47	1.57

Data were collected for all 60 cases of Latin American referendums on national level in years 1980-2019 (Table 2). Some countries had to be excluded from the analysis due to lack of reliable resources of data. Data were organized based on TSCS (time-series cross-sectional) methodology, which allows comparison between included countries as well as in time (where there were more referendums throughout the years) (Podestà, 2002: 16). After correlation tests, compulsory elections and literacy showed the highest correlations, 0.79 and 0.70, respectively. Because TSCS data violate classical OLS (ordinary least squares) regression conditions of homoscedasticity and uncorrelated error terms, two complex GLS (generalized least squares) models were designed with a series of tests for statistical significance. One generalized linear mixed model with penalized quasi likelihood that deals with non-normal data also served as an additional test and even though is not reported (the different mathematical approach lists incomparable estimates), its p-values agreed with the previous results.

3.2.1. Statistical models

Figure 3. Correlation plot

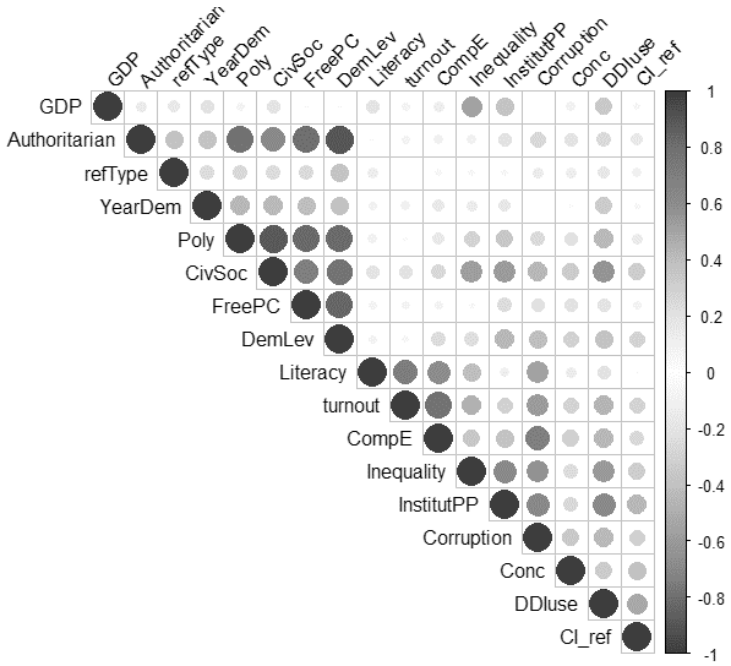

Note: size of spheres indicate correlation (tested by pearson and spearman) between variables.

The correlation plot (Figure 3) shows that some variables are intercorrelated and their influence might be biased. Thus, two regression models are estimated. One including all mentioned variables and, in order to prevent multicollinearity, one excluding the three most intercorrelated – free political competition, democracy development and civil society engagement. Models display similarities but also very interesting differences.

At first sight, the models report a very high estimates for some of the variables. Compulsory elections estimate[11] in Model 1 is 10.81 and in Model 2 11.68, which is very satisfying for advocates of this institutional provision for higher turnout. The scale also provides a reason to argue for stricter compulsory elections rules. The second variable with high significance is literacy. The prediction here is also in accordance with the test results with estimates for Model 1 and Model 2, 10.64 and 9.43 respectively.

Model 1 than reports a surprising direction and size of the coefficient of additive polyarchy index. Interpretation of the estimate (b = -36.53) is that more authoritative states enjoy higher turnout rates in referendums (the variable loses statistical significance in Model 2). Authoritarian systems report similarly quite high estimates, but their statistical significance fails.

[11] Estimates of coefficients signify the change in the dependent variable for each point of change in the independent variable. In this context, the numbers are percentage points of turnout surplus (or decline).

Table 3. Regression Models, parameter estimates for Latin American referendums turnout from 1980-2019

	Model 1		Model 2	
Variable	**b**	**T**	**b**	**t**
Intercept	15.08	-0.69	-27.87	-1.48
Institutional variables				
Compulsory elections	10.81	4.33***	11.68	4.18***
Free political competition	6.35	1.79*		
Institutionalization of political parties	0.59	0.15	0.82	0.20
Additive polyarchy index	-36.53	-2.10**	-11.00	-1.02
Concurrent elections	3.84	1.10	5.32	1.46
Binding/non-binding	-6.47	-0.83	-4.96	-0.62
Bottom-up/top-down initiation	5.60	1.33	5.41	1.26
Voter fatigue	22.65	1.57	6.84	0.45
Authoritarian system	12.00	0.98	5.18	0.61
Political processes variables				
Democracy development	-1.01	-0.88		
Age of democratic system	0.25	1.68*	0.21	1.33
Socio-economic variables				
GDP per capita	0.00	-1.80*	0.00	-1.19
Inequality	17.99	1.33	31.82	2.54**
Literacy	10.64	4.26***	9.43	3.70***
Cultural variables				
Civil society engagement	4.19	1.28		
Corruption	-5.58	-1.76*	-5.37	-1.58
n	60		60	

*p<0.1, **p<0.05, *** p<0.01

There are four other variables with significant statistical value in Model 1. Free political competition (b = 6.35) should relate to institutionalization of political parties, but this variable has not proven significant. Nonetheless this variable was dropped out from Model 2 (due to collinearity). Age of democratic system is estimate is very small (0.25) and similarly to GDP per capita and corruption measurements, it does not show enough constancy (see Model 2). Corruption estimate (b = -5.58) suggests lower turnout in countries with less corruption.

Lastly, Model 2 reports a serious rise in inequality estimates (from b = 17.99 to b = 31.82), which is also connected with statistical significance. The variable is one of the three socio-economic ones included in the model and it might seem that there is a collinearity issue, but variance inflation factor (VIF) did not reveal any problems. Therefore, societies with less discrimination enjoy higher participation in referendums. Homogenous societies fair better in mobilizing political support for issues of great importance, often represented at referendum ballots.

The models also note some interesting implications of variables that were expected to have a major influence on turnout in referendums. None of the salience measurement gained statistical significance. This might be the cause of the operationalization; binary measurement is not the most effective for uncovering causality. And even though voter fatigue did not reach statistical significance either, its estimates (b = 22.65 and b = 6.84) do not suggest, that citizens are tired of going to the polls if they are asked to vote too often. On the contrary.

4. Conclusion and discussion

Reviewed literature suggests several implications for voter turnout (applied to referendums). Alan Renwick (2017) in his compilation of previous research makes speculations on the turnout determinants in referendums. He seemingly puts representative and direct democracy in opposition to one another and points out some possible influential variables – salience of the issue at hand; two institutional variables, one of which is the authority of the initiation of referendums; and the second one being the effect of binding and non-binding referendums (Renwick, 2017: 4-7). Renwick's conclusions are in accordance with the findings presented here, popular-initiated referendums do not attract more voters than referendums initiated from above. Renwick also considers the demographic specifications of voters in referendums, nonetheless, the empirical evidence in his article is very sparse. Salience of issues that are being presented to voters in referendums is a bearing topic in

the discussion.[12] However, before examining these highly atomized influences, there ought to be a debate on the institutional and other contextual settings for referendums.

The quantitative analysis revealed that there are some influential variables that are common to regular elections and referendums. Two most prominent predictors of turnout in referendums are compulsory elections and literacy. The argument for compulsory participation in elections (Birch, 2009) again proves its validity. Exceptions exist (Cuban referendum had one of the highest turnouts, but the vote was not mandatory) yet the statistical test shows that overall, mandatory elections positively affect turnout. Literacy as a control variable showed that its role in creating incentives for voting is far from negligible. Even though literacy grows in time, the same thing cannot be said about turnout in referendums. So, the variable is informative but cannot be considered as a clear explanation of causality.

Polyarchy is statistically significant explanatory variable in the first model. The direction of the estimates is surprisingly (at least from the theoretical perspective) negative. The inclusion of non-democratic cases like Chile (in the time of referendums) and Cuba, which saw high levels of turnout, might have shifted the magnitude of the estimates by a considerable amount. At the same time, Latin American countries might have found a way to avoid the demands for prototype democracies and still be able to ensure citizens participation in politics. This would support arguments presented by Guillermo O'Donnell (1996).

Concurrent elections showed some influence only at the national level in the case of Uruguay. Referendums are gaining more space in politics (especially in Latin America), they either already are or are being implemented into many political systems.[13] They are still not as regular as legislative or presidential elections, and they tend to appear only when there is a push for a certain topic to be discussed more broadly. Regularity of legislative and executive elections stems from the notion of accountability of political representation. The debate over accountability (and lack of the traditional one in Latin America) has gained some momentum (e.g., Breuer, 2007). DDIs might represent a threat to vertical accountability but the evidence from Uruguay shows that they can serve as a valuable add to deliberation of public agendas when used at the same time as general elections.

The measurement of salience in this article refers to referendums as binding, which are in theory more salient, and non-binding, which are less salient (Altman, 2010). Statistical test did not prove this an important aspect for turnout. Another possible proxy for salience is the initiation of a referendum. Again, this is not the case and bottom-up referendums do not ensure higher turnout. However, as was mentioned above, salience has many interpretations and its importance for turnout needs to be submitted to further testing.

Voter fatigue did not show any influence. Theory suggested that voters would participate less with the growing number of elections calls in a short timespan (Rallings *et al.*, 2003; Franklin *et al.*, 2004; Blais, 2014). In the presented analysis, this was not proven. On the contrary, if you consider the presented estimates, going to referendums more often increases the overall participation. The results in this point derive from the effect of Uruguay, where national referendums are very common, and they are highly participative.

Some of the non-institutional variables showed influence. Corruption in this analysis did not dampen turnout. Higher levels of the index of corruption means that there is less corruption in a country. Negative coefficients for corruption in turnout then suggest that less corrupt countries have less turnout in referendums. One possible explanation suggests that the matter of whether corruption dampens or supports turnout lies in individuals' employment sector (Haveric *et al.*, 2018). Perception of corruption is a very subjective topic, so a comparative analysis on national level probably cannot reveal much.

Examining the topic showed some promising breakthrough in our perception of voter participation in referendums. Comparing different countries in this context is not only feasible but also conducive. Institutional setting plays a major role in determining the actual voter participation and some non-institutional influences were revealed as well. This first stage of the investigation on the topic has shown that there is potential in its methodological structure and further research is highly recommended.

5. Bibliography

Aguilar, E. E. and A. C. Pacek (2000): "Macroeconomic conditions, voter turnout, and the working-class/economically disadvantaged party vote in developing countries", *Comparative Political Studies*, 33(8), pp. 995-1017.

Almond, G. A. and S. Verba (1989): *The civic culture: political attitudes and democracy in five nations*. [New ed.], Newbury Park, Calif., Sage Publications.

Altman, D. (2010): *Direct democracy worldwide*, Cambridge University Press.

Altman, D. (2014): "Direct democracy in Latin America", in M. Qvortrup, *Referendums around the world: the continued growth of direct democracy*, Houndmills, Basingstoke, Hampshire: Palgrave Macmillan.

[12] As was shown in the example of Chile. A great introduction to the topic provides Lawrence LeDuc (2007). He proposes one measure of salinity of referendums – campaign intensity. Campaigns without a doubt highlight the importance of an election. But there is not enough empirical evidence that this is not the case only for elections that are already perceived as salient.

[13] For a comparison, see Ruth-Lovell, Welp and Whitehead, 2017.

Backer, L. C. and F. Sapio (2019): "Popular Consultation and Referendum in the Making of Cuban Socialist Democracy 2.0 Through the Lens of Cuba's 2019 Constitutional Reform Project", *University of Miami International & Comparative Law Review,* 27(1), pp. 37-130.

Birch, S. (2009): *Full participation: a comparative study of compulsory voting,* New York, United Nations University Press.

Blais, A. (2000):*To vote or not to vote?: The merits and limits of rational choice theory*, University of Pittsburgh Pre.

Blais, A. and D. Rubenson (2013): "The source of turnout decline: New values or new contexts?", *Comparative Political Studies,* 46(1), pp. 95-117.

Blais, A. (2014): "Why is turnout so low in Switzerland? Comparing the attitudes of Swiss and German citizens towards electoral democracy", *Swiss Political Science Review,* 20(4), pp. 520-528.

Bracco, E. and F. Revelli (2018): "Concurrent elections and political accountability: Evidence from Italian local elections", *Journal of Economic Behavior & Organization,* 148, pp. 135-149.

Breuer, A. (2007): "Institutions of direct democracy and accountability in Latin America's presidential democracies", *Democratization,* 14(4), pp. 554-579.

Cámara Nacional Electoral (2019): *Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Cámara Nacional Electoral*. Available at: https://www.electoral.gov.ar/ [Accessed: 15. 12. 2019]

Carreras, M. and N. Castañeda (2016): "Economic Adversity and Voter Turnout: A Multilevel Analysis", *Working paper,* International Political Science Association.

Consejo Nacional Electoral (2019): *Bogotá: Consejo Nacional Electoral*. Available at: http://www.cne.gov.co/ [Accessed: 7. 12. 2019]

Consejo Nacional Electoral (2019): *Caracas: Consejo Nacional Electoral*. Available at: http://www.cne.gov.ve/web/index.php [Accessed: 15. 12. 2019]

Consejo Nacional Electoral (2019): *Quito: Consejo Nacional Electoral*. Available at: http://cne.gob.ec/es/ [Accessed: 8. 12. 2019]

Coppedge, M., J. Gerring, C. H. Knutsen, S. I. Lindberg, J. Teorell, D. Altman, M. Bernhard, S. Fish, A. Glynn, A. Hicken, A. Lührmann, K. L. Marquardt, K. McMann, P. Paxton, D. Pemstein, B. Seim, R. Sigman, S-E. Skaaning, J. Staton, S. Wilson, A. Cornell, L. Gastaldi, H. Gjerløw, N. Ilchenko, J. Krusell, L. Maxwell, V. Mechkova, J. Medzihorsky, J. Pernes, J. von Römer, N. Stepanova, A. Sundström, E. Tzelgov, Y. Wang, T. Wig and D. Ziblatt (2019): *V-Dem [Country-Year/Country-Date] Codebook v9*, Varieties of Democracy (V-Dem) Project. Available at: https://doi.org/10.23696/vdemcy19 [Accessed: 7. 12. 2019]

Corte Electoral (2019): *Montevideo: Corte Electoral*. Available at: http://www.corteelectoral.gub.uy/ [Accessed: 8. 12. 2019]

Dahl, R. A. (1973): *Polyarchy: Participation and opposition*, Yale University Press.

Donovan, T. and J. A. Karp (2006): "Popular support for direct democracy", *Party politics,* 12(5), pp. 671-688.

Downs, A. (1957): *An Economic Theory of Democracy,* New York, Harper.

Durán-Martínez, A. (2012): "Presidents, parties, and referenda in Latin America",*Comparative Political Studies,*45(9), pp. 1159-1187.

Everson, D. H. (1981): "The Effects of Initiatives on Voter Turnout: a Comparative State Analysis", *Political Research Quarterly*, 34 (3), pp. 415-425.

Filer, J. E., L. W. Kenny and R. B. Morton (1993): "Redistribution, income, and voting", *American Journal of Political Science*, 37, pp. 63-87.

Fornos, C. A., T. J. Power and J. C. Garand (2004): "Explaining voter turnout in Latin America, 1980 to 2000", *Comparative political studies,* 37(8), pp. 909-940.

Franklin, M., C. Eijk, D. Evans, M. Fotos, W. Hirczy de Mino, M. Marsh and B. Wessels (2004): *Voter Turnout and the Dynamics of Electoral Competition in Established Democracies since 1945*, Cambridge, Cambridge University Press.

García, D. L. L. (2019): "Cuba: su propia democracia. Una aproximación al tema/Cuba: its own Democracy. An Approach to the Subject", *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina,* 7(1), pp. 39-53.

Hobolt, C. B. (2009): *Europe in question: referendums on European integration*, New York, Oxford University Press.

Hughes, C. (2012): *Liberal democracy as the end of history: Fukuyama and postmodern challenges,* New York, Routledge, Routledge innovations in political theory, 40.

Inglehart, R. (1997): *Modernization and postmodernization: cultural, economic, and political change in 43 societies*, Princeton, Princeton University Press.

Jackman, R. W. (1987): "Political Institutions and Voter Turnout in the Industrial Democracies", *American Political Science Review,* 81(2), pp. 405-424.

Jurado Nacional de Elecciones (2019): *Lima: Jurado Nacional de Elecciones*. Available at: http://portal.jne.gob.pe/portal [Accessed: 7. 12. 2019]

Justicia Electoral, República del Paraguay (2019): *Asunción: Justicia Electoral, República del Paraguay*. Available at: http://tsje.gov.py/ [Accessed: 7. 12. 2019]

Karp, J. A. and S. A. Banducci (2007): "Party mobilization and political participation in new and old democracies", *Party Politics,* 13(2), pp. 217-234.

Kostadinova, T. and T. J. Power (2007): "Does Democratization Depress Participation? Voter Turnout in the Latin American and Eastern European Transitional Democracies", *Political Research Quarterly,* 60(3), pp. 363-377.

Kouba, K. (2016): "Party institutionalization and the removal of presidential term limits in Latin America", *Revista de Ciencia Política,* 36(2), pp.433-457.

Kouba, K., J. Novák and M. Strnad (2020): "Explaining voter turnout in local elections: a global comparative perspective", *Contemporary Politics*, 27(1), pp. 58-78.

Latinobarómetro, C. (2018): *Informe Latinobarómetro 2018,* Santiago de Chile. Available at: www.latinobarometro.org [Accessed: 14. 12. 2019]

LeDuc, L. (2007): "Opinion formation and change in referendum campaigns", in C. H. de Vreese, ed., *The Dynamics of Referendum Campaigns: an international perspective*, Palgrave Macmillan, London, pp. 21-44.

Lijphart, A. (1997): "Unequal Participation: Democracy's Unsolved Dilemma Presidential Address, American Political Science Association, 1996", *American Political Science Review,* 91, pp. 1-14.
Lissidini, A. (2011): *Democracia directa en Latinoamerica. Entre la delegación y la participación*, CLACSO, Colección Becas de Investigación.
Nevitte, N., A. Blais, E. Gidengril and R. Nadeau (2009): "Socioeconomic Status and Nonvoting: A Cross-National Comparative Analysis", Klingemann, H. and I. Macallister, eds*, The Comparative Study of Electoral Systems*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 88-105.
Nohlen, D. ed. (2005a): *Elections in the Americas: A Data Handbook: Volume 1 North America, Central America, and the Caribbean* (Vol. 1), Oxford University Press on Demand.
Nohlen, D. ed. (2005b): *Elections in the Americas: A Data Handbook: Volume 2 South America* (Vol. 2), Oxford University Press on Demand.
O'Donnell, G. and P. C. Schmitter (1986): *Transitions from authoritarian rule: Tentative conclusions about uncertain democracies,* Baltimore, Johns Hopkins University Press.
O'Donnell, G. A. (1996): "Illusions about consolidation", *Journal of democracy,* 7(2), pp. 34-51.
Oficina Nacional de Procesos Electorales (2019): *Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales*. Available at: https://www.web.onpe.gob.pe/ [Accessed: 7. 12. 2019]
Órgano Electoral Plurinacional (2019): *La Paz: Órgano Electoral Plurinacional*. Available at: https://www.oep.org.bo/ [Accessed: 8. 12. 2019]
Pacek, A. C., G. Pop-Eleches and J. A. Tucker (2009): "Disenchanted or discerning: Voter turnout in post-communist countries", *The Journal of Politics,* 71(2), pp. 473-491.
Palop-García, P. and L. Pedroza (2019): "Passed, regulated, or applied? The different stages of emigrant enfranchisement in Latin America and the Caribbean", *Democratization,* 26(3), pp. 401-421.
Pemstein, D., K. L. Marquardt, E. Tzelgov, Y. Wang, J. Medzihorsky, J. Krusell, F. Miri and J. von Römer (2019): *The V-Dem Measurement Model: Latent Variable Analysis for Cross-National and Cross-Temporal Expert-Coded Data*, V-Dem Working Paper No. 21. 4th edition, University of Gothenburg, Varieties of Democracy Institute.
Podestà, F. (2002): "Recent developments in quantitative comparative methodology: The case of pooled time series cross-section analysis", *DSS Papers Soc,* 3(2), pp. 5-44.
Polity IV. (2018): *Polity IV Annual Time-Series, 1800-2018.* Available at: https://www.systemicpeace.org/inscrdata.html [Accessed: 15. 12. 2019]
Polity IV. (2019): *Polity IV Project: Dataset Users' Manual*, Available at: http://www.systemicpeace.org/inscr/p4manualv2018.pdf [Accessed: 16. 12. 2019]
Powell, G. B. (1982): *Contemporary democracies*, Harvard University Press.
Putnam, R. D. (2000): *Bowling alone: the collapse and revival of american community,* New York, Simon & Schuster.
Qvortrup, M. (2014): *Referendums around the World: The Continued Growth of Direct Democracy*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
Radcliff, B. (1992): "The welfare state, turnout, and the economy: A comparative analysis", *American Political Science Review*, 86, pp. 444-454.
Rallings, C., M. Thrasher and G. Borisyk (2003): "Seasonal Factors, Voter Fatigue, and the Costs of Voting", *Electoral Studies,* 22, pp. 65-79.
Reif, K., H. Schmitt and P. Norris (1997): "Second□order elections", *European Journal of Political Research,* 31(1□2), pp. 109-124.
Renwick, A. (2017): "Referendums", in K. Arzheimer, Evans, J., and Lewis-Beck, M., eds., *The Sage Handbook of Electoral Behaviour*, London, Sage, pp. 433-458.
Riker, W. H. and P. C. Ordeshook (1968): "A Theory of the Calculus of Voting", *American Political Science Review,* 62(1), pp. 25-42.
Rivero, M. I. (2019): *IACHR Concerned about Cuba's New Constitution and its Implementation*. OAS. Available at: https://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2019/058.asp [Accessed: 7. 12. 2019]
Ruth-Lovell, S.P., Y. Welp and L. Whitehead (2017): *Let the people rule? Direct democracy in the twenty-first century*, ECPR press.
Santos Villarreal, G. M. (2009): *Referéndum Constitucional de Bolivia 2009,* Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Política Exterior, Cámara de Diputados.
Servicio Electoral de Chile (2019): *Santiago de Chile: Servicio Electoral de Chile*. Available at: https://www.servel.cl/ [Accessed: 7. 12. 2019]
Smith, M. A. (2001): "The contingent effects of ballot initiatives and candidate races on turnout", *American Journal of Political Science*, pp.700-706.
Soberg, M. and T. P. Tangeras (2007): "Voter turnout in small referendums", *Electoral Studies* 26(2), pp. 445-459.
Stockemer, D., B. LaMontagne and L. Scruggs (2013): "Bribes and ballots: The impact of corruption on voter turnout in democracies", *International political science review,* 34(1), pp. 74-90.
Stockemer, D. (2017): "What affects voter turnout? A review article/meta-analysis of aggregate research", *Government and Opposition,* 52(4), pp. 698-722.
Torres Forero, C. A. (2006): *De las aulas a las urnas: la Universidad del Rosario, la séptima papeleta y la constituyente de 1991*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario.
Tribunal Calificador de Elecciones de Chile (2019): *Santiago de Chile: Tribunal Calificador de Elecciones de Chile*. Available at: http://www.tribunalcalificador.cl/ [Accessed: 7. 12. 2019]
Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador (2019): *Quito: Gobierno Nacional de la República de Ecuador*. Available at: http://www.tce.gob.ec/ [Accessed: 14. 12. 2019]

Tribunal Electoral (2019): *Panamá: Tribunal Electoral*. Available at: http://www.tribunal-electoral.gob.pa/ [Accessed: 7. 12. 2019]
Tribunal Superior Eleitoral (2019): *Brasília/DF: Tribunal Superior Eleitoral*. Available at: http://www.tse.jus.br/ [Accessed: 8. 12. 2019]
Tribunal Supremo de Elecciones (2019): *San José: Tribunal Supremo de Elecciones*. Available at: http://www.tse.go.cr/ [Accessed: 15. 12. 2019]
Tribunal Supremo Electoral (2019): *Ciudad de Guatemala: Tribunal Supremo Electoral*. Available at: http://www.tse.org.gt/ [Accessed: 14. 12. 2019]
Valenzuela, J. S. (1995): *The origins and transformations of the Chilean party system*, Helen Kellogg Institute for International Studies.
Verba, S. and G. Almond (1963): *The civic culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Princeton university press.
World Bank (2019): *GDP per capita (current US$)*, World Development Indicators, The World Bank Group. Available at: https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD [Accessed: 7. 12. 2019]

CC BY

MISCELÁNEA

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.72876

EDICIONES COMPLUTENSE

La postsecularización. Un nuevo paradigma en sociología de la religión

Rafael Ruiz Andrés[1]

Recibido: 09-11-2020 // Aprobado: 11-11-2021

Resumen. Tras la creciente crítica efectuada a la teoría de la secularización durante las últimas décadas, la postsecularización se ha consolidado como nuevo paradigma en sociología de la religión. Sin embargo, una aproximación a la producción sociológica sobre el tema revela dos líneas interpretativas básicas, aquella que emerge de la teoría social y la que efectúa un uso de la postsecularización como categoría descriptiva.
El presente artículo apuesta por la integración de ambas perspectivas y de su interacción en el paradigma de la postsecularización. La pertinencia de esta aproximación conjunta será desarrollada a partir de las reflexiones extraídas de las principales obras sobre la postsecularización y del análisis descriptivo de datos cuantitativos procedentes tanto de la investigación del autor sobre el caso español de secularización como del más amplio contexto europeo.
La aproximación crítica a la secularización y el reto de la pluralidad serán los dos ejes principales con los que indagaremos en la vertiente teórica del paradigma de la postsecularización. A partir de esta primera reflexión, abordaremos posteriormente el potencial de la postsecularización como categoría descriptiva a través de la interacción entre la "conciencia postsecular" —surgida del acercamiento crítico a la secularización— y la sociología histórica, de un lado, y entre el reconocimiento normativo de la pluralidad y los retos para su análisis sociológico, de otro. Esta tensión entre la vertiente normativa y la realidad sociológica, que la teoría de la secularización obvió en cierto punto de su desarrollo, es la que posibilita al paradigma de la postsecularización limitar los excesos de su predecesora a la hora de interpretar las transformaciones religiosas en la modernidad.
Palabras clave: secularización; sociología de la religión; teoría social; religiosidad; democracia; sociedad civil; pluralismo religioso; pluralismo; sistemas políticos.

[en] Postsecularisation. A New Paradigm in Sociology of Religion

Abstract. After the increasing criticism on the theory of secularisation during the last decades, postsecularisation has emerged as a new paradigm in the sociology of religion. However, an approach to the sociological production on the subject reveals two basic lines of interpretation, one that emerges from social theory and another that makes use of postsecularisation as a descriptive category.
This article focuses on the integration of both perspectives and their interaction within the postsecularisation paradigm. The relevance of this joint approach is based on both the reflections from the main works on postsecularisation and the analytical description of quantative sources, which includes the author's research on the Spanish case of secularisation and data from the broader European context.
The critical approach to secularisation and the challenge of plurality are the two main axes of the first part of this study, which is focused on the theoretical background of postsecularisation. In the second section of the article, both categories will allow us to explore the interaction between "postsecular consciousness" and historical sociology, on the one hand, and between the normative recognition of plurality and the challenges of its sociological analysis, on the other. This tension between the normative approach and sociological reality, which has sometimes been omitted by the theory of secularisation, enables the postsecularisation paradigm to limit the excesses of its predecessor in interpreting the religious transformations of Modernity.
Keywords: secularization; sociology of religion; social theory; religiosity; democracy; civil society; religious pluralism; pluralism; political systems.

Sumario. 1. La sociología de la postsecularización. 2. La aportación de la teoría social de la postsecularización a la sociología de la religión. 3. El valor de la postsecularización como categoría sociológica descriptiva. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

Como citar: Ruiz Andrés, R. (2022). La postsecularización. Un nuevo paradigma en sociología de la religión. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 72876. https://dx.doi.org/10.5209/poso.72876

[1] Universidad Complutense de Madrid (España)
E-mail: rafaelruizandres@ucm.es

1. La sociología de la postsecularización

La secularización, primero como teoría y posteriormente como paradigma (Tschannen, 2004), ha constituido la referencia básica para el estudio de las relaciones entre religión y modernidad durante gran parte de la historia de la sociología de la religión. Ante la estela de autores que han alumbrado el concepto de Max Weber a Peter Berger, quizá la afirmación de la radical inutilidad de esta categoría resulte excesiva, aunque no pocos defiendan tal aserto en la actualidad. Sin embargo, las insuficiencias de la secularización como marco interpretativo —reveladas tanto por los estudios críticos de las últimas décadas como por los crecientes desajustes entre la teoría y una realidad sociológica en constante transformación, es decir, por la distancia entre una visión secularista que tendía a ver próximo el final de las religiones y la presencia que estas continúan poseyendo a escala global— han matizado profundamente su alcance.

Es más, estas insuficiencias han forjado progresivamente la necesidad de un cambio de mirada para el estudio de las interacciones entre religión y modernidad. Lejos de constituir una "referencia poética" para iniciar el texto, la necesidad de modificar el modo con el que observamos la realidad, de cambiar nuestra mirada, apunta, más bien, a una crisis epistemológica y, por consiguiente, a la necesidad de una transformación de nuestra aproximación analítica; en definitiva, refleja un "cambio de paradigma" en el sentido *kuhniano* del término.

A medida que ha avanzado el siglo XXI, aún naciente, la postsecularización ha heredado parte del espacio anteriormente ocupado por la secularización para el estudio de las relaciones entre religión y modernidad en los foros y discusiones académicas. Se ha convertido en ese "nuevo paradigma" reclamado por las ciencias humanas y sociales para el análisis de las transformaciones sociorreligiosas (Garzón, 2014: 11). A pesar del escaso acuerdo sobre una definición unificada de esta nueva mirada de la postsecularización, lo que establece un primer límite de la misma que no puede ser obviado, la categoría "postsecular" hace generalmente referencia al análisis de las relaciones entre religión y modernidad a partir de la constatación de la "persistencia, reformulación o resurgimiento de la religión en la esfera pública" tras el proceso de secularización, así como a la necesidad de una mayor conciencia "de las interrelaciones entre las fuerzas religiosas, seculares y humanistas que actúan conjuntamente", tal y como señalan Beaumont, Eder y Mendieta (2020: 2).

Así pues, la postsecularización se ha erigido progresivamente como uno de los paradigmas principales surgidos a partir de la comprobación de que el binomio "a mayor modernidad, menor religiosidad" no se ha cumplido a escala global y que incluso en Europa, tierra por antonomasia de la *eurosecularidad* (Davie, 2006), su alcance debe ser matizado. Tal y como expresaba a inicios del siglo XXI José María Mardones, uno de los primeros sociólogos españoles que se adentró en la categoría "postsecularización", "La religión no desaparece, pierde influencias sociales, se desprende de sus formas mágicas, adopta otras formas nuevas, que en un principio comienzan a deambular por la institucionalización, la interioridad y el individuo. Pero ni la modernidad ni la religión se van a detener aquí" (Mardones, 2005: 23).

A partir de esta primera constatación, la postsecularización ha sido desarrollada en las últimas dos décadas por parte de autores de distintas procedencias disciplinares, aunque aunados por la misma urgencia de reflexionar sobre las trayectorias religiosas en el mundo moderno. Junto con los esenciales trabajos del filósofo Jürgen Habermas (2002; 2006; 2008 a y b; 2009) sobre la postsecularización, con los que el presente artículo dialogará destacadamente, esta categoría ha sido recogida también en las reflexiones de diferentes voces destacadas de la sociología de la religión que —además— ya habían teorizado previamente sobre el concepto de secularización, como son los casos de Bryan S. Turner (2010) y José Casanova (2017).

Sin embargo, una aproximación bibliográfica a la reflexión desarrollada en las últimas décadas sobre la postsecularización parece conducirnos a la conclusión de que, más que un paradigma en sociología de la religión, podemos encontrar simultáneamente dos ideas de postsecularización que, en ocasiones, parecen incluso ser contradictorias. Estos dos desarrollos entroncan con la propia reflexión habermasiana sobre la postsecularización, que en sus palabras apunta tanto al marco que debe surgir tras un proceso de secularización (interpretación normativa-teórica) como a las implicaciones analíticas y metodológicas que se derivan del descubrimiento de que la pluralidad es la característica fundamental de los contextos seculares (uso de la postsecularización como categoría descriptiva).

De este modo, encontramos —de un lado— a aquellos autores que se han aproximado a la postsecularización principalmente desde la teoría social y la filosofía política. A partir de la reflexión sobre la religión desarrollada en las obras de Jürgen Habermas, John Rawls o Nicholas Wolterstorff, diferentes investigadores han profundizado en aspectos de sus teorizaciones desde el prisma de la postsecularización (Díaz-Salazar, 2007: 13-46 y 127-160). En estos escritos, el estudio de la postsecularización aparece vinculado a la adquisición de una "conciencia postsecular" (Parmaksiz, 2018), la presencia y la contribución de las religiones a la esfera pública (De Vries, 2006) o la interacción entre política y postsecularización (Requejo, 2014). Todas estas reflexiones poseen un marcado acento normativo y suelen, por lo general, ubicar su mirada en la "promesa de una sociedad distinta" que debe ser construida tras el proceso de secularización (Beck, 2009: 162), así como en el desarrollo teórico para comprender y, en cierto modo, dotar de inteligibilidad a la realidad social.

Por otro lado, la postsecularización también ha adquirido una creciente relevancia como categoría descriptiva en la sociología de la religión. Este desarrollo, convergente con el realizado desde la teoría social, se ha

encaminado por un sendero diferente. Si en la teoría social sobre postsecularización se efectúa el viaje desde la constatación de la pluralidad al horizonte normativo-teórico postsecular, el uso descriptivo de la postsecularización transita desde la constatación sobre las contradicciones de la secularización a las implicaciones analíticas y metodológicas de la postsecularización. En estas reflexiones, el término "postsecular" como adjetivo es habitualmente empleado para designar a la miríada de realidades empíricas en las que subyace parte de lo estipulado por los planteamientos teóricos postsecularización. Un recorrido por la bibliografía que aborda primeramente esta postsecularización de calado más descriptivo nos muestra que uno de los intereses fundamentales de estos análisis se ha ubicado en aquellas espiritualidades y movimientos religiosos surgidos al margen de las religiones tradicionales (Braidotti, 2014; Mapril *et al.*, 2017), que confirman la pertinencia para el estudio de las transformaciones sociorreligiosas en contextos seculares de la distinción que ya hiciera Simmel (2012) entre una religiosidad de calado más experiencial y la religión, comprendida como institucionalización religiosa. Mención destacada merecen también las investigaciones sobre el rol del factor religioso en las tensiones sociales y políticas (Forlenza, 2019: 142), o el análisis de los fenómenos de novedad y de metamorfosis dentro de las propias tradiciones religiosas (Dillon, 2018).

Frente a estas dos vertientes del paradigma de la postsecularización, en ocasiones desarrolladas de modo más simultáneo que intercruzado, el presente escrito defiende que precisamente la riqueza de la postsecularización como paradigma de la sociología de la religión descansa en la conversación entre la postsecularización como teoría social y su uso como categoría descriptiva. Precisamente, la constante interpelación entre ambas permite que el paradigma de la postsecularización supere el principal exceso de la articulación teórica de la secularización: la priorización de la vertiente normativa sobre la realidad sociológica, que ha favorecido que esta funcione, en no pocas ocasiones, como *self-fulfilling prophecy*, en los términos descritos por Robert K. Merton. Debido a la apuesta de este artículo por la postsecularización como paradigma en tensión, utilizaré consciente y consistentemente el concepto "postsecularización" a lo largo del artículo y no otras categorías como postsecularidad o postsecular, que parecen enfatizar un carácter "más cerrado" del proceso.

A partir de estas premisas, en las páginas que siguen se abordarán las implicaciones del paradigma de la postsecularización en sociología de la religión a través de la interacción entre su fundamento teórico y su uso como categoría analítica. En la primera parte del artículo argumentaremos que los principales pilares de la postsecularización en su sentido teórico-normativo, la superación de una "secularización descarriada" (Díaz-Salazar, 2007: 141) y la necesidad de un reconocimiento pleno de la pluralidad, no solo dibujan un horizonte postsecular, sino que constituyen también el sustrato teórico para la utilización de la postsecularización como categoría analítica en sociología de la religión, de la que nos ocuparemos en la segunda parte.

Por último, cabe subrayar que la argumentación de este artículo se ha efectuado a partir del diálogo entre la revisión bibliográfica sobre la postsecularización, particularmente la obra del filósofo alemán Jürgen Habermas, y los resultados de mi propia investigación sobre la sociología histórica del proceso de secularización experimentado en España entre la segunda mitad del siglo XX y la actualidad (Ruiz Andrés 2022), de la que extraeré ejemplos para la fundamentación de las ideas teóricas. Con este mismo afán, y en aras a la concreción de las argumentaciones del artículo a partir de la realidad sociorreligiosa, incorporaré igualmente datos sociológicos relativos al contexto europeo, tomados principalmente del reciente estudio efectuado por el Pew Research (2018a).

2. La aportación de la teoría social de la postsecularización a la sociología de la religión

El filósofo canadiense Charles Taylor (2006) señala en su obra *Imaginarios sociales modernos* que las ideas que conforman nuestras cosmovisiones "están ahí" con anterioridad a su explicitación. Sin embargo, en el momento mismo en el que son pronunciadas y teorizadas, estas adquieren una dimensión nueva. Algo similar podemos decir que ha sucedido con la postsecularización.

Si bien parte de las realidades de las que emerge la necesidad de la postsecularización como paradigma fueron adquiriendo una evidencia creciente en el ocaso del siglo XX, ha sido su desarrollo dentro de la teoría social durante el siglo XXI el que ha dotado de fuerza discursiva a la postsecularización. Es más, la propia teoría social se ha convertido en el sustrato que ha alimentado constantemente el debate sobre la postsecularización. Sintéticamente, la cuestión de fondo que ha mantenido abierta la reflexión y el debate sobre la postsecularización ha sido la formulada por el propio Jürgen Habermas (2008a: 173): "¿Cómo debemos vernos en cuanto miembros de una sociedad postsecular y qué debemos esperar de manera recíproca del otro, con el fin de que, en los Estados nacionales consolidados, las relaciones sociales sigan siendo civiles a pesar del crecimiento de la pluralidad de culturas y de visiones religiosas del mundo?".

Ese "cómo debemos vernos", con el que empieza la pregunta —y que de nuevo nos remite a la idea de cambio de mirada, de paradigma—, es un interrogante lanzado a todos los ciudadanos de aquellas sociedades en las que, tras un proceso de secularización, se ha constatado la persistencia de voces seculares y religiosas en la esfera pública. Igualmente constituye un aporte para repensar la sociología de la religión y su aproximación a las relaciones entre religión y modernidad, en ocasiones demasiado cegada por un "deber ver" que rápidamente se respondía con "el declive necesario de la religión". De tal modo, el cuestionamiento que la teoría

social implica para el paradigma de la postsecularización en sociología de la religión puede sintetizarse en dos líneas, derivadas de este primer cuestionamiento habermasiano: la adquisición de una conciencia postsecular y el reconocimiento de la pluralidad, que constituyen —a la vez— la fundamentación normativa de la postsecularización y el sustrato teórico para el análisis desde la sociología de la religión.

2.1. La adquisición de una conciencia postsecular

Del interrogante en torno al "modo de vernos" en el que nos introducía la pregunta habermasiana emerge la teorización sobre "la adquisición de una conciencia postsecular". Desarrollada tanto por Habermas como por la miríada de comentadores de su obra (Puyol, 2014; Ungureanu, 2013), esta conciencia postsecular se caracteriza por la progresiva asunción de una actitud autorreflexiva sobre la secularidad. Es decir, se conforma por medio de la aceptación de nuestra condición secular de manera crítica, actitud que marca un punto de contraste con la interpretación clásica de la secularización como un proceso irreversible de progresiva desaparición de la religión.

A partir del resultado de mi investigación sobre el caso español de secularización (Ruiz Andrés, 2022), concluimos —en la línea de lo previamente teorizado por autores como José Casanova (2012) y Charles Taylor (2015)— que la secularización en España presenta, como en buena parte de Europa, una vertiente procesual y otra de carácter proyectivo y narrativo. Esta última vertiente conformaría progresivamente un "régimen epistémico" (Casanova, 2012) que tiende a obviar la genealogía del propio proceso de secularización, y lo toma como una realidad antropológica y necesaria en la que se tiende a equiparar modernidad con secularización y a infravalorar las religiones como subproductos de una cultura atávica, retrógrada y pasada.

Frente a esta "secularización descarriada" (Habermas, 2002, en Díaz-Salazar, 2007), la postsecularización apuesta por distinguir aquello que pertenece a la secularidad como "proceso sociohistórico" de los postulados que forman parte de su pensamiento crítico y emancipador (Parmaksiz, 2018: 11). Como señalan Beaumont, Elder y Mendieta (2020: 15), no hay postsecularización sin secularización, pero un exceso de la misma conduce hacia el secularismo —es decir, de aquella doctrina que asume la ausencia de la religión como postulado normativo—, que puede lastrar igualmente su desarrollo dado que niega la constatación básica de la que emerge "la conciencia postsecular": la coexistencia de la pluralidad de voces seculares y religiosas tras un proceso de secularización.

Esta invitación a la autorreflexión desde una "conciencia postsecular" es igualmente aplicable a las propias religiones. A pesar de que este aserto haya sido tildado de "imposición" secular a las religiones, los propios desarrollos teóricos de la postsecularización incluyen dos reflexiones que matizan considerablemente estas críticas.

En primer lugar, el propio de Habermas —en paralelo con la reflexión efectuada por otros preeminentes autores como John Rawls (2002) acerca de la presencia de las "doctrinas comprensivas" en el marco de las democracias deliberativas— defiende la libre presentación de las creencias religiosas en caso de que la traducción al lenguaje secular sea imposible por parte de las voces religiosas, así como impele a los actores seculares a que realicen un esfuerzo en pro de la comprensión del posible contenido de verdad y validez de las premisas expresadas en lenguaje religioso y evitar, de este modo, la "sobrecarga" a la que el ciudadano religioso puede verse obligado en un contexto secular (Habermas y Ratzinger, 2008: 32-33).

En segundo lugar, en las relaciones entre religión y modernidad no solo ha habido una "historia de imposición", sino también un proceso de aprendizaje complementario entre actores seculares y religiosos del que emerge la propia postsecularización (Habermas y Ratzinger, 2008: 29).

Desde el lado "secular", esta realidad de interacción más allá del enfrentamiento se muestra, por ejemplo, en el paso desde una comprensión política basada en la confrontación con lo religioso hacia el contexto del "tercer umbral de laicidad", concepto desarrollado Jean Baubérot (2005: 12) para hacer referencia a las relaciones Iglesia-Estado en un marco de desinstitucionalización y pluralización. En este "tercer umbral", "ninguna democracia europea occidental presenta hoy una separación hostil o rígida entre la Iglesia y el Estado", como señala Stepan (en Beriain, 2012: 67). Es decir, tras una historia marcada por la conflictividad, el liberalismo ha dejado en buena medida de ver a la religión como un enemigo para valorar su potencial aporte, efectuando progresivamente un giro de "una laicidad de la incompetencia a una laicidad de inteligencia" (Herrero-Hernández, 2016: 16).

Desde el lado de las religiones, cabe señalar que parte de los desarrollos de las propias tradiciones religiosas durante el periodo de la contemporaneidad han sido producto de la relación entre modernidad y religión, una cuestión que ni los secularistas ni los fundamentalistas podrían aceptar fácilmente. Sirva, a modo de ejemplo, la declaración de "la imposición religiosa" como contraria a la dignidad humana efectuada por el Concilio Vaticano II (1962-1965), que contrasta radicalmente con la dilatada historia de autocomprensión de la Iglesia como "sociedad perfecta". Si en cierto modo la continuada interacción entre modernidad y religión ha favorecido la asunción de parte de las premisas seculares por parte de las religiones, la postsecularización proporciona un espacio de diálogo para que se produzca este esfuerzo autorreflexivo de manera conjunta; es decir, un marco colaborativo tanto para la aceptación de los retos que la modernidad plantea a las creencias

en cuestiones de diversidad, avance de la ciencia, irrupción de una ética y una política secular, individualismo igualitario del derecho racional y la moral universalista (cf. Gómez Rincón, 2015: 80-81) como para el debate sobre el potencial aporte de las religiones en un contexto secular.

2.2. El reconocimiento de la pluralidad

Mientras la adquisición de una "conciencia postsecular" arroja su carga crítica principalmente hacia la genealogía de la secularización, el reconocimiento de la pluralidad presenta un contrapunto tanto al desarrollo sociohistórico de la secularización como a sus repercusiones en el presente.

Evidentemente, el reconocimiento de que la pluralidad es el resultado del proceso de secularización se posiciona frente a la doctrina clásica que quería ver en toda modernización una desaparición del hecho religioso o, al menos, su privatización (Luckmann, 1973). Sin embargo, señalo que interpela tanto al presente como al pasado de la secularización porque la aceptación de la pluralidad como una de sus consecuencias fundamentales apunta, a la vez, a que el proceso de secularización podría haber sido más ambiguo de lo estipulado por su teoría. Una de estas contradicciones ha sido recogida con el término *vicarious religion*, categoría referida a la permanencia de la religiosidad en las definiciones identitarias de la población europea, que continúan conformándose de modo mayoritario a través de la etiqueta cristiana a pesar del fuerte proceso de secularización experimentado en este contexto (Davie, 2006). Esa *vicarious religion* constituiría un credo religioso específico que se encuentra histórica y culturalmente ligado al Estado. Esta vinculación, además, sería aceptada por un amplio porcentaje de la sociedad, creyente o no, que ve en la relación de su Estado con la confesión religiosa la conservación de una identidad propia de la nación, y se encontraría vinculada a otras realidades sociorreligiosas como la *culturalized religion*, es decir, la aproximación a la religiosidad desde una perspectiva primeramente cultural y no necesariamente religiosa (Astor y Maryl, 2020).

Sin embargo, la contrapartida de esta *vicarious religion* se daría en la potencial negación de la "otredad religiosa", de aquellas realidades religiosas distintas al cristianismo y que serían contempladas, incluso en una Europa secular, como "extrañas". El caso del islam, por su percepción como "el radicalmente otro" para parte de la población europea, es significativo a este respecto y revela, a la vez, las insuficiencias que en ocasiones presentan tanto los modelos de laicidad, pensados primeramente desde la relación Iglesia-Estado (Casanova, 2007a), como la propia expansión de la aceptación postsecular de la pluralidad en la sociedad europea.

Si la teoría de la secularización obviaba la pluralidad, la postsecularización apuesta por generar una secularidad que no solo sea consciente de que la religión no ha desaparecido durante el proceso de transformación sociorreligiosa, sino que es la pluralidad entre voces seculares y religiosas lo que caracteriza de modo evidente a las sociedades que han experimentado un proceso de secularización. La adquisición de la "conciencia postsecular", por tanto, también se encontraría condicionada por el reconocimiento de las múltiples perspectivas religiosas y seculares y de la pluralidad interna entre las voces seculares y las religiosas (Berger, 2016: 9), cuyas implicaciones alcanzan al uso de la postsecularización como categoría descriptiva (Arat, 2018).

Para hacer efectivo el reconocimiento postsecular de la pluralidad, este no puede quedar limitado a "mera constatación, y conlleva, por ende, el reto de cómo responder, tanto a nivel social como individual, a la multiplicidad de voces seculares y religiosas que componen nuestras sociedades. A este respecto, cabe decir que la teoría social de la postsecularización valora a las religiones no meramente como hechos sociales existentes, sino como potenciales aportes para nuestras sociedades (Ortega-Esquembre y García-Granero, 2019: 73). De nuevo, una pregunta del propio Habermas nos puede ayudar a desarrollar esta idea, fundamental para la interpretación normativa de la postsecularización: "¿Puede el pensamiento posmetafísico que ha renunciado al concepto fuerte de Teoría de Hegel (teoría con T mayúscula) excluir la posibilidad de que las tradiciones religiosas involucren potenciales semánticos que al liberar sus contenidos de verdad profanos sean todavía capaces de inspirar a la sociedad civil cuando esta tiene que enfrentar retos de conflictos de valores?" (Habermas, 2008b: 18).

Lejos queda, por fortuna, el debate propio de la época en la que la secularización era concebida como una "apostasía de las masas", en la que se tendía a contemplar a los sujetos religiosos como los únicos ciudadanos que podían desarrollar plenamente un sentido ético y moral. Frente a las reticencias del fundamentalismo religioso a la modernidad, la secularidad no es amoral ni inmoral. Sin embargo, su contenido ético se presenta en forma de "marco de mínimos" para todos los ciudadanos. Adicionalmente, el contexto de una democracia deliberativa posibilita la elección de la cosmovisión —sea esta religiosa o no— que los ciudadanos estimen oportuna para completar sus aspiraciones a una vida plenamente ética.

En este sentido, Habermas no solo ve compatible modernidad y religión, sino que el aporte ético religioso puede incluso insuflar aliento a los ciudadanos para participar y completar el ideal de una democracia deliberativa a través del potencial que estas presentan para "articular las sensibilidades morales y las intuiciones solidarias" (Habermas, 2008a: 182). Esta visión positiva del depósito de sentido de las religiones por parte de la postsecularización ha sido criticada por el filósofo Slavoj Zizek como un "vampirismo" del planteamiento habermasiano, que trata a las religiones como medios útiles para el sostenimiento de la democracia delibera-

tiva (en Aguirre y Tillman, 2016: 2). Sin embargo, la crítica que cabe hacer a Zizek es que este parece ignorar la posibilidad de que parte de los sujetos religiosos realicen este aporte a la democracia de modo totalmente convencido, desde la radicalidad de su convencimiento y sin ser necesariamente "utilizados" por ningún tipo de agente externo a sus propias tradiciones.

De hecho, las propias religiones pueden favorecer este acceso a la modernidad y a la discursividad propia de una democracia deliberativa a través de códigos simbólicos que son compartidos por amplios estratos sociales (Eagleton, 2014: 120). Sirvan como ejemplo la contribución del "factor católico" a la deslegitimación de la dictadura franquista y la transición a la democracia en España (Díaz-Salazar, 2006), las formulaciones de los derechos civiles efectuadas por Martin Luther King desde su concepción cristiana de la existencia o la alternativa que las propias religiones plantean al identitarismo excluyente y al fundamentalismo por medio del diálogo intercultural e interreligioso.

En este sentido, el reconocimiento de la pluralidad que sucede a la secularización apunta hacia el diálogo en igualdad de condiciones entre las voces seculares y religiosas, para lo que deviene necesaria una ética discursiva que se sitúe al servicio de la resolución de problemas que son compartidos tanto por los agentes seculares como por los religiosos (Dillon, 2018: 12). El establecimiento de una ética discursiva entre voces seculares y religiosas, demandada por el propio Habermas, es una parte importante de la reflexión teórica sobre la postsecularización, e implica el definitivo abandono de la confrontación entre la teoría naturalista y el fundamentalismo religioso hacia modelos colaborativos y dialógicos, perfilando el camino hacia un "socratismo contemporáneo" (Nussbaum, 2013: 286).

En definitiva, el desarrollo normativo de la postsecularización, que exige la adquisición de una conciencia postsecular y el reconocimiento de la pluralidad, se presenta como el estadio intermedio entre la actualidad y el acabamiento postsecular del mejor legado de la secularidad y la modernidad (Beaumont, Elder y Medieta, 2020: 18). Sin embargo, la teorización sobre una postsecularización *a la espera* no puede hacernos obviar que el propio desarrollo normativo se sustenta sobre la realidad sociológica: tras la secularización no se ha efectuado el fin de las religiones. Si hasta este punto hemos recorrido el camino desde la constatación hacia la teoría social, nos adentraremos ahora en el sendero que se forja desde esa misma constatación hacia su análisis.

3. El valor de la postsecularización como categoría sociológica descriptiva

La conciencia postsecular y el reconocimiento de la pluralidad constituyen dos claves fundamentales de la teoría social de la postsecularización, tal y como hemos analizado hasta este punto. Sin embargo, en este artículo hemos defendido desde el inicio la necesidad de no tomar este desarrollo teórico como un planteamiento cerrado ni exclusivamente como un horizonte normativo. Más bien, hemos apostado por un paradigma de la postsecularización conformado por la interacción entre el aporte de la teoría social y el valor de la postsecularización como categoría sociológica descriptiva, por dos razones fundamentales.

En primer lugar, porque la propia teoría de la postsecularización emerge de la realidad sociológica plural y en ocasiones contradictoria que sucede al proceso de secularización. Esta constatación constituye en sí misma una invitación a la indagación analítica en la realidad sociológica, de modo particular en aquellas cuestiones en las que esta se ha alejado de los planteamientos estipulados por la teoría a lo largo de las últimas décadas. Precisamente es el espacio de discrepancia entre teoría y realidad el que se muestra como tierra de oportunidad para el desarrollo analítico del paradigma de la postsecularización en sociología de la religión.

En segundo lugar, porque los dos vectores recorridos en el punto anterior —la adquisición de una "conciencia postsecular" y el reconocimiento de la pluralidad—poseen implicaciones metodológicas y conceptuales para toda sociología de la religión que desee integrar su esfuerzo en el paradigma de la postsecularización y superar, así, los excesos de la teoría de la secularización. Por tanto, los dos puntos que analizábamos como aportes de la teoría social serán complementados en este apartado por un desarrollo que explorará sus implicaciones para el análisis sociorreligioso.

3.1. De la conciencia postsecular a la sociología histórica de la secularización

Si subrayábamos que la premisa secularista impregnaba parte del proceso de secularización, esta también es aplicable al desarrollo de la sociología de la religión. La secularización, cuando ha sido comprendida desde el secularismo, no solo ha constituido un marco de estudio, sino también una narrativa ideológica que se remonta —de uno u otro modo— al origen mismo de la disciplina (Davie, Catto y Woodhead, 2016).

El punto de arranque del debate académico sobre la secularización se ubica fundamentalmente en el tránsito entre el siglo XIX y XX, en el que se cimentaron dos de sus pilares esenciales: los trabajos referenciales de Max Weber y su concepto de "desencantamiento del mundo", y la reflexión de Émile Durkheim, que rastreó el origen y el desarrollo de la interacción entre religión (lo sagrado) y la sociedad. Aunque ambos autores reconocían, en cierto modo, la pervivencia de la religión en la sociedad contemporánea, las lecturas posteriores de la elaboración teórica de esta primera hora situaron el énfasis principalmente en la vinculación sociológica

entre la modernización y una secularización entendida como desaparición de las religiones, que ha conformado una de las características fundamentales de la comprensión del proceso durante todo el siglo XX. Este binomio fue básicamente confirmado en las argumentaciones de la pléyade de autores que reflexionaron sobre la secularización en la década de 1960. En esos años de profunda ruptura, sociólogos como Peter Berger o Brian Wilson encontraron la corroboración de sus argumentaciones en un proceso de modernización que, efectivamente, parecía conducir a una mayor secularización en el sentido clásico del término, un derrotero que —además— sigue mostrándose (aunque solo parcialmente) cierto para espacios como el contexto europeo, tierra por antonomasia de la secularización y —a la vez— uno de los escenarios principales de la postsecularización de acuerdo con Habermas (2008a, 169).

Ciertamente en las sociedades europeas se prevé a corto plazo un mayor avance de este proceso de transformación sociorreligiosa en las tres variantes por las que habitualmente se ha calibrado el proceso: pérdida de la relevancia pública de las religiones, decrecimiento de la práctica religiosa y transformación del contexto de "plausibilidad", de posibilidad de desarrollo de una respuesta religiosa (Casanova, 1994; Taylor, 2015). El caso español es particularmente significativo a este respecto. La sociedad española se ha embarcado desde inicios del siglo XXI en una nueva oleada de secularización, caracterizada por una mayor *exculturación* de la sociedad (Pérez-Agote, 2012: 136); es decir, la pérdida, especialmente entre los sectores más jóvenes, incluso de los elementos de la "cultura católica", como la participación en los sacramentos del bautismo y del matrimonio, que habían "resistido mejor" al proceso de secularización durante el último tercio del siglo XX. A pesar de que, *a priori*, esta realidad parece contradecir a la postsecularización, hemos de recordar que los paradigmas son superados por integración —y no por supresión radical— de los postulados previos. En este sentido, la postsecularización no ha eliminado enteramente los presupuestos y desarrollos de la secularización, sino que los ha insertado en una nueva aproximación que intenta superar los excesos de la teoría de la secularización (Douglas, 2010: 10).

La mirada-mundo, además, ha revelado a finales del siglo XX las múltiples interacciones que se establecían entre modernidad y religión más allá del caso europeo (Eisentadt, 2003). La secularización, desde entonces, empezó a ser percibida como *eurosecularidad* (Davie, 2006: 291), dado que en otros contextos las dinámicas de modernización estaban trazando derroteros religiosos diferenciales que no tenían por qué conducir al callejón de la pérdida radical de lo religioso. Peter Berger (1999), clásico teórico de la secularización, efectuó un giro ante esta constatación, y apostó en el ocaso de la anterior centuria por el concepto de "desecularización" del mundo. En un grado más, también a finales del siglo XX comenzó a hablarse también de una "revancha de Dios" (Kepel, 1995) y del revival religioso, interpretaciones que han favorecido que parte de los estudios que utilizan el concepto de postsecularización adolezcan de cierto "espíritu revanchista" frente a la secularización (Parmaksiz, 2018: 101).

La sociología de la postsecularización debe posicionarse, así pues, frente a estas dos narrativas sociológicas que han poblado el debate académico: la del exclusivo fin de las religiones y la de su vuelta sin matices (Zazo, 2012: 51). A diferencia de la teoría de la secularización, la postsecularización no requiere *en sí misma* de un mayor avance del "decrecimiento de la presencia religiosa". La "revalorización" del papel de la religión por parte de la postsecularización tampoco puede hacer suyo el otro exceso que ha caracterizado a parte de la sociología de la religión en las últimas décadas: la perspectiva del "revival religioso". Simplemente, la postsecularización evidencia la necesidad una "conciencia postsecular" tras haber experimentado cierto proceso de secularización, que en el caso concreto del análisis descriptivo nos posibilita una profundización desde la conciencia crítica de la propia secularización y el reconocimiento de la pluralidad (Casanova, 2007b: 3; Garzón, 2014: 10; Habermas, 2008a: 172).

El reto para sostener la apuesta de la sociología de la postsecularización por salir de este falso dilema entre declive o revival se conjuga en pasado, dado que la postsecularización late en la propia secularización (Giusti, 2017). Es decir, si el modo en el que se articula la postsecularización es heredero del proceso de secularización, una de las principales tareas de una sociología de la postsecularización desde esta vertiente descriptiva se da en la aproximación al estudio de la propia secularización, dirección a la que apuntábamos anteriormente con las implicaciones del reconocimiento de la pluralidad. Para ello deviene imprescindible un análisis que se adentre en el pasado-presente de la transformación en toda su complejidad, sin premisas teleológicas ni hipótesis sustancializadas, que sea —además— capaz de tomar en serio el punto de vista de la transformación religiosa efectuada en paralelo (Arat, 2018: 35).

A este respecto, y junto con la irrupción de distintas voces que han abogado por una profundización en la secularización desde una sociología histórica, particularmente Philip Gorski (2003), la incorporación de una perspectiva histórica en las últimas décadas ha complementado y contrastado parte de las afirmaciones efectuadas desde el prisma de la teoría de la secularización. Autores como Hugh McLeod (1995) y Callum G. Brown (2009) han conectado la teorización general sobre la transformación religiosa con los contextos particulares de sus estudios, mostrando cómo, junto a ciertas realidades que demuestran el argumento de "a mayor modernización, menor religiosidad", también existen otros procesos de transformación y metamorfosis que matizan considerablemente su alcance.

Contrariamente a la tentación de la reconstrucción del pasado desde los parámetros del presente secular, las posibilidades de profundización en las raíces de la secularización que nos proporciona el trabajo conjunto de

la sociología y la historia representan una oportunidad para el proceso de descubrimiento de la composición plural —y, por tanto, desde una conciencia postsecular— que se ha generado en paralelo a la propia secularización. Nos permite, en definitiva, adentrarnos en la complejidad del proceso, en sus múltiples rostros (Ruiz Andrés, 2022).

Un ejemplo a este respecto se puede dar en el caso del creciente subjetivismo del catolicismo durante el último tercio del siglo XX. Las propias premisas del catolicismo postconciliar y los cambios de parámetros y valores desde los años sesenta fueron expandiendo, también dentro del catolicismo, una "ética de la autenticidad" (Taylor, 1994). Esta dinámica ha sido no pocas veces interpretada simplemente como un proceso de alejamiento respecto a las premisas doctrinales de la religión. Sin embargo, para una sociología de la postsecularización y su fundamentación en una sociología histórica, existen otros modos de entenderlo. ¿No puede ser esta subjetividad la muestra de una negociación entre la identidad religiosa y la secular, es decir, una actitud postsecular en el fuero de cada creyente? La exploración realizada por Dillon sobre el catolicismo postsecular apunta en esa dirección. En sus palabras, este "pluralismo interpretativo" "permite al catolicismo mantener su relevancia como fuente de identidad personal y colectiva en medio del secularismo" (Dillon, 2018: 29).

En conclusión, la adquisición de una conciencia postsecular en la sociología de la religión impele al desarrollo de una sociología histórica de la secularización que, más allá de las hipótesis y de las teorías, sea capaz de abordar la particularidad y la complejidad de cada estrato histórico y entender, así, la relación entre religión y modernidad no solo como una historia de declive, sino también de metamorfosis y permanencias. De nuevo, la teoría alumbra la práctica, pero también podemos decir que la práctica afianza el desarrollo de la teoría. La sociología histórica de la secularización introduce matices críticos respecto a nuestra propia condición secular y favorece la comprensión de la secularidad como un "modo de vivir" (accidente) y no como un sustrato antropológico (estructura) (Parmaksiz, 2018: 109), coadyuvando, de este modo, la adquisición de una conciencia postsecular. Por ello no es de extrañar que Mattia Casula (2015: 49) señale que en el análisis de las relaciones entre religiosidad y modernidad "la investigación sociológica e histórica debe preceder a la filosófica".

3.2. Del reconocimiento de la pluralidad a los retos para su análisis sociológico

Desde la interacción entre teoría social y sociología de la religión, con la que concluíamos el punto anterior, cabe también preguntarse si es posible un pleno reconocimiento de la pluralidad, tal y como aboga la postsecularización en su interpretación normativa, sin un conocimiento en profundidad de la misma.

Esta cuestión nos introduce directamente en las implicaciones de la pluralidad para la postsecularización como categoría descriptiva en sociología de la religión; una pluralidad que no solo recoge las diferencias entre las distintas religiones *stricto sensu*, sino que las supera hacia una acogida de toda la pluralidad que compone la sociedad tras haber experimentado un proceso de secularización, las múltiples y diversas formas de recreación de la religiosidad en un contexto secular. El paradigma de la postsecularización constituye una invitación a que la sociología de la religión sea capaz, en definitiva, de descubrir con todos sus matices "nuestra imponente sociedad plural: la sociedad del escenario postsecular" (Beriain, 2012: 87).

Este camino hacia una sociología de la postsecularización desde la pluralidad ha sido precedido por la estela de trabajos que desde los ochenta han ido rastreando las permanencias y las transformaciones de la religión, su persistencia en la esfera pública (Casanova, 1994), los lenguajes sutiles de la religiosidad (Taylor, 2015), las múltiples formas religiosas, ritos y credos, en los que la religión es experimentada en el contexto secular.

A pesar de este sendero, el contraste entre las exigencias de una conciencia sociológica postsecular y las inercias aún presentes en el análisis sociológico nos muestran los retos que existen a este respecto. De un lado, y debido también a una historia de la disciplina que se ha caracterizado por su continuada interacción con los estudios sociorreligiosos de origen eclesial, el trazado de los perfiles religiosos ha estado profundamente condicionado por las formulaciones religiosas "institucionales y convencionales". Es decir, finalmente acabamos siempre recurriendo al manido concepto de "práctica religiosa" para definir la religiosidad de una sociedad. Aun siendo este dato significativo, no es el único y menos en el contexto actual de profundas transformaciones, en el que el ajuste de la creencia a la *doxa* institucional importa menos que otros conceptos como el de "experiencia". Este prisma puede reforzar, además, los propios prejuicios de la perspectiva secularista y confirmar, así, la premisa de "a mayor modernización, menor religiosidad". La equiparación de lo religioso con lo institucional contribuye a la generación de una "cortina de humo para ignorar la emergencia de nuevas manifestaciones de lo religioso, que pasarán automáticamente a ser etiquetadas de fenómenos residuales y efímeros, o bien de fenómenos no auténticamente religiosos", como ya alertaba a finales del pasado siglo el sociólogo Joan Estruch (1994: 275).

El otro potencial exceso que puede lastrar la comprensión de la pluralidad por parte de una sociología de la postsecularización se da en el análisis de la novedad y de la pluralidad religiosa exclusivamente en aquellas propuestas que aparentemente se presentan como tales, lo que conduce a un reconocimiento parcial de la pluralidad, determinado más por la etiqueta que por el contenido.

A este respecto, aunque es cierto que parte de la secularización se ha traducido como la continuada pérdida "de injerencia sobre la vida personal y la convivencia social" de la institución religiosa (Sotelo, 1994: 73), no

podemos obviar que el creciente peso y autonomía del individuo ha sido compatible con el mantenimiento de las etiquetas religiosas calificadas como tradicionales. Actualmente, el 71% de la población europea continúa escogiendo la identificación como cristiano entre las distintas opciones religiosas (Pew Research, 2018a). Por tanto, parte de la novedad religiosa y de la transformación se ha efectuado en el seno de "instituciones tradicionales", que —en el caso concreto del catolicismo— engloban posturas tan diversas como la plataforma *Voices of Faith*, a favor de una igualdad plena entre hombres y mujeres en la Iglesia, y los sectores que continuamente amenazan con la ruptura con el pontificado de Francisco precisamente por insinuar cualquier tipo de replanteamiento en lo relativo a estas cuestiones.

Asumir la pluralidad de la postsecularización es acogerla en todas sus dimensiones, con los retos metodológicos que implica. Así pues, sucede que incluso los análisis actuales continúan estableciendo premisas que limitan el alcance de su reflexión sobre la pluralidad presente en la postsecularización. Por ejemplo, la tipología religiosa propuesta recientemente por el Pew Research (2018b) —por la vinculación necesaria que realiza entre el conservadurismo y religiosidad— manifiesta una ausencia destacable de aquellas posiciones que pueden ser a la vez novedosas y efectuadas en el marco de las instituciones religiosas, así como la posible compatibilidad entre religiosidad y posturas ideológicamente progresistas, tal y como atestiguan para el caso español espacios políticos como el grupo de Cristianos Socialistas o el Círculo de Espiritualidad Progresista de Unidas Podemos, que continúan con una larga senda de vinculación entre cristianismo e izquierda.

Ambas perspectivas, la paradójica combinación entre un exceso "institucionalismo religioso" a la hora de analizar los fenómenos religiosos y la negación de la potencial novedad de las propias tradiciones religiosas, han favorecido que parte de los planteamientos metodológicos aún presenten reiteradamente binomios irresolubles, tales como creyente vs. no creyente, practicante vs. no practicante, religiosidad tradicional vs. espiritualidad. Estos parecen ignorar que una de las características fundamentales de la interacción entre modernidad y religión ha sido la pluralización de voces religiosas a través de fenómenos como la individualización de los credos, la metamorfosis, la transformación o la desinstitucionalización (Hervieu-Léger, 2005; Davie, 2000); fenómenos que se dan —paradójicamente— también en el espacio de las instituciones calificadas como "tradicionales" (Dillon, 2018). Igualmente, desde esta dicotomización de la realidad sociorreligiosa deviene imposible el estudio de la potencial emergencia de trascendencias intermedias en realidades como el nacionalismo o la sociedad de consumo, en los que los límites entre lo secular y lo religioso se diluyen (Beriain, 2000: 58).

En este sentido, la pluralidad a la que apunta la sociología de la postsecularización nace de la comprensión de que, en una sociedad que ha experimentado un proceso de secularización, la mayoría de individuos posee algo de religioso y de secular a un mismo tiempo (Berger, 2016). Por tanto, parte del carácter dialógico al que apunta la teoría social está ya presente, de una u otra manera y de modos más o menos explícitos, en esa "mayor parte de la gente" para la que "la fe y la secularidad no son modos de prestar atención a la realidad que se excluyan mutuamente, sino enfoques complementarios cuya relación no es de tipo disyuntivo (o bien, o bien), sino copulativo (tanto... como...)" (Pollack, 2016: 205).

Tal y como muestran las estadísticas ofrecidas por el Pew Research (2018a: 112) en su informe *Being Christian in Western Europe,* los modos de autodefinirse como religioso o espiritual se han diversificado, y amplios sectores de la sociedad europea manifiestan posicionamientos religiosos que solo se pueden explicar desde una combinación entre religiosidad y secularidad. Actualmente un 24% de los europeos se declaran "religiosos y espirituales", un 15% opta por la etiqueta de "religioso pero no espiritual", un 11% de los europeos por la categoría de "espiritual pero no religioso" y un 53% de los europeos señala que no es "ni religioso ni espiritual". Es interesante contrastar estos porcentajes con los referidos a España, país en el que un 35% opta por la categoría de "espiritual y religioso", 12% por "religioso pero no espiritual", 17 % por "espiritual pero no religioso" y 36% por "ni espiritual ni religioso". Además, y frente a una lectura rápida de estas cifras, cabe añadir otro dato que —de nuevo— matiza aún más el contenido de la afirmación: el 43% de los autocalificados como cristianos en Europa se sitúa en la categoría de "ni espirituales ni religiosos", dato que, entre aquellos cristianos con "bajo compromiso" (*low commitment*), se eleva hasta el 71% (Pew Research, 2018a: 121).

A su vez, estadísticas como la desarrollada por el Pew Research muestran que el giro hacia la autonomía, propio del diálogo entre religiosidad y modernidad, está presente en prácticamente todas las posturas religiosas (Aupers y Houtman, 2006: 6). De tal modo, las figuras del peregrino y el converso (Hervieu-Léger 1999), los buscadores (Wuthnow 1999), los postcatólicos (González-Anleo, 2008) los *believers not belongers* y viceversa han ido poblando el vocabulario para el análisis sociológico de este cruce entre secularidad y religión que se efectúa en una considerable cantidad de individuos en tiempos de postsecularización. Esta diversidad alcanza, incluso, a parte de aquellos autocalificados como no creyentes, pero que, según el informe de la Fundación Encuentro (2007: 26), poseen "experiencias de tipo religioso sin identificarlas de manera forzosa como tales" y sin preocupación por el encuadramiento concreto en una identidad (Gauchet, 2005: 296). En este mismo sentido, un 23% de los jóvenes que no se consideran religiosos declaran practicar algún tipo de oración o meditación, según los datos puestos de manifiesto por la Fundación Encuentro (2007: 20).

Desde los aportes y los límites de la teoría social, el reto de este paradigma de la postsecularización para la sociología de la religión es seguir descubriendo y describiendo la pluralidad de las voces seculares y religiosas del contexto secular, que nos impulsa —además— a proseguir la reflexión sobre categorías para calibrar este

encuentro postsecular que ya se está realizando y para el que las percepciones "clásicas" en ocasiones quedan limitadas. En esta labor, la conciencia crítica sobre la propia secularización que nos proporcionan tanto la sociología histórica como una sociología de las religiones atenta a la pluralidad deviene punto de arranque fundamental para observar cómo tanto en la secularización como en el contexto de la postsecularización, "principios seculares y no seculares —además de otros— circulan simultáneamente a través de las relaciones sociales" (Beaumont, Elder y Mendieta, 2020: 25).

4. Conclusiones

La creciente crítica efectuada a la teoría de la secularización en las últimas décadas responde a que parte de su contenido, especialmente aquel construido a partir de premisas secularistas, devino obsoleto ante la complejidad de las dinámicas sociorreligiosas contemporáneas. Hija de un tiempo en el que las fábricas se multiplicaban y las iglesias se vaciaban, la secularización fue corroborada por el profundo espíritu rupturista, también con la religión, de la década de los sesenta. Sin embargo, la transformación sociorreligiosa del ocaso del siglo XX confirmó que si una parte de sus desarrollos teóricos parecían cumplirse en determinados contextos y espacios sociales, sus premisas no eran universalizables. En un determinado punto de la historia de la secularización, la teoría se desprendió de una realidad sociológica cambiante. Ante esta constatación, parte de la crítica efectuada a la secularización ha sostenido la necesidad de reinterpretarla a la luz de la investigación sociohistórica, que "incrementa nuestra conciencia de la complejidad de la secularización y de la postsecularización" (Turner, 2010: 651).

Frente a estos excesos de la secularización, si la postsecularización tiene valor como paradigma en sociología de la religión, si posee el potencial para convertirse en el marco interpretativo de las relaciones entre religión y modernidad, tal y como hemos defendido en este artículo, es por la posibilidad de diálogo que presenta entre su vertiente normativa y descriptiva. Consecuentemente, y a diferencia de otras opciones que aplican acríticamente el concepto postsecular o que desdeñan enteramente su potencial descriptivo, en este artículo hemos apostado por un paradigma de la postsecularización que en lugar de disolver la tensión entre su vertiente normativa y descriptiva, tal y como sucedió con la teoría de la secularización, la integra. Así lo hemos argumentado a través de la interacción entre "conciencia postsecular" y sociología histórica de la secularización, de un lado, y entre el reconocimiento normativo de la pluralidad y los retos de su análisis sociológico, de otro.

Junto a las posibilidades de la postsecularización como paradigma, a lo largo del presente artículo también se pueden constatar algunos de los límites principales de la postsecularización: el condicionamiento del escenario postsecular por realidades surgidas de las ambigüedades y contradicciones de la secularización, pero que se alejan de las premisas teóricas de la postsecularización; como las derivas identitaristas de la *vicarious religion*; la evolución de la disyuntiva entre tensión y cooperación en un marco social pluralista o el peso que la mirada eurocéntrica continúa poseyendo en la reflexión sobre la postsecularización.

Ante estos límites, cabe señalar que, precisamente, el carácter de tensión permanente entre teoría y análisis de la postsecularización permite que estas insuficiencias puedan ser también continuadamente revisadas en el seno de su marco dialógico. La conformación del paradigma de la postsecularización a partir de esta tensión entre la vertiente normativa y descriptiva hace que la teoría encuentre permanentemente un suelo empírico sobre el que reflexionar y que la descripción posea un aporte teórico para ser contrastada; es decir, un paradigma de la postsecularización como continuo "ir y venir" entre el desarrollo teórico y la realidad estudiada (Arat, 2018: 36). Serán nuestras huellas las que continúen trazando el sendero que conduzca (o no) desde la realidad social al horizonte esbozado por una reflexión teórica de la postsecularización que sirve, a su vez y como hemos defendido en estas páginas, de sustrato para el análisis sociológico de un presente en continuo cambio.

5. Bibliografía

Aguirre, J. y R. Tillman (2016): "¿La religión en la esfera pública o la religión para la esfera pública? Un diálogo entre Deleuze–Guattari y Habermas sobre vampirismo, religión y democracia", *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas,* 18(1), pp. 1-19.

Arat, A. (2018): "Postsecularism. In defence of a fashionable theory", en A. Arat y L. Dogget, eds., *Foundations and Futures in the Sociology of Religion*, London, Routledge, pp. 27-38.

Astor, A. y D. Maryl (2020): "Culturalized Religion: A Synthetic Review and Agenda for Research", *Journal for the Scientific Study of Religion,* 59(2), pp. 209-226.

Aupers, S. y D. Houtman (2006): "Oriental Religion in the Secular West Globalization, New Age, and the Re-enchantment of the World", *Journal of National Development*, 16(1&2), pp. 67-86.

Baubérot, J. (2005): *Historia de la laicidad francesa*, México, El Colegio Mexiquense.

Beaumont, J., K. Eder y E. Mendieta (2020): "Reflexive secularization? concepts, processes, and antagonisms of postsecularity", *European Journal of Social Theory*, 23(3), pp. 291-309, http://dx.doi.org/10.1177/1368431018813769.

Beck, U. (2009): *El Dios personal. La individualización de la religión y el "espíritu del cosmopolitismo"*, Barcelona, Paidós.

Berger, P. L., ed., (1999): *The Desecularization of the World. Resurgent Religion and World Politics*, Washington, Wm. B. Eerdmans Publishing Co.
Berger, P. (2016): *Los numerosos altares de la modernidad. En busca de un paradigma para la religión en una época pluralista*, Salamanca, Sígueme.
Beriain, J. (2000). *La lucha de los dioses en la modernidad. Del monoteísmo religioso al politeísmo cultural,* Barcelona, Anthropos.
Beriain, J. (2012): "Tiempos de postsecularidad: desafíos de pluralismo para la teoría", en I. Sánchez de la Yncera y M. Rodríguez Fouz, eds., *Dialécticas de la postsecularidad. Pluralismo y corrientes de secularización*, Barcelona, Anthropos, pp. 31-92.
Beriain, J. y I. Sánchez de la Yncera (2012): "Metamorfosis de las creencias y edad postsecular", en E. Bericat, *Sociologías en tiempos de transformación social*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 113-138.
Braidotti, R. (2014): "Conclusion: The Residual Spirituality in Critical Theory: A Case for Affirmative Postsecular Politics", en R. Braidotti, B. Blaagaard, T. de Graauw y E. Midden, eds., *Transformations of Religion and the Public Sphere. Postsecular Publics*, Hampshire (England), Palgrave Macmillan, pp. 249-272.
Brown, C. G. (2009): *The Death of Christian Britain. Understanding Secularization 1800-2000*, Oxford, Routledge.
Casanova, J. (1994): *Public Religions in the Modern World*, Chicago, The University of Chicago Press.
Casanova, J. (2007a): "Dimensiones del pluralismo religioso. La inmigración y el nuevo pluralismo religioso. Una comparación Unión Europea/Estados Unidos", *Revista Cidob d'Afers Internacionals,* 77, PP. 13-39.
Casanova, J. (2007b): "Reconsiderar la Secularización: Una perspectiva comparada mundial", *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 7, pp. 1-20.
Casanova, J. (2012): *Genealogías de la secularización*, Barcelona, Anthropos.
Casanova, J. (2017): "Dinámicas religiosas y seculares en nuestra era global: más allá de la secularización", en S. Lerner Febres y M. Giusti, ed., *Postsecularización. Nuevos escenarios del encuentro entre culturas,* Lima, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 25-34.
Casula, M. (2015): "Between Secularization and Desecularization. What Future does Religion have in a Globalized World?", *Religioni e Società*, XXX(82), pp. 49-61.
Davie, G. (2000): *Religion in Modern Europe. A Memory Mutates*, New York, Oxford University Press.
Davie, G. (2006): "Religion in Europe in the 21st Century: The Factors to Take into Account", *European Journal of Sociology*, 47, pp. 271-296, http://dx.doi.org/10.1017/S0003975606000099.
Davie, G., R. Catto y L. Woodhead (2016): "Secularism and Secularization", en L. Woodhead, C. Partridge, y H. Kawanami, eds., *Religions in the Modern World: Traditions and Transformations,* London and New York, Routledge, pp. 551-570.
Díaz-Salazar, R. (2006): *El factor católico en la política española. Del nacionalcatolicismo al laicismo*, Madrid, PPC.
Díaz-Salazar, R. (2007): *Democracia laica y religión pública*, Madrid, Taurus.
Dillon, M. (2018): *Postsecular Catholicism. Relevance and Renewal*, New York, Oxford University Press.
Douglas Crow, K. (2010): "The Use and Abuse of 'Paradigm' – From Kuhn to Küng", IAIS-Malaysia.
Eagleton, T. (2014): *Culture and the Death of God*, London, Yale University Press.
Eisenstadt, S. N. (2003): "The Reconstruction of Religious Arenas in the Framework of 'Multiple Modernities'", en S. N. Eisenstadt, *Comparative Civilizations and Multiple Modernities*, Leiden, Brill, pp. 953-979.
Estruch, J. (1994): "El mito de la secularización", en R. Díaz-Salazar, S. Giner y F. Velasco, eds., *Formas modernas de religión*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 266-280.
Forlenza, R. (2019): "'Abendland in Christian hands' Religion and populism in contemporary European politics", en G. Fitzi, J. Mackert and B. S. Turner *Populism and the Crisis of Democracy. Volume 3. Migration, Gender and Religion*, New York, Routledge, pp. 133-149.
Fundación Encuentro (2007): *Informe España 2007: una interpretación de su realidad social*, 14, Madrid, Fundación Encuentro.
Garzón, Iván (2014): "Postsecularidad: ¿un nuevo paradigma de las ciencias sociales?", *Revista de Estudios Sociales*, 50, pp. 1-15, http://dx.doi.org/10.7440/res50.2014.11.
Gauchet, M. (2005): *El desencantamiento del mundo. Una historia política de la religión*, Madrid, Trotta.
Giusti, M. (2017): "Postsecularización y tolerancia", en S. Lerner Febres y M. Giusti, ed., *Postsecularización. Nuevos escenarios del encuentro entre culturas,* Lima, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 73-88.
Gorski, P. S. (2003): "Historicizing the Secularization Debate: An Agenda for Research", en M. Dillon, *Handbook of the Sociology of Religion*, Nueva York, Cambridge University Press, pp. 110-122.
Gómez, C. M. (2015): "La transformación postsecular de la relación entre religión y racionalidad", *Ideas y Valores*, 64(157), pp. 71-90.
Habermas. J. (2002): *El futuro de la naturaleza humana ¿Hacia una eugenesia liberal?*, Barcelona, Paidós.
Habermas, J. (2006): *Entre naturalismo y religión,* Barcelona, Paidós Ibérica.
Habermas, J. (2008a): "Apostillas sobre una sociedad postsecular", *Revista Colombiana de Sociología,* 31, pp. 169-183.
Habermas, J. (2008b): "El resurgimiento de la religión, ¿un reto para la autocomprensión de la modernidad?", *Diánoia*, LIII(60), pp. 3-20.
Habermas, J. (2009): *¡Ay, Europa! Pequeños escritos políticos IX*, Madrid, Trotta.
Habermas, J. y J. Ratzinger (2008): *Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización*, México, Fondo de Cultura Económica.
Herrero-Hernández, F. J. (2016): "Trascendencia y postsecularidad. La cuestión de Dios en la cultura contemporánea", *Aporía. Revista Internacional de Investigaciones Filosóficas,* 124, pp. 4-22.
Hervieu-Léger, D. (1999): *Le Pèlerin et le Converti. La religion en mouvement*, Paris, Flammarion.
Hervieu-Léger, D. (2005): *La religión hilo de memoria*, Barcelona, Herder.
González-Anleo, J. (2008): "El postcatólico español y el pluralismo religioso [I]", *Iglesia Viva*, 233, pp. 103-112.
Luckmann, T. (1973): *La religión invisible: el problema de la religión en la sociedad moderna*, Salamanca, Sígueme.
Mapril, J., R. Blanes, E. Giumbelli y E. K. Wilson (2017): "Introduction: Secularities, Religiosities, and Subjectivities", en J. Mapril, R. Blanes, E. Giumbelli y E. K. Wilson, eds., *Secularisms in a Postsecular Age? Religiosities and Subjectivities in a Comparative Perspective*, Cham (Switzerland), Palgrave Macmillan.

Mardones, J.M. (2005): *¿Hacia dónde va la religión? Postmodernidad y Postsecularización*, México, Cuadernos de fe y cultura.
McLeod, H. (2007): *The Religious Crisis of the 1960s*, Oxford, Oxford University Press.
Nussbaum, M. C. (2013): *La nueva intolerancia religiosa. Cómo superar la política del miedo en una época de inseguridad*, Barcelona, Paidós.
Ortega-Esquembre, C. y M. García-Granero (2019): "La tesis de la postsecularización a la luz de la trayectoria intelectual de Jürgen Habermas", *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 46, pp. 71-97.
Parmaksiz, U. (2018): "Making sense of the postsecular", *European Journal of Social Theory*, 21(1), pp. 98–116.
Pérez-Agote, A. (2012): *Cambio religioso en España: los avatares de la secularización,* Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
Pew Research Center (2018a): *Being Christian in Western Europe*. Disponible en: www.pewresearch.org [Consulta: 2 de diciembre de 2020].
Pew Research Center (2018b): *The Religious Typology. A new way to categorize Americans by religion*. Disponible en: https://www.pewforum.org/2018/08/29/the-religious-typology/ [Consulta: 15 de noviembre de 2020].
Pollack, D. (2016): "¿Hacia un nuevo paradigma en la sociología de la religión?", en P. Berger, *Los numerosos altares de la modernidad. En busca de un paradigma para la religión en una época pluralista*, Salamanca, Sígueme, pp. 203-218.
Puyol, Á. (2014): "Habermas y la religión: lost in tanslation", en D. Gamper, *La fe en la ciudad secular*, Madrid, Trotta, pp. 175-194.
Rawls, J. (2002): *La justicia como equidad. Una reformulación*, Barcelona, Paidós.
Requejo, F. (2014): *Democracy, law and religious pluralism in Europe: secularism and post-secularism*, New York, Routledge.
Roy, O. (2019): *L›Europe, est-elle chrétienne?*, Paris, Seuil.
Ruiz Andrés, R. (2022): *La secularización en España. Rupturas y cambio religiosos desde la sociología histórica*, Madrid, Cátedra.
Sotelo, I. (1994): "La persistencia de la religión en el mundo moderno", en R. Díaz-Salazar, S. Giner y F. Velasco, eds., *Formas modernas de religión,* Madrid, Alianza Editorial, pp. 38-53.
Simmel, G. (2012): *La religión*, Buenos Aires, Gedisa.
Taylor, C. (1994): *La ética de la autenticidad*, Barcelona, Paidós.
Taylor, C. (2006): *Imaginarios sociales modernos*, Barcelona, Paidós.
Taylor, C. (2015): *La Era Secular,* Tomo II, Barcelona, Gedisa.
Tschannen, O. (2004): "La revaloración de la teoría de la secularización mediante la perspectiva comparada Europa Latina-América Latina", en J.-P. Bastian, coord., *La modernidad religiosa: Europa latina y América latina en perspectiva comparada*, México, Fondo de Cultura Económico, pp. 353-366.
Turner, B. S. (2010): "Religion in a Post-secular Society", en B. S. Turner, *The New Blackwell Companion to The Sociology of Religion*, Chichester (United Kingdom), Wiley-Blackwell, pp. 649-667.
Ungureanu, C. C. (2013): "Razón pública, religión y traducción: prospectivas y límites del postsecularismo de Habermas", *Revista Española de Ciencia Política,* 32, pp. 183-201.
Vries, H. de (2006): "Introduction: Before, Around, and Beyond the Theologico-Political", en H. de Vries y L. E. Sullivan, eds., *Political Theologies. Public Religions in a Post-Secular World*, New York, Forham University Press, pp. 1-88.
Wuthnow, R. (1999): *After heaven: spirituality in America since the 1950s,* Princeton, Princeton University Press.
Zazo, E. (2018): "Dos conceptos de la modernidad: religión y secularización", *Bajo Palabra. II Época,* 19, pp. 149-170, http://dx.doi.org/10.15366/bp2018.19.007.

CC BY

MISCELÁNEA

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.74384

EDICIONES COMPLUTENSE

Democracia y condición plebeya en el horizonte de crisis de la oligarquía neoliberal

Simón Ramírez González[1]

Recibido: 25-2-2021 // Aprobado: 2-11-2021

Resumen. A partir del gran crac económico del año 2008, se ha generado un intenso debate político y académico en torno a la situación de crisis del neoliberalismo y de su régimen político. Esta situación se presenta al mismo tiempo como una oportunidad para imaginar formas alternativas de organización de la vida en común. La *democracia plebeya* ha sido uno de los conceptos que han emergido desde la filosofía política para pensar formas políticas alternativas al orden actual. El presente artículo busca insertarse en medio de este debate, dando cuenta del carácter oligárquico de la democracia neoliberal, pero además contribuyendo a caracterizar el sujeto plebeyo a través de lo que denomino una condición plebeya, la que emerge desde la experiencia compartida de una vida precaria: una vida en común en los márgenes del orden económico, lo que implica exclusión económica, pero también una subordinación política.
Palabras clave: democracia plebeya; condición plebeya; oligarquía; neoliberalismo.

[en] Plebeian condition and plebeian democracy on the horizon of the crisis of neoliberal oligarchy

Abstract. Since the great economic crash of 2008, an intense political and academic debate has been generated around the crisis situation of neoliberalism and its political regime. This situation is presented at the same time as an opportunity to imagine alternative ways of organizing life in common. Plebeian democracy has been one of the concepts that have emerged from political philosophy to think alternative political forms to the current order. This article seeks to insert itself in the middle of this debate, giving an account of the oligarchic nature of neoliberal democracy, but also contributing to characterize the commoner subject through what I call a commoner condition, which emerges from the shared experience of a precarious life: a life in common on the margins of the economic order, implying economic exclusion, but also political subordination.
Keywords: Plebeian democracy; plebeian condition; oligarchy; neoliberalism.

Sumario. 1. Introducción. 2. Las democracias liberales y su tendencia intrínseca a la oligarquización. 3. Neoliberalismo: desdemocratización, oligarquización avanzada y crisis. 4. La democracia contra la oligarquía: la recuperación de la forma plebeya de la democracia. 5. La democracia plebeya y su sujeto/a. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

Como citar: Ramírez González, S. (2022). Democracia y condición plebeya en el horizonte de crisis de la oligarquía neoliberal. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 74384. https://dx.doi.org/10.5209/poso.74384

Agradecimientos. Agradezco a Rodrigo Cordero y Alfredo Joignant por la lectura y comentarios a la primera versión de este artículo. Del mismo modo, a Camila Vergara por su atenta lectura crítica y sugerencias al borrador final del texto. Finalmente, quisiera agradecer al equipo editorial de la revista por la consideración y a las/os pares revisoras/os, quienes con sus comentarios ayudaron a mejorar sin duda el contenido de este artículo.

1. Introducción

A partir del del gran crac económico del año 2008, se ha generado un intenso debate político y académico en torno a la situación de crisis en la que se encontraría el capitalismo en nuestra época (Fraser, 2016; Laval y Dardot, 2017; Streeck, 2016; Harvey, 2014). Esta crisis se extendería también a la expresión política de este régimen, la democracia liberal, que se encontraría bajo "asedio" (Mulvad y Stahl, 2019). Ello se expresa en fenómenos tales como la desafección política, la baja participación electoral y, principalmente, el auge de fe-

[1] Universidad Diego Portales (Chile)
E-mail: simon.ramirezg@gmail.com

nómenos caracterizados como populistas, ya sea de izquierda o de derecha[2], que desafían abiertamente el orden actual, la globalización y la subordinación de las economías nacionales a los mercados financieros globales (Brown, 2019; Domingues, 2019; Kalyvas, 2019; 2019a; Mulvad y Stahl, 2019).

El reconocimiento de la situación de crisis se presenta al mismo tiempo como una oportunidad para imaginar formas alternativas de organización de la vida en común. La *democracia plebeya* ha sido uno de los conceptos que han emergido desde la filosofía política para pensar formas políticas alternativas al orden actual. Se trata de un concepto que, además, emerge de la mano con una lectura crítica de la democracia liberal, la que es caracterizada como un régimen con intrínsecas tendencias oligárquicas.

El presente artículo busca insertarse en medio de este debate, contribuyendo en dos puntos particulares que me parece se encuentran aún insuficientemente abordados. En primer lugar, y partiendo desde el trabajo de Wendy Brown, voy a plantear que si bien la democracia liberal posee una tendencia intrínseca a la oligarquización (Domingues, 2019), esta se radicaliza en la medida que el capitalismo adquiere su forma neoliberal, puesto que este, al minar las condiciones de posibilidad misma de la democracia (entre ellos el propio *demos*), elimina toda barrera política a la oligarquización. En segundo lugar, voy a argumentar en torno a la importancia de comprender al pueblo-como-plebe como sujeto concreto de la democracia plebeya, lo que implica preguntarse por aquellos elementos que lo determinan. Así, voy a plantear que la plebe va a estar determinada por una condición económica —la carencia de riqueza—, lo que en una sociedad neoliberal es más amplio que la mera determinación de clase en el sentido marxista del término. No obstante, además, hay un conjunto de determinaciones extraeconómicas que son determinantes en su constitución y que incluso aparecen como condición de posibilidad de las primeras, como el género, la división sexual del trabajo y el rol subordinado del trabajo doméstico y reproductivo. De este modo la *condición plebeya* emerge desde la experiencia compartida de una vida precaria, de una vida en común en los márgenes del orden económico, lo que implica una exclusión económica, pero también una subordinación política.

2. Las democracias liberales y su tendencia intrínseca a la oligarquización

La recuperación del concepto de oligarquía para observar el marco actual recoge la conceptualización clásica aristotélica, puesto que lo central del concepto del estagirita no es solo el modo como asocia la oligarquía a la riqueza, sino que, a efectos de este artículo, el modo como establece una contraposición entre oligarquía y democracia, al asociar esta última no solo a la mayoría, sino a la mayoría de los *pobres*. Dice Aristóteles en su *Política* (2007):

> Hay oligarquía cuando los que tienen riqueza son dueños y soberanos del régimen; y, por el contrario, democracia, cuando son soberanos los que no poseen gran cantidad de bienes, sino que son pobres (…) Este razonamiento parece hacer evidente que *el que sean pocos o muchos los que ejercen la soberanía es algo accidental (...) Lo que diferencia la democracia y la oligarquía entre sí es la pobreza y la riqueza*. Y necesariamente cuando ejercen el poder en virtud de la riqueza, ya sean pocos o muchos, es una oligarquía, y cuando lo ejercen los pobres es una democracia (*Pol.* 1279b, cursivas mías).

De la definición anterior se pueden extraer dos elementos fundamentales para una comprensión clara de la oligarquía: primero, que antes que el número (el hecho de que gobierne una minoría, *the few*), lo que la define como régimen es que quienes son dueños y soberanos son los ricos; y, segundo, que no es solo que los ricos sean los soberanos del régimen, sino que además, ejercen el poder *en virtud* de la riqueza, es decir, convierten su capital económico en influencia política, están en el poder *a causa* de su riqueza. De estas dos cosas es extraíble una tercera: si gobiernan los ricos y lo hacen *en virtud* de su riqueza, entonces es esperable que lo hagan también guiados no por el interés común, sino que por el interés particular de favorecer a esa riqueza. O sea, no solo es un gobierno por los ricos, sino también *para* los ricos. Se trata entonces de una definición material de la oligarquía y el régimen oligárquico.

La discusión actual en torno a la oligarquía que aquí sigo se construye desde este enfoque material, pero actualizándola, siendo Jeffrey Winters quien puso una viga maestra tras publicar *Oligarchy* el año 2011. Winters se distancia de nociones previamente hegemónicas de la oligarquía (p. ej. la de Michels), al plantear que nociones como élite o gobierno de los pocos no son suficientes para caracterizar el régimen oligárquico. Este debe fundarse materialmente para comprenderlo adecuadamente. De este modo, para el norteamericano, los oligarcas son "actores que manejan y controlan concentraciones masivas de recursos materiales que pueden ser desplegados para defender o aumentar su riqueza personal y las posiciones sociales exclusivas que poseen" (2011: 6). El objetivo central de la actividad política de este grupo es la defensa de la riqueza, objetivo que se materializa en la defensa de la propiedad y la defensa de los ingresos. Para Winters, entonces, la oligarquía es

[2] Sobre el carácter polémico de un populismo de derecha, ver: Camila Vergara (2020) o D'Eramo (2013).

> una política de defensa de la riqueza por actores materialmente bien dotados. La defensa de las riquezas por parte de los oligarcas implica desafíos específicos y capacidades que no son compartidas por otras formas de exclusión o de dominación por parte de minorías. El concepto de oligarquía describe cómo esta defensa es perseguida de maneras altamente variables según los contextos políticos y periodos históricos (2011: 7).

En términos simples: cuando hablamos de oligarquía, hablamos de un gobierno político de los ricos (Mulvad y Stahl, 2019; Winters y Page, 2009; Winters, 2011). En su forma contemporánea, sin embargo, el control por parte de los ricos del poder político no se expresa necesariamente de manera evidente. Por eso es que autores como Domingues (2019) van a plantear que las democracias liberales más que ser ellas mismas una oligarquía, lo que confrontan es una *tendencia* a la oligarquización o una "amenaza" oligárquica.

Esta amenaza oligárquica, basada en la patología moral de la oligarquía, la *pleonexia*, como indica Gordon Arlen (2019), se traduce en un "daño" oligárquico (*oligarchic harm*) a la democracia. Este daño tiene como fuente, por un lado, el "egoísmo oligárquico" y por el otro, la "dominación oligárquica". El primero de estos se traduce en la utilización de la influencia oligárquica para servir a intereses privados a *expensas* del interés público, y el segundo, la dominación, implica la influencia forzada —basada en la posición de riqueza— sobre las preferencias de otros y otras.

En *Un largo Termidor* (2011)*,* Gerardo Pisarello despliega una historia larga de las luchas constitucionales, mostrando cómo esta historia puede ser concebida como una lucha pendular entre las orientaciones constitucionales democráticas y las oligárquicas. En ese contexto, Pisarello muestra cómo durante más de un milenio el concepto de democracia es interpretado por las élites, así como por la filosofía política, como un modelo "desviado" que debía ser desplazado, al menos firmemente controlado. Es durante las revoluciones que dan nacimiento a la modernidad cuando la democracia vuelve a ocupar un lugar de importancia en la reflexión política, y ese lugar lo adquiere justamente a partir de su reapropiación por el liberalismo (Castoriadis, 2012; Kalyvas, 2019).

Esta reapropiación ocurre a partir de una reconfiguración del concepto que, abandonando su referencia a la democracia antigua, va a permitir su articulación con la defensa irrestricta del derecho de propiedad, como piedra fundacional de la sociedad liberal moderna. Desde sus albores, entonces, el liberalismo va a sostener una relación ambivalente con la democracia. Por un lado, se la defiende como arma contra la monarquía, mientras que por otro lado se la teme, principalmente en la medida que una eventual "tiranía de la mayoría" pudiera poner en riesgo los derechos de propiedad.[3] Siguiendo a Andreas Kalyvas (2019), esta reapropiación se expresa en dos momentos, que se despliegan en conjunto retroalimentándose. Primero, a través de la ya mencionada inversión ideológica, que permitió a la democracia pasar de ser vista como una forma corrupta de lo político a ser considerada la mejor forma de gobierno. Y, en segundo lugar, como trasfondo de esta inversión, con el retiro de los pobres del horizonte democrático, asociado a la eliminación de la dimensión antagonista de la democracia, o sea, su neutralización y despolitización.

Lo que hace este giro conceptual individualista es que troca aquello que se considera como el "elemento democrático" (Arlen, 2019: 13) de la idea aristotélica —el gobierno de las mayorías pobres— por la idea de una "libertad" que es formal, eliminando con ello el componente de clase sobre el cual estaba basado el concepto originalmente. El paso del tiempo va a ir radicalizando este giro; si en el siglo xix el lazo esencial y constitutivo entre la democracia y los pobres comienza a separarse, durante el siglo xx es derechamente desmantelado (Kalyvas, 2019).

Este ocultamiento de los pobres deviene, en la práctica, en una falta de consideración respecto de cómo las jerarquías socioeconómicas que se mantienen detrás de la igualdad formal siguen cumpliendo un rol fundamental en la democracia liberal. La puerta a la oligarquización, así, queda abierta: la ceguera a los aspectos de clase, el ocultamiento de esta relación intrínseca entre los pobres y la experiencia democrática serían "el pecado cardinal de la democracia liberal", pecado que constituye así su principal amenaza, puesto que a partir de esta ceguera "la democracia liberal se deja a sí misma vulnerable a la captura por el interés oligárquico" (Mulvad y Stahl, 2019: 593). Esto empalma bien con la definición de oligarquía de Winters (2011) que veíamos más arriba. Una de las novedades de su planteamiento es indicar que la oligarquización de las sociedades no es un fenómeno reducible a las sociedades atrasadas, sino que, muy por el contrario, es un fenómeno constatable en los países industrializados. Es decir, su concepto de oligarquía viene precisamente a poner en cuestión la asociación entre democracia liberal y carácter igualitario de las sociedades con ese régimen.

---

[3] Esto no quiere decir que no haya expresiones del complejo árbol liberal que no hayan intentado pensar formas de ampliación de la democracia. Son claros a este respecto los intentos de autores como John Rawls y su liberalismo igualitario (Rawls, 2006 [1971]) o más contemporáneamente el enfoque de las capacidades en el pensamiento liberal de Martha Nussbaum (2007; 2010), quien aborda de manera específica la cuestión de la democracia y su relación con la garantía de los prerrequisitos materiales para la realización personal (que, de todos modos, no es exactamente el mismo problema observado acá, que es más bien los prerrequisitos materiales de la democracia misma). Por último, podría mencionarse el esfuerzo de Nadia Urbinati (2006; 2014) y su defensa de la democracia liberal y las instituciones contra formas a su parecer antidemocráticas, como el populismo, que horadarían el necesario equilibrio social que proveería la democracia liberal. Lo que sostengo, sin embargo, es que aun cuando estas corrientes buscan sinceramente mecanismos de ampliación de la democracia, se encuentran con una limitación intrínseca: lo que Jeffrey Green llama las "sombras de injusticia" (Green, 2016), que serían propias del régimen democrático liberal, y que aquí he caracterizado como la despolitización de la pobreza, junto con la posibilidad que entrega esto a la influencia oligárquica.

Sin embargo, la materialización de estas tendencias oligárquicas no es siempre evidente. A diferencia de la imagen aristotélica, los oligarcas hoy no gobiernan directamente, sino que lo hacen tras bambalinas. La fortaleza del diseño jurídico institucional y la garantía de la defensa del derecho de propiedad —que alcanza su madurez en el constitucionalismo liberal de la posguerra (Pisarello, 2011)— permiten a los ricos retirarse de la primera línea, sin que por esto dejen de ejercer su daño oligárquico a la democracia, transformando su poder económico en influencia política y beneficios privados (contrarios al interés público). Esta corrupción sistémica (Vergara, 2020; 2021) permite el control oligárquico sobre la agenda política nacional.

3. Neoliberalismo: desdemocratización, oligarquización avanzada y crisis

Si el consenso constitucional de la posguerra es el hito que consolida la democracia liberal e institucionaliza esta democracia ciega respecto de las diferencias de clase y abierta a la captura oligárquica, la hegemonía definitiva de esta última se materializa unos treinta años después en lo que podemos llamar el giro neoliberal. Este giro, respecto de la democracia, implica la consolidación de un régimen posdemocrático (Rancière, 1996; Streeck, 2016; Kalyvas, 2019) u oligárquico liberal avanzado (Domingues, 2019), sostenido, por un lado, en una acumulación de riquezas sin parangón por parte de las clases propietarias (Piketty, 2014) y, por el otro, por el despliegue de un proceso de desdemocratización orientado a minar las condiciones de posibilidad misma de la democracia (Brown, 2015).

La emergencia del neoliberalismo puede leerse como una verdadera *revolución de las élites* (Pisarello, 2011) o como un movimiento de *restauración del poder de clase* (Harvey, 2015). Esta revolución de las élites tuvo su correlato en la institucionalización de un nuevo régimen político a partir del establecimiento de un modelo constitucional con predominio de elementos de carácter aristocrático y oligárquico, que constitucionaliza decisiones económicas básicas y que limita el margen de acción de los agentes políticos en la esfera nacional (Pisarello, 2011). El giro neoliberal[4] viene a levantar los diques de contención antioligárquico del régimen previo, permitiendo que el daño oligárquico se haga explícito, y la forma de gobierno sea "*sistemáticamente* favorable al capital" (Laval y Dardot, 2017: 33).

Al interior de las sociedades nacionales, el despliegue de las tendencias oligárquicas del neoliberalismo se materializa no solo en la forma de una neutralización de las fuerzas democráticas, sino también dando curso a verdaderos procesos de desdemocratización, lo que ha sido caracterizado desde los enfoques gubernamentales (Foucault, 2008; Laval y Dardot, 2013; Brown, 2015). Desde este enfoque, el neoliberalismo va a implicar el despliegue de formas de subjetivación orientadas a una economización de la vida social que alcanzará en lo más profundo a los individuos mismos. El sujeto así es comprendido exclusivamente como un *homo economicus*[5]*,* reduciendo la pluralidad de sus dimensiones vitales a la económica. Esto último se relaciona directamente con la democracia, puesto que al articularse con el rechazo neoliberal a nociones como "pueblo" o "voluntad general" (Hayek, 1985; Friedman, 1962), va a terminar minando sus condiciones mismas de posibilidad: por un lado, *deshaciendo* el *demos* (Brown, 2015)*,* a propósito de la disolución de los sujetos políticos necesarios para su existencia (*homo politicus*), y, por otro, deshaciendo la *polis*, puesto que la reducción de todo vínculo social al vínculo competencial hace de la sociedad un mero agregado de individuos, por lo que la noción misma de *comunidad* política deviene impensable.

Como muestra la misma Brown (Brown, 2015; 2019), este proceso de debilitamiento del *demos* y desdemocratización se encuentra articulado con lo que ocurre en el plano económico, como expresión de la misma racionalidad que informa a ambos. Habría así una relación de mutua afectación entre el proceso de concentración de riqueza propio del régimen de acumulación neoliberal y el debilitamiento del *demos,* generando un círculo vicioso entre desdemocratización y profundización de la desigualdad social.

Este proceso de desdemocratización y su articulación con una concentración económica sin parangón da cuenta de que la oligarquización en la actualidad no es solo la "principal amenaza" a la democracia (Arlen, 2019), sino que es la principal característica del régimen político actual, que puede ser caracterizado como una verdadera *oligarquía liberal avanzada* (Domingues, 2019). A diferencia del régimen previo, esta vez la oligarquización se hace visible, desplegándose tanto por mecanismos formales —p. ej. constitucionales—, como informales: economización y competencialización de las relaciones sociales, concentración de los medios de comunicación de masas, tecnocratización de la gestión pública... Todo esto transforma la política misma en algo lejano a la vida de los ciudadanos comunes y corrientes; la vuelve incomprensible —materia de exper-

[4] Remarco la noción de "giro", con lo cual pretendo indicar que no hay una continuidad lineal entre el liberalismo clásico y el neoliberalismo. De hecho, la emergencia del pensamiento neoliberal, que tiene como hito el Congreso Walter Lipmann (Foucault, 2008; Mirowski y Plehwe, 2009; Laval y Dardot; 2013), justamente se relaciona con una crítica profunda a lo que fuera el liberalismo clásico. Del mismo modo, y a propósito de ello, hoy puede considerarse que el pensamiento liberal que bebe de esa matriz clásica (por ejemplo, la propia Marta Nussbaum), puede erigirse incluso en oposición al pensamiento neoliberal, puesto que aquello que era su *hostis* en el periodo clásico (el carácter estamental de la sociedad, la concentración de la riqueza y los derechos políticos), hoy, de hecho, se encuentra representado por el propio neoliberalismo (Atria, 2013).

[5] Para ver en detalle la relación entre los procesos de subjetivación y desdemocratización, ver Brown (2015: 71-111).

tos—, lo que genera una verdadera "crisis de inteligibilidad" (Araujo y Martuccelli, 2012) que en la práctica aleja a las mayorías de la gestión de lo público.

Sin embargo, a pesar de la radicalidad y actualidad de esta oligarquía liberal avanzada, lo que ha dado origen a la reflexión en torno a la democracia plebeya es precisamente la situación de crisis en la que se encuentra. Esta crisis se expresa en el ámbito económico, a través del declive de las tasas de crecimiento, al aumento de la deuda de las principales economías capitalistas y el aumento constante de la desigualdad. Pero de lo que se trata en realidad es de "una crisis global del neoliberalismo como modo de gobierno de las sociedades" (Laval y Dardot, 2017) y del "consenso neoliberal posdemocrático" (Kalyvas, 2019a). Esta dimensión de la crisis ha tenido también algunos síntomas evidentes, como la pérdida de legitimidad de los sistemas políticos, el descenso de la participación electoral, la desafiliación de los partidos políticos tradicionales, pero, además, como muestra Streeck (2016), se puede ver en la radicalización de las tendencias oligárquicas intrínsecas a este orden, a saber, la plutocracia, el saqueo y la corrupción.

Resultado de todo esto es que la democracia neoliberal se encontraría bajo "asedio", siendo desafiada tanto desde nociones etnocomunitarias y neofascistas por la derecha, como democrático-radicales por la izquierda (Mulvad y Stahl, 2019). Hasta ahora, sin embargo, y precisamente producto de la desdemocratización y destrucción del *demos*, la tendencia ha sido que la salida neoliberal de la crisis ha tomado la forma, mediante vías autoritarias, de una radicalización del propio neoliberalismo. Tras el crac del año 2008, a pesar del descrédito de las formas de gobierno neoliberal, este, en vez de haberse moderado, salió de la crisis radicalizándose (Laval y Dardot, 2017). Las tendencias globales de los últimos años, como la elección de Donald Trump en Estados Unidos y Jair Bolsonaro en Brasil, y el Brexit, entre otros, refuerzan esa tesis.

En ese sentido, como indica Nancy Fraser (2016), lo que se ha debilitado no es el neoliberalismo *tout court*, sino el *neoliberalismo progresista*, o sea, la forma que adquirió el neoliberalismo en su fase de consolidación global, llevada a cabo no por sectores conservadores, sino por sectores tradicionalmente progresistas, y que se fraguó a partir de una alianza entre los "nuevos movimientos sociales" y los sectores financieros. Es por esto que, como bien ha caracterizado Kalyvas, esta crisis del consenso posdemocrático ha devenido en una posibilidad para la emergencia de movimientos de derecha radical "los cuales capitalizan simultáneamente el descontento creciente contra la acumulación capitalista intensificada en la era de la austeridad y la precariedad, a la vez que renuevan la legitimidad de la propiedad privada a través de una apelación nacionalista a la sangre y a la tierra estatal, orientada hacia la identidad cultural de un etnos homogéneo" (Kalyvas, 2019a: 387).

Es en este escenario de crisis que emerge la necesidad de pensar una alternativa democratizadora que permita construir una salida enfocada no solo en impedir la consolidación de un modelo oligárquico y autoritario, sino que también piense la institución de un orden político alternativo que, junto con lo anterior, permita socializar el poder político, facilitar la integración, el reconocimiento de la diferencia y de la libertad.

4. La democracia contra la oligarquía: la recuperación de la forma plebeya de la democracia

La concepción de democracia que aquí se utiliza se levanta desde un gesto de recuperación de lo que justamente el giro democrático-liberal ocultó, es decir, su contenido de clase, su régimen de antagonismo interno y su articulación con una noción fuerte de libertad, entendida como no-dominación.

Esta recuperación implica volver a la definición aristotélica que abrió este artículo. Como ya vimos, en ella la prioridad descansa en lo socioeconómico. Como han destacado diversos autores (Arlen, 2019; Brown, 2015; Castoriadis, 2012; Kalyvas, 2019; Laval y Dardot, 2017; Vergara, 2020), la noción clásica de la democracia nace del rechazo a la dominación oligárquica, siendo hostil al gobierno político en virtud de la riqueza. Más concretamente, la democracia nace como resultado de una *lucha* (este es el *kratos* de la democracia)[6] *contra* la oligarquía. Es decir, la democracia nace cuando la desigualdad económica, o más propiamente, la diferencia entre la mayoría de los pobres y la minoría de los ricos se politiza (o sea, se observa como *dominación*). Así, con Kalyvas, podemos decir que

> la constitución democrática marca la victoria política de los pobres sobre los ricos, de los muchos sobre los pocos; por lo cual, la parte más grande, más baja y a la base de la sociedad, los más numerosos y heterogéneos, entran en el reino de lo público, instituyendo sus propias formas políticas, jurídicas y organizacionales, y se convierten en la parte gobernante (2019: 545).

Esto último, el hecho de que a través de la democracia los pobres instituyan *sus propias formas* jurídicas, políticas y organizacionales, indica que lo que se instituye es una "constitución desviada" (Laval y Dardot,

[6] Esta cuestión de entender la democracia como lucha es fundamental para evitar su inmovilización y estancamiento. Una democracia pacificada, en ese sentido, es una cuadratura del círculo. Como plantea Castoriadis, es siempre *proceso*, "no es en ningún momento una 'constitución' dada de una vez y para siempre" (Castoriadis, 2012: 52). Ahí reside la importancia también de la caracterización Mouffeana de la democracia como democracia agonal: hablando de regímenes políticos no hablamos realmente de una democracia si en ellos no se está constantemente poniendo en juego todo lo importante para el destino de la *comunidad política*; dicho en los términos de Castoriadis, si es que esta comunidad política no está constantemente *autoinstituyéndose*.

2017): los pobres van a gobernar ahora según sus propios intereses. La democracia se constituye así como el inverso de la oligarquía, un gobierno de los pobres para los pobres: una cruzada contra la dominación de la minoría a favor del bienestar de la mayoría (Vergara, 2020).

Desde esta perspectiva la cruzada democrática adquiere todo su sentido en una sociedad como la actual, donde la riqueza alcanza niveles de concentración similares a los del antiguo régimen (Piketty, 2014), y los pobres (entendidos al menos como los no propietarios) constituyen una mayoría realmente abrumadora. Aquí, la lucha democrática contra una forma de gobierno basada en la posesión de la riqueza se torna imperativa. Se trata además de un contexto donde el orden oligárquico entra en crisis, pero, además, donde esta crisis hace de la *pleonexia oligárquica* algo cotidiano: la corrupción sistémica, el tráfico de influencias, el *lobby*, el monopolio comunicacional, la concentración de la riqueza; en una palabra, la dominación oligárquica conforma el sello de una época.

La recuperación de la noción clásica de la democracia permite relevar, además de su dimensión económica, también su dimensión liberadora, entendiéndola como un régimen de gobierno que permite la emancipación y la libertad, es decir, la superación de la *dominación* oligárquica. A partir de esta articulación entre dimensión económica y dominación se enmarca la idea de una democracia plebeya.

En la República romana, la plebe designaba a una categoría sociopolítica que permitía señalar a una mayoría excluida del orden político y simbólico dominado por los patricios, pero que sin embargo se levantó exigiendo ese reconocimiento (Mulvad y Stahl, 2019). En ese sentido, lo determinante de la experiencia plebeya es este gesto de autoemancipación (Rancière, 1996; Breaugh, 2013), que es una emancipación de las mayorías (*the many)* contra el dominio de una minoría de ricos (*the few*). Así, Martin Breaugh (2019) argumenta que lo plebeyo indica tanto un principio de acción (orientado a la emancipación) como un principio de inteligibilidad (de la acción y del grupo), que permite observar los levantamientos como resultado de una afirmación de la libertad de las mayorías.

La constitución de este pueblo-como-plebe (Vergara, 2020) es un movimiento fundado en el rechazo por parte del pueblo a su estatuto de ciudadanos de segunda clase y excluidos del poder político y económico. Lo central de esta conceptualización, basada en la cuestión de la exclusión política y económica, así como en el deseo emancipatorio, es que permite conectar el movimiento plebeyo con otras categorías sociopolíticas emancipatorias hasta nuestros días, como el movimiento de los *commoners,* o en general de nuestras clases bajas contemporáneas, definidas todas ellas por la exclusión de las posiciones de privilegio (Mulvad y Stahl, 2019: 592).

Es por todo esto que la democracia plebeya se constituye como una alternativa a la crisis del régimen actual. Si bien no se presenta como una ruptura revolucionaria (sino que aún juega dentro de las reglas de la democracia liberal), puede por eso mismo permitir que la crisis de la oligarquía liberal avanzada se decante no hacia un extremismo de derecha etnonacionalista, sino hacia un régimen que radicalice la democracia (lo que no impide que este régimen genere las condiciones políticas sociales y económicas de posibilidad para construir un orden que vaya más allá del marco liberal actual).

5. La democracia plebeya y su sujeto/a

Pensar una democracia plebeya postneoliberal que pueda estabilizarse requiere ir más allá de nociones como las de Rancière (1996) y Breaugh (2013; 2019), que comprenden a la plebe desde su carácter abstracto —sin sujeto— y efímero. Desde esa línea de pensamiento, lo plebeyo se identifica como una "experiencia", es decir, el pueblo-como-plebe existe como un sujeto atado al evento, inseparable del movimiento emancipatorio que lo constituye (Vergara, 2020). Por tanto, el pueblo-como-plebe no es ni un sujeto específico ni una categoría social ni una identidad particular. Aunque esto último ya había sido anticipado por Rancière, Breaugh lleva esta indefinición más allá cuando plantea que "plebe no es el nombre de una categoría social o de una identidad fija. Refiere a 'cualquiera y todos'[7], entre los que deciden convertirse en políticos, quienes emprenden el camino desde un estatus subpolítico al de un sujeto político de pleno derecho" (Breaugh, 2019: 583).

Esta caracterización de la plebe, sin embargo, no es compatible con una intención de darle estabilidad a la democracia plebeya. Institucionalizar el espíritu agorafílico del plebeyanismo (Mulvad y Stahl, 2019) requiere superar el carácter "eventual" y "experiencial" con el que Rancière y Breaugh caracterizan la democracia plebeya, logrando pensar al pueblo-como-plebe como una categoría concreta. Esta posibilidad ya está presente, en parte, en los mismos argumentos de Breaugh, puesto que en ellos, la plebe, a pesar de Breaugh, no deja de ser una categoría social. En una sociedad como la romana, como él mismo estipula, la plebe estaba constituida por aquellos sin nombre o ascendencia social, aquellos sin linaje y, por lo tanto, no poseedores de riqueza. Aunque sea en negativo, la no-pertenencia a la aristocracia patricia es una otredad que instituye a la plebe como categoría social concreta, lo que se verifica, además, a partir de las importantes implicancias sociales que esta no-pertenencia conlleva, entre ellas, la radical exclusión de los asuntos políticos. Por tanto, cuando cita a

[7] Breaugh refiera acá a Rancière (2010: 82).

Rancière e indica que la plebe señala a "cualquiera y a todos", habría que agregar que no se trata *literalmente* de "cualquiera y todos", sino que se está designando a "cualquiera y a todos" dentro de aquellos que *a priori* tienen un estatuto subpolítico. Es decir, se refiere a los que son *objetivamente* excluidos por razones *objetivas* de ese orden político; esos son "los que no tienen parte". De este modo, lo que se politiza en este proceso de emergencia del pueblo-como-plebe no es cualquier cosa, es algo objetivo, es la distancia entre los pocos (*the few*) y las mayorías (*the many*), que es una distancia dada por condiciones económicas y de dominación. Así, ya tenemos un primer dato respecto de la plebe-como-pueblo: está constituida por una determinación económica, se trata de aquellos que carecen de riqueza.

5.1. El sujeto de la democracia plebeya I: pueblo-como-plebe en su determinación económica

La restitución en esta concepción de democracia de aquello que el constitucionalismo liberal y oligárquico separó, a saber, la unión intrínseca y originaria entre democracia y los pobres, no implica estrechar esta determinación económica del pueblo-como-plebe a nociones más clásicas como la de clase en su sentido marxista. Esto va de la mano con no rechazar de plano la dimensión simbólico-experiencia propuesta por Rancière o Breaugh. De lo que se trata es de articular dialécticamente ambas cosas (Kalyvas, 2019). Esto permite una apertura: aun cuando la cuestión económica es fundamental, el pueblo-como-plebe no se reduce únicamente a ella.

Esta consideración es clave, además, en un contexto como el neoliberal, donde la exclusión radical de la mayoría no se encuentra determinada exclusivamente por la extracción de plusvalía en la forma tradicional, ni alcanza solo a las capas más pobres de la sociedad. Y esto es así, puesto que en las sociedades neoliberales la explotación directa de las y los trabajadores es acompañada de la privatización de gran parte de los servicios sociales (que se transforman en segunda carga al salario) y de una financiarización de la vida tal que termina tomando la forma de una verdadera expropiación financiera (Dos Santos, 2009; Lapavitsas, 2009; Kremerman *et al.*, 2017) o una "servidumbre por deudas" (Harvey, 2015) que finalmente alcanza a gran parte de la población. Así, la exclusión y dominación económica (y su consecuente exclusión y dominación política) adquiere un carácter mucho más amplio.

En ese sentido, como plantea Camila Vergara (2020), la plebe debe ser entendida en un sentido amplio vinculado con todos aquellos que son crecientemente oprimidos en términos económicos por el Estado oligárquico neoliberal. Eso permite incorporar a los pobres "clásicos", pero además a todos aquellos golpeados por las políticas de austeridad neoliberal y financiarización de la vida (trabajo precario o informales, endeudados). Junto con ello —y esto será importante para el apartado que viene—, una noción así va a permitir ampliar la categoría de plebe por fuera de los márgenes masculinos, heteronormados y coloniales con los que tradicionalmente ha sido considerada la noción de clase. Como dice Vergara, "the people-as-plebs is not a specific class, but its identity is constructed based on shared materials conditions and socio-economic demands" (2020: 18). Es decir, en otro sentido al del planteado por Breaugh, la *condición plebeya* va a emerger desde la experiencia *compartida* de una vida precaria, de una *vida en común* en los márgenes del orden económico neoliberal.

Si bien desde los antiguos griegos la dimensión económica de la vida fue considerada como un aspecto fundamental para poder ejercer los derechos políticos (Castoriadis, 2012), en el contexto actual, donde las condiciones de exclusión económica y política de la plebe aparecen determinadas por un régimen de propiedad, cuya concentración inédita parece como causa primera de las desigualdades recién planteadas, hacerse cargo de la determinación económica en el marco de la democracia plebeya implica enfrentar el problema de la propiedad.

Esto es algo que algunos de los académicos que han reflexionado sobre este tema han considerado, aunque, sin embargo, desde mi perspectiva, sin la radicalidad necesaria. Me parece que esto tiene que ver con la no consideración de la dimensión prefigurativa de la democracia plebeya respecto de un orden político que vaya más allá del ordenamiento capitalista actual. De este modo, encontramos posiciones que limitan la democracia plebeya a arreglos institucionales que controlen el "daño oligárquico" y garantice para las mayorías el acceso al "estatuto igualitario" de la ciudadanía libre, proponiendo instituciones orientadas a que el *demos* pueda básicamente ejercer un escrutinio sobre los súper ricos y limitar su influencia política (Arlen, 2019). Otros autores, como Mulvad y Stahl (2019), van más allá, puesto que a lo anterior agregan la necesidad de constitucionalizar derechos de propiedad que aseguren la independencia material de los individuos. En la medida que no es esperable que las personas que carecen de propiedad puedan desenvolverse con el mismo vigor y virtud cívica que lo hacen las personas materialmente independientes, los proyectos de democracia plebeya deberían orientarse a extender la posesión de propiedad privada (Mulvad y Stahl, 2019: 596). Sin embargo, como se ve, la institución misma de la propiedad privada no es objeto de crítica.

En la perspectiva que defiendo aquí, si nos tomamos en serio la noción de democracia como un régimen que se enfrenta a los ricos, pero que también aspira a la emancipación, este punto es fundamental. Desde esta perspectiva, el giro de estos autores es importante pero no lo suficientemente profundo. Si bien es cierto, con Camila Vergara, que la emergencia y construcción de la democracia plebeya ocurre "dentro del marco actual de la democracia liberal y la política electoral" (2020: 16), o sea, que se trata de un proyecto reformista radical, esto no anula el carácter prefigurativo de una sociedad otra que este mismo proyecto puede contener dentro de

sí y expresar en su realización. En ese sentido, la propiedad privada —pensando en su extensión— más que una solución, es parte central del problema que la democracia plebeya debe enfrentar. Por tanto, el proyecto de una democracia plebeya debe necesariamente trastocar ese principio, no solo en pos de su estabilización en tanto régimen de gobierno de las mayorías, sino también como medio para enfrentar el riesgo de la regresión oligárquica, riesgo siempre presente en la medida que la propiedad privada exista en su forma actual. La democracia plebeya, de este modo, debe indagar en la emergencia de formas de propiedad alternativa, que constituyan un intersticio de autonomía entre el Estado y el interés privado. Esta prefiguración no tiene por qué ser puramente imaginaria; la historia ya ha sido testigo de ensayos de estos. Ejemplos de esto son la Constitución portuguesa de 1976, que establecía en su constitución económica la coexistencia de tres tipos de propiedad de los medios de producción: privada, cooperativa y pública, y de esta última: público-estatal, colectiva o auogestionaria y comunitaria (Pisarello, 2011: 173); o el caso de la Constitución boliviana y el intento durante los gobiernos del MAS de construir una economía comunitaria de un peso equivalente o mayor al capital privado (García Linera, 2015).

5.2. El sujeto de la democracia plebeya II: pueblo-como-plebe en su determinación extraeconómica y heterogénea

La ampliación de la determinación económica del pueblo-como-plebe en los términos establecidos en el apartado anterior permite dar cuenta de su intrínseca heterogeneidad interna. En esa línea, comprender adecuadamente la *condición plebeya* desde la experiencia compartida de una vida precaria en los márgenes del orden económico neoliberal, y, por lo tanto, poder identificar adecuadamente a este pueblo-como-plebe en sociedades concretas requiere comprender que junto a las determinaciones económicas que toman parte en esa experiencia, coexisten un conjunto de determinaciones que podemos llamar extraeconómicas, y que incluso pueden comportarse como las condiciones de posibilidad de las primeras.

Desde esta perspectiva, siguiendo a Nancy Fraser (2014), es posible sostener que elementos como el género, la ecología —y podríamos agregar, el colonialismo— operan como principios estructurales de las desigualdades en las sociedades capitalistas, es decir, como principios a partir de los cuales se estructura la dominación. En lo que sigue me detendré a modo de ejemplo en el trabajo doméstico y reproductivo y en la condición plebeya —dominada económica y políticamente— de las mujeres en este ordenamiento.

Retomando la cuestión de la acumulación originaria en Marx, Nancy Fraser (2014) plantea la necesidad de avanzar en el análisis de las *background conditions* del capitalismo, a través de un giro epistémico que lleva desde la producción del capital a la *re*producción social, para comprender cómo operan las condiciones de posibilidad de la acumulación capitalista. Esta crítica a las lecturas economicistas y androcéntricas del análisis marxista fue abierta por el clásico estudio de Silvia Federici *El Calibán y la Bruja* (2014), donde criticaba la omisión por parte del enfoque marxista tradicional respecto de cómo el proceso que tuvo parte en la "así llamada acumulación originaria" implicó el control del cuerpo de las mujeres con la finalidad de asegurar y disciplinar el trabajo reproductivo. De este modo, tanto Fraser como Federici plantean que la separación de los trabajadores respecto de sus medios de producción, el desplazamiento de las mujeres hacia la esfera privada, la invisibilización y pérdida de relevancia social del trabajo reproductivo y, en definitiva, la subordinación de las mujeres son parte del mismo movimiento que permite la instauración del orden capitalista:

> La actividad social-reproductiva es absolutamente necesaria para la existencia del trabajo asalariado, la acumulación del plusvalor y el funcionamiento del capitalismo como tal (…). De modo similar a la "acumulación originaria", por lo tanto, la reproducción social es una condición previa (*background condition*) indispensable para la posibilidad de la producción capitalista (Fraser, 2014: 61).

Tal como ocurriera a propósito de la cuestión oligárquica, la emergencia del orden neoliberal va a radicalizar esta condición de subordinación femenina propia del capitalismo. Respecto de este punto, Wendy Brown (2015) plantea que la generalización del *homo economicus* como forma de subjetivación propia del neoliberalismo va a tener una contracara femenina que existirá como su oculta condición de posibilidad, la *femina domestica*. En la misma línea de Fraser y Federici, en relación con el rol crucial que cumplen las mujeres como sostén de la infraestructura invisible que permite el régimen de mercado, Brown va a plantear que este se ve alterado e intensificado en el régimen neoliberal, principalmente a partir del desmantelamiento y privatización del sistema público de bienestar.

Cuando ocurre esto, estos trabajos de cuidado y las tareas de la reproducción social vuelven a los individuos y principalmente a las mujeres, haciéndolas desproporcionadamente responsables de aquellos que no pueden ser responsables por sí mismos. Por lo tanto, el ascenso y predominio del *homo economicus* estaría relacionado con una intensificación de la dominación de las mujeres. Como dice Brown, "la libertad ofrecida por la racionalidad neoliberal (libertad de la regulación estatal y de la provisión de necesidades) se invierte literalmente en nuevas formas de subordinación de género, puesto que las mujeres continúan siendo las principales proveedoras, por fuera del mercado, de trabajos de cuidados no remunerados y sin apoyo alguno, y son cada vez más fuentes de ingresos únicas para ellas mismas y sus familias" (2015: 107).

Esta condición de subalternidad e invisibilización del trabajo doméstico y reproductivo, anclado en una división sexual del trabajo que ata estas tareas desproporcionadamente a las mujeres, determina una condición de subalternidad de estas que se expresa no solo en el plano económico, la no-riqueza, sino también en la posibilidad de desenvolverse políticamente. Se trata de determinantes objetivos que no permiten pensar la constitución del pueblo-como-plebe sin la incorporación de las mujeres desde esta misma condición de dominación. En ese sentido, no es posible pensar un régimen democrático radical, donde las normas de *isonomía* e *isegoría* se establezcan de manera generalizada, sin la participación de las mujeres en condición de iguales. Esto implica que el horizonte plebeyo, a la vez que no puede pensarse sin una reestructuración del régimen de propiedad, tampoco puede pensarse sin una visibilización del trabajo doméstico y reproductivo, una articulación de este con la economía productiva y una reorganización social del mismo en orden a alcanzar una distribución alternativa y equitativa de estas tareas.

De este modo, la constitución del pueblo-como-plebe debe considerar aquellos elementos constitutivos de la *condición plebeya* que van más allá de las determinaciones económicas y que, sin embargo, son constitutivos de la condición de exclusión económica y política que caracteriza la vida en común de la plebe, como en este caso, la dimensión de género y el trabajo doméstico y reproductivo. Estas formas de exclusión pueden ser contextuales a cada sociedad, y al articularse con las formas de acumulación, determinan el régimen de exclusión y dominación económico-político que permite la subordinación de la mayoría (*the many*) por la minoría (*the few*). Por ello es que la constitución del pueblo-como-plebe requiere identificar las características de esta experiencia de vida precaria, o como decía Kalyvas, de desposesión originaria que constituye la condición plebeya desde la heterogeneidad.

6. Conclusiones

A lo largo de este artículo se presentó el concepto de democracia plebeya como una alternativa al régimen liberal oligárquico avanzado. Para llegar a esto, primero se caracterizó el concepto de oligarquía para identificar la tendencia de las democracias liberales a subordinarse a los intereses privados de una minoría de ricos, que convierten su capital económico en influencia política. Luego de esto, se argumentó en torno a cómo en el neoliberalismo toma forma una radicalización de las tendencias oligárquicas propias de la democracia liberal, pudiendo caracterizarse como una oligarquía liberal avanzada. A propósito de la situación de crisis actual de la forma de gobierno neoliberal, emerge la democracia plebeya como una alternativa a esta crisis, que además evite una radicalización del carácter oligárquico actual bajo formas de derecha radical o etnonacionalistas. Recuperando la dimensión de clase y confrontacional de la conceptualización aristotélica de democracia, y considerando el componente republicano radical con el que parte del pensamiento político contemporáneo ha desarrollado el concepto, se buscó caracterizar la democracia plebeya y, en particular, su sujeto. De este modo, finalmente, argumenté en torno a que este sujeto se encontraba determinado tanto económicamente como extraeconómicamente. Por parte de la primera determinación, se trató de mostrar el carácter amplio que adquiere esa determinación en el orden neoliberal. Por parte de la segunda, y ejemplificando mediante el carácter subordinado que adquiere el trabajo doméstico y reproductivo, se mostró cómo una determinación como esta —articulada además con el régimen de acumulación— da cuenta de una *sujeta*[8] —las mujeres que se desenvuelven en ese ámbito— que comparte la experiencia de vida precaria, excluida y dominada política y económicamente, es decir, la *condición plebeya*, con el resto de los sujetos tradicionalmente considerados en este pueblo-como-plebe.

Para finalizar, quisiera reforzar únicamente este último punto, a saber, la importancia de la heterogeneidad de la plebe. Comprender el pueblo-como-plebe hoy requiere evitar la tentación de entenderlo homogéneamente, como un pueblo-uno (*people-as-one*), como indica Vergara (2020). Esta cuestión es clave, además, para considerar la construcción de este pueblo-como-plebe en el marco de la sociedad neoliberal actual. La pregunta por los sujetos concretos de la democracia plebeya es una pregunta que debe ser respondida de manera situada, desde la cartografía social concreta que el neoliberalismo genera en cada sociedad. Esto implica considerar, por ejemplo, la desestructuración del trabajo[9], la emergencia de nuevos sujetos antagónicos y el aumento del trabajo doméstico y de cuidados a propósito de las lógicas de Estado mínimo en cuanto a la provisión de derechos sociales. Esto implica a su vez, salir de los márgenes del economicismo tradicional del pensamiento de izquierda para poder identificar los contornos de la *condición plebeya*, pero, además, requiere imaginar formas de institucionalizar la potencia democrática que ahí se contiene, construyendo arreglos institucionales

[8] Nota Editorial: Aunque el término "sujeta" no está aceptado como sustantivo femenino por la RAE, se mantiene en el artículo a petición expresa del autor al ser utilizado por parte de la literatura feminista en español.

[9] Un muy buen ejemplo de esto es la reflexión de García Linera (2008) respecto de la evolución de la *forma sindicato* en el contexto de la desestructuración del trabajo asalariado y además, de la emergencia y legitimación social de las formas indígenas y comunitarias de organizar la producción en Bolivia.

y constitucionales que cristalicen estas formas de organización política y prevengan, a la vez, de una eventual regresión oligárquica.

7. Bibliografía

Araujo, K. y D. Martuccelli (2012): *Desafíos Comunes. Retrato de la sociedad chilena y sus individuos* (Vols. I. Neoliberalismo, democratización y lazo social), Santiago, LOM.

Aristóteles (2007): *Política*, Barcelona, Gredos.

Arlen, G. (2019): "Aristotle and the problem of oligarchic harm: Insights for democracy", *European Journal of Political Theory*, 18(3), pp. 393-414.

Atria, F. (2013): *Veinte años después. Neoliberalismo con rostro humano,* Santiago, Catalonia.

Breaugh, M. (2013): *The plebeian experience: A discontinnous history of political freedom*, New York, Columbia University Press.

Breaugh, M. (2019): "The plebeian experience and the logic of (radical) democracy", *Constellations*, 26, pp. 581-590.

Brown, W. (2015): *Undoing the Demos. Neoliberalism's Stealth Revolution*, New York, Zone Book.

Brown, W. (2019): *In the Ruins of Neoliberalism: The Rise of Antidemocratic Politics in the West*, New York, Columbia University Press.

Castoriadis, C. (2012): *La ciudad y las leyes. Lo que hace a Grecia, 2. Seminarios 1983-1984. La creación humana III*, Buenos Aires, FCE.

Cristi, R. y P. Ruiz-Tagle (2014): *El constitucionalismo del miedo. Propiedad, bien común y poder constituyente*, Santiago, LOM.

D'Eramo, M. (2013): "El populismo y la nueva oligarquía", *New Left Review*, 82, pp. 7-40.

Domingues, J. M. (2019): "Political regimes and advanced liberal oligarchies". *Constellations*, 26, pp. 78-93.

Dos Santos, P. (2009): "En el corazón del problema: la deuda de los hogares en la banca contemporánea y la crisis internacional", *Ekonomiaz*, (72), pp. 54-70.

Federici, S. (2014): *El Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficante de sueños.

Foucault, M. (2008): *Nacimiento de la Biopolítica,* Buenos Aires, FCE.

Fraser, N. (2014): "Behind Marx's Hidden Abode: For an Expanded Conception of Capitalism", *New Left Review*, 86, pp. 55-72.

Fraser, N. (2016): "Progressive Neoliberalism versus Reactionary Populism: A Choice that Feminist Should Refuse", *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 24(4), pp. 281-284.

Friedman, M. (1962): *Capitalism and Freedom*, Chicago, The University of Chicago Press.

Friedman, M. y R. Friedman (1979): *Free to Choose. A personal statement,* New York, Harcourt Brace Jovanovich.

García Linera, Á. (2015): *Comunidad, Socialismo y Estado Plurinacional*, Santiago, El Desconcierto.

Green, J. E. (2016): *The Shadow of Unfairness: A Plebeian Theory of Liberal Democracy*, Oxford, Oxford University Press.

Harvey, D. (2014): *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo,* Madrid, Traficantes de sueños.

Harvey, D. (2015): *Breve historia del neoliberalismo,* Buenos Aires, Akal.

Hayek, F. A. (1985): *El Camino de Servidumbre*, Madrid, Alianza.

Honneth, A. (2014): *The Idea of Socialism*, Cambridge, Polity.

Kalyvas, A. (2019): "Democracy and the poor: Prolegomena to a radical theory of democracy", *Constellations*, 26, pp. 458-553.

Kalyvas, A. (2019a): "Whose crisis? Which democracy? Notes on the current political conjuncture", *Constellations*, 26, pp. 384-390.

Kremerman, M., A. Páez y B. Sáez (2017): *Endeudar para gobernar y mercantilizar: el caso del CAE*, Documentos de Trabajo del Área Institucionalidad y Desarrollo, Fundación SOL.

Lapavitsas, C. (2009): "'Financiarización', o la búsqueda de beneficios en la esfera de la circulación", *Ekonomiaz,* (72), pp. 98-119.

Laval, C. y P Dardot (2013): *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Barcelona, Gedisa.

Laval, C. y P. Dardot (2015*)*: *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*, Madrid, Gedisa.

Laval, C. y P. Dardot (2017): *La pesadilla que no acaba nunca,* Barcelona, Gedisa.

Mirowski, P. y D. Plehwe (2009): *The Road From Mont Pèlerin. The Making of the Neoliberal Though Collective,* Cambridge, Massachusetts, London, Harvard University Press.

Mulvad, A. y R. Stahl (2019): Civilizing left populism: Towards a theory of plebeian democracy", *Constellations*, 26, pp. 591-606.

Nussbaum, M. (2007): *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Barcelona, Paidós.

Nussbaum, M. (2010): *Not for profit. Why democracy needs the humanities*, Princeton, Princeton University Press.

Piketti, T. (2014): *El Capital en el siglo XXI*, México, FCE.

Pisarello, G. (2011*)*: *Un largo Termidor. La ofensiva del constitucionalismo antidemocrático*, Madrid, Trotta.

Plehwe, D. (2009): "Introduction", en P. Mirowski y D. Plehwe, eds., *The Road From Mont Pèlerin*, Massachusetts, Harvard University Press, pp. 1-42.

Polanyi, K. (2017): *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, FCE.

Rancière, J. (1996): *El desacuerdo*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Rawls, J. (2006 [1971]): *Teoría de la Justicia*, México, FCE.

Streeck, W. (2016): *¿Cómo terminará el capitalismo*?, Madrid, Traficantes de sueños.

Vergara, C. (2020): "Populism as Plebeian Politics: Inequality, Domination, and Popular Empowerment", *The Journal of Political Philosophy*, 28(2), pp. 222-246.

Urbinati, N. (2006): *Representative Democracy. Principles and Genealogy*, Chicago, Chicago University Press.

Urbinati, N. (2014): *Democracy Disfigured: Opinion, Truth, and the People*, Cambridge, MA, Harvard University Press.

Vergara, C. (2021): "Corruption as systemic political decay", *Philosophy & Social Criticism*, 47(3), pp. 322-346.

Winters, J. (2011): *Oligarchy*, Cambridge, Cambridge University press.

Winters, J. y B. Page (2009): "Oligarchy in the United States?", *Perspectives on Politics*, 7, pp. 731-751.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.61386

EDICIONES COMPLUTENSE

¿Discursos divergentes? Encrucijadas sobre política educativa y globalización. Los casos de Chile y Venezuela

David G. Miranda[1]

Recibido: 29-04-2019 // Aceptado: 30-11-2021

Resumen. Los países latinoamericanos han formado parte de los llamados capitalismos periféricos en el marco de la globalización del sistema-mundo. Este posicionamiento ha tenido un fuerte impacto en el desarrollo del sector educacional y su respectiva implicancia en el desarrollo nacional, condicionado por mecanismos de exclusión que operan a distintos niveles. En el caso de Chile, esto se ha llevado a cabo a través de mecanismos intrínsecos a las reformas educativas realizadas, coherentes con su discurso neoliberal. Estas han situado la educación como una fuente de reproducción de la enorme desigualdad social, tendencia que se ha intentado revertir en la última década a través de políticas públicas orientadas a la regulación del sector. En el caso de Venezuela, su orientación de Estado-docente con un alto componente ideológico contrahegemónico se orientó a un modelo de transformación social bajo un proyecto político "revolucionario" y heterodoxo en relación con las tendencias globales. Su transformación discursiva y política fue generando nuevos focos de conflicto social, pese a la existencia de un discurso público educativo de alta vocación social, que se ve condicionada por un aislamiento y la limitación de derechos a distintos niveles. Ambos modelos han sido objeto de cuestionamiento social, debiendo reformular algunos de sus rasgos definitorios durante los años recientes. La interrogante que surge desde el análisis será: *¿qué tipo de convergencias es posible identificar en las políticas educativas en dos países que han enfrentado el proceso de globalización económica de forma totalmente distinta?*
Palabras clave: educación; globalización; América Latina; mercantilización; Chile; Venezuela.

[en] Divergent discourses? Crossroads on education policy and globalization. The cases of Chile and Venezuela

Abstract. Latin American countries have been part of the so-called peripheral capitalisms in the context of the globalization of the world-system, this positioning has had a strong impact on the development of the educational sector, and its respective implications for national development, conditioned by exclusion mechanisms that operates at different levels. In the case of Chile, this has been carried out through mechanisms intrinsic to its educational reforms, coherent with a neoliberal discourse that conceive education as a source of reproduction of its enormous social inequality, trend that has been tried to revert in the last decade through public policies oriented to the regulation of the educational system. In the case of Venezuela, its orientation as a Teacher-State with a high counter-hegemonic ideological component, its oriented towards a model of social transformation under a "revolutionary" and heterodox political project in relation to global trends, where its discursive and politics transformation generates new mechanisms of social conflict, despite the existence of a public educational discourse of a high social vocation, which is conditioned by isolation and limited rights at different levels. Both models have been object of social questioning, having to reformulate some of their defining features during the recent years. The question that arises from the analysis will be: *What kind of convergences can be identified in educational policies between both countries, that have faced the process of economic globalization in a completely different way?*
Keywords: education; globalization; Latin America; mercantilization; Chile; Venezuela.

Sumario. 1. Introducción. 2. Marco teórico. 2.1 Globalización y desarrollo *periférico*. 2.2 Neoliberalismo y globalización en los sistemas educativos latinoamericanos. 2.3 Educación, globalización, ciudadanía. 3. Metodología. 4. Estudios de caso. 4.1. La crisis del sistema educativo chileno. 4.2 Las transformaciones legislativas en Chile 1990-2017. 4.3 Las transformaciones legislativas en Venezuela en el periodo 1980-2009. 5. Resultados y análisis. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

Como citar: Miranda, D.G. (2022). ¿Discursos divergentes? Encrucijadas sobre política educativa y globalización. Los casos de Chile y Venezuela. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 61386. https://dx.doi.org/10.5209/poso.61386

1. Introducción

En 1990, *ad portas* de la recuperación de las democracias en América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Cariba (CEPAL) elaboró un documento denominado *Transformación productiva con*

[1] Universidad de Playa Ancha (Chile), Universidad SEK (Chile).
Email. david.miranda@upla.cl

equidad: la tarea prioritaria del desarrollo en América Latina y el Caribe. Este intenta proponer un enfoque innovador en el contexto de las transformaciones en el sistema mundial, insertando en la discusión el problema de la desigualdad y el desarrollo frente a la posición opuesta del Banco Mundial, enfocado principalmente en lo macroeconómico. De forma congruente con este posicionamiento, la CEPAL publica en 1992 el documento *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad*, donde apuesta por el sector educativo en su dimensión cualitativa como la base dinámica (y por ende de mayor inversión) para el desarrollo en América Latina. Dicho modelo enfatiza en dos ejes más, que son la producción de conocimientos y la capacidad empresarial para situarse en el mercado internacional. Plantean una modificación en el modelo productivo para incorporar además el progreso técnico y su difusión como herramienta fundamental.

Asimismo, los análisis de la CEPAL se fundaban sobre tres tipos de tensiones: ciudadanía vs. competitividad, equidad vs. desempeño e integración vs. descentralización. Si bien el modelo cepalino de la década de los noventa tuvo un buen recibimiento en el mundo académico latinoamericano, no logró generar una mayor incidencia en la elaboración de políticas educativas. Fue otro organismo, la OECD, el que fue ejerciendo una influencia creciente en la agenda de políticas públicas en educación en el mundo (incluyendo América Latina), a través de dos mecanismos principales: la aplicación de pruebas estandarizadas (PISA) y la elaboración de sucesivos informes anuales (Education at a Glance), que daban cuenta de un importante abanico de indicadores educativos en los países más avanzados desde una perspectiva comparada. Este debate de grandes organismos internacionales fue ocurriendo de forma paralela a las transformaciones político-económicas de América Latina, en relación con la etapa de recuperación democrática (post 1990), donde se desarrollaron modelos nacionales heterogéneos respecto del paradigma de la globalización neoliberal. Bajo dicha perspectiva, los casos de Chile y Venezuela resultan claros exponentes de posiciones contrapuestas, por lo que se los podría catalogar de "paradigmáticos", en lo que atañe al desarrollo de ideología política y modelo económico.

Por su parte, la relevancia creciente del fenómeno de la globalización en el ámbito de la formulación de políticas educativas se podría asimilar con la idea de un modelo de *pensamiento único* o *hegemónico* aplicado a los sistemas educativos, con el objetivo de sintonizar las políticas públicas con las necesidades del mercado global en términos de formación de personas cualificadas para su inserción en un nuevo sistema productivo más tecnificado y en vertiginosa transformación (Miranda, 2013: 342). En este esquema, uno de los efectos teóricos que podemos consignar es la reformulación del concepto de *educación para el desarrollo nacional*, que da paso a una educación para la innovación y el nuevo entorno digital como paradigmas de lo global, en su relación directa con el paradigma de la economía del conocimiento y sus aplicaciones prácticas, desde una mirada global.

Pese a ello, tal como indica Xavier Bonal, la evidencia en la región latinoamericana indica que, pese al aumento de gasto social y educacional, "la pobreza y la desigualdad no pueden combatirse exclusivamente mediante una mejora del capital humano" (2009:14), y las respuestas de los países latinoamericanos han sido más bien diversas y heterogéneas en el ámbito de las políticas y reformas educativas. Estas presentan un comportamiento que parece responder más a las particularidades y necesidades propias de los proyectos políticos nacionales. Reafirman en la práctica la relevancia de los Estados-nación cuando se trata de política educativa, antes que dar prioridad absoluta a las directrices de los grandes centros de *policy making*.

2. Marco teórico

2.1. Globalización y desarrollo *periférico*

El marco teórico de esta investigación está dado por un enfoque sobre la globalización entendida como fenómeno político y económico de expansión capitalista y de influencia ideológica; así como por ciertos enfoques referidos a la problemática específica del sector educacional en cuanto a las reformas recientes desde su perspectiva más política. A la hora de abordar el fenómeno de la globalización, es posible encontrar variados autores que defienden sus efectos beneficiosos, entre ellos Bergh y Nilsson (2010), quienes sostienen que la globalización ha influido positivamente en indicadores claves para la población, como es el caso de la expectativa de vida. Por su parte, Mukherjee (2011) señaló que la globalización ha sido principalmente beneficiosa para la humanidad. Su estudio analiza a escala global la progresión de indicadores de desarrollo humano bajo la óptica tradicional del PNUD: niveles de analfabetismo, expectativa de vida y mortalidad infantil, controlando niveles de PIB per cápita, niveles de democracia y población, utilizando un enfoque de análisis longitudinal y transversal. Concluye que la globalización a escala global es un proceso donde "los efectos positivos predominan" y "el bienestar mejora a medida que los países se incorporan más profundamente al sistema global" (2011:151), e incluso cita a Joseph Stiglitz, quien, pese a su posición crítica con la globalización, reconoce que «debido a la globalización, muchas personas en el mundo ahora viven más tiempo que antes y su nivel de vida es mucho mejor" (2002: 4).

Entre las principales críticas al proceso de globalización (Miranda, 2021b), se observan objeciones sobre aquellos efectos negativos que han sido observables en diferentes dimensiones: una mayor vulne-

rabilidad a desastres, lo que genera *shocks* económicos del alto impacto (Benson & Clay, 2001); una baja capacidad de respuesta a amenazas globales (Miranda, 2021; Yopo, 2021: 26); soberanía disminuida o compartida (Stallings, 1992; Mahon, 1996); un desarrollo geográfico desigual (Harvey, 2003), y mayor desigualdad de ingresos (Milanovic, 2005; Wade, 2003; Williamson, 1997), lo que agrava los efectos de recesiones internacionales (Stiglitz, 2002). Dentro de los enfoques teóricos sobre la globalización, encontramos también la interpretación de Immanuel Wallerstein como un fenómeno de reestructuración capitalista bajo la idea del llamado "Sistema-Mundo". Desde esta perspectiva, encontramos la idea de que el desarrollo no es nacional, sino más bien que el desarrollo es el de una gran economía-mundo capitalista de naturaleza polarizadora y asimétrica. Wallerstein plantea así que el desarrollo de América Latina estaría bloqueado en las actuales condiciones, aun cuando afirma que el éxito del sistema capitalista es precisamente su punto de crisis. Hace un análisis histórico del discurso neoliberal y de sus respectivas respuestas en la región. Por su parte, los países de áreas periféricas estarían subordinados mediante políticas imperiales o coloniales de los estados centrales; no solamente el intercambio desigual actúa como factor, sino fundamentalmente las políticas para la creación de proletariado *global*, y esto como condición necesaria para los procesos de desarrollo capitalista. Todo ello en un modelo donde los sistemas educativos nacionales juegan un rol principal, dada su ineludible vinculación con los sistemas productivos y tecnológicos.

Según el propio Wallerstein, estos serían indicios de una nueva "geocultura"[2], caracterizada por la expansión del denominado neoliberalismo tanto a nivel ideológico y cultural como económico. Entre sus efectos se observa la desregulación sistemática de los mercados periféricos y la financialización económica, lo que genera nuevas formas de dependencia que afectan la gestión estatal, y, por ende, la formulación de políticas públicas, como es el caso de la política educativa. Esta concepción no excluye, ciertamente, a aquellos países que históricamente han formado parte del "centro", pudiendo transitar hacia un modelo *semiperiférico* como consecuencia de los nuevos mecanismos de precarización laboral o de privatización de servicios sociales, aunque este fenómeno se observa con mayor intensidad en los países latinoamericanos de renta media.

2.2 Neoliberalismo y globalización en los sistemas educativos latinoamericanos

Los efectos del denominado *consenso de Washington,* un conjunto de políticas fiscales[3] aplicado sucesivamente por la mayoría de los estados latinoamericanos a instancias del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el gobierno estadounidense (Bustelo, 2003), generaron un escenario de apertura económica excesiva, quizás la mayor en el mundo (Rodrik, 2006: 974). Esto fue acompañado de un retraimiento sustancial del sector público; se privilegió el control de gasto fiscal en detrimento de las políticas sociales (entre ellas, las educativas), que quedaron relegadas a un lugar "subordinado" a los criterios de mercado (Ocampo; 2005: 8). Esta racionalidad fue determinando así los modelos de desarrollo posibles en el contexto de la crisis de la deuda de la década de 1980, que impactaron de forma directa en el sector de la educación[4].

Al conducir al Estado a una progresiva reducción de sí mismo en pro de una mayor liberalización, se observa en el caso chileno un desequilibrio manifiesto entre las fuerzas políticas y económicas que sustentan al sistema educativo, un rasgo definitivo de lo que entendemos como proceso de *mercantilización de sistemas educativos* (Bellei, 2013), que es uno de los elementos claves de este artículo. Precisamente, en virtud de este fenómeno, y de su grado de convergencia con la dinámica de desarrollo económico neoliberal (Madariaga, 2020), en el caso chileno emerge uno de los denominados "cuasimercados" educativos más grandes a escala global (Verger, Moschetti, Fontdevila, 2017: 26; Verger, Bonal, Zancajo, 2015), tal como ocurre en los casos de Holanda y Bélgica (Verger, Zancajo, Fontdevila, 2016).

2.3. Educación, globalización, ciudadanía

El fenómeno de la globalización en Latinoamérica es susceptible de ser interpretado entonces como un proyecto político-económico vinculado estrechamente a la liberalización educativa, acompañada de una apertura comercial desmedida (desregulación). Ello conduce a la implantación de un *habitus* neoliberal en términos políticos y culturales para configurar progresivamente los aspectos propios de la construcción de una nueva *forma de ciudadanía* neoliberal. Bajo dicha concepción de *orden* (uno de los fines sustantivos de la política), la política educativa se comienza a orientar hacia una ciudadanía menos politizada, más consumidora y liberal, en contraposición a un contexto con elevados indicadores de desigualdad y exclusión.

---

[2] Desde este punto de vista, Wallerstein señala cómo a partir de la década de los sesenta la política exterior norteamericana se orienta a los "focos de desorden" representados por los países del Tercer Mundo, realizando diversas intervenciones militares y políticas (además de ideológicas) en países como Panamá, Guatemala, Vietnam, y posteriormente los países de América Latina.

[3] Orientado al control macroeconómico en escenarios de alta inflación y crisis de la deuda.

[4] La mayoría de los países de América Latina estaban sumidos aún bajo regímenes dictatoriales, con una situación económica interna de escaso crecimiento, siendo esta década caracterizada en términos económicos y de desarrollo como "la década perdida" de América Latina.

Dicha ciudadanía se encontraría además concebida bajo nuevos paradigmas de competitividad, eficiencia y un civismo democrático cargado de una concepción mercantil de la educación. Este modelo educativo mercantilizado en su dimensión integral y estructural se hizo realidad mediante la redefinición del rol del Estado (Bonal, 2006; Adelantado *ib*.; Filgueira *et al*.; Verger, Moschetti, Fontdevila, 2017: 26), para ampliar el campo de acción del libre mercado hacia otras esferas de actuación social. Como ejemplo de ello surge el fortalecimiento de las denominadas "alianzas público-privadas" que, pese a la falta de evidencia concluyente sobre su efectividad (Verger, Bonal y Zancajo, 2015: 2), terminaron imponiéndose como un criterio *natural* para el orden social desde los años 90, mientras que una cierta lógica inductiva de las políticas sociales y educativas va exponiendo y estigmatizando la pobreza, en vez de impulsar su superación real de dicha condición (Bonal, 2006; Rambla, Valiente y Verger *ib*.; Reyes, 2020).

El fenómeno globalizador en América latina estaría marcado ya no solamente por la doctrina económica neoliberal como paradigma dominante, sino también, y de manera fundamental en el ámbito de la educación y la cultura, como reflejo de una ideología proveniente del centro del sistema mundo fundamentado en una cierta autointerpretación del la modernidad europea del siglo XIX. Entre sus efectos se observa la presencia de una retórica de una institucionalidad académica angloamericana, que se expresa en la conformación de los sistemas educativos desde una perspectiva tanto institucional como en aspectos centrales del currículo. Así, es posible constatar que la globalización posee una alta capacidad de difusión cultural e ideológica, validada a través de las publicaciones de organismos como el Banco Mundial, la OCDE o la UNESCO. Es un proceso ante el cual los países de América Latina se han visto en la progresiva necesidad de articular su posicionamiento en relación a una retórica dominante en las políticas públicas en educación[5], que algunos autores caracterizan como aquella que se encuentra "desplegada en las sociedades periféricas como una poderosa modalidad de una voluntad de orden global" (Shriewer, 1996). En el caso de los países latinoamericanos, esta situación ha terminado por favorecer el ingreso de capitales extranjeros (incluyendo el ámbito educativo).

Encontramos a su vez uno de los ejes de articulación de los modelos de desarrollo en las repúblicas latinoamericanas en tiempos de globalización neoliberal, donde se aprecia en el caso chileno la centralidad del modelo educativo de pensamiento liberal en el constitucionalismo autoritario heredado de la dictadura. En Venezuela, en cambio, vemos un proyecto político que intenta revertir (incluso a nivel regional) los efectos de procesos culturales, económicos y políticos con rasgos hegemónicos mediante estrategias como la creación de CELAC, y/o la política educativa impulsada por la revolución bolivariana (Miranda, 2013: 13). Por su parte, en Chile la doctrina de mercado se consolidó rápidamente como una racionalidad dominante en detrimento de la protección de derechos fundamentales (educación, salud, entre otros)[6], garantizando durante décadas de forma primordial la "libertad de enseñanza" (una garantía de libre emprendimiento educacional) antes que el derecho a la educación[7]. En estas condiciones, como es de suponer, el mercado adquiere un rol central, impulsando en el sistema educativo el crecimiento de un credencialismo. Este, en la acepción de Collins (1989), genera una competencia individual por acceder a un mayor grado de calificaciones y graduaciones bajo el supuesto de que dicho "capital cultural" (Bourdieu, 2011) permitirá obtener una mejor posición en un mercado laboral estratificado por competencias técnicas o habilidades. Sin embargo, la evidencia previa señala que la correlación entre calificación e ingreso no resulta inequívoca, ni directamente proporcional (Blaug 1992: 215), sino que se ve sujeta a un amplio conjunto de variables, entre ellas, el capital social del individuo, el recambio de fuerza laboral de acuerdo con los avances tecnológicos o la dinámica de reproducción cultural propia de cada lugar.

En este escenario, los complejos desequilibrios en la relación Estado-mercado en el ámbito educacional se verían acentuados principalmente en la región a raíz de su condición de *periférica* en el marco del Sistema Mundo propuesto por Wallerstein. Este elemento justifica, ciertamente, la realización de este estudio, dado que, paradójicamente, ambos países llevan a cabo importantes procesos de reformas educativas impulsadas por un ideario local de carácter *socialista*. En el caso de Chile, es un socialismo

---

[5] A modo de ejemplo sobre los diagnósticos en política educativa en países de América Latina, es posible destacar ciertos elementos declarados por la Conferencias Iberoamericanas de Educación: La Conferencia de la Habana (Cuba) en 1988 hace un reconocimiento de las dificultades que atraviesan los países de América Latina en el marco de la crisis de la deuda, en un escenario inmediatamente anterior al Consenso de Washington. Determina elementos sustantivos para la nueva política educativa: participación social, descentralización y desconcentración. Posteriormente en 1996 en Concepción (Chile) señala cómo el proceso de "modernización" se orientó a "brindar mayor autonomía administrativa, económica y pedagógica" a las instituciones educativas, bajo el precepto de la lógica mercantilizada de la gestión educativa. La siguiente conferencia realizada en Mérida (Venezuela), denominada "La Educación y los valores éticos de la democracia", impulsa la centralidad del pluralismo. En 1996 y 1997 se hace una mención especial del rol de los medios de comunicación, y su especial influencia "como sistemas de reproducción de modelos" y su relevancia para la transmisión de los valores democráticos. En 1998, en Sintra (Portugal) reafirma las problemáticas intrínsecas a la globalización, haciendo un énfasis en la inversión. En el año 2003, en Tarija (Bolivia) se enfatiza el derecho de los pueblos indígenas a la educación multicultural bilingüe. La Conferencia del año 2004 en San José (Costa Rica) estima necesaria una mayor inversión nacional en educación en relación al PIB, orientando dicho indicador hacia un 6%. Por otra parte, considera los objetivos y metas del milenio dentro del discurso educativo a nivel ministerial latinoamericano.

En el año 2007, en Valparaíso (Chile), se orienta nuevamente a un tema relacionado con la gobernabilidad: la cohesión social, reafirmando los valores democráticos inclusivos. En 2009 en Lisboa (Portugal) se hace un énfasis en el uso equitativo de las tecnologías de la información y el conocimiento como bien público.

[6] Cabe señalar que, a raíz de la falta de respuesta estatal en estas materias, las demandas sociales en salud, educación, vivienda o pensiones adquirirían centralidad en el estallido social de octubre de 2019.

[7] En una clara tensión política constitucional entre el desarrollismo estatal latinoamericano del siglo XX.

"renovado" o adherente a la denominada "tercera vía", a favor de las fuerzas del mercado; y en el caso venezolano, es un socialismo "del siglo XXI", que reinterpreta la matriz de pensamiento marxista bajo una óptica poscolonial para intentar dar una respuesta regional al complejo proceso de globalización neoliberal en curso desde la década de 1990.

3. Metodología

El enfoque metodológico propuesto en este artículo es de tipo mixto; busca decodificar las realidades que sustentan la gestión estatal en el ámbito educacional en América Latina a través de los estudios de caso elegidos: Chile y Venezuela, como representantes paradigmáticos y opuestos en su dimensión ideológica respecto del modelo neoliberal. Para ello, se propone un análisis interpretativo de datos obtenidos a partir de variables operacionalizadas que permitan dar luces sobre el grado de convergencia con aquellos rasgos distintivos del proceso globalización y su nivel de impacto en sistemas educativos. Esta operacionalización se realiza a partir del estudio de diversos indicadores y sus respectivas variaciones durante un ciclo de reforma política, en la búsqueda de aquellas aparentes contradicciones que podrían surgir en el proceso de investigación. El diseño de la investigación recurre en primer término a las siguientes dimensiones de mercantilización del sistema educativo descritas por Jurjo Torres (2001), consideradas en este estudio como válidas para el análisis del impacto de políticas neoliberales en educación:

1. Descentralización
2. Privatización
3. Fomento del credencialismo y la excelencia competitiva
4. Naturalización de lo individual (recurriendo al innatismo)

Para poder realizar algún tipo de observación, el análisis propone operacionalizar dichas dimensiones teóricas a través de la selección de variables descritas a continuación (véase Tab. 1):

Tab. 1. Listado de dimensiones y variables consideradas en el estudio

Dimensión	Variable
1. Privatización	Tasa de crecimiento de matrícula privada (Primaria y Secundaria), última década informada
	Tasa de crecimiento de matrícula pagada (Primaria y Secundaria), última década informada
2. Credencialismo	Coeficiente de oferta académica universitaria por estudiantes universitarios de pregrado
	Coeficiente de oferta académica universitaria por estudiantes universitarios de postgrado
3. Descentralización	Coeficiente de establecimientos educativos no dependientes de la administración educativa central
	Coeficiente de matrícula en centros educativos no dependientes de la administración educativa central
4. Competitividad	Posicionamiento de universidades en *rankings* globales
	Tasa de matrícula extranjera
5. Libertad individual	Ponderación de indicadores seleccionados

Fuente: elaboración del autor.

Para determinar el valor de éstas, se ha recurrido a diversas fuentes, teniendo como marco temporal para las tasas de crecimiento un margen mínimo de una década, y para los coeficientes, el último dato disponible. En el caso de la dimensión *Credencialismo*, se ha optado por una relación simple entre oferta de títulos y demanda por cursarlos, con el fin de observar cómo se comporta el sistema educativo al momento de generar oferta formativa para la inserción o mejora relativa de sus estudiantes en el mercado laboral, y su nivel real de demanda. Por su parte, la dimensión de *Competitividad* ha sido configurada como un reflejo del grado de adhesión de cada caso a los preceptos de la globalización, expresada en dos elementos representativos como lo son el posicionamiento de universidades en *rankings* globales (competitividad global) y la tasa de matrícula extranjera (indicador de internacionalización *hacia dentro*).

Una vez obtenidos los resultados, se podrán contrastar respecto a los conceptos descritos en el marco teórico, y realizar observaciones respecto a las variaciones en el proceso de mercantilización del sistema educativo en los estudios de caso, para establecer niveles de convergencia o divergencia, en la formulación de la política educativa de ambos países.

La dimensión temporal que abarca está determinada desde el punto de vista de las reformas educativas más recientes en ambos países: en el caso de Venezuela, la Ley del año 2009, que viene a reformar la de 1980; y en el caso de Chile, la Ley de 2006, que viene a reformar la de 1990, así como las más recientes reformas del

periodo 2015-2017. Se busca abarcar la dimensión del proceso político que conduce a las realidades actuales en política educativa en cada país.

El análisis de los resultados se realiza en función de tres ejes de análisis fundamentales: Por una parte, las legislaciones fundamentales en educación, y por otra, el concepto de educación que se desprende del discurso legislativo, el cual afecta directamente sobre las formas de acceso a diferentes sectores de la población. Finalmente se evalúa la posible injerencia del discurso de organizaciones internacionales en la materia, si la evidencia así lo sugiere.

4. Estudios de caso

A modo de breve caracterización, y en rasgos muy generales, los sistemas educativos chileno y venezolano durante el periodo analizado estuvieron enmarcados bajo ciertos parámetros económicos y demográficos, los cuales se observan en la tabla n°2, a continuación:

Tab. 2. Población, inversión educativa y matrícula. Chile y Venezuela (2009)

	CHILE	**VENEZUELA**
Población	15.116.435 hab.	23.054.210 hab.
PIB (en miles de millones de US$)	234.4	335.0
Presupuesto nacional (en miles de millones de US$)	46.9 (20.2% del PIB)	48.2 (14.4% del PIB)
Presupuesto educación (en miles de millones de US$)	9.36 (3.9% del PIB)	18.4 (5.5% del PIB)
Matrícula pública	3.670.000 (aprox.)	5.753.868
Promedio de inversión estatal anual por alumno	2117 US$	3197 US$

Fuente: INE Chile; INE Venezuela. Elaboración propia sobre cifras oficiales. Promedio de inversión estatal. anual por alumno en Chile y Venezuela (en US$).

Por otra parte, como se observa en la Tab 2.1., ambos países tienen ciertas diferencias en la estructura de los ciclos educativos, aunque mantienen una similitud cantidad de años de educación obligatoria.

Tab 2.1. Nivel y edad del sistema de educación escolar según obligatoriedad. Chile y Venezuela

		Venezuela	Chile	Obligatoriedad
Educación Escolar	Ed. Inicial	0-2 años	0-2 años	No obligatorio
		3-5 años	3-5 años	Obligatorio
	Ed. Básica o primaria	6-11 años	6-13 años	
	Ed. Media	12-17 años	14-17 años	

Fuente: elaboración propia sobre datos oficiales de cada país.

A continuación, se analizan los aspectos críticos de los sistemas de cada país, así como los puntos centrales de sus reformas educativas, como antecedente a la presentación de los resultados obtenidos, luego de aplicar el enfoque metodológico.

4.1. La crisis del sistema educativo chileno

El advenimiento democrático de 1990 no impidió la profundización de la política educativa impuesta en la dictadura; una de las últimas acciones del régimen de Pinochet fue la aprobación de una nueva Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE). Como resultado de ello, el sistema educativo chileno se encontró fragmentado durante más de tres décadas entre la educación pública gratuita, la educación con financiamiento compartido y la educación privada. En el marco de las demandas del movimiento secundario estudiantil del año 2006, la primera gran movilización estudiantil que terminó por marcar el devenir de la política pública en la década siguiente, podríamos resumir su diagnóstico en tres grandes puntos:

1. Crisis de calidad. Los resultados de aprendizaje medidos a través del Sistema de Medición de Calidad de la Educación (SIMCE) se mantuvieron bajos durante años. La selección de alumnos realizada por los colegios particulares y de financiamiento compartido resultó fundamental desde esta perspectiva

(Reyes, 2020). La educación pública tardó mucho en mejorar su situación, y el paradigma de una sociedad competitiva fue impulsando una alta *migración* de alumnado desde la educación pública a la educación de financiamiento compartido. Las familias vulnerables buscan un salto de calidad que no se concreta íntegramente.

2. Crisis de inequidad. Las diferencias significativas en la distribución de recursos y en resultados entre establecimientos particulares, particulares subvencionados y municipales se mantuvieron a lo largo de años e incluso presentaron una leve tendencia a acrecentarse. Los niños y jóvenes mejoran su acceso a la educación básica y media, pero no todos han tenido el mismo derecho a contar con una educación de calidad[8]. Esto termina por afectar a largo plazo de forma considerable los indicadores de equidad y, por ende, tiene un efecto sobre la regularidad de la pobreza (Bonal, 2006: 22)
3. Crisis de segmentación social. Algunos autores calificaron al sistema chileno como un verdadero *apartheid educativo;* basado en cinco sistemas cerrados y excluyentes de administración: el particular pagado, el particular subvencionado con financiamiento compartido, el particular subvencionado sin financiamiento compartido, el municipal de comunas ricas y el municipal de comunas pobres. El sistema educativo chileno, en palabras de un informe elaborado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, estaba "conscientemente estructurado por clases sociales" (OCDE, 2004), lo que fomenta las desigualdades de origen de los estudiantes. Otro punto relevante respecto del problema de la segmentación del sistema educativo tiene su raíz en el modelo de *municipalización*. Genera un grave problema de equidad territorial al limitar de forma progresiva los recursos destinados a la población de comunas pobres y poco pobladas, en términos de infraestructura educacional. Se conforma así una dinámica de segmentación ciudadana desde la óptica del derecho a la educación.

Así, el modelo de municipalización impuso un modelo de gestión escolar centrado en sostenedores municipales y particulares, delegando funciones de administración de los municipios y favoreciendo la privatización, elemento agravante para la desigualdad territorial y la segregación socioeconómica (Bellei, 2015; Bonal, 2006: 16; García Huidobro, 2006: 200; Valenzuela, Bellei & de los Ríos, 2013)[9]. Simultáneamente, el modelo de financiamiento compartido aumentó la capacidad de los sostenedores para lucrarse con la educación. Sumaban recursos de las familias a las subvenciones del Estado sin garantizar mayor calidad, mientras podían seleccionar alumnos para la obtención de mejores resultados que sus pares públicos en la evaluación nacional del Sistema de Medición de la Calidad Educativa (SIMCE), como elemento base para su sustentabilidad financiera. Hasta ese momento, sobre dicho subsector del sistema educacional no pesaban grandes responsabilidades públicas, al resguardarse principalmente en el derecho a la *libertad de enseñanza (*Constitución de la República, art. 11°)[10] financiada de forma estatal mediante el estímulo de la subvención por alumno *a demanda* mediante un sistema de *vouchers*.

Debido a ello, y luego del ciclo de movilizaciones estudiantiles de 2006 y 2011, la educación con financiamiento compartido fue objeto de numerosas críticas en el debate público y legislativo, especialmente sobre el lucro con fondos públicos, situación que se corrigió tardíamente el año 2015 (Ley 20.845, art. 1 n°9) durante el segundo mandato de Michelle Bachelet. Se elevaron las obligaciones y requisitos para ser sostenedor, y aumentó el grado de fiscalización de los mismos a través de una nueva institucionalidad, como ocurrirá con posterioridad a partir de la implementación de los denominados Servicios Locales Descentralizados (Ley 20.370; art. 46).

4.2. Las transformaciones legislativas en Chile 1990-2017

Al realizar un análisis comparativo entre la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE) de 1990 y su reforma expresada en la Ley General de Educación de 2009 (en adelante, LGE) —así como de las sucesivas modificaciones posteriores hasta el año 2017—, es posible develar las aristas fundamentales no solamente de la política educativa chilena en el periodo, sino también los rasgos fundamentales de su transformación, siempre en el marco del proceso de globalización neoliberal, proceso al cual el país adhiere explícitamente.

Es preciso consignar que el artículo 46 de la LGE en su versión de 2009 estableció los requisitos actualizados para ser sostenedor, creando nuevas condiciones orientadas a generar un mayor control sobre las actividades educativas de sostenedores privados, sin necesariamente cuestionar las bases del sistema de financiamiento

---

[8] Un dato revelador se observa entre los años 1990 y 2004, periodo en que se crearon más de 1.600 colegios particulares subvencionados y se cerraron más de 60 colegios municipalizados.

[9] "La raíz del problema de la educación municipal descansa en que debe hacerse cargo de las obligaciones propias de la educación pública sin tener asegurados los medios para ello. En efecto, el orden jurídico chileno garantiza el acceso gratuito a la educación durante los doce años de educación obligatoria (Constitución, cap. III, art. l9) y el cumplimiento de esta garantía es responsabilidad de los municipios. Sin embargo, estos deben lograr recursos para dar educación a todos compitiendo con los establecimientos privados por captar alumnos. En estas condiciones, desde su comienzo en l98l se advierte un progresivo menoscabo de la educación municipa1, principalmente en los sectores urbanos populares pobres, lo que ha significado consecuencias negativas para la igualdad en educación" (García Huidobro, 2006: 205).

[10] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, art 11º.- "La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional".

compartido, sino fortaleciéndolo al brindarle mayor legitimidad a través de una mayor institucionalización. Entre los nuevos requisitos se estableció que el sostenedor debe tener un giro único de educación y contar con un proyecto educativo, además de rendir cuentas detalladas del uso de los recursos mediante un incremento en la fiscalización y auditoría a cargo de la Superintendencia de Educación, además de comprometerse a cumplir los estándares nacionales de aprendizaje (art. 46e, 2009).

Se produce de esta forma la tensión central (expresada en las movilizaciones estudiantiles) entre el *derecho a la educación* y *el derecho a la libertad de enseñanza*, que se conjuga con un estado de capacidad media/baja, lo que permite la consolidación de un sistema educativo mayoritariamente privado concebido durante el periodo dictatorial. Las diferencias políticas y filosóficas que aparecen reflejadas en esta ley son un rasgo más del proceso modernizador de carácter global, donde el espíritu democrático se plasma a través la conformación de una estructura valórica propia de una sociedad democrática liberal contemporánea.

En relación al concepto de educación que se observa, la LGE señala el objetivo de "tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio" (art.1, 2009). Precisamente ambos conceptos han sido centrales en la discusión de política educativa en las reformas chilenas. Durante la reforma curricular de 1996, el concepto que se intentó privilegiar fue la calidad, postergando la profundización en la discusión sobre el problema de un sistema fragmentado socialmente, con un grado altísimo de exclusión. El artículo 2º, relativo a los principios que rigen el sistema educativo, se inicia también de forma similar en ambas leyes, aunque la LGE en su versión de 2009 señala el desarrollo ético y afectivo entre las dimensiones humanas que la educación tiene como finalidades, a diferencia de la ley de 1990, que tiene un énfasis más marcado hacia los valores de la identidad nacional. Otro punto históricamente relevante en la LGE es "el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz" (art.2, 2009). Desde el año 2015, con el proceso de reformas transformadoras impulsadas bajo el Gobierno de Michelle Bachelet, la educación se define *como un derecho* (Bellei, 2015), lo que da fin a la tensión conceptual heredada de la LOCE de 1990. En consecuencia, se amplían los principios declarados: universalidad, gratuidad, calidad, equidad, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración e inclusión, sustentabilidad, interculturalidad, dignidad y educación integral. Destaca especialmente la inclusión en 2015 del principio de gratuidad, al igual que ocurre con el de diversidad, aunque otorgando un carácter laico a la educación pública. Hay una reconceptualización de la integración e inclusión hacia una perspectiva que evite la discriminación arbitraria para el ingreso al sistema, mientras la interculturalidad se orienta hacia una óptica que considere a los pueblos originarios como parte integrante del sistema y la sociedad. En 2017 a dichos principios se añaden los siguientes: calidad integral, mejora continua de la calidad, cobertura nacional y garantía de acceso, desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades, colaboración y trabajo en red, proyectos educativos inclusivos y de formación ciudadana, pertinencia local, formación ciudadana y valores republicanos e integración con el entorno y la comunidad. Así, podemos observar la existencia de una deriva conceptual de principios rectores del sistema educativo que va deconstruyendo el paradigma de competitividad e individualidad que caracterizó el modelo educativo heredado de la dictadura.

Por su parte, en 2015 se generaron nuevos grandes cambios legislativos para la reestructuración del sistema educativo chileno, proceso que se transformó en uno de los ejes centrales del programa de gobierno. Dichas transformaciones se verían reflejadas en numerosos cambios a la LGE. Además de la definición de la educación como derecho (art. 4to), se promulgan los siguientes artículos: fin de requisitos de ingreso a la educación básica (art. 4to), se establece como deber del Estado el fomento y la protección de la educación parvularia, reconocimiento de pueblos originarios (art. 4to), refuerza el deber del Estado por asegurar la calidad (art. 6to), prohíbe la suspensión de matrícula por impagos o mal rendimiento (art. 11), mecanismo de admisión no discriminatorio (art. 12), fin al lucro de sostenedores (art. 46), aumento de requisitos a sostenedores, estableciendo sanciones de inhabilidad (art 46), se garantiza el respeto a los DD. HH. en su proyecto educativo (art. 46), garantiza la libre organización de estudiantes de IES (art. 56, art. 67, art 75). Asimismo, genera otras legislaciones relevantes en la materia, como las siguientes: elimina el financiamiento compartido (ley 20.845, art. 21), crea la Subsecretaría de Educación Parvularia (ley 20.835) y elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior (ley 20.843). Finalmente, el 14 de noviembre de 2017, se promulga la creación de un nuevo sistema de educación pública (ley 21.040), el cual, entre otras materias, elimina la dependencia municipal de establecimientos escolares para dar paso a nuevas entidades: la Dirección de Educación Pública y 60 servicios locales descentralizados. Aumenta la participación de la comunidad creando consejos locales, fomenta la cultura de la colaboración y establece la calidad como un mecanismo de mejora continua en el centro del sistema. Sin duda que el chileno contiene múltiples aristas en su proceso de reformulación que lo transforman en un caso más que relevante de estudio en política educativa, en relación con la problemática del corpus neoliberal heredado de la década de 1990.

4.3. Las transformaciones legislativas en Venezuela en el periodo 1980-2009

En el caso venezolano, al realizar un análisis comparativo entre la Ley Orgánica de Educación de 1980 y la Ley Orgánica de Educación de 2009, promulgada en el marco de las reformas políticas del proyecto boliva-

riano, es posible apreciar los rasgos fundamentales de su transformación, que tienen como telón de fondo el proceso de globalización. En Venezuela la educación ha sido concebida como función primordial e indeclinable del Estado desde 1980. Esta conformación constitutiva se presenta como antecedente inequívoco de la actual concepción bolivariana del "Estado docente". La nueva concepción de los principios de la educación se sostiene sobre un ideal ampliado de democracia y soberanía. Se pasa de un ideal de convivencia democrática, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social (art. 3, 1980), a un ideal de democracia participativa y protagónica de la responsabilidad social (art. 3, 2009). Por otra parte, la nueva ley enmarcada en la doctrina bolivariana establece y reafirma los ideales de la emancipación, la identidad nacional y la defensa de la soberanía, abarcando desde ya una dimensión latinoamericana propia del proyecto político que la sustenta. Es necesario consignar los principios de la educación actuales, que son: "La educación es pública y social, obligatoria, gratuita, de calidad, de carácter laico, integral, permanente, con pertinencia social, creativa, artística, innovadora, crítica, pluricultural, multiétnica, intercultural, y plurilingüe" (art. 3, 2009). Por otra parte, la presencia en la ley anterior de "las asignaturas vinculadas a los fundamentos de la nacionalidad venezolana, las cuales serán impartidas por ciudadanos venezolanos" (art. 49, 1980) son también un antecedente relevante en el marco de este estudio, dado el componente *contrahegemónico* del discurso bolivariano. De hecho, uno de los puntos relevantes de la reforma bolivariana es el ideal de ampliar la concepción educacional hacia la perspectiva geopolítica regional "desde una concepción de la integración que privilegia la relación geoestratégica con el mundo, respetando la diversidad cultural" (art. 6, 5, b, 2009). Las funciones de supervisión estatal se ven así ampliadas en la nueva ley, pasando de ser concebidas como "un proceso único constante integral cuya organización, metodología y régimen técnico y administrativo deberán estar acordes con los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo", en la ley de 1980, a un Estado docente con competencias para regular, supervisar y controlar "a las comunidades, familias, padres, madres, representantes o responsables, el cumplimiento de este deber social" (art. 6, 2, a, 2009), así como la "fijación de matrícula, monto, incremento, aranceles y servicios administrativos que cancelan los y las estudiantes, sus representantes o responsables, en las instituciones educativas privadas" (art. 6, 2, i). Este es un punto especialmente tenso, al ser percibido por el sector privado como una política orientada a asfixiar este sector representante de la "libre enseñanza". Desde ese punto de vista, queda en un segundo plano la iniciativa privada y el concepto de enseñanza propio de un Estado liberal, algo que podemos apreciar en los artículos 5º y 7º de la ley de 1980, en relación a los nuevos principios del sistema educativo venezolano.

Otro de los puntos críticos de la reforma venezolana se observa claramente en la forma de interacción entre el denominado Estado docente y los medios de comunicación social. La ley de 2009 tiene entre sus objetivos estratégicos "la creación de un nuevo orden comunicacional para la educación" (art. 6, 5, e, 2009). El Estado docente busca así la integración de los medios de comunicación en el proceso educativo, garantizando "las condiciones para la articulación entre la educación y los medios de comunicación, con la finalidad de desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo, la capacidad para construir mediaciones de forma permanente entre la familia, la escuela y la comunidad" (art. 6, 1, g, 2009). En concordancia con el nuevo escenario bolivariano y sus rasgos de gobernabilidad, dicha concepción se materializa estableciéndose obligaciones puntuales de los medios de comunicación social sintetizadas en la siguiente normativa, además de sanciones (Disposiciones Transitorias, 12, 2009):

> Quienes dirijan medios de comunicación social están obligados a prestar su cooperación a la tarea educativa y ajustar su programación para el logro de los fines y objetivos consagrados en la Constitución de la República y en la presente (…). En caso de infracción de este numeral, los órganos rectores en materia de educación solicitarán a la autoridad correspondiente la suspensión inmediata de las actividades o publicaciones de que se trate, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contenidas en el ordenamiento jurídico venezolano.

Esta concepción complejiza aún más el escenario de gobernabilidad democrática total (Roitman, 2001), al redefinir el Estado el papel de la empresa privada al servicio de su proyecto educativo[11]. Otro punto importante de tensión conceptual se observa con relación a la difusión de propaganda política al interior de los centros educativos. En el artículo 10º de la ley de 1980, se prohíbe, y si bien ocurre lo mismo en el artículo 11 de la ley de 2009, se enmarca la educación venezolana en la "doctrina de nuestro libertador Simón Bolívar"; un hecho eminentemente político, y ciertamente explícito. De igual forma, la aplicación de la doctrina bolivariana a través de la política educativa se blinda ideológicamente en el ámbito educativo mediante las prohibiciones establecidas en el artículo 10 y artículo 11. Dichos artículos titulados: "Prohibición de incitación al odio" y "Prohibición de mensajes contrarios a la soberanía nacional" contienen la proscripción de todo tipo de mensajes que inciten a "el menoscabo de los principios democráticos, de soberanía nacional e identidad nacional, regional y local" (art. 10, 2009) entre otros de orden ético y moral, así como "la difusión de ideas y doctrinas contrarias a la soberanía nacional y a los principios y valores consagrados en la Constitución de la República" (art. 11, 2009). Asimismo, las "Prohibiciones de propaganda partidista en las instituciones y centros educativos" (art. 12, 2009) establecidas adquieren un matiz muy diferente al del artículo 10 de la ley de 1980. Este

[11] Véase también "Participación y obligación de las empresas públicas y privadas en la educación", artículo 22.

último está infundido de una pretensión de neutralidad o de despolitización del hecho educativo que contrasta con el actual escenario; aunque en el de 2009 hay un artículo gramaticalmente similar, está al servicio de una doctrina de carácter manifiesto.

Evidentemente el concepto de gobernabilidad se encuentra desarrollado y ampliado en el proyecto político bolivariano. La búsqueda de mayor legitimidad a través de una racionalidad nueva, mediante el fortalecimiento institucional de un Estado como ente central del funcionamiento integral de lo social y lo económico, así como de un grado de eficacia capaz de competir en el mundo global "multipolar" al que aspira el proyecto bolivariano son los ejes principales de una gobernabilidad ampliada y refundamentada en su proyecto político de revolución popular. De esta forma el proyecto político bolivariano se desmarca de las máximas neoliberales, pese a que se sostiene sobre una economía de mercado con un sistema de regulación que busca rediseñar el desarrollo de la nación hacia un modelo endógeno. ("Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación", aludido en artículo 6, 3, b.).

Dentro de este complejo modelo de transformación social, la política educativa, a un nivel discursivo, se orienta de forma congruente a dicho modelo, realzando las dimensiones relacionadas con la identidad y la soberanía nacional, y estableciendo un modelo integrador de la población históricamente excluida tanto social como económicamente. Además, está también reforzado en su sentido ideológico y territorial; en un mecanismo de defensa nacional que se enmarca también dentro de un concepto de gobernabilidad de carácter heterodoxo desde la óptica de la globalización neoliberal en América Latina.

5. Resultados y análisis

Realizada la indagación de indicadores en ambos países, fue posible construir la siguiente tabla de resultados, de acuerdo a lo informado por fuentes oficiales, en el caso de las dimensiones 1 (privatización), 2 (credencialismo) y 3 (descentralización). En el caso de las dimensiones 4 (competitividad) y 5 (libertad individual), estos fueron construidos a partir de datos de organismos internacionales. Las dimensiones 1, 2, 3 y 4 son ponderadas con cada variable a un 50%. La dimensión 1 contempla un marco temporal de más de 10 años en el caso de Venezuela, desde 2003 a 2013 (último dato disponible); y en el caso de Chile, desde 2006 a 2017.

Tab. 3. Mercantilización del sistema educativo en Chile y Venezuela (2003-2017)

Dimensión	Variable	CHILE	VENEZUELA	CHILE	VENEZUELA
1. Privatización	Tasa de crecimiento de matrícula privada (Primaria y Secundaria), última década informada	-10,6%	4,5%	-32,6%	4,5%
	Tasa de crecimiento de matrícula pagada (Primaria y Secundaria), última década informada	-54,6%	4,5%		
2. Credencialismo	Coeficiente de oferta académica universitaria por estudiantes universitarios de pregrado	1,0%	0,2%	80,8%	2,2%
	Coeficiente de oferta académica universitaria por estudiantes universitarios de postgrado	160,6%	4,3%		
3. Descentralización	Coeficiente de establecimientos educativos no dependientes de la administración educativa central	55,9%	39,5%	56,8%	47,2%
	Coeficiente de matrícula en centros educativos no dependientes de la administración educativa central	57,7%	54,9%		
4. Competitividad	Posicionamiento de universidades en *rankings* globales	3,5%	1,6%	2,7%	0,8%
	Tasa de matrícula extranjera*	1,9%	0,1%		
5. Libertad individual	Ponderación de indicadores seleccionados**	48,1%	14,2%	48,1%	14,2%

*Fuente: Índice Elcano de Presencia Global y Fuente Oficiales.
**Fuente: Social Progress Index.

Los resultados que se expresan en la Tabla 3 dan muestra de dos tendencias principales:

A) Convergencia:

Se aprecian niveles interesantes de convergencia en los resultados obtenidos en las dimensiones 1 (privatización) y 3 (descentralización); ambas dimensiones son explícitas en los discursos internacionales en educa-

ción. Incluso en las Conferencias Ministeriales Iberoamericanas de 1988 y 1996 se hace notar la importancia de la descentralización y de la autonomía económica como factores de consenso a implementar. En términos más específicos, es importante señalar que la dimensión 1, referida a la privatización, si bien arroja resultados aparentemente divergentes, puede interpretarse como una señal de convergencia, al tomar en cuenta la posición relativa de cada país en relación el discurso hegemónico y a su propia estructura de sistema educativo.

En el caso chileno, como país liberal y promotor de la libertad de enseñanza, los problemas de gobernabilidad derivados del auge de movimientos estudiantiles de 2006 y 2011 han conducido durante los últimos años a una reformulación de la agenda de política pública. Este factor incide poderosamente en los indicadores de las tasas de crecimiento de matrícula pagada y/o privada, que da como resultado un indicador negativo, lo que refleja una reacción conducida por el Estado para corregir un modelo generador de desigualdad y conflicto social. Esto se llevó a cabo a través de las políticas de gratuidad y por el cambio generado en el sistema de educación con financiamiento compartido. En el caso de Venezuela, se aprecia una señal contradictoria respecto de su discurso oficial, dado que en la última década informada su tasa de crecimiento de matrícula pagada y/o privada ha ido en alza de forma acelerada, en contraste con la matrícula pública. En definitiva, resulta sintomático observar que los indicadores de matrícula de cada país han reaccionado en el largo plazo a la tendencia oficial. En el caso de Chile, dicho fenómeno se da por la vía institucional, a través de una política pública que intenta reparar las asimetrías generadas desde la dictadura, aunque en el caso de Venezuela la tendencia da cuenta de un proceso de emancipación de las familias respecto de la política pública bolivariana en educación. Esta tendencia, si bien se aprecia como moderada, no deja de ser una señal potente, considerando el modelo de gobernabilidad total del sistema educativo reformulado sobre la base de un discurso nacional-popular.

En el caso de la dimensión 3 (descentralización), las cifras muestran indicadores similares. Hay que puntualizar que se trata de un indicador construido sobre la base de la dependencia administrativa de los establecimientos, lo que normalmente tiene una coherencia relevante con su distribución territorial. En esa dirección, si bien las cifras de ambos países son convergentes, resulta llamativo constatar que, en cuanto al número de establecimientos no dependientes de la Administración central, el indicador de Chile es mucho mayor que el de Venezuela (55% vs. 39%), lo cual se explica no por la presencia de un alto número de establecimientos privados, sino por el alto crecimiento de establecimientos con financiamiento compartido; uno de los ejes de la problemática anteriormente expuesta. No obstante dicha asimetría, los indicadores de matrícula privada son bastante similares (57% en Chile vs. 53% en Venezuela). Cabe señalar que, en el caso chileno, los establecimientos de educación primaria y secundaria considerados como dependientes de la Administración central son los establecimientos públicos municipales, aunque en sí mismos ya contienen un elemento de descentralización inherente al modelo implementado durante la dictadura, que dificulta su gestión. En el caso de Venezuela, la dependencia oficial se divide entre nacional, estadal, municipal, autónoma y privada, siendo contabilizados como no dependientes de la Administración central aquellos que no figuran en la categoría "nacional". Estos resultados son interesantes para reflexionar sobre el rol que puede jugar la descentralización, es decir, tanto para reforzar el rol del Estado en la política pública, como para debilitarlo. Sin ir más lejos, en Venezuela una de las Misiones Educativas busca la municipalización de la educación superior para mejorar la cobertura territorial de la misma. En definitiva, la descentralización como idea de modelo en la administración de sistemas educativos adquiere un papel ambivalente, como herramienta que otorga una cierta "elasticidad" a las capacidades del Estado; un elemento que en los discursos internacionales tal vez no ha sido suficientemente valorado o analizado.

B) Divergencia:

Los resultados que se observan en las dimensiones 2 (credencialismo), 4 (competitividad) y 5 (libertad individual) sin duda tienen una relación fuerte con la tendencia de cada país en relación el proceso de mercantilización educativa, así como en términos de tendencia ideológica dominante en relación al proceso de globalización, y del desarrollo del capitalismo neoliberal, en virtud de los señalado en el marco teórico de este estudio.

Por una parte, se observa una diferencia exponencial en el desarrollo del credencialismo, el cual es medido en función de la oferta académica de educación superior por cada estudiante inscrito en el sistema. En pregrado es diez veces mayor en Chile que en Venezuela, y cuarenta veces mayor en postgrado, lo cual da muestra de un desarrollo de la educación como un mercado en el caso chileno, a diferencia del caso venezolano, donde las limitaciones establecidas por la legislación[12] hacen que se trate de un sector con poca tendencia a la expansión. Sin duda alguna que dichos resultados se pueden enlazar fácilmente con los resultados de la dimensión 4 (competitividad), ya que esta se basa en la posición de las universidades en los *rankings* internacionales señalados (QS LatinAmerica, Scimago). Para ello se tomó en cuenta la posición promedio de las cinco mejores universidades de cada país en QS LatinAmerica, y el *ranking* Scimago. Si bien al ponderar el indicador general, el indicador de Chile es más de tres veces superior, resulta sorprendente analizar que dicho resultado no está tan determinado por la productividad científica que se refleja en Scimago (Chile 45, Venezuela 60), sino

[12] Un ejemplo de ellos es la atribución estatal en Venezuela de establecer valores y aranceles.

en la posición de las universidades en los *rankings* señalados, los cuales miden múltiples dimensiones (Chile 12,2; Venezuela 67,7). Podríamos decir que la productividad científica de Venezuela es más coherente con su evaluación general de universidades que en el caso de Chile. Además de ello, el nivel de matrícula extranjera en cada país es radicalmente diferente, 26 veces mayor en Chile que en Venezuela, algo que se explica en parte con los resultados de la dimensión 5 (libertad individual), que es finalmente el punto más crítico en cuanto a filosofía política si deseamos hacer una lectura crítica de las políticas comparadas en todo ámbito.

Así, la dimensión de libertad individual[13], desagregada en múltiples variables que afectan la conformación social de cada país, termina por afectar otros indicadores, como es el caso de la tasa de matrícula extranjera, al ser percibida como un factor diferenciador (de garantía o falta de ella) para la población estudiantil a la hora de optar por un destino de movilidad. Por otra parte, la dimensión 1 (privatización) también se ve afectada por este indicador, aunque en este caso resulta paradójico el resultado, ya que como se señala anteriormente, en este punto existe una convergencia que da cuenta de una reacción al discurso dominante de cada país, ya sea por la vía institucional o no. Esta variable de libertad individual también afecta notablemente el desarrollo de la dimensión 2 (credencialismo), condicionando las variables ambientales de desarrollo del mercantilismo en sí en los sistemas educativos estudiados. Una de esas variables es la escasa oferta formativa en pregrado en Venezuela (una carrera por cada 667 estudiantes), a diferencia de Chile (una carrera por cada 99 estudiantes), lo cual limita las posibilidades de autorrealización de cada individuo de forma determinante y transversal.

En términos del desarrollo de ambas dimensiones (libertad individual, competitividad) y, por ende, de credencialismo, la evidencia recogida en estos indicadores no muestra necesariamente una convergencia con los objetivos establecidos de los discursos internacionales. Un claro ejemplo de ello es posible observar en el componente contrahegemónico del discurso bolivariano en educación, que se manifiesta en una distancia respecto a las declaraciones suscritas en el proceso iberoamericano (por ejemplo, en 1996 y 1997, respecto del rol de los medios de comunicación y la trasmisión de valores democráticos), favoreciendo una retórica de resistencia cultural geoestratégica, antes que garantizar las libertades individuales, mediante una definición propia y particular de la educación como un bien público al servicio de un proyecto político ajeno a un proceso de globalización de carácter complejo y liberal en esencia. En el caso chileno, las consecuencias del alto grado de adhesión al proyecto globalizador aparentemente van alimentando un malestar que impulsa cambios profundos en política educativa desde las problemáticas locales como eje principal.

6. Conclusiones

La problemática de la desigualdad sin duda es central en los análisis de la política económica neoliberal a nivel mundial, aunque en particular, el problema de la redistribución de recursos por parte del Estado en los países de América Latina tiene su origen en las reformas generadas a partir del Consenso de Washington, problemática de capacidades del Estado que se observa en ambos estudios de caso. Como resultado de ello, en Chile, se observa con claridad que la reforma impulsada principalmente a través de la Ley General de Educación de 2009 no dio todas las respuestas a las demandas sociales por parte de los actores del sistema educativo. Se trató de una ley de carácter liberal en su dimensión valórica, que privilegió el ordenamiento del sistema educativo bajo las fuerzas del mercado, fuerzas que a su vez se han traducido socialmente en el grado de capital cultural, social y económico de cada beneficiario del sistema, como una condición determinante para recibir una educación de calidad en un sistema altamente segmentado. Asimismo, el carácter socialdemócrata que adquiere la política educativa en Chile a partir de 2015 se verá necesariamente condicionado a la capacidad del Estado de generar redistribución de forma amplia y transversal. Un ejemplo claro de ello es el artículo que define el derecho a la educación, el cual se mantuvo incólume respecto de la ley de 1990. No fue sino hasta 2015 que las reformas garantizan la educación como un derecho, estableciendo el deber del Estado de proveer gratuidad en el nivel de educación media, luego de una ardua reforma tributaria que buscaría dotar al Estado de una mayor capacidad económica para invertir en educación pública. Dicha política pública intentó dar una respuesta racional al elevado gasto privado en educación, el cual, en el caso de Chile, se encuentra muy por sobre el gasto privado realizado en países de la OCDE, un dato que completa el análisis en este sentido para mostrar que el sistema educativo chileno se ha visto desbalanceado socialmente durante un periodo prolongado al encontrarse regido por la lógica del mercado. Es debido a ello que los resultados dan muestra de una reducción en las diferencias en la proporción de alumnos según la dependencia administrativa, al tratarse de uno de los ejes fundamentales de las reformas implementadas desde el año 2015.

En relación con el análisis de la nueva legislación chilena, la estructura del sistema educativo experimenta variaciones sustanciales, lo cual quiere decir que la fragmentación educativa, y por lo tanto social, mostrará una tendencia a una reestructuración como sistema de reproducción de las relaciones de producción, en lo

[13] En este estudio fueron elegidas las variables más atingentes al tema, provenientes del Social Progres Index 2017. Estas son: derechos individuales, libertad de prensa, derechos políticos, libertad de expresión, libertad de reunión, libertad sobre elecciones de vida, tolerancia a los inmigrantes, tolerancia a la homosexualidad, discriminación y violencia en contra de minorías, universidades de prestigio global y porcentaje de estudiantes matriculados en dichas universidades (Social Progres Index, 2017).

que podría entenderse como una nueva fase de desarrollo de la democracia liberal. Así, la política educativa actual no renuncia al énfasis en la competitividad educativa en búsqueda del principio de calidad, reflejada en la racionalidad (Bonal, 2006) y basada en el rendimiento (académico y financiero). Es un modelo que, aunque pretende corregir un problema estructural de inequidad del sistema educativo, funciona más como parte de un aparato que tiende a reproducir o a reformular las relaciones sociales y de producción del modelo. No considera adecuadamente las condiciones de "educabilidad" de sus educandos (Bonal, 2006: 366), ni la posibilidad de aquellos de contar con las condiciones de liquidez para cubrir la deuda educativa sobre la que ha operado el sistema (Bonal, 2006:17).

Distinto es el caso de Venezuela, donde la socialdemocracia quedó atrás para dar paso al llamado "socialismo del siglo XXI", donde el rol del Estado adquiere nuevamente centralidad. Resulta más que interesante constatar que, si bien su orientación ideológica contrahegemónica de las últimas décadas ha conducido a un sistema educativo con fuertes rasgos de totalitarismo que se reflejan en los indicadores de libertad individual, sus resultados sobre las dimensiones abordadas en este estudio no son completamente divergentes de los resultados obtenidos respecto de Chile, sino que se presentan dos convergencias fundamentales. Una está vinculada a la corrección de las asimetrías originadas por la inspiración de cada sistema y su relación con el valor de lo individual como elemento articulador del sistema, y la otra convergencia vinculada con el elemento técnico administrativo, el cual se balancea en virtud del rol del Estado, aunque siempre en función de factores estratégicos y de economía política en su sentido clásico.

Esta diferencia en la utilización de la descentralización como elemento potenciador o debilitador del rol del Estado en la implementación de la política educativa es sin duda un aspecto a considerar para la reformulación de nuevas políticas de esta índole. El Estado, según su conformación (federal o centralizado), así como en su modelo de distribución de recursos, podrá administrar de forma discrecional las orientaciones territoriales a su política educativa (o política pública, simplemente), sin que la descentralización como concepto sea determinante para el resultado de una política. Ello dependerá de si ésta se encuentra (o no) alineada con una política de distribución de recursos que permita tener *efectividad y eficacia*, acorde con su propia racionalidad, así como respecto a las propias limitaciones que puedan afectar su implementación.

Por su parte, la reflexión más relevante que emerge desde el análisis de resultados de este estudio se observa en los grados de convergencia o divergencia de las dimensiones seleccionadas respecto de la aplicación intensiva de un modelo educativo con orientaciones político-ideológicas completamente diferentes. Claramente, los efectos directos de la política sobre aquellas dimensiones que reflejan de forma directa el crecimiento de un "mercado educativo" (credencialismo y competitividad) son totalmente congruentes con la aplicación de cada modelo y, por tanto, divergentes en el análisis comparativo. No obstante, es posible interpretar que el factor clave para comprender la convergencia en las dimensiones de privatización y descentralización de dos modelos tan alejados tiene relación con los indicadores de libertad individual (dim. 5). Esta, al verse afectada por las limitaciones impuestas por el Estado, tiende a producir cambios en el comportamiento social, e incluso a provocar el surgimiento de movimientos sociales, como en el caso de Chile en 2006 y 2011, activando una tensión en el triángulo de gobierno que termina por rebalancear el sistema desde una perspectiva institucional y/o social. En el caso de Venezuela, la libertad individual, condicionada por una óptica bolivariana, ha terminado por afectar los indicadores de privatización, aunque no por la vía institucional, sino por la del cambio social gradual, en un resultado no esperado de la política pública. Estos resultados nos hacen reflexionar nuevamente sobre el problema de la gobernabilidad de los sistemas educativos, así como de la imperiosa necesidad de reformular los modelos de gobernanza de estos sistemas, que permita dar mayor viabilidad y legitimidad a su función en el tejido social. Si existe un espacio de construcción de *lo político* para la sociedad, dicho espacio se encuentra precisamente en las aulas. Es ahí donde, entre otros asuntos, se forma la ciudadanía que será encargada de enfrentar los desafíos, ya no solamente de llevar a cabo un proyecto país, sino de articular su propia respuesta ante los procesos de globalización (o *desglobalización*) y sus efectos, como es el caso de la llamada sociedad y economía del conocimiento en países periféricos y/o "emergentes".

En este punto de la reflexión es donde resulta relevante volver a la injerencia real del discurso internacional en las políticas educativas en dos estudios de caso aparentemente opuestos. Si bien es posible identificar en el discurso de diferentes organizaciones internacionales (OECD, UNESCO, OEI) un alto grado de consenso sobre lo deseable como *praxis* en términos específicos sobre descentralización, autonomía administrativa y económica, transmisión de valores democráticos y libertad individual, dicho consenso es puesto en duda a partir del análisis de resultados. Ello es así porque es posible observar que, aunque el discurso internacional tenga una línea única sobre estos temas, en la práctica las políticas implementadas pueden distanciarse fuertemente de éstas. En el caso de Venezuela generan efectos no deseados en sus tendencias a medio plazo en términos del proceso interno de mercantilización educativa, y en caso chileno las recientes transformaciones en políticas educativas se orientan a la mitigación de los impactos de políticas neoliberales de un nivel radical. En definitiva, ni el impacto del discurso internacional es definitorio o condicionante, ni el resultado de la política pública se ve garantizado por una voluntad manifiesta del aparato estatal, en virtud del dinamismo propio de los procesos sociales que ocurren en torno a los sistemas educativos. Las variables contextuales sugieren en este estudio de caso que pueden determinar el curso del proceso de las políticas educativas, inclusive más allá

de la propia naturaleza de las inspiraciones ideológicas que buscan dar una respuesta en función de un proceso mayor, como es el proceso de globalización.

7. Bibliografía

Adelantado, J. (2006): "Las políticas sociales focalizadas y las bases sociales para la democracia en América Latina", en X. Bonal, ed., *Globalización, Educación y pobreza en América Latina, ¿hacia una nueva agenda política*?, CIDOB, Barcelona, pp. 251-276.

Bellei, C. (2013): "Chilean Student Movements: Sustained Struggle to Transform a Market-oriented Educational System", *Current Issues in Comparative Education* 15(2), pp. 108-123.

Bellei, C. (2015): *El gran experimento. Mercado y privatización de la educación chilena*, Santiago de Chile, LOM ediciones.

Benson, C. y E. Clay (2003): "Disasters, Vulnerability, and Global Economy", en KREIMER, A., M. Arnold y A. Carlin, *Building safer cities: the future of disaster risk,* The Wold Bank Ed.

Bergh, A y T. Nilsson (2010): "Good for living? On the relationship between globalization and life expectancy", *World Development* 38(9), pp. 1191–203.

Blaug, M. (1992): *Economic methodology*, Cambridge. 2ª ed.

Bonal, X. ed. (2006): *Globalización, Educación y pobreza en América Latina, ¿hacia una nueva agenda política?,* Fundació CIDOB, Barcelona.

Bourdieu, P. (2011): *Las estrategias de reproducción social*, Siglo XXI editores, Buenos Aires. Disponible en: http://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/Las-Estrategias-de-La-Reproduccion-Social-Pierre-Bourdieu.pdf [Consulta: 26 de enero de 2021]

Bustelo, P. (2003): "Desarrollo económico: del Consenso al Post-Consenso de Washington y más allá", en *Estudios en homenaje al profesor Francisco Bustelo*, Editorial Complutense, Madrid, 2003, pp. 741-756.

Collins, R. (1989): *La sociedad credencialista. Sociología histórica de la educación y la estratificación*, Ediciones AKAL, Madrid.

Filgueira, F., J. Bogliaccini, S. Lijtenstein y F. Rodríguez (2006): "Los límites de la promesa educativa en América Latina: una constatación global y cinco hipótesis antipáticas", en Bonal, X., ed., *Globalización, Educación y pobreza en América Latina, ¿hacia una nueva agenda política*?, CIDOB, Barcelona, pp.101-142.

García Huidobro, J. (2006): "La reforma educacional chilena", en Bonal, X. ed., *Globalización, Educación y pobreza en América Latina, ¿hacia una nueva agenda política?,* CIDOB, Barcelona, pp.187-218.

Harvey, D. (2003): *The new imperialism*, Oxford Univ. Press.

Madariaga, A. (2020): *Neoliberal Resilience. Lessons in decmocracy and Development from Latin America and Easter Europe,* Princeton University Press.

Mahon, J. (1996): *Mobile Capital and Latin American Development*, University Park, PA, Penn State Press.

Milanovic, B. (2005): *Worlds Apart: Measuring International and Global Inequality,* Princeton NJ, Princeton University Press.

Miranda, D. G. (2013): *El espacio común de educación superior y conocimiento: una nueva dimensión estratégica en las relaciones entre la Unión Europea y la América Latina (1994-2012)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: https://eprints.ucm.es/id/eprint/22268/ [Consulta: 1 de diciembre de 2021].

Miranda, D. G. (2021): "La Pandemia o el fracaso de política", en Miranda, D. coord., *Pandemia y Crisis Global. Crónicas de la incertidumbre*, Ed. Hammurabi, Santiago de Chile, pp.31-37.

Miranda, D. G. (2021b): "Global knowledge? Cooperation and conflict in the post-hegemonic era: Facing the pandemic crisis", Analele Universității din București. Științe Politice [Annals of the University of Bucharest. Political Science series] XXIII (2). Disponible en: https://doi.org/10.54885/SKXA9141

Mukherjee, N. y J. Krieckhaus (2011): "Globalization and human well-being", *International Political Science Review* 33(2), pp.150–170. Disponible en: https://doi.org/10.1177/0192512111402592 [Consulta: 26 de enero de 2022]

Ocampo, J. A. (2005): *Más allá del Consenso de Washington: una agenda de desarrollo para América Latina,* CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas. 26. México, D.F.

Stallings, B. (1992): "International influence on economic policy: debt, stabilization, and structural reform", en Haggard S. y R. Kaufman, eds., *The Politics of Economic Adjustment: International Constraints, Distributive Conflicts, and the State*, Princeton, NJ, Princeton University Press, pp. 41–88.

Reyes, I. E. (2020): "Estudio sobre la Calidad de la Educación en Escuelas de Barrios Periféricos de Santiago de Chile: ¿Una Justicia ante la Marginalización Social?", *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 9(2) pp. 13–27. Disponible en: https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.2.001 [Consulta: 26 de enero de 2022]

Rambla, X., O. Valiente y A. Verger (2006): "Inducir a los pobres a superar su propia adversidad: la fuerza de una idea sobre la educación y la pobreza en Chile", en Bonal, X., ed., *Globalización, Educación y pobreza en América Latina, ¿hacia una nueva agenda política*?, Fundació CIDOB, Barcelona, pp. 277-296.

Rodrik, D. (2006): "Goodbye Washington Consensus, Hello Washington Confusion? A Review of the World Bank's Economic Growth in the 1990s: Learning from a Decade of Reform", *Journal of Economic Literature* (XLIV), pp. 973–987.

Roitman, M. (2001): *Las razones de la democracia; América Latina y la democracia*, Ediciones Sequitur, Madrid.

Shriewer, J. (1996): "Sistema mundial y redes de interrelación: La internacionalización de la educación y el papel de la educación comparada", en VV.AA., *Globalización y descentralización de los sistemas educativos,* Ed. Pomares-corredor, Barcelona, pp.17-50.

Stiglitz, J. (2002): *Globalization and Its Discontents*, Norton and Company, New York.

Torres, J. (2001): *Educación en tiempos de Neoliberalismo*, Morata, Madrid.

Valenzuela J.P., C. Bellei y D. de los Ríos (2013): "Socioeconomic school segregation in a market-oriented educational system. The case of Chile", *Journal of Education Policy,* 29:2, pp. 217-241. Disponible en: https://doi.org/10.1080/02680939.2013.806995 [Consulta: 26 de enero de 2022].

Verger, A., X. Bonal y A. Zancajo (2015): "What Are the Role and Impact of Public-Private Partnerships in Education? A Realist Evaluation of the Chilean Education Quasi-Market", *Comparative Education Review*, (60) 2.
Verger, A., A. Zancajo y C. Fontdevila (2016): "La economía política de la privatización educativa: políticas, tendencias y trayectorias desde una perspectiva comparada", *Revista Colombiana de Educación* (70), pp. 47-78.
Verger, A., M. Moschetti y C. Fontdevila (2017): *La privatización educativa en América Latina. Una cartografía de políticas, tendencias y trayectorias*, Universidad Autónoma de Barcelona, Internacional de la Educación.
Wade, R. (2003): "The disturbing rise of poverty and inequality: is it all a 'big lie'?", en: Held D. y M. Koenig-Archibugi, eds., *Taming Globalization: Frontiers of Governance,* Cambridge, Polity Press, pp.18–46.
Wallerstein, I. (2007): *Geopolítica y Geocultura, ensayos sobre el moderno sistema mundial*, Ed. Kairós, Barcelona.
Williamson, J. (1997): *Globalization and inequality, past and present*, The World Bank Research Observer 12(2), pp. 117–35.
Yopo, M. (2021): "Coronavirus (Covid 19): Incidencias mundiales y algunas lecciones del 'milagro' asiático", en Miranda, D., coord., *Pandemia y Crisis Global. Crónicas de la incertidumbre*, Ed. Hammurabi, Santiago de Chile, pp.31-37.
Ziritt, G. y I. Huerta (2007): *Municipalización de la educación superior en Venezuela: una estrategia de gestión innovadora*, XII Congreso Internacional del CLAD Reforma del Estado y de la Administración Pública, Rep. Dominicana.

Organismos oficiales e internacionales

CEPAL (1990): *Transformación productiva con equidad: la tarea prioritaria del desarrollo en América Latina y el Caribe*", Naciones Unidas, Santiago de Chile.
CEPAL (1992): *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad*, Naciones Unidas, Santiago de Chile.
CEPAL (1995): *Calidad y Equidad en la Educación Media en Chile, rezagos estructurales y criterios emergentes,* Naciones Unidas, Santiago de Chile.
OCDE (2004): *Reviews of National Policies for Education: Chile*, OECD Publishing, Paris.
OCDE (2017): *Education at a Glance. OECD Indicators*, OECD Publishing, Paris.
Centro de Estudios Mineduc (2017): *Estadísticas de la Educación 2016.* MINEDUC, Santiago de Chile.
Congreso Nacional de Chile (2015): *Ley 20.370. Ley General de Educación,* Santiago de Chile.
Congreso Nacional de Chile (2011): *Ley 20.501. Calidad y Equidad de la Educación*, Santiago de Chile.
Congreso Nacional de Chile (2011): *Ley 20.536. Sobre Violencia Escolar,* Santiago de Chile.
Congreso Nacional de Chile (2013): *Ley 20.668. Permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad*, Santiago de Chile.
Congreso Nacional de Chile (2015): *Ley 20.835. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales,* Santiago de Chile.
Congreso Nacional de Chile (2015): *Ley 20.843. Elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior,* Santiago de Chile.
Congreso Nacional de Chile (2015): *Ley 20.845. De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado,* Santiago de Chile.
Congreso Nacional de Chile (2017): *Ley 21.040. Crea el Sistema de Educación Pública,* Santiago de Chile.
Ministerio Secretaría General de la Presidencia (1980): *Constitución Política de la República de Chile*, Santiago de Chile.
República Bolivariana De Venezuela (2017): *Decreto N°1627, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología,* Caracas.
República de Venezuela (1980): *Ley Orgánica de Educación. Caracas, 28 de Julio de 1980. N°2.635 Extraordinario,* Caracas.
República Bolivariana De Venezuela (2010): *Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación,* Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010, Caracas.
República Bolivariana De Venezuela (2009): *Ley Orgánica de Educación*, Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009, Caracas.

Recursos Estadísticos Multimedia

Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (2018): Indicadores Sociales. Educación. Disponible en web: http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=64&Itemid=39# [Consulta: 1 de diciembre de 2021].
— Matrícula de educación primaria, según entidad federal y grado de estudio, 2003/04-2012/13
— Matrícula de educación media en dependencia nacional por edad, según entidad federal, 2012/13
— Instituciones de educación inicial, primaria y media por dependencia, según año escolar, 2003/04-2012/13
— Tasa bruta de escolaridad por nivel educativo y sexo, 2003/04-2012/13
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (2018): Libro de Oportunidades de Estudios Universitarios. Disponible en: http://www.opsu.gob.ve/libro-de-oportunidades-de-estudios-universitarios-loeu/ [Consulta: 26 de enero de 2022]
Servicio de Información de Educación Superior (2017): Estudiantes Extranjeros en Educación Superior en Chile, Matrícula 2016, Santiago de Chile. Disponible en: https://www.mifuturo.cl/sies/ [Consulta: 26 de enero de 2022]
Servicio de Información de Educación Superior (2017): Matrícula en Educación Básica y Media 2006-2017. Disponible en: https://www.mifuturo.cl/sies/ [Consulta: 26 de enero de 2022]
Social Progress Index (2018): *Social Progress Index 2017*. Disponible en: https://www.socialprogressindex.com [Consulta: 26 de enero de 2022]

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.75970

EDICIONES COMPLUTENSE

Municipalismo como radicalización democrática del territorio. Un análisis histórico crítico de experiencias contemporáneas de gobernanza local

Alejandro Caamaño López[1]

Recibido: 07-05-2021 // Aceptado: 22-10-2021

Resumen. La crisis económica de 2008 ha generado una crisis orgánica que cuestiona las bases del régimen constitucional de 1978, enraizado en una lógica autoritaria del Estado español del xix y el absolutismo, que nunca ha abandonado. Ha dado lugar a iniciativas políticas de carácter municipalista con raíz inmediata en movilizaciones sociales originadas en el 15M, y diversos procesos de movilización social, como el llamado *procés*. El objetivo general de esta investigación consistirá en una interpretación crítica fundamentada en los principios de la economía política crítica disruptiva donde presentar el génesis de la lógica municipalista. Para ello, nos centraremos en el análisis de estas propuestas que han llegado a constituir actores determinantes en la constitución de nuevos gobiernos locales, a través de la revisión y selección de referencias bibliográficas relativas al estudio de los distintos enfoques teóricos referentes al municipalismo.
Palabras clave: municipalismo; radicalización democrática; ecología social; glocal.

[en] Municipalism as a democratic radicalization of the territory. A critical historical analysis of contemporary experiences of local governance

Abstract. The economic crisis of 2008 has generated an organic crisis that questions the foundations of the constitutional regime of 1978, rooted in an authoritarian logic of the Spanish State of the 19th century and the absolutism that it has never abandoned, giving rise to political initiatives of a municipal nature with immediate roots in social mobilizations originated in the 15M and various processes of social mobilization such as the so-called *procés*. The general objective of this research will consist of a critical interpretation based on the principles of disruptive critical political economy where to present the genesis of the municipal logic. To do this, we will focus on the analysis of these proposals that have come to constitute determining actors in the constitution of new local governments through the review and selection of bibliographic references related to the study of the different theoretical approaches regarding municipalism.
Keywords: municipalism; democratic radicalization; social ecology; glocal.

Sumario: 1. Introducción. 2. Hipótesis y objetivos. 3. Metodología. 4. De la teoría a la práctica. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Como citar: Caamaño López, A. (2022). Municipalismo como radicalización democrática del territorio. Un análisis histórico crítico de experiencias contemporáneas de gobernanza local. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 75970. https://dx.doi.org/10.5209/poso.75970

1. Introducción

1.1. Crisis económica y crisis constituyente del modelo territorial

El estallido de la burbuja inmobiliaria ocurrido en el Estado español se produjo en combinación con otros fenómenos económicos y políticos. Por un lado, acaeció la recesión económica desatada en 2008, a raíz de la crisis financiera producida tras la quiebra de Lehman Brothers. Los efectos de esta depresión se exacerbaron por la agresividad de las devenidas reformas de "austeridad" emprendidas por el Partido Popular desde su llegada al Gobierno, y por el notable incremento de la represión en términos deflacionarios del poder institucional clásico (Parsons, 1976), plasmada en la reforma de la ley penal relativa a la criminalización de la protesta. A estos factores hay que añadir el control de los *mass media,* cuyo eco se proyecta más allá de la investigación de políticas comparadas en artículos académicos cómo "Por qué la corrupción no se castiga" (Lapuente, 2012),

[1] Universidad de Barcelona (España)
E.mail: alejandrocaamanho@gmail.com

hasta el actual caso popularmente denominado como "Las cloacas del Estado" o "La policía patriótica", que ahondan en una severa falta de independencia de los medios de comunicación y las administraciones públicas, que han conducido al Estado a una situación de emergencia.

Se evidencia una deflación de poder como una limitación de la capacidad de autogobierno real por parte del Gobierno central, sustituida por el control monopolístico de la violencia (Talcott, 1986). Hay una pérdida de apoyo a los partidos del régimen constitutivo (Linde Paniagua; 2014) que resulta palpable en el panorama catalán mediante estadísticas. Estas muestran cómo en el año 2014, un 95% aproximado de la población catalana consideraba mala, o muy mala, la coyuntura política española, en comparación con el casi 65%, que lo sostenía en 2007, fecha previa a la crisis inmobiliaria, según indican los registros del Centro de Estudios de Opinión de la Generalitat (CEO). Otro dato relevante era la insatisfacción general manifestada por casi un 85% de los encuestados respecto al funcionamiento de la democracia española, en comparación al 48% de 2007, al igual que ocurría si se toma como referencia el 68'5% registrado en el sondeo previo a las elecciones generales en España del 20 de noviembre de 2011. En él destacaban también unas valoraciones numéricas sobre el Gobierno de cuatro puntos o menos en una escala de 1/10, en el 83% de los casos, según datos proporcionados por el CEO.

La rigidez de la actuación del Estado estructurada por medios judiciales con un trasfondo profundamente autoritario se conjuga con una crisis de régimen que ha acabado reforzando, por un lado, el descontento social generalizado y, por otro, la cristalización de una identidad catalana, que se consolida como mayoría social del 62% de la población (CEO, 2014). Se constata así la existencia de tendencias hacia nuevos marcos de identificación colectiva proclives a la soberanía catalana y autoubicada en un espectro político de izquierda. De ello resulta que la estructura del régimen constitutivo de 1978 pactada en la Transición queda de entredicho, creando una crisis de régimen, u orgánica, desde un enfoque gramsciano, y una deflación de poder creciente en términos territoriales en lo que se refiere a Cataluña y su proceso soberanista (Franzé, 2016). Encuentra sus bases en el llamado Estado de las autonomías, donde se consigue paz política a cambio de dotar de poder meramente administrativo a entidades territoriales que históricamente han reclamado soberanía propia (Fontana, 2014).

Hay un intento del PSOE de aprobar la LOAPA en 1982. Se pasa por la ofensiva recentralizadora iniciada en el 2000 por el Gobierno del Partido Popular de Aznar, con la impugnación del Partido Popular en 2007 a 30 artículos del Estatuto de Autonomía de Cataluña que están calcados en el Estatuto de Andalucía, y se termina por el marco de referencia antidescentralizador proyectado por la gran mayoría de los medios de comunicación de ámbito estatal desde 1978 (Linde Paniagua, 2014).

1.2. Una redefinición de la idea misma de soberanía

El motivo de lo anterior parece ser simple; atendiendo a la definición de Estado como la institución o conjunto de instituciones que ostentan un poder soberano sobre la producción de decisiones normativamente vinculantes (Weber, 1919), podemos afirmar que el concepto de Estado permanece asociado de forma intrínseca al concepto de soberanía. Esta definición del concepto otorgaría a la ciudadanía una autonomía inherente, lo cual serviría de base para la superación del lapsus constitucional de la Transición. De este modo se colmaría la ausencia de alternativa mediante la capacidad de decidir, a la vez que nos serviría para entender las posibilidades de alianza, puesto que no es más que un concepto equiparable al de poder, es decir, a la jurisdicción que uno tiene; en este caso, a la voluntad colectiva, de mandar o ejecutar un mandato (Subirats, 2019).

Atendiendo a estas definiciones, un Estado depositario del poder soberano debe gozar del poder de decidir pudiendo, por ende, poseer las competencias que permitan a este tomar decisiones sobre cuestiones tales como la economía. De no ser así, los intereses individuales, y de la empresa privada, toman relevancia sobre los derechos e intereses colectivos, creando un descontento generalizado, palpable en las mismas encuestas del CEO (2014). En ellas se refleja que un 82% de la población catalana considera que los políticos no tienen en cuenta los intereses populares, y cerca de un 79% cree que los dirigentes políticos solo piensan en su propio beneficio, a la vez que muestran cómo un 87'6% de la ciudadanía percibe el desarrollo de la economía de Cataluña mala o muy mala.

De este modo, se entiende que la cuestión nacional del proceso soberanista catalán —con un fuerte proceso catalizador mediático proyectado en los medios de comunicación nacionales en torno a las figuras de Artur Mas (2010-2016); posteriormente, alrededor del expresident de la Generalitat, Carles Puigdemont (2016-2017), y, seguidamente Quim Torra (2018-2020)— no puede ser desvinculada de la cuestión social. Esto permitiría comprender mejor el descontento del que el proceso hace acopio, proyectándose a la vez como una demanda de empoderamiento popular, y una demanda para recuperar las atribuciones soberanas que un conjunto de dispositivos institucionales puedan usar en pos de aplicar de forma autónoma sus decisiones, conformando un Estado social provisto de un sistema público de pensiones y una educación y sanidad públicas.

Cabe aquí ser cautelosos y precisos en el concepto de soberanía. Es un concepto moderno que nace a principios de la modernidad en una doble dimensión. Esta comprende la independencia de un Estado en sus relaciones y decisiones entre Estados y su jurisdicción territorial, como un principio cristalizado en la Paz de Westfalia o los Tractados de Müntser y Orsnabrück de 1648 y consolidado en el Tratado de Utrecht en 1713.

Ha ido permutando históricamente desde su consolidación más absolutista bajo la premisa *rex in regno suo est imperator regni sui,* de aspiraciones hobbesianas, al actual y contemporáneo concepto de soberanía popular, que se enraíza en Masilio de Padua al *Contrato Social* de Rousseau (Mundó, 2019). Este lleva la soberanía a un punto más lejano: a la capacidad de participar en condiciones de igualdad en el proceso de toma de decisiones, como se entendería en un escueto concepto de libertad e igualdad liberal, a una forma de vida que atraviesa y cuestiona el concepto de democracia actualmente vigente (Noguera, 2019).

Este concepto se despliega tras el desplazamiento de las decisiones políticas y económicas tomadas en las instituciones representativas, con una escasa capacidad de incidencia en la esfera económica, tal como exponen las teóricas neopluralistas en la academia (Smith, 1994). Lleva a un empoderamiento de la ciudadanía en la toma directa de decisiones como una forma de vida, que se estructura en tres principios de soberanía paralelos e interconectados. 1) La soberanía superestructural, por la cual se resignifican y reestructuran las formas de organización política territorializadas; 2) la soberanía estructural, por la cual, las diversas culturas y sociedades recuperan el control y articulación del tiempo y el espacio como configuraciones socialmente construidas y, finalmente, 3) la soberanía individual enraizada en el derecho positivo como una forma comunitaria de libre asociación y organización social y económica (Noguera, 2019).

1.3. El surgimiento de nuevos actores sociales y políticos

No podemos obviar la evolución histórica concreta del Estado español, con una raíz absolutista *longe durée* consecuencia de treinta y seis años de dictadura y siete de un proceso de Transición gestado de manera vertical, sumados a casi dos siglos de construcción política convulsa e interrupciones bélicas (Anderson, 1979). De ahí se pasa a un proceso donde la disminución de la actividad industrial y el incremento de la tercerización económica social en España, tanto en relación al peso de los servicios dentro del PIB (Peñalosa, 2013) como a la parte de empleo que cada sector supone —exacerbada por su adhesión a la Comunidad Económica Europea en 1986— daba el paso a una sociedad postindustrial. En esta, el auge y mejora del sentido subjetivo de seguridad económica y física producidos por la configuración de un *Welfare State* conforman el cambio a una sociedad postmaterialista, donde la escisión ideológica sobre la que se desarrolló el sistema de partidos se residualizaba; variando a su vez los *cleavages* sobre los que se fundamenta (Errejón, 2015).

En este punto, cabe atender el carácter postpolítico de la cultura política española contemporánea, donde se remplazaba el conflicto respecto visiones ideológicas antagónicas representadas en dos principales partidos que competían por el poder, en representación simbólica a las clases sociales participantes del conflicto civil de 1936, por un consenso generalizado de valores fundamentados en la realización personal en cuanto a libertad de expresión y de participación política (Mainer, 2006). Aun cuando estos valores se presentan como desprovistos de carga ideológica, que incluso así no logran remplazar el *cleavage* histórico social de la cultura política española, se ha conformado por ideas de carácter estrictamente materialistas reforzadas por la cristalización y consolidación de las desigualdades sociales. Ello ha dado cabida a la configuración de un nuevo *cleavage* que atiende, como se expresaba con anterioridad, a la deflación de poder y pérdida de apoyo a los partidos de régimen constitutivo a raíz de la crisis económica. En este mismo sentido, Jaime Pastor (2014: 225) recordaba siete tendencias críticas de evolución de la opinión pública en aquellos años:

> La crisis de los partidos hegemónicos, el retraimiento ciudadano y la desafección electoral, la contradicción entre la evolución político-ideológica en la sociedad y el mapa de partidos, la aparición de nuevas potencialidades para un voto progresista (con una mayoría partidaria de una intervención activa del Estado en la economía y un alto respaldo social al 15M), una desmesocratización y deterioro de las clases medias que apunta hacia una reconformación de las identidades de clase, una percepción crítica del aumento de las desigualdades (con una imagen oligárquica y oligarquizante de la actual conformación de la sociedad española y de los bancos como principal núcleo determinante del poder) y, finalmente, cambios identitarios y referenciales.

Este es un proceso crucial en el que se ponen de manifiesto las contradicciones entre la racionalidad histórico-política dominante, vinculada subjetivamente a la percepción de un sistema de oligarquía económico-política, y el devenir de nuevas conductas de carácter colectivo, vinculadas a nuevos sujetos políticos asociados a participación directa como símbolo de regeneración democrática. Es en este punto donde Joan Subirats (2015) plantea cómo, en el escenario configurado por la deflación de poder y pérdida de apoyo a los partidos de régimen constitutivo, se genera una concepción en torno a la política y a las formas de ejercer el poder. Esta retoma las perspectivas foucaultianas del poder entendido como algo flotante o circulante, emergente de una mayor participación social en la vida política desde la cotidianidad, que se gestiona en relación a los efectos que genera la población sobre los *outputs* institucionales, frente a la idea del poder como algo estático y vertical, retenido por las instituciones políticas, como era entendida hasta ahora en la política.

De esta forma, Xavier Domènech (2014) propuso hablar de "movimientos sociopolíticos" para ofrecer un marco explicativo de la acción colectiva desarrollada desde movimientos sociales que acababan convergiendo en plataformas ciudadanas para desarrollar la pelea más institucional, ante un sistema político que se había cerrado completamente a las demandas de los movimientos. Por ello nos encontraríamos ante movimientos

sociopolíticos, en los que "la separación entre movimientos sociales y movimientos políticos, aunque guarde su lógica, también deviene en precaria" (Domènech, 2014: 33).

De esta nueva idea de entender la política emergen una amalgama de nuevos actores de carácter más conflictivo o rupturista, frente al comportamiento y ritmo adquiridos por un enfrentamiento sin acritud que el sistema bipartidista español había dado hasta ahora. En palabras de Josep Maria Atentas (2013: 72), se busca "'quitarse de encima' a los que mandan y de reemplazarlos por algo nuevo surgido desde fuera del sistema institucional convencional". Esto estaría vinculado con un proceso de politización de la sociedad española muy fuerte, que dejaría atrás el momento de "ilusión social" de creencia en la espontaneidad del movimiento por la necesidad de retomar la cuestión del poder. Atentas llamó a esto "efecto Syriza" (Atentas, 2013: 271).

En definitiva, parece claro que una nueva forma de entender la política se consolida, en palabras de Wallerstein (1997), en tiempos de bifurcación, como súmmum multisecular de las insostenibilidades planetarias y un desarrollo tecnológico que deviene un nuevo circuito de informaciones mediante las que se cuestionan las élites y sus agendas en un compartir global que demanda protagonismo social frente a la desafección provocada. Esta nos permitirá explicar el nacimiento de las propuestas de candidaturas municipalistas emergidas entre 2014 y 2015, como Ahora Madrid, Barcelona en Comú, Aranzadi Pamplona, y otras agrupaciones locales independientes de carácter crítico y asambleario, como la CUP. Estas realidades cuentan con precedentes históricos en su desarrollo, con distintas etiologías. Algunos están enraizados en proyectos de largo alcance, como Unitat Municipal 9 de Sant Pere de Ribes, ya existente en 1979 (Badia *et al*., 2018). En otros casos se tratará de nuevas estructuras afianzadas en luchas y significados manejables desde lo político en las nuevas relaciones de biopoder vividas desde lo cotidiano y de las necesidades sentidas. Estas radicalizan la democracia a través de su construcción asamblearia y reticular, combinada de manera horizontal, autónoma y con un alto grado de cohesión y coordinación internas, y que apuntan hacia estrategias de protagonismo social y fuerte crítica de la agenda neoliberal y del poder de los mercados mediante el arraigo local (Subirats, Blanco, Gomà; 2018). Asimismo, es relevante rescatar el hilo conductor del municipalismo social y la actividad vecinal y las luchas locales, dando lugar a plataformas enmarcadas en los denominados "partidos ciudadanía" (Calle y Vilaregut, 2015), que a su vez dan lugar a procesos democráticos de alta intensidad (Barber, 2004) con acento en la deliberación y la coordinación directa.

2. Hipótesis y objetivos

Lo expuesto hasta aquí puede interpretarse a la luz de las conclusiones e hipótesis derivadas del principio de subsidiaridad explicitado en la Carta Europea de Autonomía Local de 1989, que permeabiliza la interpretación de la gestión directa de servicios, tal como indican informes como el publicado por la Unidad Internacional de Investigación de Servicios Públicos de la Universidad de Greenwich (Hall, 2012), así como estudios relativos a la gestión del agua en municipios y países, los realizados por Pigeon-Mc Donald, Haedemon y Kishimoto (2013). Se hace una lectura extensa y ampliada del informe del Tribunal de Cuentas de 2011 sobre las condiciones de prestación de los servicios públicos municipales, según los cuales la provisión pública de servicios resulta más eficiente en su expresión local.

Por todo eso, el objetivo general de esta investigación consistirá en una interpretación crítica fundamentada en los principios de la economía política crítica disruptiva con el fin de identificar las prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en los Gobiernos municipalistas de larga trayectoria en Cataluña que nos permitan desarrollar diversas estructuras de oportunidad (Tarrow, 1977) para la gobernanza. Estas son la redistribución de funciones y recursos entre Gobiernos centrales y locales, la mejora de la capacidad de autonomía local, el papel de las organizaciones comunitarias, la participación ciudadana, la prestación de servicios e innovaciones en la gobernanza y buenas prácticas. Este análisis se realizará junto con una revisión del pensamiento municipalista contemporáneo, en el que se conjugarán perspectivas del municipalismo libertario de Murray Bookchin, las prácticas propias del confederalismo democrático kurdo en su desarrollo decisional, los principios de participación económica de los modelos de economía participativa de Michael Albert y los principios confederalistas del sindicalismo libertario ibérico.

3. Metodología

Para la realización de este trabajo, partiremos de la revisión y selección de referencias bibliográficas relativas al estudio de los distintos enfoques teóricos referentes al municipalismo que nos permitan rehuir de una contraposición antagónica de sistemas y ofrecer una investigación con mayor rigurosidad metodológica respecto el análisis de datos y su sistematización. También para velar por una selección pertinente de documentos que nos permita permeabilizar la elaboración del estudio de una manera fundamentada que eluda sesgos en la identificación y empleo de información (Sánchez; Botella, 2010).

Para ello emplearemos la búsqueda de documentos y datos mediante las plataformas de búsqueda WOS, SCOPUS, Dialnet y Google Scholar, a través del uso de las palabras "municipalismo; radicalización democrática; ecología social y glocalidad". De los 231 documentos finales seleccionados, 23 corresponden a la

plataforma WOS, 48 a SCOPUS, 37 a Dialnet y 123 a Google Scholar. Al aplicar un segundo proceso de criba que nos conduce a una selección de 35 documentos finales, 4 corresponden a WOS, 7 a SCOPUS, 5 a Dialnet y 19 a Google Scholar. El motivo es generar un análisis comparativo de las diversas políticas públicas, así como una evaluación de impacto y resultados sobre la mejora de la capacidad de autonomía local, el papel de las organizaciones comunitarias y la participación ciudadana, la eficiencia y equidad de la prestación de servicios, e innovaciones en la gobernanza y buenas prácticas.

4. De la teoría a la práctica

Para dotarnos de herramientas teóricas y conceptuales para una adecuada interpretación de los fenómenos estudiados, realizaremos una cala teórica e histórica en algunos precedentes que tienen interés para nuestra investigación.

4.1. Un ejemplo teórico: el caso de Murray Bookchin

Las diversas prácticas históricas socialistas del confederalismo, además de otras experiencias de carácter libertario, como los comuneros españoles, los revolucionarios americanos, los franceses de *Sans-culottes* en la configuración de la Comuna de París, así como revoluciones democráticas y otros proyectos revolucionarios que abarcan la revolución española anarquista de 1936, atrajeron la atención de teóricos como el historiador, investigador, ideólogo y activista ecologista estadounidense Murray Bookchin, quien en su análisis registraba un conjunto de movimientos ilegales, iniciativas vecinales y organizaciones no gubernamentales de asistencia social (Bookchin, 1977). De entre todas estas agrupaciones, hacía especial hincapié en los anarquistas del siglo xix, en los que encontró la idea-fuerza de que el comunismo debe desempeñar principalmente un papel administrativo, donde la toma de decisiones es responsabilidad de las asociaciones laborales, grupos de productores, colectivos y cooperativas que configuran la federación. En su obra culmen, *Las políticas de la ecología social. Municipalismo libertario* (2002), Bookchin proponía una forma de democracia directa compuesta por asambleas autónomas en las que la confederación se instituyera como organismo administrativo con prerrogativas limitadas (1990).

Se materializaba así, a inicios del siglo xxi, un principio teórico que ahonda en el debate público contemporáneo sobre la implementación del gobierno local, como contraposición a la configuración del Estado-nación del siglo xvii, originada con el modelo productivo capitalista, con independencia de un sistema de gobierno central y fundamentado en la autoorganización social. Esta estaba formada por una multiplicidad de asociaciones voluntarias que se enraizaba en las objeciones al autoritarismo de la Unión Soviética en los años 60, aun desde una perspectiva claramente socialista y anticapitalista. Según Bookchin, el municipalismo libertario constituye una de las diversas variedades contemporáneas de socialismo libertario e izquierda antiautoritaria y anticentralista, fundamentada en: 1) el apoyo a la confederación descentralizada de municipios, complementaria a la teoría del geógrafo Christophe Guilluy (2014); 2) la oposición al estatismo inspirada en obras como *Federalismo, Socialismo y antiteologismo* (Bakunin, 1868), entre otros autores; 3) la creencia en la democracia directa, y 4) una visión de la sociedad libertaria-comunista (Bookchin, 1995) que surge como confluencia de los principios teóricos del marxismo y la ecología social, así como de los valores filosóficos del anarquismo colectivista (Biehl, 2007) en el periodo de reconciliación ideológica del movimiento anarquista y comunista tras la caída del muro de Berlín, que dio origen a los principios ideológicos de la *New Left* de la década de 1970.

Estos planteamientos fundamentados en la ecología social expresan de forma concisa el hecho de que la sociedad no aparece de forma repentina o esporádica en el mundo, en contraposición a una concepción postmoderna de la historia presentada por Eric Hobsbawm (1994) como uno de los grandes males de la sociedad contemporánea. Por ende, la vida social no es necesariamente una confrontación con la naturaleza en un proceso de transformación de esta que las perspectivas productivistas de las corrientes liberales e incluso marxista habían sostenido con anterioridad. Se entiende así el surgimiento de la sociedad como un hecho natural que tiene su origen en la biología de la socialización humana, donde el proceso de socialización humana a partir del cual la sociedad emerge, ya sea en forma de familias, bandas, tribus o tipos más complejos de relaciones humanas, tiene su origen en las relaciones con los padres, en particular la madre y vinculación infantil.

De esta manera, la ecología social de Bookchin, que emplearemos argumentalmente como la síntesis más precisa de prácticas y pensamientos históricamente dados de la acción local directa desde el comunismo y el anarquismo, se divide en dos partes. El naturalismo dialéctico en sus términos metodológicos y ontológicos; y, por otra parte, la filosofía de la historia y el municipalismo libertario relacionado con la política (Bookchin, 2012).

Este concepto se armoniza con las tradiciones teóricas y políticas de autores como John Locke, Jean-Jacques Rousseau, Immanuel Kant, así como con el socialismo democrático a través del énfasis relativo al potencial transformador del mundo y una sociedad más libre, justa e igualitaria y la posibilidad de procesamiento de la razón inherente a la especie humana. Se arraigan los principios teóricos en diversos críticos de la época moderna temprana: los pensamientos de Rousseau, el anarquismo o teoría crítica de la sociedad, que llevan a

concluir en una fuerte crítica al capitalismo sobre la reducción de la razón a la racionalidad instrumental centrada en la eficiencia, la mercantilización de las relaciones humanas, los procesos de desposesión y desigualdad fruto de los procesos de concentración y centralización de capital, fuertemente arraigados en el análisis de Karl Marx en *Das Kapital* y la contaminación del medio ambiente, la crisis ecológica, que amenaza con destruir muchas especies de plantas y animales.

Para Bookchin, las herramientas del capitalismo incluyen procesos de hipermatematización del mundo, la mecanización, el uso de la ciencia y la tecnología para la explotación de la naturaleza, incluida la urbanización, la producción y el consumo en masa, así como la concentración de los centros industriales, la excesiva división del trabajo y la burocracia (Bookchin, 2012:132).

En este sentido, Bookchin relata la revolución social como un largo proceso de toma de control de los municipios y su reconstrucción sobre la base de asambleas barriales, afirmando que "nos enfrentamos a la necesidad no solo de mejorar la sociedad o alterarla; nos enfrentamos a la necesidad de rehacerla" (Bookchin, 2012: 170). Mientras, asevera de forma rotunda que no se puede entender la revolución de manera exclusiva en la política, como juego cotidiano de actores por espacios de poder e influencia, sino también en la *polity* como función de distribución de poder en la sociedad, abarcando, tal como narra Bookchin, "nuevas formas de pensar y sentir, y una nueva interrelación humana en las relaciones, incluyendo las formas en que experimentamos el mundo natural" (Bookchin, 1990). En otras palabras, argumenta la necesidad de rotura con las relaciones de biopoder establecidas que articula Guy Debord en *La Sociedad del Espectáculo* (1967).

De esta manera, la revolución se constituye en la creación de un movimiento que confronta una constitución liberal representativa fruto del capitalismo con la figura centralista del Estado-nación mediada. Se aspira a una superación de los conflictos sociales hasta la igualdad de acceso a una vida digna, en la cual la disponibilidad de la democracia devenga colectiva y equitativa.

En este sentido, apunta al resurgir de análisis holísticos de la realidad social originados con la economía política crítica, y los movimientos originarios de estas corrientes teóricas deben emprender, más allá de cambios, acciones que configuren una nueva visión clara y distinta de sociedad libre y ecológica. Deben indicar soluciones a largo plazo, pero también una respuesta adecuada y concisa a los problemas inmediatos, como reafirmación a la dialéctica de Gramsci en relación al dilema del pan y la mantequilla, las necesidades inmediatas y las ideas de largo plazo.

Sobre la idea de la democracia directa en la última fase del municipalismo, Bookchin expone un conjunto de principios y valores de la democracia, la economía municipal, la ecología y la justicia social, y la elección, en tanto a la creación de candidatos para las elecciones locales que actúan bajo el programa de municipalismo libertario con la premisa de obedecer y educar a otros residentes sobre el municipalismo (Heller, 1999). Es un principio desencadenado por los modelos educativos de Francesc Ferrer i Guardia (1912).

Este es el concepto de política democrática, que no incluye la representación voluntaria clásica del parlamentarismo, sino que se arraiga en comunidades de autogobierno directo a nivel local (Bookchin, 1989:132) en las que su elemento principal claudica en un foro democrático para la creación de la voluntad y la opinión del municipio en la que todos los miembros de la comunidad proponen, debaten y determinan soluciones a problemas comunes. La manera en la que se concilian las posiciones en común no es necesariamente el consenso de la manera en la que lo mencionaron autores como John Rawls y Jürgen Habermas, pero sí el voto mayoritario, de tal manera que la administración resulta la aplicación de la toma de decisiones del poder y estructuras cívicas. Tiene una naturaleza limitada y sujeta al control público, en la que el Gobierno se consolida mediante comités o colectivos de personas que fueron seleccionados por un foro democrático (Bookchin, 1989:175).

Por lo tanto, el municipio constituye el modo de vida social, y su gestión a nivel local en vigor, partiendo del principio de libertad del resto de asambleas locales y su confederación, implicaría la misma constitución de los principios ecológicos y sociales.

En este sentido, el concepto político de Bookchin sobre las relaciones intermunicipales incluye la economía como asunto subordinado a la autoridad civil (Bookchin, 1989:188) en las relaciones entre comunidades locales, donde los vínculos regulan el mecanismo de convivencia entre comunidades, que se caracteriza por el beneficio mutuo y combina virtualmente todos los grupos.

> El confederalismo como principio de organización social alcanza su pleno desarrollo cuando la economía misma se confedera mediante la colocación de granjas locales, fábricas y otras empresas necesarias en manos municipales locales, es decir, cuando una comunidad, ya sea grande o pequeña, comienza a administrar sus propios recursos económicos en una red interconectada. Forzar a una elección entre una autosuficiencia autárquica, por un lado, o un sistema de mercado de intercambio por el otro es una reducción simplista y una dicotomía innecesaria. Se trata de una distribución entre comunidades de acuerdo con sus necesidades, donde las comunidades se entrelazan en el *quid pro quo* de las relaciones de intercambio (Bookchin, 1990: 7).

La economía participativa es un concepto que terminaría desarrollando el economista y activista Michael Albert junto al econonomista y activista político autodeclarado como producto del movimiento estadounidense de la década de 1960, Robin Hahnel. Se enmarca en la nueva izquierda, de carácter antiestatista y cercano al socialismo libertario, en la obra publicada en 2003, *Vida más allá del Capitalismo.*

Para Albert y Hahnel, la economía participativa o Parecon se presenta como una contraposición colectiva al centralismo de las administraciones estatales en relación a la gestión de bienes desde el monopolio de la información y el modelo autoritario de subordinación que configura la elaboración y gestión de recursos *Top down*. Ahonda en el debate de lo común como una experiencia colectiva de lo público confrontada al sistema productivo capitalista en tanto un reconocimiento de modelos de competencia sobreproductivos que acarrean, tal como explicaba Henryk Grossman en *The Law of Accumulation and Breakdown of the Capitalist System* (1929), un proceso inherente de crisis cíclicas y relaciones de consumo antagónicas. Este ocurre dada la amplitud de movimientos de acumulación de capital en el proceso de rentabilidad como diferente al de la amplitud de los movimientos de acumulación de capital en el proceso de trabajo, valorados por el verdadero volumen del aparato de producción. Hace su desproporción un fenómeno constante del sistema productivo capitalista, fruto del doble carácter de su esencia, que supone por un lado el proceso de obtener rentabilidad y, de otro, el del trabajo. Incluso en periodo de depresión, continua el proceso de acumulación y centralización, diferenciándose de un ciclo de *hausse* por la agudización del fenómeno de interrupción. Contribuye así a la pauperización de las clases desprovistas de medios de producción en los procesos de concentración y centralización de capitales, ejerciendo un monopolio fáctico de la toma de decisiones e información en los estratos más beneficiados. Este sistema presenta prácticas que se remontan a ejemplos paradigmáticos de las colectivizaciones agrarias de Aragón entre 1936 y 1938, o las 315 empresas autorrecuperadas argentinas en 2015.

En resumen, según el confederalismo de Murray Bookchin:

> Es sobre todo una red de consejos administrativos cuyos miembros o delegados son elegidos de las asambleas democráticas populares […]. Los miembros de estos consejos confederales son estrictamente obligatorios, recuperables y responsables de las asambleas que los elijan para coordinar y administrar las políticas formuladas por las propias asambleas. Su función es, pues, puramente administrativa y práctica, no política. Una visión confederalista en una clara distinción entre la formulación de políticas y la coordinación y ejecución de las políticas adoptadas. La formulación de políticas es exclusivamente el derecho de las comunidades populares. Asambleas comunitarias basadas en las prácticas de democracia participativa. Administración y la coordinación son responsabilidad de los consejos confederales, que se convierten en el medio para interconectar pueblos, ciudades, vecindarios y ciudades en confederales redes Así, la energía fluye de abajo hacia arriba en lugar de hacerlo de arriba hacia abajo [...] (Bookchin, 1984:128).

Esto equivale a una revitalización del término griego *polis* en su sentido más expansivo, transformando su ideal de *paideia* desde la élite hasta lo igualitario, llegando a afirmar que los municipios confederales son concebidos como contrapeso al poder del Estado-nación generando una tensión entre el localismo y el Estado, dado que estos dos sistemas no pueden coexistir para un largo periodo de tiempo (Bookchin, 1990).

4.2. Un ejemplo histórico: el caso del Kurdistán occidental

En los albores de la configuración municipalista de Bookchin, surge el confederalismo democrático arraigado en la proclamación de Abdullah Öcalan el 20 de marzo de 2005, en el que terminan fundamentándose las bases ideológicas del Partido de Trabajadores del Kurdistán. En él se incluyen las concepciones de la ecología social, así como reflexiones de Immanuel Wallerstein en la realización práctica orientada en el modelo del municipalismo libertario de Murray Bookchin, como la que constituye la actual forma de gobierno en Rojava (Kurdistán occidental).

La meta de esta constituye "la organización de una sociedad civil democrática-ecológica en aras de alcanzar una paz estable en el Medio Oriente" (Nilüfer, 2007), con pretensión de superar la existencia de los Estado-nación configurados alrededor de la Primera Guerra Mundial. Se configura la coexistencia entre etnias y religiones de distinta región, y el presidente de Kongra Gel (Congreso Popular del Kurdistán), Murat Karayilan, declara como un principio básico "la unidad equitativa y voluntaria" (Nihat; 2007: 175). De esta manera, tal como el EZLN en el estado mexicano de Chiapas desde la década de 1990, la sociedad toma y organiza tareas sociales, culturales y políticas por cuenta propia, limitando de este modo las intervenciones de los Estados a lo estrictamente necesario.

En contraste con "la clásica federación de Estados, el confederalismo democrático aspira a una confederación de estructuras parciales autónomas de una sociedad concreta, como consejos de juventud, mujeres, así como distintos territorios con población kurda", pero a su vez, asociaciones civiles y cooperativas e instituciones sociales (Nihat, 2007: 176).

"Como organización general para dar estructura a esta política, se consolida la Koma Civakên Kurdistan (KCK) o Confederación de Pueblos de Kurdistán con el Congreso Popular del Kurdistán como comité superior" (Nihat, 2007: 185). "La Confederación de los Pueblos de Kurdistán o Unión de las Comunidades es, de esta manera, la organización creada para poner en práctica el confederalismo democrático, en un intento de organizar al pueblo kurdo en todos sus territorios bajo una cierta autonomía sin tocar los Estados-nación ni sus límites territoriales, en los cuales se encuentra la población kurda". Se constituye el KCK mediante consejos y organismos políticos de la sociedad kurda desde una lógica *bottom up (Nihat, 2010)*.

Por su parte, el Congreso Popular del Kurdistán instituye un paralelismo de parlamento del KCK, formado tras el congreso de octubre de 2003, en el que se reunieron de manera constituyente el Congreso de la Libertad y la Democracia del Kurdistán (KADEK), la Organización de Mujeres y la Organización de Jóvenes y Estudiantes, con Abdullah Öcalan como dirigente de honor. Fue un congreso integrado por un conjunto de 300 personas democráticamente elegidas, y dirigido por la junta ejecutiva y algunas comisiones de distintas áreas, en las que se encuentran tanto el presidente del Consejo Legislativo, actualmente Zübeyir Aydar, como el presidente del Consejo Ejecutivo, Murat Karayılan, y el vicepresidente del Consejo Ejecutivo, Cemil Bayık.

4.3. La continuidad de los análisis y las experiencias en el caso catalán: una década de experiencias municipalistas

Estas experiencias se han ido sucediendo en contextos geográficos muy diversos y han tenido incidencia en distintos grados en el contexto municipal catalán. En el marco de Cataluña, desde finales de la década de 1970, diversos procesos plantean la necesidad de que el municipio sea la estructura social donde edificar una nueva democracia verdaderamente popular. Esta toma sus raíces en procesos como Unitat Municipal 9, emergido con las primeras elecciones municipales de 1979 en Sant Pere de Ribes y que actualmente constituye una de las múltiples Candidatures d'Unitat Popular en las comunidades de lengua catalana, consolidada tras la Assemblea Municipal de l'Esquerra Independentista del 14 diciembre del año 1986 en Barcelona. Está arraigado en el término de "unidad popular" originado en la alianza de izquierdas chilena encabezada por Salvador Allende, que impulsó un movimiento de transformación socialista y gobernó hasta el golpe de estado de Augusto Pinochet. El concepto "unidad popular" es de una referencia marxista clara.

Se entiende en términos marxistas cómo "una agrupación de movimientos populares y organizaciones políticas de diferentes sectores de las clases populares anticapitalistas con un programa claro de reivindicaciones concretas. [...] La unidad popular combina la movilización y la desobediencia civil de los sectores populares, junto con la acción institucional yendo más allá de simples agrupaciones electorales, constituyendo la agrupación de todas las fuerzas transformadoras de la sociedad bajo un programa de reivindicaciones concretas, y sin olvidar los elementos políticos generales o estratégicos" (Assemblea Nacional Extraordinaria de la Candidatura d'Unitat Popular, 2009: 28).

Es una organización asamblearia y no jerárquica configurada por un secretariado nacional que instituye el órgano encargado de gestionar el día a día de la candidatura de Unidad Popular y no tiene atribuciones políticas, así como de un súmmum de diferentes asambleas locales, que funcionan de manera autónoma y toman sus propias decisiones mediante su militancia. Están agrupadas en trece asambleas territoriales para coordinarse entre sí y facilitar la toma de decisiones a nivel nacional. Tienen como máximo órgano de decisión la Asamblea Nacional como el conjunto de toda militancia, y es la encargada de aprobar los líneas estratégicas y tácticas a seguir, así como aprobar presupuestos o los nuevos estatutos con una periodicidad mínima anual (Candidatura d'Unitat Popular, 2017).

En municipios catalanes con dimensiones territoriales y poblacionales dispares como Viladamat, Navás y Berga, con un total de 466, 6.171 y, 16.199 habitantes, respectivamemte (INE, 2018), suponen localidades relevantes en la consolidación de estos nuevos agentes políticos, con una mayoría absoluta consolidada durante los últimos diez años.

En ellos observamos prácticas *sui generis* en la creación de nuevas prácticas inclusivas de participación ciudadana directa y corresponsabilidad como acto constitutivo de *ethos* público, que resultan paradigmáticamente exitosas en la implementación reglamentaria de consejos del pueblo. Estos participan activamente en la toma de decisiones en general y específicamente en presupuestos y urbanismo, con una participación cercana al 29% en el conjunto de todos ellos; así como protocolos específicos de servicios de integración laboral (SIL), con el fin de favorecer la inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito laboral o el Programa de Inserción Laboral. Estos se estructuran de forma interseccional en políticas como la política de vivienda del ayuntamiento de Viladamat.

También se observan grandes pugnas por la municipalización de servicios básicos, como la cuestión de la gestión pública del agua en los tres territorios, entendiéndose como una aspiración a democratizar el acceso al agua y mejorar la eficiencia del servicio. De manera análoga está la cuestión de la ampliación del parque público de vivienda, con la intención de ayudar a generar una regulación sobre la actual especulación del alquiler y el díficil acceso a la vivienda. Todo esto a pesar de los impedimentos de la estructura constitucional del Estado español y su reforma del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011, en el cual el Partido Socialista y el Partido Popular, como fuerzas políticas mayoritarias, establecieron en el texto el concepto de estabilidad presupuestaria y el pago de la deuda pública frente a cualquier otro gasto del Estado en los Presupuestos Generales, incluyendo los presupuestos sociales.

A su vez, encontramos numerosos esfuerzos en la construcción y desarrollo de políticas transversales de carácter feminista para la erradicación de desigualdades y violencias, donde observamos que en todos ellos hay una estrecha colaboración con los tejidos asociativos feministas. También existen concejalías o similares, en-

focadas al trato del tema de género, así como el impulso de protocolos de prevención de agresiones machistas y LGBTI-fóbicas en fiestas mayores de los municipios y otras actividades de ocio.

6. Conclusiones

Aunque de diferentes dimensiones de las diversas tradiciones socialistas, la teorización del municipalismo como objeto de radicalización democrática permeabiliza el conjunto de teorías y prácticas que apuntan a un horizonte enraizado en el republicanismo radical relativo al concepto de libertad de la que el politólogo y filósofo irlandés, Philip Pettit (1997), sostenía que el individuo es libre en tanto no es objeto de interferencias arbitrarias dadas por otros actores en un escenario social e institucional que garantiza esa libertad. El politólogo e historiador Isaiah Berlin (2001: 58) afirmaba querer que su "vida y decisiones dependan de mí mismo, y no de fuerzas exteriores, sean estas del tipo que sean" como una reflexión que pone en el punto de mira las contingencias del modelo productivo capitalista en un proceso de desposesión y trabajo asalariado, así como las de un Estado centralizado y autoritario. Así obligaba a concebir, como explicaba él mismo en *Dos conceptos de libertad,* la imposibilidad de configurar una libertad individual universal sin estructuras colectivas que garanticen la igualdad en sus términos sociales y colectivos. Es una línea apuntalada en los análisis en los procesos de toma de decisiones que, incluso transcendiendo las líneas analíticas marxistas, investigadores como Dunleavy y O'Leary explican desde ópticas neopluralistas sobre la posición de privilegio de los grupos empresariales y el mercado frente al súmmum de la sociedad (1987: 275). Todo ello en una economía de mercado capitalista en la que las decisiones respecto a la inversión y el empleo, a pesar de ser objeto de interés general, no están sujetas en cualquier caso a control democrático (Lindblom, 1977: 172), lo que ocasiona un proceso decisional dual frente a problemas secundarios y una impermeabilidad de los problemas de primer orden referidos a la estructura económica y el uso y distribución de los medios de producción.

A su vez apuntan a un proceso que transgrede las barreras de la configuración ética del sentido de lo común en una estructuración estrictamente administrativa, de la cual se han dado referencias a lo largo del territorio catalán. Se comprende la singularidad de lo común no como una tercera vía entre el mercado y lo público, sino como un proceso de democratización del último, donde la particularidad de la cual difieren es la gestión *per se*, dada por una administración central frente a un proceso de democratización. De ello se puede tomar como referencia municipios como Navas, y no el sujeto titular del bien, que es en ambas instancias el conjunto de la sociedad con derecho a uso y disfrute de la misma.

Es en este sentido que el municipalismo constituye una alternativa política y social que señala las contradicciones del modelo productivo capitalista y su superación; a la par que profundiza en los principios de libertad y participación en su sentido más radical y extensivo desde los núcleos más cercanos a las cotidianidades vividas de la sociedad en su conjunto. Responde a las necesidades emergidas mediante las contradicciones entre la racionalidad histórico política dominante y la deflación de poder y pérdida de apoyo a los partidos de régimen constitutivo. Ello a raíz de la crisis económica y el devenir de nuevas conductas de carácter colectivo vinculadas a nuevos sujetos políticos asociados a la participación directa como símbolo de la "regeneración democrática", subjetivamente vinculada a la percepción de un sistema de oligarquía en la economía y política.

Desarrollando un proceso de planificación participativa no necesariamente contraria al mercado, en la junta facilitadora de producción se determinan los precios indicativos de los diferentes bienes que se pueden producen. Las federaciones de consumo manifiestan sus necesidades de consumo en aras de una producción no expansiva y sostenible y en las que las federaciones de trabajadores emiten su propuesta de producción para evaluar las propuestas de consumo, tanto en su coste e impacto social, ajustando las protestas de ambas federaciones, eludiendo excesos de oferta como sobreproducción y demanda como escasez.

Es una alternativa que aprovecha la capacidad de incidencia a través del ámbito local y su articulación propia arraigada al territorio para incidir en la política no solamente nacional, sino municipal. Pone la acción local como un núcleo de articulación que abre la ventana a marcar el municipalismo como superación de la lógica Estado-nación que requiere de por sí la ruptura frontal con el Estado Español y la concepción nacional del régimen constitutivo del 78. Se democratizan los espacios locales y las estructuras administrativas de la ciudad y ofrecen un punto de reconciliación y trabajo dentro del amplio sector asociativo socialista, como una alternativa al conflicto territorial actual entre Catalunya y el conjunto de naciones que lo constituyen.

7. Bibliografía

Albert, M. (2012): "Asignación Participativa", *ZCom*. Disponible en: http://web.archive.org/web/20130411160226/http://zinternational.zcommunications.org/Spanish/parecon08.htm [Consulta: 11/3/2016].

Albert, M. (2012): "La economía y el resto de la sociedad", *ZCom*. Disponible en: http://web.archive.org/web/20130411160226/http://zinternational.zcommunications.org/Spanish/parecon10.htm [Consulta: 11/3/2016].

Albert, M. (2012): "Larga vida a una parte del marxismo", *ZCom*. Disponible en: http://web.archive.org/web/20120301182751/http://zinternational.zcommunications.org/Spanish/1003albert2.htm [Consulta: 11/3/2016].

Albert, M. (2012): "Un programa para conseguir la auto-gestión", *Zcom*. Dispobile en: http://web.archive.org/web/20130411160226/http://zinternational.zcommunications.org/Spanish/parecon05.htm [Consulta: 11/3/2016].
Albert, M. (2012): "Un programa para conseguir una asignación participativa de los recursos", *ZCom*. Disponible en: http://web.archive.org/web/20130411160226/http://zinternational.zcommunications.org/Spanish/parecon09.htm [Consulta: 11/3/2016].
Albert, M. (1997): "Autogestión", *Zcom*. Disponible en: http://web.archive.org/web/20130411160226/http://zinternational.zcommunications.org/Spanish/parecon04.htm [Consulta: 11/3/2016].
Albert, M. (2001): "El movimiento por una economía participativa. Una introducción", *ZCom*. Disponible en: http://web.archive.org/web/20130411160226/http://zinternational.zcommunications.org/Spanish/parecon01.htm [Consulta: 11/3/2016].
Albert, M. (2005): *Parecon. Vida después del capitalismo*, Tres Cantos, Akal Ediciones.
Anderson, P. (1979): *Considerations on Western Marxism*, Madrid, Editorial Siglo XXI.
Andreu, M. (2016): *Ciutats invisibles. Viatge a la Catalunya metropolitana*, Barcelona, L'Avenç.
Arias, F. (2000): *Desigualdad urbana en España*, Madrid, Ministerio de Foment.
Atentas, J. M. (2013): "La indignación, tras la explosión inicial. El 15M en Catalunya durante 2012", *Anuari del Conflicte Social*, nº2: 263–264.
Auge, M. (1992): *Los no lugares. Antropología sobre la modernidad*, Barcelona, Editorial Gedisa.
Bayona, J. (2007): "La segregación residencial de la población extranjera en Barcelona. ¿Una segregación fragmentada?", *Scripta Nova*, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, 235, nº 11:1–32.
Bettin, G. (1982): *Los sociólogos de la ciudad*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili.
Berlin, I. (2001): *Dos conceptos de libertad y otros escritos*, Madrid, Alianza.
Bonet, J. (2012): "El territorio como espacio de radicalización democrática", *Athenea Digital*, 12: 15-28.
Bookchi, M. (2009): *Las políticas de la ecología social*, Municipalismo libertario, Barcelona, Virus.
Bosch, J. (2008): "Integració i mobilitat residencial de la población immigrada a Catalunya", en *Les condicions de vida de la población immigrada a Catalunya*, pág. 107-136, Barcelona, Fundació Jaume Bofill.
Burbano, F. A. (2013): "Las migraciones internas durante el franquismo y sus efectos sociales: el caso de Barcelona", Memoria de investigación, Universidad Complutense de Madrid.
Buzar, S. B; P. Odgen y R. Hall (2005): "Households matter: the quiet demography of urban transformation", *Progress in Human Geography* nº 29: 413-436.
Capel, H. (2002): *La morfología de las ciudades,* Vol. 1: Sociedad, cultura y paisaje urbano, Barcelona, Ediciones del Serbal.
Capel, H. (1975): *Capitalismo y morfología urbana en España*, Realidad
Geográfica.
Carreras, C (2013): *La ciudad en la literaruta*, Lleida, Editorial Milenio.
Carreras, C., A. Morcuende, S. Martínez Rigol y L. Frago (2015): "Cities, public space and citizenship: some contemporany mediterranean urban social movements", *Atenas: Annual Internacional Conference on Earth, Geology and Geography*.
Castells, M. (2012): *Redes de indignación y esperanza*, Alianza Editorial, Madrid.
Calle Collado, A. (2005): *Nuevos Movimientos Globales*, Hacia la radicalidad democrática, Madrid, Editorial Popular.
Calle Collado, A. (2013): *La transición inaplazable. Los nuevos sujetos políticos para salir de la crisis,* Barcelona, Icaria.
Calle Collado, A, R. Vilaregut Sáez (2015): *Territorios en democracia. El municipalismo a debate*, Barcelona, Icaria.
Casassas, D. (2015): "Indignation and Claims for Economic Sovereignty in Europe and the Americas: Renewing the Project of Control over Production", en
P. Wagner (ed.), *African, American and European Trajectories of Modernity. Past Oppression, Future Justice?, Edinburgh: Edinburgh University Press*, pp. 258-287.
Casassas, D. (2019): "De que parlem quan parlem de república", *Catarsi Magazin*, núm. 2, pp. 10-10.
Champion, T. (2001): "Urbanization, Suburbanization, Counterurbanization and Reurbanization", en PADDISON, Ronan, Editorial, *Handbook of Urban Studies. London*, SAGE, pp. 143-161.
Choay, F. (1994): "El reino de lo urbano y la muerte de la Ciudad", en Martín,
A. 2004, *Lo urbano en 20 autores contemporáneos,* Barcelona, Edicions UPC, pp. 61-72.
Constant, B. (1989): *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, Escritos políticos, Madrid, CEC.
Costa, M y S. Porcel (2013): "L'estructura socioespacial de la regió metropolitana de Barcelona des d'una aproximació multimètode. Una proposta metodològica per a l'estudi de la diferenciació socioresidencial", *Documents d'Anàlisi Geogràfica* 2013, vol. 59, nº 2 315-345.
Clark, W., Onaka (1983): "Life Cycle and Housing Adjustment as Explanations of Residential Mobility", *Urban Studies*, vol. 20 nº. 1: 47-57.
Cruells, M. y P. Ibarra (2013): *La democracia del futuro: del 15M a la emergencia de una sociedad civil viva,* Barcelona, Icaria.
Domènech, X. (2014): "Asaltando muros. De movimientos sociales a movimientos sociopolíticos", *Iglesia viva: revista de pensamiento cristiano*, ISSN 0210-1114, Nº. 259: 21-34.
Erdozaia, A. I. (1992): "Los valores básicos de una sociedad y el desarrollo comunitario", *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 7: 99-128.
Engels, F. (1964): *Anti-Düring. La Subversión de la ciencia por el sueño Eugen Dühring*, México D.F., Editorial Fondo de Cultura Económica.
Erdozaia, A. I. (1992): "Los valores básicos de una sociedad y el desarrollo comunitario", *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 7: 99-128.
Errejón, I. (2015): "Pateando el tablero: El 15M como discurso contrahegemónico cuatro años después", *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, Nº. 9.
Errejón, I. (2011): "El 15m como discurso contrahegemónico", *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias sociales*, 2: 120-145.
Etxezarreta, M y R. Ribera (2008): "Auge y crisis de la vivienda en España", *Informes de economía nº 5. Seminario de economía crítica TAIFA*.
Estefanía, J. (2009): *Informe sobre la Democracia en España 2009. Hacia un New Deal global*, Madrid, Fundación Alternativas.

Estefanía, J. (2011): *Informe sobre la Democracia en España 2011*, Madrid, Fundación Alternativas.
Esteve Pardo, J. (2018): *Lecciones de Derecho administrativo*, Madrid, Ediciones Jurídicas y Sociales.
Fernández Buey, F. (1978): *Ensayos sobre Gramsci*. Barcelona, Materiales.
Fontana, J. (2014): La formació d'unaidentitat. EUMO, Barcelona.
Galafassi, G. "Teorías diversas en el estudio de los movimientos sociales. Una aproximación a partir del análisis de sus categorías fundamentales", *Movimientos sociales*, 11: 7-32.
Gasca, J. (2017): *Espacios del consumo y el comercio en la ciudad contemporánea,* México, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Económicas.
Guilluy, C. (2014): *La France périphérique*, Paris, Flammarion.
Harvey, D. (2013): *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*, Madrid, Akal.
Harvey, D. (1977): *Urbanismo y Desigualdad Social*, Madrid, Siglo XXI.
Hobbes, T. (1983): *Leviatán*, Madrid, Sarpe.
Ibarra Güell, P. (2018): *Nuevos movimientos sociales. De la calle a los ayuntamientos,* Barcelona, Icaria.
Katarobo, J. (2004): *Descentralization and Local Autonomy for Participatory Democracy.*
Laclau, E. (2005): *La razón populista*. Buenos Aires, Fondo Cultura Económica.
Laclau, E., C. Mouffe (1987): *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Madrid, Siglo XXI.
Lapuente, V. (2011): "Por qué la corrupción no se castiga", *The Quality of Government Institute University of Gothenburg.*
Pastor, J. (2014): "El 15 M, las mareas y su relación con la política sistémica. El caso de Madrid", *Anuario Del Conflicto Social*, nº3:224-247.
Linde Paniagua, E. (2014): "La crisis del régimen constitucional", *Teoría y realidad constitucional*, Nº 34, 2014, págs. 679-681.
Locke, J. (1999): *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Madrid, Biblioteca nueva.
Madrilonia (2011): *La Carta de los Comunes. Para el cuidado y disfrute de lo que de todos es*, Madrid, Traficantes de Sueños.
Martín, A., P. López-Roldán y O. Molina (2011): "Movilidad ascendente de la inmigración en España. ¿Asimilación o segmentación ocupacional?", *Papers, 96*, nº 4 1335-1362.
Martí, M. y J. Bonet (2008): "Los movimientos urbanos: de la identidad a la glocalidad", *Actas del X coloquio de Geocrítica*.
Mainer, J. C. (2006): "La cultura de la transición o la transición como cultura", La Transición, treinta años después / coord. por Carme Molinero Ruiz, págs. 153-172.
Manjavacas, J. M. (2017): "Ciclo de movilizaciones sociales, demandas urbanas y nuevos municipalismos. El caso de la Asamblea Ciudadana Ganemos en la ciudad de Córdoba, Andalucía".
Mc.Adam, D., J. D. McCarthy y M. N. Zald. (1999): "Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: Hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales", 21-46.
Morcuende, A. (2018): *Rupturas Urbanas. Análisis de las relaciones entre la morfología urbana y la estructura social en la Barcelona contemporánea.*
Mocca, E. (2015): "The Politics of Transnational Municipalism for susteintable Developmen in the European Union. An urban analysis".
Mundó, J. (2019): "Soberanía. Un concepte modern", *Catarsi Magazin*, núm. 2, PP. 18-26.
Muixi, Z. (2003): *El espacio público: ciudad y ciudadanía*, Electa.
Muixi, Z. (2004): *Elemental, reflexiones en torno a la vivienda mínima*, Barcelona, Edicions ETSAB.
Muixi, Z. (2004): *La arquitectura de la ciudad global*, Gustavo Gili.
Muixi, Z. (2007): *Sota les llambordes, la platja*, Barcelona, Ediciones Eumo.
Muixi, Z. (2011): *Habitar el presente: herramientas para la vivienda del siglo XXI*.
Muixi, Z. (2018): *Mujeres, casas y ciudades*, Barcelona, DPR.
Navarro, C. (2008): "Estudio sobre participación local (CIS 2661)", *Boletín CIS*, 3.
Navarro, C. (1998): "Globalización y localismo: nuevas oportunidades para el desarrollo", *Revista de fomento social*, 209: 31-47.
Observatori Metropolità De Barcelona (2014): Comuns urbans a Barcelona. Pràctiques de defensa, cura, reapropiació i gestió comunitària, Barcelona.
Observatori Metropolità de Barcelona i Fundación de los Comunes.
Öcalan, A. (2005): *Declaration of Democratic Confederalism in Kurdistan*.
Offe, C. (1988): *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales,* Madrid, Editorial Sistema.
Ortega, E y J. Peñalosa (2013): "Algunas reflexiones sobre la economía española tras cinco años de crisis*", Documentos Ocasionales*, Nº 1304. Banco de España.
Ovejero, F. (2001): *Democracia liberal y democracias republicanas. Para una crítica del elitismo democrático. Claves de razón práctica.*
Parsons, T. (1999): *El Sistema Social*, Madrid, Alianza Editorial.
Pettit, P. (2006): *Republicanismo: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Madrid, Losada.
Pisarello, G. (2014): "Proceso constituyente y ruptura democrática: el regreso de un espectro" y "Procesos reconstituyentes y democratización sin fin", en *Procesos constituyentes. Caminos para la ruptura democrática*, Madrid, Trotta.
Súarez, O, A. Martínez, B. García y S. Palacio (2018): "Claves para el éxito de la participación comunitaria: diálogos sobre participación en el ámbito local. Informe SESPAS 2018".
Subirats, J. (2019): "Movimientos sociales y esfera local. La proximidad como espacio de protección y emancipación", *Desacatos: Revista de Ciencias Sociales*, núm. 61, págs. 162-169.
Subirats, J. (2018): "El nuevo municipalismo: derecho a la ciudad y comunes urbanos", *Gestión y análisis de políticas públicas*, núm. 20, págs. 14-28.
Subirats, J. (2013): "Descentralización del sector público y protección social", *Presupuestos y Gastos Públicos*, núm. 71, págs. 143-151.
Tapia, L. (2009): "Lo político y lo democrático en los movimientos sociales", *Democracia y teoría política en movimiento*, Bolivia, Muela del Diablo/CIMSA, La Paz.

Tellería, I. (2014): "Crisis de la gobernanza urbana y gestión de los comunes", *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 13, núm. 1: 33-47.
Tellería, I. (2016): "Movimientos urbanos y democratización en la ciudad. Una propuesta de análisis", Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, Núm 40: 91-115.
Thompson, E. P. (2012): "La cultura radical", en *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid, Capitán Swing.
Wallerstein, I. (1997): *El futuro de la civilización capitalista*, Barcelona, Ica.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.74627

EDICIONES COMPLUTENSE

La Planificación hidrológica como gobierno compartido o el nexo entre sostenibilidad y federalismo

Alberto De La Peña Varona[1] y Jaione Mondragón Ruiz de Lezana[2]

Enviado: 08-03-2021 // Aceptado: 04-01-2022

Resumen. La política hidrológica española, especialmente a partir de la aprobación de la Directiva Marco del Agua, se diseña e implanta de acuerdo al paradigma de gobernanza multinivel, al igual que sucede en otros Estados europeos. Particularmente en el caso de las demarcaciones hidrológicas intercomunitarias, ello va a suponer un desafío al modelo territorial del Estado autonómico, al exigir nuevos procedimientos para integrar la diversidad territorial en las decisiones comunes. Esto es, la política de aguas va a demandar nuevas prácticas de gobierno compartido, lo que no es sencillo de encajar en un sistema como el español, en el que frecuentemente se ha destacado un desarrollo relativamente escaso de sus dinámicas de colaboración intergubernamental, tanto por determinadas características institucionales como por una cierta cultura política y percepción territorial poco acordes al federalismo.
El objetivo de este trabajo será, por tanto, explorar y describir las características generales de una dimensión concreta de la política de aguas como es la planificación hidrológica, presentándola como pauta de gobierno compartido a partir de la referencia concreta del caso español y su modelo territorial. Este es un análisis que estimamos va más allá de lo meramente descriptivo, por cuanto concluimos que la proyección espacial de determinadas políticas públicas ligadas a la sostenibilidad ambiental podría inducir a los actores participantes a modificar las maneras tradicionales de entender el territorio, interiorizando valores como la diversidad e interdependencia y, en definitiva, profundizando en el tránsito al federalismo.
Palabras clave: gobernanza del agua; planificación hidrológica; modelo de Estado; sostenibilidad; territorio.

[en] Water planning and shared government or the link between sustainability and federalism

Abstract. The Spanish water policy, particularly after the Water Framework Directive, is being designed and implemented according with the multilevel governance paradigm as it is the case in other European countries. Particularly in the inter-regional basins, this new model challenges the so-called autonomous State as it requires new collaborative inter-administrative procedures in order to integrate different regional interests into nation-wide decisions. Water policy is going to demand new practices of shared government, which is not easy to fit into a system like the Spanish one, in which a relatively low development of its dynamics of intergovernmental collaboration has often been highlighted, both due to certain institutional characteristics as for a certain political culture and territorial perception not very consistent with federalism.
The aim of this paper will therefore be to explore and describe the general characteristics of a specific dimension of water policy such as hydrological planning, presenting it as an example of shared governance based on the specific reference of the Spanish case and its territorial model. An analysis that we believe goes beyond the merely descriptive, in that we conclude that the spatial projection of certain public policies linked to environmental sustainability could induce the participating actors to modify the traditional ways of understanding the territory, internalising values such as diversity and interdependence and, in short, deepening the transition to federalism.
Keywords: water governance; water planning; territorial state-model; sustainability; territory.

Sumario. 1. Introducción. 2. El Estado de las autonomías. 3. La Directiva Marco del Agua: gobernanza multinivel en el tránsito a la sostenibilidad. 4. La planificación hidrológica como gobierno compartido. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Como citar: De La Peña Varona, A. y Mondragón Ruiz de Lezana, J. (2022). La Planificación hidrológica como gobierno compartido o el nexo entre sostenibilidad y federalismo. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 74627. https://dx.doi.org/10.5209/poso.74627

[1] Universidad del País Vasco (España)
E.mail: alberto.delapena@ehu.eus
[2] Universidad del País Vasco (España)
E-mail: jaione.mondragon@ehu.eus

1. Introducción

La Directiva Marco del Agua (DMA), aprobada en el año 2000, supuso un punto de inflexión en la política hidrológica de toda la Unión Europea, exigiendo un proceso de adaptación institucional a sus Estados miembros para ajustarse a unos contenidos y procedimientos ciertamente renovados. Así, desde el punto de vista procedimental, la aprobación de la norma comunitaria emplazó a los actores nacionales a acomodarse al modelo de la gobernanza multinivel, lo que aún hoy representa todo un desafío, por ejemplo, para el modelo territorial del Estado autonómico en cuanto implica esfuerzos continuos en aras a integrar la pluralidad territorial en las decisiones comunes, a través de los principios generales de cooperación y coordinación interadministrativa. Esto es, con la DMA, la política de aguas va a demandar nuevas prácticas de gobierno compartido, lo que plantea un reto constante para un sistema como el español, en el que frecuentemente se ha destacado un escaso desarrollo de dinámicas de colaboración intergubernamental, tanto por determinadas características institucionales como por una cierta cultura política y percepción territorial, en principio, poco acordes a los valores propios del federalismo.

Nuestra intención aquí es analizar los aspectos sustanciales de una dimensión concreta de la política de aguas, como es la planificación hidrológica (PH), planteándola como pauta de gobierno compartido en el modelo del Estado de las autonomías. Creemos que el interés de este análisis no radica tanto en describir la interacción entre las diferentes partes, cuanto en las implicaciones presentes y futuras de tales relaciones. Esto es, las claves que nos pueda ofrecer su estudio para comprender cómo funciona en la práctica el gobierno compartido en el caso español en una materia tan sensible como la planificación del agua, así como las posibles influencias de esos procesos en la manera de comprender el territorio por parte de los actores protagonistas de la gobernanza del agua. En este último aspecto, partimos de la presunción de que la proyección espacial de determinadas políticas públicas ligadas a la sostenibilidad ambiental habrá de acabar propagando entre sus protagonistas valores como la diversidad e interdependencia, haciéndoles, en definitiva, profundizar en el tránsito al federalismo.

En las líneas que siguen, por tanto, esbozaremos en primer lugar el modelo territorial sobre el que ese nuevo paradigma de PH se desarrolla, tratando así de comprender las oportunidades y limitaciones con las que los actores políticos se topan en su intento de implantar procedimientos y objetivos de la normativa comunitaria. A partir de ahí, profundizaremos en los aspectos de cambio que ha supuesto la DMA con respecto a la precedente política hidrológica para presentarla como una manifestación más del gobierno compartido (*shared-rule*), especialmente en los casos de demarcaciones intercomunitarias, donde las competencias se reparten entre la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas (CC. AA.). Nos basaremos para ello en una previa revisión bibliográfica que toma como principales referencias tanto la literatura generada en torno a la cuestión territorial y el federalismo como sobre la política del agua en el caso español. Una revisión que se complementa con el análisis de documentación normativa para la cuestión de la PH.

2. El Estado de las autonomías

En los estudios de política comparada se traza muy frecuentemente una división entre centralización y descentralización atendiendo a cómo se distribuye el poder, desde una perspectiva territorial, en los diferentes sistemas políticos[3]. Partiendo de la base de que en esto como en tantas otras cosas los modelos puros no existen, el caso español parece haberse situado en cierta zona gris. Los especialistas lo han calificado en la mayoría de las ocasiones como modelo intermedio de descentralización que, sin ser nominalmente federal, sí parece mostrar un nivel acusado de descentralización con respecto a los sistemas unitarios e incluso cierta tendencia federalizante. En ese sentido, hablar del Estado de las autonomías supone afrontar cierta complejidad institucional y política como para justificar el interés de abordar un análisis específico en torno a cómo encajan modelos multinivel como el de la DMA en nuestro ordenamiento jurídico y, sobre todo, con qué posibilidades cuenta para implantarse exitosamente. A continuación, trataremos de caracterizar más detalladamente los aspectos institucionales y culturales de nuestro modelo territorial.

2.1. El marco institucional: descentralización sin gobierno compartido

De acuerdo al clásico planteamiento de Elazar (1987), el federalismo puede caracterizarse por la confluencia de dos dimensiones, autogobierno (*self-rule*) y gobierno compartido (*shared-rule*), que vendrían a ser las dos caras de una misma moneda y la gran alternativa al sistema unitario de distribución territorial del poder. Tal

[3] La clasificación de los modelos de organización territorial ha estado presente desde los albores de la política comparada, donde se atendía fundamentalmente a la organización institucional de los diferentes Estados. En los últimos tiempos, el *Regional Authority Index*, diseñado y aplicado por Hooghe *et al.* (2016) a 62 países, ha sido, sin duda, una de las principales referencias, pues toma en consideración tanto la dimensión de autogobierno (*self-rule*) de las unidades territoriales constitutivas a nivel regional y local, como la de gobierno compartido (*shared-rule*) para evaluar el grado de descentralización de los diferentes casos. Más centrados en la primera de las dimensiones, podemos citar también los estudios de Dardanelli o Do Vale: el primero de ellos critica, desde el punto de vista conceptual, la inclusión del *shared-rule* como parte del fenómeno de la descentralización (2018; 275), y el segundo de ellos se centra específicamente en un análisis diacrónico del caso español (2021).

sistema ofrece básicamente conjugar pluralidad y unidad, combinando tanto la posibilidad de gestionar competencias de manera autónoma por las entidades constituyentes regionales o intermedias, como la posibilidad de estas de concurrir a la toma de decisiones comunes (Elazar 1987: 84). Este principio federal resulta de especial interés cuando se trata de políticas ambientales que normalmente necesitan, aunque al mismo tiempo luchen contra ella, una autoridad compartida (Wälti, 2017).

Como se ha sugerido, es posible constatar cierta controversia acerca de la manera en que la literatura especializada aborda el sistema territorial español, un modelo descentralizado sobre la base de las CC. AA. y consagrado por la Constitución de 1978. Algunas lecturas han interpretado el proceso descentralizador que se plasma en el texto constitucional, fundamentalmente como un intento de retener a determinadas comunidades de especificidad etnoterritorial dentro del proyecto del Estado español —*hold together*— (Linz, 1997: 35-39). Ello marcará, en buena medida, una descompensación entre un acendrado autogobierno y una relativa ausencia de mecanismos institucionales para la toma de decisiones en común (Máiz, Beramendi y Grau, 2002: 388; Moreno, 2008: 144; Romero, 2020, 124 y ss.).

Abundando más en este análisis, se ha expuesto cómo ha sido frecuente la dinámica bilateral entre CC. AA. y órganos centrales del Estado, incentivada por un marco institucional que adolece de una serie de "déficits federales" sustanciados en los siguientes elementos: una interpretación extensiva de las competencias del Estado por la vía, normalmente, de la legislación de lo básico; la imposición del nivel europeo que determina ámbitos de gestión propios de las CC. AA. que, sin embargo, no tienen interlocución con las instituciones europeas, y una práctica ausencia de mecanismos para la integración de las CC. AA. en las decisiones comunes del Estado (Máiz, 2005: 163). En una línea similar, Moreno argumenta que hay cierta inconsistencia jurídica, resultado de la ambivalencia política del texto constitucional, la práctica de la bilateralidad en el traspaso de competencias y una grave confusión ideológica en la noción de Estado que ha dado lugar a una ausencia de vinculación de las CC. AA. con la toma de decisiones a nivel estatal y el mantenimiento de cierta supremacía centralista en las relaciones territoriales (2008: 157).

En suma, las dudas en torno al verdadero carácter federal del modelo territorial español provienen sobre todo de esta relativa ausencia de lo que podríamos llamar "gobierno compartido". La característica institucional del modelo español más comúnmente citada en este sentido es la ausencia de un Senado eficaz en su papel de cámara territorial. Efectivamente, el hecho de que las unidades representadas sean las circunscripciones electorales provinciales más que las CC. AA. en sí y la subordinación constitucional del Senado al Congreso de los diputados en el proceso legislativo deriva en la falta de un espacio político de codecisión (Romero, 2005: 65; Moreno, 2008: 158). Esto ha hecho que incluso cuando surgen dinámicas puramente territoriales, estas hayan sido resueltas en la cámara baja, donde los partidos nacionalistas periféricos han presionado para preservar sus intereses específicos (Colino, 2008: 582; Grau, 2010). Así, podemos encontrar interpretaciones que conciben el Estado de las autonomías como representativo más bien de un cierto modelo intermedio entre los extremos unitario y federal, precisamente por la relativa carencia de espacios formales de gobierno compartido (Marks *et al.*, 2008; 2016).

Con todo y con ello, de este estado de cosas tampoco parece que pueda colegirse —al menos sin esa cierta controversia a la que aludimos— una total ausencia de la dimensión del gobierno compartido en el caso español. Determinadas interpretaciones destacan cómo, durante el proceso de consolidación del sistema territorial autonómico, la colaboración entre el Estado y las CC. AA. empezó a desarrollarse de manera espontánea para institucionalizarse progresivamente (García Morales *et al*., 2006), y cómo las relaciones intergubernamentales han cristalizado en instituciones diseñadas al efecto como las conferencias sectoriales. En ellas, en las últimas décadas se han consensuado acuerdos en torno a la distribución de recursos, se ha intercambiado información y se han llegado a pactos en torno a la cofinanciación de servicios públicos y la firma de convenios (Colino, 2008: 577). Esto es así hasta el punto de que parece generarse un sistema de cooperación y coordinación horizontal entre las CC. AA. desarrollado a través de mecanismos formales e informales que van proporcionando incentivos crecientes a los agentes político-administrativos para consolidarlo y reforzarlo (Colino, 2011). Consecuentemente, no sorprende que abunden los estudios que incluyen expresamente a España como un Estado de tipo federal o similar y reduciendo el hecho de su configuración como modelo "autonómico" a una mera cuestión nominal (Blanco Valdés, 2012; Bolleyer, 2006; Moreno, 2008) y sujeto, al igual que otros modelos descentralizados, tanto a tendencias centrífugas como centrípetas (Colino, 2020: 44-49).

2.2. Elementos no materiales: cultura política federal y visión territorial

Cuando se analiza el propio concepto de federalismo, es notoria la recurrencia de expresiones que aluden a elementos de "tensión", "disonancia" o "reconciliación" entre lógicas opuestas. Desde sus primeros teóricos, el federalismo se caracteriza por la conciliación de tendencias en permanente disputa, como son el localismo y la unión entre diferentes (Burguess, 2006: 9-25), que habría de resolverse sobre la idea del pacto —*foedus*— que une lo particular y lo general en una entidad que se configura como soberana pero, al mismo tiempo, renunciando a una concepción transitiva del poder en aras a compartir, acordar, revisar y, en definitiva, limitar el propio ejercicio del mismo (Máiz, 2018: 483).

Sobre esta base, la implantación de un modelo federal plantea un desafío que va más allá de un específico diseño institucional: en otros términos y dado que estamos hablando, en definitiva, de cómo se organiza el poder político, habremos de reparar en dónde halla este su legitimidad. En este caso, habría de ser en un universo compartido de valores, actitudes y elementos cognitivos, que se proyectara asimismo sobre la percepción del territorio en el imaginario colectivo, haciendo a la ciudadanía más consciente tanto de la diversidad como de la unidad de acuerdo a una concepción multiescalar del mismo. Recogeremos aquí este planteamiento añadiendo ese componente específico de la visión del territorio que entendemos forma parte del conjunto de elementos no materiales que componen el conjunto de precondiciones para el desempeño en clave federal. Reservaremos a este aspecto un espacio propio, en tanto interpretamos el carácter territorial como un elemento especialmente relevante de las políticas de sostenibilidad, entre ellas la política hidrológica. Como se verá, el contenido sustantivo, el marco institucional, los procedimientos y los resultados e impactos (*outputs/outcomes*) de esta se proyectan sobre el territorio y viceversa, desafiando las concepciones más extendidas de este y demandando nuevos marcos espaciales para su implementación y comprensión.

2.2.1. Cultura política federal

Entre las condiciones necesarias para un diseño institucional de carácter federal "exitoso", Simeon y Conwey destacan la coexistencia entre identidades subestatales o regionales con identidades y valores adscritos al nivel federal, una identidad dual que debería ser reflejada en las instituciones centrales que, a su vez, articularían sus procesos de toma de decisión mediante técnicas y procedimientos consociacionales[4]. Es una línea parecida la que sostiene Bednar al señalar la necesidad de una cultural federal que haga posible el mutuo ajuste entre niveles de gobierno y, en definitiva, una "federación robusta" a través de la adscripción ciudadana a unos determinados valores federales (2008, 187 y ss). Elazar (1987) apunta también a la necesidad de desarrollar un marco cognitivo, un *thinking federal*, que dote de sentido las acciones de los intervinientes en los procesos institucionales. Es a partir de ahí como, con ánimo sintético, Máiz demanda una revisión de las clásicas dimensiones empírico-normativas del federalismo para ser ampliadas y articuladas en modo coherente, de forma que todo sistema federal debiera de contar en su planteamiento con cinco condiciones diferentes: un gobierno multinivel garantizado mediante "salvaguardas institucionales", un régimen constitucional y de Estado de derecho en todos los niveles, un sistema descentralizado de partidos, experimentación y diferenciación de políticas públicas a lo largo de los diferentes niveles territoriales y una cultura política federal basada en el pacto, la negociación, la reciprocidad y el respeto mutuo (Máiz, 2018: 459).

Se conjugarían aquí, por tanto, dos aspectos básicos del análisis politológico: valores e intereses, de manera que la articulación concreta de los primeros orienta la formulación de los segundos. En otros términos, la formación y consolidación de una determinada distribución de valores o cultura política federal, basada en la empatía, la corresponsabilidad y las lealtades colectivas compartidas induce a una formulación de intereses en los procesos de negociación política referenciada en elementos de pertenencia común y reconocedora de la legitimidad de los objetivos de la contraparte. Sobre el modo en que esto podría eventualmente afectar a las decisiones públicas, sea en materia de política hidrológica u otra cualquiera, cabe recuperar el argumento de Fontaine (2015), que subraya la importancia de las ideas y del aprendizaje en el contexto institucional y en el proceso político, señalando que las conductas entre actores son producto de construcciones sociales, de percepciones y valores que conviene estudiar para explicar su comportamiento final.

Acerca de los efectos de la estructura territorial del Estado en la configuración valorativa de la ciudadanía, se han formulado hipótesis alternativas tanto en el sentido de que la descentralización genera un reforzamiento de la identidad colectiva adscrita a la comunidad plurinacional, como que, por el contrario, puede ahondar en las diferencias culturales de las minorías expandiendo los sentimientos de singularidad y, en última instancia, proporcionando incluso apoyos a movimientos secesionistas. La evidencia empírica provista por los estudios de opinión pública parecería aportar datos que corroboran una u otra hipótesis en función de la situación económica relativa de los casos analizados. En situaciones donde el nivel de desarrollo se encuentra por debajo de la media nacional, la descentralización institucional operaría en un reforzamiento del sentido de pertenencia al Estado; mientras que allí donde los indicadores económicos se sitúan por encima de la media, ese mismo proceso ahondaría en los "hechos diferenciales", minando el surgimiento de una identidad federal en ese sentido pluralista en el que se ha caracterizado anteriormente (Martínez-Herrera, 2010).

Retornando al caso español, la existencia de ese *thinking federal* no parece haber sido la nota predominante (Vallés 2016). Ya el análisis histórico muestra comúnmente la limitada extensión de las ideas federalistas, combatidas tanto por fuerzas liberales como por las conservadoras en la época del *nation-building* (Moreno, 2009: 123). Aún hoy, el propio sistema de partidos muestra una relativa debilidad de esas posiciones, toda vez que solamente en un sector de la izquierda de ámbito estatal pueden verse expresamente apoyadas en forma de programas y declaraciones públicas, mientras que el resto del arco parlamentario compone una horquilla que abarca desde posiciones de nacionalismo de Estado hasta proyectos nacionalistas periféricos. A estos dos

[4] Citado en Burguess, 2006: 139.

bloques les une el hecho de que ambos propugnan un primordialismo identitario, bien de alcance estatal o bien a escala regional, en principio poco dado a una concepción territorial en clave de diversidad y variabilidad.

En esta línea, algunas de las explicaciones que apuntan a un relativo fracaso del gobierno compartido en el caso español inciden en aspectos relacionados con el modo en el que se interpretan mayoritariamente las relaciones territoriales. Desde una perspectiva general, la práctica del bilateralismo, en la que incurrirían tanto actores centralistas como "centrifugalistas autonómicos", compondría una explicación de por qué el modelo autonómico no ha evolucionado suficientemente en la multilateralidad y la cultura del pacto federal (Moreno, 2009: 121). Asimismo, y analizando el comportamiento de las instituciones de gobierno compartido del Estado autonómico, se han detectado problemas parecidos: una particular competición interpartidista, propia del modelo español, que subsume el factor territorial como otro aspecto más de la contienda político-electoral. También, cierta ausencia de cultura política federal, que llevaría a una dinámica en la que los nacionalismos español y periféricos se retroalimentan al redundar en una visión exclusivista de las competencias políticas (De la Peña *et al*., 2015; León y Ferrín, 2012: 75; Máiz, 2005: 164; Mondragón *et al*., 2016: 98; Romero, 2020, 137).

Tal visión parece coherente con determinados análisis de las relaciones intergubernamentales entre AGE y CC. AA. que han incidido en una cierta visión conflictiva de las mismas, sobre todo por parte del personal político frente a la clase funcionarial (Crespo, 2017: 486 y ss.). Y, asimismo, parece explicar los principales resultados obtenidos a través de los estudios de opinión pública. En ese sentido, se ha tendido a señalar tanto el escaso apoyo del federalismo frente a otras fórmulas territoriales (Lancaster, 1998: 258), como una cierta territorialidad de las percepciones, por la cual las regiones donde más claramente se politiza el hecho diferencial muestran una apuesta sostenida por la progresiva descentralización política del Estado (Pérez Castaños y García Rabadán, 2019).

2.2.2. Visión territorial

Habitualmente el territorio ha sido interpretado como una condición previa de aquellos fenómenos que han atraído la atención del análisis politológico y sociológico. Si bien desde la ciencia política se le ha concebido como uno de los elementos integrantes del Estado, junto con la población y la soberanía, en la mayor parte de las ocasiones no ha merecido mayor atención que la de ser el mero escenario físico en el que acontece el proceso político y el soporte material donde, si acaso, impactan las políticas públicas. En ese sentido el concepto de territorio se une inextricablemente a la existencia de una autoridad que circunscribe su soberanía sobre un espacio delimitado; es decir, representa la "extensión del poder del Estado" planteándose como "tecnología política", que abarca el conocimiento y el dominio sobre el propio espacio (Elden, 2013: 322 y ss.).

En las últimas décadas, la globalización y sus consecuencias han emplazado a repensar la soberanía y la propia cuestión territorial desde diversos ámbitos del conocimiento. En este sentido, el territorio se encuentra con la noción de escala, entendida como tamaño, magnitud o proporción. En él se desarrolla una determinada interacción entre elementos participantes y se despliegan procesos de variada naturaleza. Desde el estudio de la gestión integrada de los recursos naturales, comprender las dinámicas que afectan al agua, el aire o la biodiversidad nos aboca evidentemente a entender sus interacciones en diferentes dimensiones de rango variable desde lo micro a lo macro y, por tanto, a delimitar conceptualmente la escala y el propio análisis escalar. Por su parte, también la realidad institucional del sistema político determina un ámbito escalar autónomo y crucial en cuanto que define el área sobre el cual se aplican las jurisdicciones y se asignan determinados roles a agentes particulares. Partiendo de esa idea, la gestión óptima de los recursos naturales habría de implementarse a través de una ampliación de escalas fundamentada en una efectiva coordinación o visiones compartidas a través de los diferentes niveles institucionales (Lovell *et al.*, 2002). En buena medida, este planteamiento es recogido ya en la Conferencia de Río de 1992, cuando advertía la necesidad de componer una agenda de acción que conciliase lo global y lo local. Dentro de este planteamiento, el factor institucional es indiscutiblemente el que se encuentra más cercano a nuestra perspectiva, al relacionarse con la delimitación de un ámbito político sobre el que se establecen bienes, recursos, derechos de apropiación, funciones y estructuras de autoridad (Ostrom, 2015).

Por otra parte, desde un enfoque de geografía crítica, se ha problematizado la cuestión de las escalas territoriales (local, regional, estatal, global…) concibiéndolas como constructo y producto de las relaciones económicas, políticas y sociales (Smith 2020, 113 y ss.). Definida en términos generales, la escala sería algo así como el nivel de resolución geográfica —el ámbito territorial, si se quiere— en el que un fenómeno es comprendido, interpretado o enmarcado, siendo incluso *promovido* por los distintos tipos de actores en según qué circunstancias: los agentes públicos o privados a la hora de invertir recursos; los movimientos políticos al movilizar sus apoyos; o, en definitiva, el global de los habitantes de un determinado espacio al desplegar su actividad e interacciones cotidianas (Agnew, 1997: 100-102). La procedencia marxista de la mayoría de los autores de esta corriente como Henri Lefebvre, David Harvey, Peter Taylor o Neil Smith les llevará a fijar su atención en la influencia ejercida en este proceso por las relaciones de producción. Se insiste en la idea de que el capitalismo hegemónico formula y reformula constantemente las escalas territoriales de acuerdo a sus propias necesidades e intereses, en un proceso de reajuste continuo para dar acomodo a las cambiantes demandas del mercado. Sería esta dinámica la que explicaría el actual proceso de "redimensionamiento" del Estado en un contexto de

globalización del sistema productivo y financiero (Brenner, 2000 y 2004). Así, después de una época histórica de absoluta centralidad del Estado-nación a la hora de concebir el territorio, transitaríamos en la actualidad a una nueva época donde la coexistencia y el reordenamiento de escalas complejiza esa representación colectiva del territorio, en consonancia con una cosmovisión hegemónica de tipo neoliberal interesada principalmente en sortear el control público sobre el movimiento de los capitales.

Para nuestros intereses, el aspecto más relevante de este planteamiento es, sin duda, el hecho de que nos recuerda el carácter convencional, socialmente mediado, de la construcción del territorio en el sistema político, concibiéndolo como presupuesto, medio y resultado de las relaciones sociopolíticas. Pese a que pudiera parecer que son preexistentes y están ahí para ser utilizadas, las escalas son creadas como parte del planteamiento estratégico de los actores sociopolíticos (Herod, 1997: 163) y, aunque su aparición en cuanto objeto de reflexión teórica es relativamente reciente, sus expresiones prácticas no lo son y conectan con el problema que, en definitiva, estamos tratando aquí: el de la construcción del modelo territorial del Estado (Delaney y Leitner, 1997: 94; Herod, 1997). Los actores imaginan territorios, proyectan su poder sobre ellos y promueven particulares sistemas de jerarquización entre las distintas escalas.

En el caso español, como en el resto de los países, la construcción del territorio es deudora del propio proceso histórico. Lo que sí es más idiosincrático del caso español es que las estrategias de *nation-building* coinciden con un periodo de crisis sistémica, pérdida de influencia internacional y movimientos por la regeneración; en un tiempo, además, en el que la no coincidencia geográfica de los polos de desarrollo económico y político llevan al surgimiento de nacionalismos periféricos (Álvarez Junco, 2001: 593 y ss.). Los orígenes de la política hidrológica se sitúan en esas mismas coordenadas históricas representando la visión de una parte del proyecto regeneracionista que apostaba por el aprovechamiento máximo de los recursos hidrográficos y la construcción de grandes pantanos que extendiesen el regadío, facilitasen la generación hidroeléctrica y contribuyesen a paliar el "secular" socioeconómico español. Es el planteamiento de Lorenzo Pardo, sin duda la primera figura de relevancia en la historia de la política hidrológica y, en cierto modo, padre de una administración hidrológica que acuñará una visión del territorio diferente, basada en cuencas hidrográficas o, lo que es lo mismo, escalas determinadas por una realidad natural como es el río. Llegado el momento, el trazado del mapa autonómico reflejará el surgimiento de esos nacionalismos periféricos y se llevará por delante determinadas formas de entender el territorio y la identidad territorial, casi siempre originarias de esa parte de España que no tenía mayor poder para dar una expresión política a sus planteamientos (Moreno, 2008: 80-87), pero habría de seguir conviviendo con el mapa hidrológico atento a esa otra forma de concebir el espacio.

En este contexto general, categorías como lo local, regional, nacional, etc. son entendidas de distinta manera por según qué actores políticos que tienden a desarrollar sus respectivas lecturas del territorio en función de visiones ideológicas, planes estratégicos o realidades organizativas. Partiendo de esa base, los actores políticos maximizan sus intereses y apoyos a la vez que recurren a tácticas de inclusión y exclusión, provocando disonancias en el lenguaje y formas encontradas de enjuiciar una misma realidad o política pública. Esto es especialmente visible en contextos donde concurren distintos sentimientos de identificación nacional subjetiva: particularmente, la forma de entender lo regional o nacional varía en función de la adscripción político-ideológica, lo mismo que cambian las nociones de centro y periferia. Se observa con nitidez en la utilización diferenciada que hacen los actores políticos de tales términos en el debate público[5].

Desde esta óptica, las políticas públicas vendrían condicionadas por una determinada configuración territorial sobre la que, a la postre, proyectarían su resultado contribuyendo a una eventual rearticulación. Considerando la política pública desde la perspectiva de las *policy networks*, podemos presuponer una determinada confluencia de actores diversos en un espacio común en el que se desarrollan sus interacciones. La configuración del territorio determina por tanto la delimitación de las dimensiones horizontal y vertical y, por añadidura, el enmarque del problema colectivo, el número y la heterogeneidad de los actores intervinientes, así como el estilo de la política pública.

Todas estas consideraciones adquieren un especial relieve en una política sectorial como la hidrológica, donde se evidencia la existencia de ámbitos de decisión propios que no aparecen en otras áreas de intervención pública y que, por ello, necesitarían ser relegitimados en un contexto como el actual de creciente cuestionamiento de las diferentes territorialidades. El hidrológico es, en ese sentido, "un terreno especialmente significativo para el debate del ajuste espacial" (Del Moral y Hernández-Mora, 2016: 3), toda vez que, a pesar de la aparente objetividad de los elementos que componen el ámbito sobre el que se tomas las decisiones —la

[5] Ello se plasma en la forma de describir o recrear gráficamente el país en los informativos de los medios de comunicación públicos, como suele suceder con el ejemplo recurrente del mapa del tiempo (https://www.lavanguardia.com/local/pais-vasco/20130326/54370693095/etb-euskal-herria-mapa-tiempo.html , consultado el 11 de diciembre de 2021) o al plantear determinadas actuaciones públicas como la construcción del Tren de Alta Velocidad, que representa para el nacionalismo vasco una especie de metro de la CAPV (entendida como metrópoli vasca o *Euskal Hiria*), al tiempo que para los partidos de ámbito estatal se entiende fundamentalmente como la forma de conectar Madrid con la frontera de Irún, Bilbao y su puerto. Son dos lecturas muy diferentes de una misma intervención pública, inspiradas por formas alternativas de representar y recrear el territorio en el debate público y el imaginario colectivo y, asimismo, dos interpretaciones que nos recuerdan que un mapa es, en acertada expresión de Sergio del Molino, "…un instrumento que sirve para que su autor se encuentre y se defina en relación con el espacio. Una forma de conocimiento y de dominio a la vez" (2018, 279).

cuenca hidrográfica—, también está sujeto al impacto de procesos sociopolíticos que influyen sobre su definitiva delimitación.

3. La Directiva Marco del Agua: gobernanza multinivel en el tránsito a la sostenibilidad

La aprobación de la DMA en el año 2000, y su correspondiente trasposición a través del texto refundido de la Ley de Aguas[6], supuso un cambio trascendental en el contenido de la política hidrológica al replantear los objetivos generales de las políticas del agua y marcar la sostenibilidad como objetivo prioritario (Arrojo 2011; Cirone, 2013; Espluga *et al.*, 2011; Estevan, 2006; Font y Subirats, 2010; La Roca, 2011). Asimismo, y más allá de esta dimensión sustantiva, la aprobación de la DMA tuvo también el efecto de situar la política del agua dentro del paradigma de la gobernanza multinivel, según el cual, las instituciones comunitarias pasaron a ejercer una función normativa necesariamente recogida por el ordenamiento jurídico de los Estados miembros e implementada por las instituciones de sus diferentes niveles territoriales. En suma, se avanza hacia la dispersión de la autoridad política tanto dentro del Estado como más allá de este (Hooghe *et al*., 2021: 197).

Todo ello impuso un cambio al modo de hacer políticas del agua, concretándose, entre otros, en el mandato comunitario que establece la necesidad de modelos participativos en la toma de decisiones y de coordinación interinstitucional. En el caso español, esta necesidad de coordinación ya estaba presente en la Ley de 1985 (VV.AA. 1999: 510), pero es la DMA la que va a establecer tal aspecto como un mandato de la nueva política del agua (especialmente, en los artículos 3 y 13) de la que se deriva, por ejemplo, la necesidad de constituir comités de autoridades competentes en los organismos encargados de la PH. El relativo fracaso de estos evidencia que aún queda pendiente la eficaz integración de las diferentes administraciones implicadas en las demarcaciones (Del Moral y Hernández-Mora, 2016: 14).

El contexto político en el que se va a incorporar la nueva norma europea al ordenamiento jurídico español va a estar marcado en su fase inicial por el nuevo proyecto de Plan Hidrológico Nacional (PHN), impulsado por el segundo gobierno de José María Aznar y fuertemente contestado por una parte importante de las CC. AA. y actores de la sociedad civil, principalmente a cuenta de los trasvases entre cuencas y la fuerte inversión en infraestructura hidráulica que acarrea. Es entonces cuando se asiste al surgimiento de una denominada "nueva cultura del agua" que opone objetivos ambientalistas a la clásica concepción desarrollista de la política hidráulica (Aceros y Domènech, 2010: 14-15) y que encuentran precisamente en la DMA un referente normativo al que aferrarse en su oposición al PHN[7].

En todo caso, a partir de la aprobación de la DMA, y su correspondiente trasposición, se implanta de forma indiscutible un nuevo paradigma de PH, basado en el concepto de demarcación hidrográfica (que incluye aguas subterráneas, costeras y de transición junto con las fluviales en el dominio público hidráulico). A partir de este nuevo paradigma, la planificación se desgrana en diferentes ciclos orientados a la consecución ya en 2015 de un buen estado ecológico de las masas de agua de la UE (Cirone, 2013: 76). Este modelo fue adaptado tardíamente al caso español, y con escasa voluntad política a juicio de algunos autores (Hernández Mora, 2012), lo cual no impide que, para enero de 2016, se hubieran aprobado 16 planes de demarcación, en su segundo ciclo, incluyendo las cuencas intercomunitarias más importantes de la península. Actualmente, se encuentra en fase de elaboración la planificación correspondiente al tercer ciclo, que deberá determinar la gestión de las masas de agua durante el periodo 2021-2027.

Consecuentemente, se puede sostener que la DMA muestra ya una larga trayectoria a partir de la cual cabe comenzar ya a evaluar su potencial transformador en una doble dirección. Primero, la relacionada con el contenido sustantivo de la política, esto es, si verdaderamente ha cuajado la apuesta por la sostenibilidad como principal objetivo de la planificación y gestión en materia de aguas y, segundo, el establecimiento de una nueva forma de proceder basada sobre todo en el paradigma de la gobernanza multinivel y, concretamente, en el principio de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones territoriales[8]. Si es así, ¿cómo se ha proyectado sobre el caso español? Esa será la cuestión a la que dirigiremos nuestra atención en los epígrafes subsiguientes, fijándonos en las connotaciones particulares del Estado de las autonomías tanto desde la perspectiva de su configuración institucional como de la cultura política de su ciudadanía y élites políticas.

---

6 RDL 1/2001, de 20 de julio.

7 Buena parte de estos conflictos vendrán determinados además por intereses territoriales diversos como corresponde a un país con importantes desequilibrios hídricos internos, de los cuales las CC. AA. serán abanderadas, convirtiéndose frecuentemente en *policy entrepreneurs* (Font y Subirats, 2010: 10). Lo cierto es que en 2005, el PHN fue modificado parcialmente en sus aspectos más polémicos después de la llegada al gobierno del PSOE, que plantea el denominado Programa AGUA y que recoge algunos de las demandas de los actores más conservacionistas (Espluga *et al.*, 2010).

8 Más allá de las preguntas que, desde una perspectiva académica, podamos plantearnos en este ámbito, lo cierto es que la DMA ya ha pasado recientemente por su propio proceso de evaluación (*fitness-check*), en el que la Comisión Europea ha tratado de calibrar su implantación basándose en determinados criterios: relevancia de sus objetivos, eficacia y eficiencia en su consecución, coherencia interna y externa con otras políticas y valor añadido europeo (Martínez-Hernández, 2019). La valoración final ha desencadenado numerosas críticas entre las organizaciones conservacionistas, dirigidas hacia la administración hidrológica y motivadas fundamentalmente por la escasez de resultados positivos respecto a los contenidos y objetivos de la DMA (https://www.iagua.es/noticias/wwf/comision-europea-vuelve-suspender-espana-aplicacion-directiva-marco-agua-0)

4. La planificación hidrológica como gobierno compartido

4.1. La cuenca hidrográfica como ámbito territorial de la política de aguas

Como se ha dicho con anterioridad, en España la política hidrológica se ha consolidado desde hace muchos años sobre la existencia de un ámbito territorial propio, no coincidente con la delimitación político-administrativa[9]. Desde los años veinte del siglo pasado existen las confederaciones hidrográficas que se constituyen como gestores de la política de aguas sobre el referente geográfico de la cuenca, concepto recurrente en hidrología que comprende la superficie territorial vertiente a un curso de agua principal hasta su desembocadura en el mar incluyendo los distintos afluentes, ríos, arroyos e, incluso, aguas subterráneas[10]. En este sentido, la política hidrológica desde el primer momento se fundamenta en unidades geográficas consideradas en una dimensión escalar propia y referenciada al entorno biofísico.

No vamos a desarrollar aquí una visión histórica de la evolución de la política de aguas[11], pero sí diremos que esta configuración inicial sobre la realidad de la cuenca ha venido manteniéndose independientemente de los diferentes modelos territoriales, incluyendo el autonómico instaurado en 1978. De hecho, una de las principales funciones de la ley de aguas que se aprobaría en 1985 fue precisamente la de aclarar y delimitar las competencias de las diferentes administraciones territoriales en materia hidrológica, toda vez que esta tomaba una referencia territorial distinta a la propia de las CC. AA. [12]. Así, un aspecto absolutamente nuclear de esta política sectorial viene dado por el hecho de que la legislación establece una diferenciación básica entre cuencas intercomunitarias e intracomunitarias, según la totalidad del curso de agua principal transcurra íntegramente o no por el territorio autonómico. Esto va a suponer que, dependiendo de las particulares situaciones geográficas, buena parte de los actores autonómicos perciban agravios comparativos que traten de compensar con reformas estatutarias que cuestionan el principio de unidad de cuenca y que han sido motivo de airada discordia (Fanlo, 2010; Sánchez Martínez, 2011).

En cualquier caso, cada cuenca hidrográfica, ya sea intra o intercomunitaria, se dota de un ente administrativo que se encarga de desarrollar tanto la planificación de las diferentes demarcaciones como su gestión a nivel de adjudicación de concesiones, prevención del riesgo de inundaciones, policía de aguas, etc. En el caso de las cuencas intracomunitarias, son las administraciones autonómicas las que han determinado el órgano de gestión que, en un buen número de ocasiones, ha tomado la forma de agencias autonómicas del agua, como es el caso de Galicia, Euskadi o Catalunya[13]. Para las cuencas intercomunitarias, el organismo designado han sido las confederaciones hidrográficas, de larga tradición en nuestra política hidrológica y que, según algunas voces, difícilmente pueden, por su naturaleza organizativa, evolucionar hacia una gestión integral de los recursos hídricos que encaje en las políticas medioambientales (García López, 2016: 100). Con mayor o menor éxito, y de acuerdo a los valores planteados por la propia Directiva Marco de Aguas de la UE, la labor de estos organismos de cuenca se aborda sobre criterios participativos, integrando a todos los actores territoriales, así como a la ciudadanía en general a través de participación de base asociativa o individual, en los respectivos consejos del agua de la demarcación.

Entendido esto, no resulta extraño que quizá donde las tensiones territoriales se plantean de una manera más obvia es en el caso de los organismos de cuencas intercomunitarias, en cuyos consejos del agua se plasman a menudo conflictos de intereses entre las CC. AA. y el Estado, si bien reservando siempre la capacidad decisoria para la Administración central, a la que en definitiva las confederaciones pertenecen en calidad de organismos autónomos adscritos al ministerio con competencias ambientales. Por ello, la historia de la política hidrológica en las décadas recientes vendrá marcada en buena medida por los intentos de las élites autonómicas de ganar competencias y protagonismo, así como por su resistencia frente a las decisiones del Estado en materia de redistribución de recursos hídricos. Este aspecto ha aparecido con especial virulencia en los proyectos de PHN, pero también en la enunciación de las competencias estatutarias en los sucesivos procesos de reforma y en la planificación de cada una de las cuencas intercomunitarias (Del Moral y Hernández-Mora, 2016: 14-16).

Independientemente de las soluciones institucionales concretas a los desafíos planteados por la gestión del agua, lo que vemos aquí es una utilización alternativa de la cuestión escalar para reconfigurar el territorio sobre una base diferente: una unidad geográfica delimitada en función de un recurso natural vertebrador de la misma,

---

9 Trabajos como los de Indset (2018) y OCDE (2011) han puesto de manifiesto cómo, a la hora de implementar la normativa comunitaria en el caso de la política de agua, la existencia de un modelo unitario no necesariamente tiene que significar la concentración de competencias en el nivel nacional, siendo más bien el caso que el reparto de competencias se establece teniendo en cuenta factores geográficos, medioambientales y económicos.

10 La DMA hace suya la cuenca hidrográfica como referente territorial para la gestión del agua, definiéndola en su artículo 2.13 como "la superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y, eventualmente, lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta". La propia DMA reconvierte las cuencas en "demarcaciones hidrográficas" que, aparte de los ríos propiamente dichos, abarcan las aguas costeras y los acuíferos presentes en el territorio por donde discurre el curso fluvial principal.

11 Véase al efecto Pérez Díaz *et al*., 1996; Del Moral y Hernández Mora, 2016.

12 Por lo demás, la ausencia de correlación entre el modelo político-territorial de un país (unitario o federal) y el mapa institucional para la política del agua es un fenómeno relativamente frecuente (OCDE, 211; García López, 2016; Indset, 2018).

13 Augas de Galicia, URA y Agencia Catalana del Agua respectivamente.

como es el ecosistema fluvial. Es este el que emplaza al legislador a delimitar ámbitos de gestión específicos y diferenciados del modelo político-administrativo con el cual no pocas veces entra en colisión. Aspecto este, por otra parte, recurrente en los problemas medioambientales que añaden otra dimensión al "mix" multinivel, en tanto se desarrollan en sistemas naturales territorialmente complejos donde se superponen fronteras naturales e institucionales (Wälti, 2017: 165)[14].

4.2. La planificación hidrológica en el caso español: entramado de actores e interacciones (instituciones y dinámicas)

Como se dijo anteriormente, el modelo diseñado por la DMA fue adaptado tardíamente y con escasa voluntad política al caso español, si bien se han aprobado a lo largo de la última década dos ciclos sucesivos, correspondientes a 16 planes de demarcación que incluyen la totalidad de las demarcaciones intercomunitarias de la península. En ello se ha seguido el procedimiento pautado por la normativa correspondiente: en este caso, el RD 907/2007 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la PH, cuyo Título II, Sección 3ª enumera las etapas preceptivas a través de las cuales se despliega cada uno de los ciclos planificadores que son básicamente los siguientes: la preparación de los documentos iniciales de la planificación, la elaboración del denominado Esquema de Temas Importantes (ETI) y la redacción del Plan Hidrológico propiamente dicho. Siendo el ETI algo así como el compendio de temas a regular por el plan, se redacta en principio una versión provisional del mismo que se somete a consulta pública recibiendo alegaciones de actores implicados de diversa naturaleza público-privada. La versión definitiva del ETI alimenta el documento definitivo de planificación que es finalmente aprobado por los consejos del agua de la demarcación y del Estado.

Obviamente, la composición de los consejos participativos de las diferentes cuencas, así como el análisis de los procesos de consulta e información pública de las distintas etapas del proceso planificador[15] informan sobre el entramado y el carácter de las interacciones de la *policy network* estructurada en torno a cada una de las demarcaciones y participada por un número de actores público-privados, entre los que se cuentan administraciones de variable alcance territorial, asociaciones conservacionistas, grupos de interés como federaciones de regantes, corporaciones económicas, sindicatos, etc. En las cuencas intercomunitarias, una parte sustancial de ese sistema de gobernanza es lógicamente la compuesta por las relaciones entre administraciones territoriales de rango autonómico y la AGE, ámbito en el cual se despliega la noción de gobierno compartido propia de todo sistema descentralizado y, como vimos, explícitamente alentada por la propia normativa comunitaria de aguas[16].

A pesar de este sistema de gobierno multinivel, la política hidrológica muestra una fuerte influencia de la Administración central, especialmente visible en el ámbito de la PH de las cuencas intercomunitarias y probablemente derivada de la división competencial operativa en este ámbito sectorial. Además del papel protagonista de las confederaciones hidrográficas como organismos de cuenca, es al Gobierno central a quien le corresponde la aprobación final de los planes de cuenca mediante real decreto, incluso en los casos de cuencas intracomunitarias, si bien la tendencia en este ámbito parece haber mostrado más la celebración de acuerdos con las administraciones hidráulicas regionales que un protagonismo real en la elaboración (Gallego *et al.*, 2020: 346). Más aún, la competencia de elaboración de planes hidrológicos nacionales, que puede llevar aparejada la posible propuesta de trasvases intercuencas, reserva para el Gobierno central un papel decisorio final acorde con el sistema de distribución competencial diseñado en la Constitución de 1978 (art. 149). Sin embargo, es probablemente demasiado preponderante en un ámbito donde los intereses territoriales confluyen a menudo con la elaboración de discursos de sesgo identitario que enmarcan los conflictos en presuntos y seculares agravios regionales y/o nacionales.

A este factor relacionado con el reparto de poderes, podríamos añadir otro más relacionado con cierta manera de entender la pluralidad territorial, la composición del Estado y acaso el propio valor del recurso hídrico. Nos referimos a cierta ambivalencia que parece haberse dado en la delimitación por cuencas en el caso español y que determinaría que estas no hayan sido interpretadas tanto como ámbitos de concurrencia o de gobierno compartido, sino más bien como delimitaciones excluyentes que abortan la posibilidad de aplicar un paradigma de gestión integrada de los recursos hídricos al no reconocerse la interdependencia multinivel ni el enfoque coordinado de todas las partes implicadas (García López, 2016: 209). Esta idea es especialmente interesante

---

[14] También es cierto que la aparente neutralidad político-social de la delimitación de las cuencas, en cuanto realidad definida por parámetros naturales, no lo es tanto si nos acercamos a ella en detalle. En ese sentido, lo que dijimos anteriormente sobre la mediación social de las escalas se reproduce, dada la influencia de factores históricos, económicos, sociales y políticos en la delimitación de su alcance territorial y como, por otra parte, ha sido puesto de relieve por el concepto de "territorio hidrosocial" aplicado al ámbito específico de la política hídrica (Del Moral y Hernández-Mora, 2016: 3). Desde una perspectiva más amplia, esta idea conecta asimismo con ciertos planteamientos que nos avisan acerca de la "reescritura" de la naturaleza (Swyngedouw, 2015) o de la hibridación entre elementos naturales y culturales propia del Antropoceno (Arias Maldonado, 2016).

[15] Por ejemplo, las alegaciones a los ETI y su posterior respuesta por parte de los organismos de cuenca.

[16] Del contenido de esta se deriva la propia composición de un Comité de Autoridades Competentes que informaría del proceso planificador, facilitando la cooperación entre las administraciones implicadas, y que parece no haber tenido aún un recorrido suficiente como para generar un impacto real en el contenido de la política hidrológica.

en cuanto alude a factores no directamente derivados del marco institucional, sino a la forma en que este se asimila e interpreta.

5. Conclusiones

Como hemos ido viendo a lo largo de estas líneas, la PH en las demarcaciones intercomunitarias se ha desarrollado en un contexto multinivel como consecuencia de la aplicación de la DMA, que ha forzado tanto un cambio sustantivo como procedimental en las políticas del agua españolas. De esta manera, las confederaciones hidrográficas han asumido la gestión de un ámbito territorial, como es la propia cuenca, que por su propia naturaleza pone en común a diferentes actores territoriales, remedando los principios del gobierno compartido propios del federalismo. Tal proceso, no obstante, parece haber sido asumido de una manera incompleta de acuerdo a la mayor parte de la literatura especializada, lo cual entronca con la relativamente escasa presencia de elementos de cooperación intergubernamental y horizontalismo en el caso español. Quizá el ya referido fracaso del Comité de Autoridades Competentes pueda ser una ilustración de todo esto.

En cualquier caso, el de la implantación de la DMA es un proceso en marcha cuyas consecuencias pueden trascender su ámbito sectorial: si parte de las políticas públicas han de gestionar bienes comunes y asegurar una determinada transición al paradigma de la sostenibilidad, la noción de escala o de territorio deviene central tanto para el diagnóstico como para la acción. La PH compone un excelente ejemplo de cómo la naturaleza del bien público a proteger —en este caso el buen estado de las masas de agua y los ecosistemas fluviales— desafía el modelo territorial imperante, pero también se dan casos similares en otras actuaciones orientadas hacia la sostenibilidad, como la lucha por la preservación de la biodiversidad, la protección del paisaje o la ordenación del territorio, donde se construyen ámbitos espaciales alternativos como biorregiones, cuencas visuales, áreas funcionales, etc.

Desde nuestra perspectiva, por tanto, el valor de la política de aguas pasa fundamentalmente por el hecho de que sitúa la cuestión del territorio y la superposición de escalas en primer plano, lo que, unido a los objetivos sustantivos y procedimentales del ordenamiento jurídico superior —esto es, la DMA— emplaza a los actores a interactuar y pensar en clave federal, favoreciendo una visión alternativa del territorio. De esta forma, la necesidad de gestionar recursos naturales fuerza a considerar los necesarios flujos sobre una base espacial diferente, subrayando relaciones de dependencia que forjan intereses comunes y, a la postre, conducen a una visión alternativa de ese o esos vínculos de adscripción primordiales relacionados con las formas de organización territorial, ya sean unitarias o descentralizadas. Emergen así nuevos territorios que adquieren expresión político-administrativa sobre la base biofísica del espacio natural, el río o la cuenca hidrológica.

Consecuentemente, así como se evidencian las dificultades para la implantación de la DMA, se puede vislumbrar, por otra parte, el potencial de esta y otras políticas de sostenibilidad para contribuir a establecer unas relaciones diferentes entre los actores implicados y asentar una visión del territorio más compleja, conectada con la noción de "geometría variable" (Romero, 2020: 147), por la cual las fronteras político-administrativas cambian en función del bien común a preservar o gestionar. Se trataría de desescalamiento y reescalamiento continuos para abordar las demandas de la sostenibilidad ambiental, de manera que la adquisición de una nueva concepción del marco Estado-nacional, a partir de identidades superpuestas, facilitaría y a la vez sería consecuencia de la propia gestión de la sostenibilidad.

Aquí es donde encaja la noción de gobierno compartido y la cultura política federal, entendida como aquel marco interpretativo que integra lo común y lo particular, que acepta la diversidad sin desentenderse de lo común y que prioriza la toma de decisiones consensuada. En alguna ocasión se ha planteado el federalismo como biomímesis, incidiendo en lo que tiene de relaciones simbióticas, cooperativas, diversificadoras, etc. (Máiz, 2013: 98; 2018, 471 y ss.): es hora de afianzar esta propuesta teniendo en cuenta que el tránsito a la sostenibilidad no admite demora. Podríamos sostener por tanto que, como se sugiere en el título de este trabajo, federalismo y sostenibilidad comparten un nexo común. En el caso español ya existe, con sus limitaciones, un marco institucional propio del federalismo: el reto de avanzar hacia ese *thinking federal* podría pasar por una cierta práctica de la integración de la diversidad y la construcción de consensos, a través de la gestión de los bienes comunes.

6. Bibliografía

Aceros, J. C. y M. Doménech (2010): "La mancomunidad de política hidrológica española. Sectores y trayectorias políticas en Internet", *REIS: Revista española de investigaciones sociológicas*, 132, pp. 11-34.

Agnew, J. (1997): "The dramaturgy of horizons: geographical scale in the 'Reconstruction of Italy' by the new Italian political parties, 1992–1995", *Political Geography*, 16(2), pp. 99-121.

Álvarez Junco, J., (2001): *Mater dolorosa: la idea de España en el siglo XIX*. 1 edn. Barcelona, Taurus.

Arias Maldonado, M. (2016): "El giro antropocénico. Sociedad y medio ambiente en la era global", *Política y Sociedad*, 53(3), pp. 795-814.

Arrojo, P. (2011): "Tiempos de cambio en materia de gestión de aguas", *Quaderns de la Mediterrània = Cuadernos del Mediterráneo*, 16, pp. 219-228.
Blanco Valdés, R. L (2012): *Los rostros del federalismo*, 1 edn. Madrid, Alianza Editorial.
Bolleyer, N. (2006): "Intergovernmental Arrangements in Spanish and Swiss Federalism: the Impact of Power-Concentating and Power-Sharing Executives on Intergovernmental Institutionalization", *Regional & Federal Studies*, 16(4), pp. 385-408.
Bednar, J. (2008): *The Robust Federation. Principles of Design*, Cambridge University Press.
Brenner, N. (2004): "Urban Governance and the Production of New State Spaces in Western Europe, 1960-2000", *Review of International Political Economy*, 11. pp. 447-488.
Brenner, N. (2000): "The Urban Question as a Scale Question: Reflections on Henri Lefebvre, Urban Theory and the Politics of Scale", *International Journal of Urban and Regional Research*, 24, pp. 361-378.
Burgess, M. (2006): *Comparative Federalism: Theory and Practice*, Abingdon, Taylor & Francis.
Cirone, M. (2013): "Una introducción a los aspectos más destacables del marco jurídico e institucional sobre la gestión del agua en España", *Derecho y ciencias sociales*, 9, pp. 69-89.
Colino, C. (2020) "Instituciones y dinámicas territoriales en el Estado Autonómico: una panorámica de los debates y enfoques existentes", en F. J. Fuentes *et al.* (eds.), *Las transformaciones territoriales sociales del Estado en la edad digital*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 29-54.
Colino, C., S. León y M. Ferrín (2012): *La práctica de la cooperación intergubernamental en España*, 1 edn. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Colino, C. (2011): "Federalismo horizontal en el Estado Autonómico. La evolución de los mecanismos de cooperación horizontal en España", *Revista Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 2, pp. 1-13.
Colino C. (2008): "Spanish model of devolution and regional governance: evolution, motivations and effects onpolicy making", *Policy and Politics*, 36(4), pp. 573-86.
Crespo, J. (2017): "Coordinación intergubernamental en España vista por la alta función pública del Estado", *Política y sociedad,* 54(2), pp. 469-496.
Dardanelli, P., (2018) : "Conceptualizing, Measuring, and Mapping State Structures-with an Application to Western Europe, 1950-2015", *Publius The Journal of Federalism*, 49. pp. 271-298.
De La Peña, A., A. Elizondo, P. Juaristi, J. L. Mokoroa y J. Mondragón (2015): "Las conferencias sectoriales (2001-2012): Dinámica de funcionamiento y valores y percepciones de los agentes políticos y técnicos", *Gestión y análisis de políticas públicas*, 14, pp. 23-41.
Del Molino, S., (2018): *Lugares fuera de sitio*, Barcelona, Espasa.
Del Moral, L. y N. Hernández-Mora (2016): "Nuevos debates sobre escalas en política de aguas. Estado, cuencas hidrográficas y comunidades autónomas", *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 190, pp. 563-583.
Delaney, D. y H. Leitner (1997): "The Political Construction of Scale", *Political Geography*, 16. Pp. 93-97.
Do Vale, H.F. (2021): "Four decades of territorial distribution of power in Spain: a measurement of subnational autonomy (1974-2018)", *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 173, pp. 3-26.
Elazar D. J. (1987): *Exploring federalism,* Toscaloosa, University of Alabama Press.
Elden, S. (2013): *The birth of Territory*, London, University of Chicago Press.
Espluga, J., A. Ballester, N. Hernández-Mora y J. Subirats (2011): "Participación pública e inercia institucional en la gestión del agua en España", *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 134, pp. 3-26.
Estevan, A. (2006): "La Directiva Marco del Agua Europea: un profundo cambio de perspectiva en la gestión del medio acuático", *Temas para el debate*, 137, pp. 47-48.
Fanlo, A. (2010): "Las competencias del Estado y el principio de unidad de gestión de cuenca a través de las Confederaciones Hidrográficas", *Revista de administración pública,* 183, pp. 309-334.
Font, N. y J. Subirats (2010): "Water management in Spain: The role of policy entrepreneurs in shaping change", *Ecology and Society*, 15(2), pp. 21.
Fontaine, G (2015): *El análisis de políticas públicas: conceptos, teorías y métodos,* 1 edn, Barcelona, Anthropos.
Gallego Corcoles, I., N. Garrido, E. González y F. Delgado (2020): "Caudales ecológicos y otros conflictos ambientales en la reciente jurisprudencia derivada de la planificación hidrológica en España", *Revista Vasca de Administración Pública.Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, 117, pp. 341-386.
García López, M. (2016): *Retos para la gobernanza del agua: el caso de las cuencas mediterráneas andaluzas,* Tesis doctoral inédita, Universidad de Málaga.
García Morales M. J., J. A. Montilla y X. Arbós (2006): *Las relaciones intergubernamentales en el estado autonómico,* Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Grau Creus, M. (2010) : "The Spanish Lower Chamber of Parliament: An Intergovernmental Arena? The Representation and Integration of Territorial Interests within the Congreso de los Diputados", en *Legislatures in Federal Systems and Multi-level Governance,* Baden-Baden, Nomos.
Hernández-Mora, N. (2012): "La planificación hidrológica y la Directiva Marco del Agua ¿Hemos avanzado?", *Ríos con vida AEMS*, 88, pp. 40-44.
Herod, A. (1997): "Labor's spatial praxis and the geography of contract bargaining in the US east coast longshore industry, 1953-89", *Political Geography*, 16, pp. 145-169.
Hooghe, L., G. Marks y A. Schakel (2021): *Multilevel governance*, Oxford University Press, Chapter 11, pp. 193-210.
Hooghe, L., G. Marks, A. H. Schakel, S. Niedzwicecki, S. Chapman Osterkatz y S. Shair-Rosenfield (2016): *Measuring Regional Authority. A Postfunctionalist Theory of Governance, Volumen I,* Oxford, Oxford University Press.
Indset, M. (2018): " Building bridges over troubled waters: Administrative change at the regional level in European, multilevel water management", *Regional & Federal Studies*, 28, pp. 1-22.
La Roca, F. (2011): "Del productivismo a la recuperación de los ecosistemas. La difícil transición de la política del agua en España", *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica (REVIBEC)*, 16, pp. 99-112.

Lancaster, T. D. (1998): "Nacionalismos, regionalismo e instituciones estatales: una evolución del caso español a partir de las opiniones de los ciudadanos" en R. Agranoff y R. Bañón (eds.) *El Estado de las Autonomías. ¿Hacia un nuevo federalismo?*, Vitoria-Gasteiz, IVAP.

León, S. y M. Ferrín (2012): "¿Qué factores promueven o dificultan la cooperación intergubernamental en el Estado Autonómico?", en C. Colino, S. León y M. Ferrín, eds., *La práctica de la cooperación intergubernamental en España*, 1 edn. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 55-78.

Linz, J. J. (1997): *Democracy, Multinationalism, and Federalism*, Estudios / Working Papers, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales (103).

Lovell, C., A. Mandondo y P. Moriarty (2002): "The Question of Scale in Integrated Natural Resource Management", *Conservation Ecology*, 5.

Máiz Suárez, R. (2018): *Nacionalismo y federalismo: una aproximación desde la teoría política*, 1 edn. Madrid, Siglo XXI de España.

Máiz, R. (2013): "Beyond institutional design: the political culture of federalism (A normative approach)", en VV. AA., *The Ways of Federalism in Western Countries and the Horizons of Territorial Autonomy in Spain*, Volume I. 1 edn. Springer, pp. 83-102.

Máiz, R. (2005): *Estado de las autonomías y federalismo plurinacional. Hacia una España plural, social y federal,* 1 edn. Barcelona, Editorial Mediterrània, pp. 161-176.

Máiz, R., P. Beramendi y M. Grau (2002): "La Federalización del estado de las autonomías: evolución y déficit institucionales", en J. Subirats y R. Gallego, eds, *Veinte años de Autonomías en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 379-424.

Marks, G., L. Hooghe y A. H. Schakel (2008): "Measuring regional authority", *Regional and Federal Studies*, 18(2-3), pp. 111-121.

Martínez-Fernández, J. (2019): *El proceso de evaluación de la Directiva Marco del Agua,* Zaragoza, Fundación Nueva Cultura del Agua.

Martínez Herrera, E. (2010): *Federalism and ethnic conflict management: rival hypotheses, and attitudinal missing link and comparative evidence. New Directions in Federalism Studies*, 1 edn. Abingdon, Routledge, pp. 141-156.

Mondragón, J., A. De La Peña, A. Elizondo, J. L. Mokoroa y P Juaristi (2016): "State and regional administrative coordination in Spain: a case study of Spanish sectoral conferences on environmental, helth and educational policies (2001-2012)", *European Policy Analysis*, 2(2), pp. 94-117.

Moreno, L. (2009): "La federalización de la España plural", *Revista d'estudis autonòmics i federals*, 8, pp. 119-143.

Moreno, L. (2008): *La federalización de España: poder político y territorio*, 2 edn. Madrid, Siglo XXI de España Editores.

OECD (2011): *Water Governance in OECD Countries*: *A Multi-level Approach*, OECD Studies on Water, OECD Publishing. http://dx.doi.org/10.1787/9789264119284-en

Ostrom, E. (2015): *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, México D.F., Fondo de Cultura Económica.

Pérez Castaños, S. y J. García Rabadán (2019): "La cultura política federal en España: cambios y consecuencias ante el reto catalán", *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 167, pp. 37-56.

Pérez Díaz, V., Mezo, J. y Álvarez Miranda, B. (1996): *Política y economía del agua en España: criterios, alternativas y proceso de aprendizaje*, Madrid, Círculo de Empresarios.

Romero, J. (2020): "Gobernanza territorial y vieja normalidad política en España. A propósito del modelo de federalismo incompleto y disfuncional", en F. J. Moreno Fuentes y E. Del Pino, eds, *las Transformaciones Territoriales y Sociales del Estado en la Edad Digital*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 123-156.

Romero, J. (2005): "El gobierno del territorio en España. Balance de iniciativas de coordinación y cooperación territorial", *Boletín de la AGE*, 39, pp. 59-86.

Sánchez Martínez, M.T., Rodríguez Ferrero, N. y Salas Velasco, M. (2011): "La gestión del agua en España. La unidad de Cuenca", *Revista de estudios regionales*, 92, pp. 199-222.

Smith, N., 2020. *Desarrollo desigual. Naturaleza, capital y la producción del espacio*. Madrid, Traficantes de Sueños.

Swyngedouw, E. (2015): "Urbanization and environmental futures: Politicizing urban political ecologies", en Perreault, T., G. Bridge y J. Mccarthy, *The Routledge Handbook of Political Ecology*, London & New York, Routledge, pp. 609-619.

Vallès, J. M. (2016): "El Estado de las autonomías: una apuesta fallida", en C. Colino, ed, *Ciencia y Política: Una Aventura Vital*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 391-418.

VV.AA. (dir. A. Embid Irujo) (1999): *Planificación hidrológica y política hidráulica: (el libro blanco del agua),* 1 edn. Zaragoza, Civitas, Universidad de Zaragoza, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Wälti, S. (2017): "La gobernanza multinivel del medio ambiente", en G. Lachapelle y P. Oñate, eds, *Federalismo, Devolution y Gobernanza Multinivel*, Valencia, Tirant Lo Blach, pp 151-168.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.73662

EDICIONES COMPLUTENSE

Desigualdad intergeneracional de oportunidades educativas en una selección de países de América Latina y Europa

César Augusto Ricardi Morgavi[1]

Recibido: 15-01-2021 // Aceptado: 10-01-2022

Resumen. Este artículo analiza los patrones de desigualdad intergeneracional de oportunidades educativas (DOE) absoluta y relativa desde una perspectiva comparativa, internacional y longitudinal, que explora patrones entre una selección de países de América Latina (Chile, México y Uruguay) y Europa (España, Suecia, Reino Unido y Alemania), a través de cohortes, tipos de regímenes de bienestar y fases de transformación de la estructura social y educativa. La metodología refrenda la relevancia de analizar la desigualdad social más allá de la desigualdad de condiciones, recuperando la trascendencia del estudio de la desigualdad de oportunidades en términos de movilidad educativa, su estructura y pautas de distribución entre los miembros y generaciones de una sociedad. En concomitancia, se privilegian los factores contextuales y temporales en la respuesta al comportamiento de la movilidad y fluidez educativa, con especial énfasis en descubrir cómo la experimentan los nacidos en la cohorte más joven (generación joven). El análisis se encamina hacia el objetivo de dar respuesta a interrogantes como: ¿Qué patrones de fluidez educativa caracterizan a las sociedades latinoamericanas y cuáles a las europeas? ¿Qué ofrece la comparación a través de las cohortes y entre países? ¿Se ha reducido o incrementado la DOE hacia la generación joven? ¿El cambio ha sido compartido con igual patrón e intensidad por los países europeos y latinoamericanos? Se ponen a prueba hipótesis que permiten concluir respecto a la concentración de la fluidez educativa en la base y cumbre de la estructura educativa, la elevada reproducción en la base, la fluidez educativa constante y la diferencia uniforme a través de las cohortes.
Palabras claves: movilidad educativa; fluidez educativa; reproducción; estratificación social; modelo loglineal; América Latina; Europa; México; Chile; Uruguay.

[en] Intergenerational Inequality of Educational Opportunities in a Cluster of Latin American and European Countries

Abstract. This article analyses the intergenerational inequality of educational opportunities from a comparative, international and longitudinal perspective, which explores its variations between cohorts, welfare regimes and stages of social and educational structures in Latin America (Chile, Mexico and Uruguay) and Europe (Spain, Sweden, United Kingdom and Germany). The analysis focuses on contextual and temporal factors in the response to the variations of educational fluidity for the cohort of the young generation.

The transcendence of analyzing social inequality beyond the inequality of conditions is underlined, recovering the relevance of the examines the inequality of opportunities —specifically, that of educational mobility, its structure and patterns in the distribution among individuals and generations. It privileges contextual and temporal factors in the analyses of mobility and educational fluidity, with particular emphasis on discovering how the youngest cohort (young generation) experiences it. The analysis aims to answer questions such as: What patterns of mobility and educational fluidity characterize the selection of Latin American and European countries? What does comparison across cohorts and countries provide? Has intergenerational inequality of educational opportunities experienced a slowdown in the young generation cohort? Has the variation been shared with equal pattern by European and Latin American countries? Hypotheses of concentration of educational fluidity at the base and top of the educational structure are also tested, as well as, high educational reproduction at the base, constant educational fluidity and uniform difference ones.
Keywords: educational mobility; educational fluidity; reproduction; social stratification; loglinear model; Latin America; Europe; Mexico; Chile; Uruguay.

Sumario. 1. Introducción. 2. Teorías y perspectivas en el debate sobre movilidad educativa. 3. Regímenes de bienestar social en América Latina: Chile, México y Uruguay. 4. Regímenes de bienestar social en Europa: España, Suecia, Reino Unido y Alemania. 5. Metodología. 6. Análisis y resultados. 7. Conclusiones. 8. Bibliografía. 9. Anexos

Agradecimientos. La investigación presentada en este artículo ha sido posible gracias a la retroalimentación recibida de los doctores Marcelo Boado Martínez y Rafael Rey y de la maestra Sofía Vanoli.

[1] Universidad de Guadalajara (México)
E-mail: cesar.ricardi@cucea.udg.mx

Agradecimientos. La investigación presentada en este artículo ha sido posible gracias a la retroalimentación recibida de los doctores Marcelo Boado Martínez y Rafael Rey y de la maestra Sofía Vanoli.

Como citar: Ricardi Morgavi, C. A. (2022). Desigualdad intergeneracional de oportunidades educativas en una selección de países de América Latina y Europa. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 73662. https://dx.doi.org/10.5209/poso.73662

1. Introducción

El análisis de la movilidad educativa intergeneracional en América Latina bajo una perspectiva comparativa transnacional y longitudinal reviste medular relevancia, porque su desarrollo reciente es menos prolífico que el de la movilidad de clase social, estatus, ocupación e ingresos, ampliamente desarrollado en la región (Azevedo y Bouillon, 2009; Behrman *et al.*, 2001; Cortés y Solís, 2006; Solís y Boado, 2016). Por otra parte, la trascendencia de su análisis tiene lugar en un contexto de elevada desigualdad social que hunde raíces en la correlación existente entre la clase social, los niveles de ingreso económico y el nivel educativo alcanzado (Duryea y Pages, 2002), correlación que se fortaleció en la última década del siglo veinte, durante los procesos de liberalización económica en América Latina (Robbins, 1995; Torche, 2007).

El análisis concibe la educación desde dos de sus funciones centrales, por un lado, "constituye el principal mecanismo mediador de las ventajas del origen social. Padres con más recursos invierten más en mayor cantidad y calidad de educación de sus hijos, lo que se traduce en ventajas económicas" (Torche, 2007: 6) y, por otro, conforma "la principal fuente de bienestar independiente del origen social, creando oportunidades de movilidad social" (Torche, 2007: 6).

Conforme a este planteamiento inicial, se busca responder a las interrogantes: ¿qué patrones de desigualdad intergeneracional de oportunidades educativas (DOE) caracterizan a la selección de sociedades latinoamericanas y cuáles a la de sociedades europeas? ¿Se han mantenido constantes o han variado, y cómo, a través del tiempo (cohortes) en el conjunto y cada uno de los países? ¿La diferencias en la DOE ha tenido lugar entre las cohortes, los países o ambas (cohortes y países)? Para el análisis que permitirá dar respuestas, se seleccionaron tres países latinoamericanos (Chile, México y Uruguay) y cuatro europeos (España, Suecia, Reino Unido y Alemania). La selección de estos países latinoamericanos y europeos responde básicamente a dos criterios; uno es de orden pragmático, y está asociado a la disponibilidad de datos confiables sistematizables, de relativa reciente generación y que contienen las preguntas e ítems que se requieren para el análisis de la movilidad educativa desde un enfoque intergeneracional y diacrónico que emplea cohortes de nacimiento (Jiménez y Jiménez, 2019).

El segundo está asociado a integrar un componente de heterogeneidad entre naciones en la perspectiva comparativa transnacional, con base en los tipos de origen y desarrollo de los regímenes de bienestar social consensuadamente clasificados en la literatura. Así, en tanto "tipos ideales", México representa el régimen de bienestar dual, Uruguay y Chile el universalista, España el familiarista, Suecia el socialdemocrático, Reino Unido el liberal y Alemania el conservador.[2] Diferentes estudios para América Latina (Barba, 2004; Martínez-Franzoni, 2008; Pribble, 2011) y Europa (Esping Andersen, 1999; Hega y Hokenmaier, 2002; Mitchell, 1992) dan cuenta de la baja varianza interna que caracteriza a cada clúster de países clasificados bajo un mismo tipo de régimen de bienestar, así como de la alta varianza externa (entre clústeres), lo que asegura la alta representatividad del caso (país) seleccionado bajo una conceptualización de "tipo ideal" y respecto al resto de países agrupados bajo un mismo régimen de bienestar.

El análisis aquí desarrollado busca aportar a la discusión tanto del impacto que han tenido las reformas educativas y el funcionamiento interno de los sistemas educativos en países de América Latina, como de la extensión de la obligatoriedad de la educación y la descentralización administrativa y pedagógica, pero también de sus efectos externos, en la medida en que a mayor movilidad educativa se "incrementa la igualdad de oportunidades, disminuyendo el grado de desigualdad social" (Mediavilla y Calero, 2010: 288). No es ajeno a la discusión la función igualadora que deben cumplir los sistemas educativos que, en los casos latinoamericanos, en contraste con los europeos, enfrenta el desafío mayor de desarrollar condiciones de educabilidad (López, 2004).

2. Teorías y perspectivas en el debate sobre movilidad educativa

La teoría de la modernización, defendida por los teóricos liberales Parsons (1988) y Treiman (1970), sostiene que en el largo plazo, las sociedades alcanzarán tasas de movilidad educativa y social (absoluta y relativa) más elevadas como resultado del proceso de industrialización, el cual produce (a) una tendencia hacia una mayor movilidad ascendente; (b) una creciente igualdad de oportunidades; (c) sociedades más abiertas; (d) mayor

[2] Chile y Uruguay son considerados regímenes universalistas en sus primeras fases de constitución y desarrollo. Se diferencian entre sí a partir del último cuarto del siglo xx, en el que Chile avanza hacia mayores grados de mercantilización de sus estructuras de bienestar social.

homogeneidad entre países, y (e) una creciente relevancia de la educación y otra decreciente de los factores adscriptivos, como el origen social y educación del hogar, sobre los destinos de clase y logros educativos. Para esta teoría, la equidad distributiva y mayores tasas de movilidad (educativa y social) se alcanzarían una vez que el mercado se consolida como asignador de los recursos y oportunidades.

Las réplicas más sólidas a los postulados defendidos por esta perspectiva y a su interpretación teleológica de la historia provienen de los teóricos de la reproducción social y educativa (Bernstein, 1975; Boudon, 1983; Bourdieu y Passeron, 1970), quienes ofrecen evidencia de que en las sociedades industrializadas, el sistema escolar constituye un instrumento ideológico al servicio de la clase dominante, con el fin de consolidar la reproducción de clase y la inmovilidad educativa. La escuela, a través del lenguaje y sus prácticas, estratifica y reproduce las desigualdades del origen de clase entre familias obreras y no-obreras, definiendo diferenciales en las probabilidades de éxito y fracaso en el logro educativo de los educandos en las sociedades industrializadas (Bernstein, 1975). Estos diferenciales acompañan las trayectorias educativas de los individuos; existen sucesivos filtros que sortear para los/as hijos/as de familias obreras que aspiran alcanzar el nivel universitario respecto a los/as hijos/as de las clases altas (servicio y burguesía). Esta segmentación escolar forma parte de un continuo más amplio, que se extiende hacia el mercado laboral y define trayectorias de clase durante el curso de vida.[3]

A fines del siglo xx, Shavit y Blossfeld (1993), con base en un análisis longitudinal de cohortes para una selección de 13 sociedades industrializadas de Europa, Asia y América,[4] concluyeron que a pesar de la expansión educativa y amplia inversión en educación, el origen social continúa ejerciendo una fuerte influencia sobre las chances educativas intergeneracionales a lo largo del siglo xx. Estos resultados refrendan la tesis de la perspectiva de la reproducción social (Bourdieu y Passeron, 1970) y desigualdad de oportunidades (Boudon, 1983), pero también la de la teoría de la acción racional de clase de Breen y Goldthorpe (Boado y Rey, 2019), "en el entendido de que hay un condicionamiento *a priori* —que determina calificaciones y logros—, y a su vez un condicionamiento durante el proceso educativo —que determina calificaciones y logros—, en función del origen social" (Boado y Rey, 2019: 104)

Investigaciones posteriores (Breen *et al.*, 2009; Vallet, 2004), que desarrollan análisis de la movilidad educativa y social empleando grandes bases de datos para amplias selecciones de países y a lo largo de casi todo el siglo xx, advierten de que la asociación neta entre origen social y logro educativo se debilita entre generaciones, incrementándose los niveles de fluidez educativa. Más recientemente, el reporte de la OCDE (2018) produce evidencia suficiente para concluir que, en el actual contexto de creciente desigualdad distributiva y de oportunidades por el que atraviesan las economías avanzadas y emergentes, los niveles de movilidad de clase social y educativa intergeneracional entre padres e hijos/as se mantienen bajos, con un cierre social que dificulta el ascenso de salida desde la base de la estructura social y educativa hacia mejores posiciones y logros, y la consolidación de un circuito cerrado en la cumbre, caracterizado por una alta reproducción intergeneracional de clase y educativa.

3. Regímenes de bienestar social en América Latina: Chile, México y Uruguay

Desde una mirada diacrónica es posible definir tres etapas en la evolución de los regímenes de bienestar social latinoamericanos. La primera tiene lugar entre las décadas de 1930 y 1980, y se entiende como la fase de "constitución" de los regímenes, durante la cual se desarrollan los primeros arreglos institucionales en materia de protección social, reasignación de bienestar y política social y redistributiva, con participación del Estado como actor de injerencia.[5] Durante esta etapa, en países como Chile y Uruguay se expandieron las estructuras de salarización, las políticas sociales e instituciones estatales y la universalización de las garantías del derecho a la educación.

En contraste, en países con regímenes duales como México, se privilegiaron los derechos sociales de la población asalariada urbana del sector formal, pero no así del informal, se agudizó la exclusión de los sistemas de protección social de calidad de los asalariados rurales, de la población indígena y de los trabajadores informales urbanos; segmentos que permanecieron al margen del impulso industrial modernizador (Barba, 2015).

La segunda etapa surge con el deterioro del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), que en México fija su mojón con la irrupción de la crisis económico-financiera de 1982. Se inicia entonces lo que algunos autores denominan "década perdida" (1980-89) latinoamericana. Esta se caracterizó por haber alcanzado los países de la región a fines de la década niveles de ingreso per cápita más bajos que a inicios (Torche, 2010), y una intensificación sin precedentes en la asociación entre recursos educativos de los padres y logro educativo de los/as hijos/as nacidos en esta (Marteleto *et al.*, 2012).

---

[3] Para América Latina, y en concreto para el caso de Uruguay, Boado y Rey (2019) han encontrado evidencia que refrenda la tesis del condicionamiento *a priori* y durante el proceso educativo que regula y moldea aspiraciones en función del origen social.

[4] Alemania (RFA), Checoslovaquia, EUA, Gales, Holanda, Hungría, Inglaterra, Israel, Italia, Japón, Suecia, Suiza, Taiwán.

[5] Entre los países latinoamericanos existió heterogeneidad en cuanto al periodo, la velocidad, fuerza y grado de avance en el proceso de industrialización mediante sustitución de importaciones.

A lo largo de la "década perdida" los países de la región latinoamericana "experimentaron una fuerte desaceleración en el progreso escolar y se amplió la desigualdad de oportunidades educativas de corto y largo plazo" (Marteleto *et al.*, 2010: 352). Ello fue resultado, en parte, de la presión ejercida por la crisis económica en los ingresos de los hogares, que derivó en la necesidad de sostenerlos mediante estrategias de retirada de los miembros más jóvenes del sistema educativo para que iniciarán trayectorias ocupacionales tempranas y de baja calidad (Duryea, Lam y Levison, 2007). Durante la década, la desigualdad de oportunidades educativas afectó con mayor fuerza a los/as niños/as y jóvenes que provenían de los sectores de ingresos más bajos (Torche, 2010). Como resultado de la recesión económica de la década de 1980, se advirtió que "a menos que tuviese lugar un sustancial aumento de la matrícula escolar después de los 15 y 18 años de edad, lo que resultaba improbable, la disminución de esta continuaría cada vez con mayor intensidad" (Behrman *et al.*, 1999: 10).

La tercera etapa se extiende durante la década de 1990 y hasta inicios de la del 2000, cuando los regímenes de bienestar, tanto universalistas como duales, experimentaron, con matices de grado entre ellos, la intensificación de sus ajustes estabilizadores estructurales y la retracción de la intervención del Estado en sus funciones regulativas (Midaglia *et al.*, 2018). En la década de 1990, se experimentó una notable expansión de los sistemas educativos, durante la cual, la mayoría de los países de la región, y de forma destacada en el caso de México, lograron la universalización del acceso a la educación primaria (6 a 11 años de edad) e incrementos significativos en el acceso a la educación media (12 a 15 años de edad), respecto al que se había conseguido durante la década de 1980, marcada por la primera generación de reformas estructurales de corte neoliberal (Marteleto *et al.*, 2012). Chile y Uruguay ya habían alcanzado niveles de universalización en el acceso a la educación primaria (6 a 11 años de edad) en la década de 1960; no obstante, durante la tercera etapa experimentaron una expansión constante de la matrícula de nivel medio (secundaria) respecto a la acontecida durante los años de la "década perdida" (Marteleto *et al.*, 2012).

4. Regímenes de bienestar social en Europa: España, Suecia, Reino Unido y Alemania

Diferentes equilibrios de fuerza entre Estado, mercado, familia y sociedad civil definen las especificidades y, por consiguiente, las diferencias entre los regímenes de bienestar familiarista (España), socialdemocrático (Suecia), liberal (Reino Unido) y conservador (Alemania) (Esping Andersen, 1999).[6] A partir de 1945 es posible identificar tres etapas en la evolución de los regímenes de bienestar social europeos (Moreno *et al.*, 2014). La primera fue entre 1945 y 1970, y se la conoció como la "edad de oro" (*Golden Age*) del capitalismo de bienestar europeo. Durante esta, los sistemas de protección social se expanden con base en la acción complementaria de la familia (solidaridades y reciprocidades familiares), unas elevadas tasas de ocupación masculina y el trabajo no remunerado femenino en los hogares (Moreno *et al.*, 2014). Hacia fines de esta, los regímenes europeos contaban con niveles cercanos al pleno empleo masculino y elevadas tasas de ocupación en ambos sexos, lo que favoreció la reducción de la inestabilidad laboral y, con ello, la expansión educativa en el marco de mejoras más amplias en las estructuras de bienestar social (Moreno *et al.*, 2014).

La segunda etapa es conocida como "edad de plata" (*Silver Age*). Se inicia con la crisis del petróleo de 1973 y se extiende hasta la década de 1990. Se caracterizó por ajustes más fuertes del gasto social y un retroceso general de las políticas de bienestar social (Moreno *et al.*, 2014). En materia educativa, los regímenes de bienestar europeos transitaron durante esta etapa de un logro educativo de nivel mínimo elemental y de enseñanza media hacia la expansión del logro educativo en los niveles terciarios y profesional, resultado de las nuevas demandas de mano de obra calificada por parte de los mercados laborales que comenzaban a funcionar bajo el modelo de producción fordista en la fase de consumo de masas (Echeverría Zabalza, 1999).

La tercera etapa, conocida como "edad de bronce" (*Bronze Age*), se inicia en la última década del siglo xx y se extiende hasta la actualidad. Durante esta etapa, la educación pasa a entenderse bajo la óptica de formación continua y a lo largo del curso de vida. Se orienta hacia el desarrollo de múltiples competencias y habilidades (polivalencia), pero también hacia la alta especialización, para cubrir las demandas de un mercado laboral en el marco del modelo capitalista posindustrial y tecnológico, caracterizado por la terciarización y desregulación, así como por la producción flexible y la universalización competitiva en intensidad y extensión.

5. Metodología

[6] En el clúster de países con régimen familiarista, se ubica también Grecia y Portugal; en el socialdemócrata, además de Suecia, está Dinamarca, Finlandia y Noruega; en el liberal, Australia, Canadá, Estados Unidos, Irlanda y Nueva Zelanda, y en el conservador, Austria, Francia e Italia (Esping Andersen, 1999).

Para capturar el grado de asociación entre origen y destino educativo, se utiliza la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), mediante la cual se estandariza la comparación entre países y a través del tiempo (cohortes) (Tabla 1). En el análisis de la DOE mediante modelos que capturan la fluidez educativa a través del tiempo y entre países, se emplea un esquema que conjunta los niveles CINE 3 y CINE 4 (CINE 3-4), para maximizar el número de casos por cada país y cohorte de nacimiento, dando por resultado un esquema compuesto por cuatro niveles educativos.

Tabla 1. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)

Esquema CINE	Niveles educativos correlativos
CINE 0-1	Nivel de enseñanza primaria completo
CINE 2	Nivel de enseñanza media completo
CINE 3	Nivel de enseñanza media superior completo
CINE 4	Nivel de enseñanza superior no universitaria completo
CINE 5-6-7	Nivel de enseñanza superior universitaria completo

Fuente: elaboración propia con base en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2015).

En el análisis de la movilidad educativa intergeneracional en Chile se emplea la Encuesta Nacional de Estratificación Social (ENES) del año 2009. En Uruguay se emplea la Encuesta de Movilidad Ocupacional y Trayectorias Educativas (EMOTE) del año 2010. Esta fue desarrollada por la Universidad de la República, y es estadísticamente significativa de la población de ambos sexos mayor de 18 años residente en Montevideo, Uruguay, país altamente urbanizado que concentra en torno al 56% de su población en el área metropolitana de su ciudad capital. Para México se emplea la Encuesta de Movilidad Social (ESRU-EMOVI) del año 2011.

Para el análisis en los países europeos (España, Suecia, Reino Unido y Alemania), se utiliza la Encuesta Social Europea (ESE) del año 2010. Las muestras son probabilísticas y tanto para el conjunto de países latinoamericanos (México, Chile y Uruguay) como para los europeos (España, Suecia, Reino Unido y Alemania), cuentan con un tamaño muestral estadísticamente significativo respecto a la población total, una confianza del 95% y un error muestral igual o menor a ± 5%. Una vez depuradas y para el rango de población de 25 a 65 años de edad, los n muestrales son: 6531 (México), 2687 (Chile), 1479 Uruguay, 1244 (España), 827 (Suecia), 1093 (Reino Unido) y 1829 (Alemania).

Las cohortes de nacimiento para el análisis comparativo longitudinal quedan definidas como muestran las tablas 2 y 3.[7] En el análisis de los modelos loglineales de fluidez educativa, la cohorte senior es considerada como la cohorte de referencia (*baseline cohort*).

Tabla 2. Cohortes de nacimiento, trayectorias educativas y etapas de los regímenes de bienestar latinoamericanos (Chile, México y Uruguay)

Cohortes de nacimiento	Periodos en que se alcanzan los logros educativos del nivel primaria y media (secundaria)	Etapas del bienestar social y condiciones económicas
Senior 1930-50 (Chile y Uruguay) 1947-60 (México)	1942-72 (primaria) 1945-75 (media)	1940-70 "Constitución" de los regímenes de bienestar social latinoamericanos, desarrollo y fase expansiva del modelo ISI.
Intermedia 1951-75 (Chile y Uruguay) 1961-75 (México)	1963-87 (primaria) 1966-90 (media)	1971-90 Ocaso del modelo ISI, "crisis de la deuda", recesión y "década perdida". Primera ola de reformas neoliberales.
Generación joven 1976-86	1988-98 (primaria) 1991-2001 (media)	1991-2000 Reformas neoliberales de segunda generación impulsadas con base en las recomendaciones del Consenso de Washington. Crisis de las reformas.

Fuente: elaboración propia con base en Portes y Hoffman (2003), Barba (2004, 2018) y Filgueira (2013).

[7] Las pequeñas diferencias de años en los periodos de nacimiento que comprende la cohorte senior son resultado de haber empleado diferentes bases de datos (ENES, EMOVI, EMOTE y ESE), que abarcan distintos rangos de edades en sus muestras. No obstante, estas diferencias, al ser mínimas, no alteran la comparabilidad entre países ni a través del tiempo.

Tabla 3. Cohortes de nacimiento, trayectorias educativas y etapas de los regímenes de bienestar europeos (España, Suecia, Reino Unido y Alemania)

Cohortes de nacimiento	Periodos en que se alcanzan los logros educativos del nivel primaria y media (secundaria)	Etapas del bienestar social y condiciones económicas
Senior 1930-50	1942-62 (primaria) 1945-65 (media)	1945-70 "Edad de oro" de los regímenes de bienestar europeos. Máximo esplendor del capitalismo de bienestar en Europa.
Intermedia 1951-75	1963-87 (primaria) 1966-90 (media)	1971-90 Primeros signos de declive de los avances alcanzados durante la "edad de oro" del capitalismo de bienestar. Inicio de la "edad de plata". Crisis del petróleo 1973-78 e inestabilidad económica, recortes, limitaciones y mercantilización de la provisión de bienes y servicios de bienestar social.
Generación joven 1976-86	1988-98 (primaria) 1991-2001 (media)	1991 en adelante. Agudizamiento de los patrones que rigen en la etapa anterior. Albor de la "edad de bronce" del capitalismo de bienestar europeo. Impulso de reformas y políticas promercado que desmantelan las bases del estado de bienestar desarrollado tras la Segunda Guerra Mundial.

Fuente: elaboración propia con base en Esping-Andersen (1999), Moreno (2012) y Moreno *et al.*, (2014).

Algunas investigaciones (Mediavilla y Calero, 2010; Torche, 2010) han buscado demostrar que los niveles de desigualdad de oportunidades educativas en términos de la fuerza de asociación entre el nivel educativo del padre (educación del hogar) y el de los/as hijos/as (logro educativo) en países de América Latina se distancian significativamente de los de los países europeos industrializados de economía avanzada, en los que resultarían ser más bajos.

Para poner a prueba este hallazgo y otras hipótesis relativas de cómo y con qué intensidad se distribuyen entre generaciones a través de las cohortes y países las oportunidades *netas* de movilidad educativa (movilidad educativa relativa), se analizan resultados de modelos loglineales de fluidez educativa. Este tipo de análisis es también relevante porque permite capturar el comportamiento del régimen de movilidad educativa endógeno en los países latinoamericanos en el marco de la fuerte expansión educativa que experimentaron durante los años 1990. Se comprobará si los/as hijo/as provenientes de padres con diferentes niveles educativos (H) se beneficiaron por igual en términos de sus logros educativos (E) o, dicho de otro modo, si tuvieron idéntica chance relativa de alcanzar un mismo nivel de escolaridad (E) con independencia de la educación de sus hogares (H).[8]

Estos modelos han contribuido notablemente al desarrollo de la sociología de la estratificación y movilidad social y educativa. Desarrollados por Hauser (1979), Hout (1983) y Raftery (1986), han sido revisitados posteriormente por Erikson y Goldthorpe (1993), Powers y Xie (2000) y Treiman (2009). El análisis de la fluidez educativa aquí desarrollado busca responder a la pregunta de cuánta diferencia existe en la probabilidad de posicionarse en un nivel educativo de destino más que en otro, para quienes provienen de diferentes orígenes educativos (Fachelli y López-Roldán, 2012).

Movilidad educativa relativa y fluidez educativa son sinónimos, siendo la medida básica de la fluidez el cálculo de razón de razones o razón de momios (odds ratio), que bajo la movilidad educativa perfecta es igual a 1 (Breen, 2004). Mediante estos, se busca modelizar el patrón de frecuencias observadas en la tabla de movilidad a partir de la formulación de uno o varios patrones teóricos de asociación (hipótesis de los modelos). La relación de los modelos con la razón de razones consiste en que "bajo una transformación exponencial, los coeficientes del modelo [en el unidiff, sus coeficientes beta] pueden interpretarse como razones de momios" (Solís y Boado, 2016: 48). Existen básicamente dos ventajas para utilizar los modelos loglineales y sus coeficientes frente al cálculo directo de la razón de razones: a saber, "proporciona una aproximación sistemática al análisis de tablas multidimensionales y complejas" (Boado, 2011: 68) y "proporciona estimaciones de la magnitud de los efectos que nos interesan para juzgar la importancia relativa de diferentes efectos en cuestión" (Boado, 2011: 68). Al estar basados en las razones de razones, los coeficientes de los modelos loglineales constituyen medidas relativas que tienen la propiedad de ser invariantes ante cambios, tanto en los marginales de las tablas como en el tamaño de las muestras (Powers y Xie, 2000).

[8] Estos modelos permiten controlar el efecto de factores estructurales exógenos, como los son la expansión educativa y los cambios demográficos (fecundidad y migración), para capturar la asociación neta entre H y E. A diferencia del análisis de la movilidad educativa absoluta, los modelos aíslan los efectos de los diferentes momentos históricos para capturar los movimientos entre H y E de forma "pura", con independencia de la influencia de la estructura social y educativa de los momentos en que padres e hijos acudieron a la escuela (Breen y Jonsson, 2005).

Se proponen los siguientes modelos:

El modelo de esquinas quebradas de Hout, que formula la hipótesis de que el efecto de la educación del hogar (H) sobre el logro educativo (E) se extiende más allá de la propia reproducción de la cumbre y la base hacia posiciones aledañas, lo que sugiere una reproducción controlada en la diagonal más las esquinas, mientras que en el resto de la tabla se cumple la independencia, por lo que existe movilidad educativa. La matriz de diseño del modelo se presenta en la tabla 3 anexos, y su cálculo se obtiene mediante:

$$LogFe_{in} = \lambda^{G} + \lambda_i^{H} + \lambda_n^{E} + \omega_{in}$$

El modelo de Hauser, que propone propone la hipótesis de que la reproducción se concentra en los niveles educativos más bajos respecto a los más altos, caracterizados por una menor rigidez educativa (Fachelli y López Roldán, 2012: 25). La matriz de diseño del modelo se indica en la tabla 4 anexos, y su estimación se obtiene mediante:

$$LogFe_{in} = \lambda^{G} + \lambda_i^{H} + \lambda_n^{E} + \delta_{in}$$

Para capturar la variabilidad de la intensidad de la asociación entre la educación del hogar (H) y el logro educativo (E) a través de las cohortes (C) y los países (P), se proponen los siguientes modelos:

El modelo de fluidez educativa constante (CnEF), que formula la hipótesis de la inexistencia de cambio en el régimen de movilidad educativa a través del tiempo (C) y de los países (P), esto es, que todos tienen un modelo idéntico.

$$LogFe_{inlk} = \lambda^{G} + \lambda_i^{H} + \lambda_n^{E} + \lambda_l^{C} + \lambda_k^{P} + \lambda_{ik}^{PH} + \lambda_{nk}^{PE} + \lambda_{il}^{CH} + \lambda_{jn}^{CE} + \lambda_{lk}^{PC} + \lambda_{ilk}^{PHC} + \lambda_{nlk}^{PEC} + \lambda_{in}^{HE}$$

El modelo de diferencia uniforme (unidiff), que formula la hipótesis de la existencia de diferencias entre países (P) respecto a la intensidad de la asociación entre la educación en el hogar (H) y el logro educativo (E), pero sin diferenciar entre cohortes:

$LogFe_{inlk} = \lambda^{G} + \lambda_i^{H} + \lambda_n^{E} + \lambda_l^{C} + \lambda_k^{P} + \lambda_{ik}^{PH} + \lambda_{nk}^{PE} + \lambda_{il}^{CH} + \lambda_{jn}^{CE} + \lambda_{lk}^{PC} + \lambda_{ilk}^{PHC} + \lambda_{nlk}^{PEC} + \lambda_{in}^{HE} + \varphi_P\, \psi_{in}^{HE}$, sí y solo si $\varphi_{P\ 2} < 1$

El modelo de diferencia uniforme (unidiff), que formula la hipótesis de la existencia de diferencias entre cohortes (C) respecto a la intensidad de la asociación entre la educación del hogar (H) y el logro educativo (E), pero sin diferenciar entre países:

$LogFe_{inlk} = \lambda^{G} + \lambda_i^{H} + \lambda_n^{E} + \lambda_l^{C} + \lambda_k^{P} + \lambda_{ik}^{PH} + \lambda_{nk}^{PE} + \lambda_{il}^{CH} + \lambda_{jn}^{CE} + \lambda_{lk}^{PC} + \lambda_{ilk}^{PHC} + \lambda_{nlk}^{PEC} + \lambda_{in}^{HE} + \varphi_A\, \psi_{in}^{HE}$, sí y solo si $\varphi_{C\ 2} < 1$

El modelo de diferencia uniforme (unidiff), que formula la hipótesis de la existencia de diferencias por cohortes y por países respecto a la intensidad de la asociación entre la educación del hogar y el logro educativo.

$LogFe_{inlk} = \lambda^{G} + \lambda_i^{H} + \lambda_n^{E} + \lambda_l^{C} + \lambda_k^{P} + \lambda_{ik}^{PH} + \lambda_{nk}^{PE} + \lambda_{il}^{CH} + \lambda_{jn}^{CE} + \lambda_{lk}^{PC} + \lambda_{ilk}^{PHC} + \lambda_{nlk}^{PEC} + \lambda_{in}^{HE} + \varphi_P\varphi_C\, \psi_{in}^{HE}$, sí y solo si $\varphi_{P\ 2}$ sí y solo si $\varphi_{C\ 2} < 1$

6. Análisis y resultados

En aras de asegurar la relación de asociación significativa en el análisis de las tablas de movilidad, se aplica la prueba de independencia estadística mediante Chi2 (χ^2). El test de independencia formula la hipótesis nula que afirma que el nivel educativo del/de la hijo/a (logro educativo) (E) es independiente del nivel educativo del padre (educación del hogar) (H), mientras que la hipótesis alternativa niega la hipótesis nula. Considerando el criterio de nivel de significación, el cual registra un valor menor a 0.05, se puede concluir el rechazo de la hipótesis nula en el conjunto de países analizados (tabla 1 anexos).

Cuando se efectúa la prueba de independencia para los tabulados entre H, E y cohortes de nacimiento (C), en los siete países de estudio con un nivel de significación de 0.05, se obtienen valores de Chi, que confirman el rechazo de la hipótesis nula que afirma la independencia estadística (tabla 2 anexos).

Tras haber confirmado la existencia de una asociación estadísticamente significativa entre educación del hogar (H), el análisis comparativo transnacional de la movilidad intergeneracional educativa absoluta entre países de Europa y América Latina para la población de 25 a 65 años de edad ofrece resultados que

informan de una elevada reproducción educativa en los primeros respecto a los segundos. Destaca Alemania, con una reproducción que supera el 60%, seguida de España (44.6%) y Reino Unido (42.8%) (gráfica 1). En contraste, Uruguay, México y Suecia advierten los menores niveles de reproducción educativa (33% en promedio), mientras que Chile se encuentra en un escalón intermedio (3.8%) (gráfica 1). Si se descarta Alemania, que se comporta como un *outlier* a razón de su elevada herencia intergeneracional de logro educativo y reducida movilidad educativa (sobre todo, la ascendente), parecería existir un efecto de convergencia en cuanto a los niveles de movilidad educativa alcanzada por los países latinoamericanos (más Suecia).

Gráfica 1. Movilidad educativa absoluta intergeneracional. Niveles de reproducción, ascenso y descenso en países de América Latina y Europa. Población 25-65 años de edad. Porcentajes (%)

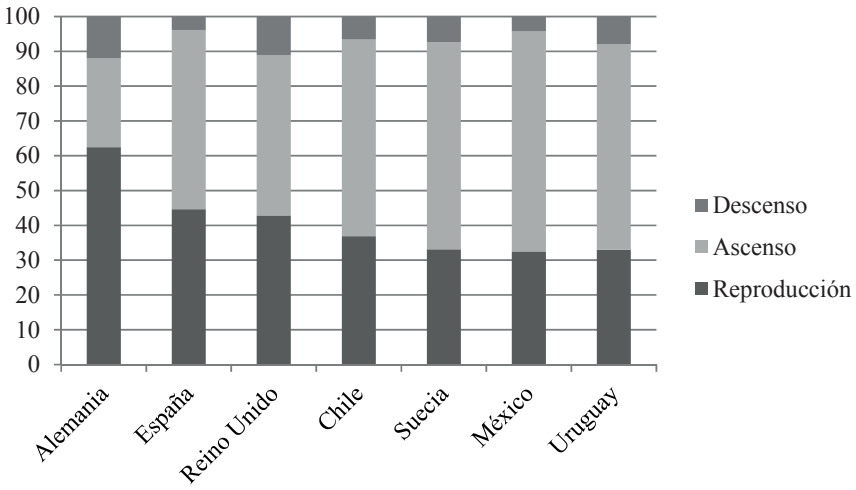

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010 y EMOVI 2011.

La gráfica 2 introduce al análisis de la reproducción educativa absoluta en perspectiva comparada transnacional y diacrónica (a través del tiempo, entre cohortes) entre la selección de países de América Latina y Europa. Los resultados informan de un aumento de la movilidad educativa absoluta en el conjunto de países —la excepción es Alemania— hacia la cohorte de nacimiento intermedia (1951/61-1975), respecto a la cohorte senior (1930/47-1950/60); esta tendencia hacia la reducción de la DOE cuando no se controlan los efectos estructurales (movilidad educativa absoluta) es compartido por los países europeos y latinoamericanos bajo análisis. En España la reducción es mucho más pronunciada (37 puntos porcentuales), posible efecto de los procesos más tardíos de desagrarización e impulso modernizador vía industrialización respecto de los otros países europeos, que propiciaron a partir de mediados del siglo xx el desarrollo progresivo de la educación para satisfacer la demanda del sistema productivo. La Guerra Civil (1936-1939) y el cierre del periodo del primer franquismo (1939-1959), que frenaron el impulso industrializador con base en políticas macroeconómicas autárquicas y aumentaron la población de clase trabajadora agraria, explican la elevada tasa de reproducción educativa en los nacidos de la cohorte senior; su cese, supuso una reducción significativa de la DOE.

Los resultados muestran en Alemania un patrón de movilidad educativa absoluta casi constante entre las cohortes. Su sistema educativo altamente estratificado y tempranamente jerarquizado, que escinde las trayectorias escolares a partir del ciclo de educación secundaria (*Gymnasium, Hauptschule y Realschule*), sumado a las dos guerras mundiales, la diáspora de refugiados y la separación entre la República Federal (RFA) y la República Democrática (RDA) hasta la caída del Muro de Berlín, marcan un *impasse* que define la especificidad del comportamiento de la DOE a través de las generaciones (gráfica 2).

La extensión y masificación de la matrícula en los países de América Latina, con una tendencia a la universalización de la cobertura en el nivel de educación básica, acompañada de la reducción gradual del grupo etario poblacional de menor escolarización (adultos mayores) por fallecimiento, han contribuido al efecto de convergencia con los países europeos que tiene lugar en la cohorte intermedia (gráfica 2). A partir de esta y hacia la cohorte de la generación joven, el patrón global muestra divergencias. Continúa la reducción de la DOE en España y Chile, aumenta en Reino Unido y Suecia, y se mantiene constante en México y Uruguay, pero en ningún caso, tal vez exceptuando Suecia, recupera los niveles más altos que afectaron a los nacidos en la cohorte senior (gráfica 2). En este análisis preliminar con base en la movilidad educativa absoluta y a la luz de los resultados, puede afirmarse que los países latinoamericanos mejoraron al no aumentar su DOE para los nacidos en cohorte de la generación joven respecto a los de la cohorte intermedia.

Gráfica 2. Movilidad educativa absoluta intergeneracional. Niveles de reproducción a través de las cohortes de nacimiento en países de América Latina y Europa. Porcentajes (%)

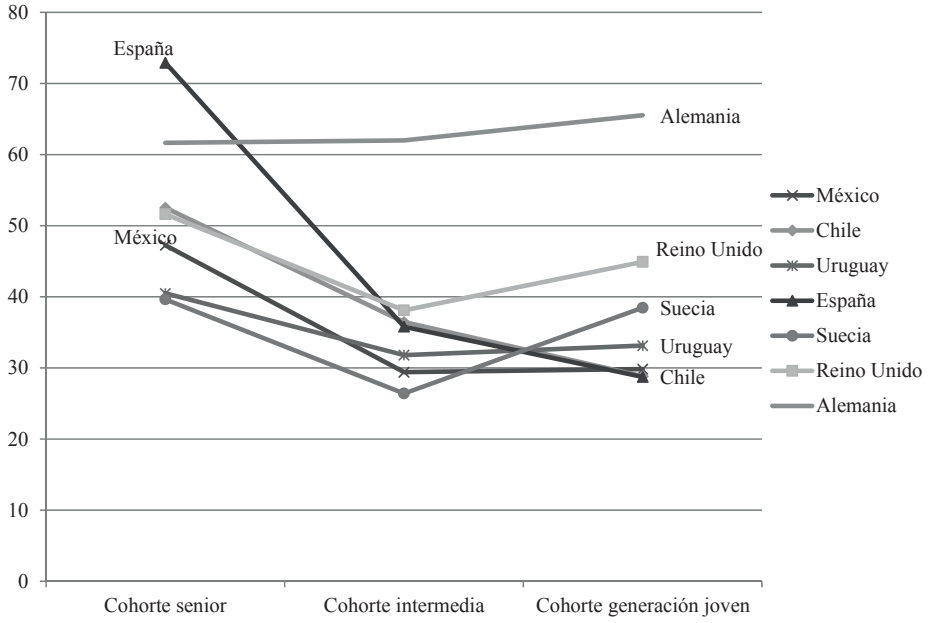

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

En la perspectiva sincrónica y comparativa transnacional, se prueban dos modelos para la población de 25 a 65 años de edad. El modelo de esquinas quebradas de Hout (1983) sostiene la hipótesis de la existencia de "circuitos cerrados" de movilidad educativa estrecha y alta reproducción educativa en la cumbre (niveles educativos superiores, CINE 4 y CINE 5-6) y base (niveles educativos inferiores, CINE 0-1 y CINE 2) de la estructura educativa. Los resultados de la tabla 4 advierten de que el modelo no se ajusta en la mayoría de los países analizados, salvo en México, España y Alemania. En estos, se confirma la existencia de un patrón de fluidez educativa caracterizado por movimientos de corta distancia que se concentran en la zona de amortiguación (*buffer zone*) de la estructura educativa, y una alta herencia de logro educativo en los niveles más altos y bajos, lo que da lugar a una rigidez de la distribución de oportunidades educativas relativas.

El segundo modelo es el de Hauser (1979), que hipotetiza para la población de 25 a 65 años de edad la existencia de una mayor reproducción y cierre de oportunidades relativas para la movilidad educativa en los niveles más bajos (CINE 0-1 y CINE 2) respecto a los más altos (CINE 4 y CINE 5-6), en los cuales persistiría una mayor fluidez y apertura de la estructura de oportunidades. Este modelo solo se ajustó en Alemania (tabla 4), donde era esperable encontrar un cierre de oportunidades relativas de movilidad educativa para la población nacida entre 1930 y 1986, sin diferenciar por cohortes y dada la especificidad del sistema educativo de ese país; sucesos históricos que interrumpieron las condiciones necesarias para el ascenso educativo intergeneracional, fuertes cuellos de botella y callejones "sin salida" a los que conduce el altamente segmentado sistema educativo alemán.

El no ajuste del modelo de Hout en la mayoría de los países latinoamericanos y la mitad de los europeos y el ajuste del de Hauser solo para el caso alemán, donde el sistema educativo se caracteriza por su alta estratificación y persistencia de cuellos de botella entre los ciclos educativos (Pfeffer, 2007), conduce a proponer otros modelos menos simétricos que, bajo un enfoque diacrónico y longitudinal, permitan explorar la hipótesis del aumento de la fluidez educativa en un contexto de expansión educativa mundial.

Para el análisis del cambio temporal del patrón de fluidez educativa a través de las cohortes en cada uno de los países considerados por separado, se emplearon los modelos de fluidez educativa constante (CnEF) y el de diferencia uniforme (unidiff).[9] El primero sugiere que la DOE se ha mantenido invariante a lo largo de las generaciones y las cohortes, lo que, con base en los datos, no ha ocurrido en los países latinoamericanos de Chile y México y en el europeo de Reino Unido (tabla 4). En el resto (Uruguay, España, Suecia y Alemania), el modelo se ajusta, confirmando la hipótesis de una movilidad educativa relativa intergeneracional que ha tendido a ser constante a través de las cohortes. Para examinar las variaciones del patrón de fluidez educativa a través de las cohortes, con especial interés en los países en los que el modelo CnEF no se ajustó, se pone a prueba el modelo unidiff ([H E] [H C] [E D]) (tabla 4). Este modelo no ajustó en Chile ni Reino Unido entre los países en que el modelo CnEF tampoco lo hizo, pero sí en México, donde la fluidez educativa tendió a disminuir hacia la cohorte intermedia y de la generación joven respecto a la senior, aumentando la DOE (tabla 5 anexos).

[9] El modelo de fluidez educativa constante (CnEF) es la versión del modelo de fluidez social constante (CnSF) propuesto por Robert Erikson y John Goldthorpe (1993), aplicado en este caso al análisis de la movilidad educativa intergeneracional.

Tabla 4. Pruebas de bondad de ajuste y estadísticos asociados de los modelos loglineales de movilidad educativa relativa intergeneracional en países de América Latina y Europa

Países	Modelos loglineales	G^2	gl	Sig.	BIC	Índice de disimilitud (ID)	Ajuste del modelo a los datos	P-valor del contraste de verosimilitud
Chile	Educación del hogar (H) y logro educativo (E)							
	Esquinas quebradas Hout	20.304	7	0.005	-35.45	6.5%	no	-
	Topológico Hauser	58.962	12	0.000	-36.61	4.5%	no	-
	H, E y Cohortes (C)							
	CnEF	58.236	18	0.000	-89.69	3.8%	no	-
	Unidiff [H E] [H C] [E C]	57.500	16	0.000	-74.00	3.8%	no	0.692
México	Educación del hogar (H) y logro educativo (E)							
	Esquinas quebradas Hout	11.841	7	0.106	-49.65	5.0%	sí	-
	Topológico Hauser	147.529	12	0.000	42.12	5.0%	no	-
	H, E y Cohortes (C)							
	CnEF	78.252	18	0.000	-78.91	2.8%	no	-
	Unidiff [H E] [H C] [E C]	68.100	16	0.000	-71.60	2.3%	sí	0.006
Uruguay	Educación del hogar (H) y logro educativo (E)							
	Esquinas quebradas Hout	9.830	3	0.020	-12.15	3.4%	no	-
	Topológico Hauser	51.972	6	0.000	8.01	5.9%	no	-
	H, E y Cohortes (C)							
	CnEF	13.529	18	0.730	-120.74	2.0%	sí	-
	Unidiff [H E] [H C] [E C]	12.400	16	0.770	-106.90	2.0%	sí	-
España	Educación del hogar (H) y logro educativo (E)							
	Esquinas quebradas Hout	9.098	7	0.246	-42.27	4.3%	sí	-
	Topológico Hauser	36.836	12	0.000	-51.23	4.3%	no	-
	H, E y Cohortes (C)							
	CnEF	6.523	18	0.980	-125.55	1.3%	sí	-
	Unidiff [H E] [H C] [E C]	5.100	16	0.990	-112.30	0.9%	sí	-
Suecia	Educación del hogar (H) y logro educativo (E)							
	Esquinas quebradas Hout	14.915	7	0.037	-34.31	5.0%	no	-
	Topológico Hauser	34.888	12	0.000	-49.49	4.6%	no	-
	H, E y Cohortes (C)							
	CnEF	23.621	18	0.168	-102.76	3.3%	sí	-
	Unidiff [H E] [H C] [E C]	22.500	16	0.120	-89.50	3.1%	sí	-
Reino Unido	Educación del hogar (H) y logro educativo (E)							
	Esquinas quebradas Hout	29.028	7	0.000	-22.24	6.8%	no	-
	Topológico Hauser	37.389	12	0.000	-50.50	4.5%	no	-
	H, E y Cohortes (C)							
	CnEF	33.199	18	0.016	-95.74	3.7%	no	-
	Unidiff [H E] [H C] [E C]	32.600	16	0.010	-82.00	3.6%	no	0.741
Alemania	Educación del hogar (H) y logro educativo (E)							
	Esquinas quebradas Hout	7.902	7	0.341	-46.52	2.6%	sí	-
	Topológico Hauser	14.119	12	0.293	-79.18	2.2%	sí	-
	H, E y Cohortes (C)							
	CnEF	28.652	18	0.053	-111.71	2.6%	sí	-
	Unidiff [H E] [H C] [E C]	24.700	16	0.070	-100.00	2.1%	sí	-
Modelos multivariados	H, E, País (P) y C							
	CnEF	475.653	180	0.000	-1288.24	4.4%	no	-
	Unidiff países	381.029	174	0.000	-1324.07	3.6%	sí	0.000
	Unidiff cohortes	486.179	178	0.000	-1258.11	4.4%	no	-
	Unidiff países y cohortes	358.842	160	0.000	-1209.06	3.4%	sí	0.000

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

Entre los países en que unidiff se ajustó mejorando al modelo CnEF, Uruguay rigidizó su estructura de oportunidades educativas, reduciendo la fluidez en la cohorte intermedia respecto de la senior, y aún más en la de la generación joven respecto a estas (tabla 5 anexos). Por su parte, el clúster de países eu-

ropeos (España, Suecia y Alemania) advierte una tendencia hacia la fluidización de las oportunidades educativas, reduciendo la DOE a través del tiempo y entre las generaciones (tabla 5 anexos). Analizados los regímenes de movilidad social relativa de cada país por separado, a los europeos les fue mejor en términos de reducción de la DOE. No obstante, resta preguntarse cómo se comporta el patrón de fluidez educativa a través de los países cuando estos son tomados en conjunto y controladas las diferencias por cohortes (unidiff países en tabla 4), así como por su comportamiento entre las cohortes cuando se controla por países (unidiff cohortes en tabla 4) y por países y cohortes simultáneamente (unidiff países y cohortes en tabla 4) (Vallet, 2021).

El modelo multivariado CnEF no se ajusta, evidenciando diferencias significativas entre los países a través de las cohortes; no es posible afirmar que la DOE haya sido constante en el tiempo y entre los países (tabla 4). El modelo multivariado unidiff cohortes advierte que la temporalidad basada solamente en las cohortes no es una alternativa que mejore el modelo basal (CnEF), por tanto, se acepta la hipótesis de partida de la fluidez educativa constante. O sea, que, colapsando los países, no distinguiéndolos, pero diferenciando todos juntos por las tres cohortes, no es un modelo recomendable; considerados los países en su conjunto, la DOE se habría mantenido constante en el tiempo (cohortes).

El modelo unidiff países se ajusta y mejora al modelo basal (CnEF), por lo cual la distinción de países en cuanto a la DOE resulta relevante. De igual modo, el modelo unidiff países y cohortes mejora el ajuste del modelo basal, mejorando la hipótesis de partida de un patrón de la DOE que se ha mantenido constante y sin cambio entre los países analizados considerados en su conjunto. Asimismo, el cambio no se advierte solo rescatando la temporalidad (cambio entre las cohortes) que todos los países tuvieron, lo que indica que no todos evolucionaron igual. El cambio en la DOE solo es posible verlo cuando se le condiciona a la diferenciación entre países (unidiff países y cohortes); el efecto país condiciona a las cohortes. La tabla 6 anexos muestra los coeficientes beta del modelo unidiff países, advirtiendo de que, si se toma como referencia a México, solo Alemania muestra un agravamiento de la DOE, mientras que el resto de países la disminuyen (Uruguay, España, Suecia y Reino Unido) o igualan (Chile). Si en sustitución de México se toma a Alemania como referencia, se advierte que todos los países presentan una DOE menor, pero los europeos los que más (Reino Unido, Suecia y España, en este orden de menor a mayor DOE) y los latinoamericanos los que menos (Uruguay, Chile y México, en este orden de menor a mayor DOE).

La tabla 7 anexos presenta los coeficientes beta del modelo unidiff países y cohortes. Si se asume la cohorte de nacimiento senior en México, resulta evidente que los datos muestran el efecto "guerra", "separación" y "reunificación" entre Alemanias (RDA y RFA) sobre la DOE en la primera y, en menor medida, segunda cohorte. No obstante, decrece en el tiempo ampliando las chances de las cohortes más jóvenes. En México la DOE empeora en las dos cohortes más jóvenes, en Uruguay también, mientras que en Chile se mantiene constante (*trendless fluctuation*). En España, la DOE disminuye, en Suecia aumenta y vuelve a disminuir y en Reino Unido disminuye y vuelve a rebotar ligeramente.

7. Conclusiones

Con base en la evidencia que arrojan los datos sometidos al análisis, el condicionamiento intergeneracional del logro educativo (E) por parte de la educación del hogar (H) en la población de 25 a 65 años de edad, cuando no se controlan factores asociados a cambios estructurales (movilidad absoluta), sigue siendo más relevante por su mayor fuerza en los países europeos (exceptuando Suecia) que en los latinoamericanos; no obstante, lo es en mayor medida en Alemania, país que se aleja del efecto de tendencia a la convergencia también identificado entre los países de ambos continentes.

Introducido el factor tiempo y aún sin aislar el efecto de cambios estructurales, se identificó una mejora conjunta en el grueso de países de ambos continentes, exceptuando a Alemania, que implicó la reducción de la elevada DOE que caracterizó a los nacidos en la cohorte más antigua (senior) para los nacidos en la intermedia. Es durante la fase de desarrollo y expansiva del modelo ISI en los países de América Latina y la llamada "edad de plata" de los regímenes de bienestar europeos que se cumple un segundo efecto de convergencia y tendencia a la similaridad por reducción de las tasas absolutas de DOE entre los países de ambos continentes. Esta está impulsada por los cambios estructurales asociados al periodo. El ocaso del modelo ISI en los países latinoamericanos y la entrada en la "edad de bronce" del capitalismo de bienestar europeo marcaron un efecto divergente entre países, en los que la mayoría tendió a empeorar o no mostrar mejoras en la DOE.

Controlados los efectos de los cambios estructurales, México entre los latinoamericanos y España y Alemania entre los europeos, advierten un cierre en las oportunidades de movilidad educativa para la población de 25 a 65 años de edad que se caracteriza por férreas barreras para experimentar ascenso educativo intergeneracional de larga distancia (entre niveles escolares ubicados en los extremos de la estructura educativa). Se concentra una alta reproducción del logro educativo entre generaciones en los niveles escolares más altos y más bajos, restringiendo la experiencia de la movilidad educativa intergeneracional a los niveles educativos intermedios. Se trata de un cierre educativo que agrava la DOE, pero con un panorama más acuciante en Alemania, donde

también se constata para el mismo grupo etario (25-65) un "encapsulamiento" en los niveles más bajos de logro educativo de quienes provienen de hogares con los niveles educativos también más bajos.

Controlados los efectos de los cambios estructurales, la distinción de la DOE entre países resulta relevante y significativa, donde México advierte niveles de DOE menores a los de Alemania, equiparables a los de Chile y mayores a los del resto de países analizados. Mientras Suecia y Reino Unido advierten la menor DOE, en un segundo escalón le siguen España y Uruguay, en un tercero Chile y México, y en un cuarto Alemania como la de mayor DOE. Bajo la perspectiva diacrónica basada en las cohortes, que distingue entre países y controla los efectos de los cambios estructurales, se concluye que los regímenes endógenos de movilidad educativa no se mantuvieron constantes entre países y a través del tiempo. En México la DOE, en términos de oportunidades *netas*, empeoró para los nacidos durante los periodos de ocaso del modelo ISI y reformas estructurales promercado (1961-1986) respecto a quienes lo hicieron entre 1947-1960. Tomando a estos últimos (nacidos en México entre 1947-1960) como referencia, también empeoró la DOE en Uruguay para los nacidos entre 1951-1986, y en Chile se mantuvo constante siendo más alta. Manteniendo la misma cohorte de referencia, el conjunto de países europeos muestra reducción de su DOE a través del tiempo; Suecia y Reino Unido lo hacen incluso desde la cohorte de partida (senior).

Es altamente probable que la hipótesis de la Desigualdad Máximamente Mantenida (MMI, por sus siglas en inglés) (Raftery y Hout, 1993) se ajuste a lo observado en los casos latinoamericanos de México, Uruguay y, en menor medida, Chile para explicar el aumento de la DOE (disminución de la fluidez educativa) durante periodos de expansión educativa.[10] No obstante, es necesaria una mayor evidencia empírica, factible de ser producida en futuros análisis, para probar esta hipótesis.

Entre los desafíos que plantean los resultados de este artículo, se encuentra el de volver a discutir si los procesos de expansión educativa han tenido un impacto suficiente sobre la asociación entre educación del hogar y logro educativo —a través de la ampliación de la estructura de oportunidades de acceso al sistema escolar— como para debilitar la DOE neta. Los resultados del análisis parecen indicar que no ha sido así, por lo que es necesario avanzar en la producción de mayor evidencia.

8. Bibliografía

Azevedo, V. y C. Bouillon (2009): *Social mobility in Latin America: A review of existence evidence*, Washington DC, Inter-American Development Bank (IADB).

Barba, C. (2004): *Régimen de bienestar y reforma social en México*, Santiago de Chile, CEPAL.

Barba, C. (2015): "La política social en México. ¿Cambio de época o matiz universalista a una trayectoria dual?", *Revista Latinoamericana de Investigación Crítica*, 2, pp. 199-210.

Barba, C. (2018): "Liberalismo y universalismo en tensión: 25 años de reformas sociales en los regímenes de bienestar de América Latina", en C. Midaglia, G. Ordóñez y E. Valencia, eds., *Políticas sociales en América Latina: Innovaciones, inercias y retrocesos en el siglo XXI*, CLACSO, pp. 75-108.

Behrman, J., S. Duryea y M. Székely (1999): *Schooling Investments and Aggregate Conditions: A Household-Survey-Based Approach for Latin America and the Caribbean*, Washington DC, IADB.

Behrman, J., A. Gavira y M. Székely (2001): *Intergenerational Mobility in Latin American*, Washington DC, IADB.

Bernstein, B. (1975): *Classes and pedagogies: visibles and invisibles*, Paris, Ford foundation.

Boado, M. (2011): *Re-revisión de análisis de tablas e introducción a modelos loglineales*, Montevideo, UdelaR.

Boado, M. y R. Rey (2019): "La movilidad educativa intergeneracional en Montevideo", *Areté*, 5 (9), pp. 103-123.

Boudon, R. (1983): *La desigualdad de oportunidades: la movilidad social en las sociedades industriales*, Barcelona, Laia.

Bourdieu, P. y J. Passeron (1970): *La reproduction. Eléments pour une théorie du système d›enseigment*, Paris, Les Editions de Minuit.

Breen, R. (2004): *Social mobility in Europe*, New York, Oxford University Press.

Breen, R. y J. Jonsson (2005): "Inequality of opportunity in comparative perspective: Recent research on educational attainment and social mobility", *ARS*, 31, pp. 223-43, doi: https://doi.org/10.1146/annurev.soc.31.041304.122232

Breen, R., R. Luijkx, W. Müller y R. Pollack (2009): "Nonpersistent inequality in educational attainment: Evidence from eight European countries", *AJS*, 114 (5), pp. 1475-1521, doi: 10.1086/595951

Cortés, F. y P. Solís (2006): "Notas sobre la generación de información para estudios de movilidad social", *Estudios Sociológicos*, 24 (71), pp. 491-499.

Duryea, S., D. Lam y D. Levison (2007): "Effects of Economic Shocks on Children's Employment and Schooling in Brazil", *Journal of Development Economics*, 84 (1), pp. 184-214, doi: https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2006.11.004

Duryea, S. y C. Pages (2002): *Achieving High Labor Productivity in Latin America: Is Education Enough?* Washington DC, IADB.

Echeverría Zabalza, J. (1999): *La movilidad social en España 1940-1991*, Madrid, ISTMO.

[10] La hipótesis formula que inclusive ante la expansión en la matrícula de un nivel educativo determinado, la desigualdad en las oportunidades para alcanzar un mayor nivel educativo se mantendría elevada hasta que el acceso a ese nivel alcance un grado de saturación en los estratos sociales altos. Postula que la expansión educativa solo reducirá la desigualdad educativa en aquellos niveles en los que la participación de los estratos privilegiados se aproxime al 100% (saturación); en caso contrario, la estructura de desventajas para la progresión escolar se mantendría.

Erikson, R. y J. Goldthorpe (1993): *The Constant Flux. A Study of Class Mobility in Industrial Societies*, Oxford, Oxford University Press.
Esping Andersen, G. (1999): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge, Polity Press.
Fachelli, S. y P. López-Roldán (2012): *Análisis de movilidad social*, Barcelona, UAB.
Filgueira, F. (2013): "Los regímenes de bienestar en el ocaso de la modernización conservadora: Posibilidades y límites de la ciudadanía social en América Latina", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22 (2), pp. 17-46.
Hauser, R. (1979): "Some Explanatory Methods for Modeling Mobility Tables and other Cross-Classified Data", en K. Schuessler, ed., *Sociological Methodology 1980*, San Francisco, Joss-Bass, pp. 423-458.
Hega, G. y K. Hokenmaier (2002): "The Welfare State and Education. A Comparison of Social and Educational Policy in Advanced Industrial Societies", *German Policy Studies*, 2 (1), pp. 1-29.
Hout, M. (1983): *Mobility Tables*, Beverly Hills CA, Sage Publications.
Jiménez, M. y M. Jiménez (2019): "Intergenerational educational mobility in Latin America. An analysis from the equal opportunity approach", *Cuadernos de Economía*, 38 (76), pp. 289-330, doi: 10.15446/cuad.econ.v37n76.66331
López, N. (2004): *Educación y equidad: Algunos aportes desde la noción de educabilidad*, Documento del IIPE, IIPE.
Marteleto, L., D. Gelber, C. Hubert y V. Salinas (2012): "Educational Inequalities among Latin American Adolescents: Continuities and Changes over the 1980s, 1990s and 2000s", *Research in Social Stratification and Mobility*, 30 (3), pp. 352-375, doi: https://doi.org/10.1016/j.rssm.2011.12.003
Martínez-Franzoni, J. (2008): "Welfare regimes in Latin America: Capturing Constellations of Markets, Families, and Policies", *Latin American Politics and Society*, 50 (2), pp. 67-100, doi: 10.2307/30130857
Mediavilla, M. y J. Calero (2010): "Movilidad educativa en Latinoamérica. Un estudio para seis países", *Revista Española de Educación Comparada*, 16, pp. 287-303.
Midaglia, C., G. Ordóñez y E. Valencia (2018): "Transformaciones económicas y reformas sociales en Latinoamérica en las primeras dos décadas del siglo XXI", en C. Midaglia, G. Ordóñez y E. Valencia, eds., *Políticas sociales en América Latina: Innovaciones, inercias y retrocesos en el siglo XXI*, Buenos Aires, CLACSO, pp. 11-30.
Mitchell, D. (1992): "Welfare States and Welfare Outcomes in the 1980s", *International Social Science Review*, 45 (1-2), pp. 73-90, doi: https://doi.org/10.1111/j.1468-246X.1992.tb00904.x
Moreno, L. (2012): *La Europa asocial ¿caminos hacia un individualismo posesivo?*, Barcelona, Península.
Moreno, L., E. Del Pino, P. Marí-Klose y F. Moreno-Fuentes (2014): *Los sistemas de bienestar tras la crisis económica*, Madrid, EUROsociAL.
OCDE. (2015): *Manual Operativo CINE 2011*, Paris, OCDE/Unión Europea.
OCDE. (2018): *A broken social elevator? How to promote social mobility*, Paris, OCDE Publishing.
Parsons, T. (1988): *El sistema social,* Madrid, Alianza.
Pfeffer, F. (2007): *Intergenerational Educational Mobility in Comparative Perspective: Persistent Inequality in Education Attainment and its Institutional Context*, CDE Working Paper 2007-09, University of Wisconsin-Madison.
Portes, A. y K. Hoffman (2003): *Intergenerational Educational Mobility in Comparative Perspective: Persistent Inequality in Educational Attainment and its Institutional Context*, Santiago de Chile, CEPAL.
Powers, D. y Y. Xie (2000): *Statistical methods for categorial data analysis*, San Diego, Academic Press.
Pribble, J. (2011): "Worlds Apart: Social policy regimes in Latin America", *Studies in Comparative International Development*, 46, pp. 191-216. doi: doi.org/10.1007/s12116-010-9076-6
Raftery, A. (1986): "Choosing models for cross-classifications. Comment on Grusky and Hauser", *ASR*, 51 (1), pp. 145-146.
Raftery, A. y M. Hout (1993): "Maximally Maintained Inequality. Expansion, Reform and Opportunity in Irish Education 1921-75", *Sociology of Education*, 66 (1), pp. 41-62.
Robbins, D. (1995): *Trade, Trade Liberalization and Inequality in Latin America and East Asia: Synthesis of Seven Country Studies*, Cambridge MA, Harvard University Press.
Shavit, Y. y H. Blossfeld (1993): *Persistent inequality: Changing educational attainment in thirteen countries*, Oxford, Westview Prees.
Solís, P. y M. Boado (2016): *Y sin embargo se mueve: estratificación y movilidad intergeneracional de clase en América Latina*, México DF, El Colegio de México/CEEY.
Torche, F. (2007): *Movilidad intergeneracional y cohesión social. Análisis comparado de Chile y México*, Ciudad de México, Cieplan-iFHC.
Torche, F. (2010): "Economic Crisis and Inequality of Educational Opportunity in Latin America", *Sociology of Education*, 83 (2), pp. 85-110, doi: https://doi.org/10.1177/0038040710367935
Treiman, D. (1970): *Industrialization and social stratification. In O. Laumann (Ed.), Social stratification: Research and theory for the 1970s*, Indianapolis, Bob Merrill.
Treiman, D. (2009): *Quantitative data analysis: Doing social research to test ideas*, San Francisco, Jossey-Bass/Wiley.
Vallet, L. (2004): *The state of the art. Current issues and prospects in comparative educational research*. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/267231902 [Consulta: 2 de septiembre de 2020].
Vallet, L. (2020): "Intergenerational Mobility and Social Fluidity in France Over Birth Cohorts and Across Age: The Role of Education", en R. Breen y W. Müller, eds., *Education and Intergenerational Social Mobility in Europe and the United States*, Stanford University Press, pp. 91-121. https://www.sup.org/books/title/?id=30634

Anexos

Tabla 1 anexos. Valores de prueba de independencia Chi2 para origen y destino educativo en selección de países

Estadísticos	México	Chile	Uruguay	España	Suecia	Reino Unido	Alemania
Chi2 de Pearson	2249.035	913.037	383.178	435.017	176.209	382.131	428.973
Gl	16	16	9	16	16	16	16
Sig. asintótica bilateral	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
% de casillas fr. esp. < a 5	8	0	12.5	4	0	0	4
n casos válidos	6531	2687	1479	1244	827	1093	1829

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

Tabla 2 anexos. Chi2 observado, tamaño muestral final (n) y nivel de significación para selección de países

Países	Chi2 observado			n final			Sig. asintótica bilateral
	Cohorte senior	Cohorte intermedia	Cohorte generación joven	Cohorte senior	Cohorte intermedia	Cohorte generación joven	
México	455.155	793.046	1066.579	1298	2600	2633	0.000
Chile	117.437	582.230	235.016	397	1676	804	0.000
Uruguay	34.418	236.526	98.320	126	944	449	0.000
España	146.648	194.036	68.756	405	784	349	0.000
Suecia	91.801	79.835	28.567	438	526	168	0.000
Reino Unido	149.262	122.748	50.736	589	699	229	0.000
Alemania	239.813	303.821	124.376	782	1233	365	0.000

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

Tabla 3 anexos. Matriz de diseño del modelo de esquinas quebradas de Hout

		Logro educativo (E)				
		CINE 0-1	CINE 2	CINE 3	CINE 4	CINE 5-6
Educación del hogar (H)	CINE 0-1	0	0	1	1	1
	CINE 2	0	0	1	1	1
	CINE 3	1	1	0	1	1
	CINE 4	1	1	0	0	0
	CINE 5-6-7	1	1	0	0	0

Fuente: elaboración propia con base en Hout 1983.

Tabla 4 anexos. Matriz de diseño del modelo topológico de Hauser

		Logro educativo (E)				
		CINE 0-1	CINE 2	CINE 3	CINE 4	CINE 5-6
Educación del hogar (H)	CINE 0-1	2	4	5	5	5
	CINE 2	3	4	5	5	5
	CINE 3	5	5	5	5	5
	CINE 4	5	5	5	4	4
	CINE 5-6-7	5	5	5	4	1

Fuente: elaboración propia con base en Hauser 1979.

Tabla 5 anexos. Coeficientes beta (β) del modelo unidiff cohortes para cada país por separado. Senior como cohorte de referencia

	México	Uruguay	España	Suecia	Alemania
Senior	1	1	1	1	1
Intermedia	1.341	1.145	0.945	0.945	0.843
Generación joven	1.344	1.243	0.795	0.699	0.753

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

Tabla 6 anexos. Coeficientes beta (β) del modelo unidiff países sin diferenciar por cohortes. México y Alemania como países de referencia

	México como referencia	**Alemania como referencia**
México	1.000	0.710
Chile	1.037	0.737
Uruguay	0.857	0.609
España	0.864	0.614
Suecia	0.626	0.445
Reino Unido	0.653	0.464
Alemania	1.408	1.000

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

Tabla 7 anexos. Coeficientes beta (β) del modelo unidiff diferenciando países y cohortes. Senior de México como cohorte y país de referencia

	Senior	**Intermedia**	**Generación joven**
México	1.000	1.262	1.279
Chile	1.326	1.236	1.326
Uruguay	0.924	1.046	1.104
España	1.281	1.089	0.873
Suecia	0.756	0.802	0.679
Reino Unido	0.886	0.769	0.814
Alemania	2.120	1.685	1.367

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

Tabla 8 anexos. Tabla de contingencia del logro educativo según educación del hogar en población de 25 a 65 años para los países de América Latina y Europa

			Logro educativo (E)				**Total**
			CINE 0-1	**CINE 2**	**CINE 3-4**	**CINE 5-6-7**	
México	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	1215	1381	1029	512	4137
		CINE 2	88	264	506	297	1155
		CINE 3-4	18	61	145	187	411
		CINE 5-6-7	1	17	82	391	491
	Total		1322	1723	1762	1387	6194
Chile	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	550	601	460	130	1741
		CINE 2	58	269	412	212	951
		CINE 3-4	46	72	295	280	693
		CINE 5-6-7	7	14	48	254	323
	Total		661	956	1215	876	3708
Uruguay	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	255	363	198	135	951
		CINE 2	24	78	85	86	273
		CINE 3-4	13	48	98	159	318
		CINE 5-6-7	3	8	41	142	194
	Total		295	497	422	522	1736
España	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	507	267	203	165	1142
		CINE 2	12	42	54	59	167
		CINE 3-4	4	8	25	44	81
		CINE 5-6-7	0	7	28	112	147
	Total		523	324	310	380	1537

			Logro educativo (E)				Total
			CINE 0-1	CINE 2	CINE 3-4	CINE 5-6-7	
Suecia	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	117	94	309	83	603
		CINE 2	1	14	60	34	109
		CINE 3-4	10	13	165	86	274
		CINE 5-6-7	4	2	53	75	134
	Total		132	123	587	278	1120
Reino Unido	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	327	109	245	91	772
		CINE 2	9	15	31	30	85
		CINE 3-4	27	33	119	88	267
		CINE 5-6-7	2	6	67	92	167
	Total		365	163	462	301	1291
Alemania	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	14	31	31	9	85
		CINE 2	15	144	241	22	422
		CINE 3-4	7	191	1247	286	1731
		CINE 5-6-7	0	7	74	117	198
	Total		36	373	1593	434	2436

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

Tabla 9 anexos. Tabla de contingencia del logro educativo según educación del hogar en población de tres cohortes de nacimiento para los países de América Latina y Europa

				Logro educativo (E)				Total
				CINE 0-1	CINE 2	CINE 3-4	CINE 5-6-7	
México	Cohorte senior	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	392	148	128	126	794
			CINE 2	9	31	23	49	112
			CINE 3-4	1	2	13	28	44
			CINE 5-6-7	0	8	16	46	70
		Total		402	189	180	249	1020
	Cohorte intermedia	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	460	675	418	237	1790
			CINE 2	28	98	180	120	426
			CINE 3-4	8	25	44	52	129
			CINE 5-6-7	0	3	14	131	148
		Total		496	801	656	540	2493
	Cohorte generación joven	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	363	558	483	149	1553
			CINE 2	51	135	303	128	617
			CINE 3-4	9	34	88	107	238
			CINE 5-6-7	1	6	52	214	273
		Total		424	733	926	598	2681
Chile	Cohorte senior	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	228	117	35	14	394
			CINE 2	20	54	35	21	130
			CINE 3-4	6	10	25	20	61
			CINE 5-6-7	4	2	7	15	28
		Total		258	183	102	70	613
	Cohorte intermedia	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	290	356	307	87	1040
			CINE 2	25	144	212	75	456
			CINE 3-4	36	42	161	113	352
			CINE 5-6-7	3	4	21	140	168
		Total		354	546	701	415	2016

				Logro educativo (E)				Total
				CINE 0-1	CINE 2	CINE 3-4	CINE 5-6-7	
	Cohorte generación joven	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	32	128	118	29	307
			CINE 2	13	71	165	116	365
			CINE 3-4	4	20	109	147	280
			CINE 5-6-7	0	8	20	99	127
		Total		49	227	412	391	1079
Uruguay	Cohorte senior	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	46	31	17	20	114
			CINE 2	3	5	5	7	20
			CINE 3-4	1	0	3	8	12
			CINE 5-6-7	0	2	3	12	17
		Total		50	38	28	47	163
	Cohorte intermedia	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	163	241	130	89	623
			CINE 2	13	31	43	46	133
			CINE 3-4	9	29	53	97	188
			CINE 5-6-7	3	5	20	91	119
		Total		188	306	246	323	1063
	Cohorte generación joven	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	46	91	51	26	214
			CINE 2	8	42	37	33	120
			CINE 3-4	3	19	42	54	118
			CINE 5-6-7	0	1	18	39	58
		Total		57	153	148	152	510
España	Cohorte senior	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	295	47	25	22	389
			CINE 2	5	4	3	6	18
			CINE 3-4	1	1	3	3	8
			CINE 5-6-7	0	1	3	13	17
		Total		301	53	34	44	432
	Cohorte intermedia	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	187	160	127	97	571
			CINE 2	6	20	27	28	81
			CINE 3-4	1	4	10	21	36
			CINE 5-6-7	0	3	12	54	69
		Total		194	187	176	200	757
	Cohorte generación joven	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	25	60	51	46	182
			CINE 2	1	18	24	25	68
			CINE 3-4	2	3	12	20	37
			CINE 5-6-7	0	3	13	45	61
		Total		28	84	100	136	348
Suecia	Cohorte senior	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	101	39	127	30	297
			CINE 2	1	2	3	5	11
			CINE 3-4	9	5	38	10	62
			CINE 5-6-7	1	1	5	14	21
		Total		112	47	173	59	391
	Cohorte intermedia	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	15	53	165	46	279
			CINE 2	0	8	31	17	56
			CINE 3-4	1	8	83	45	137
			CINE 5-6-7	3	1	23	35	62
		Total		19	70	302	143	534
	Cohorte generación joven	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	1	2	17	7	27
			CINE 2	0	4	26	12	42
			CINE 3-4	0	0	44	31	75
			CINE 5-6-7	0	0	25	26	51
		Total		1	6	112	76	195

				Logro educativo (E)				Total
				CINE 0-1	**CINE 2**	**CINE 3-4**	**CINE 5-6-7**	
Reino Unido	Cohorte senior	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	132	25	76	13	246
			CINE 2	2	2	4	2	10
			CINE 3-4	8	6	17	8	39
			CINE 5-6-7	0	1	4	8	13
		Total		142	34	101	31	308
	Cohorte intermedia	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	142	78	136	54	410
			CINE 2	4	9	18	15	46
			CINE 3-4	19	17	72	47	155
			CINE 5-6-7	0	4	40	43	87
		Total		165	108	266	159	698
	Cohorte generación joven	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	53	6	33	24	116
			CINE 2	3	4	9	13	29
			CINE 3-4	0	10	30	33	73
			CINE 5-6-7	2	1	23	41	67
		Total		58	21	95	111	285
Alemania	Cohorte senior	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	5	15	5	1	26
			CINE 2	10	98	98	9	215
			CINE 3-4	3	97	382	62	544
			CINE 5-6-7	0	0	16	23	39
		Total		18	210	501	95	824
	Cohorte intermedia	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	5	13	19	2	39
			CINE 2	2	35	124	9	170
			CINE 3-4	1	75	642	170	888
			CINE 5-6-7	0	6	35	62	103
		Total		8	129	820	243	1200
	Cohorte generación joven	Educación del hogar (H)	CINE 0-1	4	3	7	6	20
			CINE 2	3	11	19	4	37
			CINE 3-4	3	19	223	54	299
			CINE 5-6-7	0	1	23	32	56
		Total		10	34	272	96	412

Fuente: elaboración propia con base en ENES 2009, EMOTE 2010, ESE 2010 y EMOVI 2011.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.75866

EDICIONES COMPLUTENSE

La perspectiva política de Byung-Chul Han y su comprensión de la alteridad

Luis Fernando Butierrez[1]

Recibido: 04-05-2021 // Aprobado: 02-11-2021

Resumen. En el siguiente trabajo desarrollaremos una problematización del concepto de alteridad en diversas descripciones de las sociedades occidentales en la obra de Byung-Chul Han. En especial, buscamos dar cuenta de algunas tensiones entre la consideración tradicional del ego o el sujeto y la comprensión de la alteridad que contrapone, a partir de la cual presenta lineamientos para una propuesta política. Para ello analizaremos sus descripciones del deterioro de los lazos comunitarios y la configuración de nuevas subjetividades, con el objeto de poner de manifiesto sus lecturas críticas e interpretaciones de la tradición metafísica de la subjetividad. De esta manera, nos proponemos poner de manifiesto vías para un posible desarrollo comprensivo de este enfoque sociopolítico contemporáneo.
Palabras clave: psicopolítica; ego; otro; sociedad neoliberal; negatividad.

[en] Byung-Chul Han's political perspective and his understanding of otherness

Abstract. In the following work we will develop a problematization of the concept of otherness in various descriptions of Western societies in the work of Byung-Chul Han. In particular, we seek to account for some tensions between the traditional consideration of the ego or the subject and the understanding of the contrasting alterity, from which it presents guidelines for a political. For this we will analyze their descriptions of the deterioration of community ties and the configuration of new subjectivities, in order to reveal his critical readings and interpretations of the metaphysical tradition of subjectivity. In this way, we propose to reveal ways for a possible comprehensive development of this contemporary socio-political approach.
Keywords: psychopolitics; ego; other; neoliberal society; negativity.

Sumario. 1. Introducción. 2. Aproximaciones a la tradición metafísica de la subjetividad; 3. Alteridad y neoliberalismo: un diagnóstico de época de Byung Chul Han. 4. Eros, temporalidad y sus figuras de lo otro. 5. Relaciones con la alteridad a partir de la muerte. 6. Hacia una topología de la alteridad. 7. A modo de conclusión. 8. Bibliografía.

Como citar: Fernando Butierrez, L. (2022). La perspectiva política de Byung-Chul Han y su comprensión de la alteridad. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 75866. https://dx.doi.org/10.5209/poso.75866

1. Introducción

Los análisis de las condiciones de vida bajo el capitalismo de la Escuela francesa concerniente a las perspectivas de Foucault, Deleuze, Badiou y Ranciere, entre otros, han encontrado una destacada reformulación, por ejemplo, en trabajos de Negri, Agamben y Expósito. Precisamente en esta línea se inscriben las respectivas elaboraciones y lecturas de Byung-Chul Han.

En los últimos años el pensamiento del filósofo surcoreano ha ganado un creciente espacio en los estudios de la situación sociopolítica actual de Occidente. En tal marco, este pensador se propone dar cuenta de los problemas contemporáneos del existente humano a partir de ciertos cambios conductuales de época, tales como la depresión o la creciente hiperactividad, que entiende como consecuencias de una autoexigencia interiorizada y una soledad incrementada por las relaciones mediadas tecnológicamente. Es precisamente en este contexto donde presenta un panorama decadente de la sociedad occidental (Aisa, 2014: 193).

En efecto, los análisis descriptivos que desarrolla en sus ensayos recientes se articulan a partir de lecturas críticas de las últimas elaboraciones de Foucault y otros pensadores contemporáneos[2]. Desde allí, Han se propone una articulación con las respectivas tradiciones orientales, en lo que respecta a la comprensión del existente humano y sus relaciones político-sociales (Moran Roa, 2019:26ss; Contreras, 2020: 7). Pero dicha

[1] Universidad Nacional de La Plata (Argentina)
E-mail: luisbutierrez@yahoo.com.ar

[2] Pueden distinguirse influencias de Bauman (2004; 2007), Sloterdijk (2001), Lovink (2004) o una confrontación implícita con las perspectivas de Morozov (2013) y Naím (2013), entre otras. Al respecto, véase Almendros, 2017: 196. Cf. Ortiz de Landázuri, 2017:187.

tentativa pone de manifiesto ciertas tensiones: el concepto de ego o de sujeto, que presupone como punto de partida en sus descripciones de las nuevas formas de poder neoliberal, toma cierta distancia comprensiva de aquella tradición con la que dialoga, para aproximarse a enfoques de tipo sistémico y tecnológico, tal y como puede distinguirse en trabajos de N. Luhmann (1998)[3]. La articulación de estas variadas influencias en su obra ha recibido diversas críticas que subrayan simplificaciones en la recepción de las fuentes clásicas y en tratamientos que derivan en análisis por momentos especulativos (Almendros, 2017:179s.).

Así, los recientes estudios sobre la obra de Han se centran principalmente en relación a las categorías de *transparencia*, *positividad* y *psicopolítica* para sus análisis de las relaciones de poder en las sociedades actuales. En esta línea, podemos encontrar investigaciones que buscan circunscribir los modos en que articula comprensiones y prácticas orientales en el marco de las problemáticas abordadas[4]. Junto a ello, también se destacan lecturas que problematizan su falta de desarrollo de un programa político o práctico frente a tales análisis, o bien aquellas que identifican limitaciones de fundamentación ligadas a un lenguaje más afín a la divulgación que a los estudios científicos pormenorizados, el cual se articula de un modo marcadamente descriptivo y factible de caracterizarse por su particular *visión romántica* (Alcázar Arellano, 2016:179). En tales estudios, el concepto de alteridad y de comunidad hacia el cual Han orienta sus descripciones no presenta problematizaciones específicas.

En este contexto se torna relevante continuar precisando la perspectiva social y política en las elaboraciones de Byung-Chul Han para distinguir tanto sus alcances como sus limitaciones. En tal sentido, es posible reconocer una articulación de su propia perspectiva y programa sociopolítico a partir de una noción de alteridad que atraviesa sus diversos análisis y que vincula con una comprensión del ego entendido como núcleo primario del existente humano. Tal concepto contribuye a la articulación de elementos centrales de su programa, tales como *transparencia*, *positividad* o *psicopolítica*. A nuestro entender, aquí puede reconocerse una tensión fundamental en sus análisis: mientras la tematización de la alteridad se vincula con una comprensión que hereda del pensamiento de Heidegger y Lévinas, por su parte, la consideración del ego como punto de partida de sus análisis sociales se halla ligado, por un lado, a una tradición metafísica heredera de la comprensión cartesiana y, por otro, a la perspectiva contemporánea de los procesos sociopolíticos de subjetivación de los últimos escritos de Foucault.

En el siguiente trabajo nos proponemos circunscribir y problematizar la comprensión de la alteridad que articula en torno a la comunidad en sus trabajos más relevantes de los últimos años[5]. Junto a ello, buscaremos dar cuenta de la comprensión de individuo y sus consideraciones en torno al ego que resultan indisociables de sus diversos análisis y del programa sociopolítico que esboza, de tal manera que nos permita dar cuenta de las tradiciones filosóficas en las que se inscribe y el modo en que lo hace.

Para ello, en primer lugar, realizaremos un breve recorrido por los antecedentes fundamentales de la metafísica de la subjetividad tradicional. Desde allí analizaremos las descripciones políticas de Han respecto de las sociedades occidentales actuales, poniendo foco en el deterioro de los lazos sociocomunitarios. En este marco, buscaremos circunscribir la noción de alteridad ligada al otro y a las relaciones interpersonales. Luego, abordaremos sus especificaciones y figuraciones de la alteridad en un sentido más amplio. Desde allí analizaremos sus puntualizaciones de las relaciones yo-otros respecto de la experiencia de muerte en sus lecturas críticas de textos fundamentales de la tradición contemporánea, para dar cuenta del modo en que las interpreta. Finalmente, buscaremos circunscribir los elementos para identificar una posible perspectiva política o programa desde su enfoque, a partir de lo que entendemos como una topología de la alteridad.

De esta manera nos proponemos cotejar el lugar que ocupa el concepto de alteridad y su comprensión en las elaboraciones de Han, con el objeto de despejar vías o perspectivas para un posible desarrollo comprensivo de este enfoque sociopolítico contemporáneo.

2. Aproximaciones a la tradición metafísica de la subjetividad

Las elaboraciones filosóficas modernas en torno a la relación yo-otros pueden articularse en el marco de la tradición cartesiana que parte de un concepto de sujeto cimentado sobre una comprensión del ser reducido a la mera presencia, lo cual implica dejar fuera de consideración todo tipo de vinculación o aprehensión que no sea mensurable, constatable y objetivable. Ello es lo que Heidegger y Derrida definen como la *metafísica de la presencia*, cuyos antecedentes se remontan a diversos desplazamientos desde el pensamiento y la experiencia griega (Butierrez 2017: 31 ss.).

---

[3] Luhmann parte de los conceptos de sociedad de sistemas autorreferenciales y autopoiéticos que caracterizan al individuo como indisociable de su entorno. Para un análisis comparativo con la perspectiva de Han, véase Quiroga, 2020:63 ss.

[4] En este trabajo dialogaremos especialmente con los análisis respectivos de Galparsoro Ruiz (2017); Ortiz de Landázuri (2017); Almendros (2018); Ordoñez Roig (2018); Recio Sastre (2019); Sferco (2019) y Espinosa Arce (2020), entre otros.

[5] En especial, aquí analizaremos un conjunto de ensayos respectivos en: *Muerte y alteridad* (2002); *El aroma del tiempo. Un ensayo filosófico sobre el arte de demorarse* (2009); *La agonía del Eros* (2012a); *La sociedad de la transparencia* (2012b); *En el enjambre* (2013); *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder* (2014); *La expulsión de lo distinto* (2016), entre otros.

Esta tradición articula una comprensión de alteridad del otro sobre la base del concepto de ego o sujeto, lo cual deriva en un conjunto de tensiones y escollos teóricos. En especial, ello se pone de manifiesto en los tratamientos respectivos de la tradición fenomenológica de Husserl y en las discusiones posteriores propuestas por Heidegger.

En efecto, tanto en *Ideen II* como en sus desarrollos posteriores en *Cartesianische Meditationen,* Husserl busca dar cuenta de la manifestación del otro, la intersubjetividad y la comunidad indagando fenomenológicamente en la esfera del *ego puro*, a partir del recurso a la empatía o la analogía[6]. Ello confluye en una transferencia de notas y características propias del ego hacia las consideraciones relativas al otro y la comunidad. Si bien Husserl ha desarrollado una problematización de la herencia ineludible del lenguaje, la conceptualización y la comprensión metafísica cartesiana, sus elaboraciones han puesto de manifiesto las limitaciones que ello implica para explicitar la alteridad del otro en tanto tal.

Tales cuestiones son retomadas y discutidas por Heidegger, en especial, en torno a sus trabajos de la época de *Sein und Zeit* (SuZ). Allí, este pensador busca articular una transición respecto a la tradición metafísica, a partir del uso del término *Dasein* en lugar de yo, hombre o sujeto. Con ello se propone dar cuenta del carácter entramado, complejo y simultáneo de la constitución del existente humano, con el objeto de abandonar la comprensión aislada, es decir, aquella que lo tematiza por fuera de sus relaciones con la situación, los entes y los otros. Es por esta vía que Heidegger busca superar aquella base de análisis circunscrita al ego (junto a la reducción del otro a la figura del alter ego) y dar cuenta de un concepto de alteridad con su propio estatuto ontológico, a partir del reconocimiento del carácter originario de la estructura del ser-con (*Mitsein*) otros, como punto de partida apropiado para los análisis del existente humano[7]. De esta manera busca articular una transición con la tradición comprensiva de la alteridad que parte de transferencias especulares, remisiones por analogía y reducciones metafísicas a la presencia[8].

No obstante, tales elaboraciones han sido discutidas en su recepción posterior, en especial, por ciertas tensiones y ambigüedades resultantes de tomar al *Dasein* como punto central de sus análisis, lo cual limita y condiciona las especificaciones del modo de ser específico del otro en tanto tal (Butierrez, 2021). Entre tales discusiones destacamos los desarrollos de Lévinas y Derrida en sus tentativas por dar cuenta de una comprensión radical de la alteridad, esto es, no reductible al prójimo ni correlativa con una comprensión propia del existente humano. Sea el tratamiento de la alteridad del rostro en Lévinas o el *por-venir* y el acontecimiento (*événement*) en la obra de Derrida[9], podemos reconocer allí una vía transicional respecto a las consideraciones metafísicas sobre el prójimo y las relaciones humanas con lo otro, que articulan una comprensión de la alteridad clarificando su multiplicidad y diferencia específica.

Ahora bien, parte de estas discusiones y tentativas de desplazamiento respecto de tal comprensión tradicional son articuladas de un modo singular en los análisis sociopolíticos de Byung-Chul Han, especialmente en su propuesta de un comunitarismo y reivindicación del otro que resista a las formas de poder y control de los actuales sistemas neoliberales. Como buscaremos demostrar en los siguientes apartados, si bien Han recoge críticamente gran parte de aquellas derivas de la metafísica de la subjetividad, no parece tomar una distancia definitiva de las limitaciones y tensiones de la comprensión moderna.

3. Alteridad y neoliberalismo: un diagnóstico de época de Byung-Chul Han

Los análisis descriptivos de nuestra época que desarrolla Han en numerosos ensayos se despliegan a partir de lecturas críticas de elaboraciones contemporáneas, luego confluyendo en un pensamiento político-social con fuerte sesgo crítico, en especial, tomando como punto de partida la consideración del sujeto y el ego para analizar las relaciones de poder, control e intercambio social.

En el siguiente apartado distinguiremos cómo articula dicho punto de partida, el cual puede reconocerse como una base fundamental de sus consideraciones en torno a la comunidad. En tal sentido, abordaremos su descripción del creciente deterioro de los lazos sociales como consecuencia del estímulo narcisista del yo en las dinámicas de nuestras sociedades de consumo. Para ello, en primer lugar, distinguiremos las configuraciones subjetivas que describe a partir de las modalidades comunicacionales mediadas tecnológicamente. En segundo lugar, analizaremos el empuje a la *transparencia* y la *positividad* con las que caracteriza a nuestras sociedades occidentales, bajo el predominio de una nueva forma de poder denominada *psicopolítica*. Finalmente, especificaremos algunas modalidades de relación yo-otros que reconoce en estos desplazamientos del siglo XXI. Con ello nos proponemos cotejar en qué medida tales descripciones articulan una comprensión y concepto de alteridad, de tal modo que nos permita poner en evidencia las relaciones fundamentales entre esta noción y el núcleo crítico de su perspectiva.

---

6 Véase Husserl *Ideen II*:173-281 [219-328]*;* Husserl *CM*: 138 ss. [174 ss.]; 159-66 [189-211].

7 Véase Heidegger *SuZ*:121-6 [146-50]. Desde este enfoque las relaciones con los otros son parte estructural del *Dasein*, con lo cual toma distancia de la comprensión de la identidad y la alteridad que suponen un yo aislado o un mundo común reducidos a la permanencia y la mera presencia.

8 Para un análisis de las diferencias y continuidades con la comprensión de la alteridad en Husserl, véase Butierrez, 2020:99-111.

9 Al respecto, véase Levinas 2001:21s.; Derrida 2017:13-66.

3.1. La subjetividad del consumo

Nuestro autor aborda las actuales relaciones sociales mediante la caracterización complementaria de aquello que denomina la *sociedad de la transparencia* y la *sociedad digital*. En este marco, Han estudia diferentes manifestaciones de tal complementariedad como la indignación, el escándalo y el ataque frecuente como modos relacionales predominantes en el mundo tecnológico-virtual. Estas manifestaciones se distinguen por su falta de estabilidad y continuidad, lo cual caracteriza una sociedad que carece de firmeza ni permite dialogo o comunicación objetiva: su escasa integración comunitaria permite una propagación rápida, pero dificulta la emergencia de experiencias (Han, 2013: 22 s.).

En este sentido, Han analiza una de las figuras contemporáneas de la decadencia general de lo común y lo comunitario al describir lo que entiende como el *enjambre digital*, aquel constituido por individuos aislados que no desarrollan ningún nosotros, es decir, una multitud sin interioridad, espíritu, congregación ni rituales de cohesión, cuya falta de consistencia conduce a que las relaciones se disuelvan deprisa, sin poder delinear una proyección política ni acción común duradera. En línea con ello, las relaciones interpersonales virtuales se caracterizan por una pérdida de la mediación, donde cada individuo es emisor y productor activo de información, incrementando así la cantidad de flujo informativo: cada uno presenta su opinión sin intermediario alguno (*ibid.*: 34). Ello se ve empujado por un imperativo de transparencia que desintegra la posibilidad de disidencia, la opinión no usual, confluyendo en un marcado conformismo.

En tal contexto, nuestro autor subraya que el dispositivo político neoliberal borra las dimensiones de verdad y sentido en pos de la optimización que se extiende de un modo ilimitado, con vistas a la utilidad y el funcionamiento acelerado del sistema (Han, 2012b: 74 ss.). Asimismo, las formas de conducta que implican amplitud temporal o de mirada se ven aquí atrofiadas ante la primacía de lo veloz y a corto plazo.

Con dicha modalidad, la acción individual queda limitada al mero tecleo, borrando con ello la posibilidad de la resistencia con la que topa toda acción en el mundo. Así, la sociedad comunicacional positiva evita las formas resistentes de comunidad, tal y como Han figura con la sumatoria de amigos virtuales, valorados por ser contables en lugar de narrables: todo se torna numerable para transformarse y adaptarse así al lenguaje del rendimiento y la eficiencia, un fenómeno que se ilustra por medio de la proliferación de los "me gusta" en las redes sociales, pues reducen a la plena positividad la manifestación personal, anulando toda diversidad o laguna enunciativa. En esta modalidad comunicacional, la irrupción de lo otro y la negatividad de la experiencia se ocultan bajo un narcisismo ilimitado: el medio digital elimina la distancia que constituye al otro, para hacer surgir allí la propia imagen reflejada (Han, 2013: 45). Tomando como base esta caracterización del individuo, Han reconoce la configuración de un sujeto narcisista que percibe solamente su eco en un mundo de lo igual, para finalmente ahogarse y fatigarse de sí mismo.

3.2. La psicopolítica en las relaciones yo-otros

Del mismo modo, nuestro autor propone una lectura renovada del marxismo y de los análisis de la sociedad disciplinaria de Foucault, por medio de la distinción de una nueva conformación de las estructuras de poder orientadas por aquello que define como *psicopolítica*. Así, en los ensayos de *La sociedad del cansancio* (2010) y *Psicopolítica* (2014), Han amplía los análisis de la industria cultural de la Escuela de Frankfurt[10] al reconocer el imperativo de rendimiento y eficacia del capitalismo tardío en la modulación del aparato psíquico bajo las formas de poder. En este marco articula su enfoque de las relaciones actuales con la alteridad y la comunidad desde un conjunto de perspectivas contemporáneas[11].

Específicamente, para Han la perspectiva marxista sobre la lucha de clases y la explotación del trabajador actualmente se articula sin el otro explotador, pues cada trabajador se explota a sí mismo. Sin poder distinguirse entre explotadores y explotados, la acción común de un "nosotros" de clase es sustituida por un aislamiento de autorreferencialidad. Junto a ello, la comunicación tecnológica ilimitada se allana pues su mandato de transparencia elimina el secreto, la extrañeza y todo obstáculo relativo a lo ajeno en pos de la diversidad comunicable (Han, 2014:22). En este marco, la constitución subjetiva deja de confrontarse con un otro que le permita transformaciones histórico-políticas.

Por su parte, también cuestiona los límites explicativos de la sociedad disciplinaria de Foucault al no poder dar cuenta del modo de dominio actual, donde prima la psique como fuerza productiva, lo cual le permite identificar un giro de la biopolítica a una psicopolítica que busca optimizar procesos mentales (*ibid.*: 42). En tal sentido, el desplazamiento a la sociedad de rendimiento en el siglo XXI puede distinguirse a partir de tres características ligadas a formas de poder y control social[12]: la erosión o ausencia de negatividad, el empuje a la transparencia y el imperativo de la positividad.

---

[10] Cf. Adorno y Horkheimer (1998).

[11] Por ejemplo, pueden encontrarse continuidades con la descripción de la sociedad del pánico en Sloterdijk (2001) y las relaciones devastadoras entre consumo y productividad en Bauman (2007).

[12] Este pensador distingue que el poder configura distintas formas por las cuales la voluntad del yo puede expandirse, continuar en el otro y proliferar en el espacio comunicacional tecnológico. Al respecto, véase Han, 2005: 11 ss.

En este escenario histórico, Han destaca que la técnica del régimen neoliberal se revela hoy como la más eficiente forma de dominación y explotación, estimulando y proyectando la idea del yo como obra de arte, para poder así explotarlo en su totalidad. Esta ideología de la optimización personal se traduce en una nueva forma de subjetivación: los individuos buscan eliminar pensamientos negativos y así optimizar el bienestar y el rendimiento. Esta tendencia es un claro signo del deterioro de la comunicación social tecnológica, donde los amigos o los seguidores virtuales no son más que formas extendidas de soledad.

Nuestro autor enmarca estas consideraciones en una segunda ilustración (Han, 2014: 90) caracterizada por la primacía de los datos, donde el yo pierde su carácter narrativo y se articula a una mera acumulación cuantificable que repercute en el fortalecimiento del llamado *Big Data*. Esta positividad que se extiende a todos los ámbitos de las relaciones sociales comprende lo real y el mundo solo en términos de rendimiento, operatividad y crecimiento de productividad[13]. Como resultado de ello, toda relación y práctica se subsume a la optimización en rechazo de aquello que indique diferencia, alteridad o multiplicidad: el accidente y la interrupción, el sufrimiento, la demora, lo oculto, lo lejano, etc.

En suma, ¿cómo se configura el ego y la comunidad a partir de estos mecanismos de psicopolítica?: si la narración es la vía primaria para el autoconocimiento, el yo datable, en cambio, se vacía y queda subsumido en técnicas de autocontrol, convirtiendo al sujeto digitalizado en una suerte de panóptico de sí mismo, lo cual indica, más que un final de la era del *Panoptismo*, su continuidad más eficaz[14]. Tal dinámica se expande a lo comunitario: se considera a los hombres como paquetes de datos mensurables y clasificables, pero no narrables.

3.3. La erosión de la negatividad

Han amplía estos análisis descriptivos de una época que ya no se caracteriza por la existencia del otro como misterio, seducción, eros, deseo y dolor, para confluir en una creciente depresión de los sujetos a partir de las propias presiones de rendimiento. En línea con ello destaca que los servicios mediáticos de *streaming* adiestran la percepción acumulativa y fortalecen esta configuración donde el yo se autoadoctrina con sus propias nociones, sin dimensión relativa a la transformación o una alteridad que nos conmine a circunscribir límites o fronteras en los dominios del yo (Han, 2016: 40).

En esta línea subraya que nuestra época se caracteriza por la proliferación de lo imaginario: disposiciones rápidas y totalizantes de identidad nacionalista, lo cual se articula con una proyección de enemigos para enmarcar identidades que otorguen al menos algo de sentido, esto es, como un modo de compensación a la carencia narrativa. Junto a ello, un imperativo de autenticidad intensifica la referencia narcisista basada en un constante autocuestionamiento, forzando al yo a la autoproducción para ofrecerse como mercancía: como empresario de sí mismo, el ego se produce y se representa para su propio consumo. Ello se complementa con una competencia hostil con el otro: una comparación tendiente a igualar que trastoca la alteridad en igualdad (*ibid.*: 39s.).

A partir del ejemplo de la figura de Sócrates en su atopia incomparable, Han entiende que la sociedad de consumo busca eliminar la alteridad atópica en favor de meras diferencias consumibles. La pluralidad y la elección promovidas sin cesar se revisten de una falsa alteridad, en el marco de una diversidad que admite diferencias solo en conformidad con este sistema. En esta dimensión, proliferan las subjetividades que solo perciben el mundo como matizaciones de sí mismo, a partir de dos estados posibles en el desarrollo de sus proyectos: o bien funcionar, o bien fracasar. Frente a esta tendencia, retoma la tradición comprensiva heideggeriana cuando destaca que el sí mismo se forma y se abre con la negatividad de lo distinto: el otro en tanto otro solo se anuncia mediante una brecha en el ser en cuanto ser sí mismo, es decir, por medio de una debilidad óntica irreductible (*ibid.*: 58s.).

Como vemos, el análisis y el núcleo crítico de nuestro autor se orienta hacia un neocomunitarismo reformulado con elementos procedentes de distintas fuentes, entre las que podemos destacar las elaboraciones del último Foucault, en lo que respecta a los análisis sociales contemporáneos, y su diálogo con la noción de la alteridad de tradición heideggeriana, articulado en sus consideraciones de la comunidad y de las relaciones con el otro en tanto prójimo. Junto a ello, su enfoque crítico toma como punto de partida una noción metafísica tradicional del ego y de subjetividad para el análisis de diversas formas de poder que erosionan las posibilidades de constitución comunitaria y lazo político. Sin embargo, los diversos enfoques desde los cuales desarrolla estos análisis de época nos permiten identificar otras figuras para la articulación de dicha noción.

4. Eros, temporalidad y sus figuras de lo otro

Aquellas configuraciones subjetivas contemporáneas descritas se enmarcan en una temporalidad sesgada por la velocidad y la falta de narratividad en la constitución del sí mismo. Por su parte, las relaciones afectivas y sexuales se ven también atravesadas por dichas lógicas tecnológicas y de consumo. En el siguiente apartado

[13] Un intérprete encuentra aquí un diagnóstico de la extensión ilimitada de la positividad que descuida los focos actuales de resistencia, en Alcázar Arellano, 2016: 180.

[14] Cf. Baudrillard, 1981: 48-56.

distinguiremos sus especificaciones fundamentales al respecto, con el objeto de circunscribir elementos de su enfoque que implican una figuración de la alteridad no circunscrita solo a la relación con el prójimo.

4.1. El pensamiento como figura de alteridad

Por una parte, Han también aborda la crisis contemporánea del *Eros* a partir del narcisismo sobredimensionado de la propia mismidad[15]. En efecto, el amor y el sexo se miden cuantitativamente bajo las lógicas del rendimiento. El otro es sexualizado como objeto excitante, el cual, despojado de la alteridad que le es propia, deviene objeto consumible y subsumible en fórmulas del disfrute que lo reconocen solo si produce sentimientos agradables (*ibid.*: 37). A partir de aquí, nuestro autor reflexiona sobre la proliferación de un pensamiento sin *Eros* como otra forma de borramiento de alteridad: al pensamiento calculador contemporáneo le falta la resistencia del otro atópico, tornándose por ello meramente repetitivo, aditivo y afín a la ciencia de datos.

Frente a ello destaca que la negatividad de lo incalculable es inherente al desarrollo del pensamiento, produciendo un fuerte poder performativo, precisamente debido a su carácter de alteridad[16]. Es por ello que Han subraya que el pensamiento en sentido enfático comienza por primera vez bajo el impulso de la relación con otro, tal y como lo articula a partir de una célebre cita de G. Deleuze: "Es necesario haber sido un amigo, un amante para poder pensar" (Han, 2012ª: 91).

4.2. Temporalidad y acontecimiento

Por otra parte, el marco general de su análisis y descripción crítica se desarrolla desde una comprensión del tiempo que parte de la defensa del valor cohesivo del sentido y la narratividad. Por ejemplo, Han distingue en diversos ensayos de *El aroma del tiempo* (2009) que la aceleración contemporánea de las cosas y relaciones humanas pone en evidencia una falta de sostén y de trayectoria estable, la cual puede alcanzarse por la articulación en tramas de sentido que permitan desplegarse históricamente en un proyecto. Pero la destemporalización (*Entzeitlichung*) generalizada implica la desaparición de los cortes temporales, conclusiones y transiciones que son constitutivos de tales tramas (Han, 2009: 45). Incluso la sensación de que el tiempo transcurre más veloz se debe a su falta de articulación. Esto impacta en la emergencia de acontecimientos históricos que no logran alcanzar el estatuto de experiencia, pues se desprenden rápido sin dejar marcas profundas y duraderas, ni conclusiones que permitan presuponer un tiempo articulado y orgánico, lo cual confluye en lo que ciertos intérpretes distinguen como un mero *tiempo cíclico* (Quintana, 2017: 277 ss.). Así, frente a la dimensión de lo calculable y mensurable en la sociedad del rendimiento, nuestro autor desarrolla estas consideraciones en torno al acontecimiento, en continuidad con las elaboraciones respectivas de Nietzsche, Heidegger, Foucault y Deleuze. Desde esta tradición, el carácter imprevisible del acontecimiento, desligado de la acción voluntaria, lo dotan de un sesgo propio de alteridad. Si en la dimensión histórica el acontecimiento remite al devenir y lo imprevisto, en el ámbito subjetivo se vincula al encuentro con la diferencia en las dinámicas de la mismidad, que bien puede entenderse como condición de apertura hacia lo otro en tanto otro (Galparsoro Ruiz, 2017: 34) [17].

En tal sentido, nuestro autor entiende el intervalo temporal como una extensión entre dos acontecimientos y espacios intermedios. Si el exceso actual de indefinición genera inquietud y angustia, ello impacta en una obstrucción del paso a lo desconocido que despoja tales espacios intermedios de cualquier semántica, para confluir en experiencias pobres en transiciones: se eliminan los intervalos, que se oponen a la instantaneidad; desaparecen los umbrales, que distinguen el aquí de allí, lo invisible de lo visible, lo desconocido de lo conocido. Ello conduce a una visibilidad total y una disponibilidad absoluta donde solo se da un caos de acontecimientos desarticulados.

Frente a esta erosión del sentido, Han destaca las tentativas de Heidegger y Derrida por pensar nuevas modalidades de articulación y gravitación temporal (Han 2009: 96). Junto a ello, subraya que la eliminación de lo negativo, junto a los imperativos de positividad y transparencia, ha desintegrado las articulaciones temporales, y con ello, la posibilidad de un proyecto social y personal teleológico.

Como vemos, este análisis en torno al deterioro de la experiencia e historicidad contemporánea supone una caracterización de la alteridad especialmente articulada en la lógica del acontecimiento: su carácter incalculable se contrapone al aplanamiento espacio-temporal, característicos de la sociedad de la inmediatez y la disponibilidad.

5. Relaciones con la alteridad a partir de la muerte

[15] El *Eros* es entendido por Han como un corte a la sociedad de lo igual por la vía de la alteridad no subsumible al ego, tal y como subraya: "El Eros se dirige al otro en sentido enfático, que no puede alcanzarse bajo el régimen del yo. Por eso, en el infierno de lo igual, al que la sociedad actual se asemeja cada vez más, no hay ninguna experiencia erótica. Esta presupone la asimetría y la exterioridad del otro" (Han, 2012ª: 20).

[16] Aquí seguimos la interpretación de Espinosa Arce, 2019: 67.

[17] Cf. con la interpretación teológica de este concepto de alteridad en Espinosa Arce, 2020: 303.

Ahora bien, la comprensión en torno al ego y las relaciones comunitarias tiene un desarrollo específico en el conjunto de ensayos agrupados en su texto *Muerte y alteridad* (2002). Allí analiza las perspectivas fundamentales en torno a la muerte en textos de Kant, Heidegger, Levinas y Canetti, junto con algunas obras literarias emblemáticas. El eje central de estos análisis gira en torno a las distintas comprensiones de la muerte en lo que respecta a sus relaciones dinámicas con los otros. En este marco, la noción de alteridad que este autor desarrolla se articula en un campo mayor de relaciones[18]. En el siguiente apartado abordaremos sus principales lecturas de esta tradición occidental para poner en evidencia de qué modo comprende las dinámicas relacionales con lo otro y la perspectiva crítica que articula respecto a la tradición subjetivista.

5.1. El heroísmo del yo

En primer lugar, Han interpreta la eminencia de la razón subrayada en la obra de Kant como una tradición de referencia pura y autoerótica consigo mismo. En esta perspectiva, lo sublime y las pasiones solo se consideran relevantes si no afectan al sujeto de heteronomía. Nuestro autor subraya algunos rasgos fundamentales que ligan esta caracterización de la razón con la comprensión de un yo y sujeto fuerte: pura actividad autoafectada y espontaneidad, es decir, no condicionada por nada distinto de sí (Han, 2002: 50). Así, valorando la unidad y la totalidad del sujeto, todo lo que introduzca pasividad o heteronomía es explícitamente menospreciado. En tal sentido, la dimensión de la alteridad, entendida como aquella que se abre más allá del sujeto o a la conciencia, es comprendida en una perspectiva de oposición antagónica. En línea con ello, la muerte sería el principio de la multiplicidad o del fragmento y por tanto valorado como un límite al cual contraponerse.

Por otra parte, nuestro autor realiza un análisis e interpretación del tratamiento de la muerte y sus relaciones con el ser-con (*Mitsein*) en SuZ[19], es decir, en consideración de los lazos sociales y comunitarios del existente humano. Han interpreta que allí la relación propia entre muerte y singularidad implica el fracaso de todo coexistir con otros (Han, 2002: 74). Aquí, nuestro autor subraya que el énfasis heroico del yo domina la analítica existencial heideggeriana de la muerte, con lo cual queda en línea con la perspectiva kantiana del sujeto y la eminencia de la razón autónoma: el énfasis puesto en la autenticidad se correlaciona con el imperativo de pureza kantiano, ambos en consideración de una fuerte estructura volitiva (*ibid.*: 85). Como base de ambos enfoques reconoce la fórmula fundamental "la muerte es el yo", que implica firmeza y constancia, y que interpreta como un énfasis volitivo del yo frente a la negatividad de la muerte[20].

En este contexto de interpretaciones, destaca que el mundo del Uno (*das Man*) en la analítica de SuZ, aquel que designa los lazos impersonales de convivencia con los otros, es presentado de modo imaginario, es decir, no especificado en su propia diversidad[21]. En tal sentido, Han crítica el reducido repertorio de formas de coexistencia que Heidegger describe o analiza (Han, 2002: 95). Es decir, Han identifica una consideración limitada de la alteridad relativa a las relaciones humanas en esta obra de Heidegger.

Aun con ello, reconoce que no hay un mero individualismo ni pluralidad en la comprensión de la singularidad en SuZ: tales caracterizaciones no resultan adecuadas al auténtico espíritu heideggeriano ni al discurrir de sus elaboraciones posteriores respecto a la comprensión de la alteridad del otro (*ibid.*: 101). A nuestro entender, dicha especificación sugiere cierta tensión en la interpretación y lectura que desarrolla respecto a estas elaboraciones en la obra de Heidegger.

Así, en sus lecturas de estas tradiciones filosóficas podemos identificar una confrontación crítica con la tradición cartesiana, en especial, respecto del concepto tradicional del sujeto y de ego, que Han reconoce en ambas elaboraciones. No obstante, esta interpretación es problemática en el marco de la obra heideggeriana: como vimos, el concepto de *Dasein* como entramado de estructuras irreductibles, tal y como lo desarrolla en sus trabajos de la década de 1920, es propuesto como una transición respecto de las categorías de ego y de las relaciones entre existentes en el lenguaje metafísico tradicional[22].

5.2. Del heroísmo del amor y de la herida

Aun así, Han amplía el campo de figuras concernientes a la alteridad. En los análisis y lecturas de la comprensión de la muerte en la obra de Lévinas, nuestro autor encuentra un desplazamiento del énfasis en el yo al otro, en virtud de la especificación del aspecto espacial y locativo de esta relación. En tal contexto describe lo que denomina como el ámbito intermedio, aquel que permite un pasaje y desplazamiento fuera del yo. Esta espacialidad remite a un ámbito que se abre donde nada ni nadie impera. Por el contrario, el énfasis del yo vuelve a la existencia ciega para el ámbito intermedio.

---

18 Cf. Han, 1999: 22**.**

19 Cf. Han, 1998: 38-47; 74-85; 153-159; 190-196.

20 Han contrapone el tratamiento de la muerte en un conjunto de relatos de Tolstoi donde la esfera del yo se ve desecha ante la muerte. Encuentra en estas obras literarias una pasión del amor opuesta a la perspectiva heideggeriana pero que aún carece de una mirada afable (*ibid.*:115).

21 El concepto de *imaginario* es tomado del discurso y perspectiva de J. Lacan. En general, este hace referencia a toda aprehensión, representación y percepción que se proyecta ilusoriamente con caracteres de totalidad, consistencia, plenitud, completitud e igualdad. Al respecto véase Lacan (1949); Lacan (1954-1955). Para un análisis respectivo, véase Butierrez, 2016: 102-126.

22 Cf. con la interpretación del análisis del concepto de *Dasein* en la obra de Han, en Lankala, 2018:118.

En esta perspectiva nuestro autor subraya que la muerte no conduce a un heroísmo del sujeto, sino que remite a una dimensión amplia de alteridad que provoca que la propia actividad devenga en pasividad. Precisamente aquí distingue el uso levinasiano de dos nociones de alteridad: lo absolutamente otro (*l'autre*) que anuncia la muerte y el otro (*autrui*), en tanto otro hombre refractario de ser abordado por el yo (Han, 2002: 144). Pero destaca que en la obra de Lévinas ambos sentidos aparecen en un espacio estructurado aún por la preocupación por el yo.

Más aún, nuestro autor identifica en dichas elaboraciones que el otro con el que es posible una relación apropiadora es exclusivamente el otro hombre. Aquí, frente a las cosas y la naturaleza, el yo sigue siendo comprendido como un sujeto dominante: la cosa fuera de un sistema aparece como un desecho que solo tiene sentido en su uso y al alcance de la violencia apropiadora humana (*ibid.*: 148). Con esta interpretación, Han identifica la misma línea comprensiva metafísica que Heidegger y Kant.

Finalmente, nuestro autor despliega un conjunto de lecturas de la obra de Canetti para dar cuenta de sus consideraciones en torno al poder y la identidad que se articulan en una perspectiva que tampoco alcanza a distinguirse de la comprensión tradicional. Para este escritor la muerte despierta el anhelo de identidad y poder. Frente a ello, la desnudez del alma y la vulnerabilidad serían las únicas que mantendrían viva la no indiferencia hacia el otro: el heroísmo de la herida yoica lo abre de la interioridad autoerótica, dejándolo a merced del exterior de lo distinto. La vulnerabilidad representa en esta perspectiva la condición por la que el otro es recibido e irrumpe en mi interioridad, aunque representa un heroísmo que aún se manifiesta entramado en la lógica binaria de la comprensión tradicional de la relación yo-otros.

Estas interpretaciones de Han le permiten posicionarse críticamente respecto de ciertos aspectos de la tradición metafísica de la subjetividad y la comprensión de la alteridad que le es correlativa. Sus lecturas insisten en destacar limitaciones en estos análisis de la relación liminar entre el ego y la muerte que condicionan la comprensión de los lazos sociales, comunitarios y la alteridad en general. Aun con ello ¿logra situar su propuesta en un ámbito transicional respecto de aquella tradición comprensiva?

6. Hacia una topología de la alteridad

Hemos visto que estas lecturas y análisis presuponen un concepto de alteridad mayormente ligado al ego o el sujeto como punto de partida, aún con sus posiciones críticas respecto a la tradición metafísica. En línea con Lévinas, dicho concepto se precisa mayormente en relación al otro en tanto otro existente humano, tal y como lo articula en sus descripciones sociopolíticas. No obstante, también dialoga con las elaboraciones de madurez de Heidegger (Ordoñez Roig, 2018: 762) al figurar como alteridad todo aquello que ponga en juego un afuera para arrancar al sujeto de su sometimiento, más allá de las referencias cartesianas tradicionales.

Específicamente, sus propuestas buscan no reducirse a meras instancias relativas al campo volitivo del sujeto, en especial, cuando destaca la necesidad de circunscribir lo que aquí distinguimos como una topología de la alteridad: umbrales, fronteras, zonas de pasaje y de entre lugar que permitan el paso hacia lo otro, el desplazamiento y las dinámicas necesarias para poder deshacerse de la sobrecarga narcisista operada por las formas de poder y de subjetivación contemporánea.

Más en detalle: ante el exceso de positividad y transparencia que prima en la sociedad neoliberal actual, Han subraya la relevancia de la experiencia y la negatividad de lo otro desde un enfoque tanto temporal como espacial[23]. En cuanto a la temporalidad vimos que enfatiza la relevancia de los acontecimientos por su apertura de nuevos espacios. En continuidad con ello desarrolla un análisis de los umbrales, de lo liminar y lo intersticial, como espacios locativos donde se anuncian lo desconocido y la diferencia, donde se estimulan el despertar de ansias y un deseo de lo otro, facilitando el abandono progresivo de la dimensión del ego (Han, 2012 a: 76).

Pero Han presenta un diagnóstico que carece de optimismo: la era de la *psicopolítica* cierra el margen para la emergencia del acontecimiento y reduce la experiencia humana a meras vivencias, al tiempo que elimina de modo creciente los umbrales en favor de los espacios lisos y predecibles (Han, 2016: 58s.). Aun así, defiende la importancia de una mirada contemplativa que logre aprehender ciertos acontecimientos fuera de las coordenadas de la plena positividad: lo tenue, fugaz, discreto, pequeño e indeterminado se sustraen al poder del asimiento (Han, 2009: 113).

Buscando despegarse de las resonancias voluntaristas de tales especificaciones, nuestro autor retoma de Heidegger la apertura originaria de los temples anímicos fundamentales al momento de pensar transiciones o desplazamientos en el ámbito relacional del sí mismo y lo otro. En tal sentido destaca la importancia del temple de la afabilidad como apertura a la alteridad de lo otro respecto al ego: "La afabilidad surge del desplazamiento de la fuerza gravitatoria del ser a lo que no es el yo, se suscita cuando uno cobra conciencia de la fugacidad deshaciéndose de sí mismo y dejándose transcurrir junto con lo caduco" (Han, 2002: 118).

Para Han la mirada afable devuelve al mundo su modo de ser, sin reducir su pluralidad y complejidad. La afabilidad permite la convivencia pacífica de lo diferente y se amolda a lo que queda marginado y parece des-

[23] Véase un análisis de las referencias a una topología de la negatividad en Bell, 2019:129ss.

acertado, lo inaparente, lo pequeño, lo débil. En este contexto subraya la relevancia de detener la proliferación del deseo, condición para la serenidad, aquella que abre al existente humano a una afabilidad arcaica que surge de una singular indiferencia entre el yo y el otro, es decir, en una apertura a la dimensión múltiple del mundo en el que nada ni nadie es reducido a mero elemento o impuesto sobre otro (*ibid.*: 212)[24].

Por medio de estas especificaciones es posible identificar una traducción política de su comprensión de la alteridad y sus descripciones de la subjetividad neoliberal. Por un lado, la dimensión de lo otro y la alteridad del prójimo se ponen de manifiesto como los ámbitos desde los cuales Han piensa posibles desplazamientos, torsiones o subversiones respecto de los mecanismos de poder descritos. En cierto modo, una perspectiva política emancipatoria en este enfoque requiere de la apertura, preservación y desarrollo de ámbitos de alteridad y sus relaciones respectivas. Por otro lado, la tradición comprensiva subjetivista en la que articula la mayor parte de sus análisis corre el riesgo de limitar el alcance del concepto de alteridad a un apéndice especular contrapuesto al ego o el sujeto, con sus respectivas notas. Entre otras consecuencias, ello puede inscribir la perspectiva política emancipatoria en una circularidad limitada a los dominios del ego.

En suma, en estos lineamientos para una propuesta sociopolítica de apertura hacia lo otro, aún pueden reconocerse consideraciones ceñidas a dinámicas del ego y la conciencia, las cuales entran en tensión con aquellas lecturas críticas que especificamos anteriormente. En esta línea, su perspectiva práctica y pragmática ha recibido diversas críticas: podemos encontrar análisis que subrayan el carácter problemático de sus descripciones teóricas, así como también interpretaciones que destacan cierto matiz conservador en sus propuestas, incluso atravesadas por la misma negatividad que cuestiona en sus ensayos (Almendros, 2017: 180s.). Asimismo, algunos intérpretes identifican que el lazo subjetivante desde el cual problematiza nuestra época parece descuidar el punto de vista de la vida en común y de las relaciones interpersonales entendidas como irreductibles[25], lo cual, entre otras cuestiones, termina por desactivar la ontología de la política entendida como conflicto (Ruiz del Ferrier, 2018: 43). En tal sentido, su perspectiva y comprensión variable en torno a la relación ego-alteridad reduce el margen para el desarrollo de diversas nociones, tal y como podemos reconocerlo en análisis recientes de su comprensión del poder[26].

7. A modo de conclusión

Para terminar, proponemos un conjunto de puntualizaciones de nuestro recorrido que nos permitan circunscribir la noción de alteridad que Han supone para su programa sociopolítico, a partir de sus descripciones críticas. Junto a ello buscaremos subrayar algunas tensiones implicadas en tomar como punto de partida el ego o el sujeto, en sentido tradicional, para la comprensión relativa a la alteridad. Desde allí destacaremos algunas vías comprensivas alternativas.

En primer lugar, analizamos el pensamiento sociopolítico de nuestro autor en lo que respecta a la configuración actual de las sociedades y a la constitución respectiva de subjetividades. Allí especificamos su caracterización de la decadencia occidental en lo que respecta a los lazos comunitarios: las relaciones intensificadas entre narcisismo y consumo van de la mano de una erosión de la negatividad del otro y de toda experiencia que ofrezca alguna resistencia a los aparentes dominios ilimitados del ego. Colaboran con ello los imperativos de transparencia y el despliegue de una positividad plena para favorecer el incremento del poder y el control social en el marco de la denominada *psicopolítica*. En tal contexto, las relaciones comunicacionales mediadas tecnológicamente anulan toda mediación de lo otro para incrementar este espejismo de autodominio. Con el desarrollo y aplanamiento del imperio de lo igual, el otro en tanto otro se va ajustando de modo vertiginoso al propio modelo especular del emisor que se encuentra cegado por la promesa de un ámbito relacional totalizado e imaginario, es decir, consistente y sin fisuras que incomoden. En este escenario, los imperativos de rendimiento, eficacia y optimización modulan el aparato psíquico y las relaciones interpersonales. Solo a partir de la disolución de los lazos comunitarios y las dimensiones de negatividad es posible dar forma luego al tejido social bajo las lógicas y las formas de poder psicotécnico del neoliberalismo.

De esta manera, el sí mismo pierde la dimensión de alteridad en su constitución y con ello se configuran sujetos de rendimiento, depresivos y extenuados. De modo correlativo, la diferencia, la diversidad y la negatividad del otro en tanto otro se reducen a un universo de lo mismo que reviste de hostilidad o peligrosidad a todo aquel que se desmarque de tales coordenadas. En tal sentido, el concepto de otro y comunidad aquí articulado se contrapone a la consideración de un ego hipertrofiado por las lógicas de poder.

En segundo lugar, abordamos sus consideraciones de la erosión de la narratividad y el sentido como formas tradicionales de gravitación histórica y temporal para las sociedades occidentales. En este marco, la figura de

---

[24] En esta línea también destaca la importancia de la experiencia del vacío, la disposición al dejar-ser y la reducción del campo del deseo para alcanzar una apertura hacia la alteridad, tal y como destaca respecto de una célebre práctica oriental: "La ejercitación del budismo zen hace, por así decirlo, que el corazón ayune, hasta que se le haga accesible otro ser, un ser que 'es' sin apetencia" (Han, 2003: 85).

[25] Cf. Sferco, 2019: 11s.

[26] Un intérprete sostiene que la base ontológica de su concepto de poder no es articulado desde las fuerzas sociopolíticas, sino que *Han psicologiza y subjetiviza el poder*, en Recio Sastre, 2019: 257.

alteridad del acontecimiento se presenta contrapuesta a la actual proliferación de lo veloz, lo instantáneo y el aplanamiento espacio-temporal en favor de la transparencia y disponibilidad total.

Luego, analizamos las lecturas que nuestro autor desarrolla de textos tradicionales en torno a las experiencias del ego respecto de la muerte. En este marco especificamos su análisis de un conjunto de textos de Kant y Heidegger, donde distingue la hipertrofia del yo respecto de la experiencia de la muerte y el giro de Lévinas con el acento puesto en el amor y en la dimensión radical del otro. En ambos casos, nuestro autor subraya una dimensión fuerte del ego no tematizada ni puesta radicalmente en cuestión. En tal sentido, tampoco el enfoque de Canetti y su heroísmo de la herida logran un desplazamiento significativo, pues se circunscriben a modalidades o tentativas de acceso directo a lo otro sin mediaciones de ningún tipo. A partir de tales lecturas, vimos que Han sugiere una comprensión más amplia de alteridad en el cual se incluyen las relaciones con el mundo, la naturaleza, los seres vivos, las cosas, etc.

A partir de estos análisis y recorridos por su obra, buscamos circunscribir una posible perspectiva política emancipatoria que tiene una noción de alteridad ligada a la consideración de los lazos comunitarios como base fundamental. En efecto, a partir de la relación ego-otros en sus descripciones, nuestro autor subraya la relevancia de la disposición anímica de la serenidad y la afabilidad como condición y disposición para una topología de alteridad, tal y como la específica respecto de umbrales, intervalos, experiencias, fronteras e intersticios, ámbitos necesarios para una apertura auténtica a la alteridad del otro en tanto otro y en sentido amplio. Con ello Han supone que no es posible un acceso a la dimensión de la alteridad de modo inmediato o directo, en parte por la intensidad y proliferación ilimitada de los mecanismos de control contemporáneos en las configuraciones subjetivas, y en parte también por las propias limitaciones del ego y su hipertrofia en el seno de tales dinámicas de poder.

A partir de estas puntualizaciones podemos reconocer un conjunto de tensiones. La consideración del ego o la subjetividad no deja de ser problemática en esta perspectiva que insiste en destacar el modo en que ambas dimensiones humanas se hallan fuertemente constituidas y producidas por los mecanismos de poder y control contemporáneos. La consideración del ego en sentido fuerte y consistente se evidencia como una clara herencia de tradición cartesiana ampliamente discutida, en especial, a partir de la analítica de Heidegger en la década de 1920 y sus discusiones con la fenomenología de Husserl. Por otra parte, la comprensión de la alteridad en su carácter radical y diferencial propio, que Han se propone articular en parte de sus análisis, tiene evidentes influencias de las elaboraciones tardías de Heidegger y Lévinas, las cuales también suponen una discusión y transición respecto de las perspectivas metafísicas tradicionales.

A nuestro entender, tal discusión no logra articularse de un modo suficiente en estos análisis, en especial, cuando Han remite a la estructura volitiva, anímica e individual para plantear vías de resistencia a las formas de poder o desplazamiento hacia lo otro. Con ello, ¿cuál es el sentido definitivo de alteridad que Han articula en sus perspectivas políticas?, ¿cómo entiende su estatuto ontológico propio? Sus referencias a la alteridad del otro, a partir de un concepto tradicional de ego o sujeto (intensificado por los mecanismos de poder), dificultan concebir posibilidades de disidencia o de acción práctica efectiva. Asimismo, sus referencias generalizadas de la dimensión comunitaria, sin mayores especificaciones, puede invisibilizar las singularidades y particularidades sociales que actualmente se desarrollan en Occidente, entre otras cuestiones.

Tal y como vimos con las discusiones en torno a la tradición metafísica de la subjetividad, el problema de tematizar lo otro a partir de la referencia al ego, el sujeto o la conciencia radica en que la comprensión de la alteridad del otro suele verse limitada por la transferencia especular e imaginaria de caracteres que no le son propios y que dificultan la dilucidación de su estatuto ontológico específico[27]. En este sentido, concebir al prójimo, lo comunitario y las diferentes figuras de alteridad, sin una clarificación ontológica propia y diferencial, puede confluir en la articulación de propuestas políticas y prácticas que continúen sobredimensionando, reforzando y proyectando la dimensión del ego, lo que dificulta cada vez más una auténtica apertura hacia lo otro en tanto tal (Quintana, 2017: 286).

En este sentido podemos subrayar que tanto la tematización de ego que Han desarrolla como las variaciones de la noción de alteridad que articula en sus propuestas sociopolíticas se desarrollan mayoritariamente sobre la base de una misma comprensión, sin diferenciaciones ontológicas específicas. Retomando las propias palabras del autor, ello revela una perspectiva de limitadas referencias donde el enfoque: "(…) en el que uno ve y juzga como uno se ve y juzga es en verdad un mundo imaginario" (Han, 2002: 81).

A nuestro entender, por la vía de la clarificación de estas diferenciaciones tal vez sea posible ampliar de un modo consistente el alcance de los análisis y la propuesta política de Byung-Chul Han, desde un enfoque donde el otro y la comunidad no puedan ser subsumidas bajo tentativas de cálculo y totalización, es decir, más allá del marco del ego y su hipertrofia imaginaria.

8. Bibliografía

[27] Para una contraposición de este concepto de sujeto con la perspectiva de Han, véase Alemán, 2019: 81-87.

Aísa I. (2014): "La sociedad de las furias. Filosofía de hoy: Byung-Chul Han", *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 16, pp.193-196.
Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6253554 [Consulta: 10 de enero 2022]
Adorno, T. y M. Horkheimer (1998): *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*, Madrid, Trotta.
Alemán, J. (2019): *Capitalismo. Crimen perfecto o emancipación*, Barcelona, Nuevos emprendimientos editoriales.
Alcázar Arellano C. (2016): "Byung-Chul Han y la positivización de la sociedad: el sentido, la verdad y la libertad en la era digital", *Argumentos de Razón Técnica*, 19, pp. 179-191.
Disponible en: https://idus.us.es/handle/11441/64154 [Consulta: 10 de enero 2022]
Almendros L. (2018): "Byung-Chul Han y el problema de la transparencia", *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 58, pp.175-183.
Disponible en: https://doi.org/10.3989/isegoria.2018.058.09 [Consulta: 10 de enero 2022]
Baudrillard, Jean (1981): *Simulacres et simulation*, Paris,, Galilée.
Bauman, Z. (2004): *Modernidad líquida*, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
Bauman, Z. (2007): *Vida de consumo*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
Bell, J. (2019): "Against Surfing: On Lingering with Byung-Chul Han"*, Cultural Politics*, 13(1),pp. 129-131.
Butierrez L. F. (2016): "Elogio al fracaso. Perspectivas políticas para el proceso de subjetivación en Althusser y Lacan", en Karczmarczyk, P., *Incursiones althusserianas: Sobredeterminación, ideología e interpelación*, Estudios/Investigaciones, 59, pp.102-126.
Disponible en: https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/71 [Consulta: 10 de enero 2022]
Butierrez L. F. (2017): "A|murados (Límites y horizontes desde el lenguaje en elaboraciones de Heidegger, Derrida y Lacan)"*,* Revista *Lapso*,1 (2), pp. 31-39.
Disponible en: https://revistas.unc.edu.ar/index.php/lapso/article/view/19677 [Consulta: 10 de enero 2022]
Butierrez L. F. (2020): "Caminos hacia la alteridad. La comprensión del otro en las elaboraciones de Heidegger en torno a 'Sein und Zeit'"*, Anales del seminario de historia de filosofía*, 37(1), pp.99-111. Disponible en: https://doi.org/10.5209/ashf.62898 [Consulta: 10 de enero 2022]
Butierrez L. F. (2021): "Relaciones entre la singularización del Dasein y el discurso de Heidegger en la época de Sein und Zeit", *revista Eidos*, 35, pp.236-269.
Disponible en: https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/eidos/article/view/12374
[Consulta: 10 de enero 2022]
Contreras, A. F. (2020): "Presentación: Heidegger en el Siglo XX", *Estudios de Filosofía*, 61, pp. 7-9. Disponible en: https://doi.org/10.17533/udea.ef.n61a02. [Consulta: 10 de enero 2022]
Derrida, J. (2017): : *Psyché. Invenciones del otro*, Buenos Aires, Ed. La Cebra.
Espinosa Arce J. P. (2019): "Cuando la revelación no es transparencia. Posibilidades de un diálogo filosófico–teológico desde la propuesta de Byung-Chul Han", *Palabra y Razón. Revista de Teología, Filosofía y Ciencias de la Religión*, 15, pp. 43-59.
Disponible en: https://doi.org/10.29035/pyr.15.61 [Consulta: 10 de enero 2022]
Espinosa Arce J. P. (2020): "El pecado: negación consciente, libre y responsable al o(O)tro. Una interpretación desde la filosofía de Byung-Chul Han", *Proyección LXVII*, pp. 301-310. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7562843. [Consulta: 10 de enero 2022]
Galparsoro Ruiz J. I. (2017): "Big Data y Psicopolítica. Vía de escape: de la vida calculable a la vida como obra de arte", *Dilemata*, 9 (24), pp. 25-43.
Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6066831 [Consulta: 10 de enero 2022]
Han, B-Ch. (1998): *Todesarten. Philosophische Untersuchungen zum Tod*, Paderborn ,Wilhelm Fink.
Han, B-Ch. (1999): *Heideggers Herz Zum Begriff der Stimmung bei Martin Heidegger,* München*,* Wilhelm Fink.
Han, B-Ch. (2002): *Muerte y alteridad*, Trad. A. Ciria, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2003): *Filosofía del budismo zen*, Trad. R. Gabás, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2005): *Sobre el poder*, Trad. A. Ciria, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2009): *La sociedad del cansancio*, Trad. A. Saratxaga-A. Ciria, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2010): *El aroma del tiempo. Un ensayo filosófico sobre el arte de demorarse,* Trad. P. Kuffer, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2012a): *La agonía del Eros*, Trad. Gabás-Martínez, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2012b): *La sociedad de la transparencia*, Trad. R. Gabás, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2013): *En el enjambre*, Trad. R. Gabás, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2014): *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*, Trad. A. Bergés, Barcelona, Herder.
Han, B-Ch. (2016): *La expulsión de lo distinto*, Trad. A. Ciria, Barcelona, Herder.
Heidegger, M. (1927): *Sein und Zeit* (trad.: Heidegger M. (2000): *Ser y Tiempo*, Santiago, ed. Universitaria de Chile, trad. J. E. Rivera, *Ser y tiempo*, Buenos Aires: FCE, trad. J. Gaos) (GA 2).
Husserl, E. (1913): *Ideen zur einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie II*: *Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*, La Haya, Netherlands, Martinus Nijhoff [T.C.: Husserl E. (2003): *Ideas relativas a una fenomenología pura y a una filosofía fenomenológica II: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, México, FCE, Trad: Zirión, Antonio] [Husserliana (Hua) 4].
Husserl, E. (1931): *Cartesianische Meditationen und Pariser Vorträge,* Ed. S. Strasser. La Haya, Netherlands, Martinus Nijhoff [T.C.: *Meditaciones Cartesianas*, Madrid, Ediciones Paulinas, 1979, Trad.: Mario Presas] (Hua 1).
Lacan, J. (1954-1955): *El seminario de Jacques Lacan. Libro 2: El yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica*, Buenos Aires, Paidós.
Lacan, J. (1949): "El estadio del espejo como formador de la función del yo tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica", en Lacan J., *Escritos 1*, Buenos Aires, S. XXI editores, pp. 99-106.

Lankala, S. (2018): "The Emptiness of the One-Dimensional Self: Byung-Chul Han's Expulsion of the Other"*, Journal of Cultural Studies, Faculty of Communication*, Hacettepe University, 5(1): 116-120. Disponible en: https://dergipark.org.tr/tr/download/article-file/502098. [Consulta: 10 de enero 2022]

Levinas, E. (2001): *Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro*, Valencia, Pre-textos, trad.: José Luis Pardo.

Luhmann, N. (1998): *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*, Barcelona, Antrophos-Universidad Iberoamericana Pontifica Universidad Javeriana.

Lovink, G. (2004): *Fibra oscura. Rastreando la cultura crítica de Internet*, Madrid, Tecnos.

Moran Roa A. (2019): "La alocución del lenguaje: el decir poético en Heidegger y el budismo zen; comparación y perspectiva", *Differenz A.*, 6(5), pp. 29-50.
Disponible en: https://doi.org/10.12795/Differenz.2019.i05.02. [Consulta: 10 de enero 2022]

Morozov, E. (2013): *To Save Everything, Click Here: The Folly of Technological Solutionism*, New York, PublicAffairs.

Naím, M. (2013): *The End of Power*, New York, Basic Books (Perseus Books Group).

Ortiz de Landázuri, M. (2017): "De la biopolítica a la psicopolítica en el pensamiento social de Byung-Chul Han", *Athenea Digital*, 17(1), pp.187-203.
Disponible en: http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1782 [Consulta: 10 de enero 2022]

Quintana, O. (2017): "Orwell's penultimate prophecies in Coming Up For Air (1939). A comparison with Byung-Chul Han's Works"*, Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, 20, pp.269-287. Disponible en: https://www.raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/329527/420100
[Consulta: 10 de enero 2022]

Quiroga S. (2020): "Psicopolítica, enjambre, mediatización y comunicación digital en Byung-Chul Han. Una crítica inicial", *RevID, Revista de Investigación y Disciplinas*, 3, pp.60-78.

Recio Sastre A. (2019): "Análisis crítico sobre las nociones de poder y psicopolítica en el pensamiento de Byung-Chul Han", *Revista Scientific*, 4 (13), pp.240-260.
Disponible en: http://dx.doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2019.4.13.12.240-260
[Consulta: 10 de enero 2022]

Ruiz del Ferrier, M. (2018): "Poderes", en Espinosa, L., M. B. Greco, A. P. Penchaszadeh, M. C. Ruiz del Ferrier y S. Sferco (Ed.), *¿Por qué [no] leer a Byung-Chul Han?,* Buenos Aires, Ubu Ediciones, pp. 29-57.

Sferco S. I. (2019): "¿Es realmente crítico del neoliberalismo el pensamiento de Byung-Chul Han? El problema del presente como crisis sin salida", *Question*, 1(61), pp.1-14.
Disponible en:
https://www.academia.edu/40330368/_Es_realmente_cr%C3%ADtico_del_neoliberalismo_el_pensamiento_de_Byung_Chul_Han_El_problema_del_presente_como_crisis_sin_salida
[Consulta: 10 de enero 2022]

Sloterdijk, P. (2001): *Eurotaoísmo*, Barcelona, Seix Barral S.A.

Wolf, B. (2015): "Big data, small freedom? Informational surveillance and the political", *Radical Philosophy*, 191, pp.13-20.

CC BY

ARTÍCULOS

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.75578

EDICIONES COMPLUTENSE

Explaining the electoral performance of radical right parties in Europe (2008-2019): a fuzzy-set Qualitative Comparative Analysis

Pablo Ortiz Barquero[1], Antonia María Ruiz Jiménez[2] y Beatriz Acha Ugarte[3]

Recibido: 21-04-2021 // Aprobado: 04-01-2022

Abstract. Although radical right parties have been extensively examined since their significant breakthrough in the European political arena in the late 80s, not enough attention has been paid to the reasons behind their unequal electoral performance (or in other words, to the cross-national and within-national variations of their success). The aim of this research is to identify the different scenarios of electoral success for radical right parties in ten European countries between 2008 and 2019. Using fuzzy-set Qualitative Comparative Analysis (fsQCA) —a case-oriented technique which allows in-depth comparative examination and which is based on the concepts of equifinality and causal heterogeneity—, we test the role of several causal conditions related to some demand-side and supply-side explanations. Our results reveal four sufficient causal paths that lead to the success of these parties, which confirm that they are able to achieve relevance in quite diverse contexts. The four paths combine both demand-side and supply-side conditions, but the role of the latter is qualitatively and quantitatively more important. In particular, we see how radical right parties can effectively take advantage of favorable political competitive dynamics, even in the absence of *a priori* favorable socio-economic contexts. Overall, our findings run contrary to some mechanistic explanations in the literature and support the idea of conceiving of the radical right parties as a complex, multiform phenomenon which needs to be understood through both theoretical and methodological innovations.
Keywords: radical right; fsQCA; configurational analysis; Western Europe; electoral performance.

[es] Explicando el rendimiento electoral de los partidos de derecha radical en Europa (2008-2019): un análisis cualitativo comparado difuso

Resumen. Si bien los partidos de derecha radical han sido examinados en profundidad desde su irrupción en la arena política europea a finales de la década de 1980, no se ha prestado suficiente atención a las razones que hay detrás de su desigual desempeño electoral (es decir, a la variación de su éxito inter e intrapaíses). El objetivo de esta investigación es identificar los diferentes escenarios de éxito electoral de los partidos de derecha radical en diez países europeos entre 2008 y 2019. A través del Análisis Cualitativo Comparado en su modalidad difusa (fsQCA) —una técnica orientada a los casos que permite una examinación comparativa basada en los conceptos de equifinalidad y heterogeneidad causal—, se testan varias condiciones causales relacionadas con explicaciones de la demanda y de la oferta. Los resultados revelan cuatro pautas causales suficientes que explican el éxito de estos partidos, lo que confirma que estos son capaces de adquirir relevancia en contextos diversos. Las cuatro pautas combinan tanto condiciones de demanda como de oferta, si bien el rol de estas últimas es cualitativa y cuantitativamente más importante. En particular, se observa cómo la derecha radical es capaz de aprovechar dinámicas políticas favorables incluso en ausencia de contextos socioeconómicos favorables *a priori*. En definitiva, estos hallazgos contradicen algunas de las explicaciones mecanicistas existentes en la literatura, y van en la dirección de entender la derecha radical como un fenómeno complejo y multiforme que requiere de innovaciones teóricas y metodológicas.
Palabras clave: derecha radical; fsQCA; análisis configuracional; Europa occidental; rendimiento electoral.

Summary. 1. Introduction. 2. Theoretical Background. 3. Understanding the electoral performance of RRPs from an integrative perspective: theory and hypotheses. 4. Methodology. 5. Empirical Analysis. 6. Conclusions. 7. Bibliography. 8. Appendix.

Acknowledgements and funding. The authors would like to thank Jorge Ramos for his valuable comments and suggestions on previous versions of this article. We also thank the anonymous reviewers for their constructive criticism and suggestions. This work was supported by Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU, Ministry of Education, Government of Spain [FPU16/04643].

[1] Universidad Pablo de Olavide (España)
E-mail: portbar@upo.es
[2] Universidad Pablo de Olavide (España)
E-mail: amruiz@upo.es
[3] Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (España)
E-mail: beatriz.acha@ehu.eus

Cómo citar: Ortiz Barquero, P.; Ruiz Jiménez, A.M.ª y Acha Ugarte, B. (2022). Explaining the electoral performance of radical right parties in Europe (2008-2019): a fuzzy-set Qualitative Comparative Analysis. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 75578. https://dx.doi.org/10.5209/poso.75578

1. Introduction

In this article, we focus on radical right parties (RRPs) in Europe, studying their electoral performance during the last decade (2008-2019) in detail. Our aim is to elucidate the following research question: what combinations of factors explain the different levels of electoral support for the RRPs in Europe? With the aid of the fuzzy-set Qualitative Comparative Analysis (fsQCA) approach, we will show that the electoral success of RRPs is a result of the interaction among demand-side and supply-side factors.

Since the late 80s, the far right party family in general and the radical right sub-group in particular[4] have been growing in political and electoral influence in Western Europe leading to considerable interest from the academia and the media. The fascination with regard to the RRPs is demonstrated by the fact that, even though they have a smaller electoral influence than other party families (e.g., social democratic or Christian democratic parties), they paradoxically receive much more academic attention (Mudde, 2016). Despite great efforts, considerable knowledge gaps still exist regarding this party family and some debates about its nature remain open. Concerning its categorisation, an operative minimal definition would be one that distinguishes two main ideological features: nativism (a combination of nationalism and xenophobia) and authoritarianism (the support for a strictly ordered society in which infringements of authority are to be punished severely) (Mudde, 2007: 22-23).

The literature on RRPs has mainly focused on examining those cases of significant electoral success. The scrutiny of the electoral success has been carried out mostly on the basis of the so-called "globalization losers" hypothesis, which states that precarious social groups affected by globalization processes are more likely to support RPPs in turbulent socio-economic times (Rydgren, 2007). Basically, this hypothesis is an adaptation to current circumstances of the explanations used to address political extremism of the interwar period. Notwithstanding the above, numerous studies have shown that this set of explanations cannot adequately explain the unequal electoral performance of RRPs, or in other words, the combination of successes and failures both on temporal and geographical levels (Art, 2011; Mudde, 2007). In this respect, everything points to the need for also considering the supply-side factors in a more systematic way.

Overall, RRPs' electoral performance appears to be a complex phenomenon which requires innovative theoretical and methodological approaches. We draw on the premise that RRPs' electoral performance is not affected by a mechanistic set of factors, but by multiple causes which interact with each other. Thereby, RRPs' electoral success (or failure) can occur within dissimilar configuration of factors. This study aims to identify the different scenarios that characterize RRPs' electoral performance in Europe. Specifically, we focus on the national elections held on ten European countries (Spain, Italy, Greece, Germany, Sweden, France, the Netherlands, Austria, Denmark and Norway) between 2008 and 2019. This temporal frame includes the Great Recession and subsequent years.

Our research seeks to contribute to the study of RRPs through the use of a research approach (fsQCA) which is able to discern the multicausality of social phenomena (Ragin, 2008). Previous studies using this methodology have addressed the electoral performance of broader categories as anti-establishment (Fernández-García and Luengo, 2019; Zulianello, 2019) or populist parties (van Kessel, 2015) using fsQCA. However, with the notable exception of Veugelers and Magnan (2005), no research studies have specifically investigated RRPs using this approach.

The article is structured as follows. First, we present a theoretical review of the literature accounting for the RRPs' electoral performance and suggest some reasons to understand it as a complex, multidimensional phenomenon, which implies accounting for both success and failure and at the same time, for demand and supply factors. On the basis of this theoretical background, several hypotheses are provided. Next, we present the fsQCA method and justify its use for the comparative research on RRPs. Also, we explain the operationalization of the outcome and the causal conditions, as well as the hypothesized impact of each condition. In section four, empirical results are presented, and finally, we conclude by discussing the implications of our findings for the research agenda on RRPs.

[4] Regarding the far right party family it is possible to make a distinction between two strands: the radical right and the extreme right. Following Mudde: "The radical right is (nominally) democratic, even if they oppose some fundamental values of liberal democracy, whereas the extreme right is in essence antidemocratic, opposing the fundamental principle of sovereignty of the people" (2007: 31).

2. Theoretical Background

2.1. The electoral performance of RRPs: a brief review of the state of the art

This section will provide an overview of the literature on RRPs' electoral performance. From a critical point of view, we will suggest some possible contributions to the theoretical and empirical knowledge about this phenomenon.

Traditionally, most of the literature about RRPs has been dominated by a general aim: to disentangle the RRPs' electoral success. In a nutshell, the question that fundamentally guided the second wave of scholarship of RRPs —developed since the late 80s to the early 2000s— was basically to understand how RRPs could be successful in modern European liberal democracies (Mudde, 2016). Some voices argued that, after the interwar period, European liberal democracies were immunized against right-wing radicalism. Therefore, the successful presence of RRPs in the political arena could only be interpreted as a consequence of "unusual circumstances". As noted by Mudde, this hegemonic paradigm (whose origin can be found in the work of Scheuch and Klingemann (1967)) conceives of RRPs as "a pathology of contemporary western democracies, which has only limited support under 'normal' circumstances" (2010: 1181). From this point of view, the explanatory key is the broad theoretical concept of crisis. In other words, only in a context marked by economic, political or social crisis could RRPs be successful. Hence, this paradigm shows different versions of crisis-related explanations regarding several modern processes: globalization, post-Fordism, post-industrialism, risk society, etc. (Mudde, 2007). This set of explanations states that the least protected groups whose status and position have worsened as a consequence of modern socioeconomic processes are attracted by the radical right, especially in contexts of crisis (Rydgren, 2007). From this point of view, demand-side variables —which refers to the attitudes, preferences and orientations of voters (Rydgren, 2007: 247)— are the main factors used to explain the electoral performance for RRPs.

Although crisis-related explanations are still hegemonic in the literature, some of its theoretical and empirical faults have been pointed out more recently. Firstly, empirical scrutiny shows that particularly macro-structural economic factors and other demand-side variables (e.g.: political dissatisfaction, socioeconomic pauperisation or nativist orientations) cannot adequately account by themselves for the unequal electoral performance of RRPs (Kitschelt and MacGann, 1995; Mudde, 2007). In other words, crisis-related explanations fail to explain those cases in which RRPs do well in non-turbulent economic, political or social contexts, as well as those in which they perform poorly in contexts of crisis. As Art suggests, "existing theories cannot account for the variation in their success across different regions or countries" (2011: 3). In this respect, it should be noted that beyond their significant successes, the distinctive factor that characterized RRPs is the variability of their electoral performances or, in other words, the combination of successes and failures both on geographical and temporal levels (Acha, 2017). Despite this, the literature has mainly focused on "success", ignoring cases of failure: "Little attention has been paid to the more intriguing twin question of why the extreme right's support is so unstable within many countries over time, and why these parties are so weak in many West European countries" (Arzheimer, 2009: 259). In sum, why these parties have such inconstant and heterogeneous trajectories is probably the least studied issue in this research field.

On the basis of the above, RRPs' presence in European party systems appears to be a more complex phenomenon than what had been previously considered. Hence, it requires a more nuanced, integral and innovative theoretical and empirical approach to be discerned. On the one hand, all points to the need to equally consider the two dimensions of the electoral performance: success and failure. In fact, several studies have pointed out that examining failed cases of RRPs is even more theoretically interesting than only focusing on successful cases (Arzheimer, 2009; Arzheimer and Carter, 2006). Considering only those cases in which RRPs are successful may show a biased reality, "a relatively simple story about the rise of the radical right in which massive structural transformations —primarily postindustrialization, immigration, globalization and European integration— generated a predictable and uniform backlash" (Art, 2011: 5). On the other hand, since demand-side factors cannot explain the variation of RRPs' electoral performance by themselves, supply-side factors must be considered in more detail. Indeed, RRPs are not merely parties at the mercy of structural transformations, but agencies (in terms of the agency theory) which have certain room for manoeuvre and develop competitive relationships with the political environment (Art, 2011).

3. Understanding the electoral performance of RRPs from an integrative perspective: theory and hypotheses

Taking all this into account, we propose a theoretical approach which comprises both demand-side and supply-side conditions in order to empirically assess the electoral performance of RRPs in a more flexible and comprehensive way. Firstly, we suggest several expectations regarding the impact of five causal conditions on the basis of the literature, and then we identify several configurational hypotheses (hypotheses 1 to 5). The

configurational hypotheses show expectations about asymmetric configurations of conditions in terms of sufficiency and necessity. In essence, they are the core of the fsQCA approach.

Our first expectation tackles the so-called "globalization losers" thesis, probably the most widely recognized thesis in the academic literature (even though some of its faults have been pointed out and mixed evidence has emerged). It comprises a set of explanations around the basic idea that RRPs are benefited from crises and economic pauperisation. Thus, the "globalization losers" thesis states that the sectors whose status has worsened as a consequence of capitalist globalization and economic crisis, are to a large extent attracted by RRPs. In particular, in periods of crisis it is more likely that they will punish the mainstream parties and choose alternative options like the RRPs; at the same time, those sectors with lower socioeconomic status would be attracted by the stigmatising discourse of the RRPs against minorities (Rydgren, 2007). From this point of view, it is expected that the worsening of the socioeconomic situation will benefit the RRPs. Or, in other words, that economic crisis favours the electoral performance of the RRPs.

Therefore, our second expectation derives from the broadly shared understanding that nativism constitutes the main pillar of the ideological core of RRPs. Nativism can be defined as "an ideology which holds that states should be inhabited exclusively by members of the native group ('the nation') and that non-native elements (persons and ideas) are fundamentally threatening to the homogenous nation-state" (Mudde, 2007: 22). Nativism goes further than merely anti-immigrant orientations, resting on an essentialist, monolithic, static nationalism. In this sense, the existence of significant nativist attitudes at the mass-level could be understood as a fertile ground for RRPs' electoral success:

Moving on to supply-side explanations, it is possible to identify the so-called external factors, which refer to the "political opportunity structure". Tarrow defines the political opportunity structure as "consistent, but not necessarily formal or permanent, dimensions of the political environment that provide incentives for people to undertake collective action by affecting their expectations for success or failure" (1994: 85). As many RRPs are integrated in the competitive context of liberal democracies, their key competitive landscape is the "electoral opportunity structure". In this sense, numerous studies have pointed out how the strategies of the established parties are crucial for the success (or failure) of RRPs (Carter, 2005; Downes and Loveless, 2018; Meguid, 2005). From this point of view, RRPs' success is not the simple reflection of voter preferences, but it also "depends on the strategic interaction of competing parties in the party system" (Kitschelt and MacGann, 1995: 15). Three different expectations are derived in relation to the "political opportunity structure".

Within the framework of the "political opportunity structure", our third theoretical expectation derives from the seminal work of Kitschelt and MacGann (1995), who raised the well-known convergence thesis. This thesis suggests that RRPs will benefit when mainstream left and mainstream right parties converge on issues on the economic-distributive dimension. In this situation, it is expected that noneconomic or socio-cultural issues —in which RRPs are usually credible— will gain greater importance. Since its original formulation, mixed evidence has been found regarding the convergence thesis: while some studies have found empirical support for it (Abedi, 2002; Carter, 2005), others have refuted its predictions (Norris, 2005). Besides, more refined formulations of the theory have been suggested (Spies and Franzmann, 2011; Veugelers and Magnan, 2005). Nevertheless, we still expect that the programmatic convergence between mainstream centre-left and centre-right parties on economic-redistributive issues electorally favours the RRPs.

Our fourth expectation rests on the literature that highlights the influence of the mainstream parties on the RRPs' electoral fortunes, or in other words, the so-called "party system mechanics". This is defined by Mair as "the interaction of relevant parties with one another in terms of their position on the issues" (Mair, 2000: 30). This implies that the role of established centre-right parties needs to be taken into account, since they are almost always the principal electoral competitors of RRPs. Thus, RRPs base their programmatic strategies mainly around non-economic issues, or what has been defined as the TAN pole of the GALTAN dimension (Green, Alternative and Libertarian vs. Traditionalist, Authoritarian and Nationalist) (Hooghe, Marks and Wilson, 2002). Accordingly, the attempt of centre-right parties to incorporate this agenda would legitimate these issues in the eyes of the electorate and would ultimately benefit the RRPs (Bale, 2003; Meguid, 2005). The following expectation can be derived from these considerations: when the mainstream centre-right parties incorporate radical positions on the GALTAN dimension, the RRPS are benefitted in electoral terms.

A fifth expectation revolves around the increasing attention that niche parties have received from political scientists due to their key role in the recent transformations of European party systems. Although scholars agree about the existence of substantial differences between mainstream and niche parties, there is no consensus on the theoretical characterization of niche parties. Originally, Meguid pointed out three main features of niche parties: the rejection of the traditional class-based orientation of politics, the rise of novel issues which do not coincide with existing lines of political conflict, and their limited issue appeals (2005: 347-348). In a similar way, other definitions stated that niche parties are fundamentally characterized by ideological extremism (Adams *et al*., 2006) or by the emphasis on non-economic issues (Wagner, 2012).

More recently, significant efforts have been made to develop a minimal definition of niche parties which allows for comparative, systematic empirical research. Thus, Meyer and Miller propose a basic

conceptualization: "A niche party emphasizes policy areas neglected by its competitors" (2015: 261). This minimal definition conceives the "nicheness" as a continuous measure in contrast with previous dichotomous classifications. This implies that "nicheness" is a general characteristic of all parties —not only of certain party families—, since it refers to the degree of programmatic differences between a given party and its competitors (Wagner and Meyer, 2017). Also, this conceptualization has the advantage of being sensitive to time and competition: that is to say, in terms of agency, parties can show different degrees of "nicheness".

Traditionally, RRPs have been considered as a paradigmatic example of niche parties. To summarize, our fifth expectation departs from the premise that the more programmatic distinctiveness the RRPs are able to offer, the better results they will obtain. We therefore expect that high levels of programmatic nicheness favour RRPs' electoral performance.

The above mentioned hypotheses, rather than clearly establishing defined links between the outcome and the conditions (as quantitative research usually does), should be better understood as useful causal conjectures, pointing out the directional expectations for each condition (Ragin, 2008). In essence, these conjectures are one of the main pillars of fsQCA. Building on these basic hypotheses we extract the following configurational hypotheses which are linked to the epistemological nature of fsQCA, and formulate expectations about the interaction of different conditions:

H1: There are different sociopolitical scenarios that lead to the electoral success of the RRPs in Europe.
H2: There are no necessary conditions for the electoral success of the RRPs in Europe.
H3: Supply-side factors lead to the electoral success of the RRPs, even when favourable demand-side factors are absent.
H4: Economic crisis and/or strong nativist attitudes create favourable scenarios for the RRPs but this success will materialize only if advantageous factors at the supply-side level exist.
H5: Supply-side conditions have greater relevance (both qualitative and quantitative) than the demand-side conditions in the different paths that lead to the electoral success of RRPs in Europe.

Although the use of demand-side and supply-side factors is widely accepted in the literature, the added value in our proposal is the combination of both types of factors with a technique which has not been much used in this research field in the past, and which is able to uncover complex causal paths in detail. We are well aware of the fact that some other factors may have an influence on this phenomenon; however, our aim is not to draw a total explanation about the phenomenon of the RRPs in Europe, but to explore the combined impact of certain conditions in their electoral performance.

4. Methodology

We use the so-called fuzzy-set Qualitative Comparative Analysis (fsQCA), which is a later extension of the original Qualitative Comparative Analysis (QCA) developed by Ragin (1987). The fsQCA approach is based on the fuzzy logic and its main feature is to link certain configurations of causal conditions to an outcome of interest (Ragin, 2008). It is a qualitative-case approach which rests on the epistemological principles of equifinality (that is, how different combinations of factors can lead to the same outcome) and causal asymmetry: in contrast with statistical techniques, fsQCA assumes that the presence and the absence of an outcome require different explanations (Grofman and Schneider, 2009: 666-667). The main advantage of fsQCA is that the outcome and the conditions can be operationalized gradually, so the membership scores vary between 0 (total absence) and 1 (total presence). In this sense, electoral performance can be conceived of, not dichotomously, but as a gradual phenomenon. Furthermore, this approach is well suited for medium size samples (N= 5-50), perfectly serving our purposes.

In this study we focus on the national elections held between 2008 and 2019 in ten European countries (Spain, Italy, Greece, Germany, Sweden, France, The Netherlands, Austria, Denmark and Norway). This conforms a dataset which contains 29 elections which fits perfectly with the recommendation for QCA research design (preferably 5-50 cases) (Medina *et al.*, 2017). As noted by previous research (Fernández-García and Luengo, 2019; van Kessel, 2015), the main advantage of using elections instead of countries is that it allows to capture the temporal diversity within the specific national contexts. This implies that not only cross-case or cross-country comparisons, but also intra-country comparisons are possible.

The aforementioned ten countries have been selected considering two criteria: similarity and difference. Firstly, they all have at least one RRP which owns seats in the national parliament during this period. At the same time, these parties have different electoral trajectories. Secondly, important differences regarding their socio-cultural and political contexts can be noted between Southern Europe (Spain, Italy, Greece), Central Europe (Germany, France, Austria) and Northern Europe (Sweden, Norway, Denmark). In addition, the impact of the Great Recession (2008-2015) was much more severe in the southern countries than the in rest of Europe.

In this sense, we have chosen to analyse both Great Recession and post-Great Recession landscapes, in order to identify possible different repercussions on the phenomenon under study.

According to the traditional structure of fsQCA studies, the following sub-sections present the operationalization of the outcome and the conditions, as summarized in tables 1 and 2.

4.1. Outcome: electoral performance of radical right parties (RR)

The outcome of interest, defined as "electoral performance of radical right parties" (RR), is operationalized by calculating the % of votes of RRPs in the above-mentioned elections. We considered a total of 10 parties (see table A1 in the appendix), whose electoral results have been extracted from ParlGov dataset (Döring and Manow, 2019). These parties have been categorised as part of the same group of parties by the Chapel Hill Expert Survey (Polk *et al.*, 2017) and MARPOR dataset (Volkens *et al.*, 2020). It is possible to characterise these parties on the basis of a minimal ideological definition which embraces nativism and authoritarianism. In this sense, as noted by Rydgren (2007), RRPs draw on the idea of ethno-nationalism: the strong defence of an homogeneous nation which is perceived to be threatened.

Regarding the calibration of the data, we set the 8% of electoral support as the crossover point to distinguish electorally successful and unsuccessful RRPs.

In turn, following similar previous applications in the literature (Norris, 2005; Veugelers and Magnan, 2005) and considering the structure of the data, we set the 15% and the 5% of electoral support to be "fully in the set of electoral success" (0.95) and "fully out from the set of electoral success" (0.05), respectively. Following these rules, as shown in table 2, we see for example how the 4.1% of votes obtained by RRP in ITAL2013 (raw data) is transformed into 0.02 by applying a simple rule of three when calibrated, slightly below the 0.05 corresponding to the 5% threshold proposed. Thus, the case of ITAL2013 is an example of RRPs' failure. The same procedure is applied to causals conditions below, as can be seen.

4.2. Causal conditions

In this section we suggest several causal conditions which are expected to play a key role in the outcome, and that were fully discussed in section 2.2. Just as statistical methods, fsQCA is also affected by the inclusion of too many conditions, since it implies an increase of the number of logical reminders and generate too complex combinations, making it impossible to extract feasible interpretations on the basis of theory. For this reason, we decide to include only five conditions, usually considered an optimal number in this type of studies (Fernández-García and Luengo, 2019; Veugelers and Magnan, 2005; Zulianello, 2019).

As previously presented, in our expectations these conditions are divided into two groups: demand-side factors and supply-side factors. Demand-side factors concern attitudes, preferences and orientations of the society and the electorate, whereas supply-side factors focus on political opportunity structure and party organizational features (Rydgren, 2007).

4.2.1. Demand-side conditions

Economic crisis (ECO)

We aim to test our first expectation on the "globalization losers" thesis through the examination of economic crisis (ECO). We use unemployment to construct this condition, since it is considered a good proxy to examine economic hardship (March and Rommerskirchen, 2015)[5]. The data on harmonized unemployment rates are taken from the OECD (2020), for the year of each election in the ten analysed countries. Following Hanley and Sikk (2016), we operationalize the change in harmonised unemployment rate over the two years before the election (see table 2). The maximum threshold corresponding to full membership is set at an increase of unemployment of 3%, whereas the lower threshold is set at a 3% decrease of unemployment rate. Also, the crossover point is set at a near zero decrease of 0.5 %.

Nativism (NATIV)

This condition is operationalised through a combination of data sources: in particular, we use seven questions from the Eurobarometer, the European Social Survey and the European Election Studies in different years

[5] We are concerned with the subjective dimension of the economic crisis. In other words, crisis is not only an objective reality, but also a subjective phenomenon which depends on the people's perception. For this reason, we also operationalize this condition using the response category "very bad" for the Eurobarometer question "How would you judge the current situation of the national economy?". The correlation between economic perception and unemployment rate is 0.85, so we opt for maintaining unemployment as proxy for the economic crisis.

(ESS, 2018; European Commission, 2020; EVS, 2008, 2017; Schmitt *et al.*, 2019; Schmitt *et al.,* 2015). These questions relate to evaluations concerning the immigration policy; the impact of immigration for the economy; the feelings that immigration of people from outside the EU evoke; the effect of immigration on the country's welfare system; the question of whether more immigrants from a different ethnic group should be allowed to enter the country; the question of whether immigrants make countries worse or better place to live, and the question of whether immigration undermined or enriched country's cultural life (see A2 in the appendix for details). We select those answers which reflect nativist orientations. Thus, we calibrate each question for each election and country (see calibration rules in table A3 in the appendix). The NATIV final fuzzy set score is calculated for each case, based on the averaged calibration of the seven individual questions.

4.2.2. Supply-side conditions

Ideological convergence between mainstream parties on economic-redistributive issues (CONVERG).

We construct the CONVERG condition using the 2020b MARPOR dataset (Volkens *et al.*, 2020). MARPOR is a well-known dataset widely used in political science research which provides information of issue salience through the human coding of party manifestos. In order to operationalize this causal condition we follow an approach similar to Spies and Franzmann (2011). In any case, we build an economic-redistributive scale using leftist issues on the one hand (market regulation, economic planning, protectionism: positive, Keynesian demand management, controlled economy, nationalisation, Marxist analysis, anti-growth economy, social justice, welfare state expansion, labour groups: positive and education expansion) and rightist issues on the other (free enterprise, incentives, protectionism negative, economic orthodoxy, Welfare state limitation, labour groups: negative and education: limitation). The scale allows to locate the parties' policy supply on a range from -1 (pure rightist position on economic-redistributive dimension) to 1 (pure leftist position on economic-redistributive dimension).

Firstly, we calculate the distance between the mainstream centre-left and centre-right parties on the economic-redistributive scale for each election. Mainstream parties are defined as those which have gained the largest vote share at a given election (selected parties can be consulted in table A1). Then, we calculate the difference of this distance between elections: if the difference is lower compared to the previous election, we assume that a convergence movement has occurred and we code it as '1'. On the contrary, in the case of increasing distances, we understand that a divergence has occurred and we code it as 0. We assume that convergence is not a static, but a dynamic process. Although in their seminal work Kitschelt and McGann (1995) only measured convergence at a particular point of time, we think our measure can better capture the temporal nature of the process and the specificity of each party system. Also, this is in line with the recent advances in the literature on QCA which suggest time should be incorporated in order to develop more fine-grained analyses and to capture the dynamic nature of the social processes (Hino, 2009; Pagliarin and Gerrits, 2020).

Extremist position of mainstream centre-right parties on GALTAN dimension (EXTREM).

Our theoretical review stated that a more extremist position of mainstream centre-right parties on GALTAN dimension will benefit the electoral performance of RRPs. To test it, we operationalize the EXTREM condition using data from 2020b MARPOR dataset (Volkens *et al.*, 2020). Following Arzheimer and Carter (2006), we build a scale of non-economic issues that usually constitute the main themes of RRPs: "internationalism: positive", "national way of life: negative", "traditional morality: negative", "multiculturalism: positive", "underprivileged minority groups", "national way of life: positive", "traditional morality: positive", "law and order", "social harmony" and "multiculturalism: negative". The scores of the scale allow for locating centre-right parties in a left-right *continuum* on non-economic issues (-1: left; +1: right). According to the structure of the data, we set the thresholds at 0.856 (2nd highest value), 0.6 (mean) and 0.234 (2nd lowest value) for the full membership, the crossover point and the full non-membership, respectively.

Nicheness of radical right parties (NICHE).

To operationalize the NICHE condition we use the continuous measure of parties' nicheness proposed by Bischof (2015). This additive nicheness index contains two components: the first measures how much parties differ in their issue emphasis on niche segments to their competitors, while the second shows how narrow their offer on these segments is (Bischof, 2015: 7)[a]. Thus, the higher score of the nicheness index, the more market share advantages a party holds in comparison to its competitors and the narrower its offer (and vice versa).We apply this measure to the 2020b MARPOR dataset (Volkens *et al.*, 2020), which allows for examining issue salience through party manifestos. The nicheness index for each RRPs in each election under study is examined. The crossover point is set at the value of 0.7124, corresponding to the average of the whole party systems. Based on the data at hand, when the nicheness reaches the second higher score (GERM2017: 1.693) the con-

dition is considered as "fully in" (≥ 0.95), whereas the condition will be "fully out" (≤ 0.05) if the nicheness index is less than the second lowest score (ITAL2013: 0.328).

Table 1. Data and operationalization

Theoretical concept	Empirical indicator	Source	Rules of calibration
Electoral performance of RRPs (RR)	Electoral results of RRPs in national elections (% of votes)	ParlGov dataset (Döring and Manow, 2019)	Fully in (0.95): 15% of votes Crossover point (0.5): 8% of votes Fully out (0.05): 5% of votes
Economic crisis (ECO)	Difference between the harmonized unemployment rate for each election year and the two previous years (%)	OECD (2020)	Fully in (0.95): +3% unemployment rate Crossover point (0.5): 0% Fully out (0.05): -3% unemployment rate
Nativism (NATIV)	Nativist attitudes at the mass-level (mean of several items)	Eurobarometer, ESS, EES and EVS	See table A2 in the appendix
Convergence between mainstream parties (CONVERG)	Difference between mainstream centre-left and centre-right on economic-redistributive issues	MARPOR dataset (Volkens *et al.*, 2020)	Fully in (1): less distance on economic-redistributive issues compared to the last election Fully out (0): more distance on economic redistributive issues compared to the last election
Centre-right's position on GALTAN dimension (EXTREM)	Centre-right's position on GALTAN dimension	MARPOR dataset (Volkens *et al.*, 2020)	Fully in (0.95): 0.856 (2nd highest value on GALTAN) Crossover point (0.5): 0.6 (mean on GALTAN) Fully out (0.05): 0.234 (2nd lowest value on GALTAN)
RRPs' programmatic nicheness (NICHE)	Party' dominance within its party system on niche segments and broadness of its offer on these segments	MARPOR dataset (Volkens *et al.*, 2020)	Fully in (0.95): 1.693 (2nd highest value on programmatic nicheness) Crossover point (0.5): 0.7124 (mean on programmatic nichenes) Fully out (0.05): 0.328 (2nd lowest value on programmatic nicheness)

Notes: own elaboration.

Table 2. Raw and calibrated data regarding outcome and conditions

cases	RR		ECO		NATIV	NICHE		CONVERG		EXTREM	
	raw	calibrate	raw	calibrate	calibrate	raw	calibrate	raw	calibrate	raw	calibrate
SPA2015	0.23	0	-4.05	0.01	0.6	0	0.01	-0.172	1	0.298	0.08
SPA2016	0.2	0	-4.8	0.01	0.356	0	0.01	-0.008	1	0.298	0.08
SPA2019_1	10.3	0.73	-3.12	0.04	0.288	0.926	0.65	0.207	0	0.797	0.95
SPA2019_2	15.1	0.95	-3.12	0.04	0.288	1.197	0.79	-0.081	1	0.968	1
ITAL2008	8.3	0.53	-0.08	0.59	0.54	1.398	0.89	-0.834	1	1	1.00
ITAL2013	4.1	0.02	3.78	0.98	0.857	0.328	0.06	0.817	0	0.846	0.97
ITAL2018	17.4	0.98	-1.06	0.34	0.941	0.280	0.05	-0.432	1	0.714	0.84
GREEC2012_1	7	0.27	11.74	1	1	0.982	0.69	-0.174	1	1	1.00
GREEC2012_2	6.9	0.25	11.74	1	1	0.968	0.68	-0.014	1	1	1.00
GREEC2015_1	6.3	0.15	-2.54	0.08	1	1.349	0.87	0.280	0	1	1.00
GREEC2015_2	7	0.27	-2.54	0.08	1	1.349	0.87	-0.034	1	0.826	0.96
GERM2013	4.7	0.04	-0.45	0.29	0.307	2	0.95	-0.103	1	0.461	0.24
GERM2017	12.6	0.88	-1.24	0.92	0.444	1.693	0.95	-0.140	1	0.325	0.10
SWE2010	5.7	0.09	2.4	0.6	0.176	1.004	0.7	0.056	0	0.312	0.09
SWE2014	12.9	0.89	-0.04	0.46	0.192	0.730	0.5	-0.198	1	0.196	0.04
SWE2018	17.5	0.98	-0.63	0.7	0.238	0.389	0.09	0.078	0	0.856	0.98
FRAN2012	13.6	0.92	0.5	0.37	0.807	0.836	0.58	0.150	0	0.355	0.11
FRAN2017	13.2	0.9	-0.93	0.83	0.772	0.638	0.35	0.170	0	0.807	0.91

cases	RR		ECO		NATIV	NICHE		CONVERG		EXTREM	
	raw	calibrate	raw	calibrate	calibrate	raw	calibrate	raw	calibrate	raw	calibrate
NET2010	15.5	0.96	1.34	0.76	0.305	0.817	0.57	0.043	0	0.379	0.14
NET2012	10.1	0.71	0.82		0.32	1.939	0.98	0.119	0	0.494	0.30
NET2017	13.1	0.9	-2.03	0.14	0.298	2	0.98	-0.196	1	0.830	0.97
AUST2008	17.5	0.98	-1.11	0.32	1	0.275	0.05	-0.072	1	0.741	0.89
AUST2013	20.5	1	0.78	0.75	0.575	2	0.98	0.352	0	0.345	0.11
AUST2017	26	1	-0.21	0.56	0.924	0.440	0.13	0.292	0	0.712	0.84
DENM2011	12.3	0.86	1.4	0.84	0.417	1	0.7	-0.145	1	0.624	0.59
DENM2015	21.1	1	-1.1	0.33	0.673	1.558	0.93	0.208	0	1	1.00
NORW2009	22.9	1	0.72	0.74	0.656	1.237	0.83	-0.597	1	0.350	0.11
NORW2013	16.3	0.97	0.35	0.67	0.43	0.579	0.27	-0.023	1	0.397	0.16
NORW2017	15.2	0.96	-0.31	0.54	0.505	0.971	0.68	0.153	0	0.416	0.18

Notes: own elaboration. For details of NATIV condition, see appendix table A2.

5. Empirical Analysis

We used the software fsQCA 3.0 (Ragin and Davey, 2016) for calibrating the raw data (see table 2) and performing the analyses. As usually in fsQCA, the first step is to examine the necessary conditions. According to Ragin: "The analysis of necessary conditions reveals to what extent a condition is necessary for an outcome to occur, although it does not guarantee the occurrence of the outcome" (2009: 109). Our results indicate that no single factor can be considered a necessary condition for the outcome (RR), nor for its negation (~ RR), since all the values are lower than the accepted threshold of 0.9 (see table 3)[6]. This is in line with H2, as we expected that RRPs' electoral performance cannot be accounted by a single necessary cause. In particular, these findings raise doubts about those mechanistic explanations suggesting that RRPs are necessarily successful in scenarios marked by economic crisis or widespread nativist attitudes at mass-level, for example.

Table 3. Analysis of necessary conditions for presence of the outcome (RR)

Condition	Consistency	Coverage
ECO	0.553	0.733
~ECO	0.542	0.717
NATIV	0.608	0.690
~NATIV	0.496	0.788
NICHE	0.631	0.726
~NICHE	0.474	0.738
CONVERG	0.509	0.610
~CONVERG	0.590	0.724
EXTREM	0.598	0.692
~EXTREM	0.465	0.719

Notes: ~ symbolizes set negation.

[6] These results can be interpreted as follows: for example, regarding ECO, 55.3% of cases with successful RRPs have experienced economic crisis (consistency: 0.553), while 73.3% of cases that exhibit economic crisis have successful RRPs (coverage 0.733).

5.1. Analysis of Sufficiency

Secondly, we conduct the evaluation of the sufficiency to find possible conditions that by themselves might produce the outcome[7]. For this aim, we develop a "truth table" showing the 18 combinations of conditions relating to the outcome (see table A5 in the appendix). In order to determine which configurations should be classified as leading to the outcome under study, a consistency cut-off of 0.8 is set in line with the standard consensus in the literature (Medina *et al.*, 2017) and comfortably above the minimum of 0.75 usually recommended.

As is generally known, the fsQCA software offers three different solutions —complex, parsimonious and intermediate—, which differ in the way the logical remainders are treated. The logical remainders are defined as those configurations of conditions for which no empirical cases exist. In line with normal practices in fsQCA research, we first examine the so-called complex solution, which only uses the observed cases (where the outcome is empirically present) and has mainly a descriptive and conservative nature. The complex solution indicates five sufficient causal paths (consistency: 0.90; coverage: 0.63) (see table A6).

The use of the intermediate solution has been increasingly considered as a good option in order to guide the analysis (Ragin, 2009: 111). The intermediate solution uses the so-called "easy counterfactuals", which are defined on the basis of the theoretical and substantive knowledge of the phenomenon under study. As stated in the literature review, previous empirical evidence and our initial expectations, we raise positive directional expectations for the five causal conditions (ECO, NATIV, CONVERG, EXTREM and NICHE), so all of them should contribute to the outcome. The intermediate solution (table 4) yields high consistency (0.9) and acceptable coverage (0.65), which implies, on the one hand, that 90% of the cases identified by the solution are effectively positive cases of the outcome and, on the other hand, that our solution is able to explain 65% of all the memberships in the outcome. More interestingly, four paths are identified to the success of RRPs, something clearly connected with the central idea of "equifinality": different combinations of factors may produce the same outcome. More interestingly, the finding of four different causal paths supports the idea we raised in H1: the performance of the European RRPs is characterized by the heterogeneity of scenarios.

Table 4. Intermediate solution for the presence of the outcome (RR)

Paths	Raw coverage	Unique coverage	Consistency	Cases
~NATIV*EXTREM	0.313	0.124	0.925	*SWE2018*, SPA2019_1, SPA2019_2, NET2017, DENM2011
~ECO*~NICHE* EXTREM	0.272	0.104	0.970	AUST2008, ITAL2018, FRAN2017, *SWE2018*
ECO*NICHE*~ EXTREM	0.312	0.119	0.843	AUST2013, NORW2009, SWE2010, NET2012, FRAN2012, NET2010, NORW2017, *GERM2013*
ECO*CONVERG*~ EXTREM	0.163	0.026	0.864	NORW2009, NORW2013, SWE2014, *GERM2013*

Notes: consistency: 0.901; coverage: 0.652. Frequency cut-off: 1.00; consistency cut-off: 0.801. Multiple covered cases in italics.

Path 1: no fertile ground for nativism but revolt on the right (~NATIV*EXTREM)

The first sufficient path suggests that RRPs can achieve electoral success in contexts where mainstream center-right parties hold radical positions on the GALTAN dimension, even when no strong nativist attitudes exist in the population at large. This path explains 31.3% of the positive cases of the outcome (raw coverage: 0.313), covering five cases: two from Southern Europe (SPA2019_1 and SPA2019_2) and three from Northern Europe (SWE2018, NET2017 and DEM2011). All the cases except DENM2011 are situated in the context after the Great Recession. Particularly, this "recipe" reveals that even when no substantial nativist orientations exist at the mass-level (which happens most during good economic times because the "others" have a lower probability of being perceived as a threat), RRPs become relevant thanks to an advantageous opportunity structure. The narrative behind this process can be described as follows: in order to compete with RRPs, some centre-right parties radicalize their stances on non-economic issues related to the so-called GALTAN dimension, contributing to legitimate them in the eyes of the electorate. However, this strategy is not always fruitful since in a more radicalized political arena, many voters prefer the RRPs as they are often new actors without previous negative reputation in office and raise their ideas in a more fashionable and attractive way.

The best typical case of this path is represented by VOX (SPA2019_1 and SPA2019_2): after its electoral breakthrough in 2018 in the Andalusian regional arena, the mainstream centre-right (PP) —and to a lesser degree, Citizens, the centre-liberal party— radicalized their discourse, creating a highly polarized political climate. Despite this, VOX increased its importance in the subsequent elections, primarily at the expense of PP's

[7] As dictated by the standards on QCA research, we also perform the analyses concerning the absence of the outcome (~RR) (see table A8). Surprisingly, the five conditions may lead to the absence of the outcome for GREEC2012_1, GREEC2012_2 and ITAL2008. This probably points to the existence of other non-considered factors. For these cases, post-QCA analyses are needed.

previous supporters. It is remarkable that the new Spanish RRP refers to PP as the "coward right", presenting itself as the true defender of conservative values. This message seems to have been attractive for a sizeable part of the right-wing electorate, which has abandoned the mainstream centre-right despite its attempts to offer a more rightist image. Moreover, regarding the other condition of the path (~NATIV), it should be noted that immigration was not a hot topic in the Spanish society when VOX burst into the scene: instead, the central topics were related to the territorial organization of the State (specially since 2017, when Catalonian secessionist forces promoted an illegal independence referendum). In fact, VOX emphasized above all the Spanish ultra-nationalism, the territorial centralism and the idea of "national unity". The contextual factors related to the territorial issue were the main explanatory keys to the electoral support for VOX at first, as pointed by Ortiz (2019).

In sum, empirical evidence not only contradicts the theoretical expectation pointed out in the theoretical background section, as NATIV is not present in any of the four causal combinations, but it also shows that ~NATIV can positively affect the outcome. Moreover, path 1 supports H3, since it demonstrates that supply-side conditions may be sufficient even in combination with absent favourable demand-side factors.

Path 2: fight on the right without programmatic innovation in economic good times **(**~ECO*~NICHE* EXTREM**)**

The second path suggests that RRPs are able to capitalize the extremist position of mainstream center-right parties even when they do not show programmatic distinctiveness and the economic context —measured through unemployment— is not particularly negative. This path explains 27.2% of the positive cases of the outcome and covers four elections (AUST2008, ITAL2018, FRAN2017, SWE2018) held after the Great Recession or, in the case of AUST2008, just at the beginning of the crisis, when its effects were not still present. One case (SWE2018) is also explained by path 1, which is overdetermined, meaning that the performance of SD in 2018 can be disentangled by both configurations of conditions.

As in path 1, the extremist position of mainstream-centre right parties appears to play a key role in legitimizing issues traditionally associated with RRPs, from which these benefit. Similarly, the existence of a benign economic climate seems not to be an obstacle for the success of RRPs when there is also a favourable opportunity structure, what comes to support H3. More interestingly, the combination ~NICHE and EXTREM refers to the competitive relationship between RPPs and mainstream centre-right parties. As both party families seem to interact with each other in a dialectical way, it makes sense that when centre-right radicalize its position on the GALTAN dimension, the RRPs lose its programmatic distinctiveness. A clear example of this mechanism is found in France: in the 2012 elections the FN had notable nicheness while LR was not radicalized on the GALTAN dimension; however, later in 2017 the French centre-right radicalized its position leading the FN to lose its distinctiveness[8]. As pointed out in relation to path 1, in this competitive situation many voters ultimately prefer to vote for RRPs, since their radicalism is perceived as more credible and they do not have any bad reputation in office.

Similarly, we identify a chronological pattern regarding the EXTREM condition: while at first the centre-right parties usually maintain a centrist position (SWE2014, FRAN2012, NET2012), they later radicalize their stances (SWE2018, FRAN2017 and NET20179). Nevertheless, both strategies of centre-right parties lead to the success of RRPs in combination with other factors, as can be seen in the four configurations where EXTREM is always present.

Path 3: programmatic innovation in turbulent economic scenarios **(**ECO*NICHE*~ EXTREM**)**

Path number 3 reveals that RRPs perform well when they are able to offer a distinctive ideological supply in scenarios marked by the adverse economic situation and the centrist position of centre-right parties on non-economic issues. This path covers six cases (AUST2013*,* NORW2009*,* NET2012, FRAN2012, NET2010, NORW2017) in which the outcome is present. Two cases in this configuration (SWE2010 and GERM2013)[9] emerge as deviant, since neither SD or AfD were successful in these elections. It should be noted that, as pointed out by Arzheimer (2015), AfD was not yet a typical RRP at that time.

The scenario highlighted by this path is that typically associated with the Great Recession (in fact, with the exception of NORW2017[10], the rest of elections took place within this period) as captured in our operationalization through unemployment rate. More interestingly, the presence of high unemployment is combined with substantial programmatic distinctiveness in line with our initial expectation in H4. Probably, in adverse economic contexts it is easier for RRPs to emphasize their favourite issues and to

8 To understand all this we have to take the following into account: the so-called "de-demonization" process carried out by Marine Le Pen after 2012 elections with the aim of offering a more respectable image to get to the government (moving away from the old explicit xenophobic instances), and the rightist turn of the LR, whose leaders made statements even more extremist that the FN (Mondon, 2014).

9 Overdetermination exists regarding NORW2009, as the case is also explained by path 4.

10 Indeed, NORW2017 is almost at the limit of this configuration (score: 0.54).

exploit the narrative about ethnic competition, as noted by Rydgren (2007). In other words, when economic pauperization is widely present in society, it is more feasible to conceive of the 'other' as a threat, or to punish mainstream parties. However, in order to electorally channel and promote these drives at the mass-level, something more than potential favorable demand-side factors is needed. Thus, RRPs behave as real agencies: interpreting the context and strategically altering its ideological offer. In this sense, the empirical finding of RRPs showing the NICHE condition or its opposite in different elections supports the idea of nicheness as a dynamic attribute. Accordingly, RRPs seem not to be niche parties *per se* as was theorized by the initial literature (Meguid, 2005), but only in specific circumstances. In addition, as previously discussed in path 3, the presence of ~EXTREM in this configuration is not surprising, considering the dialectical relationship between this condition and NICHE.

Path 4: bad economic times alongside mainstream convergence **(**ECO*CONVERG*~ EXTREM**)**

In the fourth sufficient 'recipe', adverse economic situation combined with the convergence of mainstream parties on economic-redistributive issues and the centrist position of centre-right on GALTAN dimension create opportunities for the RRPs. This path reveals a distinct regional pattern, as the three cases are Northern countries and include elections held during the Great Recession (NORW2009, NORW2013 and SWE2014). Once again, the presence of a demand-side factor in combination with at least one favourable supply-side factor leads us to accept the H4. Indeed, as highlighted in path 3, economic hardship contexts are advantageous for those parties that aim to challenge the mainstream status quo. Furthermore, in times of crisis it is more likely that mainstream parties converge on their redistributive stances: actually, the past Great Recession was accompanied by a rightist turn of many social democratic parties, which accepted part of the neoliberal agenda (nevertheless, convergence in the reverse direction is also possible). Following Kitschelt's classical thesis, this process of convergence benefits RRPs as many voters feel there is no alternative in the economic-redistributive dimension, which entails a politization of non-economic issues (those usually emphasized by the RRPs). However, if we focus on the Norwegian cases, we see the Conservative Party (H) is the main responsible of the process of convergence both in 2009 and 2013, clearly turning to the left while the Norwegian Labour Party (DNA) remained in the same position (see table A4 in the appendix). Moreover, this leftist orientation of the centre-right in the economic-redistributive dimension was accompanied by a centrist position on non-economic issues, which no doubt boosted the FrP. In fact, FrP achieved great results and has been part of the coalition government alongside H from 2013 to 2019.

Overall, our results capture the diversity which characterizes RRP's performance in Europe and tend to support our initial expectation described in H1. This group of parties is able to adapt to, and be successful in very different sociopolitical scenarios, as demonstrated by the abovementioned four paths. In addition, the role of the two kind of conditions is quantitative and qualitatively different, as was hypothesized in H5. More precisely, supply factors have greater importance than the demand factors: they contribute to the outcome in every path.

5.2. Unexplained cases

Finally, there is a small group of cases where the outcome is present but which are not covered by any of the four paths: ITAL2008, GERM2017, AUST2017 and DENM2015. These unexplained cases would require detailed post-QCA analyses. Also, there are several cases which are covered only inconsistently: FRAN2012, NORW2017, NET2010 —covered by path 3— and FRAN2017 — covered by path 2—. Although it can be argued that the coverage of the intermediate solution is not high enough (0.65), our main aim is not to achieve a total explanatory model about RRPs' performance, but above all to illustrate the diverse scenarios where these parties can be successful. Finally, SWE2010 emerges as a deviant case, since the score in the solution is >0.5 but the performance of SD was poor. Deviant cases may imply that a causal condition is missing.

6. Conclusions

This article provides a set of explanations for RRPs' electoral performance in Western Europe since 2008 to 2019. Although previous studies have extensively examined the electoral performance of this party family, they have done so mainly through large N designs, focusing only on those situations where they are unequivocally successful or considering almost always the same kind of factors. In this sense, this phenomenon seems to be more complex than previously thought and asks for further methodological innovation. We have attempted to fill this gap by using the fsQCA, a case-oriented approach that allows for in-depth comparative analyses and for testing complex conditional relationships in medium N designs. Our research thus contributes to the existing literature by providing a detailed picture of the scenarios where the RRPs achieve relevance, and by revealing complex causal paths in which several social, political and economic factors work together to explain the outcome under study.

At a substantive level, our empirical analysis has concentrated on five conditions which were expected to play a key role in the electoral performance of RRPs (two demand-side factors and three supply-side factors), and sheds light on some interesting issues. First, our results reveal that no single causal condition can be considered as necessary regarding the success of these parties, alongside with the growing consensus on considering the performance of these parties as a multi-dimensional phenomenon (Art, 2011; Arzheimer and Carter, 2006).

Secondly, our analysis yielded four recipes, which in turn leads us to assume that RRPs are quite capable to achieve success in quite diverse contexts. Hence, its adaptative capacity seems to be noteworthy. If we examine these causal paths in detail, it is striking that both bad and good economic times (ECO and ~ECO) may favour RRPs' success in different scenarios. This runs contrary to much of the literature, which assumes that economic hardship is quasi-mechanically connected to right-wing radicalism. As we mentioned before, the old approaches used for addressing radicalism in the interwar period —now actualized under the umbrella of the "globalization losers" thesis— do not always find empirical support. We also find that the absence of nativism in a given society may also provide a favourable context for the outcome alongside the radical position of centre-right parties, implying that RRPs are able to exploit other issues beyond immigration. Or, even more, the parties themselves may subsequently inoculate the nativism via ideological supply to the population.

On the other hand, a remarkable finding is the greater prominence of the supply-side factors, when compared with those related to the demand-side in the different scenarios. Although the probability of statistical generalization of our findings is limited due to the nature of the fsQCA approach, theoretical generalizations can be made. This has several implications. Particularly, it calls for a more exhaustive and systematic inclusion of supply-side factors in the whole research agenda on RRPs. In the light of our findings, RRRs may be seen as chameleonic and innovative agents which are able to seize the windows of opportunity generated by others parties, as well as to make choices in order to gain influence in the electoral arena. All this calls for a party-centric vision (Goodwin, 2006; Mudde, 2007; Art, 2011; Zulianello, 2019): if we aim to understand the rise of the RRPs, maybe we should focus more on the parties themselves.

To conclude, we have shown different landscapes in which RRPs are successful in Europe. We believe that our findings contribute to the debate about the factors that affect their electoral performance. However, our study does not come without limitations. Particularly, the explorative nature of fsQCA approach implies that we must be cautious when trying to generalize our results to other cases, geographical contexts or time periods. In this sense, the specific processes behind the pathways found should be analyzed in the future through large N quantitative and small N qualitative approaches.

Notes

[a] Niche segments consist on particular combinations of issues which are in the periphery of party systems and represent new conflict lines. For details about the operationalization of niche segments, see Bischof (2015: 5). The first part of Bischof's index is calculated as follows, being x_{ip} the party$_i$'s emphasis on one of the five segments and $\bar{x}_1, -_p$ the mean within the party system on one of the segments excluding party$_i$'s. Finally, m_p represents the squared distance of a party from its competitors, standardized across the five niche segments.

$$m_p = \sqrt{\frac{1}{5}\sum_{i=1}^{5} \left(x_{ip} - \bar{x}_1, -_p\right)^2}$$

Then, Bischof controls by one party. μ_{-p} represents the mean of all parties' standard deviation in an election excluding party$_i$. Hence, m_p is the market share of a party in comparison to those of all other parties within a party system.

$$\bar{m}_p = m_p - \mu_{-p}$$

The second part of the index, the specialization measure, is calculated as follows, based on Shannon's entropy. See Bischof (2015: 12) for details.

$$s_p = ln\left(\frac{1}{\prod_{i=1}^{5} X_{ip}^{x_{ip}}}\right)$$

Finally, the nicheness index is calculated summing the standardized $\bar{m}_p$ and s_p].

7. Bibliography

Abedi, A. (2002): "Challenges to established parties: The effects of party system features on the electoral fortunes of anti-political-establishment parties", *European Journal of Political Research*, 41(4), pp. 551–583. doi: 10.1111/1475-6765.t01-1-00022.

Acha, B. (2017): *Nuevos partidos de ultraderecha en Europa Occidental: el caso de los Republikaner alemanes en Baden-Württemberg*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.

Adams, J., M. Clark, L. Ezrow and G. Glasgow (2006): "Are niche parties fundamentally different from mainstream parties? The causes and the electoral consequences of Western European parties' policy shifts, 1976-1998'", *American Journal of Political Science*, 50(3), pp. 513–529. doi: 10.1111/j.1540-5907.2006.00199.x.

Art, D. (2011): *Inside the Radical Right. The Development and Impact of Anti-Immigrant Parties in Western Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.

Arzheimer, K. (2009): "Contextual factors and the extreme right vote in Western Europe, 1980-2002", *American Journal of Political Science*, 53(2), pp. 259–275. doi: 10.1111/j.1540-5907.2009.00369.x.

Arzheimer, K. (2015): "The AfD: Finally a Successful Right-Wing Populist Eurosceptic Party for Germany?'", *West European Politics*, Routledge, 38(3), pp. 535–556. doi: 10.1080/01402382.2015.1004230.

Arzheimer, K. and E. Carter (2006): "Political opportunity structures and right-wing extremist party success", *European Journal of Political Research*, 45(3), pp. 419–443. doi: 10.1111/j.1475-6765.2006.00304.x.

Bale, T. (2003): "Cinderella and her ugly sisters: The mainstrem and extreme right in Europe's bipolarising party systems", *West European Politics*, 26(3), pp. 67–90. doi: 10.1080/01402380312331280598.

Bischof, D. (2015): "Towards a renewal of the niche party concept: Parties, market shares and condensed offers", *Party Politics*, 23(3), pp. 220–235. doi: 10.1177/1354068815588259.

Carter, E. (2005): *The extreme right in Western Europe: success or failure?*, Manchester, Manchester University Press.

Döring, H. and P. Manow (2019): *Parliaments and governments database (ParlGov): Information on parties, elections and cabinets in modern democracies*. Available at: http://www.parlgov.org/.

Downes, J. F. and M. Loveless (2018): "Centre right and radical right party competition in Europe: Strategic emphasis on immigration, anti-incumbency, and economic crisis", *Electoral Studies*, 54, pp. 148–158. doi: 10.1016/j.electstud.2018.05.008.

ESS (2018): *European Social Survey Cumulative File, ESS 1-8 (2018). Data file edition 1.0.* doi: doi:10.21338/NSD-ESS-CUMULATIVE.

European Commission (2020): *Standard Eurobarometer 81-92 (2014-2019)*. Available at: https://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/Chart/index.

EVS (2008): *European Values Study 2008*, Cologne.

EVS (2017): *European Values Study 2017*, Cologne.

Fernández-García, B. and Ó. G. Luengo (2019): "Electoral scenarios of success for anti-establishment political parties in Western Europe: a fuzzy-set Qualitative Comparative Analysis", *Journal of Contemporary European Studies*, pp. 1–19. doi: 10.1080/14782804.2019.1567478.

Goodwin, M. J. (2006): '"The rise and faults of the internalist perspective in extreme right studies", *Representation*, 42(4), pp. 347–364. doi: 10.1080/00344890600951924.

Grofman, B. and C. Q. Schneider (2009): "An introduction to crisp set QCA, with a comparison to binary logistic regression", *Political Research Quarterly*, 62(4), pp. 662–672. doi: 10.1177/1065912909338464.

Hanley, S. and A. Sikk (2016): "Economy, corruption or floating voters? Explaining the breakthroughs of anti-establishment reform parties in eastern Europe", *Party Politics*, 22(4), pp. 522–533. doi: 10.1177/1354068814550438.

Hino, A. (2009): "Time-series QCA: Studying temporal change through Boolean analysis", *Sociological Theory and Methods*, 24(2), pp. 247–265. doi: 10.11218/ojjams.24.247.

Hooghe, L., G. Marks and C. J. Wilson (2002): "Does Left/Right Structure Party Positions on European Integration?", *Comparative Political Studies*, 35(8), pp. 965–989. doi: 10.1177/001041402236310.

Kitschelt, H. and A. MacGann (1995): *The Radical Right in Western Europe: A Comparative Analysis*, Ann Arbor, University of Michigan Press.

Mair, P. (2000): "The limited impact of Europe on national party systems", *West European Politics*, 23(4), pp. 27–51. doi: 10.1080/01402380008425399.

March, L. and C. Rommerskirchen (2015): "Out of left field? Explaining the variable electoral success of European radical left parties", *Party Politics*, 21(1), pp. 40–53. doi: 10.1177/1354068812462929.

Medina, I., P. J. Castillo, P. Álamos-Concha and B. Rihoux (2017): *Análisis Cualitativo Comparado (QCA)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Meguid, B. M. (2005): "Competition between Unequals : The Role of Mainstream Party Strategy in Niche Party Success", *American Political Science Review*, 99(3), pp. 347–359.

Meyer, T. M. and B. Miller (2015): "The niche party concept and its measurement'", *Party Politics*, 21(2), pp. 259–271. doi: 10.1177/1354068812472582.

Mondon, A. (2014): "The Front National in the twenty-first century: From Pariah to Republican democratic contender?", *Modern and Contemporary France*, 22(3), pp. 301–320. doi: 10.1080/09639489.2013.872093.

Mudde, C. (2007): *Populist Radical Right Parties in Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.

Mudde, C. (2010): "The Populist Radical Right: A Pathological Normalcy", *West European Politics*, 33(6), pp. 1167–1186. doi: 10.1080/01402382.2010.508901.

Mudde, C. (2016): "The Study of Populist Radical Right Parties: Towards a Fourth Wave", *C-Rex Working Paper Series*, 1(1).

Norris, P. (2005): *Radical Right. Voters and parties in the electoral market*, Cambridge, Cambridge University Press.

OECD (2020): *Harmonised unemployment rate (HUR) (indicator)*. doi: 10.1787/52570002-en.

Ortiz, P. (2019): "The Electoral Breakthrough of the Radical Right in Spain : Correlates of Electoral Support for VOX in Andalusia (2018)", *Genealogy*, 3(4). doi: doi:10.3390/genealogy3040072.

Pagliarin, S. and L. Gerrits (2020): "Trajectory-based Qualitative Comparative Analysis: Accounting for case-based time dynamics", *Methodological Innovations*, 13(3), pp. 1–11. doi: 10.1177/2059799120959170.

Polk, J., J. Rovny, R. Bakker, E. Edwards, L. Hooghe, S. Jolly, J. Koedam, F. Kostelka, G. Marks, G. Schumacher, M. Steenbergen, M. Vachudova and M. Zilovic (2017): "Explaining the salience of anti-elitism and reducing political corruption for political parties in Europe with the 2014 Chapel Hill Expert Survey data", *Research and Politics*, 4(1). doi: 10.1177/2053168016686915.

Ragin, C. (1987): *The Comparative Method*, California, University of California Press.

Ragin, C. (2008): *Redesigning Social Inquiry: Fuzzy Sets and Beyond*, Chicago, Chicago University Press.

Ragin, C. (2009): "Qualitative Comparative Analysis using Fuzzy Sets (fsQCA)", in Rihoux, B. and C. Ragin (eds): *Configurational Comparative Methods: Qualitative Comparative Analysis (QCA) and Related Techniques*, Thousand Oaks, Sage, pp. 87–121.

Ragin, C. and S. Davey (2016): *Fuzzy-Set/Qualitative Comparative Analysis 3.0*, Irvine , University of California.

Rydgren, J. (2007): "The Sociology of the Radical Right", *Annual Review of Sociology*, 33(1), pp. 241–262. doi: 10.1146/annurev.soc.33.040406.131752.

Scheuch, E. K. and H. D. Klingemann (1967): "Theorie des Rechtsradikalismus in westlichen Industriegesellschaften", *Hamburger Jahrbuch für Wirtschafts und Gesellschaft*, (12), pp. 11–29.

Schmitt, H., S. A. Popa, S. B. Hobolt and E. Teperoglou (2015): *European Parliament Election Study 2014, Voter Study*. doi: doi:10.4232/1.12628.

Schmitt, H., S. B. Hobolt, W. van der Brug and S.A. Popa (2019): *European Parliament Election Study 2019, Voter Study*. doi: https://doi.org/10.4232/1.13473.

Spies, D. and S. T. Franzmann (2011): "A two-dimensional approach to the political opportunity structure of extreme right parties in Western Europe", *West European Politics*, 34(5), pp. 1044–1069. doi: 10.1080/01402382.2011.591096.

Tarrow, S. (1994): *Power in Movement*, Cambridge: Cambridge University Press.

van Kessel, S. (2015): *Populist Parties in Europe. Agents of Discontent?*, New York, Palgrave Macmillan. doi: 10.1017/CBO9781107415324.004.

Veugelers, J. and A. Magnan (2005): "Conditions of far-right strength in contemporary Western Europe: An application of Kitschelt's theory", *European Journal of Political Research*, 44(6), pp. 837–860. doi: 10.1111/j.1475-6765.2005.00249.x.

Volkens, A., T. Burst, W. Krause, P. Lehmann, M. Theres, N. Merz, S. Regel, B. Weßels and L. Zehnter (2020): *The Manifesto Data Collection. Manifesto Project (MRG/CMP/MARPOR). Version 2020b*. Berlin. doi: https://doi.org/10.25522/manifesto.mpds.2020b.

Wagner, M. (2012): "Defining and measuring niche parties", *Party Politics*, 18(6), pp. 845–864. doi: 10.1177/1354068810393267.

Wagner, M. and T. M. Meyer (2017): "The Radical Right as Niche Parties? The Ideological Landscape of Party Systems in Western Europe, 1980–2014", *Political Studies*, 65(1), pp. 84–107. doi: 10.1177/0032321716639065.

Zulianello, M. (2019): *Anti-system parties: From parliamentary breakthrough to government*, London, Routledge. doi: 10.4324/9780429422515.

8. Appendix

Table A1. RRPs and mainstream parties considered in the analyses (2008-2019)

Country	Radical right parties	Centre-left parties	Centre-right parties
Spain	VOX	Spanish Socialist Workers' Party (PSOE)	Popular Party (PP)
Italy	Northern League (LN)	Democratic Party (PD)	People of Freedom (2008-2013)- Forza Italia (2018) (FI)
Greece	Golden Dawn (GD)	Panhellenic Socialist Movement (PASOK)	New Democracy (ND)
Germany	Alternative for Germany (AfD)	Social Democratic Party of Germany (SPD)	Christian Democratic Union/ Christian Social Union (CDU/CSU)
Sweden	Sweden Democrats (SD)	Social Democrats (SAP)	Moderate Coalition Party (MSP)
France	Front National (FN)	Socialist Party (PS)	Union for a Popular Movement (2007)- The Republicans (2012-2017) (LR)
The Netherlands	Party for Freedom (PVV)	Labour Party (PvdA)	Christian Democratic Appeal (CDA)
Austria	Austrian Freedom Party (FPÖ)	Social Democratic Party of Austria (SPO)	Austrian People's Party (OVP)
Denmark	Danish People's Party (DF)	Social Democrats (Sd)	Liberal Party of Denmark (V)
Norway	Progress Party (FrP)	Norwegian Labour Party (DNA)	Conservative Party (H)

Notes: own elaboration based on 2020a MARPOR dataset (Volkens *et al.*, 2020).

Table A2. Wording of the questions of the composed NATIV condition

Question	Variable name	Source	Answer categories	Operationalization
Immigration bad or good for country's economy	immigecon	European Social Survey (2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018)	0 = bad 10 = good	Categories 0 to 3 (%)
Country's cultural life undermined or enriched by immigrants	notcultrich	European Social Survey (2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018)	0 = undermined 10 = enriched	Categories 0 to 3 (%)
Immigrants make country worse or better place to live	immigworse	European Social Survey (2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018)	0 = worse 10 = better	Categories 0 to 3 (%)
Allow many/few immigrants of different race/ethnic group from majority	notallow	European Social Survey (2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018)	1 = alone many to come and live here 4 = allow none	Category 4 (%)
Orientation towards immigration policy	immigpolic	European Election Studies (2014, 2019)	0 = fully in favour of a restrictive policy on immigration 10 = fully opposed of a restrictive policy on immigration	Categories 0 to 3 (%)
Please tell me whether each of the following statements evokes a positive or negative feeling for you: Immigration of people from outside the EU	immignoEU	Eurobarometer (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019)	1 = Very positive 2 = Fairly Positive 3 = Fairly negative 4 = Very negative	Category 5 (%)
Opinion about immigration and welfare system	welfchauvi	European Values Study (2018, 2017)	1 = Immigrants are a strain on a country's welfare system 10 = Immigrants are not a strain on a country's welfare system	Categories 1 to 4 (%)

Notes: own elaboration based on ESS (2018); European Commission (2020); EVS (2008, 2017); Schmitt, Hobolt, van der Brug, & Popa (2019); Schmitt, Popa, Hobolt, & Teperoglou (2015).

Table A3. Raw and calibrated data of NATIV values

cases	immigecon		notcultrich		immigworse		notallow		immigpolicy		immignoEU		welfchauvi		NATIV (mean)
	raw	calibrate	raw	calibrate	raw	calibrate	raw	calibrate	raw	calibrate	Raw	calibrate	raw	calibrate	
SPA2015	26.4	0.78	16.1	0.39	26.4	0.84	11.4	0.67	43.50	0.97	14.23	0.5	31.1	0.05	0.600
SPA2016	21.5	0.48	13.4	0.23	18.3	0.69	7.2	0.32			8.41	0.06			0.356
SPA2019_1	16.5	0.15	13	0.21	16.7	0.65	7.9	0.38			8.08	0.05			0.288
SPA2019_2	16.5	0.15	13	0.21	16.7	0.65	7.9	0.38			8.08	0.05			0.288
ITAL2008													45.9	0.54	0.540
ITAL2013	27.7	0.83	25.3	0.8	36.4	0.94	14.8	0.86							0.858
ITAL2018	33.1	0.95	34.3	0.95	39.5	0.95	15.9	0.9	43	0.95	23.48	0.95			0.942
GREEC2012_1	58.3	1	57.6	1	63.7	1	41.9	1							1.000
GREEC2012_2	58.3	1	57.6	1	63.7	1	41.9	1							1.000
GREEC2015_1											34.62	1			1.000
GREEC2015_2											34.62	1			1.000
GERM2013	16.9	0.17	13.1	0.22	17.6	0.67	5	0.17							0.308
GERM2017	15.7	0.12	16.5	0.41	20.5	0.74	4.4	0.14			18.82	0.81			0.444
SWE2010	12.8	0.05	6.7	0.05	7.3	0.73	1.4	0.05	23.07	0					0.176
SWE2014	16.9	0.17	6.4	0.04	16.9	0.66	0.5	0.04			8.11	0.05			0.192
SWE2018	16.8	0.16	9.6	0.1	10.6	0.5	8	0.39			7.93	0.04			0.238
FRAN2012	30.2	0.9	26.3	0.82	29.4	0.88	10.8	0.63							0.808
FRAN2017	27.2	0.81	26.1	0.82	22	0.77	10.4	0.6			20	0.86			0.772
NET2010	18.3	0.24	9.4	0.09	14.8	0.61	6.7	0.28							0.305
NET2012	18.4	0.25	9.2	0.09	13.2	0.57	7.8	0.37							0.320
NET2017	17.8	0.21	12.3	0.18	12	0.54	4.1	0.13			13.59	0.43			0.298
AUST2008													67.5	0.98	0.980
AUST2013	27.3	0.81	27.7	0.86	30.5	0.89	12.2	0.73	36.18	0.05	10.01	0.11			0.575
AUST2017	29.5	0.89	32.2	0.93	34.3	0.92	17.4	0.93			23.90	0.95			0.924
DENM2011	22.9	0.58	15	0.32	14	0.59	5.2	0.18							0.418
DENM2015	29.8	0.89	22	0.68	17.3	0.67	6.2	0.24	41.02	0.73	19.42	0.83			0.673
NORW2009	17.1	0.18	18.1	0.51	18.5	0.69	18.5	0.95					61.2	0.95	0.656
NORW2013	12.5	0.04	15	0.32	13.3	0.57	13.3	0.79							0.430
NORW2017	17.8	0.21	18.2	0.52	12.5	0.55	12.5	0.74							0.505

Note: own elaboration. For each case the table shows the raw data and the associate fuzzy set scores relating the seven items. The values in the final NATIV column represent the mean of the available fuzzy set scores. In order to calibrate the raw data the second highest, the average after omitting highest and lowest values and the second lowest value have been used for stablishing the full membership, the crossover point and the full nom-membership. Calibration: immigecon: full membership (1) = 52.9 , crossover point (0.5) = 23.71 , full non-membership (0) = 12.8; notcultrich: (1) = 52.8, (0.5) = 18.21, (0) = 6.7 ; immigworse: (1) = 55.2, (0.5) = 24.6, (0) = 10.6 ; notallow: (1) = 29.9, (0.5) = 11.7, (0) = 1.3; immigpolicy: (1) = 43, (0.5) = 36, (0) = 26.1 ; immignoEU: (1) = 34.62, (0.5) = 15.86, (0) = 3.64 ; welfchauvi: (1) = 45.9, (0.5) = 37.46, (0) = 31.1.

Table A4. Position of centre-left and centre-right on economic-redistributive scale and convergence scores

cases	Center-left (1)	Center-right (2)	Difference (1-2)	Difference between elections	Convergence
SPA2011	-0.81237	-0.45619	0.3561769		
SPA2015	-0.82312	-0.63992	0.1832007	-0.1729762	1
SPA2016	-0.81478	-0.63992	0.1748653	-0.0083354	1
SPA2019_1	-0.91847	-0.53566	0.382803	0.2079377	0
SPA2019_2	-0.944671	-0.642875	0.3017954	-0.0810076	1
ITAL2006	-0.72741	0.223784	0.9511918		
ITAL2008	-0.32502	-0.20877	0.1162443	-0.8349475	1
ITAL2013	-0.97675	-0.04346	0.9332906	0.8170463	0
ITAL2018	-0.68852	-0.1875	0.5010284	-0.4322622	1
GREEC2009	-0.84945	-0.44413	0.4053251		
GREEC2012_1	-0.18129	0.050006	0.2312987	-0.1740264	1
GREEC2012_2	-0.16665	0.050006	0.2166517	-0.014647	1
GREEC2015_1	-0.72078	-0.2235	0.4972741	0.2806224	0
GREEC2015_2	-0.44143	0.021277	0.4627113	-0.0345628	1
GERM2009	-0.89768	-0.42578	0.4718987		
GERM2013	-0.78949	-0.42138	0.3681091	-0.1037896	1
GERM2017	-0.85078	-0.62318	0.2276013	-0.1405078	1
SWE2006	-0.8764	-0.50913	0.3672761		
SWE2010	-0.88297	-0.45943	0.4235386	0.0562625	0
SWE2014	-0.91282	-0.68813	0.2246919	-0.1988467	1
SWE2018	-0.8968	-0.59398	0.3028228	0.0781309	0
FRAN2017	-0.85938	-0.63638	0.2229979		
FRAN2012	-0.7143	-0.34066	0.3736393	0.1506414	0
FRAN2017	-1	-0.45631	0.5436898	0.1700505	0
NET2006	-0.74962	-0.6006	0.1490147		
NET2010	-0.69791	-0.50558	0.19233	0.0433153	0
NET2012	-0.77392	-0.46175	0.3121648	0.1198348	0
NET2017	-0.94244	-0.82641	0.1160322	-0.1961326	1
AUST2006	-0.87623	-0.79901	0.0772222		
AUST2008	-0.84795	-0.84313	0.0048218	-0.0724004	1
AUST2013	-0.91366	-0.55648	0.3571785	0.3523567	0
AUST2017	-0.8101	-0.1605	0.6495976	0.2924191	0
DENM2007	-0.91491	-0.42857	0.4863424		
DENM2011	-0.73685	-0.39599	0.3408602	-0.1454822	1
DENM2015	-0.78011	-0.23078	0.5493281	0.2084679	0
NORW2005	-0.84369	-0.04759	0.7960973		
NORW2009	-0.87715	-0.67849	0.1986608	-0.5974365	1
NORW2013	-0.97481	-0.79953	0.1752791	-0.0233817	1
NORW2017	-0.92742	-0.59906	0.3283577	0.1530786	0

Notes: own elaboration using Volkens *et al.* (2020). If the difference between elections is negative it means that both ideological blocs have converged in this dimension.

Table A5. Truth table

UNEMP	NATIV	NICHE	CONVERG	EXTREM	number	RR	cases	raw consist.	PRI consist.	SYM consist
0	0	0	0	1	1	1	SWE2018	1	1	1
0	1	0	0	1	1	1	FRAN2017	1	1	1
0	0	1	0	1	1	1	SPA2019_1	1	1	1
1	0	0	1	0	1	1	NORW2013	0.988561	0.984829	0.984829
1	1	1	0	0	3	1	FRAN2012, AUST2013, NORW2017	0.965356	0.953421	0.953421
0	1	0	1	1	2	1	ITAL2018, AUST20188	0.938176	0.918284	0.918284
0	0	1	1	1	2	1	SPA2019_2, NET2017	0.91673	0.871495	0.871495
1	0	1	1	1	1	1	DENM2011	0.886744	0.773779	0.773779
1	1	1	1	0	1	1	NORW2009	0.877945	0.837157	0.837157
1	0	1	0	0	3	1	SWE2010, NET2010, NET2012	0.813168	0.762315	0.762315
1	0	1	1	0	1	1	GERM2013	0.801136	0.746639	0.746639
0	0	1	1	0	1	0	GERM2017	0.794401	0.730813	0.730813
0	1	1	0	1	2	0	GREEC2015_1, DENM2015	0.780354	0.678284	0.6844
0	1	1	1	1	1	0	GREEC2015_2	0.706724	0.479695	0.526462
1	1	0	0	1	2	0	ITAL2013, AUST2017	0.698253	0.627032	0.627032
1	1	1	1	1	3	0	ITAL2008, GREEC2012_1, GREEC2012_2	0.678332	0.385491	0.387697
0	1	0	1	0	1	0	SPA2015	0.576616	0.4562	0.4562
0	0	0	1	0	1	0	SPA2016	0.546547	0.439413	0.439413

Notes: own elaboration.

Table A6. Conservative solution for the presence of the outcome (RR)

Paths	Raw coverage	Unique coverage	Consistency	Cases
UNEMP*NICHE*~EXTREM	0.312	0.144	0.843	AUST2013, NORW2009, SWE2010, NET2012, FRAN2012, NET2010, NORW2017, *GERM2013*
~UNEMP*~NATIV*~CONVERG* EXTREM	0.143	0.051	1	SPA2019_1, SWE2018
UNEMP*~NATIV*CONVERG* ~EXTREM	0.124	0.020	0.829	SWE2014, NORW2013, *GERM2013*
~UNEMP*NATIV~NICHE*EXTREM	0.249	0.112	0.967	AUST2008, ITAL2018, FRAN2017
~NATIV*NICHE*CONVERG*EXTREM	0.150	0.081	0.929	NET2017, SPA2019_2, DENM2011

Notes: consistency: 0.906; coverage: 0.632. Frequency cut-off: 1.00; consistency cut-off: 0.801. Multiple covered cases in italics.

Table A7. Parsimonious solution for the presence of the outcome (RR)

Paths	Raw coverage	Unique coverage	Consistency	Cases
UNEMP*~EXTREM	0.368	0.238	0.842	SWE2010, NET2010, AUST2013, NORW2009, FRAN2012, NET2012, NORW2013, SWE2014, NORW2017, GERM2013
~NATIV* EXTREM	0.313	0.124	0.925	*SWE2018,* SPA2019_1, SPA2019_2, NET2017, DENM2011
~UNEMP*~NICHE*~EXTREM	0.272	0.102	0.970	AUST2008, ITAL2018, FRAN2017, *SWE2018*

Notes: consistency: 0.891; coverage: 0.672. Frequency cut-off: 1.00; consistency cut-off: 0.801. Multiple covered cases in italics.

Table A8. Complex solution for the absence of the outcome (~RR)

Paths	Raw coverage	Unique coverage	Consistency	Cases
UNEMP*NATIV*NICHE *CONVERG*EXTREM	0.272	0.272	0.795	GREEC2012_1, GREEC2012_2, ITAL2008

Notes: consistency: 0.795; coverage: 0.272. Frequency cut-off: 1.00; consistency cut-off: 0.801.

CC BY

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.78358

EDICIONES COMPLUTENSE

Hayama, Y., D. Kuroshima, T. Kataoka, T. Kobayashi, Y. Miyamoto y K. Shimaki (2020): *Bajo un cielo oscuro cargado de nieve. Antología de literatura proletaria japonesa*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, También el Caracol, 182 pp.

1. ¿Por qué reseñar una antología de historias proletarias japonesas?

En el ámbito académico de numerosas disciplinas, un importante número de las reseñas que hemos leído señalan los aportes teóricos y/o prácticos de una obra sobre alguna temática específica, en general de los últimos años. Al mismo tiempo que señalan las contribuciones, realizan una crítica de su contenido, sus limitaciones y proyecciones a futuro. Sin embargo, ¿qué sucede cuando no solo no se comenta una obra teórica, sino que el contenido de esa obra lo constituye una serie de cuentos escritos hace casi un siglo, para una sociedad muy distinta de la nuestra?

Esta pregunta reverberó durante toda la escritura de esta recensión. Pero las respuestas siempre fueron simples: porque nos sitúa en un momento específico de la historia. Porque a través de un cuento o relato los autores y autoras que componen este volumen buscaban influir e inculcar insumos teóricos en los y las destinatarios/as de sus relatos, mayoritariamente trabajadores/as fabriles y rurales. En nuestro caso, la lectura fue tan entretenida y profunda, como aleccionadora del clima de aquellos tiempos.

Tal como expresa en el estudio preliminar al comienzo de la obra: "La pregunta que cabría hacerse, finalmente, es si los cuentos de este movimiento [de literatura proletaria] son solo interesantes como un testimonio de las increíbles condiciones de trabajo y de explotación de un momento histórico concreto o, por el contrario, tienen un valor literario que trasciende tiempo y geografía" (Hayama *et al*., 2020: 22). Al igual que los editores de la obra, consideramos que la segunda opción es la más adecuada.

Por ello, más allá del contenido estrictamente literario de la obra, creemos que por estas mismas características su valor teórico es aún mayor. Sus descripciones crudas constituyen representaciones viscerales sobre las penurias de la clase proletaria luego de la Primera Guerra Mundial1, realizadas por escritores también proletarios y de ideología marxista, pero con diversas trayectorias laborales y de vida. Una historia también puede aportar un panorama situado, así como el estado de la teoría y del movimiento obrero en un contexto específico. Los/las representantes del movimiento literario que aquí presentamos se encontraron más volcados a la prosa que a una obra teórica marxista, tal vez por la enorme persecución estatal que sufrían.

Por otro lado, eran estas historias relatadas de una forma simple, sin ambages, ni dobles sentidos o metáforas sutiles las que debían llegar a un grupo social mucho más vasto: los y las trabajadores/as industriales y rurales del segundo cuarto del siglo xx, en medio de una gran crisis industrial, rural, laboral, económica y política, y que demandó una mayor organización obrera.

En este sentido, una forma estratégica de inculcar valores, insumos teóricos y visiones sobre el mundo, en este caso marxistas y combativos con el fin de generar un cambio social, era a través de historias con las que los/las destinatarios/as podrían sentirse identificados/as. Es por ello que consideramos la presente obra como de gran importancia no solo literaria, sino histórica.

2. La obra

La antología que aquí presentamos constituye un volumen específico de una colección más vasta de literatura proletaria japonesa, titulada *Bosques de Bambú*, cuya curatela se encontró a cargo de la editorial También el Caracol. La obra está compuesta por seis relatos, en su mayoría de la década del veinte del siglo pasado, excepto uno de ellos, correspondiente a la década del cuarenta. El primer acápite es un estudio preliminar del curador de la antología, Miguel Sardegna, que nos sitúa históricamente en el "movimiento de literatura proletaria", como así se denominaban los autores y autoras de estos cuentos. A su vez, nos aporta datos contextuales

[1] Para una comprensión sobre los efectos de la Primera Guerra Mundial en la cultura japonesa, ver Keene (1955, 1956, 1984a, 1984b, entre muchos otros del mismo autor).

de cada uno de estos últimos, junto con una breve biografía de los/las autores/as. Los títulos de la obra son los siguientes:

A- La prostituta.
B- Una moneda de cobre de dos senes.
C- Esta vez sí.
D- 15 de marzo de 1928.
E- La familia de Koiwai.
F- La rana roja.

Cada una de las historias introduce una cuestión (o cuestiones) que los/las autores/as consideran de gran importancia para el movimiento obrero. El primer relato hace hincapié en las paupérrimas condiciones de vida y trabajo en un pueblo pesquero, a la vez que exalta la importancia de la unión y solidaridad proletarias contra un sistema económico que los oprime y limita sus alternativas de vida. La segunda historia relata las pésimas condiciones de vida en el trabajo rural a través de una familia, y que, a partir de una pequeña decisión económica, produce un desenlace trágico, lo que también puede ser interpretado como una crítica a la sociedad capitalista en su totalidad, concretamente a sus reglas de consumo. El tercero de ellos recalca la necesidad de unión frente al conflicto colectivo de trabajo, de contar con una identidad trabajadora que vaya más allá de los intereses individuales de las personas involucradas.

El cuarto relato, el más extenso y escrito por uno de los líderes del movimiento de literatura proletaria, describe un suceso real: la detención de diversos líderes y miembros del Partido Comunista de Japón, que fueron sometidos a diversas torturas e interrogatorios por parte de la policía, como método de amedrentamiento y control ideológico. El detalle y la brutalidad de esta historia, pero sobre todo los diálogos internos y externos de sus protagonistas, nos ofrecen un testimonio del estado de la clase obrera en aquel momento, con sus contradicciones, sus divisiones, sus categorizaciones hacia dentro del movimiento y su capacidad de conflicto.

Es en esta historia donde puede observarse aún más el valor teórico de la antología, puesto que esta publicación fue seriamente censurada en aquellos años, y la obra que aquí reseñamos se encarga de señalar los pasajes que fueron eliminados, a la vez que repone las palabras que fueron censuradas. No es de extrañar que esas palabras fueran, por ejemplo, "revolución", "bandera roja", "injusticia", "opresión cruel", "tortura", "cadenas", entre muchas otras. En concreto, era tal la influencia de la literatura en la comprensión teórica, que las autoridades decidieron eliminarlas de los relatos destinados a la masa popular.

El quinto relato nos señala la importancia de la familia como núcleo revolucionario, como espacio de convicciones y activismo social. Por último, la antología concluye con una bella historia, escrita de manera muy distinta a las demás, que nos ofrece una reflexión sobre la desigualdad y la injusticia social, a través de las acciones de un animal, concretamente una rana (roja). El observador de esta escena recalca la importancia de la lucha frente a la adversidad, que siempre es ardua y plagada de obstáculos pero que, sin embargo, no deja de ser optimista en sus pensamientos.

3. Colofón

Diversas especialidades de las ciencias sociales, como por ejemplo la antropología o la sociología, recurren a relatos e historias de diversos grupos o comunidades con el fin de ofrecer un vuelco teórico a partir de ellas. La idea es construir teoría a partir de la descripción densa de diversas prácticas, conviviendo un tiempo extenso con los sujetos de estudio. Creemos que una situación similar se da en esta antología. Estamos en presencia de escritores/as que son parte del movimiento obrero, con prejuicios, inquietudes y objetivos muchas veces distintos, pero que recurren a relatos (en su mayoría, ficcionales) para recontextualizarlos teóricamente, mediante una prosa inteligible, ágil pero igualmente desgarrada y dura. Es por ello que invitamos al lector o lectora a sumergirse en sus páginas.

Bibliografía

Hayama *et al*. (2020): *Bajo un cielo oscuro cargado de nieve. Antología de literatura proletaria japonesa*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, También el Caracol.
Keene, D. (1955): *Japanese Literature an Introduction for Western Readers*, Nueva York, Grove Press.
Keene, D. (1956): *Japanese Literature: An Anthology*, Nueva York, Grove Press.
Keene, D. (1984a): *Dawn to the West. Japanese Literature in the Modern Era: Fiction*, Nueva York, Holt, Rinehart & Winston.
Keene, D. (1984b): *Dawn to the West. Japanese Literature in the Modern Era: Poetry, Drama, Criticism*, Nueva York, Holt, Rinehart & Winston.

Jorge Afarian
Universidad de Buenos Aires (Argentina)
jafarian@derecho.uba.ar

CC BY

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.79555

EDICIONES COMPLUTENSE

Ferri, J. Dir. *et al.* (2021): El (des)encaje de *Catalunya* en España, Valencia, Tirant lo Blanch, Ediciones Complutense, 304 pp.

El presente libro se revela como una investigación fundamentada y muy estructurada del proceso de alejamiento o "(des)"encaje de *Catalunya* en España, al hilo de los acontecimientos e incidentes acaecidos a raíz de la convocatoria del referéndum de autodeterminación convocado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de *Catalunya*. Desde un profundo poso científico se ataca con maestría un tema político de máxima actualidad de una forma liberada, en lo posible, del exceso de emociones que suele rodear este tema.

Además, el esfuerzo coloca en su justa medida la importancia de la relación entre la Comunidad Autónoma de *Catalunya* y su encaje o "(des)encaje" en el Estado español.

Estamos ante una obra de enorme valentía que profundiza en un tema político profundamente espinoso y que lo acomete de forma coral, con múltiples enfoques y con una inspiración mediadora digna de mención. Quizás en esta "impronta mediadora" sea donde más se deja ver la experiencia y el conocimiento del director de la obra, el profesor de Ciencia Política Jaime Ferri, que deja claramente su marca y buen hacer en la selección de los temas, las preguntas de debate, el tono mesurado general y los autores/as reunidos a lo largo de la obra. El dominio de la lógica de la mediación política también asoma en esta primera parte de la obra de la mano de la profesora Paloma Román, cuya pericia en el arte de la mediación hubiera sido una competencia de primer orden a desplegar en el conflicto político analizado.

Comienza la obra con un relato detallado de los acontecimientos políticos que permitirá a los avezados lectores/as mejorar los términos en que se ha de situar la disputa, presidida la escena por el hito de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el *Estatut*. En su parte inicial el libro describe con solvencia la importancia de los actores políticos presentes, dejando notas sobre la relevancia del modelo de liderazgo asociado a los mismos y su incidencia en una progresión desde el oasis a la tormenta perfecta. A su vez y junto a la cuestión de los actores, se presta una atención especial al factor de la crisis económica del año 2008 como elemento "acelerador" de todo el proceso. Se dedica, con gran acierto, uno de los capítulos al estudio de las élites y el *nation-building* para profundizar en el análisis de los dirigentes, las carreras profesionales y las formaciones académicas de los mismos. Es reveladora en esta parte la constatada escasa trayectoria previa profesional de los dirigentes políticos, vinculada a la función pública, pero de escaso bagaje en años y una consecuente mayor presencia de la profesionalización en el oficio político.

También se analiza en el libro, desde una perspectiva plenamente politológica, el modelo de nacionalismo en *Catalunya*, y su impacto profundo en que se acelere la demanda independentista. En este capítulo se estudian los cambios en los marcos interpretativos, especialmente marcando los hitos fundamentales, como la incidencia de la sentencia del Tribunal Constitucional en 2010; el XVI Congreso de Convergencia Democrática, que introducía un cambio de poder en las cúpulas directivas; la manifestación bajo el lema "*Catalunya* nuevo Estado de Europa", o la importancia que ha tenido el modelo de negociación de la época del presidente Rajoy en la precipitación de los acontecimientos. A su vez se incorpora un interesantísimo análisis técnico de los marcos teóricos primarios del nacionalismo en general. Como avance de conclusión de esta parte, parece quedar clara que la "aceleración independentista" responde más a un movimiento de base al que reacciona adaptándose la clase política que a la inversa; si bien se considera probado que las élites políticas aumentan la polarización e intensifican el proceso. Complementario al análisis politológico se incorpora una perspectiva económica que con gran pericia asienta la constatación de que los factores económicos no han sido un factor determinante principal del proceso de "(des)encaje". Se aportan datos excelentes de la evolución del saldo fiscal y del grado de solidaridad económica entre territorios, a fin de determinar si este factor tiene o no algún impacto en el proceso político. El factor de desigualdad en la aportación fiscal de las comunidades autónomas también es analizado como hipotético factor de impacto, así como las implicaciones que puedan tener las disparidades con la financiación que reciben las comunidades autónomas de régimen especial. Sin embargo, los autores de esta parte del libro concentran el componente decisivo en otros factores como la lealtad institucional, restando protagonismo a los factores económicos analizados en detalle.

Hacia la última parte del libro se realizan incursiones bien aclaratorias en la vertiente más sociológica y politológica del enfoque al *procés*. En este sentido, preside el capítulo la idea de que la gente no vota necesariamente por sus intereses, sino que en muchos casos lo hace por su identidad o emociones. Desde estos enfoques los profesores Vilacañas y Subirats hacen sus propios relatos de los acontecimientos con humildad desde las preguntas básicas sobre lo sucedido y la asunción de la existencia de dos relatos antagónicos y polarizados.

Incorporan la virtualidad de una posible "tercera vía" tan solo pergeñada en sus trazos básicos. La sempiterna presencia de la sensación de agravio, la falta de un proceso homogeneizador desde el Estado español siempre jugando a la defensiva o el menosprecio a la especial musculatura de las élites políticas y económicas catalanas mucho más diferentes y poderosas de lo calibrado habitualmente son factores presentes en este capítulo. Finalmente se retorna a la disquisición clásica del concepto de nación aplicado a *Catalunya* y España, incorporando el interesantísimo concepto de las identidades "modulares", básicamente marcadas por la complejidad de esas identidades frente a asunciones de simplicidad sobre las mismas. Los actores y su importancia cierran el capítulo, constatando que la movilización política es reflejo, en *Catalunya*, de la movilización ciudadana.

Los profesores Cotarelo y Vallés adoptan un enfoque politológico al desencaje catalán, coincidiendo en la existencia de un problema permanente de aceptación de la pluralidad. Continúan con excelsas incursiones en el concepto de nación, las condiciones para una posible independencia o la factibilidad de un referéndum como herramienta de resolución. Finaliza la obra con los "Coloquios desde la Sociología", que recogen las aportaciones de distintos autores en dicho foro y en las que destacan las explicaciones multidimensionales: históricas, políticas y económicas que desgranan la realidad de los sucesos acontecidos durante el *procés* y su "magma" primigenio que explicaría la eclosión independentista. Los debates que se ordenan y sistematizan en esta parte del libro indagan con prestancia y soporte científico en el tránsito de las posiciones nacionalistas a las posiciones independentistas; tránsito que explicaría en buena medida la precipitación de acontecimientos siguientes en *Catalunya*. Además, resulta de gran valía la sistematización sobre datos al por qué tantos catalanes y catalanas querrían "salir" de España. Finaliza con una novedosa incursión en cuestiones teleológicas del concepto de nación, que parte de la premisa de que en el caso catalán estamos en su base ante un movimiento popular al que se suma la política. Los paralelismos y diferencias con Estados donde se han dado debates similares –señaladamente en Quebec y Escocia– cierran el capítulo mejorando la panorámica y perfeccionando una visión global de problemas de esta misma índole que enriquecen el estudio final del caso planteado. Como colofón, en el capítulo "lo país somiat" se retorna a los orígenes buscando explicaciones histórico-políticas en el pujolismo para entender el estado de cosas actual en el *procés*, así como la descripción de acontecimientos y actores del conflicto desde una nueva perspectiva.

El apéndice final del libro, en forma de tabla cronológica de los acontecimientos del *procés*, es y será en investigaciones sobre el tema de máxima utilidad; se valora este esfuerzo "ordenador" de la realidad, a pesar de que el formato en tablas pueda no parecer tan atractivo como la narrativa previa del libro.

Estamos ante una obra en definitiva enriquecedora, que aporta matices importantísimos y lo hace desde los datos, desde la evidencia científica y no desde los sentimientos y emociones, cuestiones que se agradecen en un país desbordado por las pulsiones y las ideas políticas simplistas.

El auditorio al que recomendar la obra es marcadamente heterogéneo y abarca desde el estudiante de carreras de corte jurídico-social o económico hasta docentes e investigadores en general. Huelga recomendar el libro también para la ciudadanía preocupada por su mundo, por su país y por el legado de discordia que se va a dejar a las generaciones venideras.

Oscar Briones Gamarra
Universidad de Vigo
oscarbriones@uvigo.gal

CC BY

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.78093

EDICIONES COMPLUTENSE

Ramos Torre, R. y F. García Selgas (2020): *Incertidumbres en las sociedades contemporáneas*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 274 pp.

En esta obra editada por Ramón Ramos Torre y Fernando J. García Selgas, encontramos una serie de reflexiones, con enfoques diversos, en torno a una de las cuestiones angulares de las ciencias sociales contemporáneas: la incertidumbre. Se presentan en ella algunos de los resultados del IX Encuentro de Teoría Sociológica, celebrado en la Facultad de CC.PP. y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. En la última década, estas reuniones se han ido consolidando como un espacio de intercambio intelectual de gran valor para la investigación social, y han contado con las aportaciones de algunos de los nombres más destacados del panorama sociológico español. El libro, publicado en la prestigiosa colección academia del CIS, continúa con este fértil legado analítico aportando una teoría sociológica fresca y candente, perfectamente apegada a los procesos sociales más incipientes. En él aparecen claves para comprender mejor el entorno que estamos viviendo actualmente, pero su trascendencia va más allá de la coyuntura pandémica, al examinar un tema relacionado con unas transformaciones sociales más amplias, aquellos procesos que dan cuerpo a nuestras sociedades modernas o postmodernas y que posibilitan la emergencia de nuevos tipos de riesgo e incalculabilidad. Da cuenta de las implicaciones de este desplazamiento a una sociedad de riesgo e incertidumbre con un análisis minucioso, partiendo de unas consideraciones previas para luego, desde una aproximación poliédrica, vislumbrar su importancia y presencia en múltiples ámbitos.

Tal y como nos proponen los editores, si agrupamos los trabajos en tres bloques, la obra sigue una dinámica parcialmente deductiva que pasa de lo general a lo particular. El primero incluye cuatro textos que aportan unas reflexiones teóricas y conceptuales imprescindibles para abordar sociológicamente el tema de la incertidumbre. En su presentación de la incertidumbre como problemática para las ciencias sociales, Ramón Ramos Torre señala que esta se puede considerar como una cualidad intrínseca a la vida humana (Rappaport), como un elemento práctico ligado a la acción (Dewey) y que, además, mantiene una relación inexorable con la certidumbre (Wittgenstein). Por otro lado, precisa que la modernidad ha engendrado "nuevas variantes" de incertidumbre que necesitan ser aprehendidas sociológicamente (17). Posteriormente, Ramos Torre lleva a cabo un rico análisis semántico de este concepto de fronteras difusas para luego concluir con un repaso de cinco grandes líneas de investigación, una apertura hacia una pluralidad de sociologías de la incertidumbre. En el segundo capítulo, Javier Callejo parte de una célebre frase de Bauman relacionada con la omnipresencia de la incertidumbre para luego contrastar su diagnóstico con la tesis de Giddens enfocada en la reflexividad y la de Schütz en torno a su presencia en los mundos sociales. Argumenta acertadamente que "la sociología está atravesada de incertidumbres" pero que también aporta certezas (64). En este sentido, Callejo nos permite reconocer las limitaciones del planteamiento de Bauman, y dirige nuestra mirada hacia esa relación compleja entre la incertidumbre y la certidumbre.

Josetxo Beriain continúa profundizando sobre esta cuestión aportando una genealogía del azar y sus distintas manifestaciones (*Moira*, *Tyché-Fortuna,* indeterminación, fortuna, riesgo, contingencia, incertidumbre). Analiza la eclosión moderna de la incertidumbre a través de cuatro escenarios temporales, abordando así un elemento que podría ser clave para distintas sociologías de la incertidumbre, el azar y su relación con el tiempo. Se trata de un enfoque que le permite a Beriain resaltar una característica nuclear de la modernidad, la convivencia tensa y dinámica de varios escenarios simbólicos. Por su parte, Gabriel Gatti y María Martínez realizan una exposición en torno a los desaparecidos en diversos entornos planteando la desaparición social como diagnóstico e "hipótesis general para la (mala) vida" (101). Destacan los límites de la noción de incertidumbre, a la que consideraran necesaria pero insuficiente, y de otros conceptos sociológicos como la desestructuración, la precariedad vital o la vulnerabilidad para dar cuenta de nuestra época y de "presentes ya inciertos" (98). Basando su propuesta investigativa en la literatura relacionada con el Antropoceno, abordan de forma novedosa un escenario de crisis estructural marcado por la ruina y la supervivencia.

En el segundo bloque aparecen cuatro textos centrados en terrenos más específicos, la presencia de la incertidumbre en distintos ámbitos institucionales. Marta Rodríguez Fouz e Ignacio Sánchez de la Yncera se acercan a ella comparando el terrorismo yihadista con las amenazas tecnocientíficas de una sociedad de riesgo. A pesar de las diferencias entre ambas, les une la incertidumbre y su confianza en la capacidad humana para determinar el futuro. Esta fe en el poder humano va más allá de estos dos casos y explicaría, en parte, nuestra resistencia a "incorporar en nuestros modelos analíticos de sinsentido, el error, el absurdo, la mentira, la contingencia, el azar" (122). También cabe destacar las reflexiones que aportan estos autores en torno a

las figuras del *homo tragicus* y el *homo creator,* dos esquemas que sirven como claves simbólicas necesarias para una comprensión de la complejidad de la vida social. Alfonso Pérez-Agote, por su parte, se interesa por la concepción social de la incertidumbre en relación con nuestra forma de pensar la naturaleza con un repaso de las propuestas interpretativas que introducen la religión y la ciencia. Partiendo de la línea investigativa de Glacken, elabora un recorrido que incluye como hitos la desinstitucionalización de la religión y la institucionalización de la ciencia moderna. Después de examinar el impacto de la crisis ecológica de la modernidad en la segunda mitad de los años sesenta, pasa a tratar la naturaleza en la era global, una época de profundos cambios, que según Pérez-Agote superan la modernidad reflexiva. Se trataría pues de un periodo en el que la ciencia proporciona tanto conocimiento como incertidumbre, un escenario que nos dirige hacia una superación de la dicotomía naturaleza/cultura y al reconocimiento del carácter finito del planeta.

En el siguiente capítulo, Margarita Barañano Cid analiza la relevancia de la incertidumbre para un actor tan importante en un contexto de globalización como lo es la empresa transnacional. Rastrea las prácticas que vienen desarrollando e implementando estas entidades, en las dos últimas décadas, en torno a la responsabilidad social empresarial (RSE) en el ámbito de las cadenas de suministro. La propuesta de Barañano Cid parte de un sólido ensamblaje teórico y nos permite comprender mejor el impacto de las nuevas variantes de incertidumbre, riesgo e ignorancia en un mundo globalizado, y cómo las empresas transnacionales emplean estas políticas de responsabilidad social, unos dispositivos de corte managerial, para minimizar los riesgos, evitar daños reputacionales y suscitar confianza social. Afrontan esta incertidumbre social aplicando distintas versiones de RSE, unos instrumentos marcados por un desacoplamiento espacial y unas prácticas fundamentalmente precarias, ambiguas e inciertas. José María García Blanco concluye este segundo bloque trasladándonos del sector privado al ámbito público con un estudio de la incertidumbre vinculada a un contexto institucional primario de la sociedad moderna, los servicios sociales. Mediante un enfoque sistémico-funcional, explicita las diferencias entre las sociedades primitivas, las estratificadas y las contemporáneas funcionalmente diferenciadas. En este último contexto el apoyo de los servicios sociales "establece un compromiso de la sociedad con el interés de las personas y colectivos excluidos" (181). Sin embargo, como muestra García Blanco, esta modalidad de intervención se puede entender como una comunicación contingente que se mueve entre el apoyo y el no apoyo y que fomenta un espacio de inclusión vicaria, lo que le lleva a resaltar la propia indeterminación e incertidumbre funcional de estos servicios.

Los textos que componen el tercer bloque se encuentran arraigados en casos concretos y arrojan luz sobre las posibilidades que ofrecen distintos enfoques analíticos en torno a la incertidumbre. César Rendueles e Igor Sádaba examinan el *Big data*, un conjunto de técnicas estadísticas de explotación informacional que podemos entender como una continuación de ese anhelo de la modernidad por dominar el azar a través de medidas racionales. Se trata de una práctica que perdura con *Google Flue Trends* o *Lifelogging*, sirviendo como "dique de contención" frente a la incertidumbre generada por la crisis de 2008 (195). Como bien explican esos sociólogos, estas técnicas se caracterizan por su ofrecimiento de inmediatez y su epistemología inductiva, lo que implica un empobrecimiento teórico, una hermenéutica mínima del dato y la no consideración del contexto social. Aparte de los problemas gnoseológicos, metodológicos y ético-políticos asociados al *Big data*, estas técnicas parecen conformar un "gran discurso epistémico" (204), unas estrategias gubernamentales que sirven para legitimar el funcionamiento del capitalismo y la incertidumbre social de este entorno. Fabián Muniesa y Liliana Doganova se interesan por este escenario económico, pero se acercan a la incertidumbre, el riesgo y el futuro en el ámbito financiero concibiéndolos como ingredientes de un determinado imaginario social. Proponen un movimiento dual, "considerar la mirada financiera como una tecnología política que se presenta efectivamente como una valoración del futuro y una crítica del presente" (212). Al prestar atención a unos sucesos concretos como el valor accionarial con un apoyo teórico importante establecen las bases de una antropología política de "cómo se produce en finanzas una idea de futuro" (221), la teorización capitalista del tiempo.

En los dos últimos capítulos pasamos al ámbito de la ciencia, la investigación y su dimensión aplicativa. Paola Castaño describe las distintas manifestaciones de incertidumbre social que emergen de unos experimentos realizados en la Estación Espacial Internacional (EEI) relacionados con la física de altas energías, la biología de las plantas y la biomedicina. No se ancla en ideas preconcebidas sobre la ciencia, sino que se deja guiar por los resultados de las investigaciones de tres áreas que parten de distintos objetivos, estructuras, prácticas justificativas y concepciones en torno a la incertidumbre. En estos experimentos se produce una parcial convergencia, al poner de manifiesto una incertidumbre entendida como una cuestión epistemológica, no ontológica, la noción de lo incierto como producto de una falta de datos. Con un proyecto de investigación tan ambicioso como la EEI, Castaño logra captar el carácter "fundamentalmente incierto" (242) de la ciencia y sus resultados. Fernando J. García Selgas concluye el libro centrándose en el establecimiento de la viabilidad de los prematuros más extremos (EPVE), los nacidos con 23 o 24 semanas de gestación. Incluye varios actores (médicos, progenitores, aparatos tecnológicos, etc.), la participación de humanos y no humanos, una agencia compartida o distribuida que se encuentra inmersa en una compleja red simbólico-material. A través de un análisis riguroso de estas prácticas García Selgas plantea que la característica principal de la EPVE no es la incertidumbre, sino la (in)determinación. Con ello se refiere a una mecánica que establece ciertos límites, determina, es performativa pero no erradica por completo la indeterminación inicial al incluir múltiples posibilidades. Y

este proceso de (in)determinación, argumenta, no se limita al ámbito clínico, sino que implica una dinámica que regenta una sociedad y unas relaciones sociales mediadas por la tecnociencia. Cabe señalar que el diálogo que suscita este trabajo en relación con los otros capítulos, sobre la incertidumbre y la indeterminación, puede ser un importante punto de partida de cara a futuras investigaciones, al posibilitar la consideración de distintas aproximaciones teóricas al estudio sociológico del mundo contemporáneo.

En definitiva, creo que este fascinante libro aborda una dimensión fundamental para la investigación social con un análisis plural y esmerado. La incertidumbre constituye una constante, tiene un carácter existencial al ser una cualidad básica de la condición humana además de ser un requisito para el conocimiento. No obstante, la incertidumbre, vinculada a ciertos desarrollos tecnocientíficos y cambios sociales, se ha convertido en un rasgo ubicuo de las sociedades globales. Como vemos en esta obra, la incertidumbre social, la fortuna, el azar, la contingencia y la indeterminación se tornan en elementos que requieren una mayor atención de las ciencias sociales, tanto a nivel teórico como empírico. Ciertamente, nuestra manera de tratar sociológicamente la incertidumbre es clave para una comprensión adecuada de la forma en que opera la sociedad. Este libro cumple a la perfección esta tarea al empezar a dar cuenta de lo incierto en la vida social, introduciendo, a su vez, unas coordenadas con capacidad orientativa para futuras indagaciones en torno a esta temática.

Matthew L. Turnbough
Universidad Complutense de Madrid-TRANSOC-GRESCO
maturnbo@ucm.es

CC BY

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.79949

EDICIONES COMPLUTENSE

Lipovetsky, G. (2021): *Le sacre de l'authenticité,* Paris, Gallimard, 432 pp.

Gilles Lipovetsky acaba de publicar su última obra titulada *Le sacre de l'authenticité* en la editorial Gallimard. Este profesor de filosofía y autor de ensayos traducidos en numerosas lenguas es *doctor honoris causa* por varias universidades europeas y latinoamericanas. Su nombre está asociado al pensamiento posmoderno antes de serlo a las nociones de hipermodernidad y de hiperindividualismo. Inicialmente, el autor analiza la sociedad posmoderna caracterizada por la desinversión de la esfera pública, la pérdida de sentido de las instituciones y una cultura neoindividualista de tipo narcisista (Lipovetsky, 1983). Posteriormente, cuestiona la noción de posmodernismo al considerarla inadecuada y demasiada ambigua. Prefiere hablar de hipermodernidad para denominar las sociedades liberales actuales, ante la desaparición de los obstáculos que dificultan su desarrollo y la ausencia de un sistema alternativo creíble. Esta modernidad aumentada, en un contexto de globalización y de desregulación, se presenta bajo el signo del exceso y de un fortalecimiento de los extremos en todas las esferas de la vida social; en los hábitos, la moda, la ética, etc. En el corazón de esta hipermodernidad, Lipovetsky sitúa las metamorfosis del capitalismo de consumo, que se distingue por la colonización cada vez más manifiesta de las marcas y que genera una felicidad paradójica.

En la presente obra, el filósofo galo prosigue su reflexión interesándose por el triunfo de la autenticidad. De hecho, "una fiebre de un nuevo tipo, tan irresistible como generalizada, se ha apoderado de nuestra época: la fiebre de la autenticidad. Reivindicada por las personas privadas, exigida por los ciudadanos, prometida por los políticos, deseada por los consumidores, repetida como un mantra por los profesionales de la comunicación y del marketing, la autenticidad se ha convertido en una palabra fetiche, un ideal consensual, una preocupación cotidiana" (p.9). Hoy en día, nos dice el autor, se exige la autenticidad para todo: "en nuestros platos, en los museos que visitamos, en casa, en nosotros mismos, en la educación, en el universo de las marcas comerciales, en el liderazgo de las empresas, en la vida política y religiosa" (p.10). A diferencia de épocas anteriores de la modernidad, "el ideal de autenticidad que preconiza la adecuación a sí mismo y la realización subjetiva no encuentra obstáculos de principio a su reino. La nueva fase de la modernidad en la cual hemos entrado firma la consagración social de la ética de la autenticidad individual" (p.11).

Sin embargo, el nuevo lugar ocupado por la autenticidad es paradójico, puesto que "es en el momento en el cual el ideal de autenticidad se convierte en masivamente consensual y se encuentra en la boca de todos los profesionales del marketing y de la comunicación, del turismo y de la gestión, cuando la problemática de la autenticidad pierde, entre los pensadores consagrados, su antigua preeminencia teórica [y] su poder de seducción" (p.11). En otras palabras, a medida que el ideal de ser sí mismo gana peso en las aspiraciones individuales, el concepto de autenticidad deja de ser clave en la esfera intelectual. De hecho, los pensadores contemporáneos se interesan en mayor medida por las nociones de identidad, género, raza, derecho a la diferencia, reconocimiento de las minorías, interseccionalidad o lucha contra las discriminaciones. Pero, "una cosa es la moda del discurso [y otra, bien diferente] es el peso real, el rol efectivo, el trabajo social que realiza en profundidad ese imaginario en el mundo [actual]" (p.12).

En realidad, la exigencia de ser plenamente sí mismo "alimenta las nuevas reivindicaciones identitarias, las luchas contra las discriminaciones y las ofensas padecidas" (p.12). En efecto, "bajo el auge de las nuevas reivindicaciones comunitarias y de las luchas por el reconocimiento de las identidades de sexo y de género, más que nunca, el ideal individualista de autorrealización está a la obra en nuestro mundo, revelándose como un foco mayor de [protesta] y de redefinición del orden subjetivo y colectivo" (pp.12-13). En ese sentido, la descalificación intelectual del ideal de autenticidad no debe ocultar la realidad social marcada por "su potenciación, su transformación en valor-fuerza generador de un nuevo cosmos social e individual" (p.13).

Convertida en la palabra-clave del discurso contemporáneo, al tiempo que es "una demanda de masas y una oferta mercantil en expansión continua, el ideal de autenticidad ha cambiado de régimen y de superficie, extendiendo sus exigencias mucho más allá de sus fronteras de origen" (p.13). Ha venido la época, indica Lipovetsky, de "la cultura de la autenticidad democratizada, normalizada, figura e instrumento-clave de la antropología de la hipermodernidad individualista y mercantil" (p.13).

No en vano, el ideal de autenticidad no ha nacido con la hipermodernidad, ya que "acompaña la aventura de la modernidad democrática e individualista desde sus comienzos. Pero, inaugurada en el siglo XVIII, la ética de la autenticidad ha cambiado radicalmente de cara. Si el ideal ha permanecido el mismo, las formas que adopta la cultura de la coincidencia a sí mismo y de la autorrealización individual han cambiado [por completo]" (p.15). De hecho, Lipovetsky distingue tres eras de la ética de la autenticidad.

- La primera se extiende de la segunda mitad del siglo XVIII a los años cincuenta. En un contexto marcado por la afirmación del individualismo moderno, predomina el imperativo de sinceridad hacia sí mismo y el rechazo correlativo de la apariencia, del conformismo y de la tiranía de la opinión (p.27).
- La segunda coincide con el movimiento contracultural, el espíritu libertario y la protesta antiautoritaria de los años sesenta y setenta. La búsqueda de la autenticidad deja de ser una exigencia ética para convertirse en "una fuerza social, un vector de movilización colectiva que [aspira a] cambiar la vida aquí y ahora, a transformar [en profundidad] la organización de la vida colectiva y el modo de existencia individual" (pp.27-28).
- La tercera, que se inicia a finales de los años setenta, "coincide con el momento en el cual, entrado en las costumbres, se halla [reconocida] universalmente, al tiempo que son desbloqueadas las cerraduras que obstaculizaban el reconocimiento pleno y entero del principio de autodeterminación personal" (p.28). El derecho de ser sí mismo sustituye el deber moral de serlo (p.28).

En definitiva, nos dice el autor, "después de la autenticidad anticonformista y la autenticidad libertaria, se afirma la autenticidad normalizada, generalizada [y] postheroica" (p.28). Precisamente, el objetivo de este libro es dar cuenta de esta cultura de la autenticidad profundamente reconfigurada.

Definida como una exigencia de ser sí mismo, "la ética de la autenticidad ha estado, durante dos siglos, estructuralmente contenida en su expansión social, por diversos dispositivos" (p.15). En primer lugar, por el número de sus adeptos, "porque pertenecían a pequeñas minorías ilustradas en oposición frontal con el sistema de valores [en vigor]" (p.15). En segundo lugar, por el referencial de género y la ideología de la naturaleza, ya que "las mujeres y las minorías sexuales no se beneficiaban del derecho a gobernarse libremente" (p.15). En tercer lugar, por la educación rigorista y autoritaria que no reconocía la autonomía de los jóvenes. En cuarto lugar, por sus ámbitos de aplicación, dado que "la vida auténtica estaba asociada a los ámbitos nobles, a los actos, a las decisiones y los compromisos importantes de la vida" (p.15).

Ese ciclo ha concluido, dado que "hemos pasado de una cultura de la autenticidad contenida a una cultura de hiperautenticidad que funciona en régimen desmultiplicado" (pp.15-16). Todos los antiguos límites se han desvanecido. "Ser sí mismo se ha transformado en derecho subjetivo universal del que no están excluidos las mujeres, los jóvenes, los adolescentes [y] las personas LGBT" (p.16). La autenticidad que era sinónimo de anticonformismo se ha normalizado e institucionalizado. "De ser un imperativo moral exigente e intransigente, se ha convertido en derecho subjetivo [al bienestar personal y] a la realización existencial de los individuos" (p.16).

El ideal de autenticidad "ha hecho nacer un nuevo tipo de individualidad, nuevas maneras de pensar, actuar, sentir, vivir [y] estar en sociedad" (p.17). Ese proceso iniciado desde hace tiempo ha llegado a su punto culminante. En ese contexto, el autor ha intentado "subrayar los efectos multidimensionales de ese principio (…), radiografiar su potencia generadora de un universo social y antropológico [novedoso], su poder de cambiar radicalmente la relación de los individuos con sí mismos, la sexualidad y la familia, el trabajo y el arte, la política y la religión" (p.17). Así, "la transformación de la relación a la familia, a la pareja, al amor, a la sexualidad, a la identidad de sexo y de género [da cuenta] de la potencia operativa del principio de autenticidad que se ejerce hoy en día a pleno rendimiento en todos los ámbitos de la existencia subjetiva. En la época de la segunda modernidad, las búsquedas de autenticidad (…) se concretan en la existencia íntima de cada uno" (pp.89-90).

Extendiéndose al conjunto de la sociedad, "la exigencia de autenticidad ha ganado incluso la esfera de la vida cotidiana y del modo de vida material. Se trata de ser sí mismo en el consumo [diario], la alimentación, los viajes, la movilidad, el vestir, la decoración de [su hogar], las maneras de comunicar y de comercializar los bienes mercantiles. Ningún sector escapa al fetichismo de la autenticidad" (p.17). Ya no se valora solamente la singularidad de los sujetos, sino también la de los objetos. Por todas partes, las personas requieren sentido, veracidad, transparencia, naturalidad, sinceridad y fidelidad a sí mismas. En unas economías cada vez más competitivas, "la autenticidad es movilizada como argumento de venta, recurso para el desarrollo de los mercados, del turismo y de las marcas. Cada vez más, es instrumentalizada [de cara a incrementar la] eficacia económica y gestora" (p.18).

El turismo ilustra perfectamente esta tendencia. En efecto, un número creciente de turistas expresa "el deseo de gozar de la autenticidad del patrimonio natural, así como del patrimonio cultural, material e inmaterial. Desean conocer y encontrarse con las poblaciones locales, buscan dar sentido a sus vacaciones y se muestran [deseosos] de viajes 'verdaderos' escapando a los circuitos estereotipados. Más que nunca, los viajeros quieren viajar de otra forma, descubrir unos destinos singulares fuera de los circuitos guiados, y, si es posible, sin la presencia de otros turistas" (p.285). En ese sentido, "el *homo turisticus* sueña con parecerse al *homo autenticus*, [en su aspiración a vivir] experiencias verdaderas, individualizadas, no formateadas" (p.285).

La autenticidad prevalece igualmente en el mundo empresarial, puesto que, al tiempo que glorifica "la rentabilidad, la innovación, la creación de valor, rinde culto a los valores éticos, a las grandes causas colectivas y planetarias" (p.356) La autenticidad, erigida en ideal, se convierte en elemento clave del liderazgo y en "arma absoluta de las marcas" (p.356). Cada vez más, se proclama "la exigencia, para los dirigentes, de estar a la escucha de sus voces interiores, de ser fieles a sí mismos y a sus compromisos, de poner en coherencia sus

actos y sus palabras" (p.356). Todo ello se compagina con el hecho de que numerosas marcas "se autodeclaran auténticas, proclamando su compromiso al servicio de una causa justa" (p.356).

En la época actual, la autenticidad es dotada de todas las virtudes y "celebrada como el principio capaz de [afrontar] con éxito los desafíos de un siglo ansioso en cuanto a su porvenir" (pp.18-19). La autenticidad es presentada como "una especie de fórmula milagrosa [capaz] de vencer los males que nos azotan" (p.19). En realidad, "sea cual sea su importancia existencial y social, la conversión virtuosa a la vida auténtica está lejos de constituir el sésamo capaz de mejorar la suerte [de la muchedumbre], remediar las crisis del medioambiente, de la salud, de la ciudadanía o de la educación" (p.19). En ese sentido, si la autenticidad es un ideal, "conviene no magnificarla en todas las circunstancias presentándola como una finalidad suprema" (p.19). Por ello, indica el autor, "al no ser un ideal supremo, ni el remedio milagroso a nuestros males, debemos relativizar, desmagnificar el valor de la autenticidad, al tiempo que [es preciso afirmar] su irreducible legitimidad moral" (p.20).

Al término de la lectura de *Le sacre de l'authenticité,* es necesario reconocer el hecho de que Lipovetsky analiza con maestría la consagración del principio de autenticidad que invade todos los ámbitos de la vida personal y social (familia, sexualidad, identidades culturales, consumo, moda, turismo, patrimonio, empresa), al tiempo que deja de ser una noción central en el pensamiento contemporáneo. Este análisis se inscribe en la continuidad de la reflexión llevada a cabo por el autor desde hace varios años y plasmada en numerosas obras sobre las características de las sociedades hipermodernas e hiperindividualistas. El filósofo galo consigue convencer el lector gracias a un pensamiento sistematizado, una argumentación articulada y una fundamentación empírica, al tiempo que recurre a un estilo fluido compaginado con un lenguaje asequible, lo que facilita su comprensión y convierte la lectura de esta obra en un placer.

No obstante, es preciso subrayar que se trata de un ensayo filosófico y no de una investigación sociológica basada en un trabajo de campo apoyado en una metodología rigurosa que permite crear un conocimiento original sobre el objeto de estudio. En ese sentido, el autor recurre a fuentes de segunda mano, aunque aluda a estudios realizados en ciencias sociales y a sondeos sobre las percepciones, opiniones y actitudes de los individuos contemporáneos. A su vez, la preocupación constante del filósofo galo por poner de manifiesto los fenómenos emergentes, como puede ser la afirmación del principio de autenticidad, a la imagen de lo que ha realizado en sus obras anteriores con el imperativo de felicidad (Lipovetsky, 2006a), la sociedad de decepción (Lipovetsky, 2006b), la estetización del mundo (Lipovetsky, 2013) o la sociedad de seducción (Lipovetsky, 2017), lo conduce a menudo a infravalorar las permanencias y continuidades.

Pero, más allá de estas reservas, la lectura de este libro es altamente recomendable para profundizar nuestra comprensión de la centralidad de la autenticidad en las sociedades contemporáneas.

Bibliografía

Lipovetsky, G. (1983): *L'Ère du vide: essais sur l'individualisme contemporain*, Paris, Gallimard.
Lipovetsky, G. (2006a): *Le bonheur paradoxal: essai sur la société d'hyperconsommation*, Paris, Gallimard.
Lipovetsky, G. (2006b): *La société de déception*, Paris, Éditions Textuel.
Lipovetsky, G. y J. SERROY (2013): *L'esthétisation du monde: vivre à l'âge du capitalisme artiste*, Paris, Gallimard.
Lipovetsky, G. (2017): *Plaire et toucher: essai sur la société de séduction*, Paris, Gallimard.
Lipovetsky, G. (2021): *Le sacre de l'authenticité,* Paris, Gallimard.

Eguzki Urteaga
Universidad del País Vasco
eguzki.urteaga@ehu.eus

CC BY

Política y Sociedad
ISSN-e: 1988-3129

https://dx.doi.org/10.5209/poso.73418

EDICIONES COMPLUTENSE

Ahmed, A. (2020): *¿Para qué sirve? Sobre los usos del uso,* Barcelona, Edicions Bellaterra, 323 pp.

What´s the use? On the uses of use es el nuevo libro de la académica feminista Sara Ahmed publicado por Duke University Press en el año 2019 y que acaba de llegar a España gracias a la Editorial Bellaterra y a su traductor, Javier Sáez, con el título *¿Para qué sirve? Sobre los usos del uso*. Este es el tercer libro de una trilogía en la que utiliza como metodología el rastreo de palabras. El primero fue *The Promise of Happiness* (2010) y el segundo *Willful Subject* (2014), en los que Ahmed rastrea los discursos sobre los usos de la felicidad y la voluntad, respectivamente. El libro que actualmente nos ocupa se pregunta sobre los usos del uso.

Sara Ahmed comenzó la investigación que da lugar a este libro en el año 2013. Sin embargo, la tuvo que detener cuando su implicación política en contra del acoso en la universidad la llevó a confrontar las políticas institucionales de la Universidad de Goldsmith y, finalmente, a dimitir de la misma en protesta por la falta de respuesta institucional. Su dimisión fue una negativa a ser partícipe de la legitimación de la labor institucional de diversidad que la universidad estaba llevando a cabo. Así, la denuncia a la falta de respuesta institucional al acoso y la diversidad y las respuestas políticas para confrontarlas la llevaron a escribir su libro *Living a feminist life* (2017). Por tanto, el ensayo que actualmente nos ocupa conecta la metodología de rastreo de palabras de la autora con el análisis del papel de la diversidad en las universidades, que ya empezó en *On Being Included: Racism and Diversity in Institutional Life* (2012) y continuó en *Living a feminist life* (2017). El cuarto capítulo de este libro, "El uso y la Universidad", muestra esta conexión.

El libro se divide en cuatro capítulos. En el primero, "Usar Cosas", Ahmed hace una biografía de las cosas analizando diferentes objetos en diferentes momentos de uso, observando cómo el uso se mueve a través de las cosas. Utiliza una manera particular de filosofar desde lo cotidiano, pensando desde el uso y preguntándose desde el cómo, cuándo y dónde usamos las cosas o si estas son útiles o no. También este análisis del uso nos permite averiguar quién puede usar qué, cuándo y dónde dada la forma en que el objeto ha sido diseñado. Por otra parte, Ahmed nos muestra que los usos no siempre se corresponden con la función prevista del objeto. A estos usos no previstos los llama "usos *queer*" (p. 46). Sin embargo, insiste en que estos usos siguen haciendo referencia a las cualidades del objeto.

En el Capítulo dos, "La biología del uso y del desuso", Ahmed realiza una genealogía del pensamiento biológico y social, donde afirma que a partir del siglo xix el uso no solo se entendía como principio generativo o de vida, sino también como un método de mejora y avance social (p. 103). Para llegar a esta conclusión, la autora realiza una comparativa de la ley del uso y del desuso en Lamarck y Darwin. Lamarck, con un enfoque funcionalista, entiende que las necesidades y los usos de las partes corporales son los que provocan el desarrollo de esas partes, y que el uso o desuso de las partes estará determinado por lo que es útil en un hábitat o en un entorno (p. 107), haciendo que el uso pueda determinar la existencia de estas. Sin embargo, Darwin se distancia de Lamarck al señalar que las variaciones orgánicas son espontáneas, no determinadas por el uso, como afirma Lamarck, pero que el uso es el que las conserva. Por tanto, "la selección natural es 'ayudada' por los efectos del uso y del desuso" (p. 116). Así, Herbert Spencer comprendió la ley del uso y del desuso como una adaptación a la función y, en consecuencia, como una forma de avance tanto biológico como social. Es decir, "la forma en que los individuos se adaptan más a su función específica dentro de las organizaciones sociales se compara con la forma en que los diferentes órganos de un cuerpo físico se especializan" (p. 133). El uso se entendió en términos de progreso y refinamiento para cumplir una función social. De esta forma, los trabajadores y trabajadoras empezaron a ser vistos en términos de utilidad social, en el que cada uno tiene que cumplir su función dentro del sistema capitalista industrial.

En el capítulo tres, "El uso como técnica", la autora analiza cómo el uso ofreció una técnica educativa y política. Lo hace a través de los trabajos de Lancaster, Bell y Benthan y del estudio de las escuelas monitoriales, prestando especial atención al monitor o estudiante que enseña a otros estudiantes (p. 150). En estas escuelas se impartía lo que se denominó el "conocimiento útil", que consistía en canalizar la energía del niño hacia fines útiles (148). Por tanto, la ociosidad o inutilidad empezaron a comprenderse como no colaborativas con el sistema y comenzaron a ser castigadas. Para extraer la utilidad del niño, Lancaster propuso una pedagogía de creación de expectativas en la que plantea que si es útil será recompensado por sus propios esfuerzos. Ahmed llama a esta creación de expectativas "la promesa de la felicidad" (p.168), título de uno de sus libros. Así, se recompensa aquello que se considera útil para la sociedad y se castigan las acciones ociosas (p.176). La autora entiende que este utilitarismo de las escuelas monitoriales se convirtió en una tecnología de gobierno que afec-

tó de manera particular a clases populares y pueblos colonizados como una forma de despliegue de ideologías raciales y de clase.

En el cuarto capítulo, "El uso y la universidad", la autora se centra en el trabajo de "los/las trabajadores/as diversos/as", trabajadores/as encargados de implementar la diversidad en las universidades, y en la denuncia o queja ante casos de acoso sexual, sexista, racial, capacitista o LGTBIQfóbico; planteando que la universidad puede ser una ampliación de las escuelas monitoriales. Ahmed expone que "los/las trabajadores/as diversos/as" son contratados por las universidades para cambiar las estructuras que impiden la diversidad en dichas organizaciones. Sin embargo, ella argumenta que a menudo "los/las trabajadores/as diversos/as" son utilizados por la propia institución para crear una apariencia de diversidad que no es real en las universidades. Estos/as suelen terminar agotados/as debido a la cantidad de esfuerzo que tienen que hacer para intentar cambiar la universidad y sus modos de hacer, logro que no consiguen o resulta casi imposible. Así, para Ahmed la universidad tiene la forma de aquellos que tienden a usarla, los hombres blancos cisheterosexuales, mientras que el resto de sujetos son tratados como "intrusos" dentro de la propia institución. Por consiguiente, la autora entiende que el acoso forma parte de la cultura institucional de las universidades, y que la queja o denuncia por acoso se convierte en un potencial daño a la reputación institucional (p. 244). La queja es desincentivada por la propia institución y, a menudo, es archivada. Ahmed habla de "abuso institucional" (p. 244), ya que afirma que la institución protege a los abusadores.

Para concluir, Sara Ahmed, vuelve al "uso queer" que ya mencionó en el primer capítulo. El "uso queer" como "cuando usas algo para un propósito que es muy diferente de para lo que fue originalmente pensado" (p. 268). Este "uso queer", según la autora, podría liberar una potencialidad que ya reside en las cosas (p. 269). Así, ella misma denomina a su metodología de trabajo como una manera de "queerizar el uso", "hacer que el uso sea audible" (p. 266) y llama a la estructura del libro "queer". De hecho, como hemos podido observar en la reseña, Ahmed comienza su libro haciendo un análisis sencillo y cotidiano del uso para, posteriormente, ir complejizándolo hasta desentramar el pensamiento social posterior al siglo xix a partir de la biología y el funcionamiento de la escuela y la universidad. De esta forma, Ahmed, de una manera elocuente y fina, conecta y analiza temáticas a través de su metodología del rastreo del uso que, en un primer momento, nos podrían haber parecido inconexas. La autora quizá sea, en este momento, una de las mayores pensadoras que trabaja sobre la universidad de una forma encarnada en relación a la diversidad y al acoso, por lo que su trabajo se convierte en imprescindible para las personas que habitamos la academia y queremos conseguir un entorno laboral y formativo más justo.

Paula Martín Peláez
Universidad Complutense de Madrid (España)
paulma06@ucm.es